COLECCIÓN SOCIEDAD Y CULTURA

LA CONTRARREVOLUCIÓN DE LA INDEPENDENCIA EN CHILE

Cristián Guerrero Lira





EDITORIAL UNIVERSITARIA



CENTRO DE INVESTIGACIONES DIEGO BARROS ARANA

CRISTIÁN GUERRERO LIRA (Santiago, 1962), es Licenciado en Historia de la Universidad de Chile y Doctor en la misma disciplina en la Pontificia Universidad Católica de Chile. Actualmente se desempeña como profesor del Departamento de Ciencias Históricas de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile y en la Universidad Nacional Andrés Bello.

Entre sus publicaciones se destacan *Biobibliografía de don Eugenio Pereira Salas*, obra redactada en conjunto con Cristián Guerrero Yoacham y Luz María Fuchslocher (Academia Chilena de la Historia, Santiago, 1990) y *Breve Historia de los Estados Unidos de América* (Editorial Universitaria, Santiago, 1998).

LA CONTRARREVOLUCIÓN
DE LA INDEPENDENCIA EN CHILE

Colección
Sociedad y Cultura

Inscripción Nº 113.847

ISBN 956-244-142-3
ISBN 956-244-071-0 (*colección*)

Directora de Bibliotecas, Archivos y Museos y
Representante Legal
Sra. Clara Budnik Sinay

Director del Centro de Investigaciones Diego Barros Arana y
Director Responsable
Sr. Rafael Sagredo Baeza

Editor
Sr. Marcelo Rojas Vásquez

Corrección de Textos
Sr. Manuel Vicuña Urrutia

Diseño de Portada
Sra. Claudia Tapia Roi

Fotografía de Portada
Fragmento de *Presidio de la isla Juan Fernández.*.
Claudio Gay, *Atlas de la historia física y política de Chile*,
París, imprenta de E. Thunot y Cª, 1854, tomo primero.

Ediciones de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
Av. Libertador Bernardo O'Higgins Nº 651
Teléfono: 3605283. Fax: 3605278
Santiago. Chile

IMPRESO EN CHILE/PRINTED IN CHILE

LA CONTRARREVOLUCIÓN DE LA INDEPENDENCIA EN CHILE

Cristián Guerrero Lira



EDITORIAL UNIVERSITARIA



CENTRO
DE INVESTIGACIONES
DIEGO BARROS ARANA

ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS

Muchas son las personas de las que debemos estar agradecidos, y en estas circunstancias, siempre los seres más queridos aparecen al final, a pesar de que ellos son los que más apoyan las tareas de investigación. Permítasenos, entonces, que empecemos por agradecer a Nancy, quien permanentemente sugirió ideas, criticó planteamientos y flexibilizó otros, tomando esta empresa como propia; a Bernardita por el cariño, comprensión y apoyo que nos entregó durante la investigación y la redacción. También a mi padre, cuyo ejemplo y dedicación nos hizo aprender a querer a la historia.

Como estos estudios se originaron en la tesis doctoral que presentáramos a la Pontificia Universidad Católica de Chile, debemos inmensa gratitud a Armando de Ramón, quien con la simpatía y cariño que le son característicos, tuvo la paciencia de leer los primeros originales y sugerir varios puntos de vista que hemos incorporado. También al profesor Juan Eduardo Vargas por el constante interés que demostró por estos temas; igual gratitud debemos al fallecido Félix Denegri, quien en Lima nos abrió generosamente su biblioteca y nos orientó en algunas materias específicas, y a Jorge Ortiz Sotelo, quien hizo posible que consultásemos los documentos del Archivo Histórico de la Marina de Guerra del Perú y nos abrió las puertas de una amistad que lleva algunos años.

Mención especial merecen la Dirección de Post Grado de la Universidad Católica y FONDECYT, sin cuyos aportes económicos esta investigación no habría sido posible.

Por último, permítasenos recordar la figura de Néstor Meza Villalobos, quien hace ya más de diecinueve años nos indicó la necesidad de estudiar esta época de nuestra historia.

ABREVIATURAS

A.H.M.	Archivo Histórico de Mendoza, Argentina
A.H.M.G.P.	Archivo Histórico de la Marina de Guerra del Perú
A.H.P.	Archivo Histórico del Perú
A.M.G.	Archivo del Ministerio de Guerra
A.M.I.	Archivo del Ministerio del Interior
A.M.M.	Archivo del Ministerio de Marina
A.O.	Archivo de don Bernardo O'Higgins
B.V.M.	Archivo Benjamín Vicuña Mackenna
C.D.H.I.	Colección de Historiadores y de Documentos Relativos a la Independencia de Chile
C.D.I.P.	Colección Documental de la Independencia del Perú
C.GAY	Colección Claudio Gay
C.M.-1.	Contaduría Mayor, Primera Serie
C.M.-2.	Contaduría Mayor, Segunda Serie
F.V.	Fondo Varios
J.I.V.E.	Colección José Ignacio Víctor Eyzaguirre
M.B.N.L.	Colección de Manuscritos, Biblioteca Nacional, Lima
M.M.B.N.S.	Manuscritos de José T. Medina, Biblioteca Nacional, Santiago
M.V.	Colección Morla-Vicuña
R.A	Real Audiencia
S.C.L.	Sesiones de los Cuerpos Legislativos

INTRODUCCIÓN

Desde que en 1851 los hermanos Miguel Luis y Gregorio Víctor Amunátegui publicaran en los *Anales de la Universidad de Chile* su estudio titulado *La reconquista española*[1], la historiografía nacional ha sido persistente en mostrar una imagen única de esta etapa del proceso de Independencia. La tesis allí planteada, es decir, que la represión con que actuaron los gobiernos restauradores –caracterizada por un interés en remarcar las diferencias entre peninsulares y criollos– se habría vuelto en contra del mismo sistema que trataban de afianzar, provocando la alteración de la opinión política de quienes entre 1810 y 1814 se habían manifestado indecisos o indiferentes ante el proceso revolucionario, ha sido compartida y reiterada por los historiadores del siglo XIX y del siguiente.

Barros Arana lo hace en el tomo tercero de su *Historia jeneral de la Independencia de Chile* (1857) y también en la *Historia jeneral de Chile* (1884 y años siguientes), aunque en ésta última obra modera sus opiniones. Benjamín Vicuña Mackenna en su libro *Juan Fernández. Historia verdadera de la isla de Robinson Crusoe* (1883), reconoce explícitamente el valor del estudio de los hermanos Amunátegui. Para Francisco Antonio Encina este período

> "no constituye un jalón en el devenir histórico, sino en uno de sus aspectos menos aparentes: su aporte al desarrollo de la voluntad de alcanzar la independencia absoluta. La vuelta a la dependencia de España y la restauración de las instituciones tradicionales, no sólo carecen de todo significado en el futuro desarrollo del pueblo chileno, sino que ni siquiera importan un retroceso"[2].

Julio Alemparte en su estudio *El Cabildo en Chile colonial. Orígenes municipales de las repúblicas hispanoamericanas*, destaca algunos aspectos referidos a una serie de excesos que contribuyeron a imponer una ruptura definitiva con España. Para este autor el regreso de Fernando VII precipitó una decisión crucial y definitiva. Se estaba con el Rey y con su régimen, o con la Independencia.

[1] *Anales de la Universidad de Chile*, tomo VIII, pp. 389-418 y 431-472; tomo IX, pp. 1-25 y 95-153. El estudio fue reeditado en 1867 con un prólogo de Benjamín Vicuña Mackenna, y posteriormente reimpreso en 1912 por la Imprenta, Litografía y Encuadernación Barcelona. Esta última edición es la que utilizamos.

[2] Francisco A. Encina, *Historia de Chile*, tomo 7, pp. 31-32.

No cabían ni las vacilaciones ni las tibiezas de ánimo, y en este ambiente la represión no habría actuado con guante blanco, sino que todo lo contrario: las ejecuciones, el establecimiento de Consejos de Guerra, de Juntas de Secuestros y el confinamiento de varias familias sirven, a su juicio, para probar este aserto. Lo impropio de todo esto es que los ejemplos que Alemparte emplea corresponden a Nueva Granada, ya que según su opinión, "no es Chile el país que debe citarse como ejemplo de opresión en los tiempos de la Reconquista"[3].

Jaime Eyzaguirre se ocupó tangencialmente del tema. En su libro *Ideario y ruta de la emancipación chilena*, publicado por vez primera en 1957, plantea que los historiadores del siglo XIX perpetuaron un "juicio absoluto" sobre la Independencia, el que sería la consecuencia lógica de la lucha armada acaecida algunos años antes. Sin embargo, al referirse específicamente al período de nuestro estudio, sus dichos se mantienen dentro de los planteamientos establecidos por aquellos historiadores. Situándose en una línea interpretativa radicalmente distinta a la anterior encontramos a Luis Vitale, quien en 1969 publicó el tomo II de su *Interpretación marxista de la historia de Chile.* En él, al referirse al tema destaca básicamente dos aspectos: las medidas adoptadas por las autoridades y las pérdidas pecuniarias que sufrió la burguesía. Estos factores habrían abierto el camino a la adopción más decidida del ideal independentista.

Simon Collier, en su libro *Ideas y política de la Independencia chilena: 1810-1833*, publicado en Chile en 1977, indica que las experiencias producidas entre octubre de 1814 y febrero de 1817 fueron doblemente desafortunadas, puesto que se practicó una represión que generó una actitud guerrillera, mientras que, por otro lado, en Mendoza se planificaba "una forma de venganza más duradera". Es importante anotar que Collier no revisa el período que nos ocupa y que, a pesar de ello, señala que el gobierno de Osorio fue más bien moderado, situación que contrasta con la "salvaje represión" practicada por Marcó del Pont[4].

En líneas generales, las distintas interpretaciones de la Independencia difieren en cuanto a sus fundamentos ideológicos; y en sí misma es presentada como un proceso trascendente que va más allá de la simple ruptura de los lazos de dependencia y subordinación política que unían a Chile con España: es el orto de la nacionalidad y se le considera como la lucha entre opresión y libertad, entre progreso y retraso, tradición y modernidad. Con algunas excepciones, que evidentemente no se encuentran entre los historiadores liberales, las formas políticas monárquicas son valoradas negativamente y sus defensores y sostenedores presentados como agentes de la tiranía. Consecuentemente, el restablecimiento de la monarquía entre 1814 y 1817 no puede tener, desde esta perspectiva, otro sentido. El lenguaje que se emplea en

[3] Julio Alemparte, *El Cabildo en Chile colonial*, p. 427.
[4] Simon Collier, *Ideas y política de la Independencia chilena: 1808-1833*, p. 213.

las descripciones de los sucesos y en las caracterizaciones de los personajes de la época es concordante con esta percepción, forjándose imágenes en que campean las adjetivaciones negativas: injusticia, falta de libertad, opresión, controles excesivos, etc., las que funcionalmente contribuyen a establecer los fundamentos del movimiento iniciado en 1810 y las razones y características de la posterior recuperación de la libertad en 1817.

Por sus peculiaridades y por la importancia que se le atribuye para el curso posterior de los acontecimientos, la imagen de la "Reconquista" se ha mitificado y petrificado. Lo primero porque dentro de la identidad nacional es precisamente un mito la acción de Manuel Rodríguez; porque el presidio de Juan Fernández está rodeado de un aura de sufrimiento que hace condenar de suyo a las autoridades y genera un sentimiento de compasión y hasta simpatía hacia los detenidos por causa de la revolución; porque, en definitiva, todo se reduce a la actuación de "buenos" y "malos". Lo segundo, en razón de que prácticamente no ha existido discusión sobre estos tópicos. Solamente ha surgido un nombre alternativo: "restauración de la monarquía".

Esta visión única sobre el significado de la "Reconquista", plantea la necesidad de una revisión sobre el tema, sobre todo si consideramos que los autores que primigeniamente establecieron su caracterización eran reconocidos por su liberalismo y que, consecuentemente, para ellos todo lo "español" (incluyendo en esto el monarquismo, el clericalismo y la tradición), estaba cargado de significados negativos; y además porque aquella línea interpretativa establecida hace ya casi siglo y medio, presenta una falta de conexión con el proceso general de Independencia hispanoamericana, a pesar que uno de sus rasgos característicos fue, precisamente, la simultaneidad. Y esto vale también para la actividad contrarrevolucionaria.

Es por ello que nos hemos esforzado en emprender su estudio desde las perspectivas del análisis y de la crítica documental, tratando de comprender objetivamente los contenidos propios de esta época y de establecer las conexiones recién aludidas. En un primer plano abordamos las razones profundas del surgimiento de las posiciones monarquistas contrarrevolucionarias, pretendiendo salir de la obvia diferencia ideológica que ellas presentaban ante el liberalismo revolucionario. Esto nos llevó, en forma lógica, a vincular la aparición de aquella fuerza con la adopción de soluciones separatistas por parte de las élites hispanoamericanas ante la crisis que el Imperio Español vivía desde 1808; así es posible determinar que la política americana adoptada por los gobiernos del primer período liberal español, caracterizada por una constante prédica de igualdad entre los súbditos americanos y peninsulares y por una práctica en que ella era constantemente negada, fue uno de los factores que impulsó la desaparición del fidelismo que inicialmente se manifestó en Hispanoamérica y la consecuente adopción de posturas rupturistas.

La ambigüedad aludida no fue producto del azar o de una falta de perspectiva política, sino consecuencia de la percepción existente sobre América

y de la necesidad de mantener el estatuto colonial a que estaba sujeta. En este sentido se concatenan la necesidad de la Península de mantener el flujo de recursos americanos con que se financiaba una buena parte de los gastos que irrogaba la guerra contra Francia y la defensa de los intereses de los comerciantes de Cádiz, quienes precisaban la mantención del monopolio comercial. Así se daba la incongruencia de realizar planteamientos liberales y al mismo tiempo colonialistas.

La restitución de Fernando VII a su trono en 1814 no alteró la posición que los revolucionarios americanos ya habían adoptado y, por otro lado, el "deseado" no tuvo la capacidad de implementar una política coherente y consecuente ante el problema americano. A ello contribuyeron no sólo la personalidad del Rey, sino que también el alto grado de dispersión de las opiniones que en torno a la situación en cuestión se planteaban y la proliferación de instituciones y organismos que participaban en la búsqueda de una solución.

Suerte distinta corrió, hasta 1818, la política contrarrevolucionaria que desde el Perú encabezó el virrey Fernando de Abascal, quien a pesar de la complicada situación económica que se presentaba en el territorio bajo su mando, fue capaz de coordinar una acción militar que logró detener el impulso revolucionario rioplatense en el Alto Perú y la progresiva adopción de planteamientos revolucionarios en Quito y Chile. En la implementación práctica de esta política, el Virrey contó con el significativo y decidido apoyo de los grupos privilegiados limeños, especialmente del Tribunal del Consulado.

Las realidades que se presentaron en el ámbito geográfico meridional sudamericano deben, a nuestro juicio, insertarse en el plano de una confrontación política y económica entre un poder declinante y tradicionalista (Lima), y otro emergente y liberal (Buenos Aires). Desde el siglo XVIII ambos disputaban el control del comercio que abastecía a los territorios circundantes, especialmente el Alto Perú, el que debido a los recursos económicos que podía proporcionar se convertiría a partir de 1810 en el principal escenario de su confrontación política y militar. Así, nuevos intereses políticos y económico-militares se articulaban con otros, un tanto más antiguos.

Estas consideraciones, en que los fundamentos de orden económico influyen decididamente en las decisiones políticas y militares, se repiten en el caso de Chile, donde a pesar de la temprana y concreta adhesión que los gobiernos chilenos manifestaron al movimiento revolucionario de Buenos Aires y de la creciente radicalización liberal de estos últimos, la acción contrarrevolucionaria peruana no se dejó sentir sino hasta 1813, cuando Abascal optó por una solución militar. Esta tardanza, que contrasta hondamente con la celeridad demostrada en Quito y el Alto Perú, se entiende al considerar la necesidad peruana de mantener, en medio de una complicada situación económica, la circulación de productos con Chile. Hasta esa fecha, el trigo chileno continuaba abasteciendo a la capital del Rímac e, incluso, pasando por ella, terminaba en manos de los realistas de Montevideo, sitiados por las

fuerzas bonaerenses aliadas de Chile. En forma coincidente, cantidades de azúcar peruano circulaban por Chile y llegaban a las Provincias Unidas del Río de la Plata. La amenaza que la revolución implicaba en materias comerciales al hacer realidad, aunque haya sido a medias, la aspiración a la libertad de comercio fue, además del sentimiento monárquico, el factor que impulsó al Consulado limeño a transformarse en el sostén económico de esta política contrarrevolucionaria.

Por otra parte, existía también un objetivo militar: obteniendo el dominio de este territorio era factible iniciar movimientos simultáneos sobre las Provincias Unidas desde Chile y el Alto Perú

Chile también se insertaba en la esfera de intereses de Buenos Aires. La creciente importancia que en los últimos años había adquirido el comercio cordillerano, que generaba una balanza comercial ampliamente favorable para los mercaderes trasandinos y que beneficiaba indirectamente al fisco rioplatense, se transformó en un importante factor económico, que adquiría una importancia mayor al considerarse que la guerra que se sostenía contra el Perú ocasionaba un gran crecimiento de los gastos. Por otro lado, en lo estrictamente militar, las Provincias Unidas también tenían un profundo interés en la situación chilena. Su seguridad se veía amenazada con la presencia realista en Chile, quedando expuestas a un ataque desde el Oeste. Por ello fue que las autoridades porteñas constantemente prestaron atención a la suerte de la guerra en Chile y en 1814 apoyaron decididamente la gestión militar del gobernador-intendente de Mendoza, José de San Martín. Así, en un sentido estratégico y considerando las dificultades que enfrentaban las acciones militares en el Alto Perú, la recuperación de Chile implicaba una magnífica oportunidad, que los hechos posteriores hicieron realidad, de asestar un duro golpe al poderío limeño. En la formación del Ejército de Los Andes no solamente influyó una simpatía hacia los revolucionarios chilenos, sino que también una poderosa razón de seguridad interna y un interés económico.

Del examen que hemos efectuado de esta época en el plano nacional surge una imagen distinta de la sostenida hasta ahora por quienes se han dedicado al estudio de la Independencia. Nos hemos detenido en los mismos tópicos abordados por ellos, y el análisis realizado nos muestra la existencia de explicaciones alternativas y de ponderaciones que es imprescindible hacer para lograr una cabal comprensión de aquélla. No podemos dejar de mencionar, a modo de ejemplo, las descripciones que han merecido dos de los personajes centrales de la época: Mariano Osorio y Casimiro Marcó del Pont. Aunque existen diferencias de gradación, su imagen no puede ser más nefasta para el sostenimiento de una historiografía objetiva, sucediendo prácticamente lo mismo con el estudio de las determinaciones que adoptaban en el desempeño de sus cargos.

A nuestro juicio no existió una política de represión que buscara, a través del castigo indiscriminado, afianzar la causa monarquista. Si bien existieron

posiciones que implicaban distintos grados de inflexibilidad contrarrevolucionaria, éstos no fueron absolutos y desmedidos, y tampoco carecen de una explicación que vaya más allá del mero interés en castigar. De hecho, resulta imposible no mencionar situaciones tales como el apego a la ley y a los procedimientos establecidos al efectuarse los juicios de infidencia, en los que si bien existieron vicios de sustanciación, las autoridades estuvieron atentas a corregirlos, buscando, por otra parte, diferenciar entre la participación activa y la obediencia pasiva a los gobiernos revolucionarios; tampoco se puede olvidar que fue el mismo general Osorio, quien había arribado al país comandando una fuerza militar que encontró gran resistencia en Rancagua, el que impulsó las gestiones tendientes a lograr el indulto real que se concedió en 1816; igual cosa ocurre con la devolución de los bienes incautados por los monarquistas, los que fueron reintegrados a quienes gozaron del perdón del Soberano.

Lo anterior no niega que se hayan presentado situaciones tales como el confinamiento de más de un centenar de personas en el lejano presidio de Juan Fernández, que se haya procedido al secuestro de los bienes de los revolucionarios y que se haya empleado a la fuerza militar para el cobro de las contribuciones adeudadas. Sin embargo, como se verá, estas determinaciones se basaban en leyes más antiguas que la revolución misma. Tampoco se puede olvidar, para lograr una comprensión más cabal de estos hechos, el grado de conmoción que se había producido. No se había estado en presencia de una "discusión académica" en torno a los beneficios y defectos de los sistemas políticos, sino que se había presenciado una profunda alteración política que, dada la disparidad de intereses y de opiniones que estaban en juego y el alto grado de polarización alcanzado, había desembocado en una guerra.

Otras medidas y actitudes acordadas e implementadas por las autoridades realistas, tales como la obligatoriedad del uso de pasaportes, la desconfianza demostrada hacia los americanos, los toques de queda y un sin fin más, todas destinadas a establecer un control permanente sobre la población, no fueron exclusivas de los monarquistas pues ya se habían aplicado con anterioridad y se insertaban en la dinámica que genera una situación bélica que, aun cuando no se manifestaba en grandes encuentros militares, existía. San Martín y O'Higgins no estaban dedicados a lamentarse de la suerte corrida por la "Patria Vieja". Muy por el contrario, preparaban una invasión, hecho que no era desconocido por las autoridades de Chile. Podrán existir algunos matices, pero lo sustancial se mantiene: había que salvaguardar la seguridad interna, mostrar claramente a la sociedad cuáles eran las pautas de conducta política que debían ser seguidas y afianzar el sistema político que se implantaba. Estos objetivos y procedimientos ya habían sido considerados y también implementados por los revolucionarios chilenos entre 1810 y 1814; y también lo fueron a partir de febrero de 1817.

Ciertamente existieron opiniones que auspiciaban una actitud de venganza. Pero la restauración de la monarquía en Chile no revistió los caracte-

res dramáticos que tuvo en Venezuela, donde la acción del general Morillo se explica si consideramos el complicadísimo campo social en el que actuaban revolucionarios y monarquistas. Aquí más bien se trató de restablecer, bajo una amenaza militar revolucionaria concreta, el sistema político que se consideraba legítimo. En este afán y por esas circunstancias, se llegó a hacer primar el factor de la seguridad interna –la que a partir de 1816 se consideró mayormente amenazada por la presencia de la fuerza naval rioplatense comandada por Guillermo Brown y por la proliferación de las actividades de las montoneras–, incluso por sobre las disposiciones acordadas por la Corona al conceder el indulto a los confinados en Juan Fernández, el que fue parcialmente aplicado por el gobernador Marcó del Pont. Si bien estamos en presencia de una desobediencia manifiesta, el hecho también prueba el alto grado de consideración en que tenía el gobernador la situación del país.

En el plano económico, la contrarrevolución logró reestablecer el flujo comercial entre Valparaíso y El Callao y, simultáneamente, redujo de manera absoluta el comercio transcordillerano. Sin embargo, la realidad de la hacienda pública, afectada por la guerra, continuó siendo difícil. El crecimiento de los gastos militares y administrativos, sumado a una necesariamente lenta recuperación de las distintas actividades productivas, complicaban el panorama. Por ello se hizo ineludible recurrir a arbitrios extraordinarios para tratar de encontrar alguna solución. Sin embargo, las esperanzas siempre fueron superiores a la realidad.

El significado que tradicionalmente se le ha asignado a esta época se basa en la confluencia de dos elementos disímiles: la descripción de la misma, y la idea de la masificación del ideal separatista. Sin embargo, al matizarse la primera, esta vinculación pierde fuerza. En sí mismo, el período en cuestión no tiene otra significación que el haber sido un intento de reposición del sistema monárquico que produjo un afianzamiento de las posiciones políticas adoptadas con anterioridad, tanto por realistas como por revolucionarios. En este sentido, entre 1814 y principios de 1817 la monarquía fue impuesta, tal como lo fue posteriormente el sistema liberal.

REVOLUCIÓN Y CONTRARREVOLUCIÓN

Gobiernos liberales, revolución y contrarevolución

Revolución y contrarrevolución son los términos que parecen definir y dar sentido a la realidad política hispanoamericana de principios del siglo XIX. La crisis que sacudió al Imperio Español originó dos movimientos revolucionarios coetáneos que perseguían objetivos distintos. En España se pretendió la instalación de una monarquía constitucional de marcado carácter liberal. Sin embargo, al mismo tiempo se adoptó una postura colonialista en materias económicas, la que al ser aplicada impulsó a las élites del Nuevo Mundo a recorrer el camino que las condujo desde la fidelidad a la revolución de independencia. En forma paralela, empezaron a aparecer las primeras manifestaciones contrarrevolucionarias.

En su relación con Hispanoamérica, los gobiernos del primer período liberal español pretendían lograr objetivos que a la larga resultaron incompatibles entre sí y originaron una política caracterizada por la incoherencia. En materias políticas ambicionaban lograr su plena legitimidad en el gobierno y por ello declararon reiteradamente la igualdad entre españoles y americanos, llamando a estos últimos a integrarse al ejercicio del poder. Sin embargo, esta participación estaría siempre condicionada a la idea de mantener a las colonias dentro del estatus que tenían. En el plano económico les interesaba salvaguardar el flujo de los recursos que ayudaban a financiar la guerra contra el invasor francés y evitar el establecimiento de la libertad de comercio.

Es sabido que la primera respuesta hispanoamericana a la crisis de la monarquía imperial española fue de la más irrestricta fidelidad. De ello dan fe una infinidad de testimonios, e incluso esto es reconocido por historiadores liberales[5]. Sin embargo, se ha argumentado que esas declaraciones no

[5] Un independentista, como José Antonio Páez, *Autobiografía del general José Antonio Páez*, pp. 18-19, afirma que "nadie ignora que los primeros movimientos políticos de los americanos del Sur sólo fueron al principio expresión de lealtad y simpatía hacia la madre patria [...] no podía haberse presentado a los americanos ocasión más oportuna para sacudir el yugo de la Madre Patria, si el sentimiento de la lealtad a sus reyes no hubiese sido para ellos uno de los deberes más sagrados". En las actas de constitución de las Juntas de Gobierno aparece, siempre, la mención expresa de la fidelidad hacia Fernando VII. Por ejemplo, en la de Santiago (18 de septiembre de 1810) se señala que el gobernador Toro y Zambrano "depositó toda su autoridad en el pueblo para que acordase el Gobierno más digno de su confianza y más a propósito

eran otra cosa que una "máscara de fidelidad" que ocultaba otras intenciones. Se ha afirmado que los americanos, obligados por las circunstancias, se habrían visto en la necesidad de manifestar un sentimiento que no era verdadero. Este raciocinio nos parece erróneo, pues parte de la aceptación de una hipocresía que habría que demostrar, y se contradice con testimonios como el de José Antonio Páez, recién citado, que fue escrito cuando ya no existía necesidad de ocultar nada (1869) y también con las opiniones de autores profundamente liberales, de quienes no se puede suponer una posición conservadora o condicionada por la realidad de los años de la revolución.

En el caso del proceso revolucionario chileno, Simon Collier ha revisado esta idea, analizando algunos ejemplos específicos referidos al uso de la expresión "Independencia" entre 1809 y 1810, concluyendo que el término en cuestión era usado por los "reformadores criollos", y que

> "se estaban considerando grados de independencia. Independización con respecto de Francia –si los franceses ocupaban toda España– o independización respecto de los gobiernos transitorios y provisionales de la Península, no significaba lo mismo que secesión total del Imperio, aunque es perdonable que las autoridades supusieran, como obviamente lo hicieron, que la diferencia no era mucha"[6].

Aun más, si se parte del hecho que la conformación de la unidad imperial implicaba la existencia de una serie de instituciones, valores e imágenes políticas comunes, siendo la más evidente de todas la presencia de una tradición de gobierno monárquico, la existencia de una respuesta similar ante la crisis en que el Estado se había precipitado a partir de 1808, resulta algo más

---

a la observancia de las leyes y conservación de estos dominios a su legítimo dueño y desgraciado monarca, el Señor don Fernando Séptimo", conformándose una Junta cuyos miembros fueron puestos en posesión de sus cargos tras jurar defender al Reino y conservarlo para su Rey. El texto completo en José T. Medina, *Actas del Cabildo de Santiago durante el período llamado de la Patria Vieja (1810-1814)*, pp. 60-62. Los hermanos Miguel Luis y Gregorio Víctor Amunátegui, *La Reconquista española*, pp. 28-29, reconocen estas muestras de fidelidad y señalan que los revolucionarios "aspiraban a la gloria de conservar a Fernando [...] su reino en Chile; pero juntamente ser tratados en lo sucesivo como buenos y fieles vasallos [...]. Sin pensar en la independencia anhelaban por ser libres, y por tener la correspondiente intervención en la dirección de los negocios públicos de su patria".

[6] En su análisis, incluye algunas noticias de expresiones vertidas con posterioridad al proceso revolucionario por José Miguel Infante, quien en la década de 1820 afirmó que la Junta había sido obligada a jurar fidelidad al Rey, asunto que a este autor le parece al menos discutible sopesando las pruebas existentes y agrega que: "Si Infante y sus colegas en el Cabildo eran realmente separatistas, entonces por cierto que guardaron muy bien su secreto; casi demasiado bien, justo es decirlo. Parece inconcebible que una vasta conspiración separatista y republicana no hubiera dejado más huellas que las que efectivamente se ven", *op. cit.*, pp. 80 y 85.

que lógica[7]. Los problemas derivados de las distintas gestiones gubernativas podían afectar a una u otra parte de este todo y, aunque lo hacían en distintos grados y con diferencias de matiz y de profundidad, no se alteraba el principio básico de la unidad. Siendo así, cabe preguntarse por qué motivos los hispanoamericanos optaron por una revolución propia, distinta de la española. La respuesta se encuentra al revisar la complejidad de la relación entre ambas partes del Imperio Español en aquellos años.

Concordando con los objetivos señalados más arriba, la Junta Central de Sevilla expidió, el 22 de enero de 1809, una declaración dirigida a los americanos en la que decía:

> "Los vastos y preciosos dominios que España posee en las Indias no son propiamente colonias o factorías, como los de otras naciones, sino una parte esencial e integrante de la monarquía española; y deseando estrechar de un modo indisoluble los sagrados vínculos que unen unos y otros dominios, como asimismo corresponder a la heroica lealtad y patriotismo de que acaban de dar tan decisiva prueba a la España en la coyuntura en que se ha visto hasta ahora nación alguna, se ha servido S.M. declarar, que los reinos, provincias e islas que forman los referidos dominios deben tener representación nacional e inmediata a su Real Persona, y constituir parte de la Junta Central Gubernativa del reino, por medio de sus correspondientes diputados"[8].

Al referise a aquel patriotismo que se acababa de patentizar y que constituía una de las razones por las que se procedía a tal reconocimiento, la Junta estaba aludiendo a los cuantiosos donativos enviados desde América para ayudar a subvenir los gastos que la guerra peninsular irrogaba[9]. Pero existía otro elemen-

[7] Existía un elemento que diferenciaba a ambas partes: el aporte indígena americano. Sin embargo, esta realidad era básicamente atingente al orden social y a otras manifestaciones culturales, mas no a la actividad política que, como sabemos, estaba reservada a una elite.

[8] El documento completo está transcrito por José María Queipo de Llano, conde de Toreno, quien fuera miembro de las Cortes de Cádiz, en su obra *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*, pp. 174-175. El texto, en apariencia sencillo, revela la complejidad que había adquirido la relación entre España y América. La afirmación de que los territorios americanos no eran colonias implica tácitamente la existencia de tal idea. De acuerdo con una visión tradicional prerrevolucionaria, aquéllos respondían más bien al concepto de una monarquía patrimonial y plural, no perteneciendo a la nación, tal como lo explicitó el diputado Villagómez en la sesión de las Cortes del día 9 de enero de 1811: "Los habitantes de aquellos dominios [América] son vasallos del Rey por otros títulos que los españoles. Sabemos cómo se hizo su conquista, que no debe llamarse de la nación, sino del monarca". Este último texto en Enrique Tierno Galván, editor, *Actas de las Cortes de Cádiz. Antología*, tomo 1, p. 111. Según Timothy E. Anna, *España y la Independencia de América*, pp. 35-37, en el siglo XVIII se hizo común, por parte de quienes sustentaban hacia América una política de explotación distinta a la tradicional, referirse a ella como colonia, al menos en la esfera privada.

[9] Según Anna, *España..., op. cit.*, p. 89, Nueva España remitió entre 1809 y 1810 seis millones de pesos, mientras que el Perú envió, en los mismos años, otros cuatro. El mismo autor cita

to de conveniencia para efectuar esa declaración: a través de la inclusión de los súbditos americanos en el gobierno se lograría la legitimidad plena de la institución. Ausente el Rey, y sea cual fuere el fundamento filosófico-político que se haya esgrimido, no quedaba otra alternativa que apelar al pueblo para legitimar a los gobiernos provisorios, pues sin la participación americana, no existía una verdadera representación popular y, por ende, una legitimidad completa.

Refiriéndose a esta convocatoria, François Xavier Guerra señala que ella se transformó en uno de los acontecimientos claves del proceso revolucionario al poner en discusión los temas de la igualdad política y el papel del Nuevo Mundo dentro de la monarquía, generándose una polémica que, a la larga, condujo a la Independencia. Destaca el mismo autor que los representantes –electos de acuerdo con las normas que se establecieron en la Península–, recibieron poderes e instrucciones para guiar su actuación. De entre los que transcribe, el que nos parece más representativo de las aspiraciones americanas es lo otorgado a los diputados de Nueva España, quienes debían procurar

> "que sea tenida esta América, no como colonia, sino como una parte muy esencial de la monarquía de España [... que] sea considerada la Nueva España igualmente que la antigua, sin distinción alguna siendo para ambas una misma legislación, uno el honor, una la estimación y todo uno sin diferencias del mismo modo que lo son todos los naturales de las provincias de España"[10].

Estos diputados, así como los de las otras partes de América, no llegaron a integrarse a la Junta debido a la disolución de ésta a inicios de 1810. El problema de la representatividad, con todas sus implicancias, fue transferido a la Regencia y a las cortes de Cádiz. Fue también en estas últimas donde debido a las discusiones y resoluciones sobre el punto se gestó, como reacción, una parte importante de las motivaciones de la emancipación americana.

La legitimidad de la Regencia, organismo que conservó el ejercicio del poder hasta la reunión de las Cortes, fue discutida e, incluso, negada por los americanos, quienes ya actuaban en consonancia con los nuevos principios que se difundían desde la Península. En gran medida, el establecimiento de la Junta de Caracas obedeció a esta situación[11]. En Buenos Aires, por otra

---

a Antonio García-Baquero, *Comercio colonial y guerras revolucionarias: la decadencia económica de Cádiz a raíz de la emancipación americana*, p. 199, quien concluye que en 1809 llegaron a aquel puerto 43.000.000 de pesos, proveniendo un 48% desde México y un 31,8% del Perú; y agrega que estas cifras se redujeron en casi un 80% en 1811 y en un 93% en 1812.

[10] François Xavier Guerra, "Las primeras elecciones generales americanas (1809)", pp. 185-186 y 210, respectivamente.

[11] De hecho, el acta del 19 de abril de 1810 señala que: "Este pueblo que se halla en total orfandad, no sólo por el cautiverio del Señor don Fernando séptimo, si no [sic] también por

parte, se desconoció su autoridad argumentándose que se había formado por la simple voluntad de la Junta Central, la que no estaba facultada para transferir el poder soberano que detentaba, amén de no haberse consultado el voto de los pueblos[12]. En Santiago, mientras la Real Audiencia se mostraba partidaria de reconocerla, el Cabildo se resistía a ello y, aunque finalmente admitió su autoridad, nunca le juró fidelidad.

En un contundente dictamen, José Miguel Infante –procurador del Cabildo santiaguino– recomendó oponerse al reconocimiento, basándose en que para esos casos las leyes de las Siete Partidas disponían la creación de una Junta con determinadas características y que al no cumplir con ellas, la extinta Junta Central había carecido de legitimidad. Esto había sido soslayado ante la eventual carencia de una autoridad para el Imperio; la urgencia del momento había imperado, pero ahora se estaba ante el traspaso de una potestad que ella no había detentado legítimamente. Otra de las razones esgrimidas por Infante para sostener la ilegitimidad de la Regencia radicaba en su descrédito y declaraba que la transmisión de la autoridad se había verificado cuando la Junta ya había sido amenazada por el pueblo, razón más que suficiente para afirmar que no había actuado libremente. A su juicio, de no haberse presentado esta última situación, la delegación de la potestad tampoco hubiera sido válida, puesto que el organismo colegiado no podía depositarla en quien quisiese; esto estaba vedado, incluso, al mismo Rey: "Con que si este derecho de abdicar, y transmitir la soberanía no lo tiene el mismo Rey ¿cómo la Junta Central, aún en la hipótesis de ser una representación legal, podía tenerlo? Esto sería asentar que el substituyente tenía más derecho que el substituido, es decir, más la Junta que el Rey"[13].

---

haberse disuelto la Junta que suplía su ausencia en todo lo tocante a la seguridad y defensa de sus dominios invadidos por el emperador de los franceses y demás urgencias [de] primera necesidad a consecuencia de la ocupación casi total de los reinos y provincias de España, de donde ha resultado la dispersión de todos o casi todos los que componían la expresada Junta y por consiguiente el cese de sus funciones. Y aunque según las últimas o penúltimas noticias derivadas de Cádiz, parece haberse substituido otra forma de gobierno con el título de Regencia, sea lo que fuese, de la certeza o incertidumbre de este hecho y de la nulidad de su formación, no puede ejercer ningún mando ni jurisdicción sobre estos países", Concejo Municipal del distrito de Caracas, *Actas del Cabildo de Caracas 1810-1811*, pp. 8-9. Agreguemos a esto el testimonio de Páez, *op. cit.*, p. 21, quien señala: "En 1810 se recibieron en Caracas nuevas del mal estado de la causa nacional en España, y como no se ocultaba al pueblo que sus gobernantes estaban decididos a reconocer cualquier gobierno de la metrópoli para quitar a los americanos el derecho de adoptar medidas que ellos consideraban revolucionarias, el 19 de abril depusieron al Capitán General en nombre del católico monarca, y organizaron una Junta que debía gobernar el país, hasta que el trono de España volviese a ser ocupado por sus legítimos soberanos".

[12] *Gaceta de Buenos Aires*, 14 de junio de 1810.

[13] El dictamen de Infante en José Toribio Medina, *Actas del Cabildo de Santiago (1810-1814)*, pp. 35 a 41. Un relato pormenorizado del reconocimiento en Diego Barros Arana, *Historia jeneral de Chile*, tomo 8, pp. 213-217.

La Regencia, que conocía estas objeciones, trató de subsanarlas en la generación de las Cortes Extraordinarias[14], pero ahondando más aún el problema, atendió principalmente a los intereses hispanos al establecer una representación mayoritaria para los territorios peninsulares.

Otro acicate para la defensa de la igualdad y para la formación de las juntas hispanoamericanas lo constituyó el manifiesto emitido por la Regencia el 14 de febrero de 1810. En él, tras aseverarse que los americanos se habían visto elevados a la condición de hombres libres, se les prevenía que sus destinos ya no dependían de los funcionarios reales, sino que estaba en sus propias manos[15]. Condenando al despotismo y haciendo un llamado a la formación de gobiernos americanos con una base popular, el texto afirmaba implícitamente que quienes ejercían el poder en América (virreyes, gobernadores, etc.) no debían continuar en el ejercicio de sus funciones debido a la desaparición de quien les había otorgado tal autoridad. Por lo tanto, correspondía al pueblo determinar directamente quién lo gobernaría.

El mismo sentido se aprecia en el manifiesto del 28 del mismo mes, el que declarando la igualdad de derechos y ponderando el origen popular de la Junta de Cádiz, expresaba que ella podía servir de modelo a los pueblos que quisieran erigir un gobierno representativo.

No es de extrañar, entonces, que la mayoría de las juntas de gobierno surgidas en América se hayan establecido precisamente en 1810.

A poco de iniciarse las sesiones de las Cortes, los diputados americanos solicitaron que se ratificara lo ya declarado respecto de que América era parte integrante de la monarquía. Esta petición fue satisfecha el 15 de octubre de 1810 mediante un decreto que, insistiendo en las ideas de la unidad imperial y la igualdad de derechos entre peninsulares y americanos reservaba, empero, a las cortes la facultad de determinar el número y forma que debía tener la representación nacional. Además, y previo reconocimiento de la legitimidad del organismo, se concedía un indulto a quienes hubiesen participado en las alteraciones que se habían producido[16]. Así, si bien el texto cumplía con lo solicitado, al mismo tiempo establecía su negación.

[14] Con ese fin circuló en España una consulta a los Consejos, Juntas Superiores de las Provincias, Tribunales, Ayuntamientos, Universidades, Obispados y otros, es decir, a instituciones y personajes representativos de una sociedad del Antiguo Régimen, preguntando sobre la conveniencia y grado de representatividad que América debía tener en ellas. Dardo Pérez Guilhou, *La opinión pública española y las Cortes de Cádiz frente a la emancipación hispanoamericana. 1808-1814*, p. 52, revisa 40 de las 68 respuestas obtenidas y concluye que la gran mayoría de los consultados se inclinó porque la otra parte de la monarquía estuviese representada, pero en minoría con respecto a la Península, siendo las razones principales de ello el decreto de 1809 (que convocaba a la elección de diputados para la Junta Central) y fundamentalmente el hecho que si había una representación proporcional a la población, los americanos controlarían las cortes.

[15] Véase François Xavier Guerra, "Dos años cruciales (1808-1809)", pp. 146-147.

[16] Pérez, *op. cit.*, p. 95. Respecto de la población del Imperio, asunto crucial para el control de las cortes si se admitía una representación basada en una proporción porcentual sobre el

Mientras tanto, en América continuaba la discusión referida a la legitimidad de la institución representativa y empezaba a evidenciarse una nueva actitud ante el gobierno peninsular. En este sentido, fray Melchor Martínez nos entrega algunas noticias referidas a Chile que resultan bastante explícitas. Se trata de sendos oficios intercambiados, entre diciembre de 1810 y marzo de 1811, por la Junta de Gobierno y Antonio Valcárcel, marqués de Medina, quien había sido nombrado gobernador de Chile por las autoridades españolas. La Junta afirmaba haber asumido provisionalmente el gobierno hasta la restauración de la monarquía o, en su defecto, hasta la verificación de cortes con el concurso de ambas partes del Imperio, y agregaba en su argumentación que dada la igualdad existente entre los pueblos españoles y americanos, Fernando VII reconocería lo obrado como muestra de adhesión. Para más, señalaba que cualquier alteración de la situación existente no sería beneficiosa: "Gustoso, seguro y tranquilo el Reino con estas providencias [la instalación de la Junta] ya ve V.E. que cualquiera novedad contra la expresión de la voluntad general, y contra los principios en que se funda su seguridad, ocasionaría desórdenes que ni V.E. [...] ni la Junta [...] podrían remediarlos". De estos argumentos se desprende el cuestionamiento a la pretensión de los peninsulares de ser los directores de los gobiernos a cuya formación no se había concurrido, posición que encontraba su base en la igualdad que se había declarado y en la consagrada por "las leyes de la naturaleza".

Por su parte, Valcárcel argumentaba que las cortes ya habían iniciado sus sesiones con participación de los representantes de América, cumpliéndose por tanto los supuestos exigidos por la Junta y añadía que ella se había establecido en forma dependiente de la Regencia, lo que no se condecía con la resistencia que ahora se manifestaba[17].

Hacia fines de 1810, la posición de las cortes ante los cuestionamientos empezó a definirse. Los diputados americanos presentaron una petición en demanda de varias mejorías en las condiciones sociales, políticas y económicas del continente. Concretamente se solicitaba que efectivamente se establecieran las igualdades de representación y de oportunidad en el acceso a cargos públicos para los americanos, destinándose la mitad de ellos a los nacidos dentro del territorio en cuestión, lo que debía ser acompañado por la creación

---

total, igual a ambas partes, es importante destacar que la española ascendía a 10,5 millones de personas, mientras que los cálculos de la población americana la hacen oscilar entre los 15 y los 17 millones (incluyendo a varios grupos étnicos distintos y siendo la población blanca de alrededor de 2,5 a 3,2 millones de personas). Sobre la discusión, véase Anna, *España...*, *op. cit.*, p. 99 y ss.

[17] Melchor Martínez, *op. cit.*, p. 172. En las páginas 172 y 173 aparecen documentos en los que la Junta de Buenos Aires se comprometía a "embargar" no sólo el paso de Valcárcel a Chile, sino que también el de José Acevedo, el barón de Juras Reales y Antonio Garfias, quienes habían sido nombrados para integrarse a la Real Audiencia santiaguina.

de una Junta Consultiva que velara por la correcta provisión de aquellos empleos. Asimismo se demandaban las libertades de cultivos, industria, comercio y explotación de las minas de azogue, el término de los estancos y, por último, la autorización para el reingreso de la Compañía de Jesús.

Sometidas a discusión, finalmente se aprobaron las peticiones referidas a libertad de cultivos, la igualdad en el acceso a los cargos públicos y la libertad de explotación del azogue. Se rechazaron las correspondientes a la igualdad efectiva de representación en las cortes extraordinarias y al retorno de la Compañía de Jesús. Las restantes fueron diferidas hasta el momento de la redacción de la Constitución.

¿Qué motivó esta respuesta por parte de las cortes? Páez sostiene que esta actitud se debió al temor que Gran Bretaña aprovechara comercialmente las circunstancias, y agrega que hacia fines de junio de 1811 la Junta de Comercio de Cádiz había expedido un manifiesto en el que se decía que el libre comercio con las provincias americanas, sería

> "la mayor calamidad que pudiera caber a España; que los que deseaban establecerla eran impostores acreedores a un castigo ejemplar y a destierro por toda la vida; que la suerte de España y su existencia política dependía de la solución de esta cuestión [...] que los americanos no habían pretendido el establecimiento de este comercio libre, antes bien lo detestaban por perjudicial a sus intereses; que España se arruinaría y vendría a ser juguete de los extranjeros"[18].

Sobre este punto, Marie Laure Rieu-Millán destaca la existencia de presiones externas que condicionaron la discusión y posterior resolución sobre el asunto del comercio en las cortes: la fuerte intervención del Consulado de Cádiz y una decidida campaña de prensa. Tras recordar que en junio de 1811 apareció en aquella ciudad un escrito de Juan López Cancelada titulado *La ruina de la Nueva España si se declara el comercio libre con los extranjeros*, agrega que los consulares remitieron varios informes a las cortes, insistiendo en los nefastos efectos que generaría la adopción de tal medida[19]. A esta campaña se referían, sin duda, los diputados americanos en la representación hecha a las cortes a comienzos de agosto de 1811, cuando aún se discutía este punto, al decir:

> "No escuche V.M. a aquellos genios feroces, que respirando fuego y vomitando sangre, sólo le aconsejarán armas y carnicería, tan ajenas de la humanidad como ineficaces para la pacificación. Tampoco preste sus oídos a aquellos lisonjeros, que derramando miel por los labios, de los

[18] Páez, *op. cit.*, p. 24.

[19] Marie Laure Rieu-Millán, *Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz (Igualdad o Independencia)*, p. 200.

que dista mucho su corazón, le retraerán para halagarle, de dictar el remedio, sin dárseles nada de la ruina a que lo precipitan, con tal que logren complacerle, cuando lo exigen sus particulares intereses[20].

El especial interés que sobre este asunto demostraban los influyentes comerciantes de Cádiz se evidencia claramente en las *Memorias* del ministro de Marina José Vásquez, quien manifiesta que el gremio comercial gaditano conocía "lo funesto que le debían ser las revoluciones que iban presentándose en distintos puntos de las Américas, y más la emancipación de éstas que podría seguirse". Ello, siguiendo a Vásquez, los impulsó a financiar en 1811 la formación y equipamiento de las tropas que debían poner fin a las incipientes revoluciones. Esta posición encontraba eco en las autoridades pues la Junta de Cádiz, con la anuencia de la Regencia, había asumido la gestión económica nacional, pasando así los mismos mercaderes a tener gran influencia en la toma de decisiones[21].

Los tópicos relativos al libre cambio eran una aspiración insatisfecha de los americanos. La necesidad de adoptar tal modificación ya había sido manifestada en el ámbito rioplatense por Mariano Moreno en la *Representación de los hacendados*, redactada en 1809. Para Moreno, la libertad de comercio era de una conveniencia evidente, puesto que su adopción traería aparejados grandes beneficios tales como un descenso en los precios de los bienes importados, el fomento de la agricultura y de la ganadería y el crecimiento de los ingresos fiscales. Su escrito tuvo gran influencia en la determinación adoptada por el virrey Hidalgo de Cisneros en el sentido de decretar la apertura del puerto de Buenos Aires al comercio neutral, dadas las vicisitudes que experimentaba en épocas de guerra[22]. Los efectos de esta medida son ilustrados por los datos que entrega Ricardo Levene sobre las rentas de la aduana porteña, las que venían experimentando un gradual descenso desde 1793 y llegaron a su punto más bajo en 1807, cuando sumaron 215 mil pesos. En 1810 alcanzaron a 2.600.000 pesos[23].

En febrero de 1811 la Junta chilena también decretó medidas aperturistas. Se autorizó el comercio con las potencias extranjeras neutrales y aliadas de España por los puertos de Valdivia, Talcahuano, Valparaíso y Coquimbo. La

[20] "Representación de los diputados americanos a las Cortes de España", p. 77.

[21] La cita de la memoria de Vásquez, en Pérez, *op. cit.*, p. 164. Las referencias a la Junta de Cádiz en la misma obra, pp. 72-74 y también en Anna, *España...*, *op. cit.*, p. 92.

[22] Debemos recordar que las exigencias bélicas obligaron a España a autorizar la entrada de barcos mercantes neutrales, dada su imposibilidad de abastecer al continente americano, entre 1797-1799, 1801-1802 y 1804-1808. Esta situación fue aprovechada por mercaderes ingleses, quienes según los datos proporcionados por Peggy Liss en *Los imperios trasatlánticos. Las redes del comercio y las revoluciones de Independencia*, p. 295, aumentaron sus exportaciones hacia América Latina de 300.000 libras en 1805 a seis millones en 1809.

[23] Ricardo Levene, *Ensayo histórico sobre la Revolución de Mayo y Mariano Moreno*, pp. 273-274.

determinación, empero, no implicaba una liberalización absoluta, pues además de limitarse los puntos de arribada se prohibía expresamente la utilización de otros, bajo la pena de decomiso y se imponían algunas barreras aduaneras, impidiéndose ciertas importaciones y exportaciones[24]. Medidas similares había dictado la Junta de Caracas en 1809[25].

Esta situación revela la aspiración americana y la profunda oposición de intereses comerciales existentes, los que entraban a jugar un papel determinante en la adopción de posiciones más definidas ante las revoluciones del Nuevo Mundo; ya no podía mantenerse la posición inicial. A la primera discusión, centrada especialmente en asuntos de carácter político, ahora se agregaba otra disputa en el plano económico, donde los unos se empeñaban en conseguir una mayor liberalización del comercio, al paso que los otros se esforzaban por mantener el monopolio comercial que era una de sus principales fuentes de ingresos, superponiéndose los intereses económicos por sobre la idea de la unidad. La ambigüedad inicial de las autoridades peninsulares empezaba a desaparecer y se manifestaba claramente su oposición a cualquier alteración en el estatuto colonial americano.

Ante las rebeliones americanas, las cortes tuvieron dos actitudes que, siendo guiadas por los intereses ya descritos, resultaron contradictorias en su aplicación y al mismo tiempo iniciaron lo que desde ese momento en adelante será la tónica de la política del gobierno español, sea éste el de las cortes o el del Rey restaurado: por un lado se intentaba arbitrar medidas conciliatorias, y por otro se justificaba una embestida militar.

En América ya se hablaba de independencia. De hecho, la Junta de Caracas la había declarado en junio de 1811 respecto de toda otra potestad que no tuviera su origen en la soberana, libre y general voluntad de sus pueblos. En el texto declaratorio se explican las razones de la determinación, destacándose específicamente las relativas al problema de la igualdad[26].

[24] El texto íntegro en Melchor Martínez, *op. cit.*, pp. 197-199.

[25] John Lynch, "Los orígenes de la independencia hispanoamericana", pp. 18-19, entrega algunos datos referentes al impacto económico de las guerras de principios del siglo XIX: en 1805 las exportaciones gaditanas bajaron un 85% con respecto a 1804; en 1807 los comerciantes neutrales controlaban el 63,53% de las importaciones y el 95,11% de las exportaciones de Veracruz; ese mismo año España no recibió ningún cargamento de metales preciosos y en 1806 ningún barco español entró al puerto de La Habana. A ellos, agrega otros sobre el crecimiento del comercio norteamericano en Hispanoamérica. Sobre el comercio entre el área del Río de la Plata y Cuba, pude verse el estudio de Hernán Asdrúbal Silva, "Comercio y tráfico desde el Río de la Plata a Cuba (1796-1814)", pp. 219-249.

[26] "Sólo presentaremos los hechos auténticos y notorios que han debido desprender y han desprendido de derecho a un mundo de otro, en el trastorno, desorden y conquista que tiene ya disuelta la nación española. Este desorden ha aumentado los males de la América, inutilizándole los recursos y reclamaciones, y autorizando la impunidad de los gobernantes de España para insultar y oprimir esta parte de la nación, dejándola sin el amparo y garantía de las leyes [...]. Venezuela, antes que nadie, reconoció y conservó generosamente esta integridad por no aban-

Otro testimonio que refleja la complejidad que adquiría la relación imperial y la vinculación de ésta con el deseo de independencia es la representación de la diputación americana a las cortes de Cádiz, dada a conocer en agosto de 1811. En ella se hacía presente que: a) la rebelión americana no se debía a intrigas napoleónicas, ni a otras influencias externas; la razón de ella era el deseo de independencia nacido recientemente debido al mal gobierno español; b) América se sentía unida a la monarquía, pero debía independizarse porque el gobierno no le ofrecía seguridad ante la amenaza externa, a la par que cometía injusticias notables; c) tal situación no podía mantenerse durante más tiempo debido a las incumplidas declaraciones de igualdad; d) en América se habían formado Juntas, al igual que en España, hasta que se lograra un gobierno definitivo y, por lo tanto, la independencia era transitoria hasta el retorno del poder legítimo y, finalmente, e) que la única alternativa viable para terminar con las rebeliones era acceder a las peticiones que se habían presentado el año anterior[27].

Así quedaba en evidencia la unión de las dos situaciones que venimos analizando: la aspiración a una consideración absoluta de igualdad y el anhelo de lograr varias modificaciones en la situación y en el papel que América desempeñaba dentro del Imperio, especialmente la apertura de sus puertos al tráfico internacional. Sin embargo, las autoridades peninsulares no se mostraron dispuestas a innovar su posición. Tras la discusión de la presentación, las cortes acordaron indicar a la Regencia[28] que adoptase todas las medidas conducentes a tranquilizar a los insurgentes, sin olvidar el empleo de la fuerza militar.

---

donar la causa de sus hermanos, mientras tuvo la menor apariencia de salvación. [...] Los intrusos gobiernos que se abrogaron la representación nacional aprovecharon pérfidamente las disposiciones que la buena fe, la distancia, la opresión y la ignorancia daban a los americanos contra la nueva dinastía que se introdujo en España por la fuerza; y contra sus mismos principios, sostuvieron entre nosotros la ilusión a favor de Fernando, para devorarnos y vejarnos impunemente cuando más nos prometían la libertad, la igualdad y la fraternidad, en discursos pomposos y frases estudiadas para encubrir el lazo de una representación amañada, inútil y degradante. Luego que se disolvieron, sustituyeron y destruyeron entre sí las varias formas de gobierno de España, y que la ley imperiosa de la necesidad dictó a Venezuela el conservarse a sí misma para ventilar y conservar los derechos de su Rey y ofrecer un asilo a sus hermanos de Europa contra los males que les amenazaban, se desconoció toda su anterior conducta, se variaron los principios, y se llamó insurrección, perfidia e ingratitud, a lo mismo que sirvió de norma a los gobiernos de España, porque ya se les cerraba la puerta al monopolio de administración que querían perpetuar a nombre de un Rey imaginario. [...] y para añadir el desprecio a la calumnia se nos nombran apoderados, contra nuestra expresa voluntad, para que en sus Cortes dispongan arbitrariamente de nuestros intereses[...]". El texto en *Pensamiento político de la emancipación (1790-1825)*, tomo 23, pp. 105-109. Una versión que presenta algunas diferencias en la redacción en *Aurora de Chile*, 26 de marzo de 1812.

[27] "Representación de los diputados...", *op. cit.*, pp. 63 a 77.

[28] La Regencia siempre acataba las disposiciones de las Cortes dado que entre ellas no existía ninguna relación en la gestación de las leyes, y menos un derecho a vetarlas; la Regencia ejercía estricta y exclusivamente la función de ejecutivo.

En Chile los acontecimientos se precipitaron a partir de 1811. Al motín de Figueroa, y los consecuentes cambios institucionales (disolución de la Audiencia e instalación del Congreso), sucedieron los golpes de estado encabezados por José Miguel Carrera que derivaron en el establecimiento de un gobierno que, paradojalmente, también carecía de legitimidad expresada en el voto de los pueblos, pero que concretó, a medias, la aspiración constitucionalista.

El Reglamento Constitucional Provisorio dictado en 1812 contiene algunos elementos que son dignos de consideración. En su parte justificativa se puede leer que

> "Los desgraciados sucesos de la nación española, el conocimiento de su origen y de las circunstancias que acompañan sus desastres, obligaron a sus provincias a precaverse de la general ruina a que las conducían las caducas autoridades emanadas del antiguo corrompido gobierno; y los pueblos recurrieron a la facultad de regirse por sí o por sus representantes, como al sagrado asilo de su seguridad. Chile, con igual derecho y necesidad mayor, imitó una conducta cuya prudencia ha manifestado el atroz abuso que han hecho en la Península y en la América los depositarios del poder y la confianza del soberano; los reiterados avisos de los que toman verdadero interés por la nación, para que esta parte de ella no sea sorprendida por las asechanzas de sus enemigos encubiertos".

En un primer plano aparece la apreciación de que la conducta seguida por las autoridades (tanto españolas como americanas) ante la desarticulación del estado imperial constituía la causa que llevó al pueblo a regirse por sí mismo. Luego se destaca la conciencia de pertenencia a un conglomerado mayor, idea que también aparece en dos artículos de importancia: el 3° y 5°. En el primero se reconocía a Fernando VII como soberano, estableciéndose que a su nombre gobernaría una Junta y que el monarca, al igual que en España, debería aceptar la Constitución que se preparaba. Se marcaba así una decisión de corte autonomista frente a los gobiernos peninsulares. El artículo 5°, concordando con esto, disponía que: "Ningún decreto, providencia u orden que emane de cualquiera autoridad o tribunales de fuera del territorio de Chile, tendrá efecto alguno; y los que intentaren darles valor serán castigados como reos de Estado"[29].

Ya sea este tipo de solución, o el más radical adoptado por los venezolanos, lo cierto es que el problema de la participación y de la igualdad efectiva estaba haciendo variar el rumbo de los movimientos iniciados en nombre de

[29] Los textos citados en Luis Valencia Avaria, *Anales de la República*, pp. 41-49. Otra transcripción en Ramón Briseño, *Memoria histórico-crítica del derecho público chileno desde 1810 hasta nuestros días*, pp. 276-279. Valencia Avaria señala que el texto fue sancionado el 26 de octubre de 1812, mientras que Briseño lo data un día después. La edición de Valencia cuenta con preámbulo. Briseño lo analiza en pp. 56-57.

la fidelidad al Rey hacia posiciones totalmente distintas e inimaginables, salvo para algunos, en 1810.

En España, mientras tanto, se dictaba la Constitución de Cádiz. Los liberales españoles habían cifrado en ella las esperanzas de una regeneración política y se suponía que se resolverían las peticiones americanas diferidas en 1810. Sin embargo, sólo se ratificó lo ya establecido. En el artículo primero se insistió en declarar la igualdad: "La nación española es la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios"[30], lo que era reafirmado en el artículo 10° al establecerse que formaban parte del territorio español las provincias peninsulares, las americanas y las asiáticas. No obstante lo anterior, en el artículo 5° se señalaba que eran españoles "todos los hombres libres nacidos y avecindados en los dominios de España", excluyéndose a negros y castas, grupos numéricamente importantes de la población de varios territorios del Nuevo Mundo.

En lo referente a la representación en Cortes, el artículo 28° señalaba que la base para su determinación sería la misma en ambos hemisferios, pero en el siguiente se dispuso que ella estaría conformada por "los naturales que por ambas líneas sean originarios de los dominios españoles", estableciéndose que por cada setenta mil habitantes habría un diputado (artículo 31°). Estas disposiciones estaban en contradicción con el espíritu manifestado en los artículos 1° y 10°, manteniéndose, entonces, la línea seguida hasta el momento: declarar la igualdad en la letra, pero anularla en los hechos. De más está decir que las demandas americanas, que fueron postergadas en 1810, no fueron satisfechas.

Así, hacia 1812 la situación inicial había cambiado radicalmente. Para los españoles se hizo evidente que la Constitución no serviría para la pacificación de América[31] y se consolidó la idea del uso de la fuerza para sofocar los movimientos revolucionarios. En América ya se consideraba muy difícil el eventual regreso del Rey, y la discusión en torno a la legitimidad de los gobiernos provisorios parecía concluida. Sólo habían existido declaraciones de igualdad que la práctica había desmentido reiteradamente. Por ello, la relación con la otra parte de la monarquía se tornaba cada vez más difícil, abriéndose una brecha que las autoridades españolas, tanto aquellas instancias provisorias, como también Fernando VII a partir de 1814, no pudieron salvar.

[30] Los artículos citados en la reproducción facsimilar insertada por José Luis Comellas, editor, *Historia general de España y América*, pp. 587-616.

[31] Queipo, *op. cit.*, p. 393, dice: "Aparecía igualmente a primera vista gran desvarío haber adoptado para los países remotos de Ultramar las misma reglas y constitución que para la Península; pero desde el punto que la Junta Central había declarado ser iguales en derechos los habitantes de ambos hemisferios, y que diputados americanos se sentaron en las Cortes, o no habían de aprobarse reformas para Europa, o menester era extenderlas a aquellos países. Sobrados indicios y pruebas de desunión habían ya para que las Cortes añadiesen pábulo al fuego; y en donde no existían medios coactivos de reprimir ocultas o manifiestas rebeliones, necesario se hacía atraer los ánimos, de manera que ya que no se impidiese la independencia en lo venidero, se alejase por lo menos el instante de un rompimiento hostil y total".



Fernando VII

La oscilante política de pacificación de la monarquía restaurada

Como ya se habrá advertido, la restauración de Fernando VII en 1814 no implicó el inicio de la política de "pacificación" implantada por España ante el problema que se presentaba en sus dominios americanos. Tampoco marcó los comienzos de la actividad contrarrevolucionaria que se originó en el mismo continente. Ambas fuerzas perseguían los mismos objetivos y enfrentaban los mismos problemas. Por tanto, la diferencia entre ellas estriba en una cuestión de percepción de la potencialidad de la revolución. No es temerario afirmar que un personaje como el virrey Abascal tenía una idea más acabada, concreta y acertada de los efectos y peligros que ella entrañaba, tanto

para el sistema monárquico como para los sectores privilegiados del Antiguo Régimen, que la que pudiera haber tenido Fernando VII. Esto es avalado por la honda diferencia que es posible apreciar entre la claridad de objetivos que demostró aquel Virrey, en contraste con la oscilante política que su superior implantaba desde la metrópoli.

Sin embargo, ambas fuerzas debían enfrentar situaciones similares. La primera de ellas, la carencia de recursos económicos. Tanto la hacienda americana como la peninsular se encontraban en situación deficitaria. En Nueva España, en 1813, el déficit ascendía a 51 millones de pesos; Cuba debía ser auxiliada por la ya afligida tesorería mexicana con casi dos millones de pesos y Puerto Rico con 376.896 pesos; Perú enfrentó una situación parecida a partir de 1811 y Caracas ya lo hacía desde 1806[32].

La situación de la hacienda peninsular no era del todo diferente. Es posible afirmar que en 1815 ésta presentó un déficit de 165.145.533 reales, el que al año siguiente se empinó hasta los 233.140.958 reales, reduciéndose –casi milagrosamente se podría decir–, a cero para el período 1817-1818[33]. Esta merma no puede obedecer sino al interés por balancear artificialmente los gastos y los ingresos mediante la inclusión de la contribución general y única que reportó alrededor de 250 millones de reales.

Estas cifras permiten, en todo caso, suponer que los estados financieros de los años anteriores a 1815 no deben haber sido muy distintos, máxime si se considera que se sostenía la guerra contra el invasor francés.

Al analizar la distribución porcentual de las asignaciones presupuestarias, resaltan las grandes cantidades de dinero destinadas al Ministerio de Guerra: 779.866.368 reales para 1815 (un 76,35% del total); 472.660.416 reales en 1816 (56,92%); y, por último, 350 millones (49,02%) para el bienio 1817-1818. Esto puede encontrar una explicación en el hecho de que Fernando VII requería un fuerte apoyo militar para consolidar la restauración de la monarquía.

En sentido contrario, las sumas destinadas al Ministerio de Marina[34] son menores, oscilando entre los 96.393.666 reales en 1815 y los 100 millones asignados en 1817-1818. Si bien este ministerio debía haber jugado un papel de importancia en la "pacificación" americana, los recursos que se le entregaban resultaban escasos. Ello se explica por cuanto gran parte de estos costos

[32] Edmundo Heredia, *Planes españoles para reconquistar Hispanoamérica (1810-1818)*, pp. 117-122.

[33] Miguel Artola, *La hacienda del siglo XIX. Progresistas y moderados* y Luis Lorente, *Hacienda local y política económica en la España de Fernando VII. La provincia de Toledo (1814-1820)*. Para una consulta de las cifras, véanse los anexos.

[34] La flota española constaba, en 1808, de sólo 72 buques; al terminar la guerra con Francia tenía 46 naves, de las que solamente 24 eran operables. Anna, *España..., op. cit.*, p. 215. De esta situación surgió la necesidad de adquirir cinco navíos y una fragata a Rusia en 1818, asunto que provocó muchas opiniones contrarias referentes al costo y calidad de ellas. Sobre esto véase José Luis Comellas, "El sexenio de plena soberanía real (1820-1823)", pp. 364-366.

fueron asumidos por los comerciantes de Cádiz, quienes en 1811 habían creado la Comisión de Arbitrios y Reemplazos, la que ideó, implementó y concretó financieramente la mayoría de los esfuerzos militares emprendidos desde ese año.

Cuadro N° 1
DESTINO Y TOTAL DE HOMBRES DE LAS DISTINTAS EXPEDICIONES ESPAÑOLAS A AMÉRICA

Destino	Número de expediciones	Número de hombres	%
Colombia-Venezuela	9	19.517	44,76
México	3	8.568	19,65
Lima	5	6.122	14,04
Caribe (Cuba y Puerto Rico)	4	4.867	11,16
Río de la Plata (Montevideo)	4	4.520	10,36
Totales	25	43.594	99,97

Fuente: Edmundo Heredia, *Planes Españoles para reconquistar Hispanoamérica (1810-1818)*.

Teniendo a la vista los datos entregados por Edmundo Heredia[35] es posible establecer que entre 1811 y 1818 España remitió un total de 43.594 efectivos militares hacia América. En el primer período liberal (1810-1814), estas fuerzas las conformaron 15.722 hombres, cifra que contrasta con los 27.872 del cuatrienio siguiente. La diferencia resulta comprensible si consideramos que la última incluye a la mayor expedición destinada al Nuevo Mundo, la que al mando del general Pablo Morillo se dirigió a Venezuela en 1815.

Analizando los destinos de las distintas expediciones es posible construir el cuadro 1 y obtener conclusiones que permitirán comprender algunas características generales de la política implementada por España:

1) La gran concentración que se aprecia en la Capitanía General de Venezuela y en el Virreinato de Nueva Granada, resulta engañosa. Desde el punto de vista geográfico, esta zona presenta las costas más cercanas a Europa, lo que venía en directo beneficio a la reducción de los costos de las expediciones. Económicamente, era una región importante. Venezuela contaba con una agricultura que a fines del siglo XVIII e inicios del siguiente fue capaz de exportar aproximadamente 100.000 fanegas de cacao, además de otros productos como añil, maíz, caña de azúcar y tabaco. A esto debemos agregar unos 2.990.000 pesos que representaban el valor de la producción aurífera y argentífera de Nueva Granada a inicios del siglo XIX. Sin embargo, resulta

[35] Heredia, *op. cit.*, p. 387.

evidente que esta zona ocupa el primer lugar, dado que entre las expediciones allí enviadas se encuentran los 12.254 hombres comandados por Morillo. Descontándola, el total ascendería a 7.263 efectivos. Aunque restar estas fuerzas podría considerarse como una operación matemática arbitraria, históricamente no parece tal pues es necesario recordar que su destino original era el Río de la Plata y no Venezuela.

Heredia apunta que este último tema es complejo y casi inexplorado, porque las fuentes disponibles no permiten una reconstrucción completa de sus preparativos, y en razón de que los historiadores o bien recogen la explicación oficial (que refería haber pasado la mejor época para la navegación al Río de la Plata y alude a la complicada situación que se vivía en Venezuela), o simplemente no se adentran en el tema. Este autor indica que públicamente aparecía que el destino era el Río de la Plata, pero que la destinación final se resolvió tras la presentación de una serie de informes redactados por Pedro de Urquinanona, un oficial de la Secretaría del Despacho Universal de Indias y que, acogida la propuesta, la resolución final sólo se adoptó cuando la expedición ya se hallaba en camino. Dos razones explicarían el misterio con que se trató el tema: el interés en desorientar a los revolucionarios; y "la necesidad de evitar que [el destino] lo conociera la Comisión de Reemplazos, que debía financiar la expedición en la confianza de que iba dirigida al Río de la Plata"[36]. Importa destacar que a fin de cuentas, todo esto no hace más que refundar la opinión de que la "pacificación" fue víctima de una serie de cambios que refieren una política superada por los hechos, asunto que se confirma si consideramos lo expresado por Heredia en el sentido que debía mantenerse engañada a la Comisión de Reemplazos.

2) En México,el virreinato más rico y próspero de América, se presenta una situación especial, pues, si bien las tropas enviadas allí representan el 19,65% del total, éstas se concentran en tres expediciones dirigidas a Veracruz en los años 1812, 1813 y 1816. Esto obedece a la intención de acrecentar las fuerzas allí existentes y no a una disposición eminentemente beligerante, puesto que los movimiento de Hidalgo y Morelos ya habían sido neutralizados en 1811 y 1815, respectivamente. Este fortalecimiento militar se relaciona directamente con la importancia económica del territorio, que a inicios del siglo XIX producía plata y oro por un valor de 23 millones de pesos y que en 1808 había enviado a España una cifra cercana a los 9 millones de pesos.

3) Finalmente, la falta de coherencia de esta política queda de manifiesto al revisarse las cifras de las fuerzas enviadas al Perú, las que sólo alcanzan un

[36] Heredia, *op. cit.*, pp. 151-161. La cita en p. 159. Una explicación alternativa nos ha sido proporcionada verbalmente por el Dr. Juan Marchena, catedrático de la Universidad de Sevilla, quien al estudiar la composición de las tropas que conformaron aquella fuerza y especialmente a sus jefes y oficiales, encontró que estos últimos fueron seleccionados por su señalado liberalismo. Esto implica que se consideró menos peligroso remitirlos a Venezuela que a Buenos Aires, donde podrían haber entrado en confraternización con los revolucionarios.

14,04% del total y que empezaron a arribar a partir de 1813, despachándose sólo 4.649 efectivos militares durante el período de la restauración monárquica. Estos guarismos resultan a todas luces reducidos en atención a las necesidades militares que allí se presentaban. Entre 1809 y 1814 el virrey Abascal, enfrentando una gran escasez de recursos, había logrado controlar los movimientos revolucionarios en Quito y Chile, y neutralizar la ofensiva rioplatense en el Alto Perú. Todo ello, sin embargo, no implicaba la desaparición del foco revolucionario de Buenos Aires, ni que éste no pudiera adoptar otro curso de acción militar, como efectivamente ocurrió en 1817. En los momentos de mayor peligro para el Perú (1817-1818) se enviaron solamente 2.052 hombres.

Entre 1811 y 1815 es posible fijar una primera etapa de la política de pacificación americana, en la que el elemento primordial fue la utilización de la fuerza armada para lograr el restablecimiento del control político en los territorios revolucionados. Sin embargo, a juzgar por los destinos a que eran enviadas las tropas, resultaba insuficiente, ineficaz y falta de perspectiva.

Si bien en 1815 se podría haber sostenido que la derrota de la revolución en el Río de la Plata era simplemente una cuestión de tiempo, resultaba necesario, dada la conmoción que había sacudido al continente americano, reforzar las guarniciones militares existentes en el Perú y tomar la iniciativa en contra de Buenos Aires. Sin embargo, el esfuerzo realizado en 1815 (la expedición de Morillo) marcó poco tiempo después, paradojalmente, un giro en la política española, abriéndose una segunda etapa que comprende el período 1815-1818, en la que se unen la utilización de las fuerzas militares y de otros medios pacíficos, en una combinación verdaderamente aleatoria, pues estaba sujeta al azar de los resultados que aplicando uno u otro se pudieran obtener.

La variedad de intereses que estaban en juego también fue uno de los factores que restaron coherencia a la política de pacificación. Una vez restaurado en su trono, Fernando VII realizó una serie de consultas acerca de los medios que podrían emplearse para recuperar el control de América. La generalidad de las respuestas recomendaban dos líneas de acción: por un lado la adopción de medidas de corte político-administrativo y, por el otro, el empleo de la fuerza. Paralelamente, el rey consultó a los antiguos diputados americanos a las cortes[37], quienes insistieron en las mismas presentaciones que habían planteado ante aquella asamblea. Además, algunas personas expresaron voluntariamente sus opiniones[38], ocurrió con Félix María Calleja, virrey de Nueva España y los integrantes del Ayuntamiento de Caracas,

[37] Este hecho, por otro lado, está refiriendo que no todos los participantes de las cortes fueron encarcelados y proscritos de la vida política peninsular, como se suele afirmar.

[38] Respecto de este tema véase Anna, *España...*, *op. cit.*,pp. 168-171 y Heredia, *op. cit.*, pp. 127-142.

quienes instaban el envío de fuerzas para afianzar un triunfo que consideraban inminente.

A su vez, la amplia gama de proposiciones devino en una gran irresolución. El esfuerzo militar inicial fue seguido por la implementación de iniciativas que chocaban entre sí. Los intentos por lograr la mediación inglesa marcaban un camino pacífico que no eliminaba el mantenimiento de la "vía armada". Según Anna, el partido militar contaba con gran influencia en la persona del rey, por lo que si bien se discutían y parecían acordarse otro tipo de soluciones, este grupo siempre arbitraba medios para paralizar su concreción y sus efectos. Una expresión de los supuestos básicos de este grupo se encuentra en un informe de Juan Antonio Yandiola, quien sostenía que las rebeliones americanas tenían su origen en la debilidad que habían mostrado los gobiernos provisorios, por lo que se imponía actuar mediante la fuerza. A su juicio, era absolutamente necesario mantener el control de América por razones de subsistencia del Imperio y estimaba que el pueblo americano carecía de aptitudes para la vida independiente[39].

El cúmulo y la disparidad de opiniones llevó, por otro lado, a la creación de organismos que, teniendo una misión específica, venían a sumarse a los ya existentes, ampliándose excesivamente el número de instituciones y funcionarios que intervenían. No es de extrañar, entonces, que en muchas oportunidades los objetivos iniciales se perdieran de vista en una compleja maraña burocrática que, para más, mostraba una gran falta de coordinación. Tal situación se presentó, por ejemplo, con la Junta de Pacificación creada en 1816 para buscar una fórmula que permitiera recuperar el virreinato del Río de la Plata. Contrariando sus propósitos originales, esta institución dedicó sus atenciones a Nueva España, zona económicamente más importante y en la que, paradojalmente, no se presentaban problemas de carácter militar. El rey, en vez de reiterar a los miembros de la Junta los objetivos de su establecimiento, decidió dar forma a otra que sí los cumpliese y, como es natural dado que se compartían los problemas de fondo y que las experiencias mutuas podrían servir, ambas se contactaron terminando por fundirse, lo que fue aprobado por el Monarca a fines de octubre del mismo año.

El grado de diseminación de instituciones destinadas al estudio del problema americano muestra el nivel de apremio del Monarca, interesado en retener sus posesiones y al mismo tiempo víctima de su propia irresolución. Un desacierto concluyente fue la disolución del Ministerio de Indias en 1815,

[39] Esta línea explicativa, que vincula el surgimiento de los movimientos revolucionarios con las actitudes de los gobiernos liberales en España, mas no la apreciación de Yandiola que refiere una falta de carácter de las cortes, que como hemos visto habían iniciado una política destinada a combatir la insurrección por la vía armada, es también la que surgía en Chile a partir de 1814. Sobre esto, véase el capítulo que dedicamos a los juicios políticos. La referencia en Anna, *España...*, *op. cit.*, pp. 177-178 y 205-206.

entregándose sus funciones a varios organismos. Anna es enfático al señalar lo contraproducente de esta medida: "el rey [...], en el momento mismo en que debería haber concentrado su poder respecto de la política americana en manos de un solo comité, estaba en realidad ampliando y haciendo más confusos los lineamientos de la autoridad"[40].

Una nueva etapa empezó a perfilarse a fines de 1817 cuando junto con la disolución de la Junta de Pacificación, los asuntos relativos a América fueron concentrados en las manos del ministro de estado José Pizarro, quien presentó lo que Anna califica como el programa de mayor alcance y políticamente mejor fundado que se hubiera ideado. En él se insistía en la necesidad de concentrar la política americana en una sola mano que la condujese. Paralelamente sugería la planificación de una gran expedición destinada al Río de la Plata, pues reconquistándose esta región se posibilitaría la recuperación de Chile y consecuentemente se alejaría el peligro que se cernía sobre Perú. Además, Pizarro se mostraba partidario de abrir el comercio americano a los extranjeros, medida que tendría un doble efecto: por un lado se daría satisfacción a las quejas americanas y, por otro, se vincularía a los intereses extranjeros con la conservación del gobierno español en América. En cuarto lugar proponía, mostrándose partidario de la utilización parcial de la fuerza tras la persuasión, la dictación de una amnistía general. Asimismo sugería implementar otras medidas tales como una política de población en zonas de baja densidad demográfica; autorizar la actividad de corsarios; ampliación de la flota militar y mercante; seducción de la nobleza americana; concesión de empleos a los americanos; y, finalmente, el envío de agentes a otras naciones europeas con el fin de contrarrestar la propaganda contraria, especialmente en Francia e Inglaterra[41].

Muestra de que se operaba un cambio fue la consideración que se hizo en el Consejo de Estado de un informe presentado por el marqués de Campo Sagrado en el que se afirmaba que hasta 1817 se habían invertido más de 214.102.746 reales, es decir, un promedio de 35.683.791 reales por año, para equipar y transportar a 33.127 hombres[42]. Las opiniones suscitadas por estas referencias numéricas coincidieron en calificarlas de desmesuradas y se optó

[40] Anna, *España...*, *op. cit.*, pp. 184-185.

[41] *Op. cit.*, pp. 230-232. Heredia, *op. cit.*, p. 320 y ss., por su parte, destaca que si bien en el plan de Pizarro no existía mayor novedad con respecto a la política sustentada hasta ese momento, los puntos de él eran plenamente concordantes entre sí, lo que ya era una novedad: "La combinación de los recursos de todo orden, internos o externos, políticos, mercantiles o militares debían emplearse de tal modo que cada uno actuase en función de los otros, y que todos se resignasen en beneficio del objetivo final. Esta era la filosofía del plan". La cita en p. 320. Como se podrá apreciar, muchas de las ideas concuerdan con las peticiones americanas presentadas a las Cortes Extraordinarias de Cádiz. Lo que se había propuesto por los americanos como medio de cortar el surgimiento de las revoluciones fue presentado tardíamente por los peninsulares.

[42] Véase Heredia, *op. cit.*, pp. 253-256.

por utilizar otros medios para lograr la pacificación americana. Se empezó a imponer la opinión de la necesidad de reactivar la idea de una mediación británica. Se proyectaba y discutía latamente el otorgar a Inglaterra una serie de beneficios comerciales en América a cambio de su cooperación, lo que significaría la apertura oficial del comercio[43]. Ésta, empero, ya no estaba dispuesta a desempeñar tal papel en vista de que el grado de avance de las rebeliones provocaba escasa resistencia a su penetración comercial, lo que hacía que las eventuales concesiones españolas carecieran de sentido práctico.

En 1818, existía la esperanza de que en el Congreso de Aquisgrán se pudiera obtener la ayuda de las potencias europeas a cambio de las concesiones ya anunciadas, pero a pesar de los esfuerzos realizados, la participación española en dicha reunión fue negada. La caída de Pizarro ese mismo año, asunto que más tiene que ver con factores propios de la política peninsular, además de marcar el término de esta etapa y el inicio de la siguiente, implicó el abandono de las soluciones políticas, iniciándose la preparación de la denominada "Gran Expedición" que se dirigiría contra Buenos Aires; ésta no fue otra que la que en 1820, comandada por Riego, se sublevó en Cádiz volviendo a imponer el régimen constitucional hasta 1823. Las nuevas autoridades liberales, a pesar de considerar el envío de fuerzas a América, no concretaron plan alguno. Esto provocó que las insurrecciones se generalizaran, llegando a puntos que parecían sólidamente controlados. No está de más recordar que estrechamente vinculada a la política liberal impuesta en España se encuentra la Independencia de México.

La ambigüedad inicial de la política española ante el problema americano en la época de la Junta Central y de las Cortes, los constantes cambios que ella experimentó después de la restauración de Fernando VII, la irresolución y falta de liderazgo por parte de éste y el hecho que se privilegiara la vía pacífica en vista de los altos costos que la utilización de fuerzas militares estaba significando –en un esfuerzo que a todas luces resultaba estratégicamente mal dirigido– hacen que en una comparación la actividad contrarrevolucionaria originada en el mismo continente americano aparezca como más efectiva. El virrey Abascal, liderando a los sectores conservadores del Perú,

[43] No todos los hombres de gobierno estuvieron contestes en esta solución, independientemente de su postura política. El liberal Martín de Garay calificó la igualdad comercial entre España y América como una "monstruosidad política que jamás se haya visto en los establecimientos ultramarinos antiguos ni modernos [...]. Las Indias por su situación, estado, necesidad y relaciones, han de hacer por fuerza el oficio de colonias bajo el nombre de España Americana"; Abascal, el conservador virrey del Perú, afirmaba desde 1812 que la apertura del comercio "sería equivalente a decretar la separación de estos dominios de la Madre Patria"; y un miembro del Consejo de Estado expresó en 1817 que miraría "el decreto de libre comercio como el de la emancipación de América y como la sentencia de nuestra degradación". Los tres testimonios en Anna, *op. cit.*, pp. 207-208.

pudo dar una dirección consecuente a sus movimientos y fue capaz de producir cambios a pesar de sus menguados ingresos, logrando dominar temporalmente la situación y poner un alto a las fuerzas rioplatenses. En ese momento se hacía necesaria una decidida intervención peninsular que no se produjo.

EL TRASFONDO DE LA POLÍTICA CONTRARREVOLUCIONARIA PERUANA

En Sudamérica, el gran centro contrarrevolucionario fue el Perú, dirigido por el virrey Abascal, quien en una clara muestra de celo funcionario y de un profundo monarquismo –que a veces se veía contradicho por su aparente aceptación de las medidas adoptadas por la Junta Central y por las Cortes de Cádiz–[44], se esforzó por detener la propagación del impulso revolucionario desde que éste empezó a manifestarse en 1809.

El fidelismo de este virrey es un asunto bastante comprobado, como también lo es el hecho que la revolución se presentó casi simultáneamente en el Río de la Plata y en Chile. En el primer caso, Abascal la combatió casi instantáneamente. En el segundo, transcurrieron aproximadamente dos años para que adoptara las primeras medidas militares; y esto a pesar que desde un principio los chilenos, además de prestar un claro apoyo político a Buenos Aires, le enviaron tropas y otros auxilios. ¿A qué se debió esta diferencia en la prontitud de la respuesta contrarrevolucionaria? ¿Existió algún elemento que asociara el esfuerzo contrarrevolucionario en el Alto Perú con el realizado en Chile?

Para intentar dar respuesta a ambos cuestionamientos es necesario comprender en un sentido más amplio la acción contrarrevolucionaria del Perú sobre Buenos Aires y Chile; o de otro modo, el papel que dentro de la perspectiva peruana jugaba este último territorio en la lucha contra la capital del Virreinato del Río de la Plata.

La antigua disputa entre Lima y Buenos Aires

La acción contrarrevolucionaria peruana dirigida en contra de Buenos Aires es, en gran medida, un factor político que se yuxtapone a la antigua disputa

[44] Para explicar esta aparente contradicción resulta conveniente aclarar que aun cuando las aceptó de mal grado, no tenía otra alternativa, puesto que de haberlas rechazado habría validado tácitamente los planteamientos de los revolucionarios. Félix Denegri, "Apuntes para un estudio bibliográfico de la *Gaceta del Gobierno*", p. LXX, se refiriere a la aplicación en el Perú de la libertad de imprenta y señala que "la *Memoria de Gobierno* del virrey del Perú don José Fernando de Abascal y Sousa es la más valiosa fuente para dar al lector una idea fidedigna de la reacción de este famoso vicegobernante ante la libertad de imprenta. En dicha *Memoria*, Abascal, después de protestar en términos no por comedidos faltos de energía, dice que sólo por obligación promulgó "la libertad de imprentas...[sic] que conspira contra la ilustración de los pueblos", relata las medidas que tomó contra quienes se excedieron en el ejercicio del nuevo derecho".

de intereses comerciales entre Perú y Río de la Plata. La erección de este último como virreinato no solamente implicó una pérdida territorial para el primero, sino que también drásticas disminuciones tanto para su erario como para los intereses de los comerciantes limeños. Basta solamente con pensar en los caudales y en las vinculaciones comerciales relacionadas con el Alto Perú para comprender esto último.

El proceso simultáneo que implicó el auge de Buenos Aires y el inicio de la periclitación del Perú se expresó en una serie de controversias y competencias mercantiles[45]. Cada uno de ellos, en su oportunidad, se constituyó en punto radial de actividades comerciales que iban más allá de su espacio territorial propio, desarrollando redes que incluían agentes y rutas de abastecimiento. Desde el momento en que Buenos Aires empezó a surgir, el predominio limeño, hasta ese momento indiscutido, empezó a verse afectado y en la obligación de competir por un importante mercado como el altoperuano. También tuvo que hacerlo por otros menores como el chileno, que desde la Conquista tenía en el virreinato del Rímac uno de sus principales proveedores de productos tales como tabaco, azúcar y otros, siendo éste, a la vez, el mercado para la colocación de su producción cerealera.

A partir de 1680, la zona de la desembocadura del río de la Plata y sus áreas aledañas empezaron a experimentar un proceso de transformación en el que se conjugaron tres tipos de factores distintos. En primer lugar, los de corte geopolítico: en un primer momento el interés por frenar la expansión portuguesa hacia la margen oriental del río y luego la intención de detener la penetración inglesa; en segundo, los de tipo económico, tales como el ingreso de contrabando desde Sacramento y las concesiones hechas por la Corona a franceses e ingleses para introducir esclavos a través de Buenos Aires, las que fueron aprovechadas para la internación ilegal de mercaderías de fácil venta en las colonias y, por último, las reformas tendientes a liberalizar el tráfico comercial, tales como el establecimiento del sistema de Navíos de Registro y la apertura de la ruta del cabo de Hornos en la década de 1740[46]. Este crecimiento provocó que hacia 1776, fecha de la creación del virreinato platense, la antigua ciudad de Lima contara con un rival emergente, tanto en prestigio político como en el campo comercial. John Lynch, reseña con las siguientes palabras el creciente grado de autonomía de Buenos Aires respecto del Perú:

> "En 1763 se autorizaba a Cevallos a obtener directamente en Potosí el dinero necesario para los gastos militares, en vez de hacerlo por medio

[45] Guillermo Céspedes del Castillo, "Lima y Buenos Aires. Repercusiones económicas y políticas de la creación del Virreinato de la Plata", p. 669, señala que estas desavenencias constituyen una constante en la época colonial tan antigua como la Conquista misma.

[46] La incidencia de todos estos elementos ha sido estudiada por Sergio Villalobos en *Comercio y contrabando en el Río de la Plata y Chile, 1700-1811.*

de Lima. En 1766, el recién designado gobernador de las islas Malvinas se independizaba espontáneamente del gobernador de Buenos Aires y no del virrey del Perú. En 1771 se incrementaron las comunicaciones directas entre España y Buenos Aires, al comenzar a visitar el puerto sureño un paquebote cada dos meses. Al gobernador Vértiz, sucesor de Cevallos, se le confirió considerable libertad de acción en su campaña contra los portugueses. Todo esto reflejaba la nueva situación estratégica. Los hombres designados para el gobierno de estas provincias eran precisamente soldados como Bucareli, Cevallos y Vértiz, todos de demostrada habilidad y experiencia y con mayor prestigio que sus virreyes en Lima"[47].

Cada vez se hacía más evidente que en el ámbito mercantil los traficantes porteños extendían su actividad hacia el Alto Perú, entablando competencia con los mercaderes limeños, quienes encontraron en ello una razón más que suficiente para solicitar la derogación de las disposiciones que, promoviendo el desarrollo del Río de la Plata, indirectamente les causaban desmedro, o requerir, en su defecto, un mayor control en la aplicación de ellas. En su objetivo de impedir que se les arrebatara aquella plaza, que por su gran desarrollo minero era el principal mercado consumidor de América del Sur, se unieron a las autoridades limeñas e implementaron medidas de control y una serie de prácticas comerciales tendientes a desalentar la internación ilegal. Así, por ejemplo, se prohibió la salida de metales preciosos hacia el Río de la Plata, se autorizó la internación de ciertos productos con un gravamen del 50%, y el Virrey, marqués de Castelfuerte, impidió la salida de oro desde Perú hacia Chile para evitar que fuese utilizado como medio de pago de las mercaderías que circulaban por la ruta Buenos Aires-Mendoza-Santiago.

Esas medidas no surtieron los efectos esperados y finalmente se optó por autorizar algunas internaciones desde Buenos Aires hacia Charcas, único medio de establecer cierto grado de control y de lograr la correspondiente recaudación tributaria[48].

La disputa por el principal mercado sudamericano –y por lo que él implicaba, como el fácil acceso a los metales preciosos a cambio de los créditos otorgados por los comerciantes, práctica utilizada por los mercaderes peruanos en Potosí–, se vinculaba a la falta de mecanismos eficientes en la represión del contrabando, cuya existencia provocaba una baja en los precios y las consecuentes pérdidas económicas para quienes operaban dentro del marco legal. Esta situación se repitiría, un poco más tarde, como consecuencia de

[47] John Lynch, *Administración colonial española. 1782-1810. El sistema de Intendencias en el virreinato del Río de la Plata*, p. 41; en coincidencia con esta opinión véase Céspedes del Castillo, *op. cit*, p. 768.

[48] Céspedes del Castillo, *op. cit.*, pp. 698 y 706.

las medidas liberalizadoras adoptadas por la Corona. Los mercaderes del Rímac hicieron sentir su voz de protesta en varias oportunidaes. En 1706 los consulares limeños se mostraban reacios a concurrir a la próxima feria de Portobello, argumentando que en la efectuada en 1697 no habían obtenido buenos resultados debido al arribo de algunas embarcaciones a Buenos Aires, las que habían sido capaces de abastecer a Chile y "a las provincias de arriba"; en 1730 propusieron que se concluyera la internación de mercaderías por el Río de la Plata o que, en su defecto, ésta fuese circunscrita a ese territorio; en 1752 las quejas hacían referencia a los mismos asuntos, agregándose ahora la salida de circulante desde Chile hacia Buenos Aires[49].

Al momento de crearse el virreinato del Río de la Plata (1776), se agregó otro elemento en esta disputa entre comerciantes limeños y bonaerenses por los mercados interiores, la segregación de vastos territorios que formaban parte del virreinato peruano. Este elemento se transformó en una variante adicional de rivalidad y se convirtió en una marca más definitiva de la decadencia de uno y del surgimiento del otro. De hecho, la nueva adscripción de las provincias del Alto Perú implicó pérdidas tributarias y comerciales para Lima, a la vez que ganancias para Buenos Aires.

No obstante lo anterior, fueron las medidas adoptadas por las nuevas autoridades rioplatenses las que más contribuyeron al crecimiento de Buenos Aires. En 1777 su primer Virrey, Pedro Cevallos, dispuso que la plata acuñada en Potosí fuese en lo sucesivo enviada a la nueva capital virreinal, privándose a Lima de los beneficios tanto comerciales como fiscales que ella implicaba. Sin duda, esto contribuyó sobremanera a la aceleración del desarrollo del puerto platense: en 1791, el 60% de los ingresos de Buenos Aires provenían de Potosí, y a partir de ese año y hasta 1796 este aporte subió al 79%. Sólo en 1801, cuando las autoridades españolas decidieron que aquellas rentas debían remitirse directamente a España, bajó a un 6%; pero esta disminución fue compensada por el crecimiento del comercio que en la última década del siglo XVIII representaba un 17% de los ingresos, llegando entre 1801 y 1805, a un 30%[50].

En forma paralela, la alteración del flujo argentífero dificultó las operaciones comerciales en el Perú, en circunstancias que la actividad minera de la sierra central no podía equiparar los montos que ahora partían hacia el Atlántico. Estrechamente vinculadas a este fenómeno se encuentran las bancarrotas de la real hacienda limeña en 1780, 1786 y 1788.

Cevallos, además autorizó la internación de mercaderías destinadas a las provincias interiores del territorio a su cargo a través de Chile y los puertos

[49] Manuel Moreyra Paz Soldán, *El Tribunal del Consulado de Lima*, documentos 4, 23, 25 y 46. La última referencia en A.H.P., Consulado, 5.

[50] Ricardo Levene, *Investigaciones acerca de la historia económica del Río de la Plata*, pp. 68-85 y Tulio Halperín Donghi, *Guerra y finanzas en los orígenes del Estado argentino, 1790-1850*, pp. 26 y ss.

intermedios del Perú, medida que consecuentemente las excluía de la esfera de intereses de los comerciantes limeños. Éstos no tardaron en hacer oír su voz de protesta alegando que, fuera de no poder hacer efectiva la cobranza de los créditos pendientes, ahora perdían otro mercado. El virrey del Perú, Manuel Guirior, compenetrado con los intereses del territorio bajo su mando, al igual que Cevallos, respondió ordenando en 1778 que dentro de su jurisdicción se cumplieran estrictamente todas las leyes vigentes en materias de comercio, con lo que pretendía evitar la entrada de mercaderías desde Buenos Aires y la exportación de la plata; sin embargo al poco tiempo la Corona le ordenó suspender la aplicación de tal medida. Por su parte, el Visitador General del Perú, José Areche, expuso los males que consecuentemente enfrentaba el comercio: reducción en general e incremento del contrabando, lo que era acompañado por una disminución en los ingresos fiscales. Ello lo obligó, en 1780, a dejar sin efecto las órdenes de Cevallos, pero en definitiva lo dispuesto por Areche no se aplicó[51].

Otro elemento de discusión entre los mercaderes limeños y los bonaerenses fue el empréstito de un millón de pesos que los primeros facilitaron a Buenos Aires en 1776, con motivo de la expedición de Cevallos contra Sacramento. La contribución sería resarcida mediante el cobro –que efectuaría el Consulado de Lima– de un 1,75% sobre la plata y un 0,5% sobre el oro que saliera hacia Europa. Ya en 1796 el Consulado de Buenos Aires hacía presente sus aprehensiones sobre el tema en una representación que dirigió al virrey porteño, argumentando que debía solicitarse al gremio comercial peruano una noticia acerca de las recaudaciones que por aquel concepto se hacían en Lima, en forma paralela a Buenos Aires, por lo que no se sabía si ya se había completado la cantidad requerida. Aún a inicios del siglo XIX esta exacción persistía: en 1807 el consulado porteño comunicaba al de Lima que los fondos reunidos por aquel concepto se estaban utilizando en la atención de los lisiados, huérfanos y viudas que habían quedado tras la expulsión de los ingleses de la ciudad[52].

El establecimiento del régimen de libertad de comercio en 1778 contribuyó a una mayor expansión de Buenos Aires. Entre 1770 y 1780 las exportaciones de cueros ascendían a unas 150.000 piezas por año. Entre 1779 y 1795 se exportaron alrededor de 330.000 anualmente. Los ingresos por importaciones, que en 1770 alcanzaron unos 20.000 pesos, ascendieron entre 1779 y 1783 a un promedio de 150.000 pesos[53].

Por su parte, el comercio peruano se veía afectado por la saturación que se producía en los mercados debido a que no disponía de un potencial exportador comparable al de Buenos Aires. De ahí que en febrero de 1788 los

[51] Céspedes del Castillo, *op. cit.*, p. 811.

[52] Roberto Levillier (editor) *Antecedentes de la política económica en el Río de la Plata*, pp. 282-296.

[53] Levene, *Investigaciones...*, *op. cit.*, p. 68 y ss.

comerciantes dirigieron una presentación a las autoridades centrales de la monarquía solicitando se arbitrasen medidas reguladoras[54]. Por su parte, la máxima autoridad peruana, el virrey Teodoro de Croix, agregó que la internación de mercaderías a través de Buenos Aires debía limitarse al territorio del nuevo virreinato, puesto que la mantención de aquella apertura sería, a la larga, desastrosa para Perú:

> "Buenos Aires no se ha hallado hasta ahora en estado de usar y disfrutar las ventajas e intereses que le proporciona [la libre] internación, pues no ha tenido comerciantes ricos ni con conocimientos, enlaces y otras conexiones con los comerciantes de Arequipa, Santiago, Cuzco [...]; aunque se ha internado ha sido poco, sosteniendo, por dicha, la pobreza de Buenos Aires y la opulencia de los moradores de Lima y sus antiguas conexiones y enlaces, el equilibrio de los dos comercios. Mas una vez que los comerciantes de Buenos Aires adquieran riquezas y conocimientos en las mencionadas ciudades, se apoderan sin duda de su provisión... [sic] y se acabó el comercio del Sur[55].

Por otra parte, Domingo Basavilbaso, quien fuera gobernador de Buenos Aires, escribía al conde de Floridablanca en los siguientes términos:

> "No se pude poner en duda que en el reino de Chile y mucha parte del Perú, han conocido ya que la mejor preparación para proveerse y hacer sus negocios, la encuentran en esta capital [Buenos Aires] en respecto de Lima, y que para dirigir sus caudales a Cádiz y emprender allí las negociaciones sucede lo mismo"[56].

Algunos años más tarde, el capitán Alexander Gillespie, integrante de la fuerza expedicionaria británica que invadió Buenos Aires en 1806, anotó al describir la ciudad que en ella había más de seiscientos tenderos que vendían sus artículos como británicos. Agrega que:

> "sus mercaderías eran generalmente de lo más ordinarias, habiéndose suspendido hacía mucho tiempo el tráfico con Europa en cualquier escala, y sus auxilios fabriles eran suministrados por las toscas manufacturas del Perú, o los algodones de los brasiles [...]. Los principales comerciantes tienen comisionistas viajeros, como los nuestros, por todo el país"[57].

[54] Véase el texto en Sergio Villalobos, *El comercio y la crisis colonial*, pp. 279-280.
[55] Ambos textos citados por Céspedes del Cartillo, *op. cit.*, p. 186.
[56] *Ibid.*
[57] Alexander Guillespie, *Buenos Aires y el interior*, p. 93.

Según el testimonio de Gillespie, la "visión premonitoria" de Croix empezaba a cumplirse. El mismo autor, por otra parte, alude a uno de los problemas que enfrentaba el comercio de Buenos Aires: la irregularidad en el abastecimiento, consecuencia de las complicaciones de la política externa de los proveedores a fines del siglo XVIII e inicios del siguiente, situación que guarda estrecha relación con la posterior apertura del puerto de Buenos Aires al libre tráfico con todas las naciones.

Sintetizando la contraposición de intereses económicos entre Lima y Buenos Aires y la vinculación de éstos con el territorio alto peruano al inicio de la revolución, John Lynch señala que:

> "Buenos Aires tenía un interés vital en el Alto Perú. Hasta la Revolución de Mayo esta provincia minera de los distantes Andes había sido, como la Banda Oriental y Paraguay, parte del virreinato del Río de la Plata. Cuando Buenos Aires se rebeló, Lima empezó rápidamente a exigir su antiguo patrimonio y, con la ardiente cooperación de los funcionarios coloniales locales, reintegrarlo a la fortaleza realista del Perú. Buenos Aires rehusó aceptar esta secesión e hizo de la liberación del Alto Perú uno de los objetivos esenciales de la revolución. Políticamente el Alto Perú era un reto a los ideales de 1810. Económicamente, su producción de plata se había convertido en un importante elemento del comercio ultramarino de Buenos Aires"[58].

Los intereses rioplatenses en Chile

Durante los años de la revolución, Río de la Plata y Chile desarrollaron relaciones que fueron más allá de lo estrictamente político y militar. En el aspecto económico mantenían un activo tráfico comercial del que resultaban grandes beneficios para los mercaderes trasandinos.

Esta actividad cobró mayor trascendencia al iniciarse las actividades militares en el Alto Perú y su importancia quedó demostrada con la ocupación realista de Chile. Este es un factor que debe tomarse en cuenta al momento de tratar de comprender las razones profundas que impulsaron la actuación de las Provincias Unidas en 1817, pues no solamente estaban en juego elementos de carácter militar y político.

Cuando se inició la revolución en su territorio, Chile mantuvo su vinculación comercial con el Perú, a pesar de que en el plano político las relaciones no eran del todo cordiales, considerando el apoyo que se brindaba al movimiento revolucionario de Buenos Aires y los cambios políticos que se producían. Así, mientras se enviaban tropas allende los Andes y se empeza-

[58] John Lynch, *Las revoluciones hispanoamericanas 1808-1826*, p. 117.

ba a actuar en concordancia con las autoridades trasandinas, el flujo chileno-peruano no experimentó grandes variaciones. Esto se transformó en un elemento de preocupación para las autoridades platenses que veían cómo su aliado trasandino, contrariando sus intereses, abastecía a su rival. Luego, al iniciarse las hostilidades en el territorio chileno, advirtieron que éste, además, era de importancia para la propia seguridad y para la eventualidad de emprender alguna acción militar directa contra el Perú. Todos estos elementos son claramente perceptibles en la lectura de las notas que los agentes oficiales rioplatenses remitieron desde Chile entre 1810 y 1814, y también en las actuaciones que realizaron en los primeros años del gobierno de O'Higgins.

En una carta que Antonio Álvarez Jonte envió a su gobierno en marzo de 1811 sugería, a propósito de la reciente dictación del decreto de apertura comercial en Chile, que se firmase un tratado especial de comercio entre ambas naciones para no exponer al comercio de Buenos Aires[59]. Tres años más tarde, Juan José Paso expresaba su incertidumbre respecto de los objetivos que el gobierno chileno perseguía con la firma del tratado de Lircay. Sus palabras trasuntaban la percepción de que más bien se trataba de una medida adoptada por la necesidad militar del momento y agregaba que, de ser cierta su presunción, las relaciones comerciales bilaterales no se alterarían:

> "mas como en mi incertidumbre concibo que así [de continuarse la guerra] ciertamente se perdía este país si no se hacía la transacción: y que a ese Estado [las Provincias Unidas] lo que sustancialmente le interesa es conservarse francas las vías de correspondencia y comercio con éste, deduzco que para la causa de ese gobierno más que se ha perdido se ha ganado"[60].

El mismo agente insistió en agosto del mismo año, en la importancia económica de Chile para las Provincias Unidas, indicando que privadas éstas de las ventajas de su comercio con Chile,

> "por cuya vía se absorbe [sic] todos los productos de riqueza numeraria de este territorio y los que en lo sucesivo debe aumentar la correspondencia de intermedios hasta Lima, haría esta privación tanto más momentosa su pérdida, cuanto en la misma proporción recrecerían a Lima las ganancias a más de los infinitos recursos que puede sacar de este país"[61].

Tomás Guido, Oficial Mayor de la Secretaría de Estado en el Departamento de Guerra y Marina del gobierno de las Provincias Unidas, fue quien

[59] Fernando Márquez de la Plata, *Documentos de don Antonio Álvarez Jonte y don Juan Antonio Paso que se conservan en el Archivo de la Nación Argentina de Buenos Aires*, p. 22.

[60] *Op. cit.*, pp. 70-71.

[61] *Op. cit.*, pp. 88-89.

mejor expuso la importancia de los vínculos mercantiles chileno-rioplatenses. En una *Memoria* que redactó en 1816, trató sobre la conveniencia de iniciar actividades militares en Chile, y demostró los efectos provocados por la suspensión de aquel tráfico, cuyas consecuencias ya se dejaban sentir. Guido destacó que se había producido "la ruina de las fortunas sostenidas antes por el comercio con estas provincias" y que era urgente la recuperación del territorio chileno pues en esos momentos la situación que se enfrentaba era delicada: la reducción de los recursos pecuniarios, la decadencia del espíritu nacional, la divergencia interna de opiniones políticas y, los amenazantes preparativos de los portugueses en la Banda Oriental, eran elementos que de un modo u otro se relacionaban con aquella ausencia. Para él, muy pocos habían conocido la influencia que estos contactos comerciales tenían sobre las rentas de las Provincias Unidas, "hasta que una funesta experiencia ha roto el velo". Los efectos del dominio monarquista en Chile eran más nefastos para la causa revolucionaria que la pérdida de los territorios del Alto Perú:

> "Dos veces perdimos las minas del Perú desde 1810 a 1814, en cuyo año Chile volvió a poder de sus antiguos dominadores; y en este período se sostuvieron ejércitos, se invirtieron cuantiosas sumas, sin que la miseria afligiera a todas las clases de la sociedad como en el día. Cerca de dos tercios del dinero amonedado en Chile, se transportaba anualmente a nuestras provincias en cambio de los artículos que exportaban para su consumo. Los capitalistas acumulaban en aquel estado las expediciones lucrativas, para satisfacer con sus productos los pechos y contribuciones a que los sujetaba la guerra. Si por esta causa no progresaban las fortunas de los comerciantes, se conservaban de un modo ventajoso al gobierno y a la sociedad, sostenidas por cerca de dos millones de pesos circulantes en manos industriosas. Después de haber sido esclavizado aquel país, y cuando el contraste de Sipe-Sipe nos privó por tercera vez de la posesión del [Alto] Perú, nuevos empréstitos, gabelas, y confiscaciones, no han alcanzado a cubrir la mitad de nuestras erogaciones indispensables. El déficit se aumenta al par de los peligros que nos cercan; los establecimientos más necesarios caen en ruina; el giro mercantil se reduce al consumo lento de cuatro provincias miserables; la extracción de moneda para el extranjero no cesa; el ejército está desnudo e impago; los empleados públicos indotados, y el horizonte cubierto por todas partes de una densa nube que viene a descargar sobre nosotros[62].

[62] La *Memoria* de Tomás Guido, junto a otros de sus documentos, fue publicada por su hijo Carlos Guido y Spano, *Vindicación histórica. Papeles del brigadier general Guido. 1817-1820,* pp. 373 a 397.

Cuadro N° 2
ADUANA DE SANTIAGO:
ALCABALAS Y CAPITALES EN GIRO EN COMERCIO CORDILLERANO,
1801-1818
(cifras en pesos)

Año	Alcabala Entrada	Capitales en giro	Alcabala Salida	Capitales en giro
1801	140	3.500	9.508	239.500
1802	27.060	676.500	11.962	299.050
1803	-	-	-	-
1804	-	-	-	-
1805	39.081	977.025	816	20.400
1806	-	-	-	-
1807	-	-	-	-
1808	35.855	896.375		
1809	2.810	70.250	248	6.200
1810	-	-	-	-
1811	87.273	2.181.825	707	17.675
1812	57.023	1.425.575	129	3.225
1813	129.699	3.245.950	836	20.900
1814	68.860	1.721.500	1.632	40.800
1815	-	-	-	-
1816	-	-	-	-
1817	43.704	1.092.600	1.555	38.875
1818	39.437	985.925	850	21.250
Total	530.942	12.294.025	28.243	707.875

Fuente: indicada en nota 64.

Desde fines del siglo XVIII, el intercambio entre Chile y los territorios trasandinos implicaba altos valores. Basta con mencionar que en marzo de 1787 cruzaron la cordillera, tras su arribo a Buenos Aires, una serie de artículos europeos y españoles consignados a nombre de Manuel Riesco y de Joaquín Fernández, que fueron avaluados en 296.160 pesos; en mayo se registraba otro envío a los mismos por un importe de 311.798 pesos, y en junio un tercero por 603.798 pesos. Es decir, en tres meses estos comerciantes importaron a través de la cordillera mercaderías por un valor de 1.211.756 pesos[63]. Las cifras de la Aduana de Santiago confirman la importancia de este tráfico,

[63] C.M.-1, tomo 3521, fs. 50-71. Era a este tipo de operaciones a las que se oponían los mercaderes limeños. El valor total de estas cargas es sin duda importante, y de haberse acogido las peticiones peruanas, los beneficios se habrían radicado en Lima.

que a inicios del siglo XIX resultaba ampliamente favorable a los comerciantes trasandinos[64].

Los valores de los capitales invertidos por los mercaderes rioplatenses en el comercio con Chile no pueden ser más representativos. Entre los años 1801 y 1809 la suma ascendió, según los registros anteriores, a 2.623.650 pesos, mientras que las exportaciones chilenas por la misma vía alcanzaron solamente a 565.150 pesos. Para el período 1811-1814 encontramos una gran variación. El valor de las importaciones llegó a 8.574.850 pesos, mientras que el de las exportaciones fue de 82.600 pesos. Por último, para 1817 y 1818 las cifras son de 2.078.525 pesos y 60.125 pesos, respectivamente, lo que indica claramente que el comercio cordillerano se había reactivado.

El aumento del tráfico de mercaderías desde Argentina, que se aprecia a partir de 1811, está asociado a la apertura del puerto de Buenos Aires dos años antes, y el decrecimiento experimentado a partir de 1818 se debió al cambio de orientación de las importaciones chilenas, que empezaron a realizarse preferentemente a través de los puertos del Pacífico.

La tendencia al descenso que se observa en las exportaciones chilenas hacia las Provincias Unidas también se relaciona con la apertura de Buenos Aires, puesto que al tratarse básicamente de productos de tipo artesanal, estaban sujetos a la competencia de sus similares europeos en el comercio trasandino. Así lo confirma una carta que en 1809 enviara el comerciante mendocino Zorraquín a su colega santiaguino Antonio del Sol, en la que advertía que

> "los ponchos de esa no se venden con la estimación que antes [...] y ahora añado estar bien cargados de ellos, y que por casualidad vendo uno al contado y me recelo que si siempre siguen los ingleses en Buenos Aires (que nos han traído muy buenos de algodón y los han dado a 7 pesos) en breve se acabará este comercio"[65].

Por su parte, las cifras relativas a la presencia de capitales chilenos en el comercio de efectos en Mendoza, respaldan la apreciación anterior: en 1808 participaban con el 45,40% del total, en 1809 con un 25,63% y en 1810 con un 14,35%. Un leve repunte se observó en 1811 (31,91%), para descender al

[64] C.M.-2, vols. 1956, 1957, 1974, 1982, 1984, 1989, 1990, 1994, 1997, 1999, 2002, 2005 y 2006. No existen libros mayores, ni borradores, de la Real Aduana de Santiago para 1800, 1803, 1804, 1806, 1807 y 1810. Las cifras consignadas para 1808 y 1809 proceden de los respectivos borradores del libro mayor, los que a juzgar por sus anotaciones están incompletos. Los volúmenes correspondientes a 1815 y 1816 consignan alcabalas por internación a través de la cordillera, pero no las consideramos, por tratarse del ingreso de cantidades adeudadas en años anteriores.

[65] Citado por Pedro S. Martínez, *Historia económica de Mendoza durante el virreinato (1776-1810)*, p. 123.

año siguiente al 26,06%. En líneas generales, se experimentó una reducción promedio que osciló desde el 37,98% registrado entre 1800-1803 y 1805-1809, y un 18,14% entre 1810-1818, todo esto en un mercado que en general, y especialmente a partir de 1810, empezaba a crecer[66].

Pedro Santos Martínez nos entrega una documentada información acerca de las vinculaciones económicas chileno-cuyanas. De hecho, de su prolija investigación es posible concluir que parte de la plata que se producía en las minas mendocinas era amonedada en la Casa de Moneda de Santiago; que en 1777, cuando se produjo escasez de trigo en Cuyo, se esperaba en Mendoza el arribo de ocho mil quintales de harina y miniestras procedentes de Chile; que en 1798 el aumento de la masa ganadera en Cuyo era tal, que la ciudad se autoabastecía y exportaba hacia San Juan y Chile. Además, da cuenta de la exportación de alquitrán que se hacía desde Uspallata con destino a los puertos chilenos y de la llegada a la vertiente occidental de la cordillera de vinos, aguardientes, frutas secas, tejidos, conservas, dulces, salazones e incluso harinas[67].

Dada la importancia que para los mercaderes trasandinos tenía su comercio con Chile, no es de extrañar que en 1817 se haya insistido en la intención de lograr un trato preferencial. En las *Instrucciones* que el gobierno porteño dio a Tomás Guido al momento de nombrarlo su representante ante el gobierno de Santiago, se le indicó que debía entregar a las autoridades competentes una copia del Reglamento de Aduana vigente allende los Andes para que "con arreglo a él se establezca la balanza mercantil de aquel Estado, a efecto de que no se prepare la ruina de nuestro sistema de hacienda"[68]. Guido cumplió con su encargo y en junio del mismo año obtuvo la suspensión de los gravámenes establecidos en el reglamento comercial de 1813, que afectaban a los artículos introducidos desde las Provincias Unidas[69]. En noviembre siguiente, a instancias del gremio comercial de Mendoza, logró que se aumentara el derecho cobrado a la yerba mate que se internaba por vía marítima, igualándose aquel monto con el que pagaban quienes internaban el mismo elemento a través de la cordillera[70].

Otro tema que constantemente aparece en la correspondencia de los agentes porteños en Santiago es el relativo a la vigencia de las relaciones mercan-

[66] Edberto Óscar Acevedo, *Investigaciones sobre el comercio cuyano. 1800-1830*, p. 41 y ss. Otro estudio que aborda las vinculaciones económicas y comerciales de Cuyo con Chile es el de Carlos S. A. Segreti, "La economía del interior en la primera mitad del siglo XIX. (Correlación de documentos). I. Cuyo".

[67] Pedro S. Martínez, *Historia económica..., op. cit.*, pp. 46, 98-99, 103, 152, 280, 286-287, respectivamente. Claudio Gay, *Agricultura chilena*, p. 300, refiriéndose al camino entre Santiago y Cuyo por el paso de Uspallata, anota que en 1790 se calculaba que el comercio realizado a través de él ocupaba alrededor de veinte mil mulares.

[68] Guido y Spano, *op. cit.*, p. 18.

[69] A.O., tomo 9, pp. 29-27.

[70] A.O., tomo 9, p. 196.

tiles chileno-peruanas, especialmente en lo referido a las exportaciones chilenas de trigo.

Esos textos denuncian una actitud ambigua por parte del gobierno chileno, dado que al mismo tiempo en que Chile daba muestras de la efectividad de su alianza con Buenos Aires, no tenía inconvenientes en continuar abasteciendo de trigo al Perú. Es en las cartas de Bernardo Vera y Pintado en las que más fácilmente se aprecia el interés porteño por la suspensión de aquellos lazos comerciales. En una nota que dirigió a su gobierno a fines de noviembre de 1812, comunicó que entre sus próximas actuaciones en ejercicio de su cargo se hallaba promover el cierre de los puertos chilenos al comercio limeño. Con ese objetivo ya había realizado una presentación ante las autoridades de Santiago indicando la importancia de este tema, pues, además, parte de aquellas cargas eran remitidas desde El Callao a Montevideo. Vera, incluso, señala que esta última ciudad podría haber sido capturada tiempo atrás por los revolucionarios, quienes la habrían rendido por hambre si "no le hubiera socorrido un buque cargado de trigos y harinas de Chile"[71].

Criticando fuertemente las prevenciones que a este respecto había tomado el gobierno chileno, Vera agregaba que el depósito de la fianza que debían pagar los buques que partían hacia El Callao, independientemente del volumen transportado, en nada impedía que parte de esos cargamentos terminasen en la Banda Oriental. Por ello había solicitado que la garantía en cuestión se extendiese a la totalidad del valor de las cargas y que se hiciese efectiva al momento de tenerse noticias de que, directa o indirectamente, los efectos hubiesen llegado a aquel puerto[72]. La respuesta recibida por parte del gobierno chileno –sigue Vera– aludió a la impracticabilidad de la totalidad de su proposición, razón por la que ella sólo se haría efectiva al tratarse de harinas.

El agente rioplatense también dejó expresa constancia de la insistencia por parte de las autoridades del Río de la Plata en la necesidad de suspender el tráfico chileno-peruano. Estas solicitudes chocaban, según su carta del 7 de enero de 1813, con los intereses particulares involucrados en el asunto y señala claramente que al gobierno chileno (la Junta integrada por Carrera, Portales y Prado) le interesaban fundamentalmente otras cosas: a Carrera lo que tenía relación con "su cuartel de gran guardia", mientras que los otros miembros de la Junta "sólo se inclinan a la causa americana cuando ella exclusivamente les proporcione la mejor venta de sus trigos, harinas y carnes". La exportación de trigo hacia El Callao debe haber implicado la transacción de grandes volúmenes, puesto que incluso en Santiago se había producido carestía de pan, lo que a su vez originó las quejas del Cabildo de la

[71] Fernando Márquez de la Plata, *Correspondencia de don Bernardo de Vera y Pintado que se conserva en el Archivo General de la Nación Argentina y Biblioteca Nacional de Buenos Aires*, p. 85.
[72] *Op. cit.*, pp. 85-86.

ciudad[73]. Agregaba Vera que el tema había sido discutido en Junta de Corporaciones donde se alegó que los productores reclamarían en caso de decretarse el cese del comercio con Perú, y que también el erario fiscal sufriría las consecuencias. Luego explicaba su acusación hacia los miembros del gobierno:

"El pueblo empezaba a sentir escasez de pan: el Cabildo representó al gobierno la necesidad de impedir las extracciones de trigo, y se quejó en general de los monopolistas que acopiando grandes depósitos los expedían para afuera del país, ocasionando adentro una subida intolerable de los precios. El Senado debía ser el juez de este negocio según la Constitución provisoria que acaba de jurarse. Sin embargo (como ella se fraguó con el único objeto [sic] de hacer menos odioso con las apariencias el nombre de los sátrapas) apelaron estos al complot favorito, que ha servido siempre a sus deliberaciones [:] la Junta de Corporaciones y 12 vecinos tan patriotas, como Izquierdo, Cruz, Ovalle y otros enemigos acérrimos de la libertad. Abrió Portales la sesión manifestando que el erario se arruinaba y llegaría al cielo el clamor de los labradores si se interceptaba la comunicación con el Perú. Siguió la mayor parte este célebre dictamen, y resolviéndose por la negativa, tuvo la impavidez de proponer que él abastecería a la capital siempre que le comprasen las harinas que tenía colectadas [...]. Su concolega Prado vio que ya podía hablarse impunemente y sin rubor, y también rompió el silencio ofreciendo gran cantidad de trigos a 20 reales. Carrera, no menos comerciante que suspicaz (excusándose con el fingido defecto de numerario para sostener una guerra de momentos, meramente pasiva, y en que el enemigo impotente había de ceder a la [sic] hambre) se congratulaba en su corazón de la buena salida que lograrían las porciones de ambas especies que él y su padre tenían en Valparaíso y para sellar esta bella coalición se mandó poner en *La Aurora* lo que se creyó bastante a ponerse a cubierto en la distancia".

En consecuencia, Vera se había visto obligado, según sus palabras, a idear una solución alternativa consistente en que un grupo de adeptos pudientes comprara por acciones el trigo de la próxima cosecha[74].

El tema de las exportaciones de granos que terminaban en manos de los enemigos volvió a aparecer en 1817, pero esta vez con un sentido diametralmente opuesto. A principios de septiembre de aquel año, Juan Martín de Pueyrredón le escribió a Tomás Guido aprobando los pasos dados ante el gobierno chileno en el sentido de lograr la prohibición de la salida de trigo hacia Montevideo. Sin embargo, anotó que:

[73] El oficio del Cabildo de Santiago a la Junta de Gobierno proponiendo arbitrios para remediar la escasez de trigo y harina fue publicado por *La Aurora de Chile* en su edición del 12 de noviembre de 1812.

[74] Márquez de la Plata, *Correspondencia..., op. cit.*, pp. 87-92.

"esto obrará mejor sus efectos siendo publicado en la *Gaceta* de ese mismo gobierno, como una disposición que debe darse al conocimiento público. En continuación de aquella se publicará también en la nuestra para que circule más. Pero atendiendo a la razón de nuestros intereses inmediatos, toda medida que entorpezca o contenga la exportación de nuestros frutos es ruinosa; y yo entiendo que privadamente debe V. decir a Quintana que no se niegue licencia alguna para extraer los frutos de ese país, exigiendo sólo que no se exprese que son para Montevideo. ¿Será jamás abandonada esta plaza por falta de trigo, cuando los mismos orientales la están surtiendo de la carne que necesitan? No señor, saquemos el provecho que podamos para nuestra agricultura, única riqueza actual del país, y no nos perjudiquemos al botón"[75].

Este cambio de actitud encuentra su explicación en la imperiosa necesidad de reunir caudales para poder finiquitar las acciones bélicas. En este sentido, Manuel Belgrano decía a Guido en diciembre de 1818 que si con la extracción de granos se obtenían los fondos requeridos, ella debía ser realizada por naves extranjeras[76]. El interés por mantener aquellas transacciones con Lima encontraba sustento en lo que Guido había expresado en 1816: los recursos con que contaban las Provincias Unidas estaban estrechamente vinculados a la venta, en Chile, de manufacturas internadas a través Buenos Aires. Lo que ni Guido, ni Vera, habían alcanzado a vislumbrar era el origen de parte de los fondos con que los chilenos pagaban esas importaciones, provenientes de sus exportaciones cerealeras al Perú.

Un tercer elemento que se evidencia en la correspondencia de los representantes porteños es la conciencia del gobierno trasandino sobre la importancia de otros lazos, más tradicionales, entre Chile y Perú. Álvarez Jonte señalaba, en carta dirigida a su gobierno en marzo de 1811, la posibilidad de que, a pesar de la situación imperante, dichos vínculos se estrecharan, aflojándose consecuentemente los sustentados con Buenos Aires. Las razones de su temor radicaban en ciertas características comunes que vislumbraba en ambos pueblos: la frivolidad que parecía formar parte de sus caracteres, la semejanza de sus costumbres, la necesidad de su mutuo comercio y el respeto que en Chile se tenía por el prestigio limeño. Estas sospechas no podían sino aparecer confirmadas con la mantención de los envíos de cereales hacia el Perú. Señalaba Álvarez que "lo cierto es que puede hacerse en lo sucesivo una liga poderosísima y temible de Chile y Lima, y es de prevenirla, e inclinar a favor nuestro la balanza"[77].

[75] Guido y Spano, *op. cit.*, pp. 42-43.
[76] *Op. cit.*, p. 172.
[77] Márquez de la Plata, *Documentos...*, *op. cit.*, pp. 23-24.

Este punto también preocupaba a Juan José Paso. En su carta del 26 de mayo de 1814, que principalmente se refería al tratado de Lircay, señalaba que ese acuerdo se había negociado sin que él tuviese noticias respecto del contenido de sus estipulaciones y agregaba que, de acuerdo con el sentido literal de ellas, se habría roto la alianza chileno-rioplatense, estableciéndose una nueva relación chileno-limeña y chileno-española. Sin embargo, manifestaba su extrañeza por cuanto sus relaciones oficiales con el gobierno chileno en nada habían variado.

Asociados a esta cuestión encontramos los discernimientos en torno a la importancia militar del territorio chileno para las Provincias Unidas. En carta de Vera, fechada el 7 de abril de 1813, esto es cuando ya se habían iniciado las operaciones militares, éste urgía el envío de una fuerza militar trasandina, pues la consolidación del dominio monarquista a este lado de la cordillera implicaría que los recursos del país serían aprovechados por ellos. Tal era la importancia que Vera atribuía a este aspecto, que incluso llegó a manifestar que la causa de la Independencia dependía de tal refuerzo[78].

Dos meses después acusaba recibo de una comunicación remitida por su gobierno en mayo anterior, en la que se le solicitaba empeñarse en persuadir al gobierno chileno de preparar una expedición marítima cuyo destino sería la misma capital del Rímac. Vera respondió que se había abocado a este negocio y que se preparaba un proyecto que ya contaba con el apoyo de los hacendados, de quienes podría haberse esperado algún grado de resistencia. Señala claramente que les había expuesto los beneficios económicos de tal empresa y convencídolos de que una vez concluida la campaña de Concepción era "imprescindible del decoro de Chile intimar a Lima que mientras no se uniforme a su sistema estarán cortadas las relaciones de ambos países". Luego agregaba que les había dado a conocer "que el único arbitrio para acelerar el momento interesante de la exportación de sus frutos con que darán la ley a los limeños es el de un desembarco", indicando a las autoridades de Buenos Aires que esta operación podría efectuarse en forma conjunta con un ataque desde el Alto Perú[79].

Guido también se ocupó de este tema en 1816. En su *Memoria* planteó la necesidad de recuperar Chile destacando dos razones fundamentales: este territorio era el flanco más débil del enemigo, a la vez que el camino más corto, fácil y seguro para recuperar las provincias del Alto Perú[80].

[78] Márquez de la Plata, *Correspondencia...*, *op. cit.*, p. 107.
[79] *Op. cit.*, pp. 120-121.
[80] Guido y Spano, *op. cit.*, p. 386.

El estallido de la revolución en Buenos Aires implicó que la antigua disputa que esta ciudad sostenía con Lima se yuxtapusiera con una nueva, de un marcado carácter político, que no implicó la desaparición de los elementos económicos que habían conformado la anterior. Aun más, y como ya hemos visto para el caso rioplatense, entre los objetivos perseguidos por ambos bandos las cuestiones económicas estaban sobradamente presentes.

En el caso del virreinato del Rímac, la ocupación del Alto Perú no era un esfuerzo por lograr la reincorporación definitiva de los territorios que le habían sido segregados en el siglo XVIII, aunque mientras no hubiese alguna resolución oficial, éstos serían administrados desde Lima, restableciéndose el predominio de los intereses económicos peruanos. Probablemente, luego se buscaría la forma de mantener aquel dominio, quizás solicitando una recompensa a la fidelidad demostrada[81].

En este sentido, la documentación permite afirmar que todas las intervenciones militares encabezadas por Abascal, hayan incluido o no una anexión temporal de las jurisdicciones en que se desarrollaban, siempre fueron consideradas como situaciones transitorias que se justificaban sobre la base de argumentos de índole esencialmente política y de estrategia militar. Así, en septiembre de 1809 el virrey Abascal le escribió al gobernador de Guayaquil[82] señalándole que el virreinato de Santa Fe no podía actuar rápidamente para contener a los revolucionarios quiteños, "por cuya razón somos obligados a tomar a nuestra cuenta el hacerlos entrar en su deber"[83], y una vez concluida la primera intervención en Quito, a fines de 1809, señalaba al Secretario de Estado del Despacho Universal de Indias que quedaban "a

[81] La mantención de esta situación parece apuntar en este sentido. El general Tomás de Iriarte, *Memorias. La Independencia y la Anarquía*, p. 57, quien prestó su colaboración tanto al Perú como a Buenos Aires, señala que a la llegada de La Serna, el virrey Pezuela se alarmó, "porque creyó que venía nombrado virrey de Buenos Aires y que por consiguiente le segregaría una extensión considerable de terreno bajo su jurisdicción, así como todo el ejército de operaciones". De lo anterior se desprende la posibilidad que en el nombramiento de un nuevo virrey se resolvería el asunto de la dependencia.

[82] Por real cédula del 7 de julio de 1803, el gobierno de Guayaquil pasó a depender del virreinato del Perú. Según Michael T. Hammerly, *Historia social y económica de la antigua provincia de Guayaquil, 1763-1842*, p. 36, con esta medida se pretendió fortalecer la economía peruana, debilitada con la segregación de Potosí. Para Félix Denegri Luna, *Perú y Ecuador. Apuntes para la historia de una frontera*, p. 46, la opinión de otros autores en el sentido de que el sometimiento de Guayaquil a Lima era exclusivamente en los tópicos militares, que se fundamenta en "una nunca habida Real Cédula del 9 de noviembre de 1807", no es correcta. El rechazo de Denegri se basa en la comunicación que el Ministro de Hacienda español dirigiera a Abascal en febrero de 1806, en la que se señala claramente que "se ha servido S.M. declarar que la agregación es absoluta, y de consiguiente, que la parte mercantil debe depender del mencionado Consulado de Lima".

[83] C.D.I.P., tomo 22, vol. 1°, p. 191.

disposición del virrey de Santa Fe la prisión y castigo de los delincuentes y ulteriores providencias que aseguren el sosiego y tranquilidad de su territorio"[84].

Oficialmente, Abascal reconoció la adscripción del territorio altoperuano al virreinato del Río de la Plata, e incluso mientras Cisneros permaneció en su cargo, actuó con su pleno consentimiento. Instalada la Junta paceña de 1809 escribió al mismo Secretario:

> "Acompaño a Vuestra Excelencia copia certificada del aviso que le tengo dado en la fecha que el mismo expresa, del alboroto acaecido en la ciudad de La Paz y su Intendencia del virreinato de Buenos Aires. La distancia de mil leguas de dicha capital y escasez de fuerzas por aquella parte para sujetar a los revoltosos, me han obligado a tomar sobre mí este cuidado, y al efecto he mandado organizar un ejército. [...la contestación del virrey Cisneros llegó] por la vía de Chile y en consecuencia de su adhesión a lo mismo he expedido las órdenes convenientes para que si los revoltosos no se sujetan a la razón bajo un perdón que se les ofrezca, exceptuando de él a las cabezas revolucionarias, se les obligue a viva fuerza [...]. He pasado orden al brigadier don José Manuel de Goyeneche para que concluido este primer asunto tenga a la disposición de la persona que halle con las facultades del virrey de Buenos Aires la fuerza que le pida para tranquilizar los disturbios de Chuquisaca"[85].

La Revolución de Mayo en Buenos Aires le proporcionó otra oportunidad de intervenir, basándose en la petición de auxilio de algunas autoridades locales de Potosí, Chuquisaca, Charcas y Córdoba. Ante ella decidió concurrir "por cuantos medios me dicte mi celo al pronto remedio de los males que puede ocasionar la sedición de los traidores en todo este continente si no se ataja en [sic] tiempo", a lo que agregaba que una vez logrado el restablecimiento del orden y "puesto en ejercicio de su mando el virrey y demás autoridades legítimas" se debería castigar "los males de los que no contentos con los cuidados que ofrecen a los fieles vasallos del Señor Don Fernando Séptimo los males que experimenta, quieren aumentarlos introduciendo en estos remotos dominios la confusión y el desorden"[86].

En otros documentos, el Virrey reiteró la pertenencia de aquellos territorios al virreinato del Plata, tal como lo informó al Secretario Universal de Indias en octubre de 1810 con respecto a Cochabamba[87]. Al mismo le comunicó en abril de 1812 que Goyeneche actuaba militarmente "de modo que las

[84] C.D.I.P., tomo 22, vol. 1°, p. 199.

[85] C.D.I.P., tomo 22, vol. 1°, pp. 195-196.

[86] C.D.I.P., tomo 22, vol. 1°, p. 203.

[87] "[...] me ha sobrevenido un nuevo cuidado en la provincia de Cochabamba del virreinato de Buenos Aires", expresó en otro documento. *Op. cit.*, p. 207.



Fernando de Abascal

cuatro provincias del Alto Perú pertenecientes al Virreinato de Buenos Aires se restituyan al sosiego que reina en éste"[88].

En ese momento, básicamente se trataba de desbaratar las revoluciones y evitar su propagación hacia el Perú y otros territorios circundantes. En noviembre de 1810, el Virrey comunicaba al Secretario de Indias que las intenciones de los porteños "hasta el presente no han causado impresión en los ánimos de los fieles habitantes de este virreinato, pero sí en los de la Presidencia de Chile y del Alto Perú correspondiente al Río de la Plata"[89], y en otro texto afirmaba que la propaganda porteña lo había obligado, a principios de 1811, a tomar medidas precautorias en Arequipa puesto que el gobierno de Buenos Aires insistía, "cada día más acalorado y orgulloso en su

[88] C.D.I.P., tomo 22, vol. 1°, p. 260.
[89] C.D.I.P., tomo 22, vol. 1°, p. 216.

sistema de conducir toda esta América del Sur a sus ideas de independencia", las que propagaba entre sus pocos partidarios[90].

Si bien es dable afirmar que Abascal consideraba a Buenos Aires como un foco de propagación de las transformaciones políticas, ello no implica que las consideraciones que haya tenido en cuenta para emprender su política contrarrevolucionaria hayan sido, exclusivamente, de esa índole. La activa defensa del monarquismo emprendida por este Virrey fuera de su jurisdicción, obviamente tuvo un sentido político, pero éste no fue el único, pues también estuvo motivada, y a la vez condicionada, por factores de orden económico.

En el caso del Alto Perú, esto es fácil de percibir: el dominio que se lograra sobre aquel territorio permitiría tener fácil acceso a los recursos necesarios para detener el impulso de la revolución. Una muestra clara de esto último la encontramos en una carta que el virrey Abascal remitió a Gaspar de Vigodet en junio de 1813, en la que respondiendo a una solicitud de auxilios hecha desde Montevideo por su corresponsal, le advertía que enviaba los que le permitía la precaria situación del Perú, puesto que mientras el ejército real había dominado las provincias del Alto Perú, el gasto del erario pudo ser cubierto, pero "de tres meses a esta parte que se replegó a Oruro, perdiendo el ingreso de las cajas de Potosí, Charcas y Cochabamba, es muy poco o nada lo que puede percibir de las de La Paz, por el desorden que ha ocasionado tan impensada retirada"[91].

Si antes la posesión del Alto Perú era requerida por su importancia para la economía del país, ahora se hacía vital para frenar el impulso revolucionario. Sin la seguridad de contar con los auxilios de las cajas altoperuanas, la suerte de la contrarrevolución sería más que probablemente adversa, sobre todo si se considera que la realidad del erario peruano era muy diferente de la que se creía. El mismo Abascal decía, en octubre de 1810, que:

> "El mayor de mis cuidados y que verdaderamente aflige sobremanera mi corazón consiste en que estas desgraciadas ocurrencias me privan absolutamente de continuar socorriendo [a] esa Península como lo he ejecutado hasta ahora más allá de lo que se podía esperar de este suelo (cuya fama de riqueza dista infinito de la realidad), por las crecidas erogaciones a que me obligan las expresadas circunstancias"[92].

Además de la dislocación financiera que implicaba el conflicto, Abascal debía enfrentar los problemas originados tanto en el estado propio de la economía peruana[93] –que presentaba complicaciones de importancia en el

[90] C.D.I.P., tomo 22, vol. 1°, p. 220.

[91] C.D.I.P., tomo 22, vol. 1°, pp. 303-304.

[92] C.D.I.P., tomo 22, vol. 1°, p. 208.

[93] Una idea de la situación financiera del Perú la entregan las siguientes cifras: 1792, déficit de 174.234 pesos; 1793, superávit de 481.343 pesos; 1794, superávit de 593.116 pesos; 1795,

rubro minero– como los efectos negativos que en materia fiscal generaban las innovaciones impuestas por las autoridades liberales de España. Esto último ocurrió con la extinción del tributo indígena en 1810, mandato que el virrey acató, pero sin dejar de aprovechar cualquier ocasión posterior para demostrar su inoportunidad. En 1811, decía que los fondos del erario peruano no alcanzaban a cubrir los gastos más precisos y que, no contando con los ingresos proporcionados por tal gravamen, se generaba un déficit de 760.000 pesos y que no habiendo como cubrirlos se caería "por consecuencia en vergonzosa bancarrota", encontrándose entonces sin "medios ni arbitrios de qué valerme para reunir dinero sin el cual es imposible operar, pues si se niega paga a la tropa, que está sobre las armas, se irán desertando, e insensiblemente me veré sin ejército a las miras de los revolucionarios"[94]. Más tarde agregaría que la interrupción del comercio y la reducción de la mano de obra, ocasionada por las necesidades militares, eran factores que deberían haberse tomado en cuenta "antes de deliberar en materia tan grave como la predicha del tributo", pues "cualquiera conoce que sin dinero, ni se pueden mantener tropas, ni costear infinitos artículos indispensables al objeto de contener las insidiosas miras de los que con diferentes pretextos conspiran a separar esta América de la dominación de su legítimo soberano"[95].

A propósito de tal medida, en septiembre de 1811 los ministros de la Real Hacienda elaboraron un "Expediente formado por el déficit en que se halla el erario del Perú, motivado por la extinción del Tributo que pagaban los indios". En él, estimaban que las entradas fiscales en épocas normales (usando como base el período 1792-1796) ascendían a 5.100.000 pesos, empinándose los gastos sólo a 4.018.000 pesos. Luego demostraban que la situación originada tanto por las disposiciones superiores como por las consecuencias de la guerra, hacían que los ingresos obtenidos entre septiembre de 1810 y agosto de 1811 hubiesen ascendido solamente a 3.659.914 pesos y 7 reales, en circunstancias que los gastos ordinarios y extraordinarios eran de 4.092.696 pesos, produciéndose un faltante de 432.782 pesos, el que era sufragado con las erogaciones hechas principalmente por el Consulado. Pun-

---

superávit de 560.173; 1796, superávit de 1.177.438 pesos; 1797, superávit de 1.690.764 pesos; 1798, superávit de 2.242.572 pesos; 1800, superávit de 2.466.768 pesos; 1801, superávit de 2.581.393 pesos; 1802, superávit de 1.080.257 pesos; 1803, superávit de 1.440.568; 1812, déficit de 8.088.212 pesos. Según Guillermo Lohmann Villena, "Prólogo" al volumen 1° del tomo 22 de la C.D.I.P., pp. XXI y XXII, el incremento observado hasta 1801 es producto de un crecimiento vegetativo, percibiéndose una notoria contracción en 1802 y 1803.

[94] C.D.I.P., tomo 22, vol. 1°, p. 235.

[95] C.D.I.P., tomo 22, vol. 1°, p. 263. Una noticia concordante con la precaria situación del erario peruano la proporciona Vera y Pintado: "Los oprimidos limeños ni aún pueden escribir; porque en los buques se registra hasta la camisa de los pasajeros. Sin embargo uno u otro que han llegado aseguran que el Visir desespera, que su erario está escasísimo", carta de Vera a Rivadavia, 29 de diciembre de 1811, Márquez de la Plata, *Correspondencia..., op. cit.*, p. 29.

tualmente, la extinción del tributo indígena ocasionaba una carencia de 768.197 pesos y 6 reales, que ese ramo dejaba libres cada año[96].

En julio de 1812 se reunieron el virrey, el obispo electo de Huamanga, el conde de Vista Florida[97], el marqués de Valdelirios[98] y otros altos funcionarios, con el fin de discutir la conveniencia de continuar el cobro del tributo "frente a la grave amenaza que se cierne sobre las colonias como consecuencia de los movimientos separatistas que se intentan realizar". En la oportunidad se afirmó que el cese de la exacción había inflamado el sentimiento patriótico de los naturales, los que habían solicitado "se les continuase en el pago de dicha pensión para atender a las estrecheces y graves urgencias del estado"[99].

La medida en cuestión cumplía con los supuestos liberales de igualdad, pero restaba recursos a un esfuerzo militar en el que las mismas autoridades que la habían ordenado se mostraban altamente interesadas. Por una parte, se instaba a controlar las revoluciones, pero inconsecuentemente por otra, se restaban recursos a ese fin[100]. En diciembre de 1814, Abascal mantenía sus apreciaciones en torno a la falta de oportunidad de esta disposición[101].

La solución del problema de la carencia de recursos era urgente, especialmente si se debían mantener las operaciones militares. Por ello, en 1812 se arbitraron distintas medidas, tales como imponer un arancel del 6% en la

[96] C.D.I.P., tomo 22, vol. 1°, pp. 285-290.

[97] El conde de Vista Florida era José Baquíjano y Carrillo (Lima 1751-Sevilla 1817), quien es reconocido como uno de los precursores ideológicos de la independencia peruana. Heredó este título en 1807. Alberto Tauro, *Enciclopedia ilustrada del Perú*, tomo 1, pp. 242-244.

[98] Marqués de Valdelirios era Gaspar Carrillo de Albornoz (Ayacucho 1759-1850), quien se desempeñó como Contador Mayor del Real Tribunal de Cuentas. Tauro, *op. cit.*, tomo 2, pp. 450-451.

[99] M.B.N.L., D-11670.

[100] Además, las autoridades españolas parecían no comprender el verdadero alcance de los movimientos que Abascal combatía, ni los esfuerzos que realizaba. El Virrey respondió en octubre de 1812 una orden emanada desde la Península para que auxiliase a una expedición mineralógica encabezada por Juan Vives, sujeto que a su juicio no poseía los conocimientos mínimos de aquella ciencia, amén de no contar con buenos antecedentes. Además, señaló la imposibilidad de auxiliarlo debido a las precarias condiciones del erario: "es privada esta tesorería de las entradas que le ministraban los tributos, paralizado el comercio por las ocurrencias de esa península y las de los reinos sublevados, y gastando como 160.000 pesos mensuales en sostener el ejército real del Alto Perú; fuera del que he destinado a la pacificación de Quito, de los socorros remitidos a Montevideo y del crecido número de sueldos que es indispensable satisfacer a los ministros y empleados que han emigrado o han sido depuestos por las provincias rebeladas [...] V.E. con su alto discernimiento advertirá los apuros en que me veo para sostener y defender estos dominios, y cuan reprensible sería que faltare a tan sagrados objetos [sic] por lisonjear la ridícula esperanza de un hombre que intenta disipar tan crecidos caudales", A.H.P., Superior Gobierno, 223.

[101] "La extinción del ramo de tributos debe reputarse injusta y sin haber sustituido inmediatamente otro con qué cubrir los enormes gastos que ocasionaba la guerra en aquel mismo tiempo, puede considerarse o como la mayor ignorancia en política o como un indicio de la mala fe del gobierno que la decretó. Entre estos dos extremos no hay medio con que pueda justificarse semejante providencia que conspiraba a destruir los de la defensa de los derechos del Rey". Abascal al Secretario de Estado del Despacho de Indias, C.D.I.P., tomo 22, vol. 1°, p. 332.

importación y un 2% en la exportación, a todos los artículos que hasta ese entonces estaban exentos. También se determinó nivelar los gravámenes de todas las importaciones realizadas a través de Panamá en un 20% y aumentar el impuesto a la internación de negros. En 1814 se impuso un gravamen de un peso a cada quintal de grasa y fanega de trigo. Ese mismo año se estimaba que el déficit fiscal ascendía a 1.000.000 de pesos[102].

Se discutieron una serie de medidas y varias personas opinaron sobre el tema. En 1812, Ignacio de Orué, Síndico Procurador General, propuso la implementación de varios arbitrios que, en líneas generales, apuntaban a efectuar modificaciones y establecer un manejo racional de los recursos disponibles. Los cambios propuestos por Orué tenían relación con la abolición del Estanco del Tabaco; el establecimiento de una comunicación comercial directa desde Europa a El Callao, puerto este último donde las naves cancelarían los correspondientes derechos aduaneros; distribuir tierras baldías entre los indígenas, imponiéndose un feudo; la creación de una moneda provincial de baja ley para exclusivo uso interno; la creación de una lotería; la imposición de una contribución igual a indígenas y españoles; la reducción de gastos; el préstamo forzado por parte de la Compañía de Filipinas de los fondos que tenía en Perú; la reducción de los sueldos públicos en un 50% y, por último, la regularización de la percepción tributaria.

La situación por la que atravesaba el comercio peruano, tanto el que se sostenía con Chile[103], como con la metrópoli, gravitaba en la aplicación de la política contrarrevolucionaria, puesto que esta actividad también tenía ingerencia en la recaudación fiscal.

Los registros de la Aduana de Santiago entregan los siguientes datos para el tráfico marítimo chileno realizado por el puerto de Valparaíso[104].

De estas cifras es posible obtener algunas conclusiones. En primer lugar, el valor de las importaciones realizadas por mar disminuye en algo más de 1.000.000 de pesos entre los períodos 1801-1809 y 1811-1814 –hecho que debe asociarse al paralelo crecimiento de las provenientes desde Buenos Aires–, llegando a sus puntos más bajos, desde que se iniciara la revolución, en los años 1813 y 1814, lo que evidentemente, y sea cual haya sido el origen de las naves que transportaban aquellas cargas, se relaciona con la guerra desatada en aquellos años. Por su parte, el brusco descenso que presentan las exportaciones marítimas chilenas en 1814 y que empieza a revertirse, aunque tími-

[102] Brian H. Hamnett, *Revolución y contrarrevolución*, pp. 124-125.

[103] Sobre el comercio chileno-peruano con anterioridad a la independencia se puede consultar, entre otros, los siguientes títulos: Villalobos, *El comercio..., op. cit.* y *Comercio y contrabando..., op. cit.*; Armando de Ramón y José Manuel Larraín, *Orígenes de la vida económica chilena. 1659-1808;* Sergio Sepúlveda, *El trigo chileno en el mercado mundial.*

[104] C.M.-2, vols. 1956, 1957, 1974, 1982, 1984, 1989, 1990, 1994, 1997, 1999, 2002, 2005 y 2006. Los volúmenes signados con los números 1982 y 1984 son borradores de los respectivos libros mayores y sus anotaciones parecen incompletas. No existen los originales ni los borradores para los años en que no entregamos datos.

damente en 1815 y 1816, es un efecto más de la guerra durante la "Patria Vieja", la que generó una serie de trastornos en las actividades extractivas, además de una relativa carencia de mano de obra producida por el reclutamiento realizado por ambos ejércitos en disputa, efectos que al desaparecer, explicarían el aumento registrado en 1817.

Cuadro N° 3

ADUANA DE SANTIAGO: ALCABALAS Y CAPITALES EN GIRO. COMERCIO MARÍTIMO 1801-1818

(Cifras en pesos)

Año	Alcabala internación	Capitales en giro	Alcabala extracción	Capitales en giro
1801	31.339	783.475	2.692	67.300
1802	27.369	684.225	19	475
1803	–	–	–	–
1804	–	–	–	–
1805	36.891	922.272	662	15.550
1806	–	–	–	–
1807	–	–	–	–
1808	5.108	127.700	–	–
1809	17.869	446.725	514	12.850
1810	–	–		–
1811	23.792	594.800	1.391	34.775
1812	21.424	535.600	3.898	97.450
1813	18.184	460.825	6.435	160.875
1814	12.184	304.600	689	17.225
1815	38.097	925.425	3.190	79.750
1816	43.870	1.096.750	2.709	67.725
1817	39.133	978.325	8.921	223.025
1818	154.249	3.856.225	8.285	207.125
Totales	469.509	11.716.974	39.365	984.125

Fuente: Indicada en nota 64.

Si bien los guarismos anteriores se refieren a internación y extracción por la vía marítima en general –es decir, sin discriminación de puertos de origen y destino–, una revisión de las correspondientes anotaciones realizadas por los oficiales de la Aduana demuestra que, hasta 1816, aquel tráfico se efectuaba preferentemente con el Perú[105], aun, en aquellos años en que las relaciones políticas no eran del todo armoniosas. Por lo tanto, las disminuciones aludi-

[105] En esos registros incluso figuran cuantiosas cargas de sebo, harina, almendras, nueces, pellones, estribos, esclavos, mulatos, cobre, pasas, charqui, cecina, mantequilla, efectos medici-

das afectaban a los comerciantes en general, entre ellos los peruanos, y consecuentemente, también los ingresos fiscales de aquel virreinato[106].

Ante los problemas financieros que enfrentaba, resulta lógico que la política intervencionista de Abascal se vinculara profundamente con los intereses de los comerciantes peruanos, quienes lo apoyaron en sus esfuerzos, motivados fundamentalmente por su interés en la conclusión de los conflictos que dificultaban el ejercicio normal del comercio. En este sentido, asimilaban el posible triunfo de los revolucionarios con el establecimiento de la libertad de comercio. De imponerse esta realidad, se verían privados de los beneficios de que disfrutaban anteriormente.

Para ellos, el tráfico con Chile era de importancia. De hecho, según los registros de Aduana que se conservan en el Archivo Histórico del Perú[107], en 1811 el total de viajes realizados desde El Callao en la ruta de los Mares del Sur fue de 141. De ellos, el 47,51% de las naves recalaron en algún puerto chileno. Al año siguiente arribaron a El Callao, en la misma ruta, 140 naves, de las cuales el 51,42% procedían de puertos ubicados en territorio chileno[108]. Las cifras son bastante regulares, pero si consideramos que en 1817 zarparon desde El Callao en la misma ruta sólo 54 embarcaciones[109] y que sólo once, es decir, el 20,37%, recaló en puertos relacionados con Chile (Valdivia, Concepción, Talcahuano y Chiloé), comprenderemos el efecto que el estado de beligerancia tenía sobre el comercio, siendo muy plausible que en los momentos de suspensión del tráfico hacia Valparaíso y hacia los otros puertos controlados por los revolucionarios, las cifras hayan sido similares.

Por su parte, el comercio en la ruta Callao-Cádiz, a juzgar por los mismos registros, también se vio afectado. De hecho, de los correspondientes a 1811 sólo existen nueve, cantidad que desciende a site en 1814 y repunta a diez en 1817, no existiendo ninguno para los años posteriores[110]. Estas cifras, por relativas que puedan ser, permiten de todos modos vislumbrar los intereses que

---

nales y, curiosamente, algunos artículos venidos desde Buenos Aires y jabón proveniente de Mendoza, que habían entrado legalmente a Chile.

[106] Para una comparación entre el tráfico cordillerano con el marítimo, véanse los anexos.

[107] A.H.P., Aduana de Lima, 977. Insistimos en que trabajamos sólo sobre la base de los registros existentes, lo que implica que estas apreciaciones sean, necesariamente, provisorias.

[108] 32 de Valparaíso, 10 de Concepción, 6 de Chiloé, 4 desde Valparaíso y Concepción, 3 de Valparaíso y Coquimbo, 2 de Coquimbo y de Chiloé y Valparaíso; y, respectivamente, 1 de Valparaíso y Huasco; Chiloé y Coquimbo, Valparaíso y Arica; Chiloé y Pisco; Valparaíso, Huasco, Arica e Ilo; Chiloé e Ilo; Coquimbo y Arica; Valparaíso, Huasco y Copiapó[sic]; Valparaíso, Chiloé e intermedios; Chiloé, Coquimbo y Pisco; Arica y Valparaíso; Montevideo y Valparaíso; y Valparaíso, Coquimbo, Huasco, Arica e Ilo. A.H.P., Aduana de Lima, 977.

[109] Para 1813 no se conserva registro alguno de salidas o arribos en la ruta del Mar del Sur, al igual que para 1814.

[110] A.H.P., Aduana de Lima, varios legajos. Esto no quiere decir, obviamente, que no haya arribado ninguna embarcación, solamente que actualmente no existen registros que den fe de ello.

estaban en juego, y desde ahí comprender la posición y la injerencia del Consulado limeño en la actividad contrarrevolucionaria desarrollada en Chile.

Las preocupaciones de este organismo quedaron claramente manifestadas en las Actas de la Junta de Comercio. Por ejemplo, la del 17 de mayo de 1814 señala que los consulares se comprometían a aportar una serie de elementos para el avituallamiento del regimiento de Talavera de la Reina por un importe de entre 5.000 y 6.000 pesos. La del 18 de junio siguiente da cuenta de la discusión producida en torno a un oficio de Abascal relativo a los cursos de acción que se abrían tras la firma del tratado de Lircay, entre los que se contaba su desconocimiento y el envío de otra expedición militar. Esto último, en opinión del Virrey no se podría verificar por falta de dinero[111]. En vista de ello los consulares:

> "pulsaron los medios más convenientes para que la contribución fuese pronta y efectiva, pues teniendo a la vista un plan demostrativo de los actuales fondos en este Tribunal y gastos que necesita impedir en descargo de las obligaciones que reconoce, era inexcusable un empréstito que debían hacer los comerciantes en la suma de ciento cuarenta mil pesos que resolvían contribuir al Superior Gobierno para socorro de la expedición"[112].

Los fondos colocados a disposición del virrey por parte del Consulado fueron claves para el mantenimiento del esfuerzo bélico. En mayo de 1813, Abascal agradeció un aporte de 200.000 pesos; unos meses después el de 16.000 pesos mensuales entre agosto y octubre. En 1815 hacía lo mismo por una cantidad de 60.000 pesos. Por otra parte consta, según los cálculos de los ministros de la Real Hacienda limeña realizados en 1811, que desde febrero de ese año el organismo consular aportaba 16.000 pesos para la mantención de tropas[113]. Estas cifras no son pequeñas si consideramos que en febrero de 1810 se calculaba que los gastos que irrogaría la defensa de El Callao durante ese mes ascendían a 6.000 pesos[114].

La contrarrevolución peruana en Chile

Una vez iniciado el conflicto bélico, en Chile se le consideró como una injustificada agresión del Perú. Agustín de Eyzaguirre, activo personaje en la po-

[111] En su *Memoria de gobierno*, p. 182, Abascal señala que "los cortos ingresos de las tesorerías no alcanzaban ni para el pan de la tropa de las guarniciones".

[112] A.H.P., Tribunal del Consulado, 23.

[113] C.D.I.P., tomo 22, vol. 1°, pp. 195-196. Entre 1805-1815 el Consulado aportó, por concepto de donativos y servicios al Rey, la cantidad de 3.365.024 pesos, Hamnett, *op. cit.*, p. 408.

[114] C.D.I.P., tomo 7, vol. 1°, p. 394.

lítica de la época, escribió un tiempo después desde su confinamiento en Juan Fernández una minuta en la que decía que Lima había invadido a Chile a pesar de la amistad y del comercio existente, "sin preceder una intimación ni desavenencia", y en circunstancias de que su gobierno era reconocido y aprobado por las autoridades de la metrópoli. Por ello, "no debió Chile dudar en defender su reino de cualquier invasión. Lima vino con un ejército titulado nacional y no real y Chile ninguna obligación tenía de sujetarse a nación alguna sino a su Rey"[115].

El mismo sentir se encuentra en otros testimonios, tal como ocurre en una proclama que en abril de 1813 el gobierno dirigiera a los cabildos, en la que además se evidencia la sensación de ser víctimas de la misma situación que había afectado a otros lugares de América:

> "Aún ignoramos –dice este texto– todos los designios de la expedición de Chiloé, que como verdaderos piratas, sin preceder antecedente alguno, han invadido nuestras costas. La triste experiencia de México, Quito, Caracas, Potosí, etc., nos descubre el odio sanguinario de estos hombres pérfidos y crueles"[116].

En los textos legales revolucionarios también se expresaba idéntica apreciación. En un decreto publicado a mediados de abril de 1813 se lee:

> "Cuando este pueblo lleno de generosidad, honradez y moderación descansaba en la rectitud de sus principios, en los establecimientos más sagrados del derecho de gentes, y en las íntimas relaciones con el virrey de Lima, surtiendo los puertos de aquellas provincias de todos los artículos más necesarios a la vida, sin antecedente alguno, sin la menor reconvención, en medio de nuestra íntima amistad, y contra las instituciones respetadas aún entre las naciones más bárbaras, invade estas costas una expedición de piratas ordenada por aquel virrey, y empieza una guerra cometiendo las mayores crueldades. Este proceder mejor que ningún otro, descubre el carácter de nuestros enemigos, horroriza a todo el mundo, y merecerá el primer lugar en la historia de las atrocidades de los tiranos americanos"[117].

Los párrafos anteriores nos llevan, necesariamente, a comprobar la veracidad de sus contenidos y a tratar de responder dos preguntas: ¿qué fue lo que originó la intervención en Chile? y ¿cuál fue el papel que en esta determinación jugaron los intereses comerciales?

[115] Jaime Eyzaguirre, *El alcalde del año diez*, p. 69.
[116] C.D.H.I., tomo 26, pp. 11-18.
[117] C.D.H.I., tomo 26, pp. 33-34.

Para responder a las cuestiones anteriores hay que situarse simultáneamente en planos distintos, el político y el militar, que eran articulados por un tercero, el económico.

La decisión adoptada en el sentido de desencadenar una acción contrarrevolucionaria en Chile, estuvo condicionada por una serie de consideraciones económicas que la postergaron hasta 1813.

Desde el inicio de las innovaciones en Chile, esto es desde la caída del gobernador García Carrasco, el Virrey había estado atento al curso de los acontecimientos y expresado sus opiniones contrarias a todo cambio. Éstos, según su entender, eran producto de la influencia ejercida por Buenos Aires. De hecho, el reemplazo de García Carrasco por Toro Zambrano lo había hecho recelar que se experimentasen mayores trastornos[118], y respecto de la Junta Gubernativa sostenía que ella era un "eco de la de Buenos Aires"[119], "[un gobierno] imitador de las máximas del de la capital de Buenos Aires"[120], y la consideraba "de peor condición [que el gobierno de Quito]: a nada se niega ni presta abiertamente"[121]. Sobre este mismo punto, en su *Memoria de gobierno,* Abascal expresó que "el aire corrompido de aquella capital [Buenos Aires] con la seducción y el ejemplo, puso en combustión y movimiento las provincias del reino de Chile"[122].

Los textos anteriores matizan la opinión de Barros Arana, quien sostiene que el Virrey creía que los antecedentes y respetabilidad de los miembros de aquella Junta constituían una garantía de su fidelidad a la metrópoli y que el virrey, en consecuencia, "disimuló cuanto pudo sus sentimientos hostiles, estimulando sin embargo artificiosamente los movimientos reaccionarios que pudieran fraguarse en Chile"[123].

Las vinculaciones políticas entre Chile y Perú se expresaban desde antiguo en distintas formas y no habían estado exentas de períodos problemáticos. En este plano los chilenos habían manifestado un interés permanente por independizarse de la tutela administrativa del virreinato peruano, lo que

[118] Oficio de Abascal al Secretario de Estado, 8 de septiembre de 1810, C.D.I.P., tomo 22, vol. 1°, pp. 206-207. Es necesario señalar que Abascal, *op. cit.*, p. 164, no tenía buena opinión de García Carrasco ni de Toro Zambrano. Refiriendo la prisión de Rojas, Vera y Ovalle critica el que fueran enviados a Perú sin "las formalidades de un juicio cual correspondía, los cuales remitió a esta ciudad con una simple carta. Una providencia tan no esperada y que no guardaba consecuencia con el abandono en que poco tiempo antes se había visto y, para decirlo de una vez, un golpe de autoridad dado por un jefe cuya ineptitud para el mando se había acreditado con la más escandalosa apatía en los momentos más críticos de efervescencia de las opiniones, aumentó los mal contentos con su gobierno, les quitó la máscara a otros y todos cooperaron a despojarlo de la autoridad para ponerla en otro jefe más inepto que el primero de quien deshacerse con la misma o mayor facilidad cuando llegase el caso de ejecutarlo".

[119] C.D.I.P., tomo 22, vol. 1°, p. 220.

[120] C.D.I.P., tomo 22, vol. 1°, p. 242.

[121] C.D.I.P., tomo 22, vol. 1°, p. 235.

[122] Abascal, *op.cit.*, p. 160.

[123] Barros Arana, *Historia jeneral de Chile, op. cit.*, tomo 10, p. 7.

sólo se logró a fines del siglo XVIII[124]. Lógicamente, este nuevo estatus jurídico, obtenido en una época de normalidad institucional, se veía alterado por los acontecimientos que ahora se producían. La intervención de Abascal, dentro de la línea de acción que había venido desarrollando, era algo que tarde o temprano tenía que producirse y si no se produjo antes de 1813 fue, en parte, debido a que sus atenciones militares se centraban preferentemente en el Alto Perú. El fundamento que le permitió iniciarla con la incorporación de la plaza de Valdivia al virreinato[125] fue, según su propia declaración, la misma que había sustentado su actuar en el Alto Perú, es decir, la solicitud de autoridades locales, en este caso las valdivianas[126].

Sobre la base de la experiencia acumulada, Abascal pensaba que el gobierno de Chile, apoyado e impulsado por el de Buenos Aires, adoptaría posiciones más radicales[127]. A pesar de ello, existían otras razones que lo hacían meditar detenidamente sobre la oportunidad en que una intervención más categórica debería producirse. Si no adoptó antes de 1813 una posición abiertamente contrarrevolucionaria respecto del gobierno chileno, fue porque temía dañar los intereses económicos del Perú. Una intervención precipitada podría haber causado mayores estragos al comercio y a los exportadores peruanos, entrabando el abastecimiento del territorio bajo su mando. En este sentido, Abascal decía al Ministro de Estado del Despacho Universal de Indias, en mayo de 1811, que los chilenos acababan de abrir sus puertos, medida que en su opinión no tendría mayor efecto, pues el tráfico que los chilenos podrían hacer con los extranjeros era relativamente escaso. Por ello infería que:

[124] Véase Néstor Meza, *La conciencia política chilena durante la monarquía*, p. 260. Abascal, *op. cit.*, p. 162, no deja de mostrarse crítico respecto de esta independencia administrativa al señalar que "separado por Real Orden de 15 de marzo de 1797, de este virreinato a cuyas órdenes estuvo siempre; sus necesidades fueron desde entonces menos conocidas, así como los medios de subvenirlas. Constituido el Presidente de su Audiencia en la clase de Capitán General independiente era o debió ser de cuidado facilitarse la subsistencia ordinaria y los medios para mantener el orden y la seguridad de su gobierno en los casos extraordinarios".

[125] Valdivia permaneció bajo directa administración del virreinato peruano entre 1645 y 1680.

[126] "Habiendo recibido noticias de haberse formado una contrarrevolución en la plaza de Valdivia para separarse de la Junta subversiva de Chile, y que sus deseos eran los de agregarse a este virreinato reconociendo al gobierno y a las autoridades constituidas por él a nombre del Rey, que este mismo ejemplo había seguido la nueva colonia de Osorno; y que en la provincia de Concepción se aumentaba el desafecto a la de Santiago en términos de desear también segregarse de su partido con el casi general deseo de la extinción de la Junta decreté con precedente y uniforme dictamen del Acuerdo la agregación de aquellas plazas a este mando, mientras las cosas en Chile se restituían al debido orden y expedí las ordenes que parecieron oportunas para su defensa y seguridad, contra los ataques que pudiesen intentar contra ellas los revolucionarios de Santiago". Abascal, *op. cit.*, pp. 165-166. Entre las órdenes mencionadas se encuentra la de destinar a Pareja, que había sido nombrado gobernador de Concepción, como jefe militar de la expedición que iniciaría la guerra.

[127] Otras consideraciones sobre la perspectiva realista de la influencia de la Junta de Buenos Aires en Chile, las hacemos en el capítulo dedicado a la prensa monarquista.

"su objeto es de que pase a éste clandestinamente por sus manos con gravísimo perjuicio del nacional y a fin de impedir un mal tan grave, quedo tomando las medidas conducentes sin interrumpir el trato recíproco, mientras el decoro o alguna necesidad no me estreche a ello, porque esta gran población recibe de allí los trigos, carnes saladas y sebos, renglones todos de primera necesidad, dando en cambio sales y azúcares sin cuya extracción quedarían arruinadas muchas haciendas considerables lo que causaría tal sensación que en las circunstancias actuales es preciso evitar"[128].

Si bien el Perú era favorecido con la importación de trigo desde Chile, la colocación de su producción en este último –preferentemente de azúcar–[129], también era de gran importancia. De esta última, según las propias palabras

[128] C.D.I.P., tomo 22, vol. 1°, p. 221. Abascal, *op. cit.*, p. 165, manifiesta la misma idea, es decir, que limitó en un principio sus movimientos en consideración a no infringir daños al comercio entre ambos territorios: "Entretanto este reino por la necesidad que tiene de ciertos artículos del reino de Chile, y este mismo de las utilidades que le rinde, subsistieron sin hacer movimiento en sus relaciones de comercio". Esta visión era correspondida por Chile. Vera y Pintado comunicaba, el 8 de abril de 1813, al gobierno de las Provincias Unidas el inicio de las hostilidades en Chile y decía, en relación con la mantención del comercio chileno-peruano en la época inmediatamente anterior, que "entre tanto los chilenos conservando sus relaciones con Lima contra el dictamen de los sensatos, se veían halagados con la exportación de sus frutos y retornos de los intereses en que se les hacía convenir que consistía toda su prosperidad", Márquez de la Plata, *Correspondencia...*, *op. cit.*, p. 108.

[129] Según De Ramón y Larraín, *op. cit.*, pp. 161-162, el aislamiento chileno respecto del tráfico de azúcar se mantuvo hasta fines del siglo XVIII. Agregan los siguientes datos para la importación de este producto por la vía de Valparaíso: 19.430 arrobas en 1762 ; 38.170 arrobas en 1766; 39.275 arrobas en 1768; 23.105 arrobas en 1769 y 39.875 arrobas en 1770, señalando que "estas cantidades fueron superiores, ya que hay constancia de que en los años citados entraron al puerto de Valparaíso procedentes del Perú un número mayor de barcos que el indicado y registrado por nuestras fuentes [C.G., tomos 358 a 362; 367 y 379]. Según otras [Benjamín Vicuña Mackenna, *Historia de Valparaíso*, tomo 2, p. 250], la importación de azúcar a Valparaíso habría sido en 1793 de 57.272 arrobas, con un valor de 157.500 pesos". En la edición de *El Peruano* correspondiente al día 18 de febrero de 1812 se publicó un "Capítulo de carta escrita de Chile, a un vecino de esta capital [Lima]", en el que se señala que el precio del azúcar había alcanzado a los 4 pesos y cuatro reales ya que se remitía a Mendoza, San Juan, Córdoba y Buenos Aires. En parte, el texto en cuestión dice: "En mi anterior [...] te noticié como la azúcar [sic] había tomado valor, pero hoy la han puesto a cuatro pesos cuatro reales, y sé que dan orden a esa [Lima], para comprar sin reparar en precio. Ya han salido muchas cargas para la otra banda, por lo que está el arrierage sumamente escaso, y tendremos muchos trabajos para exportar nuestros efectos al puerto[...]". La carta aparece fechada el 27 de diciembre de 1812, aunque probablemente se deba a un error de imprenta. En todo caso, lo importante es que el azúcar peruano circulaba en una ruta que contemplaba los ejes Callao-Valparaíso-Provincias Unidas, encontrándose en guerra estas últimas con el Perú, situación parecida a la que paralelamente se observaba con el trigo chileno, que circulaba en la ruta Valparaíso-Callao-Montevideo, puerto este último que así resultaba, indirectamente, abastecido por los aliados de las Provincias Unidas.

del virrey, dependía en gran parte la subsistencia de "muchas haciendas considerables"[130].

El abastecimiento de trigo chileno era un elemento de tal importancia para Lima que cualquier esfuerzo por mantenerlo se justificaba, aun cuando implicara no adoptar, por el momento, medidas de fuerza. Basta sólo con revisar las cifras de este tráfico para comprender su importancia: entre 1800 y 1808 Chile exportó al Perú un promedio anual de 196.232 fanegas del cereal[131]. Otra prueba en el mismo sentido es el oficio que Abascal dirigió al Consulado limeño en 1807 –tras la invasión inglesa al Río de la Plata–, en el que instaba a la institución, a modo de precaución ante un eventual ataque inglés a Chile, a estimular "a todos los dueños de buques [para que] procuren adelantar su envío a Concepción y Valparaíso a efecto de que transporten todo el trigo que puedan y nos proveamos en tiempo en un renglón tan necesario y conducente a la defensa y seguridad de esta capital"[132].

Un punto de interés al estudiar las relaciones comerciales chileno-peruanas en estos años, es determinar qué ocurrió con aquel tráfico una vez iniciadas las hostilidades militares. Las anotaciones de los libros de Aduana correspondientes a 1813 demuestran que por lo menos hasta marzo de ese año el comercio no se detuvo. En el libro correspondiente aparecen registrados un total de veinticuatro zarpes de distintas naves, de ellos dieciocho, anotados entre el 7 de enero y el 27 de marzo, tienen al Perú como destino. A pesar de que las anotaciones anteriores son las oficiales, llama la atención el hecho de que no se mencione, explícitamente al menos, el envío de uno de los principales productos chilenos requeridos por el mercado peruano: el trigo[133]. Sin embargo, por otras fuentes consta que por lo menos hasta enero de 1813 aquel cereal era remitido a Lima, tal como vimos al referir los contenidos de la correspondencia oficial de los agentes del gobierno porteño en Santiago. La misma fuente da cuenta que en 1812 esas ventas habían sido cuantiosas, pero en los registros de ese año sólo figura un envío de 69 fanegas de harina[134]. En todo caso, resulta lógico presumir que por aquellos puertos dominados por las fuerzas monarquistas durante la guerra se hubiera despachado trigo hacia Lima, como lo insinúa Rector[135] y lo podemos comprobar a través

[130] En este plano, no se pueden olvidar las antiguas disputas entre los dos principales puertos de ambos países a propósito de los aranceles establecidos a la circulación triguera, ni tampoco las futuras, acaecidas en la tercera década del mismo siglo XIX y que se constituyeron en un factor determinante en el estallido de la guerra contra la Confederación peruano-boliviana.

[131] De Ramón y Larraín, *op. cit.*, p. 288.

[132] A.H.P., Tribunal del Consulado, 11.

[133] C.M.-2, tomo 1994. Decimos explícitamente, pues sólo aparecen las expresiones "Frutos del país" o "Efectos".

[134] C.M.-2, tomo 1990.

[135] "[...] las fuerzas realistas se apoderaron de sectores del sur muy productivos de trigo", John Rector, "Transformaciones comerciales producidas por la Independencia de Chile", p. 109.

de un oficio que el virrey Abascal dirigió al Consulado limeño el 20 de abril de 1813, comunicando a los comerciantes que las armas reales se habían apoderado de Concepción, por lo que se prohibía la salida de embarcaciones desde El Callao hacia Valparaíso, debiendo éstas dirigirse a Talcahuano, "en donde cargarán los artículos necesarios para la provisión de esta capital"[136].

Por otra parte, en la correspondencia del comerciante Roque Allende existen indicios más que suficientes para afirmar que sólo se trató de una suspensión temporal. En carta a Francisco Echavarría, fechada a fines de enero de 1813, Allende refiere que le habían llegado unos cajones en la fragata *Cazadora*, procedente de El Callao; a fines del mes siguiente informaba a su corresponsal del arribo, desde el mismo puerto, de la fragata *Escorpión*; el 8 de marzo solicitaba que se le enviasen 380 pesos en azúcar. Por último, en agosto de 1814 escribió a José Antonio Luján, quien se hallaba en Lima, diciendo que no lo había hecho antes por no haber comunicación[137]. Esto último comprueba que tras la firma del Tratado de Lircay, el tráfico se reanudó.

Si bien en 1813 los motivos de orden económico que hacían recomendable la postergación del inicio de la intervención aún subsistían, ésta se decidió por la radicalización del proceso revolucionario. En el plano militar, la instauración de un gobierno realista en Valdivia podía aportar un número suficiente de hombres para la formación de las tropas que reconquistarían Chile. Una vez logrado este primer objetivo, se facilitaba el abrir un nuevo frente contra Buenos Aires[138].

De hecho, puede decirse que militarmente el objetivo final de la campaña no era este territorio, sino que el trasandino. Confirmando lo anterior, y demostrando por otro lado que la campaña emprendida en Chile se insertaba en un plano más amplio, encontramos que poco antes de la batalla de Rancagua y en vista de las dificultades que la causa monarquista enfrentaba, Abascal estudiaba la posibilidad de llegar a un acuerdo con los chilenos para invadir los territorios situados tras los Andes:

"la inesperada y desagradable ocurrencia de haberse rendido a los insurgentes de Buenos Aires la importante plaza de Montevideo, y la de la

[136] A.H.P., Tribunal del Consulado, 11.

[137] F.V., tomo 660, fjs. 148, 151, 152 y 177.

[138] Con anterioridad, Abascal había proyectado un plan inverso. En carta a Goyeneche, fechada el 10 de octubre de 1812, el virrey decía: "Como esas cuatro provincias [del Alto Perú] están absolutamente tranquilas, he pensado que de las guarniciones que han quedado en los pueblos grandes se pudiesen extraer 3.000 hombres que caminasen a Salta o al Tucumán y podrían hacer una expedición desde este [ese] distrito por el camino que más acomodare para que de repente pasase la cordillera y se echase sobre Copiapó y Coquimbo, a fin de introducir la consternación en el reino de Chile, y haciendo, por consecuencia, pensar racionalmente a la Junta insurgente de Santiago". Esta iniciativa fue desechada dada la opinión de Goyeneche, quien sostuvo que el único camino para invadir Chile desde el Este, era por Mendoza. Fernando Díaz Venteo, *Las campañas militares del virrey Abascal*, pp. 376-377.

insurrección que iba fomentándose en las provincias del Alto Perú conquistadas a los rebeldes dando lugar a temibles conjeturas sobre el estado del ejército que allí obraba a las órdenes de Pezuela, y las cartas de éste dando parte de haber empezado a concentrar con tales motivos sus tropas hacia Santiago de Cotagaita en donde según mis cálculos no podía conservarse mucho tiempo por la deserción que debía experimentarse a lo menos de 400 prisioneros que habían tomado partido en su ejército y más de 800, que había recibido de auxiliares de los partidos de Chinchas, Tarija y Cinti; la nueva conmoción de las provincias del Cuzco y Huamanga que intempestivamente habían aparecido con cuyo motivo se hacían de la mayor necesidad los auxilios que pedía, no siendo posible en prudencia sacar un hombre ni un fusil de esta guarnición. Semejante cúmulo de desgracias me precisó a formar una Junta de Guerra en que con presencia de todo se acordó prevenir a Osorio que estipulando si fuese dable una racional convención con los chilenos se pusiese prontamente con todas las tropas voluntarias que pudiese recoger, la artillería, armamento y municiones a bordo de los buques existentes en el puerto y se dirigiese a uno de los intermedios para amparar y proteger su retirada"[139].

Según Fernando Díaz Venteo, Osorio no procedió con esta negociación pues la reciente división experimentada por las fuerzas revolucionarias le allanaba el camino hacia Santiago[140].

La dimensión sudamericana del plan de Abascal fue advertida en Chile; se consideraba que las intenciones del Virrey se extendían más allá de este territorio, formando parte de un proyecto más ambicioso, tan amplio como se percibía que era la causa revolucionaria. La Junta de 1813 decía en un comunicado a las provincias que "cuando el virrey de Lima, órgano feroz del odio de la Regencia emprendió esclavizar a Chile, sólo trata de sacar vuestra juventud y vuestros caudales para inundar de tropas chilenas las provincias de Buenos Aires y aniquilar con nuestras fuerzas hasta el pensamiento de la libertad". En una proclama dirigida a la provincia de Concepción se lee: "Hasta ahora sólo sabéis que se tentaba de formar un numeroso ejército de vuestros hijos para pasarlos a las Provincias del Río de la Plata a pelear con vuestros hermanos, para destruirnos mutuamente"[141].

Vera y Pintado, a la sazón representante del gobierno de Buenos Aires en Chile, compartía esta idea y en carta fechada el 3 de abril de 1813 especulaba sobre la suerte de Chile si desde Lima se enviaran expediciones contra Coquimbo y Valparaíso, las que podrían operar conjuntamente con las fuerzas de Pareja, y decía haber transmitido estas especulaciones al gobierno de

[139] Abascal, *op. cit.*, pp. 183-184.
[140] Díaz, *op. cit.*, p. 399.
[141] Ambos textos en C.D.H.I., tomo 27, pp. 153 y 175, respectivamente.

Mendoza para que "esté prevenido de cualquiera tentativa que se medite contra nuestras provincias por el boquete de Antuco". A ello agregaba que "Chile ya no espera su salvación sino por Buenos Aires"[142].

Para 1814, la consideración en cuestión no había cambiado sustancialmente. En la *Memoria sobre el estado actual de la guerra y la necesidad de concluirla*, Francisco de la Lastra decía que era "notorio que siendo el Bajo Perú el único punto que ha sostenido las guerras de Montevideo, Buenos Aires, Quito, Santa Fe, se hallan aniquilados sus recursos; y que todo el peso de la guerra contra las Provincias Unidas recaería sobre Chile"[143].

Estas apreciaciones no estaban alejadas de la realidad. José Rodríguez Ballesteros, quien militó en las tropas realistas, explica las causas de la intervención en Chile y discurre sobre la importancia de la expedición de Pareja para la causa monarquista en América en los siguientes términos:

> "Noticioso el virrey de Lima [...] de las disposiciones de los chilenos, de la instalación de la primera Junta Gubernativa, de las subsiguientes, de la poca estabilidad del Gobierno, y, lo que era más, de la simulada obediencia al rey y que bajo ese aspecto se preparaba Chile para emanciparse de la Metrópoli, en uso de las facultades que le confería la soberanía española para extender su autoridad a Chile en tiempo de guerra, trató de apaciguar el incendio que había principiado a arder en el gobierno desastroso de Carrera. Al efecto, y mirando al territorio chileno como eje principal para la pacificación de la América por su trabazón o ligamento, confió empresa tan delicada al Brigadier de la real armada don Antonio Pareja"[144].

Los mismos objetivos son especificados en las instrucciones entregadas a Gaínza en enero de 1814, en las que se puede leer que en caso de poder restablecerse el orden en Chile,

> "hará el señor general penetrar por alguna de las abras de la cordillera que caen a la parte del fuerte de Vallenar, alguna fuerza de infantería, caballería y artillería que pase al lado de las Pampas para llamar la atención de los rebeldes de Buenos Aires, si antes no hubiesen vuelto a su deber; sin internar demasiado más que un destacamento que rápidamente recorra el país de Mendoza, alarmando aquella ciudad y demás pueblos dependientes de ella"[145].

Una instrucción parecida, pero de un alcance mayor se le dio a Osorio quien, una vez ocupado Santiago debía disponer

[142] Márquez de la Plata, *Correspondencia..., op. cit*, pp. 103-104.
[143] C.D.H.I., tomo 27, p. 380.
[144] José Rodríguez Ballesteros, "Revista de la guerra de la Independencia de Chile", pp. 50-51.
[145] C.D.H.I., tomo 4, pp. 122-123.

"a la más posible brevedad una expedición que pase por una de las abras de la cordillera, que comunican por el fuerte de Vallenar y otros parajes de esa sierra con las pampas de Buenos Aires, para que, echándose rápidamente sobre Mendoza y su campiña, ponga en consternación la capital de las Provincias del Río de la Plata",

posibilitándose así un accionar más expedito a los ejércitos realistas del Alto Perú y de Montevideo[146].

Los efectos provocados por la presencia de las fuerzas contrarrevolucionarias en Chile, no solamente se circunscribieron a cuestiones de tipo militar, sino que además dieron origen a una actitud de crítica al interior de la dirigencia del grupo revolucionario produciéndose, en directo beneficio de las fuerzas monarquistas, una agudización de las divergencias ya existentes.

En agosto de 1813, David Parra y Bedernotón, quien no era otro que Bernardo de Vera, publicó un artículo en el *Semanario Republicano* en el que hacía una crítica a la irresolución del movimiento revolucionario, urgiendo la formal proclamación de la independencia, que para él era el único fin de la revolución. Además, Vera llamaba la atención sobre el abatimiento que ella experimentaba, pues "la incertidumbre extiende su imperio; el espíritu público decae; y la palabra inútil de un Rey inexistente, (dictada por el bajo miedo, y aceptada por la condescendencia irreflexiva), coloca al estado en situación de que le insulten hasta los mismos frailes de Chillán [...]" y también dirigió sus críticas hacia el texto constitucional chileno de 1812, que reconocía a Fernando VII como Rey[147].

El mismo periódico publicó, en su edición del 9 de octubre de 1813, un escrito titulado "Sobre la Constitución de Chile", en el que se evidencia una actitud de censura mucho mayor al texto constitucional:

"Todo el mundo sabe, que el 27 de octubre de 1812 se apareció en la sala del Consulado un papelón en que debían subscribir los vecinos, que no quisieran exponerse al resentimiento de la tropa. Fueron pocos los que satisficieron su curiosidad leyéndole antes de firmarlo, y los demás, no tratando de otra cosa que de ponerse a cubierto de los insultos que amenazaban, echaron su firma, como suelen decir, en un barbecho [...]. A los pocos días de esto salieron a la luz, o por mejor decir, a la obscuridad de la noche, una cierta clase de disciplinantes, que azotaban cruelmente a todos aquellos que se habían rehusado a subscribir la constitución".

Señalando como ejemplos los casos de Joaquín Gamero, Nicolás Matorras y Ramón de Arís, mientras que el autor "y los que firmaron como yo, anduvi-

[146] C.D.H.I., tomo 4, p. 159.
[147] C.D.H.I., tomo 4, pp. 31-35.

mos entre los disciplinantes [...] sin recibir el menor daño, porque habíamos pagado el mejor tributo al despotismo". La comparación entre estas conductas y las prácticas utilizadas por los reyes es categórica: "los Reyes de España jamás se burlaron de sus pueblos con el descaro que los autores de nuestra constitución. Ellos nos imponían la ley como a hombres sometidos, pero no nos hacían el agravio de considerarnos como instrumentos de su arbitrariedad".

Las censuras expresadas en este escrito, que en el fondo se dirigían en contra de José Miguel Carrera y su grupo de seguidores, también se extendían a otros aspectos, tales como la disolución del Congreso de 1811:

> "fue terrible escándalo, y no menor osadía erigirse unos pocos individuos en jueces de las operaciones de todos los pueblos [...]. Lo chocante estuvo después en querernos persuadir, que eran más legítimos órganos del pueblo unos duendes, que carecían de toda elección, que aquellos otros a quienes se achacaban vicios de parte de sus podatarios".

Luego, el autor continuaba los cuestionamientos a la validez de la carta fundamental:

> "¿Con qué poderes hicieron el Reglamento Constitucional los autores de una obra tan delicada y tan sagrada? ¿Quién fue el primer motor de este fundamento de la legislación chilena? No fue el gobierno, ni el pueblo, ni unos representantes del estado [...]. No puede decirse más para convencer al mayor estúpido de que no hay la menor autoridad de parte de la Constitución".

Quizá para evitar las sospechas a que sus críticas pudieran dar lugar, el autor se declaraba políticamente republicano y amante de la libertad y de la justicia, y argumentaba que si detestaba a

> "los reyes, no es por el nombre, con el cual a nadie ofenden, sino por sus tiranías. Sería yo el hombre menos consecuente del mundo si vituperase las acciones de un tirano, y alabase las mismas en otro semejante. Si alguno se resiente de mis escritos, no se queje de mi pluma, quéjese de sí mismo por haberme engañado, persuadiéndome a que vivimos en un país de libertad, en que todos pueden exponer francamente su opinión"[148].

Pareceres semejantes sustentó Camilo Henríquez en el "Razonamiento del Senador Henríquez a las Corporaciones el 6 de Octubre de 1813", donde calificó al mismo texto de funesto para la patria, e incluso declaró su nulidad por haber sido suscrito sin libertad y en medio de la fuerza:

[148] C.D.H.I., tomo 27, pp. 81 a 86.

"Sabéis que los que lo formamos no obtuvimos para ello poderes del pueblo. El fue obra de cuatro amigos. Nosotros hicimos lo que entonces convenía [...] fue subscrito por medio de la fuerza. Hablemos con libertad; esto me manda mi carácter, índole y empleo. No hubo elección libre; y si no hubo elección libre, se suscribió por temor. Hasta cuándo sostenemos en los días que apellidamos de libertad, unos procedimientos desusados y no conocidos en los mismos pueblos que llamamos esclavos"[149].



Fin del sitio de Rancagua.

Todos estos argumentos vienen a restar valor a las afirmaciones de los hermanos Amunátegui, quienes al tratar la conducta de los revolucionarios en los primeros días de la restauración del gobierno monárquico, atribuyen un tinte de hipocresía a las expresiones que referían el grado de autoritarismo ejercido por los hermanos Carrera, al decir que sus posteriores detractores no se habían comprometido totalmente con el proceso revolucionario y que calculaban cada paso que daban, quedándoles, incluso, "cuando se veían en apuros para conciliar ciertas determinaciones con su pretendida fidelidad [al Rey], las cargaban en la cuenta de los *tres hermanos* que dueños de las armas, los habían compelido a obrar contra su voluntad"[150]. Los textos que hemos copiado muestran claramente que en el sector más comprometido con la revolución existie-

[149] C.D.H.I., tomo 27, p. 143.

[150] Miguel Luis y Gregorio Víctor Amunátegui, *La reconquista española*, p. 212. El destacado es de los autores.

ron apreciaciones contrarias y bastante críticas de ciertas determinaciones del gobierno.

La escisión de los revolucionarios no era nueva. En efecto, es posible aseverar que desde 1811 conformaban un grupo que se hallaba en constante resquebrajamiento. El primer quiebre lo encontramos en la defección que el grupo encabezado por Juan Martínez de Rozas hizo de sus cargos en el Congreso Nacional y en la consecuente formación de una Junta Revolucionaria en Concepción, discordia que se agudizó al momento del primer golpe de Estado dirigido por Carrera. Un segundo se presentó después que la Junta de Gobierno decidió reemplazar a José Miguel Carrera por O'Higgins en el mando del ejército a fines de 1813. El último, y quizás el de mayor significación, se produjo tras la firma del tratado de Lircay, ocasión en que Carrera protagonizó su último golpe de Estado y se enfrentó militarmente con O'Higgins. Si en esta oportunidad estuvo presente el elemento de la fuga de los hermanos Carrera desde Chillán, "permitida" por los realistas, es un asunto que no nos corresponde aclarar aquí, pero que indiscutiblemente jugó un importantísimo papel en la resolución del conflicto en beneficio de Osorio y de la causa monarquista.

La batalla de Rancagua, un "desastre" para los revolucionarios y a la vez un "triunfo" para los realistas, marca el término de las acciones militares del primer intento restaurador. Se abría entonces una nueva etapa, en la que se trataría de restablecer a las autoridades consideradas legítimas por los monarquistas.

EL EXILIO CHILENO EN CUYO

Aunque si bien se planificó una resistencia al avance realista[151], tras la derrota de las armas revolucionarias en Rancagua, buena parte de los vencidos no tuvo más alternativa que emprender el cruce de los Andes en busca del refugio que pudieran ofrecer las Provincias Unidas.

Tras la emigración de los revolucionarios chilenos, en Mendoza se presentaron varios problemas cuya solución, en definitiva, resultó vital para la causa independentista. Uno de ellos fue la escisión de los mismos, la que acrecentada por los últimos acontecimientos se proyectaba sobre la defensa de la región trasandina como un elemento de preocupación ante un eventual ataque de las tropas del general Osorio.

En la solución de este problema se evidenció la importancia que la restauración de la monarquía en Chile tenía para la causa revolucionaria sudamericana. La reposición de autoridades realistas en la vertiente occidental de la cordillera no era solamente un problema de alcance local restringido, sino que también representaba una amenaza para la suerte de la revolución en las Provincias Unidas. Enfrentado a esta coyuntura, el Gobernador Intendente de Mendoza, José de San Martín, se vio obligado a adoptar varias medidas militares que permitieran la defensa del territorio confiado a su mando, además de otras tendientes a consolidar su tranquilidad interna. En este entorno debió dirimir el diferendo que por el liderazgo del grupo revolucionario chileno enfrentaba a José Miguel Carrera y Bernardo O'Higgins. Esta disputa, más antigua que el exilio en Cuyo, había sido suspendida por el arribo de la expedición de Osorio a Chile, y se agravó debido a su éxito.

Tradicionalmente se ha atribuido a Juan Mackenna un papel determinante en la resolución que el Gobernador de Mendoza tomó para terminar con aquella divergencia, inclinándose en favor de O'Higgins[152]. Incluso, en estas apreciaciones no ha faltado quien arguya la conexión que entre los primeros existía dada su participación en la Logia Lautaro. Sin embargo, de la lectura de los documentos surge la percepción de que el temor a un eventual avance realista fue el elemento que con mayor fuerza demostró la necesidad ineludible de

[151] José Miguel Carrera, *Diario militar*, pp. 104 a 107, señala las siguientes ideas: reconcentración de las tropas en Coquimbo; resistencia en el valle de Aconcagua y petición de auxilios a las Provincias Unidas.

[152] Barros Arana, *Historia jeneral de Chile, op. cit.*, tomo 3, pp. 92-93; Miguel Luis y Gregorio Víctor Amunátegui, *op. cit.*, p. 299.

concluir con las divisiones internas y así enfrentar de mejor modo al enemigo. Superado este escollo y partiendo de una emergencia no prevista, San Martín logró consolidar las bases materiales y humanas del Ejército de los Andes, paso preliminar para la independencia de Chile y del Perú.

Otros puntos relacionados con el tema que sirve de título a este capítulo, y que revisaremos, tienen relación con la identidad, cantidad y calidad de vida de los exiliados chilenos y con la acción de las montoneras en Chile, operacionalmente vinculadas a la preparación del Ejército de los Andes.

Chile y Cuyo: 1813-1814

Antes de entrar a analizar los elementos constitutivos y las circunstancias en que se desarrollaron aquellos problemas resulta conveniente, para lograr una visión más completa de la realidad en que se insertaron, pasar una breve revista a algunos aspectos de la vinculación militar que existió entre Chile y Cuyo a partir de 1813.

Es conocido el hecho de que entre las primeras medidas adoptadas por la junta chilena de 1810 estuvo el establecimiento de relaciones políticas con el gobierno revolucionario de Buenos Aires y el envío de tropas a las Provincias Unidas[153]. Más estrechas fueron las relaciones que se desarrollaron con la región de Cuyo, para la cual la suerte de la revolución en Chile, sobre todo a partir de 1813, resultaba de gran importancia. De hecho, la Intendencia de Mendoza se creó considerando la situación militar que Chile empezó a vivir ese año. El decreto correspondiente, firmado por Nicolás Rodríguez, Gervasio Posadas y Juan Larrea el 29 de noviembre, la creó con prescindencia de Córdoba y abarcando los territorios de Mendoza, San Juan y San Luis, cuya relación con la primera no era conveniente "mucho más cuando después de la formación de un Estado diverso al otro lado de los Andes, amenazado actualmente de invasión enemiga, es necesario dar impulso y vigor a estas poblaciones"[154].

Con la aceptación de las autoridades locales y las de Buenos Aires, aquella provincia sirvió de destino para aquellos individuos que, sindicados de realistas, eran expatriados desde Chile[155]. Muchos de estos expulsados eran

[153] En un plano totalmente distinto al que comentamos, Emilio Maurin Navarro, *Adalides sanjuaninos de la emancipación americana*, estudia las biografías de Francisco N. de Laprida, José Ignacio de la Roza, José Luis Marcelo Beltrán, Tadeo Beltrán y otros revolucionarios sanjuaninos que tuvieron algún grado de participación en la independencia de Chile o que realizaron estudios en la Real Universidad de San Felipe.

[154] Citado por José Verdaguer, *Historia eclesiástica de Cuyo*, p. 719.

[155] En octubre de 1813, Nicolás Rodríguez comunicaba al teniente gobernador de Mendoza lo siguiente: "Está bien haya admitido el que por el Supremo Gobierno de Chile se envíen a esa ciudad algunos europeos que perturban la tranquilidad en aquel Estado, y que luego que lleguen serán destinados al servicio de las obras públicas". A.H.M., Época Independiente, 604:91.

eclesiásticos. Existe una *Lista de los frailes sarracenos, presos en los días posteriores a la revolución del 23 de julio de 1814*, donde aparecen ochenta y cinco regulares (38 franciscanos, 17 mercedarios, 19 dominicos y 11 agustinos), algunos de los cuales fueron remitidos a Mendoza, y otros confinados en distintos puntos del territorio chileno. Estos últimos, en consideración a su avanzada edad, cruzarían la cordillera una vez que estuviese más transitable[156]. En líneas generales, a estos realistas se les expulsaba debido a que se les consideraba peligrosos para el sistema político que se implantaba, y allende los Andes también se les conceptuaba así, tal como se desprende de una nota remitida por el Triunvirato porteño al Teniente de Gobernador de Mendoza en septiembre de 1813:

> "entretanto como ese pueblo está colmado de enemigos tanto por los europeos expulsados de Chile como por los confinados de aquí, exija el Gobierno del modo más solemne todo el celo y patriotismo que caracterizan a V. para que procure poner el territorio de su mando al abrigo de toda sedición interna"[157].

¿Existía algo más que esa amistad para motivar la aceptación de estos confinados? Dando por cierto ese sentimiento por la conciencia de sustentarse una causa política común, resulta lógico barruntar la existencia de otro motivo, pues de no ser aceptados estos sujetos en Mendoza, se corría el riesgo de que su presencia a este lado de la cordillera –es decir, en un territorio convulsionado por la guerra–, originara una división mayor que sólo redundaría en beneficio de los realistas, con el consiguiente peligro para las Provincias Unidas.

Además, existió otro tipo de confinados. La división generada por las actuaciones políticas de José Miguel Carrera implicó que algunos revolucionarios, entre ellos Juan Mackenna, también debieran cruzar la cordillera camino a Mendoza. Las situaciones de estos expulsados y su relación con las

[156] C.D.H.I., tomo 24, pp. 431-434. En el mismo tomo, pp. 451-453, aparece otra lista de "sarracenos presos, desterrados y expatriados después de la revolución del 23 de julio de 1814", en la que aparecen 52 personas más, entre los que se destacan José Santiago Rodríguez Zorrilla, Fernando Cañol, Prudencio Lazcano y Toribio Lambarri.

[157] A.H.M., Época Independiente, 604:88. En otra, firmada por Nicolás Herrera el 30 del mismo mes se decía lo siguiente: "Recibió S.E. el Supremo Director el oficio de V.S. de 22 del pasado, insertando el del Gobierno de Chile que remite a esa provincia catorce frailes y un notable número de españoles europeos contrarios a la causa de la libertad. Con fecha de 17 del mismo comunica aquel Gobierno al de estas provincias haberse visto en la necesidad de dictar esta medida, y S.E. no ha podido negarse a admitir a los confinados en obsequio a la amistad con aquel reino y críticas circunstancias en que se halla. Pero debiendo consultarse la seguridad de nuestros pueblos, S.E. faculta a V.S. para que disponga de los religiosos y demás individuos extrañados que le fueron remitidos como mejor le pareciese, destinándoles a los puntos que considerase ser menos perjudiciales al sistema" A.H.M., Época Independiente, 606:49.

autoridades trasandinas eran obviamente diferentes. Sobre Mackenna, el ya citado Herrera decía a San Martín el 24 de septiembre de 1814 lo siguiente:

> "Luego que se presente en esa ciudad el brigadier Mackenna y demás confinados por el gobierno de Chile, les dejará en plena libertad para pasar y residir en cualesquiera punto de las Provincias Unidas que más les acomode, haciéndoles entender que el Supremo Director espera que su conducta corresponderá a la generosidad que les dispensa"[158].

Debido a su posición geográfica, Mendoza era un puente para las informaciones con que, sobre la situación de Chile, podía contar el gobierno de las Provincias Unidas y fue, además, una instancia de resolución en la remisión de auxiliares militares hacia este lado de los Andes. Así, en septiembre de 1813 el Triunvirato acusaba recibo de un oficio en el que se le había informado de la celebración de un Consejo de Guerra que se había reunido para considerar "los apuros en que se halla el Estado de Chile", y había resuelto comisionar al coronel Santiago Carreras para que trasmontara la cordillera, determinación que fue aprobada por las autoridades en vista de la "amistad y uniformidad de intereses entre ambos pueblos". Esta actitud se condecía con los peligros que se podrían enfrentar si la suerte de Chile fuese adversa, lo que eventualmente podría combinarse con los problemas enfrentados en los otros frentes de guerra, tal como lo señalaba el gobierno central:

> "Algunas otras medidas se han tomado para remover estos riesgos, aun en medio de los graves peligros de una invasión a que la venida de un refuerzo considerable de tropas a Montevideo nos expone, pero el gobierno [...] entre los sentimientos de una verdadera amistad hacia Chile, y lo que su situación actual le inspira, quisieron multiplicar sus recursos para acudir a un mismo tiempo a tan diversos puntos"[159].

Barros Arana nos entrega otro testimonio relativo a estos vínculos. En septiembre de 1814 arribó a Mendoza un emisario de las autoridades chilenas comunicando la noticia de la expedición de Osorio y urgiendo el envío

[158] A.H.M., Época Independiente, 606:47; Carrera, *op. cit.*, p. 88, anotó el 2 de agosto de 1814 lo siguiente: "Era preciso deshacerse de muchos facciosos, cuya tenacidad y bajeza nos obligaron alguna vez a derramar sangre. Su permanencia en Chile era perjudicial a ellos, al sistema y a nosotros. El gobierno remitió a Mendoza, a disposición de aquel Gobernador, al Brigadier Mackenna, don Antonio Irisarri, don Pablo Vargas, don José Antonio y don Domingo Huici, don Fernando Urizar y don Francisco Formas". Diego Barros Arana, *Historia jeneral de la Independencia*, tomo 3, pp. 92-93, señala que San Martín "los distinguió mucho, y llegó a familiarizarse con ambos [Mackenna e Irisarri]", y luego agrega la influencia que Mackenna habría tenido en la formación de una idea contraria a Carrera: "cualquiera que fuese la pasión que había en las palabras de Mackenna, ellas alcanzaron entero crédito en el ánimo de San Martín".

[159] Ambos textos en A.H.M., Época Independiente, 604:88.

de auxiliares militares, petición que contó con el apoyo de San Martín y de Mackenna[160].

Estas cordiales relaciones no estuvieron exentas de complicaciones no previsibles. En febrero de 1814 llegó al territorio cuyano Pedro Silva, comisionado por el gobierno de Santiago para adquirir cabalgaduras y ganado vacuno para el uso militar. Si bien Silva llevó a cabo su misión, en su cometido pasó aun más allá y se apropió del ganado equino perteneciente a los indígenas. Este asunto provocó la intervención de José de Susso, quien se vio obligado a remitir una comunicación a los caciques haciéndoles presente la ignorancia e inocencia de las autoridades sobre esta acción. Agregó que el gobierno de Chile no había dispuesto la sustracción, la que se había producido por "mala inteligencia" de Silva. Por ello se había informado a las autoridades pertinentes a fin de lograr la restitución o el pago de los caballos usurpados[161]. Con todo su carácter anecdótico, esta situación permite reflexionar en torno a las dificultades que las tropas chilenas estaban enfrentando, la que nuevamente nos remite a la existencia de intereses comunes. Ante la necesidad se debió solicitar la ayuda trasandina, en este caso en cabalgaduras, a pesar de que Cuyo no era un territorio rico en ellas[162].

La rivalidad revolucionaria y la defensa de Cuyo

La vinculación que acabamos de referir fue reafirmada, y también discutida, a propósito de la actuación de las tropas trasandinas en los días inmediatamente posteriores a la batalla de Rancagua. Mientras por un lado se destacó la protección que ellas brindaron a la retirada de los chilenos hacia Mendoza[163], otra facción revolucionaria, la liderada por Carrera, fue más crítica al respecto.

En los postreros intentos de Carrera por revertir la situación generada los primeros días de octubre de 1814, es clara la conciencia que el caudillo tenía de la necesidad de contar con la ayuda rioplatense. De hecho, en su *Diario* realiza las siguientes anotaciones:

> "Oficio al comandante Las Heras, que estaba en Aconcagua con ciento ochenta auxiliares de Buenos Aires, para que pasase inmediatamente a Santiago [...]. Al doctor don Bernardo Vera se le comisionó para que

[160] Diego Barros Arana, *Historia jeneral de la Independencia, op. cit.*, tomo 3, pp. 93-94.

[161] A.H.M., Época Independiente, 235:6 y 235:8.

[162] Jorge Comadrán Ruiz, "Cuyo y la formación del Ejército de los Andes", p. 592.

[163] "Es indudable que la salvación de los pocos emigrados que suscribimos es debida solamente a la división auxiliar de esta provincia, que infundía respeto al enemigo por su posición en las gargantas de la cordillera, que, a no ser esto, todos pereceremos". Citado por Carlos Smith, *San Martín hasta el Paso de los Andes*, p. 117.

pasase a las Provincias Unidas, con oficios del Gobierno para que se nos auxiliase"[164].

En un oficio fechado el 8 de octubre, Carrera decía al Director Supremo de las Provincias Unidas que:

"nuestra reconquista no es desesperada, si V.E. nos auxilia, como esperamos ... mil hombres resueltos nos hemos reunido sobre los Andes, y aunque el armamento está muy mal tratado, nos haremos fuertes, y nos sostendremos hasta saber las determinaciones de V.E. sin cuya generosa protección, confesamos penosamente es imposible cualesquiera empresa de avanzar"[165].

Aunque las opiniones de Carrera sobre las razones del resultado adverso de esas gestiones distan mucho de las de otros protagonistas, lo concreto es que Las Heras respondió que su fuerza no se movería del lugar en que se encontraba hasta recibir órdenes superiores, a lo que sumaba su interés por "conservar expedita la garganta de la cordillera, para la entrada de las [tropas] de mi territorio en auxilio de éste, y salvar las pertenencias de este Estado posibles, como también a sus habitantes emigrados"[166].

Para Carrera, el fracaso de estas gestiones se debió a la existencia de un espíritu de facción del que se habrían hecho parte oficiales trasandinos:

"En la villa de Los Andes se reunieron los agraviados de Maipú y muchos de los de la Casa Otomana, no para ayudar a la reorganización de la fuerza que debía defender a Chile, ni para trabajar por una retirada, ordenada para Coquimbo, pero sí para la total disolución del ejército, y para atizar el fuego de la discordia, induciendo a la tropa y oficialidad a pasarse a Mendoza, asegurándoles que de lo contrario serían víctimas de los enemigos; que en Mendoza los recibirían con el mayor aprecio y que volverían entre las filas de un ejército poderoso que mandaba Buenos Aires para la reconquista. El comandante de los auxiliares don Gregorio Las Heras y el coronel don Santiago Carrera apoyaban estas promesas"[167].

Un parecer similar fue expresado por Manuel José Gandarillas, quien denunció la existencia de una combinación previa –propiciada por la facción o'higginista y apoyada por las tropas rioplatenses–, en el sentido de disolver al

[164] Carrera, *op. cit.*, p. 103.
[165] C.D.H.I, tomo 23, pp. 483-485.
[166] *Op. cit.*, p. 482.
[167] Carrera, *op. cit.*, pp. 104-105.

ejército e inducir a la oficialidad y a las tropas a pasar a Mendoza. Según Gandarillas, Marcos Balcarce habría tenido una destacada participación en la gestación de esta iniciativa, acordada antes de Rancagua. El mismo autor incluso insinúa la existencia de un acuerdo en este sentido entre O'Higgins y Pueyrredón[168].

Estas opiniones, así como las acusaciones que responsabilizaban a Carrera, en definitiva no eran más que el reflejo de la búsqueda desesperada de una responsabilidad concreta frente a la derrota infringida por Osorio y sólo avivaron las antiguas disputas. Las consecuencias de Rancagua no sólo implicaron una derrota militar sino, también, el acrecentamiento de una escisión que llegó a ser definitiva en el grupo revolucionario y que, en sus efectos prácticos, concluyó tras la cordillera de los Andes.

Los detalles de las discrepancias suscitadas entre San Martín y Carrera, en los que es evidente el papel jugado por la división del grupo chileno, son de sobra conocidos para repetirlos aquí. Por ello nos limitaremos a referir el fondo que implicaban, radicado más que nada en la pretensión de Carrera de continuar al mando de las tropas chilenas y ejercer su poder político con prescindencia de las autoridades locales. Ambas eran objetables para el grupo encabezado por O'Higgins y generaban choques entre las dos facciones y entre los "carrerinos" y la autoridad local, amenazando la mantención del orden público, atención fundamental de San Martín.

Estas ideas se expresaron en varios de los escritos que cicularon entre Carrera y San Martín[169]. En un oficio que este último envió al caudillo chileno el 16 de octubre, se destacan como argumentos centrales la defensa de la soberanía, el respeto a las leyes y la autoridad del gobierno de la Provincia; en otro, remitido al día siguiente, le decía:

> "Yo pregunto a V.S. de buena fe ¿si en un país extranjero hay más autoridad que las que el Gobierno y leyes del país constituyen [...] a mi llegada a Uspallata las repartí [ordenes] porque estaba en mi jurisdicción[...] yo conozco a V.S. por jefe de estas tropas; pero bajo la autoridad

[168] Manuel José Gandarillas, "Apuntes históricos sobre la revolución de Chile", C.D.H.I., tomo 14, p. 129.

[169] Aunque no referiremos los pormenores de ellas, creemos necesario destacar que la primera se suscitó por el registro de los equipajes de José Miguel Carrera, quien, según el Vista de Aduana, opinión que compartió San Martín, se habría resistido a ello. Gandarillas en *op. cit.*, p. 131, señala que "solamente con la familia de los Carreras se tomó esta providencia; los demás emigrados, tanto militares como paisanos, pasaron libremente sin que nadie los incomodase". Sin embargo, consta en la documentación que al menos las siguientes personas fueron sometidas a tal trámite: Manuel Muñoz, Ramón Villalón, Casimiro Martínez, Ramón Cerda, Marcelino Victorino, Joaquín Videla, José Conde, Manuel Martínez, José Maten, Narciso Lucares, José María Benavente, Fernando Márquez de la Plata, José Gaete, Domingo Nieto, Pedro Fuentes, Juan de Dios Rivera, Toribio Rivera, Bernardo Videla, Juan José Benavente, Domingo Arteaga y el comandante Ureta, A.H.M., Época Independiente, 497:3.

del [gobierno] de esta Provincia [...] yo me guardaré bien de separarme de las leyes que deben regirme porque soy responsable de mis operaciones a un Gobierno justo y equitativo, así como no permitiré que nadie se atreva a recomendarme mis deberes".

Carrera, en su respuesta del mismo día 17, insistió en la culpabilidad de la facción o'higginista. A su juicio, todo intento de resistencia al avance enemigo había sido impedido "por una porción de oficiales ignorantes, facciosos e ingratos a su país, que sólo pensaban en la fuga, en el saqueo y en la intriga, consiguiendo así la total dispersión de las tropas de mi mando". Sobre este tema insistió el día siguiente, señalando la proyección de aquella disputa al territorio que los acogía: "V.S. debe estar persuadido, y si no crea por mi honor que nada perdió a Chile sino una gavilla de facciosos [...]. Este fuego devastador del orden y tranquilidad públicas ha comenzado por desgracia en el territorio de Mendoza".

Puntos centrales en sus opiniones eran la imposibilidad práctica de ejercer sus funciones y la alianza existente entre las Provincias Unidas y Chile:

> "Apenas pisé este territorio cuando conocí que mi autoridad y mi empleo era atropellado: se daban órdenes a mis subalternos, y se hacía a mi vista y sin mi anuencia cuanto me era privativo [...]. Hasta ahora me creo jefe de las tropas chilenas; creo que hasta no entenderme con el Gobierno Superior de estas Provincias, nadie está facultado para alterar en lo menor".

En otro oficio expresó que los países dejaban de ser extranjeros "cuando se unen por una mutua alianza", por lo que "rendido cualesquiera de ambos dominios debía ser protegido por el que aún conservase su poder", pero desconocía a San Martín la autoridad de "hacer generales de Chile a mis subalternos, en cuyo número está el comandante de la primera división don Bernardo O'Higgins"[170].

La pretensión de Carrera no se avenía con su condición de huésped. De hecho, se hallaba en un territorio gobernado por otras autoridades y sujeto a otras leyes, en el que se le recibía en calidad de exiliado. Aun así, se esforzaba por asentar su discutida autoridad, mientras que San Martín hacía lo propio.

Según un interesante testimonio, San Martín estaba al tanto del ánimo que detentaban algunos de los oficiales militares chilenos. Se trata de una carta que con fecha 19 de octubre le dirigiera Juan de la Cruz Vargas. En ella

[170] Esto último constituye una expresión evidente de que lo que estaba sucediendo se debía a la rivalidad existente entre los líderes de las facciones del grupo revolucionario chileno. Otra expresión de esto mismo son las siguientes palabras: "El Brigadier O'Higgins me desamparó en Los Andes huyendo de aquel punto [...] en circunstancias que yo me fatigaba para reunir la fuerza armada". Todos los textos citados en C.D.H.I, tomo 23, pp. 482-502.

le informaba que un vecino y "hombre de bien", Domingo Coria, se había contactado en la cordillera con algunos emigrados chilenos y les había oído decir que "no se sujetarían al jefe de este pueblecito", sino que se entenderían directamente con el gobierno de Buenos Aires[171].

Estas disputas provocaban una alarmante perturbación en la ciudad de Mendoza. Por ello San Martín ordenó a Carrera retirarse a San Luis, resolución que fue resistida por el caudillo chileno en abierto desconocimiento de la autoridad del Gobernador. En este ambiente, los miembros de la facción o'higginista dirigieron a este último un memorial[172] en que, además de intervenir en la polémica, hacían presente una serie de situaciones tales como la usurpación del gobierno por parte de Carrera, la extracción de los caudales públicos chilenos -hecho al que calificaban como hurto-, y su falta de acción en Rancagua. Mientras tanto, los partidarios de Carrera solicitaban a su líder protección contra el gobierno de Cuyo. Finalmente, San Martín optó por reunir sus tropas y con ellas logró imponer su autoridad a fines de octubre.

En el desarrollo de esta situación, San Martín había dirigido los correspondientes informes al gobierno central, el que aprobó todo lo obrado:

> "Por el oficio de V.S. de 1° del corriente queda impuesto el Director Supremo de haberse conseguido ocupar el cuartel de las tropas chilenas, haciendo entrar en orden a los ex gobernantes de aquel Estado que las capitaneaban, y que querían sostener dentro de nuestro territorio la autoridad independiente de la que reside en V.S. y bien que S.E. haya sentido que no se hubiesen presentado otros medios de verificar aquella gente a la conducta regular que debían haber observado desde que pisaron nuestras Provincias [...]. Ha sido de su aprobación el procedimiento de V.S. en el asunto[173].

En realidad, y dadas las informaciones con que en esos momentos se contaba, San Martín no tenía otra alternativa que finiquitar la división intrarrevolucionaria de los chilenos. La posibilidad de que Osorio emprendiera el cruce de la codillera y cayese sobre las Provincias Unidas se consideraba como altamente factible. Refiriendo esta situación dentro de un marco más general, Pedro Santos Martínez agrega otros elementos que deben tenerse en cuenta, pues si bien en mayo de ese año se había logrado el control sobre Montevideo, las disputas entre el Directorio y Artigas aún subsistían y las fuerzas rioplatenses habían sido derrotadas en las batallas de Vilcapugio y Ayohuma[174].

[171] A.H.M., Época Independiente, 235:38.

[172] Barros Arana, *Historia jeneral de Chile, op. cit.*, tomo 10, pp. 149-151; Smith, *op. cit.*, pp. 123-124.

[173] A.H.M., Época Independiente, 606:106.

[174] Pedro S. Martínez, *Historia de Mendoza, op. cit.*, p. 45.

Ya en septiembre de 1814 las autoridades trasandinas habían visto con preocupación la situación chilena y adoptado medidas defensivas. En una nota que el Secretario de Guerra y Marina, Javier de Viana, remitió el día 16 de ese mes a San Martín, le informaba que según las comunicaciones recibidas desde Chile, las tropas auxiliares argentinas repasarían la cordillera por así exigirlo los acontecimientos del momento y lo instaba –a nombre del Director Supremo y en consideración de la urgente necesidad– a redoblar las medidas defensivas, actividad en la que debía emplear toda su eficacia y esfuerzos de acuerdo con un plan ya determinado[175]. La referencia a este plan remite, a su vez, a un conocimiento acabado de los acontecimientos militares que se desarrollaban en Chile y a un temor de que las fuerzas revolucionarias del otro lado de los Andes fuesen sobrepasadas por los realistas.

Haciendo un balance de la situación militar que se empezó a vivir en octubre de 1814 en Mendoza, la autorizada voz de Gerónimo Espejo –dada su condición de militar y de testigo directo– indica la existencia de tres situaciones que deben tomarse en cuenta: en primer lugar, el triunfo de Osorio implicaba el establecimiento del cuartel general realista a una distancia de cien leguas, con el peligro evidente que ello entrañaba; en segundo lugar, que entre octubre y noviembre se produce el deshielo en la alta montaña, lo que facilitaría el cruce de tropas y, por último, que "era de temerse que el jefe enemigo, por el espionaje, supiera el estado de anarquía que la emigración había suscitado en Mendoza, y muy posible, que si lanzaba una división al mando de un jefe experto y audaz se posesionara de la provincia"[176]. Agreguemos a ello que San Martín contaba solamente con las tropas comandadas por Las Heras, algunas de milicias (que en total sumaban 958 hombres), varios piquetes sueltos y algunos dragones. Estos dos últimos grupos hacían un total aproximado a los trescientos efectivos[177].

Las primeras y erróneas noticias de la derrota de Rancagua fueron comunicadas por San Martín a los habitantes de la ciudad en un bando en que hacía hincapié en la necesidad de adoptar medidas de seguridad interna: "Habitantes de Mendoza: La primera y la segunda división del ejército patriota de Chile han sufrido un pequeño revés en Rancagua, pero el 2 de éste ya se había vuelto a reunir en los llanos de Maipo. Sin embargo, la prudencia dicta tomar las medidas más activas para que los enemigos interiores se mantengan en el orden", por lo que disponía toque de queda para los españoles y reiteraba la prohibición que afectaba a éstos de reunirse en número superior

[175] A.H.M., Época Independiente, 606:35.

[176] Gerónimo Espejo, *El paso de los Andes*, p. 191.

[177] Para los datos numéricos, Barros Arana, *Historia jeneral de la Independencia, op. cit.*, tomo 3, pp. 111 y 225. En lo respectivo a las milicias cuyanas, Comadrán, *op. cit.*, pp. 587-590, señala que éstas se crearon en 1802, fecha a la que contaban con 533 milicianos de caballería y 934 de infantería.

a tres, la que se hizo extensiva "a los americanos que olvidados de serlo, son opuestos a la sagrada causa que defendemos"[178].

Este bando es una muestra de que la seguridad de Mendoza se consideraba estrechamente vinculada al curso de los acontecimientos en Chile. Visto desde una perspectiva trasandina, aquella provincia podía conceptuarse segura en tanto las armas revolucionarias chilenas tuviesen éxito.

Distintos documentos de carácter militar nos dan noticias de las medidas adoptadas por San Martín. El 16 de octubre Las Heras informaba haber llegado con su división a Uspallata, localidad sobre la cual, según sus órdenes, debía mantener el control y tomar las prevenciones defensivas necesarias, impidiendo toda comunicación con Chile. En el mismo texto el militar señalaba que no contaba con el armamento requerido, por lo que lo solicitaba encarecidamente[179]. Aquel poblado era considerado vital para la defensa y en su avituallamiento militar el Cabildo mendocino jugó un importante papel. El mismo día 16 de octubre, San Martín comisionó a esta institución que se encargase de su abastecimiento, lo que se realizó expeditamente[180] remitiéndose elementos de abrigo, alimentos y otros, por un importe de 198 pesos y 6 reales[181]. Dentro del mismo ámbito podemos contar otras iniciativas que se originaron en el gobierno central, como la de incentivar a los chilenos a sumarse al ejército platense[182].

El temor a la invasión fue patente en octubre de 1814. Las comunicaciones militares hablaban de movimientos de tropas, enfrentamientos en las primeras estribaciones occidentales de la cordillera y de la vigilancia de la misma. Así, Las Heras comunicó desde Uspallata el 17 de octubre que, de acuerdo con sus informaciones, se habían producido combates entre guerrillas realistas y las tropas de José Miguel Carrera en las cercanías de Los Andes, y al día siguiente notificó que según algunos paisanos migrados, Osorio ya había ocupado esa ciudad con quinientos hombres de infantería; José León Lemus, por su parte, refería que un grupo de veteranos se establecería en la cordillera del Portillo para vigilar los eventuales movimientos que se pudieran producir desde y hacia Chile[183].

[178] A.H.M., Época Independiente, 283:6.

[179] A.H.M., Época Independiente, 234:104.

[180] Con fecha 19 de octubre, el Cabildo informaba al Gobernador haber cumplido este encargo, A.H.M., Época Independiente, 746:56.

[181] A.H.M., Época Independiente, 746:59.

[182] "Para evitarlos [los problemas que el exilio masivo estaba causando] quiere S.E. que V.S. tome todas las medidas que le parezcan convenientes, pues que estando a presencia de las circunstancias, autorizado además competentemente como Jefe del territorio, nadie podrá mejor conocer los medios que convenga adoptar acaso las tropas emigradas de Chile podrán servir a V.S. incorporándose en nuestro servicio, para oponerse al torrente de la invasión de Lima por esos parajes". Nicolás de Herrera a San Martín, 24 de octubre de 1814. A.H.M., Época Independiente, 606:106.

[183] A.H.M., Época Independiente, 234:105, 106 y 110.

En noviembre, ya se daba por cierta una expedición realista. Así se infiere de una comunicación de Javier de Viana a San Martín, fechada en Buenos Aires el día 29, en la que informaba al Gobernador haber puesto en conocimiento del Director Supremo las noticias recibidas, relativas "a la expedición enemiga que se prepara en la villa de Los Andes de que instruyen las confidenciales de Chile"[184]. Según otro testimonio, en marzo de 1815 se produjo la captura de realistas en la avanzada cordillerana de Los Patos[185].

Respecto de estos temores, cabe preguntarse si eran fundados o solamente formaban parte de una situación de guerra en la que surgen toda clase de rumores, con mayor o menor verosimilitud. La idea de atacar a las Provincias Unidas desde Chile había sido concebida por Abascal y formaba parte de un plan de acción militar a nivel mayor, tal como lo prueban las instrucciones entregadas a Osorio al momento de iniciar la reconquista militar de Chile[186]. Sin embargo, una cosa es concebir un plan y otra muy distinta es contar con los medios y ocasiones propicias para que aquél tenga posibilidades de éxito. Estudiándolo, Leopoldo Ornstein concluye que tenía muy pocas[187]. Sin embargo, el mismo autor entrega una serie de antecedentes[188] que, combinados con los ya anotados, daban a la posibilidad de la invasión un alto grado de autenticidad y nos permiten comprender que si bien podía ser que nada se preparara a este lado de la cordillera, al otro esta eventualidad era considerada como un peligro real y se actuaba sobre esa base.

[184] A.H.M., Época Independiente,, 606:139.

[185] A.H.M., Época Independiente, 607:107. En estas iniciativas de defensa se contó con la ayuda de los indígenas, según se desprende de un testimonio de gratitud a la nación pehuenche dirigido por Posadas en diciembre de 1814. Dicho texto señala: "Habiéndome informado el gobernador intendente de la provincia de Cuyo de los muchos pactos de amistad que ha celebrado por medio de el Comandante General de aquella frontera don José Susso con el gobernador, caciques, capitanejos y demás individuos de la nación pehuenche y de la solemne promesa que estos valientes y honrados hermanos nuestros han hecho de impedir por cuantos medios estén a sus alcances la internación del enemigo que ocupa el reino de Chile a la referida provincia de Cuyo; satisfecho y agradecido de sus sentimientos generosos les doy por medio de éste las más expresivas gracias a nombre de la Patria, nuestra madre común". A.H.M., Época Independiente, 606:154. En este tema no está de más recordar que posteriormente, en 1816, se realizó el Parlamento del Fuerte de San Carlos.

[186] C.D.H.I., tomo 4, p. 159. Idéntico sentido tienen las instrucciones dadas con anterioridad a Gabino Gaínza, C.D.H.I., tomo 4, pp. 122-123. Otra posibilidad que esbozó Abascal, un tiempo antes de la batalla de Rancagua, era que Osorio llegase a una transacción con los chilenos para que conjuntamente invadiesen las Provincias Unidas, Abascal, *op. cit.*, tomo 1, pp. 183-184.

[187] Leopoldo Ornstein, *La campaña de los Andes a la luz de las doctrinas de guerra modernas*, pp. 175-190.

[188] Cita en pp. 291-301, las siguientes noticias llegadas a San Martín: "1814.- 17 de noviembre: "En la villa de Los Andes se prepara una expedición de mil doscientos hombres con seis cañones de montaña". 1815.- 8 de febrero: "El 4 ha salido una división de artillería en dirección a la villa de San Gabriel, sita al pie de la cordillera". 1815.- 14 de febrero: "La avanzada de Uspallata comunica haber avistado una partida enemiga".

La invasión de las Provincias Unidas, en definitiva, no se concretó debido al estallido de los movimientos revolucionarios en Cuzco. Desde Chile debieron salir tropas para incorporarse a las fuerzas realistas que combatieron a los Angulo y a Pumacahua. Rodríguez Ballesteros señala a este respecto que el plan del virrey Abascal no se cumplió "por la rebelión del Cuzco, que obligó al ejército real de Chile a desmembrar sus fuerzas por la remisión de tropas al general Pezuela, que se hallaba bastante apurado"[189].

Esto, si bien alivió la situación de San Martín –y de las Provincias Unidas– no alejó del todo los temores. En su correspondencia con Tomás Godoy Cruz, a la sazón representante de Mendoza en el Congreso de Tucumán, el mismo San Martín, aun en fecha tan avanzada como enero de 1816, manifestaba sus aprehensiones ante la probable invasión: "las atenciones del enemigo y apresto para recibirlo en caso de invasión me obligó a olvidar a mis amigos [...]. No hay cuidado con el enemigo de Chile; si viene espero tendremos un completo día". Pocos días después manifestaba que "los enemigos están todos reunidos en Aconcagua, y según noticias recibidas ayer, haciendo apresto para pasar"[190].

La situación se complicó en 1815 con las noticias de la preparación de una expedición que, zarpando desde España, se dirigiría al Río de la Plata. En la perspectiva de los revolucionarios, esta fuerza podría haber combinado sus operaciones con las tropas que dominaban Chile y también con las situadas en el Alto Perú. Por ello, Javier de Viana instó a San Martín, a mediados de enero de ese año, a redoblar los preparativos:

> "Habiendo esta capital prestado toda clase de auxilios a diversos puntos del Estado, se halla en indefensión a pesar de los riesgos que la amagan [...]. En este conocimiento y proximidad probable de la expedición peninsular destinada a invadirnos han impulsado las providencias más eficaces a fin de aumentar en lo posible nuestra fuerza militar en este punto [,] objeto [sic] principal del enemigo; V.S. conoce la urgencia de esta medida, y en este concepto deberá arreglar su conducta, obrando en el caso de que pasen a atacarle algunas tropas, con consideración al número de ellas, su calidad, y la fuerza efectiva con que V.S. cuente en tales circunstancias"[191].

La situación imponía la necesidad de adoptar medidas tendientes a consolidar la seguridad ya lograda. A fines de febrero de 1815 se dispuso la interrupción de toda comunicación con Chile[192], determinación que fue com-

[189] Rodríguez, *op. cit.,* pp. 272-273.
[190] Maurin, *op. cit.,* pp. 25 y 28, respectivamente.
[191] A.H.M., Época Independiente, 607:17.
[192] A.H.M., Época Independiente, 607:75.

plementada por San Martín al suspender, a inicios de marzo siguiente, las "licencias [ya] concedidas a varias señoras emigradas de Chile para que regresen al seno de sus familias"[193]. El gobierno central promovió el reclutamiento militar[194], incluyendo a los exiliados chilenos, idea que San Martín ya había considerado y expresado al momento de resolver la disputa intrarrevolucionaria chilena. En aquella oportunidad, San Martín había dispuesto que todo dependiente del ejército emigrado que quisiera continuar sus servicios en el de las Provincias Unidas debía presentarse al comandante general de armas[195], y con la finalidad de reunir armamento y de impedir su uso inadecuado, en noviembre de 1814 había ordenado que todo individuo que tuviese en su poder armas pertenecientes al Estado chileno debía entregarlas en el término perentorio de veinticuatro horas, bajo la pena de confiscación de bienes o cinco años de presidio en las obras públicas[196].

Algunos chilenos se presentaron para continuar sus servicios militares, pero otros, generalmente carrerinos, prefirieron pasar a Buenos Aires. Esta circunstancia obligó a San Martín a extremar las medidas tendientes a reclutar efectivos. Con ese fin, el 14 de agosto de 1815 convocó a los mendocinos a redoblar sus esfuerzos en la defensa del país y del sistema político, pues sólo la fuerza de las armas podía evitar la desgracia de una dominación realista. Por ello se llamaba a los voluntarios a presentarse a servir militarmente mientras durase la presencia enemiga en Chile[197]. En 1816 se reiteró el llamado a los chilenos y se les instó a reunirse en San Juan, donde se formaría la "Legión Patriótica de Chile"[198]. Estas tropas, en todo caso, no estuvieron exen-

[193] A.H.M., Época Independiente, 607:117. Con anterioridad a esta medida, el tránsito de personas desde las Provincias Unidas hacia Chile, si bien no era absolutamente libre, existía. De hecho, los comerciantes ingleses Eduardo Lanson, Juan Mc Necly y Guillermo Hodysoe fueron autorizados por el gobierno central para realizar tal viaje por tierra, según se le comunicó a San Martín el 19 de octubre de 1814, agregando los deseos del Director Supremo de que "V.S. [San Martín] les proteja y auxilie eficazmente para que puedan verificar su viaje sin demora" A.H.M., Época Independiente, 606:70.

[194] A.H.M, Época Independiente, 607:87.

[195] Éste es el que dirigiera a Carrera tras haber rodeado su cuartel y en el que le comunicaba que sus tropas debían quedar al mando de Balcarce. A.H.M., Época Independiente, 283:11.

[196] A.H.M., Época Independiente, 283:13.

[197] A.H.M., Época Independiente, 283:36.

[198] A.H.M., Época Independiente, 283:72. Respecto de esta Legión, Orlando Mario Punzi, *San Martín. El primer montañés*, p. 30, entrega los siguientes datos: "Otero [José Pacífico, *Historia del Libertador don José de San Martín*] dice: "En el ejército libertador, tal Legión no figuró y esto por la sencilla razón de que nunca se formó". Ornstein, *op. cit.*, sostiene: "Cien voluntarios chilenos formaron en la Legión Patriótica". Félix Blest, *Historia de las guerras argentinas*, expresa: "Los oficiales y tropas chilenas derrotadas en Rancagua afectos a los Carrera (unas seiscientas personas) fueron enviados a Buenos Aires. Los oficiales emigrados de Chile fueron agrupados formando los célebres "Cuadros de Chile", y se constituyó una partida volante a órdenes de Freire con el nombre de Liga Patriótica del Sur".

tas de los males que generalmente afectaban a los conglomerados militares de esa época, especialmente la deserción[199].

El temor a la invasión fue motivo más que suficiente para estrechar la vigilancia sobre la conducta de los españoles residentes en Mendoza –muchos de los cuales habían sido capturados en Montevideo[200]–, y sobre quienes se adoptaran diversas medidas[201] que en líneas generales podemos resumir en los siguientes rubros:

Inmovilización, censo y relegación de los españoles

El 8 de octubre de 1814 se prohibió la reunión pública de más de tres españoles y se impuso toque de queda. Más tarde, por bando del 21 de octubre se ordenó que en el término de quince días debían presentarse ante el Teniente de Gobernador de San Luis "todos los europeos españoles solteros existentes en esta capital y su jurisdicción, sacando la competente licencia de este gobierno bajo la pena de ser castigado al que no lo verifique con la arbitraria que tenga a bien imponerle"[202]. En enero de 1816, Álvarez Thomas comunicó a San Martín la aprobación del confinamiento de los españoles europeos en Renca y de los americanos calificados de "enemigos del sistema" en Valle Fértil[203]. En octubre del mismo año se decretó que debían abandonar el territorio:

> "La experiencia ha demostrado a este gobierno que a los enemigos de la libertad americana no hay obstáculo que les impida el maquinar contra su destrucción. Las gruesas nieves que cubren los Andes, las medidas precautivas que se han adoptado en esta capital desde la pérdida del desgraciado Chile, el continuo castigo a sus infractores, nada ha sido suficiente para contenerlos. Ellos han tocado cuantos medios puede sugerir su malignidad para instruir al general enemigo de nuestra situación. Ellos no cesan de persuadir a los incautos prometiéndoles protecciones imaginarias y de atemorizar a los débiles con amenazas quiméricas. Pero el Ser Supremo que puede mirar con rostro agradable las maquinaciones de estas fieras, ha puesto de manifiesto por medios indirectos su perfidia. Sería culpa-

[199] A.H.M., Época Independiente, 607:101. Para la situación del ejército realista en el marco de la lucha en toda la América hispana, véase Margaret Woodward, "The spanish army and the loss of America, 1810-1824", pp. 586-607. Una visión general también en José Semprún y Alfonso Bullón de Mendoza, *El ejército realista en la Independencia americana*, 1992. En el caso que nos preocupa, A.H.M., Época Independiente, 497.

[200] A.H.M., Época Independiente, 607:172.

[201] Estas medidas en mucho recuerdan las adoptadas en Chile durante la guerra y las aplicadas por Osorio y Marcó del Pont durante sus respectivos gobiernos, y guardan gran similitud en cuanto a las motivaciones que en ellas se esgrimen.

[202] A.H.M., Época Independiente, 283:9.

[203] A.H.M., Época Independiente, 610:3.

ble si convencidos de estos indudables hechos aún los tolerase por más tiempo en el seno de un pueblo tan digno de consideración por sus virtudes y patriotismo. Salgan pues estos hombres a quienes las fieras les enseñan a cumplir con los deberes impuestos por la naturaleza que ellos desconocen labrando la desgracia de sus infelices esposas y tiernos hijos. La imperiosa ley de seguridad propia así lo exige, y en su consecuencia ordeno y mando, que todo español europeo sea de la clase o condición que fuere, dentro del preciso y perentorio término de seis días de esta fecha debe abandonar el territorio de esta provincia de mi cargo, dirigiéndose adonde le sea más conveniente con tal que no lo verifiquen con dirección al enemigo[204].

Impedir comunicaciones con Chile
Éste es el sentido que tiene el bando del 15 de noviembre de 1814, en el que se señalaba que el gobierno de la provincia había visto con dolor como

"muchos individuos que poco ha han expuesto sus vidas e intereses por oponerse a los progresos del tirano Osorio en el reino de Chile, y sostener la sagrada causa de la América con la dignidad que le corresponde por su justicia, han tratado de fugar o ponerse bajo la protección de aquel mismo",

conducta opuesta a la que debía observar "todo aquel que es alimentado por este suelo". Por ello, se imponía la obligación de castigar con fusilamiento a aquel que intentase pasar a Chile, sirviendo de comprobación el haber sido sorprendido más allá del último punto ocupado por tropas del gobierno. La misma pena fue decretada para quien teniendo conocimiento de algún intento de fuga, no la denunciase. La confiscación de bienes y la destinación a las obras públicas se impondrían como penas a aquel que reuniese bestias o contratase viaje sin licencia expresa del gobierno, y también al que "remitiese algunas cartas con destino a aquel reino sin conocimiento de este gobierno si su contenido no arguyese malicia; pero si diere algún mérito a desconfianza o fuese en algo opuesto a la sagrada causa de nuestra libertad, será indispensablemente pasado por las armas"[205].

Confiscación de bienes
Esta medida fue autorizada por el Supremo Director en septiembre de 1815, basándose en la convicción existente de que las consideraciones dispensadas a "los enemigos de la libertad americana que viven en nuestro seno", no desalentaban "el encono que abrigan en sus pechos" y que el "orden de la

[204] A.H.M., Época Independiente, 283:70.
[205] A.H.M., Época Independiente, 283:16.

justicia y de la política" exigía que no se respetasen "las fortunas de los enemigos e indiferentes cuando reclama la patria el sacrificio de nuestra propia vida"[206]. Un testimonio comprueba, a vía de ejemplo, la ejecución de esta medida: en agosto de 1815 se procedió a la confiscación de los bienes pertenecientes a José Pérez, español europeo. Las razones que llevaron a ello fueron el "haber atentado contra la seguridad del pueblo, y sabiendo asimismo que ha quebrantado su arresto y pasado al reino de Chile, en circunstancias de haber entrado en aquel territorio las tropas invasoras de Abascal"[207].

Las determinaciones anteriores, sumadas a las de carácter militar, refieren que el temor a un ataque proveniente de Chile era considerado altamente factible. En este plano, confluyen fácilmente los aspectos atingentes a una preparación defensiva con los aprestos propios del ejército que combatiría en Chacabuco un tiempo después. Más aún, es claramente perceptible que este temor que comentamos era una fuerza que obligaba a actuar en conciencia de que la ocupación de Chile por las armas del rey no era un fenómeno que se detendría allí, sino que era más que probable que se intentase su extensión hacia las Provincias Unidas por la vía de Cuyo, ya sea combinando su acción con la del ejército real del Alto Perú o con la expedición que en 1815 se preparaba en la Península.

Los exiliados chilenos

La historiografía chilena no es muy precisa en cuanto al número de chilenos que a partir de 1814 cruzaron la cordillera de Los Andes y encontraron refugio en las tierras cuyanas. Francisco Antonio Encina señala que "los más comprometidos, los que habían tomado participación muy ostensible en los gobiernos revolucionarios, los que se sabían más odiados de los españoles y el grueso de los militares, tomaron el camino de Mendoza, sin dinero, sin víveres y hasta sin ropas", y luego agrega que el 3 de octubre llegaron a Los Andes los primeros fugitivos, cuyo número excedía de dos mil, sin contar a los soldados[208].

Barros Arana indica que el número de migrantes que llegaban a Mendoza "aumentaba de hora en hora. Habían hecho el viaje a lomo de mula; pero referían que en los desfiladeros de la cordillera quedaban millares de individuos, hombres y mujeres, que se veían reducidos a viajar a pie, en medio de las más duras penalidades". El mismo autor sostiene que el número de exiliados puede calcularse en más de tres mil[209].

[206] A.H.M., Época Independiente, 608:58.
[207] A.H.M., Época Independiente, 283:39.
[208] Encina, *op.cit.*, tomo 6, pp. 719-720.
[209] Barros Arana, *Historia jeneral de Chile, op. cit.*, tomo 10, pp. 138 y 615.

Los hermanos Amunátegui comentan que "todos los que estaban en extremo comprometidos, trataron de sobreponerse a ese estupor que embarga nuestros sentidos a consecuencia de las grandes desgracias, para pensar en los preparativos de la fuga", agregando que la emigración fue un torrente que

> "en sus olas arrastró miembros de todas las clases sociales. Después del desastre de Rancagua se esparció una alarma general, un terror pánico e irresistible, que precipitó al otro lado de los Andes a individuos que no habían tenido injerencia en la política ni de hecho ni de palabra [...]. Soldados, mujeres y niños atravesaron los Andes a pie y en la mayor confusión"[210].

Los cronistas y los documentos tampoco son concordantes. Rodríguez Ballesteros señala a este respecto que con Carrera cruzaron cerca de ochocientos personas, en tanto que con O'Higgins lo habrían hecho unas mil cuatrocientas[211]. Por su parte, Toribio Luzuriaga, en nota que remitió al cabildo de Mendoza cuando puso fin a sus actuaciones públicas algún tiempo después de los hechos, habla de más de tres mil emigrados[212], mientras que en otra que Juan José Paso dirigiera al gobierno de Buenos Aires desde Mendoza el 13 de octubre de 1814, se calcula el número por sobre los dos mil[213].

Como se aprecia, los números no son concordantes y oscilan entre dos y tres mil personas, sin hacer distinción entre civiles y militares. La compulsa de la documentación conservada en el Archivo Histórico de Mendoza, a lo que sumamos unos pocos datos extractados de bibliografía general, nos han permitido ubicar a un total de 434 exiliados, entre los que se cuentan alrededor de setenta personas que reconocieron pertenecer al ejército o a milicias[214], por lo que nuestros registros se relacinan preferente a exiliados civiles. De este universo, 391 personas han sido identificadas plenamente. A ellas sumamos en calidad de "dependientes no identificados" (familiares y criados cuya identidad desconocemos, pero que constan numéricamente en la documentación), a 43 personas más[215]. Así, nuestra muestra, de acuerdo con las cifras manejadas por los historiógrafos (dos mil o tres mil), equivaldría al 21,7% o al 14,4 % del total, respectivamente.

[210] Miguel Luis y Gregorio Víctor Amunátegui, *op. cit.*, pp. 179, 181 y 298, respectivamente.

[211] Rodríguez, *op. cit.*, p. 211.

[212] "Documentos de Toribio Luzuriaga referentes al paso de los Andes", publicados en *Revista de la Junta de Estudios Históricos de Mendoza*, N° 9, diciembre de 1937, p. 142.

[213] Citado por Barros Arana en *Historia jeneral de Chile, op cit.*, tomo 10, pp. 138-139.

[214] Aunque la diferencia entre ambos términos es evidente, ya que los milicianos realizaban un servicio militar especial, estimamos que deben ser incluidos en el rubro militares, ya que esa actividad sería la causa de su exilio.

[215] Además existen cinco casos en que los exiliados refieren que vivían junto a su familia, pero no indican el número de sus integrantes.

De los nombres identificados (391), un 15,63% desarrollaba en Chile funciones militares o formaba parte de las milicias. Este dato confirma que la migración fue preferentemente civil[216]. Por otro lado, el exilio fue mayoritariamente masculino: solamente un 10,62% corresponde al sexo femenino. En cuanto a la distribución por estado civil de los identificados, conocemos positivamente el de 219 de ellos (56,01%). De ese total, el 64,38% eran solteros, el 33,78% casados y el 1,82% viudas. Sobre el 43,98% restante la documentación no lo indica, pero presumimos que 61 personas más eran solteras en virtud de que presentaron solicitud de alojamiento y, dadas las realidades que en ellas se describen, resulta lógico pensar que de haber sido casados habrían explicitado tal situación en abono de sus pretensiones.

En cuanto a quienes tenían a su cargo la mantención de otras personas (veintiséis "sostenedores"), los registros existentes demuestran que se hacían cargo de 43 individuos. Los primeros eran principalmente de sexo masculino (dieciocho), mientras que los "dependientes" eran mayoritariamente del femenino (veintiséis)[217].

Las solicitudes de alojamiento dirigidas por los exiliados a San Martín nos proveen de datos bastante ilustrativos para conocer las razones de su salida de Chile y las situaciones que los afectaban en Mendoza. Del total de exiliados que tenemos registrados como identificados (391), ochenta y cuatro (21,48%) la presentaron. De ellas, un 88,09% (74 casos) fueron redactadas por hombres y un 11,90% (diez casos), por mujeres. Del total de las solicitudes registradas por personas de sexo masculino, el 69,04% corresponde a las de los militares.

En el análisis de las solicitudes, lo primero que cabe destacar es que la mayoría de los exiliados aducía razones políticas para haberse radicado en Mendoza: "desde que mi desgraciado país sucumbió a la tiranía del enemigo que hoy lo ocupa, profugué a estas provincias", señalaba José Gregorio Allende; "después de haber experimentado todos los padecimientos consiguientes a mi repentina y precipitada emigración solo con el fin de no sucumbir al yugo opresor de los enemigos de nuestra libertad", decía Felipa Aragón. José María Villalobos, por su parte, manifestaba que se había radicado en Mendoza "desde que emigré por el odio al tirano"[218]; Andrés de Manterola explicitaba una visión más amplia, pero igualmente política, de las razones de su asilo: "que mi amor a la causa de la América me obligó a huir del tirano de mi país, buscando asilo en la generosa protección de V.S."[219].

[216] El total de militares lo obtenemos de las solicitudes de alojamiento en que consta tal calidad, ya sea en el ejército o las milicias y comparando los nombres con la nómina que entrega la *Historia del Ejército de Chile*, tomo 2, pp. 151-157.

[217] A.H.M., Época Independiente, 497. Varios legajos.

[218] Los casos mencionados en A.H.M., Época Independiente, 497:57.

[219] A.H.M., Época Independiente, 497:58.

Otros declaraban haber huido desde Chile por temor a las actuaciones de las nuevas autoridades: "hace ya más de un año ha que emigró de su país, por no sufrir la dominación de los tiranos", señalaba Prudencio Riquelme, al paso que José Antonio Rivera indicaba que "emigré a estos países por salvar del tirano", apreciaciones que coinciden con las de Gregorio Sandoval, teniente de infantería: "desde octubre de [1]814 que estoy en este pueblo, donde procuré salvar del opresor de Chile". Más drásticos en sus juicios, pero expresando la misma idea, encontramos la solicitud conjunta de José de Silva y Tomás de Aspée, quienes: "emigraron de aquel reino huyendo de la ferocidad de los déspotas que lo oprimen"[220].

La presentación de los servicios realizados y penalidades sufridas por la causa era un elemento destinado a asegurar la obtención de lo solicitado. En este sentido encontramos, por ejemplo, el caso de José Águila, quien argüía haber sido prisionero de los realistas en la Quiriquina desde la toma de Concepción. Ramón Avaria describía su odisea personal: en noviembre de 1814 había tratado de emigrar desde Coquimbo con las armas y tropas que estaban en aquella guarnición, pero sus propios soldados saquearon a la comitiva. Por ello se encaminó hacia Huasco "para activar la traslación de armas y caudales, pero la obscuridad de aquellos días inutilizando igualmente este segundo plan, me sujetó a otro saqueo tan absoluto que casi me inhabilitó para seguir mi marcha"[221].

Encontramos dieciocho casos de personas que, habiendo recibido inicialmente el auxilio de las autoridades, gestionaron la concesión de un nuevo destino. Estas solicitudes pueden ser consideradas, a efecto de analizar las condiciones en que los exiliados chilenos vivían en Mendoza, más importantes que las restantes, pues en ellas se aprecian claramente las dificultades que debieron enfrentar, a lo que se suma la consideración de que si debieron repetirla debemos entender que formaban parte del grupo más necesitado. En este contexto se describen tanto las experiencias vividas durante el viaje hacia Mendoza, como otras ocurridas en la misma ciudad, destacándose como razón principal de la reiteración el no contar con los recursos necesarios para subsistir (nueve oportunidades). Esto, que de por sí es obvio dadas las condiciones y la premura con que se realizó el traslado, curiosamente no concuerda con la declaración de realizar algún tipo de trabajo. En este último plano, sólo en dos casos los solicitantes afirman desarrollar alguna labor que, aunque en escasa medida, contribuyera a su sustento. En segundo lugar sobresale como causal la imposibilidad de quien auxiliaba al solicitante de continuar prestando tal asistencia (seis referencias que, en algunos casos, se combinan con la carencia personal de recursos). La situación anterior conforma un cuadro del que fácilmente se desprende que muchos de los exiliados vivieron de los favores prodigados ya

[220] Los casos citados en este párrafo en A.H.M., Época Independiente, 497:11.
[221] Ambos casos en A.H.M., Época Independiente, 497:57.

sea por las autoridades, los particulares mendocinos, o por algunos de sus coterráneos que se hallaban en una situación más holgada. Las otras causales aludidas son: imposibilidad de pagar el arriendo correspondiente, inhabitabilidad del destino asignado inicialmente y problemas de relaciones humanas.

A juzgar por los documentos, los exiliados recibieron la ayuda más elemental y esta no fue, al menos en algunos casos, gratuita. El gobierno cuyano no disponía de grandes caudales para subvenir los gastos que irrogaba la asistencia a los exiliados. Esto último no es de extrañar dadas las condiciones propias de la economía cuyana, que además se veía afectada por la guerra. A este respecto, Gerónimo Espejo señala que la producción agrícola tenía una de sus salidas hacia Chile, la que se hallaba suspendida por efectos de los acontecimientos, y agrega algunos datos referidos a la situación del erario público: en los años anteriores a 1814 los ingresos del tesoro solían llegar a 60.000 pesos anuales, "pero estos ingresos quedaron reducidos a la mitad o quizás menos, desde que ese mismo año cesó el comercio con Chile por haberlo dominado Osorio"[222]. En 1814, según el *Libro Manual* de la Tesorería de Mendoza, la existencia en cajas era de 13.889 pesos[223], y en 1815 la renta percibida por efectos chilenos ascendió a sólo 32 pesos[224]. Por su parte, Elvira Luisa Martín de Codoni, en un estudio sobre el comercio mendocino, indica que a partir de 1815 el valor de las importaciones de Castilla experimentó una tendencia a la baja. En efecto, señala que el valor de las alcabalas cobradas en Mendoza por estos productos habían reportado a la tesorería local en 1812 un total de 4.785 pesos y en 1814 la suma de 9.831 pesos, para bajar el año siguiente a 4.762 pesos[225]. Estas apreciaciones son confirmadas por Estévez y Elia, quienes afirman que la renta general de la provincia en 1814 era de 180.000 pesos y que al año siguiente los recursos eran insuficientes para atender las principales necesidades del servicio público[226].

Aunque muy pocos de los exiliados señalaron haber ejercido alguna labor remunerada, más curioso resulta que muchos militares hayan indicado, o dado a entender, que habían dejado el servicio de las armas[227].

Las realidades que se describen en las solicitudes son de tenores muy distintos. Algunos de los solicitantes eran bastante lacónicos al exponer su

[222] Espejo, *op. cit.*, p. 351.

[223] A.H.M., Época Independiente, 63.

[224] A.H.M., Época Independiente, 66.

[225] Elvira Luisa Martín de Codoni, "Notas sobre el comercio mendocino entre 1811-1820", pp. 261-265.

[226] Alfredo Estévez y Oscar Horacio Elia, *San Martín en la Intendencia de Cuyo. (Su gestión económico-financiera)*, p. 30.

[227] Tomemos como ejemplo el siguiente caso: "Don Juan Agustín Lavín, Capitán de caballería, emigrado de Chile ante V.S. con la atención que debo comparezco y digo: que la miserable suerte que experimento por falta de arbitrios de que subsistir me ha conducido a un grado sumo de indigencia, que habiendo agotado mi conformidad se hace ya irresistible, aún [sic]a pesar de mi constante resignación. Este apuro que me es tan sensible cuanto ajeno de todas las

situación. Otros, en cambio, se explayaban describiendo sus penurias. Mientras Diego del Pozo señalaba encontrarse en un grado sumo de indigencia y haber agotado sus recursos, agregando que a pesar de su resignación se enfrentaba a un apuro "que me es tan sensible, cuanto ajeno de las proporciones en que fui criado"[228], Margarita Gacitúa, viuda de Enrique Castillo, explicaba su difícil situación:

> "Hoy ya no me es posible mirar con indiferencia las miserias de una desgraciada familia que me circula. Ella es la que a V.S. dirige sus clamores implorando auxilio, y yo agobiada con el peso de una carga que ya me es insoportable exijo también la piedad de V.S. Ni la contracción al trabajo, ni todos los arbitrios legales de que puedo valerme con cuatro hijas, son bastantes para adquirir el sustento diario y pago de habitación. Esta circunstancia nos reduce a esperar el que de un instante a otro iremos a la calle con nuestras cortas pobrezas. No llegue señor este caso que aumente nuestros infortunios hasta el último grado, pues si los hijos de este benemérito pueblo cuentan con la gloria de verse protegidos por un jefe tan recomendable, los emigrados chilenos le reputan por padre consolador en sus conflictos"[229].

En la mayoría de los casos es patente que las personas allí involucradas no pudieron migrar con bienes, pero esta situación no fue general. En el registro de equipajes realizado en Villavicencio entre la tarde del 14 de octubre y el 19 del mismo mes, consta que Manuel Muñoz se exilió llevando consigo su equipaje y 600 pesos; Ramón Villalón lo hizo llevando 8 barras de plata y declaró que seis de ellas eran propiedad de Manuel Rengifo. El comerciante Casimiro Martínez llevaba, entre otras cosas, 1 fardo de paños, 3 de tripes y zarazas y otros 2 con efectos varios. También acarreaba, en siete petacas, 100 marcos de plata, 1.000 pesos en plata acuñada y 250 en oro. Ramón Cerda llevaba "dos petacas labradas con 100 pesos, 2 blandones grandes, una cruz grande como de parroquia y un sahumador, todo de plata usada". Marcelino Victorino cruzó la cordillera con 2.100 pesos y Fernando Márquez de la Plata con "una carga de plata acuñada como 5.000 pesos [y] una [...] de cajones con 14 arrobas más o menos, de plata labrada de su uso"[230].

---

proporciones en que fui criado me obligan, a pasar por lo más decoroso y romper el velo de mi disimulo, suplicando a V.S. como a quien debo dirigir mis exclamaciones, tenga la bondad de ampararme con la asistencia de una casa de las del pueblo, pues de este modo se alejará de mi la miseria, y mi comportación me hará acreedor a los auxilios de que carezco". AHM, Época Independiente, 497:58.

[228] A.H.M., Época Independiente, 497:9.

[229] A.H.M., Época Independiente, 497:9.

[230] A.H.M., Época Independiente, 497:3.

Además de estos fondos y pertenencias personales, el tránsito por la cordillera también fue realizado por el dinero que había sido extraído de las arcas fiscales y sobre cuyo destino muy poco se ha podido establecer. En todo caso, consta que en Mendoza y, por orden de San Martín, se distribuyó entre los exiliados la cantidad de trescientos pesos producidos por 50 marcos de plata de chafalonía "pertenecientes a los caudales del Estado de Chile [que] estuvieron por vía de depósito en poder de don Miguel Zañartu y don Francisco Prats". Los beneficiados fueron 38 personas, es decir, un 9,71% de los exiliados que tenemos identificados[231]. Sólo una persona recibió una cifra superior a los 15 pesos, Juan de Dios Rivera, quien fue beneficiado con 30 pesos. Lamentablemente, el documento en cuestión no proporciona los antecedentes que se consideraron para asignar las cantidades. De Rivera sabemos que era sargento mayor del Regimiento de Húsares Nacionales de la 3ª División del ejército y que figura en el registro de aduanas de Villavicencio transportando, junto a otros sujetos, tres baúles y cuatro petacas cuyo contenido no se especifica[232].

Las personas de quienes sólo sabemos que recibieron ese dinero eran: Rudecindo Flores, José María Calvo, José Manuel Henríquez, Manuel de la Cruz Muñoz, José Ignacio Quezada, Josefa Somonte, José Miguel Gómez, Manuel Francisco Valdovinos, José Cienfuegos, Bernardo Luco, Manuel Díaz Gallardo, Francisco Toledo, Matías Antonio Silva, Bernardino Gómez y Bernardo Barrueto. En los veintitrés casos restantes encontramos trece personas que habían presentado solicitud de alojamiento[233]. En estas últimas no encontramos mayor diferencia con las ya descritas. Es más, las apreciaciones que allí hacíamos se reafirman en estos casos: no existen declaraciones que permitan afirmar que se encontraban trabajando para lograr su subsistencia y se mantiene la presunción, bastante fundada, de que varios de ellos vivían de la caridad. También se reafirma la idea de que la expresión de un patriotismo decidido era considerada, al menos por los solicitantes, como un aval seguro de sus pretensiones, papel que también jugaba la honestidad y buena conducta, máxime cuando era avalada por personajes como José Gregorio Argomedo[234].

Sea el que fuere el número total de chilenos que buscaron asilo en Mendoza, resulta evidente que no existía una preparación para recibirlos y

[231] A.H.M., Época Independiente, 497.

[232] A.H.M., Época Independiente, 497.

[233] En los casos restantes encontramos a: José María Bravo, soltero; José Manuel Bravo; Diego Silva, casado; Pedro Trujillo, militar, casado; Miguel Zañartu, soltero; Tadeo Vilurón, casado; Pedro de Silva, militar, vivía junto a un dependiente; Antonio Cienfuegos, militar y casado, y Ramón Lantaño, militar. El número total se completa con el caso, ya indicado, de Juan de Dios Rivera.

[234] En el total de solicitudes que encontramos en el Archivo Histórico de Mendoza, Argomedo aparece respaldando cinco presentaciones.

que su presencia derivó en una gama de problemas bastante variados. Uno de ellos, ya referido, fue el del alojamiento y manutención, pero evidentemente existían otros que fueron producto de la misma situación que se vivía. La desorganización de las desmoralizadas tropas chilenas, y la escasez de medios de subsistencia inmediatamente cruzada la cordillera, llevó a muchos a realizar acciones de saqueo y robo, que fueron rápidamente controladas por San Martín, a quien el Director Supremo de las Provincias Unidas ordenó la detención de estos soldados y su posterior destinación a las fuerzas del ejército del Alto Perú[235].

El cabildo de Mendoza jugó un importante papel no sólo en la implementación de arbitrios defensivos ante un eventual avance realista, como hemos visto, sino también en los destinados a socorrer a los exiliados que llegaban. Con fecha 10 de octubre de 1814, San Martín dispuso las medidas a tal efecto, siendo las labores correspondientes asumidas por el Ayuntamiento, institución que le comunicó su aceptación en los siguientes términos:

> "Hecho cargo este Cabildo del oficio de V.S. de fecha de hoy que acaba de recibir, en orden a que se socorra a nuestros desgraciados hermanos que han abandonado sus hogares, huyendo de las hostilidades del enemigo de nuestra justa causa, que intenta invadir el reino de Chile, promete a V.S. con el mayor empeño tomar a su cargo este negocio"[236].

Hasta el 19 de octubre se había recibido a los exiliados, pero no se había tomado una razón de ellos. Por esto, San Martín dispuso que el Cabildo realizara tal labor y la institución capitular comisionó al regidor Clemente Segura[237]. Tal es el origen del "Alistamiento clasificado de los emigrados de Chile que a virtud del bando de 19 del corriente se han presentado al Comisionado por el ilustre Cabildo de esta ciudad de Mendoza, en que no se comprenden los militares", documento en que aparecen registrados 213 nombres de mayores de edad[238].

Estos pasos no pueden considerarse como procedimientos meramente burocráticos. Eran necesarios desde una doble perspectiva: en primer lugar, el tener una nómina de los exiliados ayudaría a aplicar de mejor manera cualquier medida y, en segundo, permitiría ejercer un cierto control sobre ellos, evitándose así la posible infiltración de espías bajo tal apariencia, a más de tener la relación numérica de posibles contingentes para las fuerzas militares.

[235] A.H.M., Época Independiente, 606:135.
[236] A.H.M., Época Independiente, 746:52.
[237] A.H.M., Época Independiente, 746:55.
[238] La cifra que aparece en el documento es de 214, pero existe un nombre repetido.

Muchos emigrados viajaron desde Mendoza a Buenos Aires, donde según se les había prometido, encontrarían el auxilio necesario, pero como su número fuese tan crecido, el gobierno se vio en la obligación de detener ese flujo migratorio interno, disponiendo que fuesen retenidos en Mendoza y alojados "entre los españoles europeos de su vecindario, [...] cuidando V.S. del buen trato que estos deben proporcionarles"[239], situación esta última de la que era lícito recelar cuando, además de las medidas que ya hemos visto, ahora a los españoles se les obliga a recibir exiliados chilenos.

La resistencia a la restauración

Es un lugar común referir que el dominio realista en Chile trajo como respuesta la aparición de la acción guerrillera encabezada por personajes como Manuel Rodríguez y José Miguel Neira, tanto que al relato popular de aquellas actividades se le da absoluta credibilidad, aunque en muchas ocasiones pareciera describir la acción de seres prodigiosos que utilizaban un sinnúmero de ardides y trampas y que siempre actuaban con la más absoluta seguridad. Las creaciones literarias sobre la época de la Independencia y el saber popular han contribuido sobremanera a la creación de imágenes míticas como la de Rodríguez, el hombre de los mil disfraces, quien incluso habría llegado a abrir la portezuela del coche del gobernador Marcó, del hombre que para evitar ser capturado por las tropas realistas se colocó en un cepo fingiendo ser un campesino castigado por su embriaguez, o de quien, vistiendo el hábito de una orden religiosa, eludió hábilmente la persecución de las tropas realistas. Esta suerte de "mitología guerrillera", revitalizada por distintos factores de la historia latinoamericana y nacional más reciente, ha impedido el estudio de la acción de estos hombres dentro de un marco más objetivo y general, sin perder de vista los elementos tácticos que, desde una perspectiva militar, ellas implicaban.

No nos corresponde entrar a revisar tanto la veracidad o falsedad de aquellos hechos –que dentro del contexto de nuestro trabajo no tienen cabida, y que de ser ciertos pueden ser catalogados como meramente anecdóticos–, como tampoco los motivos y circunstancias del surgimiento y desarrollo de esta "mitología". Lo que sí nos incumbe es perfilar esa actividad y conocer su grado de relación con las estrategias revolucionarias que, en ese momento, se dirigían desde Mendoza.

El primer paso para comprender estas acciones, es conocer si responden a las actividades propias de tipo guerrillero, es decir, si pueden ser cataloga-

[239] A.H.M., Época Independiente, 607:49. En los anexos incluimos una nómina de los exiliados identificados, otra de los que presentaron dos solicitudes de auxilio y, por último, la de aquellos que recibieron parte de los caudales chilenos.

das como expresión de resistencia armada coherente y organizada contra el predominio realista. Un estudioso militar contemporáneo apunta la siguiente definición de la guerra de guerrillas: "debe ser considerada como una serie de acciones bélicas secundarias que tienen por objetivo contribuir al éxito de las operaciones principales propias o de las fuerzas aliadas, perturbando las del adversario"[240]. De acuerdo con ella, la guerrilla se perfila, en primer lugar, como un cuerpo militar, y por consiguiente estructurado (en tanto cuenta con un mando centralizado y lo conforman unidades dispuestas armónicamente a la ejecución de las órdenes emanadas de él), organizado (ya que cuenta con un número de hombres suficiente para cumplir sus propósitos y presenta relaciones de mando y subordinación) y, que desconoce a las autoridades de ocupación. Sus actividades consisten, principalmente, en el ataque a pequeñas unidades enemigas (hostilización), interrupción de las comunicaciones, ataques a puertos marítimos no fortificados y aeródromos, tareas de sabotaje, provocar la perturbación en la requisición de bienes por parte del enemigo, impedir la deportación de prisioneros, reunir información estratégica y acoger a los prisioneros de guerra fugados[241].

Si bien la caracterización anterior se ajusta a los cánones propios de la guerra moderna, sus elementos constitutivos pueden ser considerados como permanentes. Un buen ejemplo de ello lo encontramos en las actividades de resistencia a la ocupación chilena en la sierra peruana durante la Guerra del Pacífico.

Principio fundamental del accionar de las guerrillas es la resistencia a las fuerzas de ocupación. Aquí nos encontramos con la primera dificultad para emplear el término (en su acepción moderna) en referencia a las acciones desarrolladas durante la restauración de la monarquía, ya que si bien existieron actos de resistencia, no fueron protagonizadas por fuerzas regulares.

En aquella época existían las guerrillas, tanto entre las fuerzas realistas como en las revolucionarias, aplicándose el término a aquellas unidades que se adentraban en el territorio contrario gozando de cierta autonomía operativa, pero sujetas al control de los altos mandos. La misión primordial de estas "unidades volantes" era hostilizar el territorio enemigo. Los historiadores españoles José Semprún y Alfonso Bullón señalan que no es de extrañar que en un conflicto bélico como el que se produjo en Hispanoamérica, es decir una guerra eminentemente civil, surgieran agrupaciones que desarrollaban actividades similares a las de los cuerpos militares regulares[242]. Dentro de las fuerzas monarquistas se distinguen tres grupos, fuera del ya mencionado: las fuerzas conformadas por habitantes autóctonos; las integradas por indígenas

[240] Alberto Polloni, *Las fuerzas armadas de Chile en la vida nacional. Compendio cívico-militar*, p. 161.

[241] *Op. cit.*, pp. 162-167.

[242] Puede verse, como ejemplo de ello, Rodríguez, *op. cit., passim*.

y el simple bandidaje, "de motivaciones nacionales o políticas muy difuminadas o empleadas solamente como pretexto"[243].

La tipificación anterior otorga el carácter de guerrilla a cualquier grupo que no integrara las tropas regulares en conflicto y por ello, en general, su elemento discriminatorio está en la irregularidad de aquellas fuerzas. Un punto interesante de ella es el relativo a la inclusión de los bandoleros como una fuerza de resistencia. En Chile este fenómeno estuvo presente en la banda encabezada por José Miguel Neira, la que, comprobando el planteamiento en cuestión, no presentaba –según se colige del decir de autores como Barros Arana y los hermanos Amunátegui– un claro sustento ideológico. A pesar de su existencia, de la actividad que desarrolló y del hecho que su líder detentaba el grado de coronel de milicias (conferido por el general José de San Martín), no es posible atribuirle otro carácter que el de una agrupación fundamentalmente delictual. Su inclusión en las actividades militares resultaba conveniente para los dirigentes revolucionarios radicados en Mendoza, pues se trataba de un grupo ya organizado y establecido precisamente en la zona en que interesaba desarrollar actividades estratégicas de distracción[244]. René León Echaíz apunta que Neira y sus principales secuaces incluso recibían un sueldo desde Mendoza, y que la concesión que se hizo a éste de aquel grado tenía el objetivo psicológico de aminorar la crueldad de sus acciones. En esto último, el autor citado sostiene que Neira no siempre cumplió su compromiso, pues incluso quienes servían a los independentistas fueron víctimas de sus asaltos, agregando que, al quedar sin control, la labor de Neira se desnaturalizó[245].

Desde un punto de vista más teórico, Semprún y Bullón entregan los elementos que, a nuestro juicio, hacen discutible la inclusión de estos grupos, dada la desvirtuación que eventualmente se producía de las finalidades militares. En efecto, señalan que:

> "Este fenómeno, que se da en la América en ebullición como en cualquier otro territorio en parecidas condiciones, se ve agravado al aumentar los contingentes de aquellos bandidos con los de partidas de guerrillas que iniciaron su actividad, efectivamente, como parte de la fuerza armada de alguno de los bandos en lucha, incluso con oficiales regulares a su mando, y que poco a poco a lo largo de una serie de fracasos, pérdida de motivaciones o simplemente de contacto con otras fuerzas similares, se van asimilando progresivamente a partidas de bandoleros, cuya acción, por otra parte, puede ser igualmente perjudicial al bando al que inicialmente combatieron por razones políticas"[246].

[243] Semprún y Bullón, *op. cit.*, pp. 262-264.

[244] Según René León Echaíz, *El bandido Neira*, pp. 54-55, Neira habría servido en el ejército durante 1813, hasta la firma del Tratado de Lircay, pero no adscrito formalmente a él.

[245] *Op. cit.*, p. 61.

[246] Semprún y Bullón, *op. cit.*, p. 264.

Como veremos más adelante, las acciones desarrolladas en Chile, aunque cumplían con algunos de los elementos característicos de las actividades de las guerrillas, no respondían a estructuras militares superiores sitas dentro del territorio y, a excepción de la banda capitaneada por Neira, reconocido delincuente, no eran grupos de operaciones permanentes y, por consiguiente, la vinculación de sus integrantes con aquellas finalidades era transitoria y ajena a una relación de mando y subordinación continua. Por tanto, nos parece más pertinente referirse a ellas como montoneras, es decir, una fuerza absolutamente irregular que se constituía aleatoriamente y que tras su accionar se disgregaba, pudiendo alguno de sus integrantes volver a participar ocasionalmente.

Por otro lado, sus acciones tampoco concuerdan con las características que actualmente se atribuyen a las guerrillas, pues si bien su actuación estaba dirigida contra el gobierno, no lograron mantener indisputadamente el control de zonas rurales y tampoco ocuparon centros urbanos más que por algunas horas[247]. Por otra parte, al considerar la zona en que realizaban sus incursiones, resulta fácil advertir su vinculación con las futuras operaciones del ejército que San Martín y O'Higgins preparaban en Mendoza, situación que sustrae cualquier carácter de espontaneidad.

La historiografía liberal decimonónica consideró a estas montoneras como expresión del espíritu libertario del chileno y a sus integrantes como genuinos representantes de la idiosincrasia nacional. Así, por ejemplo, lo hace Diego Barros Arana, quien inicia su análisis sobre el tema con una relación del valor de los chilenos, trayendo a buena cuenta distintos elementos, tales como *La Araucana* de Ercilla y los comentarios que había generado la batalla de Rancagua debido a la tenaz resistencia opuesta por los sitiados[248]; los hermanos Amunátegui, por su parte, destacan el civismo nacido durante la revolución[249]. Estas opiniones son más bien atribuibles a la necesidad de conformar un sentido de nacionalidad, necesario para la época en que estas obras fueron escritas.

Las montoneras también son presentadas como una muestra de la extensión del espíritu revolucionario al pueblo:

> "Cuando la chispa revolucionaria ha prendido en el alma del pueblo, se necesita para apagarla que se derrame mucha sangre. Los españoles con sus injustificables tiranías, con sus estúpidos conatos de tratar a los chilenos como a súbditos en vez de acariciarlos como necesarios, habían hecho comprender a la plebe las ideas de emancipación, de independencia que al principiar la crisis sólo habían germinado en las cabe-

[247] Sobre estos tópicos, para el caso de México, puede verse el estudio de Brian Hamnett, *Raíces de la insurgencia en México.*

[248] Barros Arana, *Historia jeneral de Chile, op. cit.*, tomo 10, p. 423.

[249] Miguel Luis y Gregorio Víctor Amunátegui, *op. cit.*, p. 380.

zas de los hombres pensadores como teorías, como sueños de ejecución remota. La insurrección había arrojado ya raíces en el corazón de la multitud, y llegada a ese extremo, ahogarla era muy difícil, por no decir imposible. Eso nos explica cómo a despecho de los españoles, cómo con desprecio de sus terribles amenazas, que la experiencia demostraba no limitarse a meras palabras, los montoneros no se acobardaban, se acrecentaban al contrario de día en día y se manifestaban cada vez más y más osados"[250].

En la misma perspectiva, los huasos que las formaban aparecen como seres de especiales características. Al referir el apoyo prestado por estos hombres a Rodríguez, los Amunátegui señalan que:

"los admirables conocimientos prácticos del terreno que poseen estos hombres, su valor imperturbable, su destreza en el caballo, su disimulo concentrado que les permite ocultar bajo la máscara de la sumisión y mansedumbre sus instintos belicosos, todo esto los hacía aptísimos para entrar en una lucha de emboscadas y de asaltos, en la cual el buen éxito exige que se aúnen la astucia y el coraje"[251].

Estas valoraciones se enmarcan dentro de la prefiguración de una imagen que constantemente remarca el contraste entre revolucionarios y monarquistas y que, precisamente por ello, caracteriza un modelo de patriotismo como expresión de lo popular. En este sentido, por ejemplo, no se desconoce que la montonera de Neira estaba integrada por delincuentes, pero en su líder se distinguen, con un carácter atenuante, ciertos atributos que de vez en cuando afloraban, como un sentido de la justicia y generosidad y el valor de la palabra empeñada[252].

En la dirigencia de estos grupos es posible distinguir dos orígenes sociales distintos. Por un lado, encontramos a un hombre como José Miguel Neira, de extracción campesina, mientras que por otro aparecen personas pertenecientes a un sector más alto: Rodríguez era abogado, había estudiado en la Real Universidad de San Felipe y fue partícipe del gobierno de Carrera; los hermanos Traslaviña poseían una situación holgada[253]; Feliciano Silva, quien junto a Francisco Salas dirigió el asalto a San Fernando, era arrendatario de una hacienda[254] y Francisco Villota era hijo del acaudalado y conocido comerciante español Celedonio Villota.

[250] Miguel Luis y Gregorio Víctor Amunátegui, *op. cit.*, pp. 421-422.
[251] *Op. cit.*, pp. 405-406.
[252] *Op. cit*, pp. 408-409.
[253] *Op. cit*, p. 379.
[254] Barros Arana, *Historia jeneral de Chile, op. cit.*, tomo 10, p. 491.

¿Qué elementos intervenían para impulsarlos a participar en estas actividades? Nos parece sostenible argüir que en ellos se presentaban distintas motivaciones. Neira y su banda eran gente propicia al riesgo y la aventura, característica que todos los autores también atribuyen a Manuel Rodríguez. En el caso de los Traslaviña aparece un compromiso político claramente manifestado en su participación anterior, el que también es, probablemente, extensible al resto. Ahora bien, resulta evidente que los hombres que los siguieron eran campesinos, pero no existen documentos que permitan afirmar la razón de su incorporación a estas montoneras. Podría pensarse que compartían el ideal revolucionario; pero también es factible sostener que no lo hacían y que si los siguieron fue por ciertas condicionantes sociales, como ocurrió con aquellos que se unieron a Villota, quien encabezaba a los inquilinos de su hacienda. Otros elementos que explicarían la participación pueden ser hallados en promesas de posibles botines o lisa y llanamente en el temor a las represalias que en su contra se pudieran producir si negaban su concurso.

¿Era la participación en estas montoneras expresión de la extensión del espíritu de la revolución al pueblo? Los antecedentes consignados parecen apuntar en un sentido opuesto y no sería aventurado sostener que la participación en ellas hubiese implicado idénticas circunstancias a las que se observaban en las tropas regulares, es decir, que fuese producto de una serie de circunstancias que, obrando por coacción, involucraban al campesino en un conflicto ajeno a sus problemas más inmediatos y que, más que probablemente, no comprendía del todo.

Ana María Contador entrega algunos antecedentes para intentar una comprensión global de este fenómeno, relacionando la existencia del bandidaje con condiciones sociales y económicas coyunturales. Sostiene que los campesinos se mostraban renuentes a formar parte de las tropas revolucionarias regulares, aserto que es sustentado en un rico aporte documental que demuestra, entre otros fenómenos, la ausencia de población masculina que se producía en algunos lugares cada vez que se intentaba una leva. Por otra parte, apunta que la participación popular se dio indistintamente en los dos bandos, pero que la tradición conservadora de los sectores rurales hacía que existiera poco interés por el cambio[255].

Otro elemento que también es de importancia en el análisis de la acción de estas montoneras lo constituye su organicidad. Su conformación con anterioridad a una acción era totalmente arbitraria y azarosa. En este sentido, Barros Arana apunta los siguientes hechos previos al ataque de Manuel Rodríguez a Melipilla: se acercó a Santiago acompañado por un hombre; en la ribera sur del río Maipo se le unieron otros dos; en Lo Chacón se suma un

[255] Ana María Contador, *Bandidaje y guerrilla. Los Pincheira: Un caso de bandidaje social. Chile 1817-1832*, pp. 46.

cuarto; el 4 de enero de 1817 ya estaba en El Paico y sus hombres impedían el tránsito hacia Santiago e invitaban "a los más animosos a acompañarlos en una correría que debía procurarles entretenimiento y provecho"[256], llegando así a reunir cerca de ochenta personas. Por otro lado, destaca la carencia de armas: "a falta de lanzas y de espadas, éstos se armaban de chuzos y picanas, o de cuchillos ordinarios tomados en las ventas o habitaciones del camino"[257]. Respecto del asalto al poblado de San Fernando, el mismo autor indica que los implicados, en circunstancias parecidas, lograron constituir una fuerza de alrededor de cien hombres y que debieron enfrentar los mismos problemas de armamento[258].

Concordando con los mecanismos de su composición, encontramos que tras cada acción, excluyéndose de esto a la banda de Neira, estos grupos se disgregaban[259]. Hayan sido estas dispersiones asunto acordado previamente o no, los datos anotados apuntan a sostener que las montoneras no constituían grupos orgánicos permanentes, que no lograron el control estable de alguna ciudad o territorio, y no se sabe que ello haya figurado en sus planes.

La actuación de las montoneras presenta características distintivas que confluyen en el propósito de facilitar el accionar del Ejército de los Andes al realizar acciones distractivas cuya finalidad era lograr la desconcentración de las tropas enemigas. Examinando las obras de Diego Barros Arana, quien anotó cuidadosamente todas las noticias que tuvo a su alcance, se puede concluir que las acciones concretas de estas montoneras fueron el asalto que protagonizó la banda de Neira a las casas de la hacienda de Cumpeo en noviembre de 1816; la ocupación pacífica de Melipilla en enero siguiente por parte de Manuel Rodríguez; las correrías de montoneras en Pelarco en el mismo mes; el asalto y ocupación de la villa de San Fernando por el grupo dirigido por Francisco Salas y Feliciano Salinas y, finalmente, el ataque a Curicó protagonizado a fines de enero de 1817, por la montonera de Villota[260].

Numéricamente, las acciones son escasas: ocupación de las casas de una hacienda y dominio temporal de dos poblados, a las que se suma una incursión frustrada a otro. El asalto a Melipilla no mostraba mayor dificultad en razón de que la plaza se hallaba desguarnecida, y la ocupación de San Fer-

[256] Barros Arana, *Historia jeneral de Chile, op. cit.*, tomo 10, p. 483.

[257] *Op. cit.*, p. 483

[258] "Sólo los jefes y unos cuantos hombres –dice el historiador– llevaban armas de fuego o sables. Algunos se habían provisto de puñales o machetes; pero el mayor número no tenía más armas que chuzos y garrotes". Villota también reunió cien hombres, "los armó con algunas tercerolas y sables que pudo procurarse, o con chuzos y garrotes", *op. cit*, tomo 10, pp. 491 y 511.

[259] *Op. cit*, tomo 10, p. 485, para el caso de Rodríguez tras el asalto a Melipilla y p. 492 para el de San Fernando.

[260] *Op. cit*, tomo 10, capítulos 9 y 10. Otros autores, como Miguel Luis y Gregorio Víctor Amunátegui, *op. cit.*, p. 405 y ss. y Encina, *op. cit.*, tomo 7, p. 199 y ss., relatan, sin mayor variación, los mismos hechos.

nando solamente se extendió durante algunas horas hasta la reorganización de las tropas realistas, engañadas hábilmente por la montonera.

Como se habrá podido apreciar, las actividades de las montoneras se concentraban en la zona de Colchagua. Esto cobra importancia si se considera que en la planificación sanmartiniana las principales columnas del ejército cruzarían la cordillera de los Andes por los pasos de Los Patos y Uspallata, bastante más al norte y que por ello resultaba imprescindible lograr la desconcentración de las tropas realistas acantonadas en Santiago. Esta ligazón con aquellos preparativos militares se revalida al advertir las fechas de las acciones referidas (fines de 1816 y principios del año siguiente). Concordando con lo anterior, poco tiempo después de la derrota sufrida en Chacabuco el general Rafael Maroto –jefe de las fuerzas monarquistas– informaba al virrey del Perú de las razones de ella y en la parte pertinente decía:

> "De modo que la [fuerza] efectiva para obrar [...] en la capital y sus inmediaciones, pasaba de tres mil [sic] hombres [...]. Esta, que unida hubiera sido bastante para repeler al enemigo, por cualquiera parte que viniese, fue destinada a puntos muy remotos por disposición del jefe. El insurgente San Martín, con falsas llamadas, cartas estudiosas, que acaso dejaría interceptarse y otros artefactos, logró divertir al señor Capitán General figurando que su acometimiento era por tres puntos y el principal por el camino que llamaban del Planchón, fronterizo a la villa de Curicó y ciudad de Talca [...]. A este objeto [sic] se terminó sin duda la invasión hecha por el insurgente Manuel Rodríguez en la villa de Melipilla a principios de enero [...] y las correrías que por otra parte realizó el insurgente Villota, hacia las cercanías de Curicó"[261].

La actividad de las montoneras se entroncaba con otra que, desde el punto de vista militar tenía un valor, si no más alto, al menos de igual importancia para el Ejército de los Andes: lograr la información precisa de lo que ocurría en esta banda de la cordillera para así emprender cualquier acción, fuese ofensiva o defensiva. Leopoldo Ornstein presenta una nómina de 47 individuos que entregaron la más variada información acerca de la distribución y movimientos de las tropas realistas. La mantención de esta red de espionaje irrogó un gasto que ascendió a 6.931 pesos con 2 reales entre febrero de 1815 y abril de 1816[262].

Los autores coinciden en la descripción general de las artimañas empleadas para la circulación de la información entre Mendoza y Chile, ya sea a través de cartas crípticas llevadas por agentes que asumían distintas ocupacio-

[261] C.D.H.I., tomo 4, pp. 282-283.

[262] Ornstein, *op. cit.*, los nombres y seudónimos en tomo 1, pp. 288 a 290. Las cifras en el mismo, p. 301.

nes, empleo de carreteros y baqueanos, etc., pero más importante es señalar que incluso se llegó a filtrar noticias falsas hacia Chile, utilizando para ello a los espías que Osorio y Marcó habían enviado a Mendoza, o realizando intrincadas operaciones de lo que actualmente se denomina "contrainteligencia", al permitir que agentes monarquistas encubiertos remitieran a Santiago, sin saberlo, información falsa[263], llegándose incluso a montar un ardid que permitió un conocimiento acabado de los pasos de Los Patos y Uspallata: el envío de Antonio Álvarez Condarco en 1816 para entregar a Marcó una copia del Acta de la Independencia declarada en el Congreso de Tucumán. De acuerdo con lo planeado por San Martín, Álvarez entró a Chile por el primer paso y fue despedido inmediatamente hacia Mendoza por el más corto, el segundo.

Un testimonio nos permite confirmar la efectividad de estos informantes. En mayo de 1815, Tomás Guido le transmitía al Gobernador de Cuyo, "a nombre de la patria las más expresivas gracias por el cuidado y prontitud con que transmitió al Supremo Director del Estado la importante noticia de haber ascendido al número de 1.500 hombres la expedición que zarpó de los puertos de Chile en auxilio del general Pezuela"[264].

En forma paralela, las montoneras y estos agentes cumplían otra función: desarrollar una guerra de zapa, consistente en producir alarma en Chile, "seducir las tropas realistas, promover la deserción, figurar los sucesos, desconceptuar los jefes, infundir temores a los soldados enemigos y procurar desconcertar los planes", como decía Ignacio Álvarez a San Martín en febrero de 1816. Entre otros, esta labor fue desarrollada por Diego Guzmán, Ramón Picarte, Pablo Ramírez, Miguel Ureta, Pedro Alcántara y Manuel Rodríguez[265].

Según Ornstein, en Chile se reclutaron varios espías más, estableciéndose en Santiago la dirección general de este servicio cuya efectividad se comprueba con un informe enviado en diciembre de 1815 por Domingo Pérez, en el que se refieren las siguientes situaciones: estado político y social de Chile; datos sobre fuerzas militares efectivas, con especificación de cuerpos y su ubicación; estado de la instrucción de las tropas; calidad de los comandos; datos referentes a jefes y oficiales, su capacidad militar y su prestigio entre el pueblo; ideas operativas, disposiciones tomadas por el gobierno realista, efectos causados por la presencia de buques corsarios, etcétera[266].

En el Archivo Nacional de Chile se conservan algunos documentos que, por ubicarse en la colección del Ministerio de Guerra bajo la nomenclatura "Ejército Realista", suponemos fueron interceptados a mensajeros revolucio-

[263] Véase el trabajo de divulgación de Jaime Cañás, *Qué hicieron los agentes secretos en el Río de la Plata*, pp. 56-69. Ricardo Latcham, *Vida de Manuel Rodríguez. El guerrillero*, capítulo 6, obra en que se mantiene la visión mítica de Rodríguez. Cfr. Ornstein, *op. cit.*, tomo 1, pp. 275-304 y Espejo, *op. cit.*, pp. 308-312.

[264] A.H.M., Época Independiente, 607:145.

[265] Ornstein, *op. cit.*, tomo 1, pp. 263-267.

[266] *Op. cit*, p. 287.

narios, aunque bien cabría la posibilidad de que algunos hubiesen sido "colocados" en Chile. En su esencia, confirman los planteamientos anteriores. Uno de ellos, que nos parece verídico por haber sido encontrado en poder de los Traslaviña, dice:

"Puntos de que se debe avisar: 1° opinión patriótica de cada provincia; 2° Estado de la disciplina [de las fuerzas realistas]; 3° Fuerza efectiva del enemigo; 4° De su táctica en instrucción, de sus oficiales y jefes; 5° División de las armas, es decir su fuerza de infantería, caballería y artillería con expresión de cómo se halla arma[da] la segunda; 6° Cómo se hallan pagadas y vestidas sus tropas y qué opinión tienen en favor de la causa americana y qué puntos ocupan con distinción de cuerpos y fuerza; 7° Si es posible averiguar el plan de defensa y ofensa del enemigo; 8° Puntos que cubre con sus avanzadas y número de que [se] compone[n]; 9° Qué número de caballadas y mulatadas tienen y en qué paraje; 10° Qué fortificaciones ha hecho el enemigo; 11° Cómo están los cuerpos entre sí de unión y si el ejército la tiene o no con el pueblo; 12° Qué opiniones merece Marcó tanto en el ejército como en Chile"[267].

Otro, esta vez uno de aquellos que proporcionaba información falsa, dice:

"Mi Amigo: Veo que su carácter tiene algo de fosfórico. ¡Qué diablos se hace Ud. que no me escribe! Cerca de dos meses ha que carezco de sus noticias, yo estaba persuadido que las nieves de los Andes serían derretidas por el calor de esa imaginación de fuego y con él se hubiera abierto un paso para hacerme sus comunicaciones; pero todo ha sido ilusión, y a la verdad, si no fuesen los avisos del amigo Graña, creería que no existía o había caído en poder de ese Patrón; pero aquél me asegura de su existencia, de las persecuciones que ha sufrido, de las aventuras que ha corrido, los trabajos que ha emprendido y, en fin, el buen estado de todo debido a su actividad y a la de los demás amigos. Bueno está lo hecho; pero es necesario hacer más si la cosa ha de tener buenos resultados. En el momento de recibir ésta saldrá de su tinaja y marchará a San Fernando: dos objetos [sic] debe Ud. proponerse: 1° Reunir mil caballos o, por lo menos, seiscientos en las inmediaciones de Quechereguas para la gran recogida de ganado que debe hacerse para mediados de diciembre. Es-

[267] A.M.I., tomo 13, f. 6. El documento copiado también aparece en C.D.H.I., tomo 10, Santiago, 1904, formando parte del "Expediente que contiene las noticias adquiridas de las expediciones terrestres y marítimas de los insurgentes de Buenos Aires contra el reino de Chile y providencias tomadas con ese motivo", que ordenara formar el virrey del Perú con las notas y documentos que, relativos a esos hechos, enviara Marcó del Pont. Según se infiere del tenor de la carta del Gobernador en la que este texto fue copiado, se trataría de una nota de San Martín a Juan José Traslaviña y José Antonio Salinas.

tos caballos serán satisfechos a dinero constante, pero cuidado, no se trascienda el objeto [sic], para ello avisará Ud. a los amigos de Talca, Curicó y San Fernando los tengan en pequeñas tropillas y si es posible metidos en las quebradas de la cordillera. Todos deberán reunírseme en el momento de mi llegada; y 2° Escribir a los amigos de Concepción para que estén prevenidos a contribuir al charqueo, no olvidándose de [sic] que, como la faena es larga, se necesita se me junte una mucha gente, en la inteligencia de que llevo mucha abundancia de lazos y bolas con que habilitarlos. Por Dios le suplico no me detenga un solo momento a Guzmán, pues no tengo persona segura con quien escribirle. Si oyese Ud. decir que se han presentado algunos buques sobre Talcahuano, avíseme rabiando y a toda costa sin perdonar gasto alguno, pues podrían ser algunos corsarios y en este caso podrían causar daños inmensos a mis intereses. Tengo la mayor curiosidad en saber si se han hecho algunas fortificaciones en Talca, Curicó y San Fernando, si se ha hecho algún trabajo en los boquetes de cordillera que caen a estos partidos, cuáles en Concepción, qué fuerzas tienen en estos puntos con distinción de infantería, caballería, artillería y número de piezas, y si las milicias y gente del campo son tan amantes de la causa del Rey como el año pasado. Si oyese Ud. decir algo de portugueses, no le dé cuidado, pues, según dicen, estos no pasarán de la Banda Oriental, y Artigas se entenderá con ellos. Nada de temor, tener siempre presente aquella máxima *dans tout les temps il faut savoir affronter la mort pour meriter de vivre.* Tomemos ejemplo de nuestros enemigos: su constancia en los reveses les hizo triunfar. La libertad es muy apreciable para las almas elevadas, y nuestra misma vida es muy corto sacrificio para conseguir tamaño bien. De que lo conseguiremos no lo dude Ud., con tal que tengamos virtudes y juicio. Cuidado con el Patrón de ésa; lo conocí en España, es vivo y tiene talento. El manchado entregará ésta, por ignorar el punto de su paradero. Muchas cosas a todos los amigos. Si éstos y Ud. me ayudan, yo espero un buen éxito y abrazarlo con la cordialidad más perfecta.- *Español*"[268].

Algunas veces los agentes realistas eran descubiertos en Mendoza y, sin advertirlo, fueron utilizados por San Martín para introducir información falsa en Santiago. No sabemos fehacientemente si el texto que transcribiremos a continuación se inserta en uno de estos casos, pero la información que contiene nos hace suponer tal situación:

"La desesperación que acompaña a estas gentes y por otra parte el carácter arrojado de este jefe [San Martín] hace esfuerzos que no están en

[268] C.D.H.I., tomo 10, pp. 230-233. Probablemente se trate de un texto, dirigido por San Martín a Rodríguez.

las esferas de sus fuerzas. Invadidos por una formidable expedición portuguesa que desembarcó en el Maldonado el 30 del pasado, la que continúa a Montevideo; y retirado el que llaman ejército del Perú y Tucumán, no les queda según ellos otro arbitrio que el de tentar a Chile. De hecho van y no se dude tanto confiados en sus tristes fuerzas, como en la disposición de los chilenos en favor de la revolución [... pasa a reseñar un plan de acción militar revolucionario] Plan formado: 1.400 de las tropas esta [sic] deberían entrar por uno de los caminos del sur a mediados o fines de enero: la entrada según un sujeto de la confianza de ... [sic] que algún día se sabrá, está combinada con los descontentos de Concepción y Colchagua, a este fin llevan un crecido número de armamento y municiones, el que debe emplearse en la gente que entre los regimientos chilenos que se han formado, los que están completos de oficiales, sargentos, cabos, pero sin tropa alguna".

Luego se agrega que existía la posibilidad de que las fuerzas revolucionarias, sin tropas, ingresasen hacia Coquimbo desde San Juan y que San Martín había dado voces de intentar la invasión por Portillo, pero que se calculaba que lo más probable era que se hiciese por el paso del Planchón[269]. Así, al producirse la remisión de tropas desde Santiago, las montoneras y las estrategias aludidas fueron efectivas en cuanto lograron su objetivo principal.

Ante informaciones de este tipo, y considerando los hechos protagonizados por los montoneros, resulta entendible que el gobernador Marcó dictara una serie de disposiciones militares y de policía, destinadas a paralizar el accionar de estos grupos y que actualizaban medidas tomadas con anterioridad o disponían nuevas. Merecen ser citados los bandos del 8 de noviembre de 1816 y el publicado dos días después. En ellos, Marcó arbitró una serie de mecanismos que tenían por objetivo el establecimiento del control sobre las áreas rurales: se ordenó a los habitantes de Santiago, incluyendo a los confinados por orden del gobierno, apersonarse en la ciudad; se autorizó la detención de toda persona que fuese sorprendida montando un caballo u otra bestia pasadas las nueve de la noche; se prohibió dar hospitalidad a Neira y Rodríguez, determinándose la obligación de dar a conocer su paradero y ofreciéndose una gratificación y el perdón de cualquier delito cometido por quien los entregase[270]; se insistió en que no se permitiría el tránsito por los campos sin el correspondiente pasaporte, ni menos la circulación de grupos superiores a tres personas y armadas y sin licencia expresa del gobierno; se ordenó recoger a los vagos; se dispuso que los hacendados debían velar por

[269] A.M.G., tomo 13, fs. 11-12. El mensaje, obviamente sin firma, está fechado el 13 de noviembre de 1816.

[270] Esta medida parece destinada a lograr la entrega de alguno de los dos por sus propios compañeros.

la conducta de sus dependientes y, contradictoriamente, también se les ordenó recogerse en la capital o villas cabeceras de la localidad donde se encontrase su hacienda; se determinó que nadie saliese de los arrabales de Santiago sin pasaporte y, por último, se prohibió la circulación en carretas cerradas, correr a caballo y las mudanzas pasadas las oraciones.

Un punto que parece importante, ya que establecía el predominio militar sobre las instituciones civiles, es la determinación que señalaba que los jueces no podían poner en libertad a los acusados, sin antes dar cuenta al gobierno, para que éste estudiase, junto a los oficiales correspondientes del cuerpo militar que había detenido al sospechoso, si había alguna objeción. Esto último sin duda es el reflejo de la angustia que la situación producía en el gobernador. No tanto por el impacto de la acción de las montoneras, sino por la posibilidad, más que cierta, de que ellas actuaran en vinculación con las fuerzas trasandinas.



Cruce de los Andes

EL PRESIDIO DE JUAN FERNÁNDEZ

La imagen de la isla Juan Fernández y la rehabilitación del presidio

En cualquier apreciación que se haga sobre el archipiélago de Juan Fernández, por general que ésta sea, normalmente se evocan algunas imágenes como la de Alejandro Selkirk (y de su par literario, Robinson Crusoe), las de los navegantes que recalaban en sus costas y las de la prisión que, a partir de 1814, experimentaron en él un grupo de connotados prohombres de la aristocracia chilena como consecuencia de su lucha por la independencia. Así, por analogía, aquel conjunto oceánico es vinculado a la aventura, la degradación y el sufrimiento.

La última figuración ha trascendido los hechos y con la ayuda de la historiografía se ha mantenido hasta el día de hoy. Los historiadores del siglo XIX nos legaron un verdadero dibujo en blanco y negro sobre la Independencia en general y sobre este tema en particular. Reduciendo todo a la visión un tanto estrecha (a la vez que marcada por lo que Collier denomina resentimiento antiespañol) de una lucha entre dos polos irreconciliables, contribuyeron a la fijación de imágenes perennes que, tal como ocurre en este caso específico, se caracterizan por una deformación de la realidad marcada por la exageración y la omisión de ciertos elementos. En contraposición, es difícil trazar aquella delgada línea que separa lo real de la percepción mitológica que, como tal, se ha transformado en un elemento de extremada verosimilitud. Con todo, esta última cede terreno ante un análisis ponderado y, finalmente, surge una imagen llena de aspectos que permanecían ocultos.

Los estudios historiográficos que refieren este tema destacan dos factores que habrían hecho de su habitación algo degradante. Por una parte, las características geográficas propias del archipiélago (aridez, abundantes lluvias y fuertes vientos) y, por la otra, su historia particular. Se establece así un escenario que acompaña y que en la mayoría de las oportunidades acentúa el sufrimiento de los confinados. Estas características lo habrían convertido en el lugar apropiado para castigar a los revolucionarios. Dicen los hermanos Amunátegui que:

> "los españoles no podían haber escogido un lugar más a propósito para este fin. La isla de Juan Fernández tenía entre los chilenos una fama terrible, que aumentaba el horror de su mansión. Como había sido ha-

bitada siempre por gente de mala compañía, estaba marcada en el ánimo de los colonos con un signo indeleble de infamia. Esta circunstancia contribuía con mucho a que un destierro entre sus peñascos, se mirara como más duro que si lo fuera en otra parte"[271].

Por su parte, Diego Barros Arana señala que

"El virrey Abascal había acertado eligiendo esta isla para atormentar a los corifeos de la revolución de Chile, y su delegado Osorio, en cumplimiento de sus instrucciones, había confinado en ese lugar a todos los patriotas que pudo tener a la mano. A la separación de sus familias, se agregaban los sufrimientos ocasionados por el clima y por la absoluta falta de toda comodidad"[272].

Siguiendo las venturas y desventuras de uno de sus antepasados, Jaime Eyzaguirre cuenta que a los detenidos por causas políticas se les condujo a Juan Fernández,

"sitio desolado donde solía mandarse a los criminales que obtenían la conmutación de la pena de muerte. Comenzó ahora el nuevo y tremendo martirio. Lejos de sus hogares, sin saber la suerte que habían corrido sus mujeres e hijos indefensos, desprovistos, en fin, de la más mínima comodidad"[273].

Por último, Sergio Villalobos en una obra de divulgación de la historia del país nos dice que

"muchos de los detenidos fueron confinados en diversos puntos del país; pero alrededor de cuarenta fueron desterrados a Juan Fernández en las condiciones más inhumanas. La isla estaba desamparada y debieron vivir en cuevas, asediados por animales y bichos que pululaban por todas partes"[274].

El archipiélago de Juan Fernández fue descubierto en 1574 y hasta 1749, cuando se estableció el presidio, sólo presenció el intento colonizador de los

[271] Miguel Luis y Gregorio Víctor Amunátegui, *op. cit.*, pp. 477-478.

[272] Barros Arana, *Historia jeneral de la Independencia de Chile, op. cit.*, tomo 3, p. 48; una opinión más ponderada expresó en el tomo 10 de su *Historia jeneral de Chile, op. cit.*, p. 25, donde al tratar esta materia califica al *Chileno consolado en los presidios* de Egaña, como una obra embarazada por digresiones que nada tienen que ver con el tema central, desordenada e incompleta y, además, recargada de exageraciones de toda clase, para luego expresar su discrepancia con las apreciaciones que los confinados hacían respecto del clima de la isla.

[273] Eyzaguirre, *El alcalde..., op. cit.*, pp. 65-66.

[274] Sergio Villalobos Rivera y otros, *Historia de Chile*, tomo 3, p. 383.

jesuitas, realizado en la primera mitad del siglo XVII[275]. Tanto su ubicación geográfica como la carencia de población hicieron de él un seguro punto de recalada para todo tipo de navegantes. Esto, que de por sí no basta para catalogarlo como "nido de piratas", fue motivo suficiente para que en 1689 las autoridades decidieran desolarlo mediante la tala de las especies vegetales y la introducción de perros que mermaron la población caprina del lugar[276] y para que más tarde, en 1749, decidieran la erección de un presidio en el cual las condiciones de vida eran difíciles, puesto que su abastecimiento dependía de los envíos realizados desde el continente. Debido a esto, en algunas épocas se soportaron verdaderas hambrunas, tal como ocurrió entre 1811 y 1812[277].

La resolución de volver a emplear este presidio emanó del virrey Abascal. Decimos volver a emplear, porque a mediados de 1814, durante el gobierno de Francisco de la Lastra, se había decidido su despoblación. En las instrucciones que el virrey diera a Osorio se puede leer que a los detenidos por causas políticas se les debía remitir "a Juan Fernández hasta que, formada la correspondiente sumaria, se les juzgue según las leyes, con lo cual se quita el recelo de que puedan volver a conspirar[278]. El tenor de la orden es bastante claro. Se confinaría temporalmente a quienes que hubiesen tenido participación en la revolución, y permanecerían privados de libertad mientras se realizaban los correspondientes procesos judiciales.

Desde la perspectiva monarquista, la elección de ese lugar resultaba lógica: los hechos acaecidos revestían una gravedad suma, por lo que se trasladaría a los sospechosos lo más lejos posible de su residencia habitual con el objetivo de evitar cualquier rebrote revolucionario.

El primer paso dado para rehabilitar el presidio fue la conformación de su guarnición militar, la que según una relación de las raciones distribuidas al 1 de noviembre de 1814, se componía de cuarenta y ocho militares, un capellán, un herrero y un cirujano. Además, en la isla estaban recluidos cuatro presos comunes. Pocos días después, el número de militares destinados al presidio ascendió a 155 y en diciembre llegó a 164[279].

[275] Miguel Luis y Gregorio Víctor Amunátegui, *op. cit.*, pp. 477-478, afirman que las autoridades hispanas no demostraron preocupación por el archipiélago, apreciación que no puede dejar de extrañar, pues ellos mismos lo describen como una roca árida y aislada en medio del mar, enfatizando la ocurrencia de terremotos, salidas de mar, lluvias continuas y la presencia de ratas, insectos provistos de aguijones, bichos y sabandijas de toda clase, condiciones todas que de por sí no son atrayentes para la colonización y que bastarían para entender la falta de población. Tampoco refieren el intento colonizador de los jesuitas.

[276] *Op. cit.*, p. 479. Sobre el arribo de corsarios, piratas, contrabandistas y otros navegantes, Benjamín Vicuña Mackenna, *Juan Fernández. Historia verdadera de la isla de Robinson Crusoe*, tomo 1, pp. 97, 129 y 130.

[277] Vicuña Mackenna, *op. cit.*, tomo 1, p. 450.

[278] C.D.H.I., tomo 4, pp. 155-156.

[279] A.O., tomo 19, pp. 6, 9, 16 y 17. Revisando los documentos oficiales remitidos por los gobernadores del presidio es posible concluir que sobre un total registrado de 180 militares que

La mantención del presidio irrogó costos superiores a los que implicaba anteriormente. En el cuadro N° 4 se pueden apreciar los fondos destinados en períodos bianuales entre 1806 y 1814 y el número de efectivos militares de la guarnición.

En noviembre de 1814 el gobernador del presidio, Anselmo Carabantes, presupuestó el costo de sueldos de la oficialidad y tropa en 19.358 pesos anuales. En diciembre del mismo año se pagó un total de 1.722 pesos y 6 reales a 98 personas. De mantenerse uniforme esta cifra tendríamos un total aproximado de 20.000 pesos anuales. En 1815 el nuevo gobernador, José Piquero, remitió a las autoridades el importe de las cuatro revistas efectuadas en el primer tercio del año, en las que se evidencia la mantención de los sueldos en cifras parejas. Es así que los meses de enero y febrero implicaron un total de 1.714 pesos cada uno, y marzo 1.704. Ahora bien, al arribar Piquero lo hizo acompañado por más efectivos, lo que importó un aumento de 227 pesos, por lo que para abril se necesitaban 2.156 pesos en total[280]. Partiendo de estas cifras es posible calcular que, sin mediar un aumento de las tropas y de sus remuneraciones, para el total de ese año se requerían 24.536 pesos. Obviamente, la diferencia entre estos montos y los correspondientes a los años anteriores estriba en el aumento de los efectivos militares que conformaban la guarnición.

Cuadro N° 4
FONDOS Y GUARNICIÓN DESTINADOS
AL PRESIDIO DE JUAN FERNÁNDEZ
1806-1814

Período	Fondos (pesos)	Guarnición (Num.)
1806-1807	10.845,1	60
1807-1808	10.527,4	93
1808-1809	10.887,6	92
1810-1811	11.628,5	96
1811-1812	11.384,7	104
1812-1813	11.610,1	96
1813-1814	11.683,5	95
Total	78.567,5	636

Fuente: A.N.Ch.R.A., tomo 1475.

conformaron parte de la guarnición que sirvió en el presidio entre 1814 y 1817, un 47,7% pertenecían al Regimiento de Infantería de Concepción, el 10,5% al de Valdivia, el 11,1% al de Talaveras de la Reina, un 16,6% al Real Cuerpo de Artillería, mientras 14 individuos (7,7%) eran Dragones y 9 (5%) auxiliares de Chiloé. Del mismo total un 6,11% eran oficiales. R.A., tomo 1475, f. 82 y ss., f. 91 y ss., f. 108 y ss.

[280] R.A., tomo 1475, f. 80.

Las dificultades financieras que experimentaba el país también afligían al presidio, pues las cifras requeridas para su mantención resultaban difíciles de completar debida la precariedad del erario. A fines de 1814 se remitió a Carabantes un total de 8.000 pesos y se le advirtió que debería "esperar hasta otro viaje del mismo buque [la *Sebastiana*] el completo de lo que V. ha pedido a la superioridad"[281]; en 1816, Piquero decía a los ministros de la Real Hacienda que "desde principio de este mes se halla la tropa sin sueldo, y yo absolutamente sin algún dinero con que poderla auxiliar; es por lo mismo de necesidad que ustedes con lo más que tengo pedido, remitan lo que regulen puede gastarse en el presente año, con arreglo al gasto del año anterior". Esta situación provocaba la desesperación de los soldados, que no realizaban su servicio con el celo debido[282]. Las presentaciones del gobernador Piquero y de su apoderado, el comerciante Rafael Beltrán, surtieron efecto y en mayo de 1816 se entregaron a este último, a cuenta del situado destinado a la isla, 10.000 pesos de un total de 24.000 que había solicitado[283].

Las dificultades no sólo tenían relación con los sueldos sino, también, con un aspecto que tocaremos más adelante y que es el del abastecimiento del presidio. Por ahora sólo diremos que en noviembre de 1814 Carabantes solicitaba la remisión de doscientos zurrones de harina, ochocientos líos de charqui, setenta y dos quintales de grasa, trescientas treinta fanegas de menestra, ocho quintales de arroz, cincuenta piedras de sal, veinticuatro fanegas de ají, seis fardos de azúcar, doce botijas de vino, doce fardos de tabaco, dos botijas de aguardiente, una resma de papel y doce plumas, además de elementos propios para la artillería (cureñas, municiones, etc.), herramientas y albañiles.

Los confinamientos de 1814

Una vez rehabilitado el presidio, en noviembre de 1814, se procedió a la detención de quienes serían enviados a él. Como resulta previsible, los afectados calificaron esta medida de arbitraria, máxime cuando los respectivos procesos se sustanciarían en Santiago, dificultándose así su defensa y la comparecencia ante el Juez correspondiente. Los historiadores, además de recoger este reclamo, señalan que la medida afectó a personas que habían tenido un grado de compromiso y una participación menor en el proceso revolucionario. Así, los Amunátegui dicen que Osorio mandó apresar a

[281] A.O., tomo 19, p. 17.
[282] R.A., tomo 1475, fjs. 112-113.
[283] *Op. cit.*, tomo 1475, fjs. 311-312.

"todos aquellos patriotas moderados que premunidos de sus procedimientos y apoyados en sus derechos, habían aguardado la mayor parte tranquilos su llegada. Los arrancó con estrépito de los brazos de sus mujeres e hijos, y sin darles tiempo para recibir auxilio alguno, los remitió a Juan Fernández. Los deportados, que por lo general pertenecían a la alta aristocracia del país, y entre los cuales se enumeraban personajes verdaderamente sobresalientes por sus virtudes o sus talentos, los más de salud delicada, y avanzada edad, consideraron esta pena como una calamidad espantosa. Por sus achaques y por sus hábitos, necesitaban para vivir de la benignidad del clima, el abrigo de sus casas y el consuelo de sus familias. En esta virtud, separarlos de su residencia para relegarlos al lugar más destituido de recursos, era condenarlos a una muerte prolongada"[284].

Según Francisco Antonio Encina, Osorio habría querido dejar la orden sin cumplimiento, pues tras la batalla de Rancagua sólo quedaban en Chile algunos revolucionarios de avanzada edad, otros a los que califica de tibios y "unos pocos violentos que en todo pensaban, menos en preparar una segunda revolución". Sin embargo, se habría visto impelido a cumplirla por la presión que ejercieron personajes tales como Rodríguez Zorrilla, Prudencio Lazcano y el oidor Concha, no quedándole más alternativa que cumplir cabalmente las disposiciones superiores. Agrega este autor que Abascal había señalado a los dirigentes revolucionarios, sin considerar su grado de culpabilidad "ni sus ideas actuales"[285], destacando que a este grupo se habrían agregado otros, "los insurgentes más impetuosos, los que habían cometido tropelías contra los realistas, los que juzgaban peligrosos y muchos que les eran simplemente antipáticos"[286].

Sobre este punto Barros Arana nos proporciona dos opiniones concordantes. En la *Historia jeneral de la Independencia*, anota que muchos de los detenidos en 1814, entre ellos los enviados a Juan Fernández, habían tenido una participación más bien negativa en la revolución y que los verdaderos corifeos de ella habían trasmontado los Andes junto a O'Higgins[287]. En la *Historia jeneral de Chile* señala que el gobierno había confeccionado las listas en que figuraban aquéllos que debían ser detenidos, en las que "junto con algunos hombres que habían tenido una participación más o menos importante en la revolución, estaban anotados [...] numerosos individuos que habían desempeñado papeles muy subalternos, algunas veces el de simples alborotadores en los días de poblada en la plaza pública", y añade que los memoriales

[284] Miguel Luis y Gregorio Víctor Amunátegui, *op. cit.*, pp. 482-483.

[285] Estos argumentos resultan, desde el punto de vista judicial, erróneos. El arrepentimiento del inculpado no lo exime de responsabilidad ante sus actos anteriores y su culpabilidad, por otro lado, debe ser determinada en el proceso.

[286] Encina, *op. cit.*, tomo 7, pp. 39-41.

[287] Barros Arana, *Historia jeneral de la Independencia, op. cit.*, tomo 3, pp. 11-12.

dirigidos por los detenidos desde el presidio a distintas autoridades fueron firmados por los menos comprometidos en la causa revolucionaria[288].

Para estos autores, entonces, los confinados sometidos a proceso no habrían tenido nada que temer dada su limitada actuación en la revolución. Estos argumentos nos llevan a establecer, efectivamente, cuál fue su participación política previa. No existe una lista única de los sujetos que fueron remitidos al archipiélago. Las obras que específica o tangencialmente refieren el tema, sólo proporcionan algunos nombres y en la documentación aparecen algunas nóminas que contrastadas entre sí y con otros antecedentes proporcionan una información incompleta al respecto. Reuniendo, revisando y concordando estos antecedentes hemos podido conocer la identidad y participación pública de setenta y ocho confinados[289], número este último que, como se habrá apreciado, supera ampliamente al tradicional de cuarenta y dos, que proporcionan distintas obras[290].

Considerando la actuación de ellos en la "Patria Vieja", hemos podido establecer las siguientes categorías: 1) *Funcionarios de gobierno*, en la que incluimos a quienes ejercieron altas funciones en los gobiernos revolucionarios tales como los miembros de juntas de gobierno tanto nacionales como locales, titulares y suplentes del poder legislativo, miembros de los tribunales de justicia, distintas secretarías y juntas de materias específicas, tales como hacienda, imprenta, etc.; 2) *Funcionarios públicos secundarios*, que incluye a quienes ejercieron funciones públicas menores como escribanos, miembros de cabildos, justicias mayores, etc.; 3) *Comerciantes y hacendados*, donde se incluyen los casos de los que dedicándose a esas labores colaboraron, según las acusaciones, con los gobiernos revolucionarios o con el abastecimiento del

[288] Barros Arana, *Historia jeneral de Chile, op. cit.*, tomo 10, pp. 23 y 83, respectivamente.

[289] El correspondiente listado puede consultarse en los anexos correspondientes a este capítulo. Las fuentes utilizadas son Fernando Campos Harriet, *Historia de Concepción*; Miguel Luis y Gregorio Víctor Amunátegui, *op. cit.*; Manuel de Salas, "De 9 de Noviembre de 1814 a Marzo de 1817. Mi prisión y destierro en Juan Fernández", pp. 29 a 52; la nómina publicada por la *Gaceta del Supremo Gobierno de Chile* en su número extraordinario de 1 de abril de 1817; la "Relación de los individuos que se hallan por pronta providencia de este gobierno depositados en la isla de Juan Fernández y otros parajes de este reino, como igualmente de los que han fugado, a todos los que se le ha señalado juez para la formación de sus respectivas causas", fechada el 18 de noviembre de 1814, A.O., tomo 19, pp. 121 a 123; la "Lista de los prisioneros que se han traído de la isla de Juan Fernández", fechada el 25 de marzo de 1817 y firmada por el Comandante del *Águila*, Raimundo Morris, A.O., tomo 19, pp. 425 a 431. Los datos biográficos han sido tomados de las siguientes fuentes: Gustavo Opazo Maturana, *Familias del antiguo obispado de Concepción. 1551-1900*; Campos, *op. cit.*; Sergio Vergara, *Historia social del ejército de Chile*; Raúl Silva Castro, *Asistentes al Cabildo abierto de septiembre de 1810*; Virgilio Figueroa, *Diccionario histórico, biográfico y bibliográfico de Chile*; Pedro Pablo Figueroa, *Diccionario biográfico chileno (1550-1887)*; Francisco Prieto del Río, *Diccionario biográfico del clero secular chileno. 1535-1918* y Barros Arana, *Historia jeneral de Chile, op. cit.*, tomos 8, 9 y 10.

[290] El número de 42 es el de los primeros detenidos que arribaron a la isla. Posteriormente las autoridades remitieron a otros, en su mayoría provenientes de Concepción.

ejército; 4) *Militares y Milicianos*; 5) *Eclesiásticos* y 6) *Otros*, en la que consideramos a varios personajes que tuvieron, según los datos recopilados, distintas actuaciones políticas que no caben en las categorías 1) y 2). En algunos casos, dependiendo de la multiplicidad de labores, una persona puede encontrar cabida en más de una de las categorías anunciadas, y los hemos incluido en la que desarrollaron funciones de mayor importancia.

En la categoría de *Funcionarios de gobierno*, encuentran cabida un total de veintisiete personas (34,61% del total con que trabajamos). Entre ellos se destacan: Ignacio Carrera, Juan Egaña, Agustín de Eyzaguirre, Francisco de la Lastra, Juan Antonio Ovalle, Francisco Antonio Pérez, José Santiago Portales y Manuel de Salas. Bajo el rubro *Funcionarios públicos secundarios* encuentran cabida nueve personas (11,5%). En el de *Comerciantes y hacendados* ubicamos a tres personas (3,84%), destacándose la figura de Ramón Mariano de Arís, personaje bastante cercano a Bernardo O'Higgins. *Militares y milicianos* es una categoría que reúne a dieciséis personas (20,51%), en su gran mayoría de destacada participación, como Pedro José Benavente, Manuel Blanco Encalada y Vicente Claro. Entre los *Eclesiásticos* se cuentan ocho individuos (10,25%). Por último, bajo el rubro *Otros*, ubicamos a quince individuos (19,23%), destacándose Remigio Blanco, Mateo Arnaldo Hoëvel y Juan de Dios Tirapegui.

A simple vista, se evidencia el alto grado de compromiso de estos personajes con la causa revolucionaria, expresado en su participación en las distintas Juntas, tanto nacionales como locales, en su calidad de militares, de funcionarios de la administración pública y de parlamentarios. Esto no permite calificarlos de ajenos al movimiento revolucionario o afirmar que su participación haya sido de tono menor. Veintidós de ellos formaron parte de los poderes ejecutivos de distinta denominación, ya sea a nivel nacional o local; veinte hicieron lo propio en el poder legislativo. Ocho fueron miembros de distintas comisiones, secretarías o Juntas dedicadas a materias específicas; veintiséis asistieron al Cabildo Abierto realizado en Santiago en 1810 y ocho aparecen asociados al reconocimiento de la Junta Gubernativa nacida en aquella oportunidad; diez firmaron la adhesión a la Junta de Buenos Aires; tres fueron miembros del aparato judicial y dos ejercieron otras funciones administrativas. Por último, dos desempeñaron cargos consulares representando a Estados Unidos y veintiséis eran militares o milicianos.

Tal es el grado de compromiso que algunos ostentaban que, si consideramos la integración de las distintas Juntas a través de las que José Miguel Carrera ejercía el poder, la mayoría de sus miembros aparecen detenidos en Juan Fernández.

Uno de los puntos más asiduamente referidos por la historiografía es el de las condiciones de vida que experimentaron los confinados en el presidio de Juan Fernández. Las fuentes documentales que se han empleado entregan una imagen caracterizada por la dureza. En efecto, al leer los memoriales que ellos dirigían a las autoridades, las cartas que enviaban a sus familiares, o los relatos de Juan Egaña y Manuel de Salas, aparece nítidamente la idea de un gran sufrimiento. Éste, en general, y en una primera apreciación, aparece originado por el brusco cambio experimentado en las formas en que debían desarrollar su vida cotidiana y en la ignorancia relativa respecto de la suerte corrida por sus familiares y bienes.

Sin embargo, es necesario hacer algunas precisiones respecto de aquellas fuentes informativas. En primer lugar, se debe considerar que *El chileno consolado en los presidios* (obra testimonial de Juan Egaña), fue publicada por primera vez en Londres en 1826, esto es, una vez finalizado el proceso de Independencia y, si bien la lucha militar había concluido, aún subsistía el profundo quiebre que ella había originado y del cual formaba parte un hondo resentimiento hacia lo hispano que, lo haya querido el autor o no, está presente en su escrito. Las experiencias allí narradas tienen un carácter vivencial y provienen de quien, por haber tomado parte en aquellos hechos, no puede, ni humanamente podría, ostentar la condición de imparcial.

En segundo lugar, hay que tener en cuenta la finalidad que tenían los memoriales dirigidos a las autoridades. A través de ellos se pretendía justificar pasadas actuaciones políticas y obtener la libertad o, cuando menos, el traslado al continente. De ahí que resulte comprensible encontrar en ellos una serie de exageraciones, surgidas quizá sin intención alguna, pero que servían de abono a tales pretensiones.

Por último, se debe hacer presente que estas descripciones no están exentas de una distorsión de la realidad originada en la condición aristocrática de los detenidos que las escribieron: Eran personas acostumbradas a un determinado nivel de vida que experimentó un brusco cambio, alterándose sus formas de sociabilidad, sus costumbres diarias y hasta su régimen alimentario.

En el momento de la detención se inició este especial sufrimiento de los confinados. Manuel de Salas da cuenta de una serie de atropellos cometidos por los soldados:

> "Un oficial Vila quitó a Hoëvel el bastón y el reloj [...]. Se quitó a don Juan José Echeverría el caballo ensillado [...]. A don Agustín Vial se le quitó un estribo [...]. Los guantes o lo que había, lo tomaban los soldados [...]. Un oficial del batallón de Talavera nombrado Palomo prendió a don Ignacio de la Carrera en su chacra, habiéndole pedido el avío, las pistolas y la escopeta, las onzas de su yerno y quinientos pesos para la tropa

[...]. A don Francisco de la Lastra se le exigieron las pistolas [...]. Ordenes infamantes de don José Villegas, marino feroz, Gobernador accidental de Valparaíso, maltrató a los presos en su castillo"[291].

Sin desconocer que el autor del relato fue testigo presencial de algunos de esos hechos, no puede dejar de llamar la atención que considere digno de mención, junto a atropellos tales como robos y maltratos, la confiscación de las armas de algunos de los detenidos, asunto por demás obvio al practicarse cualquier detención.

El traslado a Valparaíso, donde fueron embarcados en la corbeta *Sebastiana*[292], también merece, por parte de ellos, algunos comentarios por cuanto se habría realizado en condiciones indignas. Juan Egaña relata que una vez sacados de la prisión:

> "fuimos entregados a otra partida de caballería, a cuyo jefe se encaró el Talavera, diciéndole en un tono atroz: *lleve V. a esos hombres, con la orden de pasarlos a balazos al primer movimiento que hagan*; e inmediatamente nos hicieron montar sobre unas moribundas bestias, casi sin monturas, y sin saber el destino que se nos daba"[293],

apreciación que es repetida en uno de los memoriales di rigido al Tribunal de Comisión[294].

Estas circunstancias fueron recogidas sin mayor análisis por los hermanos Amunátegui, quienes comentan que: "en seguida los obligaron a montar en caballos maltratados, sin arreos, o con arreos incompletos, y se les transportó a Valparaíso en la más lamentable destitución, forzándoles a hacer en dos días, y con un sol abrasador, un viaje de treinta leguas"[295]. Para comprender las razones de estas determinaciones hay que visualizarlas desde la perspectiva de las autoridades y también considerar las condiciones propias del traslado de prisioneros, pues el temor a una posible fuga de los detenidos obligaba a no proporcionarles mejores condiciones para el viaje.

[291] Manuel de Salas, *Escritos políticos de don Manuel de Salas y documentos relativos a él y a su familia*, p. 32.

[292] La *Sebastiana* llegó a El Callao el 31 de octubre de 1813, procedente de Europa vía Montevideo. Portaba veintiséis cañones y estaba, a esa fecha, al mando del teniente de navío José Villegas, posteriormente nombrado gobernador de Valparaíso; el mando entonces recayó en el alférez de navío Felipe Villavicencio, a quien le correspondió trasladar a los primeros confinados. Luego, la corbeta fue destinada al auxilio del ejército en Chile, permaneciendo en la costa de Arauco y realizando diversos viajes a Juan Fernández, A.H.M.G.P., Copias del Archivo-Museo Álvaro Bazán, 15: 47 y 48.

[293] A.O., tomo 20, p. 22. Destacado en el original.

[294] A.O., tomo 19, p. 356.

[295] Miguel Luis y Gregorio Víctor Amunátegui, *op. cit.*, pp. 215-216.

La calificación que de estos hechos hacen los confinados como atentatorios a su dignidad se basa en su condición aristocrática. La mayor parte de ellos provenía de la elite del país, realidad que impregnó todas y cada una de las apreciaciones que tuvieron respecto de la situación que vivían. El hecho de ser detenidos, requisadas sus armas y haber sido trasladados en las condiciones descritas, son elementos que se presentaban ante ellos como verdaderos agravios a su dignidad personal y a su condición social.

Los hermanos Amunátegui señalan que para los confinados, el brusco cambio que se produjo en sus vidas conllevó una honda impresión en sus almas pues:

> "a las privaciones y dolores físicos se agregaban los padecimientos morales. Los patriotas no estaban solos en la isla. Por un refinamiento de crueldad, el gobierno había enviado junto con ellos a los desterrados por delitos comunes, a fin de que el contacto con ladrones y asesinos les hiciera más doloroso su extrañamiento. Fíjese por un instante la atención del lector en la situación de esos virtuosos chilenos, obligados a alternar con soldados y malhechores sin fe ni ley, y concebirá, sin necesidad de largos comentarios, cuánto tendrían que sufrir con la compañía de esos hombres brutales, que por su fuerza debían dominarlos, como ellos por su debilidad obedecerlos"[296].

Además de la alusión a una extremada y refinada crueldad por parte de las autoridades, dichos que encierran una intencionalidad que no es comprobada por los autores, éstos se refieren a la convivencia forzada con presos comunes. ¿Cuántos de ellos se hallaban en Juan Fernández? De acuerdo con los datos que hemos reunido, en noviembre de 1814 solamente había cuatro, en abril del año siguiente su número subió a catorce y en marzo de 1817 era de dieciocho[297]. Estas cantidades no son altas, por lo que la convivencia entre ellos debe haber sido casi nula, por no decir imposible si consideramos, además, la distancia social existente entre ambos grupos.

La condición aristocrática de los confinados se evidencia reiteradamente en los memoriales, escritos en los que la utilizaban como argumento de sus pretensiones. En uno que redactó Manuel de Salas a fines de 1814, se dice:

> "Si sobre la desolación causada por los Carrera se arranca de sus hogares a todos los principales padres de familia, como somos casi todos los de este presidio, y se agregan los fugados, vendrá a quedar el país en poder del populacho o de personas afligidas y lastimadas por las estre-

[296] Miguel Luis y Gregorio Víctor Amunátegui, *op. cit.*, pp. 484-485.
[297] A.O., tomo 19, pp. 6, 17 y 430.

chas relaciones con nosotros, debiendo incluir V.E. en este número a los mismos europeos casi todos enlazados con nuestras familias".

En el mismo texto, Salas ya había expresado lo siguiente: "protestamos a V.E. que ni a los más infelices negros de Guinea, ni a los delincuentes más forajidos se ha tratado en el mundo con más inhumanidad y tiranía"[298].

Por su parte, José Antonio de Rojas, en carta al fiscal Rodríguez Aldea imploraba:

> "El corazón de Usía se estremecerá, aun cuando considerase tanto horror agobiar a un malvado robusto y habituado a las calamidades. ¡Cuanto más, viendo a un anciano criado en delicadeza, inocente y de honor! ¡Si lo mirase tropezar en estas asperezas, rogar para que le presten los más ligeros auxilios, sujeto a las más duras inclemencias, llorar la ausencia de su tierna familia desolada y vituperada, ser tratado como delincuente, circunstancia que le priva del triste y humillante consuelo de la compasión"[299].

Ideas similares también aparecen en las descripciones que hacían sobre asuntos más cotidianos. Agustín de Eyzaguirre escribió a su mujer diciendo: "ya llevo más de quince meses de presidio sin las comodidades en que he sido educado [...] padece el cuerpo con la carencia de todo alimento con que he sido nutrido desde mi infancia, como la carne, toda ave, verduras, frutas y todo lo que tiene visos de haberme acostumbrado"[300].

La lectura de éstos y otros documentos de los confinados parece confirmar la imagen que los historiadores han presentado. En efecto, las alusiones que hacen sobre varios tópicos conforman un oscuro panorama. Sin embargo, el análisis cuantitativo y cualitativo de esas reclamaciones permite determinar con mayor precisión el punto que nos ocupa.

En esos escritos se encuentran cuarenta y nueve apreciaciones puntuales respecto de las condiciones de vida en el presidio. La mayoría se concentra en dos problemas que pueden ser asociados: salud (doce referencias) y alimentación (diez). Ejemplo de las expresiones utilizadas son:

> "se acaba de [ad]ministrar la extremaunción a uno de nuestros compañeros que muere de fatiga y debilidad. En breve le seguirán otros que están bastante enfermos ... falta de auxilios, y aún [sic] de consuelos, en las dolencias ... de los 42 individuos conducidos a este presidio, la tercera parte se halla maltratada de penosas y epidémicas indisposiciones [...] sin médico, sin medicinas, sin personas que los asistan"[301].

[298] A.O., tomo 19, p. 270. La cita anterior en el mismo, p. 274.
[299] A.O., tomo 19, p. 311.
[300] Citado por Eyzaguirre, *El alcalde...*, *op. cit.*, pp. 66-67.
[301] A.O., tomo 19, pp. 270, 276 y 292-293, respectivamente.

En lo que respecta a alimentación, se aludía a la cantidad y calidad de los "escasos y corrompidos alimentos"; "un poco de harina y charqui, en la mayor parte del que quedó aquí abandonado, un puño de sal que ya faltará este mes, sin más grasa ni otra provisión que un tasajo de carne algunas veces, son los únicos y miserables alimentos"[302].

A estos rubros, siguen los de habitación y clima, cada uno con ocho alusiones tales como:

> "la tropa ha ocupado los pocos ranchos menos destruidos ... habitaciones enteramente ruinosas y sin arbitrios para repararlas ... el desabrigo de las habitaciones ... y acaso la intemperie y necesidad acabarán con los más ... un clima horrible que nada produce ... vivimos expuestos a todas las inclemencias de un clima que, por lo regular, hace sentir en un sólo día las cuatro estaciones del año"[303].

Cuando se refirieron a la avanzada edad de algunos de ellos (cinco oportunidades), lo hicieron para hiperbolizar algún otro problema. Las referencias al vestuario (tres en total), sólo aparecen tras el incendio que afectó al penal en 1816, ocasión en que muchos de los detenidos perdieron sus pertenencias. Por último, encontramos dos referencias al prestigio del presidio que parecen plenamente imputables a la condición aristocrática de los confinados, puesto que reclamaban la improcedencia de su habitación en tal lugar, destinado a delincuentes comunes. La primera dice: "Cuando Juan Fernández estaba socorrido con los auxilios de que es susceptible, era el presidio en que se conmutaban las penas de muerte de los criminales más atroces" y la segunda especifica que el presidio era el "más duro de la monarquía, en que se conmutan las penas de muerte de los reos más atroces"[304].

A las anteriores se puede sumar la única relativa a la convivencia de confinados y custodios, en la que se expresaba una aprehensión ante una posible conducta de la tropa que podría ser nefasta. En estricto rigor, ésta coincide con los dichos de los Amunátegui, pero no se trata de una denuncia que pueda servir de base para afirmar que la vida de los confinados corría algún peligro inminente: "tal vez una sedición de tropas sin paga y sin víveres, que nos mira como los más despreciables delincuentes y nos supone con dinero, concluirá con nuestra desventura"[305]. Estas palabras no son, bajo ningún punto de vista, constitutivas de una acusación respecto de malos tratos, violencia física o abusos de autoridad por parte de los oficiales o la tropa encargada de su custodia.

[302] A.O., tomo 19, pp. 276 y 293, respectivamente.
[303] A.O., tomo 19, pp. 270, 276, 309, 270, 276 y 293, respectivamente.
[304] A.O., tomo 19, pp. 270, 292-293, respectivamente.
[305] A.O., tomo 19, p. 270.

En lo referente a las alusiones relativas a los problemas de atención médica que eventualmente puedan ser imputables a las autoridades, no deja de ser cierto que a pesar de que se señalen deficiencias, éstas no son indicativas de situaciones de privilegio o de desigualdad respecto de los custodios.

De las expresiones de los confinados es posible inferir un sentimiento de desamparo e impotencia frente a las realidades que vivían. Aunque estos aspectos no pueden ser mensurados objetivamente, es lógico sostener que eran referidos desde la especial óptica de sus redactores; no por nada la mayor frecuencia de aparición se centra en los tópicos de alimentación, atención médica y vivienda, en los que los confinados acostumbraban ostentar un nivel de vida muy distinto. Por otro lado, el que existan estas denuncias no implica, necesariamente, que las autoridades las hayan dejado de atender y que no se realizaran esfuerzos por mejorar tal situación.

En lo que se refiere a la atención médica, por ejemplo, se contaba con un hospital que había sido fundado en la época en que la gobernación del presidio estaba en manos de Francisco de Quezada (1801-1804), y era mantenido por la Real Hacienda. Para 1814 este centro contaba con un médico, Juan Pérez, a quien se cancelaban veinticinco pesos mensuales por su labor. En enero de 1815, Osorio solicitó al virrey Abascal el envío de médicos al país y expresaba su desconocimiento ante las aptitudes profesionales de Pérez[306], aprehensiones que fueron confirmadas por un oficio del gobernador Piquero, fechado sólo dos meses después, en el que se informaba que el facultativo solicitaba ser relevado de su puesto, lo que él apoyaba, pues, según sus palabras, "en esto se le hace un gran favor a todos los habitantes de esta isla, por no entender nada de cirugía, pues sólo es aficionado al arte"[307]. Para enero del año siguiente fray Rosauro Acuña aparece realizando, junto al Gobernador de la isla, gestiones para obtener el envío de medicamentos. Probablemente el sacerdote confinado asumió la tareas propias del hospital. En todo caso, entre los repatriados en marzo de 1817 figura Manuel Morales, físico[308].

Las condiciones en que funcionaba el hospital no eran del todo satisfactorias, y las mismas autoridades del presidio hacían presente tal situación en mayo de 1815: "no hay en este hospital el menor utensilio para el suministro de alimentos y medicina a los enfermos, ni una sola cama para éstos, ni de que proporcionarla, al paso que cada día se creen necesarias, porque rara vez se ve dicho hospital sin bastantes enfermos a que atender"[309]. Estas solicitudes fueron atendidas por las autoridades, que en 1816 remitieron los medicamentos solicitados[310].

[306] A.O., tomo 19, p. 18.
[307] A.O., tomo 19, p. 27.
[308] A.O., tomo 19, pp. 60 y 429.
[309] A.O., tomo 19, p. 25.
[310] A.O., tomo 19, p. 63.

En lo referente a la alimentación, no se puede negar que el abastecimiento desde el continente era irregular. Manuel de Salas nos entrega una serie de datos referidos al arribo de distintas embarcaciones a la isla, los que sumados a otros antecedentes permiten detallar, en el cuadro N° 5, parte de este problema[311]: en esta materia resulta significativo el informe del antiguo gobernador de la isla, Manuel de Santa María Escobedo, quien en 1813 daba cuenta de la existencia de 441 vacunos, mil seis lanares, cuarenta y nueve equinos, diez mulares y catorce porcinos, agregando que a pesar de consumirse cinco reses por semana, la masa ganadera iba en aumento[312]. Otro informe, fechado en 1815, consigna la existencia de 293 vacunos, 89 ovinos, tres porcinos, veintiocho equinos y ocho mulares[313].

Cuadro N° 5
ARRIBO DE EMBARCACIONES A JUAN FERNÁNDEZ

Embarcación	Arribo	Zarpe	Observaciones
Sebastiana	03-1815	–	Llevó víveres
Sebastiana	05-1815	–	Llevó vestuario y medicinas
Serafín	31-08-1815	08-09-1815	–
Elisa	15-09-1815	–	"Pidió carne y se la ofreció el Gobernador"
Elisa	21-11-1815	24-11-1815	Se llevó dos reses y vendió frioleras
Nuestra Señora de las Nieves	11-11-1815	–	Se llevó una res
Criton	18-01-1816	19-01-1816	–
N.N.*	01-06-1816	–	No pudo anclar
Paula	19-05-1816	–	Llevó el situado
Justiniano	29-05-1816	05-06-1816	Llevó tropas
Sebastiana	01-06-1816	05-06-1816	Llevó víveres
N.N.*	25-11-1816	29-11-1816	Llevó confinados
Venganza	26-01-1817	–	–
Sebastiana	27-01-1817	–	Dejó tabaco y azúcar
San Miguel	05-02-1817	–	

Fuentes: Salas, *Escritos..., op. cit.,* pp. 40-52 y A.O., tomo 19, pp. 6 a 79.

[311] En los casos en que aparece la indicación *, se trata de la presunción de la presencia de alguna embarcación en Juan Fernández por las fechas de oficios u otros documentos que, emanados de ella, tuvieron por efecto la solicitud, en el continente, de otros antecedentes.

[312] Vicuña Mackenna, *op. cit.*, p. 234.

[313] A.O., tomo 19, p. 40.

Al revisar los escritos de Manuel de Salas, se advierte que el momento de mayor premura en materia de alimentación se vivió en agosto de 1815, cuando

> "ya empezaban a escasear demasiado los medios de subsistir. Muchos artículos faltaban absolutamente, y se habían consumido los que tenían los particulares. Sólo se mataba una res para raciones de oficiales. Esto y la expectativa consternaban los ánimos hasta hacer recelar en algunos la pérdida del juicio, y en otros la de la vida, cuando el 31 de agosto por la mañana, se avistó un buque con dirección al puerto [...] era el bergantín *Serafín*, que traía a flete víveres para los confinados, y algunas cartas"[314].

Del mismo relato es posible inferir que ellos manejaban sus propios víveres. En efecto, señala que en septiembre de 1815 "se fija bando para que los entretenidos no vendan de las provisiones que les trajeron, en perjuicio del Gobernador político y tropa"[315]. Otro de los confinados, Agustín de Eyzaguirre, también entrega algunos antecedentes que permiten aclarar este punto. En una carta que dirigió a su mujer decía que sólo se mataba una res por semana para la alimentación de los enfermos del hospital y que "el resto o sobrante se vende a los ocurrentes, que serán trescientos poco más o menos [...]. La ración es media arroba de charqui, treinta onzas de grasa, igual cantidad de sal, medio almud de frijoles y tres de harina"[316].

Un dato curioso: tanto de las palabras de Salas como de las de Eyzaguirre es posible concluir que los confinados manejaban dinero en el presidio.

Otro de los temas que con mayor frecuencia es aludido, es el de las instalaciones destinadas a servir de habitación. A este respecto resulta lógico y evidente sostener que para los confinados el cambio fue brusco. Los ranchos que habitaban distaban, y en mucho, de parecerse a sus lugares habituales de residencia. Mirando objetiva e imparcialmente este punto, no puede menos que extrañar la reiteración de este tópico, que en el fondo representa una constante negación a aceptar la condición en que se encontraban: estaban en un penal donde las comodidades no eran las mismas que tenían antes de ingresar en él. Aunque esto no prueba bajo ningún punto de vista que las autoridades no hayan tenido la intención de castigar por estas vías a los detenidos, tampoco prueba lo contrario. Es del caso notar especialmente que en los memoriales no se encuentra ninguna alusión a que se hayan visto obligados a utilizar las cuevas existentes en la isla.

Además de estas referencias a las condiciones físicas en que vivían, aparece como elemento reiterativo la preocupación por la suerte corrida por sus

[314] Salas, *Escritos ..., op. cit.*, p. 40.

[315] *Op. cit.*, p. 42.

[316] Eyzaguirre, *El alcalde..., op. cit.*, p. 67.

familias, situación que éstas también argumentaban en sus solicitudes. Por ejemplo, María Dolores de la Morandé, esposa de Gabriel Fernández de Valdivieso, decía en una nota dirigida a Osorio que "la piedad de V.S. no ha de permitir que una persona de tal cual honor quede separada de su marido con una porción de hijos tiernos y en su infancia, que le rodean sin tener cómo subsistir y obligada tal vez a mendigar el diario sustento"[317]. Los confinados también manifestaban esa inquietud. Manuel de Salas enumeraba a Osorio sus padecimientos y agregaba que la separación de su familia atormentaba "innecesariamente el espíritu". En otro memorial, que redactó junto a Argomedo, Echeverría y Errázuriz, expresaban que a todos los males que los afectaban se debía sumar "la ignorancia del estado de nuestras familias"[318].

Sin lugar a dudas la prisión es una experiencia traumática, un cambio absoluto y radical en las costumbres y actividades cotidianas, más aún cuando se ha llevado una vida en la que los recursos no han sido escasos y se tiene conciencia de que tal situación no corresponde al rango social que se ostenta. Esta realidad marca los relatos de los confinados y trastoca, sin intención aparente, las experiencias de cada día. De ahí que se presente una situación marcada por sufrimientos que, si bien existieron, no tuvieron la dureza con que se han transmitido. A lo anterior debemos sumar todos los elementos de "sabor mitológico" que rodean el nombre del archipiélago –y también su geografía–, que han sido resaltados, otorgándosele un carácter de extrema dificultad a su habitación. Todo esto, a nuestro entender ha asumido la función de hipérbole de una realidad que no revestía los caracteres de extrema gravedad con que el confinamiento en Juan Fernández ha sido relatado.

Tras la repatriación de los confinados, el presidio quedó abandonado un tiempo y con posterioridad se volvió a utilizar[319].

317 A.O., tomo 19, p. 247.

318 A.O., tomo 19, pp. 276 y 309.

319 Existe constancia de que en 1834 la isla era habitada por 119 presidiarios, R.A., tomo 1475, f. 157.

LOS JUICIOS POLÍTICOS

Los juicios de infidencia

En estrecha relación con la situación de los detenidos en Juan Fernández se encuentran los procesos judiciales que fueron incoados contra los revolucionarios. Tanto éstos como los de vindicación a que fueron sometidos los funcionarios públicos, eran considerados como medios eficientes para lograr la depuración política de la sociedad y su utilización se constituyó en un medio adecuado para lograr la consolidación del monarquismo.

Estos procedimientos, con las mismas finalidades, también fueron utilizados por los revolucionarios. Así, el sector dominante cuestionaba desde su propia perspectiva política las conductas de la sociedad y algunas de ellas, por inofensivas que hayan parecido, se transformaban en acciones que eran potencialmente peligrosas. Surgía entonces la necesidad de castigar ejemplarizadoramente a los acusados para evitar la propagación de actos o ideas que atentaran contra lo que se calificaba como "causa justa".

La acusación de infidencia era bastante fácil de pronunciar, pero para las personas no resultaba tan simple determinar qué conductas tipificaban tal delito, ya que en medio de los cambios y de las indefiniciones que se suscitaron en la época inmediatamente anterior a la restauración, no existía certeza sobre a quién se debía fidelidad puesto que todos, en algún momento, habían proclamado actuar a nombre del Rey[320]. Por ello, no es extraño encontrar en el fondo espiritual que expresan los documentos exculpatorios una suerte de desazón ante lo que ocurría. Que los acusados se justificaran esgrimiendo argumentos tales como la presión de que habían sido víctimas, que asegurasen que solamente obedecieron órdenes, o que, ya en un plano más humano, simplemente declarasen que no supieron qué hacían al actuar, son hechos que representan la realidad propia de un período de honda convulsión.

Tampoco puede resultar extraño que, dada la finalidad perseguida y las realidades propias que a nivel cotidiano produce una revolución, se incurriese en faltas a los procedimientos judiciales o que en el afán de una ejecución sumaria y efectiva se desobedeciesen órdenes superiores.

[320] No está de más recordar que José Miguel Carrera respondió al primer oficio enviado por Osorio, en el que se le instaba la rendición, declarando al jefe monarquista como traidor al Rey, C.D.H.I., tomo 27, pp. 618-619.

Al referir estos juicios, la historiografía clásica se concentra en los incoados por los realistas entre 1814 y 1817, aunque se iniciaron en 1813[321]. También se les asocia a la necesidad de Osorio de adoptar medidas que contribuyeran a consolidar el orden público. Al conjunto resultante se le otorga el carácter de revancha política indiscriminada. Los hermanos Amunátegui, por ejemplo, reseñan fundamentalmente los procesos que debieron enfrentar los confinados en Juan Fernández, destacando que la lejanía del lugar de detención atentaba contra su expedición:

> "La inmensa distancia a que se llevó a los reos del lugar donde se les iba a sentenciar, llenó de entorpecimiento la sustanciación de las causas, la cual se resintió siempre de las irregularidades que se habían cometido al iniciarse el proceso. Todo se redujo a encuadernar los papeles impresos o manuscritos, concernientes a política [...] y a ponerles una portada en la que se leía el nombre de las personas que los firmaban. Estos legajos fueron la cabeza del proceso. Se tomaron después algunas declaraciones sobre la participación de los confinados en los sucesos acaecidos desde 1810 para adelante, y hecho esto, se encontraron los tribunales conque no podían proseguir en sus averiguaciones"[322].

Barros Arana, por su parte, destaca la cantidad de procesados y la tardanza en el inicio de la tramitación:

> "pasaban de dos mil los individuos que sufrían persecución por haber tomado parte en el movimiento revolucionario. Además de los que habían tomado el camino de la emigración o que se hallaban confinados en Juan Fernández o en otros distritos, las cárceles se hallaban llenas de patriotas, particularmente en Santiago, en Valparaíso, en Coquimbo y en Concepción [...]. Más de tres meses habían transcurrido desde que se llevó a cabo la prisión [...], y sin embargo, nadie pensaba en instruirles los procesos respectivos, ni siquiera tomarles sus confesiones[323].

La situación descrita por estos autores, no obsta para comprender el procedimiento empleado como parte del interés y de la necesidad de las autoridades realistas en lograr la recuperación del control político. Lo primero era detener y alejar a quienes habían tenido vinculación con la causa revolucionaria. La rapidez con que actuara el aparataje judicial, por otra parte, depen-

[321] Rodríguez, *op. cit.*, pp. 101 y 128, señala la existencia, desde 1813, de juicios por actividades consideradas lesivas a los intereses del Rey. El Tribunal de Vindicación se estableció en Chillán para juzgar a los prisioneros capturados, a los que según el mismo relato se juzgaba moderadamente.

[322] Miguel Luis y Gregorio Víctor Amunátegui, *op. cit.*, p. 219.

[323] Barros Arana, *Historia jeneral de Chile*, *op. cit.*, tomo 10, pp. 79 a 84.

día del afianzamiento de las autoridades leales al Rey y ello no podía forzarse en vista de que las mismas debían velar por el restablecimiento de la normalidad en los territorios recuperados. Prueba del interés por realizar todo esto a través de un proceso pacífico es que no se recurrió a los medios sumarios utilizados por Morillo en Venezuela.

Las autoridades realistas tenían en sus manos la posibilidad de efectuar una actuación judicial caracterizada por la inflexible aplicación de las leyes vigentes que, de haberse hecho efectiva, habría implicado un alto grado de radicalidad en las sentencias. No es que esas disposiciones no se hayan aplicado, sino que su uso se morigeró en vista de las profundas implicaciones de la situación general en que se produjo la revolución y su grado de difusión.

Es de notar que los autores citados indican que el gobierno restaurador recogió papeles y otros antecedentes que avalarían las acusaciones. Este punto es de importancia, pues de haber existido animadversión hacia los acusados, las autoridades habrían procedido de un modo distinto y mucho más expedito para castigarlos. Para ellas habría sido más fácil proceder indiscriminadamente y sin miramientos contra los insurgentes (reales o supuestos) que quedaban en Chile y no iniciar ningún tipo de proceso judicial.

En estos procesos el general Osorio podía haber actuado de por sí, tal como lo disponía una Real Cédula de 1807, pero prefirió dar participación en el asunto a la Real Audiencia, esto es, a los órganos de administración de justicia, aun a pesar de que la composición del tribunal implicaba, tanto para él como para Marcó del Pont, una serie de reparos. El primero, haciéndose eco de antiguas disposiciones, solicitó al Secretario del Despacho de Gracia y Justicia que ella se variase[324], asunto sobre el que insistió ante el Rey en diciembre de 1815:

> "no hablé del Regente que se hallaba en Lima incapacitado de servir este destino; considerando ahora que V.M. había de nombrar persona que lo desempeñe, me ha parecido hacer presente a su justificación, no sólo que las relaciones que ligan a los tres primeros ministros de él [Concha, Aldunate y Rodríguez] con multitud de familias del territorio, hace inexpedita la administración de justicia, siendo los dos primeros naturales de la capital, y sus mujeres, igualmente que la del tercero, que tiene veintidós hermanos"[325].

Marcó del Pont fue mucho más directo que Osorio para hacer presente los vínculos personales de los oidores[326].

[324] M.M.B.N.S., tomo 225, p. 8.

[325] M.M.B.N.S., tomo 225, p. 363.

[326] Así, en octubre de 1816 decía al Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia que José de Santiago Concha, José Santiago Aldunate, y Félix Francisco Basso y Berry eran casados con santiaguinas, explicando que por ello tenían "relaciones interminables de parentesco, compadrazgos y amistades íntimas contra el tenor expreso de nuestras sabias le-

El interés por lograr una composición imparcial de la Audiencia, se relaciona con la necesidad de procesar a los inculpados por instituciones probas. Por ello Osorio dilató el inicio de los procesos, de modo de asegurar que las sentencias no fueran posteriormente recusadas o consideradas arbitrarias. Además, el inicio de ellos implicaba considerar una serie de aspectos judiciales y políticos que se entrelazaban y que tienen relación con los acusados y con los procedimientos a emplear. El más importante de ellos era establecer la concordancia entre el accionar de las autoridades y las disposiciones que el Rey acordaba en Madrid para estos efectos, las que debían marcar la pauta a seguir en los casos concretos, evitándose así procederes políticamente erróneos. En este ámbito, el principal problema que se presentaba era determinar a quiénes se debía enjuiciar y cuáles serían los grados de culpabilidad que se debían establecer a través de los sumarios respectivos. Por oficio del ministro Lardizábal al gobernador de Chile, fechado el 1 de junio de 1814, es decir, con anterioridad a la ocupación de Santiago, se comunicó el parecer del Soberano:

> "El rey desea cordialmente la unión de sus vasallos y que ésta se consolide por el amor y el respeto a su persona y gobierno, aunque considera necesario el castigo y escarmiento de los malos y de los inquietos y díscolos que descaradamente han tratado de trastornar la constitución fundamental del reino o de establecer y sostener el gobierno intruso, empleando públicamente para uno u otro cuantos medios tuvieron en su poder".

Agregaba Lardizábal que quienes no habían incurrido en tal conducta no debían ser tratados como delincuentes, pues "espera S.M. que la moderación y justicia de su gobierno enmendará más bien que el terror, los excesos de imaginación y aquellos que provienen de la falta de una instrucción sólida y de un buen juicio, que es el origen del extravío de muchos"[327]. Por ello se

---

yes"; e incluso fue más allá al entregar su opinión personal con respecto al desempeño de los jueces. Respecto de Caspe señaló: "está generalmente mal opinado, que su carácter es sumamente flexible y versátil, pues comisionado para las sumarias de varios insurgentes, les busca testigos adictos, les iluminaba en las respuestas y aspiraba por otros medios a indemnizarlos". De Rodríguez Aldea decía que había adquirido la plaza por informes favorables, pero que "no ha correspondido a la ventajosa idea que se formó de él cuando se le agració con un destino tan superior a su mérito y servicios, que su conducta es sórdida y venal, pues ha tirado a complotarse, y ha influido eficazmente con todo el Tribunal en el regreso de la isla de Juan Fernández de muchos de los más famosos revolucionarios, a los cuales he vuelto a confinar a un castillo de Valparaíso", al paso que Rodríguez Ballesteros, "además de hallarse en una edad octogenaria, está ya valetudinario y totalmente incapacitado de servir". El Oidor Concha, "goza de buena opinión, y no tiene otro defecto que el de sus largas relaciones y el de tener también una hija casada con uno de los principales insurgentes", M.M.B.N.S., tomo 226, p. 275.

[327] Esta explicación del origen de la revolución es concordante con la expresada por la prensa monarquista. Véase el capítulo que dedicamos a ella.

disponía que los jueces procedieran en contra de aquellos sobre quienes existiesen pruebas de

> "abuso en la conducta que hayan tenido hasta ahora, excusando el arresto de quienes prudentemente se espere no puedan alterar la tranquilidad y orden público y poniendo en libertad a las [personas] de estas circunstancias que se hallen actualmente arrestadas, tomando otras providencias, si fueren necesarias"[328].

Las ideas de actuar moderadamente en vista de las circunstancias, de desarraigar a los vinculados directamente al sistema revolucionario y de no establecer un "régimen de terror", también se encuentra en las instrucciones que Abascal entregara a Osorio:

> "si la toma de la capital fuese a discreción –decía el Virrey–, o que la estipulación para entregarla dé lugar a ello, sin faltar en nada a lo que se hubiese prometido, se pondrá en segura prisión a los cómplices que hayan tenido parte en la primera revolución o en la continuación de ella como motores o cabezas, y asimismo a los miembros del gobierno revolucionario"[329].

La documentación refiere que se discriminó en cuanto al presunto grado de culpabilidad de los acusados. En noviembre de 1814, ya existía una nómina de los inculpados y de los jueces señalados para sustanciar las respectivas causas[330]. De los ciento diez personajes incluidos en ella, cuarenta y seis ya estaban confinados en Juan Fernández, lo que de acuerdo con el tenor de las instrucciones de Abascal, implica que eran considerados como parte de los principales cabecillas de la revolución. La inclusión en la lista de todos los acusados, estuviesen en el territorio o no y con independencia de cualquier fuero, indica que se esperaba procesar a los principales gestores y protagonistas del movimiento.

El 15 de marzo de 1815, Osorio informaba al Rey de la reciente campaña y daba cuenta de haber confinado a algunos de los cabecillas de la revolución:

[328] A.O., tomo 19, p. 80.

[329] En las instrucciones dadas por Abascal se especificaba que si la entrada de Osorio a la capital de Chile fuese pacífica, éste debería hacer cumplir "con la mayor escrupulosidad el perdón y olvido de todo lo pasado". También se determinaba que arribando a Chile el jefe militar "le ofrecerá [al gobierno de Chile] un perdón general y olvido eterno de todo lo sucedido, por más o menos parte que cada uno de los que han estado mandando haya tenido en la revolución", debiendo esto último estar condicionado al cese de las hostilidades y al juramento de fidelidad. De este texto resulta imposible sospechar una doble intención, o un intento de engaño, dado su carácter personal. Las instrucciones delegaban en Osorio la observación de una actitud apegada a las circunstancias, pero distante de la arbitrariedad, y firme en el objetivo de restablecer el sistema monárquico, C.D.H.I., tomo 4, pp. 148 a 160.

[330] A.O., tomo 19, pp. 121 a 123.

"Luego que llegué a la capital [...] me impuse de que residían en ella varios individuos que o habían sido miembros de los diferentes gobiernos que se sucedieron en el tiempo de la revolución, o habían tomado una parte muy activa en el establecimiento de ésta y en su continuación, acreditándolo así la opinión pública y los documentos incontestables que he tenido en mi poder; y juzgando por una dolorosa experiencia, repetida en diversos puntos de América, que podía ser muy perjudicial a la quietud pública su presencia mientras no se consolida la obra de la pacificación, he confinado por pronta providencia a la isla de Juan Fernández a los de mayor representación e influjo en el anterior gobierno, y a otros de menor consideración a diversos puntos del reino en donde no hay recelo que puedan contribuir a la reproducción de las pasadas escenas [...] mientras se concluyen las causas que se les están formando"[331].

Del texto anterior fluye claramente que a los detenidos se les dividía en dos grupos: los confinados en Juan Fernández, que detentaban un alto compromiso revolucionario, y otro, de una participación menos importante, que fue destinado a otros puntos del territorio.

Un mes antes, el fiscal Lazcano había solicitado que se procediera judicialmente en contra de veinte personas (entre los que figuraban: Mariano Egaña, Ramón Mariano de Arís, Francisco Ramón Vicuña, Rafael Correa, Pedro Nolasco Valdés, Isidoro Errázuriz, Diego Larraín y otros), a los que calificaba de primeros agentes en la revolución y sobre los cuales era forzoso, conforme a la ley, formar las respectivas causas[332]. Ante esta petición, Osorio decretó que se iniciasen únicamente los sumarios, pues se debía prever cualquier reclamación posterior que pusiera en tela de juicio la imparcialidad de la Audiencia. Poco tiempo después dispuso que se entregasen los antecedentes pertinentes al oidor José Santiago Concha, a quien se había confiado este negocio[333]. Los documentos señalados eran oficios, decretos, bandos, presentaciones y reglamentos en que aparecían los nombres de los acusados o eran suscritos por ellos.

El fiscal Lazcano, ante una consulta formulada por Concha, quien pidió que se precisara exactamente a quiénes debía encausar, fue de la opinión de procesar no sólo a los implicados en el movimiento de septiembre de 1810, sino que "también [a] aquellos de quienes los documentos públicos y particulares, hacen mérito para investigar, así la parte activa como pasiva que hayan prestado antes de la revolución, en su establecimiento [,] medio y fin, por hecho, dicho y consejo".

Osorio respaldó la opinión del fiscal, abriéndose así la posibilidad de someter a proceso a todo individuo que de cualquier modo hubiese colabo-

[331] Barros Arana, *Historia jeneral de Chile, op. cit.*, tomo 10, p. 251.
[332] C.D.H.I., tomo 35, p. 154.
[333] C.D.H.I., tomo 35, pp. 154-155.

rado con la revolución, lo que permitía enjuiciar incluso a quienes hubiesen efectuado erogaciones voluntarias para el sostenimiento del ejército revolucionario, las que habían sido publicadas en el *Monitor Araucano*. Así lo indicaba Lazcano en los casos de Isidoro Errázuriz, Pedro Nolasco Valdés, José Antonio Rojas y Francisco Caldera. Otras conductas que a juicio del mismo justificaban encausar a determinadas personas eran el desempeño de cargos públicos, la actuación en causas judiciales contra los europeos leales y el haber obtenido ascensos en las tropas revolucionarias[334].

El parecer de Lazcano hacía referencia a dos situaciones distintas que eventualmente podrían confluir en algunos casos. Por un lado, se debía considerar la participación "activa" o "pasiva" de los acusados, revistiendo mayor gravedad la primera; por otro, el establecimiento que, con miras a los procesos, hacía el fiscal de cuatro etapas en el desarrollo de la revolución, que comprendían desde la deposición de Francisco Antonio García Carrasco hasta el último gobierno de José Miguel Carrera. Al aceptarse la propuesta del fiscal, la cantidad de causas que se podrían incoar aumentaba extraordinariamente y se alteraba la idea original de enjuiciar sólo a los principales promotores de la revolución. Esto, más la circunstancia de aparecer como jueces los oidores que tiempo atrás habían sido separados de sus cargos por algunos de los ahora acusados, creaba otras dificultades de procedimiento que debían ser subsanadas para una correcta aplicación de la ley. Con la finalidad de resolver este asunto, los oidores se reunieron para dar un Voto Consultivo a fines de julio de 1815.

[334] C.D.H.I., tomo 35, pp. 155-156. Entre 1814 y 1817 no se dictó ninguna disposición "ex-profeso" para juzgar a los acusados de infidencia. Estudiando los procesos judiciales a que fueron sometidos algunos de los confinados en el presidio de Juan Fernández", Manuel Salvat, "El delito de infidelidad a la Patria. Apuntes en torno al caso de los desterrados en Juan Fernández", ha establecido que las siguientes leyes fueron invocadas para incoarlos: ley 9, título 2º, libro 9 del Fuero Juzgo (castigaba con pérdida de dignidad y destierro a aquellos que no colaborasen en la defensa del reino, de sus habitantes y de su tierra); ley 16, título 12, Partida 2ª (establecía la pérdida de honores y de bienes, el destierro y la obligación de resarcir los daños provocados a aquellos que no veneraran y desobedecieran al Rey); ley 5, título 19, Partida 2ª (calificaba como traidor al que se declarase desobediente al Rey o promoviera tumultos en su contra y disponía que en estos casos el pueblo debía resistir a estas personas y que quienes no lo hiciesen quedaban sujetos a las mismas penas que los insurgentes); título 2, Partida 7º (imponía, por el mismo delito, la pena de muerte y la pérdida de bienes, honores y la infamia, castigo que alcanzaba a los hijos del acusado); reales cédulas de 1766 y 1774: (condenaban los tumultos, la conmoción popular o el desacato a los magistrados y anulaban todos los fueros. Además establecían las penas para los que fueran autores y para quienes copiasen, leyesen u oyesen la lectura de escritos que propiciaran aquellas conmociones. Se deben agregar la real cédula del 31 de agosto de 1799, que derogaba todos los fueros en los casos de sublevación u otros similares y la del 17 de febrero de 1807, que autorizaba para estos procesos la justicia ordinaria ejercida por el Gobernador. Estas disposiciones legales son anteriores, en algunos casos bastante, al proceso revolucionario mismo, y de haberse aplicado estrictamente, las oportunidades que las autoridades realistas hubiesen tenido para castigar a los revolucionarios habrían sido infinitamente mayores.

El oidor Caspe estimó que era imposible dar a las causas el giro legal indispensable para poder concluirlas

> "porque ellas se han incoado por una denunciación fiscal en que se comprendieron como reos aquéllos que el letrado, que se nombró a este intento, creyó serlo, y estaban presentes [...] siendo constante, que acaso no están sumariados los principales autores del desorden, o bien, porque no se tuvo noticia, o ya porque el objeto principal que llamaba la atención en tales, era dirigido a separar de esta Capital a las personas sospechosas".

Agregó que las causas se habían iniciado cuando la Real Audiencia aún no se había restituido y que el tribunal no tenía noticia sobre el estado de ellas. Con miras a facilitar su sustanciación, era preciso "convenir en que no debió haber más que un solo Juez, y una sola causa general por la cual se hubiesen indagado los verdaderos autores del trastorno en que se atentó contra los derechos del Soberano". A las consideraciones de tipo legal no podían sustraerse otras de carácter político, y por ello Caspe solicitó que los confinados en Juan Fernández permaneciesen allí, pues la mantención de la revolución en Buenos Aires no aconsejaba su retorno. El oidor expresó que, además, debía considerarse que Osorio ya había dirigido una presentación al Rey solicitando un indulto, el que seguramente sería concedido.

Por todo lo anterior, formuló dos propuestas de cursos de acción, a saber: 1°) que Osorio siguiera actuando como lo había hecho,

> "sin sujeción a los trámites, y ritualidades del foro, adoptando todas aquellas providencias y medidas, que sean capaces de restablecer la quietud pública, y asegurarla en lo sucesivo, sin perder de vista, que el mejor, oportuno y útil remedio, es el que los culpados indemnicen con sus bienes los perjuicios que han causado al real erario"

y, 2°) que se nombrase un juez de comisión que organizara una causa única, que oyera a los inculpados, sentenciara conforme a derecho y admitiera las apelaciones correspondientes ante la Real Audiencia. Osorio debía optar, teniendo en cuenta las circunstancias en que se había producido la revolución, ajustando los procedimientos a los deseos manifestados por el Rey.

El togado no era partidario de castigos drásticos, pues quienes finalmente fuesen hallados culpables podrían sufrir sentencias que de acuerdo con las leyes pasaban por el destierro, la pérdida de honores y dignidades, y no hubiese sido extraño que en algunos casos se llegara a otras más fuertes, dependiendo de la culpabilidad imputada en delitos conexos a la insurrección. Por ello abogaba por penas dirigidas contra el peculio de los acusados[335].

[335] El texto completo en C.D.H.I., tomo 35, pp. 149-151.

Por su parte, el oidor Basso concordó en lo sustancial con el parecer de Caspe, pero aclaró el origen de los procesos que se sustanciaban, explicando que sólo se trataba de sumarios, es decir, tenían un carácter de pesquisa. Estimaba difícil aceptar una recusatoria a los ministros de la Audiencia por cuanto los revolucionarios no habían actuado contra ellos, sino contra el tribunal mismo, agregando que incluso dos de ellos, entre quienes se contaba, no fueron separados de sus cargos, sino que habían renunciado.

Para Basso no existía inconveniente en que los sumarios siguiesen su curso y propuso iniciar la toma de declaraciones a los recluidos en Juan Fernández y nombrar a sus defensores, avanzándose en las causas mientras se esperaba la resolución del Rey ante la petición del indulto.

El Gobernador manifestó su conformidad con estos puntos y expresó que se procedería a evacuar el trámite de las confesiones de los inculpados, reservándose para posterior resolución el acordar lo relativo a la sentencia fiscal en las causas que la exigiesen, o terminar aquellas en que no resultasen méritos suficientes para continuar el proceso. Resolvió, además, autorizar el traslado de algunos de los confinados desde Juan Fernández al continente, señalándoles otro lugar de reclusión[336].

Es evidente que en todo esto no operó un ánimo de venganza contra los revolucionarios; se trata de una actuación que si, por un lado, tuvo un carácter político, por otro se ajustó a los preceptos legales vigentes y se conformó con los puntos de vista expuestos en el oficio de Lardizábal, pues para castigar a los más culpables era necesario saber quiénes eran y cuáles habían sido sus actuaciones. En el mismo sentido no se puede dejar de mencionar el hecho de que Osorio haya iniciado personalmente los trámites para la obtención del indulto real.

En los sumarios, el apego a la legalidad resulta notorio. El fiscal Rodríguez solicitó al gobernador, para mejor desempeño de su cometido, que se le remitiesen todas las cédulas enviadas[337], y en las distintas vistas que debió emitir demostró un gran celo funcionario. Por ejemplo, en las causas de: José Vigil, Antonio Fernández Burgos, Fernando Olivares, Manuel Ramírez de Arellano, Francisco Javier Videla, Manuel Muñoz Urzúa, Gregorio Cordovez, Rafael Baraínca, Gregorio Aracena y Gaspar Marín, informó que:

> "se ofrece desde un principio, si los indicados en los sumarios están fugados, confinados a algún punto del reino, a la isla de Juan Fernández, en la cárcel o cuarteles, y de aquí no saber este ministerio a quiénes se ha de seguir la causa en rebeldía, cuáles deben traerse para proceder al acto de la confe-

[336] Los favorecidos fueron: Francisco de la Lastra, Gabriel Fernández de Valdivieso, Javier Videla, José Santiago Portales, Pedro Prado, José Antonio Rojas, Isidoro Errázuriz, Juan Antonio Ovalle y Martín Calvo Encalada.

[337] C.D.H.I., tomo 35, p. 235.

sión, y la oportunidad de tomarla. Para esto es de necesidad el que V.S. [el gobernador] se sirva mandar se ponga a continuación copia certificada de la razón o lista de aquellos individuos clarificando sus destinos; así se evitarán equívocos, se harán más expeditas las peticiones fiscales, y se tendrá consideración al más o menos tiempo de la captura o confinamiento[338].

En otra, solicitó se procediese "a llamar por edictos y pregones al que esté ausente, de cuya ocultación o fuga conste por diligencia, y a tomar su confesión al que sepa dónde se halla, en los términos y para los fines que en el voto [consultivo de julio de 1815] se previene"[339]. En la causa contra Manuel Ramírez, de Arellano representó al Gobernador que el escribano de gobierno había dado una certificación de ocultamiento o fuga, lo que no correspondía. Además, se había requerido la comparecencia del acusado, sin fijarse el lugar en que ella debía efectuarse y sin darse cumplimiento a los plazos fijados por la ley. En la causa contra Francisco de la Lastra la rigurosidad llegó al extremo de solicitar que el acusado reconociese la autenticidad de los documentos que constituían pruebas en su contra[340].

El mismo fiscal hizo presente la importancia que para el desarrollo de los procesos había adquirido el ya referido acuerdo, en virtud del cual se había determinado proceder a tomar las confesiones de los acusados. En diciembre de 1815 remitió al Gobernador los sumarios de catorce procesados. El objetivo de este trámite era solicitar un pronunciamiento en que debía determinarse si aquéllas causas seguían su curso o no. En el mismo documento detalló las características que dicho informe debía tener, e insistió en que se debería sustanciar solamente una causa[341].

Esta reiteración, que fue constante, se originaba en las dificultades que implicaba el procesamiento individual. En julio de 1815, Rodríguez Aldea dirigió un extenso texto a Osorio avalando esta iniciativa. En él se pueden advertir las dificultades que se enfrentaban y los posibles beneficios de la acumulación. Entre las primeras, señalaba que como se trataba de conocer el grado de participación activa o pasiva de los acusados en más de cuatrocientas causas, resultaba prácticamente imposible la lectura de los expedientes dentro del plazo fijado por las leyes, siendo posible que además se presentaran reclamos de las partes. A ello agregaba otro problema: el carácter de los juicios y lo que las leyes determinaban al respecto. El fiscal decía que:

"Éste en propiedad es un juicio de pesquisa, especial en cuanto al delito, y general cuanto al delincuente; por lo mismo es contra derecho y práctica multiplicar los sumarios, pues por la Ley 12, título 1°, libro 8° de

338 C.D.H.I., tomo 35, p. 177.
339 C.D.H.I., tomo 35, p. 180.
340 C.D.H.I., tomo 35, p. 187.
341 C.D.H.I., tomo 35, p. 187.

la Novísima Recopilación, está prohibido formar más de un proceso sobre la pesquisa de un delito, aunque sean muchos los reos [...]. De aquí es, que en los delitos de asonada, sedición, tumulto, alboroto, levantamiento, conmoción, bullicio o motín, que todo es lo mismo, se practica nombrar un juez, o comisión para descubrir los delincuentes, y entre estos, los cabezas, cuando hay complicidad con la mayor parte del pueblo o reino, para que el castigo recaiga en pocos y el miedo llegue a muchos".

Por otro lado, el avance de los sumarios obligaba a tomar las declaraciones de los procesados. En este punto, Rodríguez señaló que oficialmente se ignoraba el destino de los prisioneros y que éstos debían estar presentes durante el juicio, tal como lo había manifestado el rey y lo ordenaban varias leyes. El fiscal, obviamente, no desconocía que algunos reos se hallaban en Juan Fernández, pero señalaba lo embarazoso que resultaba trasladarse a la isla para realizar tal trámite y certificar los documentos correspondientes. Como fuese necesario subsanar estas deficiencias, solicitó que se nombrase un ministro o una comisión especial que entendiera en las causas, uniéndose todos los sumarios que se habían formado[342].

La rigurosidad y el apego a las disposiciones legales también alcanzó a los procesos que se sustanciaban en Concepción. Según Barros Arana, en aquella provincia

"la persecución de los patriotas fue más obstinada que en Santiago; porque si bien aquí [Santiago] se dejó vivir en paz a algunos oficiales de poca graduación que habían servido en el ejército patriota, allá se hizo insuficiente la cárcel, y fue necesario encerrar a los presos dentro de la Catedral [...] o confinarlos a la isla de la Quiriquina"[343].

A fines de agosto de 1815, el gobernador Atero informaba al virrey del Perú que en la catedral de aquella ciudad había cincuenta y tres reos, cuya custodia era sumamente embarazosa. Por ello solicitó que fuesen trasladados al Perú, pues el presidio de Juan Fernández ya estaba sobrepoblado[344].

Los encargados de formar los sumarios en esa provincia fueron el intendente José Berganza, quien luego fue reemplazado por Atero –quien, en opinión de Barros Arana era menos inflexible–[345] y el conde de la Marquina,

[342] Entre los beneficios que la acumulación de las causas conllevaba, Rodríguez señalaba que se cumpliría más fácilmente lo dispuesto por el rey en la real orden del 31 de julio de 1814, en la que se disponía la redacción de una memoria acerca de lo ocurrido y, por otra parte, se adelantaría en aras a la brevedad. El texto completo en C.D.H.I., tomo 35, pp. 220-223.

[343] Barros Arana, *Historia jeneral de Chile, op. cit.*, tomo 10, p. 80.

[344] A.O., tomo 19, pp. 124-125.

[345] El texto anteriormente citado, y que copiamos al mismo Barros Arana, arroja una idea distinta. En él, Atero señala que "es preciso y de absoluta necesidad, el quitarles del medio para

Andrés del Alcázar. Este último, en carta dirigida al gobernador-intendente de Chiloé, Ignacio Justis, en mayo de 1815, decía que estaba siguiendo más de cien causas de insurgentes[346].

Al revisar estos sumarios, Rodríguez Aldea detectó varias irregularidades que hizo presentes al gobernador. Además de reparar en la defectuosa sustanciación de los procesos, originada en la falta de un asesor letrado y en la multitud de ocupaciones de las autoridades de aquella provincia, indicó que el delito identificado en esos documentos era el de insurrección, pero faltaba la identificación de los principales acusados, figurando solamente la "indefinida voz de patriotas o insurgentes con algunos hechos que no se califican, si procede de cooperación activa u obediencia pasiva".

En vista de ello, y para cumplir con las leyes, sugirió que se enviase un letrado que reparase las nulidades y vicios de procedimiento observados pues, de lo contrario, aquellas causas no podían, ni debían, recibir un fallo definitivo. Además, aludió a los diversos trámites y autoridades que habían intervenido en ellas, a la ausencia de la ratificación de las declaraciones presentadas por treinta y ocho testigos, al hecho de que no se había nombrado a los defensores, y a las deficiencias presentadas en las formalidades de los procesos, partiendo por el Auto Cabeza, al que consideraba tan ilegal que viciaba el resto del procedimiento. El texto de aquél es el siguiente:

> "Que por cuanto se hallan plenamente informados [los miembros del Tribunal de Seguridad Pública] que los individuos constantes en la lista que va por principio, son notorios y públicos insurgentes, declarados en contra de la justa y sagrada causa del señor don Fernando 7°; y para proceder conforme a derecho contra los susodichos, e imponerles las penas que merezcan sus enormes delitos con arreglo a las leyes, debían mandar y mandaron formar este auto cabeza de proceso".

El fiscal decía que si los reos eran "notorios y públicos insurgentes", resultaba ocioso haber recabado información sobre ellos. Si ésta existía, era necesario inferir que "o no estaban plenamente informados los señores del Tribunal de Seguridad Pública, o que no todos los reos eran notorios y públicos insurgentes". Agregaba que en las declaraciones de los testigos no se procuraba establecer el origen de la conmoción política ocurrida, los medios y fines de la revolución y sus principales cómplices, todas cuestiones que

---

evitar mayores males que causaría necesariamente su existencia, en que serían otros tantos enemigos domésticos y poderosos que se tendrían que vencer y que nos proporcionarían muchos males; por el [sic] tanto y para evitar igualmente aquel paso doloroso, aunque bien merecido por sus crímenes, sería conveniente el que V.E. les proporcionase algún destino". Barros Arana, *Historia jeneral de Chile, op. cit.*, tomo 10, p. 180.

[346] El texto de la carta en Barros Arana, *Historia jeneral de Chile, op. cit.*, tomo 10, pp. 80-81.

debían haberse tenido en cuenta, máxime cuando sobre ellas insistían las reales ordenes ya referidas. Los testigos, decía el fiscal, expresaban que los sujetos incluidos en la lista eran patriotas enemigos del Rey, expresión que, a su juicio "más o menos puede aplicarse a casi todo el reino, si no se sabe distinguir la cooperación activa de la obediencia pasiva a que se vieron obligados el todo o la mayor parte en varias épocas".

Según su criterio, la amplitud del movimiento revolucionario haría que todas las causas llegaran a la Capitanía General o a la Audiencia, sobre todo cuando se había solicitado un indulto que probablemente sería otorgado teniendo a la vista los decretos que llegaban desde España y las sentencias allí dictadas contra varias personas acusadas de los mismos delitos[347], por lo que el fiscal comentaba: "Las leyes parece han callado en una revolución tan extraordinaria y general que no se previó en el título de las traiciones"; y volviendo sobre sus observaciones indicaba que sólo una vez subsanadas las deficiencias debía dictarse la sentencia, teniendo presente la "larga prisión sufrida por los menos culpados para indemnizarlos", expresión esta última en la que vuelve a aparecer la idea de un castigo que discrimine entre los acusados.

Acto seguido, Rodríguez manifestó sus aspiraciones ante los procesos: descubrir a los principales implicados en la revolución para que sobre ellos recayera el peso de la ley. Lamentó que se hubiese incluido en la categoría de reos de Estado a los que habían adoptado una postura indiferente ante al episodio, y en una apreciación en torno al ambiente en que se desarrollaban los procesos comentó:

> "habría deseado que las pasiones exaltadas de algunos, los odios de otros, y la malignidad e interés de muchos, leales a posteriori, no hubiesen influido con denuncios secretos verbales o en apuntes sin firma, para que se hubiesen capturado y procesado quizás a los menos delincuentes, ocultando a sus parientes y amigos que lo eran más como lo vociferan doloridos los que justa o injustamente se creen con derecho a quejarse; pero estos y los otros sin querer dar firmada su relación o queja, por timidez, interés o condescendencia, o porque si no temen recelan que les vuelva el Mesías político. Todo ha sido un trastorno en este Reino y más que todo en lo moral".

[347] Según datos entregados por Comellas, "El sexenio...", *op. cit.*, p. 352, en Madrid entre mayo y junio de 1814 fueron detenidas unas cuarenta personas, de ellas, dieciocho diputados a cortes. Este autor señala que "es falso que las penas dictadas fueran arbitrarias, puesto que los procedimientos judiciales se llevaron a cabo con una meticulosidad que puede parecer excesiva, y muchos no concluyeron hasta pasado un año"; y luego agrega que diecisiete diputados fueron condenados a penas que oscilaron entre uno y diez años de prisión. Además, señala que muchas penas no se cumplieron estrictamente. Lo que sí tuvo un carácter más duro, según el mismo autor, fue la pena de destierro contra aquellos que aceptaron cargos de los franceses.

Es interesante destacar este "diagnóstico" del estado de la sociedad, en el cual el fiscal señala que los acontecimientos habían producido la exaltación de las pasiones, los odios y los intereses personales, agregando que algunos habían experimentado un brusco cambio político tras el triunfo de las armas reales, manifestando una fidelidad recién adquirida, asunto al que un tiempo después él mismo no podría escapar. Estas realidades se relacionan con las diferencias que Rodríguez Aldea encontraba entre los procesos sustanciados en Santiago y Concepción, las que además nos muestran que no existía un procedimiento uniforme y que las actitudes asumidas en los juicios eran del todo disímiles y más bien parecen ser producto de las circunstancias recién descritas por él. El trastorno denunciado había alcanzado a los asuntos públicos, por lo que:

> "V.S., los jueces y demás funcionarios públicos, trabajan, de consuno y no se alcanza a remediar el desorden, especialmente en lo judicial por el vicio con que se empezó, como si rigieran distintas leyes en cada partido, y fuera diametralmente opuesta la práctica criminal; en Concepción se procesa a todos como cabezas de la revolución; aquí, no se hallan por los sumarios. Allá agravan los testigos, aquí defienden. Allá declaran todo, menos de lo principal; aquí, ni de lo principal, ni de lo que cause perjuicio. Allá, procesados los eclesiásticos por el Juez Real; aquí no se sabe haya intervenido. Allá, ningún ausente o prófugo en sumaria, y sí embargados y rematados sus bienes; aquí no todos. Allá, muy raro documento en los autos, aquí cansa leer los que han rebuscado para llevarlos a V.S. [...] pues, [...] desde la Constitución de Chile de 1812, hasta la más pequeña esquela, todos los que firmaron apelan a la violencia. Allá y aquí, en fin, demoradas o no entendidas las órdenes de V.S., cuyos sentimientos paternales sería de desear que todos hubiesen imitado en pro de la unión y en olvido de las nuevas voces patriota, insurgente y sarraceno, que fomentan un asma político, tan perjudicial como en España las de liberales y serviles"[348].

Probablemente, esta diferencia en la forma en que los procesos se llevaban a cabo en ambas ciudades se relacione en el hecho de que Concepción fue un escenario permanente de la guerra, lo que podría haber generado un resentimiento mayor entre los dos bandos.

Una revisión de aquellos procesos nos ayudará a corroborar la veracidad de los dichos de Rodríguez, pues los treinta y ocho casos remitidos para la vista del fiscal presentan algunas características comunes[349].

[348] El texto de la vista de Rodríguez en C.D.H.I., tomo 35, pp. 187-193.

[349] Todos ellos en R.A., tomo 3018, pieza 24, f. 244 y ss.

En primer lugar, en la mayoría de ellos consta la expresión de la calidad de "insurgente" de los acusados, acompañada de los adjetivos de "notorio", "público", "declarado" o "tumultuario". Cuando no aparecen éstas, lo hacen otras que indican la misma idea: "Amigo e íntimo confidente de los fascinerosos insurgentes", o "Ha dado las más vivas pruebas de su insurgencia en íntima amistad y unión que ha tenido con los revolucionarios sin haberse juntado jamás con alguno que fuese contrario a la causa de la insurgencia".

En segundo lugar, se destaca que a algunos de los acusados se les imputaban conductas que en general, y considerando los trastornos ocurridos, revisten un grado menor de importancia. De Juan de Dios Vergara se afirmaba que desde "el principio de la revolución manifestó su pasión por ella [,] acusó a su prelado de sarraceno diciendo que debía ser depuesto de la prelacía, y en efecto así se hizo por la autoridad intrusa"; a Juan Antonio Díaz Muñoz se le acusaba de haber sido comisionado por los Carrera para proclamar la independencia en Concepción, contribuir a terminar con la Junta de Guerra que se había instalado para aquietar la provincia, participar en escandalosas operaciones contra el Erario Real, tomar prisioneros y desterrar a los que integraban la Junta de Guerra. Juan Hermenegildo Rebolledo fue acusado de ejercer el cargo de contador interino de diezmos, de despreciar al obispo de Concepción por ser realista, y de aparecer nombrado en un oficio de José Miguel Carrera al Cabildo de Concepción.

En otros sumarios prácticamente no aparecen acusaciones de gravedad: a Timoteo Benítez se le acusó de servir en cuanto le mandaban los oficiales del ejército insurgente; a Liberato Mateluna de servir en el ejército, mientras que a Manuel Fuentes se le imputó el haber tenido contacto con los Carrera y haber sido oficial de artillería. A José María Veloso se le acusaba de público insurgente. Situaciones similares se observan en las acusaciones dirigidas contra Santiago Aguayo, Manuel Pasimino, Fernando Pinochet, Lorenzo Jaramillo, Justo Molina, Narciso Quinteros y Lorenzo Paredes. En contra de Pascual Briceño y Juan Rudas se enderezaron acusaciones bastante simples: haber trabajado en el hospital atendiendo heridos.

Un grado más alto se evidencia en los cargos contra Antonio Aguayo (haber ayudado en el abastecimiento del ejército insurgente, tomando cuanta carga encontraba y de resistir con las armas a las tropas realistas en Talcahuano) y Santiago Pantoja (dar publicidad y celebrar las noticias favorables a la revolución y haber recibido el oficio de Regidor del Cabildo como premio a su calidad de insurgente y participar en la defensa armada de Concepción).

En otros casos las acusaciones parecen más bien proceder de ánimos revanchistas. Tal situación se presenta en el caso de Diego Álamos, quien fuera escribano del Consejo de Guerra Permanente instalado en Concepción, ejerciendo como fiscal en las causas contra los realistas; José Antonio Fernández, fue acusado de obligar a los habitantes de Tucapel a abandonar el

lugar, de haber sido vocal de la Comisión de Gobierno y presidente del Consejo de Guerra Permanente, de haber militado en el ejército revolucionario y de fomentar las denuncias contra los realistas, acusación esta última que comparte con Antonio Casanueva. Por su parte: José Santos Astete, Bartolomé Astete, José María Vásquez, Matías Larenas y José Quezada fueron acusados de hostilizar al partido de Rere, donde ocuparon cargos como Justicia Mayor (José Santos Astete) y Juez de Comercio (Vásquez). A Larenas se le acusó de haber sido proveedor del ejército revolucionario y a Quezada de haber militado en él.

Una gran acumulación de cargos se presenta en el caso de Pedro José Benavente, a quien se le hacían doce acusaciones: permitir la instalación de la Junta revolucionaria en Concepción; alterar la integración del Cabildo de la misma ciudad; haber expresado "qué Fernando ni qué Rey"; terminar con la Junta de Guerra; manifestar públicamente su alegría por las derrotas de Goyeneche en el Alto Perú; concurrir a la prisión de fray José Torres, prior del convento de predicadores de Concepción; ordenar la extracción de dinero fiscal a la llegada de Pareja; ofrecer su plata labrada para el mantenimiento del ejército revolucionario; auxiliar, en cuanto estuvo a su alcance, a los hermanos Carrera; ejercer justicia en forma inadecuada; contribuir con armamento y avisar a los Carrera de la llegada de las fuerzas comandadas por Antonio Pareja.

Algunas de esas acusaciones también recayeron sobre José María Urrutia y Manzano, quien, según el correspondiente sumario, había participado en varias operaciones "escandalosas, señaladamente en la cesación de la Junta de Guerra", había emitido expresiones que señalaban la pérdida de España y dicho que "al Rey se lo había llevado el diablo. Que trescientos años habían estado bajo su poder, y ya no querían ser dominados por ningún europeo"; además, habría ofrecido su caudal para apoyar al ejército revolucionario. En una situación similar encontramos los casos de Pedro del Río (acusado de servir como Comisario de Guerra sustituto y proveedor del ejército revolucionario y haber manifestado que prefería perder la vida antes que ser gobernado por un europeo), Bartolomé Sanhueza (cuestionado por haber sido Juez en Hualqui, donde "oprimía a los miserables de aquel lugar con tiranías que hacían sus guerrillas") y Marcos Bello (a quien se le imputaba haber sido Teniente de milicias y haber aniquilado, junto a Sanhueza, el "partido de Hualqui hasta que por reclamos de los vecinos pasaron los soldados del ejército real y lo llevaron preso").

La mayoría de las acusaciones son entonces, y como lo aseveraba Rodríguez considerando el trastorno que la revolución había implicado en el orden político, de menor cuantía. Por otro lado, el examen de los sumarios permite comprobar lo dicho por el Fiscal en el sentido de que no se trató de averiguar acerca del origen y desarrollo de tal movimiento. Antes bien, éstos tienen como único objetivo comprobar la veracidad de las acusaciones for-

muladas por los testigos en contra de los reos. En las confesiones de estos últimos normalmente se niegan los cargos, o bien se precisa la participación que les cupo. Por ejemplo, varios de los acusados de militar en el ejército insurgente declararon haber actuado impulsados por la presión que directa o indirectamente se ejerció sobre ellos.

Una revisión de los sumarios efectuados en Santiago permite establecer grandes diferencias. En el iniciado contra Remigio Blanco y Mateo Arnaldo Höevel, los testigos fueron sometidos a un mismo interrogatorio que apuntaba a determinar el nivel de conocimiento que se tenía de los acusados, el grado de participación de éstos en la revolución y la conducta que habían observado. Las respuestas, por su parte, consignan los hechos que constaban a los declarantes ya sea por haberlos presenciado o por tener referencias de terceros[350].

Las preguntas realizadas a los testigos trasuntan el objetivo de aclarar la real participación de los acusados y por ello se llegaba a un alto grado de especificidad. En la declaración efectuada por Juan Nepomuceno Herrera en el caso de Höevel, se llegó a establecer la existencia de distintos tipos de independencia implicados en el proceso revolucionario: "preguntado si sabe que dicho reo haya conspirado contra el Gobierno de la nación o contra el Rey, aspirando a la independencia de aquel o de uno y otro, haya hecho de cabeza de motín, prestado auxilios, arbitrios o medios para sostener tan abominable proyecto". La misma pregunta se formuló a Rafael Beltrán, Vicente Garay y Francisco Doña[351].

En el caso de Manuel de Salas, se consultó a los declarantes acerca de su conocimiento del acusado, sobre la participación de aquél como promotor del sistema independentista, sobre su conducta política y respecto de ciertas acciones particulares, observándose en el interrogatorio realizado al acusado los formulismos legales y un alto grado de precisión en las preguntas. Así, el oidor Concha pidió se le formulasen las siguientes: "1ª. Cómo se llama, su edad, calidad y estado; 2ª. Si sabe por qué causa se halla en la Isla, y desde cuándo; 3ª. Si fue uno de los que siguió el sistema revolucionario del Reino de Chile, ejerciendo el cargo de Secretario del Gobierno intruso". Antes de remitir el pliego con las preguntas, el Fiscal previno que el acusado debía nombrar a su defensor[352].

Ninguna de las características que se infieren de estos casos se advierten en los sumarios remitidos desde Concepción: no figuran las preguntas hechas a los testigos, sólo sus declaraciones; tampoco aparecen, a excepción de algunos casos, las formuladas a los reos[353]. Tampoco se menciona que la de-

[350] A.O., tomo 19, p. 110.

[351] A.O., tomo 19, pp. 111, 112 y 115.

[352] Anónimo, "Sumario formado contra don Manuel Salas. 1815", p. 260.

[353] En algunos casos consta que solamente se consultó al acusado sobre el conocimiento de la causa de su prisión.

claración del inculpado se hubiese tomado ante escribano, ni el nombre o firma de quienes la recibieron. También falta el documento que ordenó la realización de los sumarios.

Considerando estos antecedentes, las afirmaciones de Rodríguez parecen ajustadas a la realidad. Pero más allá de esto, lo realmente importante es que de estas diferencias se puede inferir que no se siguió un mismo procedimiento en todos los casos, lo que estaría refiriendo una falta de planificación previa.

De la documentación también es posible colegir que las autoridades no fueron indolentes ante las presentaciones hechas por los reos, actitud indicativa de que no estaban imbuidas de un plan de castigo indiscriminado. En algunos casos, los acusados obtuvieron su libertad en virtud de sus antecedentes, su limitado grado de compromiso con las ideas revolucionarias, o en consideración de las circunstancias especiales de su prisión. En dichas situaciones se inserta el caso de Pedro José del Río, quien se hallaba preso en la catedral de Concepción desde el 3 de agosto de 1814. Su hermano hizo una presentación en la que si bien reconocía que Pedro José había sido partidario de la revolución, argumentaba que su permanencia en el cargo que desempeñaba en la aduana de aquella ciudad tras la última ocupación monarquista demostraba su falta de peligrosidad, pues permaneció en ella:

> "con el firme convencimiento de que eran falsas cuantas atrocidades se habían dicho de las armas reales y cuando estas triunfaron segunda vez permaneció inmóvil en el goce de su empleo, sin que se le inquietase por parte del gobierno. No faltaron es verdad espíritus inquietos que trataron de perturbarlo, influyendo en el gobierno especies siniestras contra su conducta; pero estas se desvanecieron al momento con los informes de acreditados realistas [... quienes] exponiendo al mismo tiempo [...] que había sido un patriota de opinión e incapaz de dañar a los realistas por sus buenos sentimientos y religiosidad".

La prisión de Del Río se habría debido, a juicio de su hermano, a la gran desorganización que reinaba en aquella repartición, provocada por la intervención simultánea del intendente del ejército y el de la provincia. Habiendo consultado sobre el punto a la superioridad, Del Río optó por obedecer al primero, actitud que provocó que el segundo se negara a oír sus justificaciones políticas. Osorio solicitó el correspondiente informe fiscal, en el que se consideró que Del Río había dado señales de buena conducta, y que sólo debía rendir cuentas ante la Contaduría Mayor. El gobernador se conformó con este parecer y dispuso la liberación del inculpado[354].

[354] J.I.V.E., tomo 20, f. 196 y ss.

Caso similar es el de Liberato Mateluna, oficial de hojalatería que sirvió en el ejército revolucionario, quien se hallaba detenido a pesar que en el proceso constaba una declaración de Manuel Zañartu que lo sindicaba como realista[355]. La mujer de Mateluna, Nicolasa Mendoza, argumentó que si la prisión de su marido se debía al hecho de haber formado parte del Batallón de Pardos, se le debía otorgar la libertad puesto que "a otros cómplices [que] es el mismo delito están perdonados por considerar la piedad de V.S. no tener la menor culpa su obediencia". Osorio solicitó los correspondientes informes y como en ellos se advirtiese que no existía otra acusación en contra del reo, ordenó su liberación para que se trasladase a Santiago. Sin lugar a dudas este caso fue considerado como uno de aquellos de obediencia pasiva a las autoridades revolucionarias[356].

Otro caso que nos muestra un proceder escrupuloso y ajeno a animadversión es el de Juan de Dios Mendiburú y Manzano, sujeto perteneciente a la aristocracia penquista. La denuncia fue hecha por Miguel María de Atero a Marcó del Pont en los siguientes términos:

> "Don Juan de Dios Mendiburú ha sido uno de los principales revolucionarios de esta ciudad que después de la destrucción de Rancagua ha venido a domiciliarse en Talca y ha disimulado su permanencia en este destino donde no será extraño esté[n] surgiendo ideas y noticias subversivas a sus partidarios, siendo como es aquella ciudad un punto céntrico del reino que no conviene eximir sujetos de este modo de pensar; por lo que se hace preciso el que V.S. se sirva mandar separarle de aquella población confinándole a otro lugar retirado en donde no pueda dañar, a menos que V.S. no tuviese por más conveniente remitirlo a las islas de Juan Fernández, en cuyo presidio se halla su hermano Antonio, por los mismos causales".

Marcó ordenó que el Tribunal de Vigilancia iniciase el procedimiento[357] y éste procedió a efectuar las averiguaciones consciente de "la gravedad de la materia en que seguramente una decisión equivocada podría acarrearle la pérdida irreparable de sus bienes, y lo que es más una muerte civil, [por lo que] no quiso el tribunal valerse de individuo alguno que no fuese dotado de buena razón, conciencia y proceder", llegando a concluir que el acusado

[355] R.A., tomo 3018, fj. 256.

[356] J.I.V.E., tomo 20, pieza 122.

[357] Según Barros Arana, *Historia jeneral de Chile, op. cit.*, tomo 10, p. 235 este organismo adquirió "una triste nombradía, si bien se hizo odioso por su intervención en todo orden de cuestiones, y por su severidad para castigar los desmanes de la plebe o de los que por cualquier medio perturbaran el orden público, no se manchó, sin embargo, con los actos de violencia y de crueldad que era de temerse de la amplitud de sus atribuciones y del estado de exaltación de los ánimos".

había sido proclive a la revolución y contrario "diametralmente a la justa causa que con tanta razón sostuvieron los hombres sensatos", siendo las ideas del reo calificadas de maquiavélicas y subversivas.

En el expediente figuran los informes suscritos por: Luis de Barragán, José de Berganza, José Padilla, Matías de la Fuente, Juan Francisco Sánchez y Lorenzo Plaza de los Reyes. El primero declaró que Mendiburú "fue arrastrado al terreno de ella [la revolución] con la demás juventud del Reino, pero sin manifestar, como otros, aquel furor que distinguió a muchos". Por su parte, De la Fuente manifestó que "desde los primeros pasos de la revolución de este reino siempre lo he visto y oído empeñado en los pensamientos insurgentes como uno de los primeros revolucionarios, y como imitador y buen discípulo de su cuñado el doctor don Juan Martínez de Rozas; y aunque no lo he visto en empleos militares, ni otras magistraturas políticas habrá sido por la inutilidad de su femenina persona, ninguna instrucción y peor talento". Con parte de esta apreciación coincidió José de Berganza, quien señaló que al ocupar la Intendencia de Concepción "las gentiles voces de aquellos habitantes me orientaron que nunca había tomado armas en contra de los derechos reales"[358].

Como se podrá apreciar, estamos ante el caso de un reo al que todos califican de revolucionario pero que no empuñó las armas. Finalmente, el tribunal recomendó que Mendiburú fuese trasladado a un punto más alejado[359].

Igual escrupulosidad, a pesar de la gravedad de la acusación implicada, se aplicó en el caso de Juan Antonio Barnard. Este procedimiento se inició en noviembre de 1814 cuando el fiscal Lazcano pidió a Osorio que ordenase la comparecencia de Ambrosio Gómez, quien poseía información sobre el tráfico de armas realizado por algunos comerciantes ingleses que habían abastecido a los revolucionarios. Gómez informó que Barnard, sobrecargo de la fragata *Emily*, había vendido cien pares de pistolas a los insurgentes.

El acusado, quien se hallaba en Chile, reconoció haber vendido ciento veinte pares de pistolas y ciento veinte espadas y sables finos, tanto al gobierno como a particulares, entre ellos al comerciante Roque de Allende, conocido por su apoyo a la causa monarquista. Barnard declaró que había salido de Inglaterra en 1812 y recalcó que en esa época aún no se iniciaban las hostilidades y que entre Chile y Perú se desarrollaban relaciones comerciales absolutamente normales. Agregó que al recalar su nave, la guerra ya se había desatado y que él no había estado dispuesto a vender las armas, pero se vio obligado a ello por el temor a que la carga fuese confiscada, pues no había sido declarada en la Aduana.

Lazcano solicitó a Osorio que ordenase la presentación de las guías del cargamento para, con su vista, exponer un dictamen. Barnard respondió a

[358] J.I.V.E., tomo 20, pieza 110.

[359] Podría pensarse que tal proceder se debió a la posición social del individuo en cuestión, pero lo ocurrido con su hermano nos muestra que aquello no fue un punto considerado por las autoridades.

esta solicitud señalando que las embarcaciones británicas no llevaban permisos de aduana para su salida y que la única licencia que portaban era el permiso de carga y zarpe. Agregó que en estos documentos constaba la cantidad y calidad de los géneros que traficaban y que debían ser presentados por el capitán del mercante, en cuyas manos siempre estaban, a los comandantes de embarcaciones militares inglesas. Por ello a esa altura se debían encontrar en Londres.

Lazcano consideró que Barnard había incurrido en transgresiones contempladas en la real orden del 24 de mayo de 1813, en las leyes del título 26° del libro 9° de la *Recopilación de Indias* y en los tratados celebrados entre España y Gran Bretaña, por lo que debía ser condenado a la confiscación de todos sus bienes en favor de la corona, por haber faltado "al pacto de nación aprovechándose de la coyuntura que le ofrecía un indecente reglamento de comercio libre que el gobierno insurgente mandó formar en oposición del de S.M., cuyos derechos por ningún motivo debía violar". Finalmente, en abril de 1815 se decretó la expulsión de Barnard, conminándosele a pagar una fianza de 3.170 pesos, suma que le había reportado la transacción comercial realizada[360].

Del análisis de los casos expuestos se puede concluir que, en líneas generales, éstos presentaban una falta de planificación y método por cuanto no existía claridad en torno a la tipificación de las conductas que configurarían un hecho ilícito bajo la cual se encausaría a los reos. Los procesos presentaban deficiencias que impedían su correcta sustanciación, siendo la principal la dispersión de causas cuando se trataba de un mismo delito. A ello se agregó la confusión de jurisdicciones, el alto número de detenidos –que quizá en su mayoría eran inocentes–, el prolongado tiempo de detención que algunos acusados sufrieron –el que de haber sido hallados culpables habría sido superior a la pena que efectivamente deberían haber purgado– y otros elementos como la falta de defensores, la ausencia de los acusados y la existencia de algunos casos en que los jueces podían ser recusados. Además, se evidencia una carencia de auxiliares judiciales que colaborasen en la sustanciación de las causas y, a veces, una gran distancia entre el tribunal, los acusados y los testigos, asunto que entorpecía la realización de algunos trámites.

También se aprecia un interés por finiquitar los procesos, puesto que se podían suscitar reclamos por parte de los acusados o sus familiares. Urgía también su conclusión, por cuanto se debía cumplir con la disposición real que ordenaba informar sobre los sucesos acaecidos.

Analizando las acusaciones y las expresiones inculpatorias que aparecen en los sumarios, es posible identificar tres niveles de conductas consideradas delictivas por las autoridades.

[360] J.I.V.E., tomo 20, pieza 94.

En un primer grupo encontramos los presuntos delitos de carácter político. En él las acusaciones fundamentalmente hacían referencia a: la obtención y ocupación de cargos durante el "gobierno intruso", situación que se tornaba más grave si se trataba de una función obtenida antes de la revolución; los intentos de alteración del sistema de gobierno; cambiar a las autoridades locales, ya sea por decisión propia o por encargo de terceros y, el ejercicio inadecuado de la justicia.

En segundo lugar, es posible agrupar las acusaciones relativas a cuestiones de opinión. Aquí cabían: expresarse en favor del sistema revolucionario o en contra del rey y del sistema monárquico; impedir la expresión de ideas contrarias a la revolución; celebrar los avances de la misma y, por último, la edición, copia, distribución y porte de escritos y periódicos revolucionarios.

En el tercer grupo encontramos los delitos de carácter militar: haber servido en el ejército revolucionario en forma efectiva y contribuir a su avituallamiento y mantención.

En todos cabe la distinción, que tanto preocupaba al fiscal Rodríguez, en cuanto a la participación activa o pasiva de los acusados.

Las defensas de los reos también presentan características comunes. El elemento que ocupa la mayor extensión de los memoriales de los confinados en Juan Fernández es la justificación de las actuaciones políticas, así como la visión retrospectiva que hacían de la "Patria Vieja". No faltan referencias a situaciones personales y puntuales, pero lo más destacado es la caracterización que hacen de aquel período.

En el plano de la actuación colectiva de los confinados se destaca, recurrente y extensamente, su participación en actividades políticas destinadas a frenar los excesos protagonizados por las facciones revolucionarias más extremas, idea que también expresaron sus familiares. Por ejemplo, Teresa Larraín, esposa de Agustín de Eyzaguirre, justificaba ante el Rey la actuación de su marido diciendo:

> "Después que se erigió el gobierno de Junta de este reino, dos familias díscolas se arrebataron las armas, tomaron el mando y trastornaron el orden de todas las cosas. De aquí resultó la guerra entre esta capital y la de Lima. Concurrieron los mandatarios a combatirle al extremo del reino con las tropas que ocupaban a Concepción [...]. En esta época, por necesidad, llamaron a mi marido y admitió el gobierno a trueque de sacar las armas de manos de los tiranos; pero para esto se vio en la estrecha necesidad de hacerse de su facción, entretanto aseguraba la fuerza para zafarlos del mando, como lo verificó"[361].

[361] A.O., tomo 19, p. 248.

En el mismo sentido se argumentaba al Virrey sobre los hermanos Carrera,

> "tres hombres de aquellos que permite el cielo en su cólera para corregir o probar a los mortales, prevalidos de la influencia de que gozaban en el estado militar, atacaron parcialmente la dignidad de este cuerpo [el Congreso], lo envilecieron y esclavizaron, para satisfacer sus caprichos personales. Pero, como la sombra de representación que les quedaba aún les pareciese obstáculo para soltar las riendas a sus atentados, el quince de noviembre del mismo año [1811] destruyeron el poder ejecutivo, y lo ocuparon, continuando la revolución hasta el 2 de diciembre, en que se presentaron en la plaza mayor, con todas las tropas de la capital; y, asestando la artillería a la sala del Congreso, amenazaron de muerte a los diputados, para que decretasen su disolución [...]. Dueños los Carrera de la fuerza militar y del Gobierno, sin respeto a los hombres, al decoro público, ni siquiera a las formalidades que dan carácter a las gestiones civiles, fue tan absoluto y tan violento el despotismo que ejercieron, que acaso no tendrá ejemplar entre todos los tiranos de la tierra"[362].

Como el asunto central de estos juicios era el de la fidelidad, no es extraño que en las defensas se alegara que el sentido primigenio del movimiento iniciado en 1810 hubiese sido desvirtuado como consecuencia de una lucha de facciones al interior del país y que, establecido este punto, se justificaran actuaciones personales que tendían a arrebatar el poder a una de ellas, tal como se asevera en el caso de Eyzaguirre.

Los reos de Concepción también argumentaron haber sido víctimas de las tiranías de los hermanos Carrera o de sus colaboradores: José González Gacitúa, acusado de haber sido proveedor de los Carrera, afirmó haber sido forzado a ello; Juan Canales declaró haber sido compelido a tomar las armas. Idéntica argumentación esgrimieron los reos: Timoteo Benítez, Juan Antonio Almanche, Juan Ruedas, Liberato Mateluna, Manuel Fuentes y otros[363].

Otra argumentación se basaba en la confusión producida –en la interpretación de los monarquistas– entre la causa de Chile y la de sus "tiranos", es decir, los Carrera. En un memorial dirigido al Virrey los confinados decían:

> "Pero, por nuestra desgracia, cuando el Sr. general Pareja y sus sucesores debieron distinguir y separar de un modo enérgico e indubitable la causa de Chile de la de sus tiranos; cuando se debió llamar a todos sus habitantes, para que los que no fuesen partidarios o mercenarios de los

[362] A.O., tomo 19, p. 258.
[363] R.A., tomo 3018, f. 244 y ss.

Carrera, tuviesen un asilo seguro bajo la protección de las armas del Perú, y pudiesen allí pedir y acordar con los comisionados de V.E. lo que convenía a la felicidad del país [...] sucede que en todas las gestiones de la guerra no sólo se ha confundido la causa de Chile con la de sus tiranos, el dulce nombre de la patria con el de sus verdugos"[364].

También se argumentó no haber pretendido la independencia. En un memorial dirigido a Osorio, Manuel de Salas expresó que

"acaecida la funesta revolución, hice públicamente cuanta resistencia cupo en un individuo particular. Ni podía dejar de hacerla, estando íntimamente imbuido de que todo movimiento es malo [...] que Chile no podía separarse de una nación protectora en Europa con la que está ligada por cuantos vínculos pueden establecer la conveniencia, la justicia y la razón"[365].

Él mismo, en la declaración que le fue tomada en Juan Fernández, respondió a la pregunta que se le formuló sobre su adhesión al sistema revolucionario que "jamás ha adoptado tales ideas de revolución como es notorio a todo el mundo"[366].

¿Hasta qué punto estos dichos son expresión de lo que se pensaba acerca de lo ocurrido entre 1810 y 1814? Creemos que en esto hay que tener presente la misma prevención que especificamos para el análisis de las condiciones de vida en el presidio: el objetivo perseguido con estos escritos era obtener la libertad, razón que hace entendible que se altere, al menos en parte, la verdad de esas actuaciones. Debe también considerarse que en ellos se expresan intenciones personales que, en su oportunidad, los habrían inducido a adoptar determinadas posiciones, pero ellas caen en el plano de lo estrictamente personal e incomprobable, no ocurriendo lo mismo con los hechos y actuaciones citadas. Estas últimas eran fácilmente verificables, e incluso los mismos inculpados hacían presente esa cualidad. Además, debemos considerar que las constantes alteraciones políticas producidas entre 1810 y 1814 provocaron un cansancio y una crítica ante distintas acciones y, lógicamente, la aparición de un anhelo de estabilidad.

Se aducía que al adoptarse la misma solución que se había implementado en España ante la desarticulación del Estado, la conformación de la Junta de Gobierno había sido legítima[367]. Considerando esto, los detenidos alegaban inocencia y aludían, para refrendar su recto accionar, a la conducta que habían observado al momento del arribo de Osorio a la capital: no habían aban-

[364] A.O., tomo 19, p. 259.

[365] A.O., tomo 19, p. 276.

[366] "Sumario formado contra don Manuel Salas...", *op. cit.*, p. 262.

[367] En este sentido resulta muy aclaradora la opinión, ya citada, del oidor Caspe en el voto consultivo.

donado la ciudad y los que lo hicieron, retornaron a ella al ser llamados por las autoridades. Estos hechos demostraban, a su juicio, haber actuado de buena fe.

EL INDULTO REAL

Por real orden del 12 junio 1815 se aprobó el confinamiento en Juan Fernández de los reos más comprometidos en la revolución. La misma disposición determinó que los oidores de la Real Audiencia no podían ser jueces en esos casos por haber sido, en su oportunidad, destituidos por los revolucionarios. Ante esto, Marcó del Pont –quien ya había asumido la gobernación– nombró una Comisión de Letrados integrada por: José María Luján, José María del Pozo, Ramón Aróstegui y Carlos Olmos de Aguilera, la que se encargaría de continuar la sustanciación de las causas.

Como hemos señalado, paralelamente al inicio de los procesos se empezó a gestionar la concesión de un indulto para los acusados. Los encargados de esta misión fueron Luis Urrejola y Juan Manuel de Elizalde, a quienes Fernando VII recibió en octubre de 1815. Realizada la presentación ante el monarca, la petición fue transferida al Consejo Real, organismo que solicitó una ampliación de los antecedentes. No deja de ser interesante que en esta exposición los comisionados, concordando con lo expuesto por el oidor Caspe en el voto consultivo, expresaran que en Chile la revolución "había tenido su origen, no en el espíritu turbulento y sedicioso que injustamente se suponía a sus habitantes, sino en las órdenes y decretos que la Regencia y las Cortes habían comunicado a América sin prudencia y sin discernimiento", argumento que fue acogido en el informe que posteriormente diera el Consejo de Indias, apoyando la iniciativa[368]. Finalmente, se acordó extender la correspondiente real cédula y comunicar la noticia al gobernador de Chile para un más rápido efecto del beneficio. Por ello, a fines de enero de 1816 se le informó lo siguiente:

> "En vista de cuanto V.S. representa al rey con fecha 15 de marzo del año próximo pasado, de lo que expusieron los diputados que vinieron de ese reino [...] y a consulta del Supremo Consejo de Indias, se ha dignado resolver S.M. que, exceptuando los principales revolucionarios que se hallan prófugos, a quienes se les deben seguir las causas conforme a lo

[368] Barros Arana, *Historia jeneral de Chile, op. cit.*, tomo 10, p. 252. Miguel Luis y Gregorio Víctor Amunátegui, *op. cit.*, p. 285, apuntan a otras razones para tal aceptación: "En la corte concibieron con prontitud que la metrópoli reportaría grandes ventajas con la restitución a sus hogares de tantos personajes que gemían en las cárceles y presidios, y a quienes hacían poco temibles su cordura y tendencias pacíficas. En la revolución se habían ceñido a solicitar ciertas reformas por las vías legales, más bien que a pretender una independencia absoluta; importaba, pues, a España no exasperarlos y ganarlos a su causa".

que previenen las leyes, por lo que mira a los demás que se hallan procesados y desterrados de la capital, se les conceda un indulto general de sus anteriores procedimientos, poniéndoseles en libertad, y disponiendo que los desterrados se restituyan a sus casas con devolución de los bienes que se les hayan embargado, [...], lo prevengo a V.S. para su inteligencia y cumplimiento mientras se expide la Real Cédula correspondiente a tan singular gracia"[369].

Sin embargo, sólo en septiembre de 1816, cuando llegó el documento oficial, Marcó dio a conocer su contenido, junto a un bando rubricado por él mismo[370]. La real cédula se inicia con un recuento de las actividades realizadas por Osorio, para luego pasar a referir las razones por las cuales se concedía el indulto:

"teniendo presente que el origen de la revolución, y su continuación había sido obra de un corto número de hombres ambiciosos y corrompidos que presentando a la metrópoli en un estado de anarquía y próxima a su ruina, lograron seducir a la multitud para tiranizarla mejor con el colorido de una imaginaria independencia; manifestasteis que aunque las circunstancias obligaron a tomar al principio las medidas vigorosas que se requerían, no podíais menos de llamar mi Soberana piedad hacia el sinnúmero de fieles vasallos que jurándome una lealtad eterna, habían detestado la revolución y llorado sus tristes efectos, a fin de que usase de mi innata clemencia en favor de aquellos que no por depravación de ideas, sino por debilidad e irreflexión, habían faltado a la sumisión debida a las legítimas autoridades".

Al dividir a los revolucionarios en dos grupos, los que actuaron en aras de "depravadas ideas" –es decir, los más radicales– y los que participaron por debilidad o por irreflexión, el Rey coincidía con las opiniones que sobre el tema se vertían en Chile.

Después de referir los trámites realizados, el rey concluia diciendo que:

"he resuelto que a los principales revolucionarios que se hallen prófugos, se les deben seguir las causas conforme a lo prevenido por las leyes; por lo que mira a los demás que se hallan procesados y desterrados de la capital, los cuales están también incluidos entre los primeros, en la relación que remitisteis con carta de 16 del citado mes de marzo próximo pasado, he venido en concederles, como por la presente mi Real Cédula les concedo un indulto y olvido general de sus anteriores procedimientos. En consecuencia os mando deis las órdenes y providencias conve-

[369] Citado por Barros Arana, *Historia jeneral de Chile, op. cit.*, tomo 10, p. 253.
[370] Ambos textos en *Gaceta del Gobierno de Chile*, 6 de septiembre de 1816.

nientes para que se les ponga en libertad, disponiendo que los desterrados vuelvan a sus casas, con devolución de los bienes que se les hayan embargado, haciéndoles comprender esta benéfica determinación, tan propia de mi Real clemencia, a fin de que en lo sucesivo reglen su conducta como corresponde, y es de esperar de la gratitud que deben manifestarme por este singular beneficio".

No todos los inculpados, entonces, estaban incluidos en el beneficio que se concedía, por cuanto éste excluía explicitamente a los fugados y alcanzaba sólo a aquellos procesados y desterrados de Santiago que figuraban en la nómina remitida en marzo de 1815. Si se revisan las fechas de arribo de los detenidos al presidio de Juan Fernández, encontramos que se les envió en distintas partidas en noviembre de 1814, junio de 1816 y enero de 1817. De acuerdo con lo señalado en la real cédula, sólo los que formaban parte del primero de estos grupos estarían comprendidos en el indulto. Sin embargo, en el documento de notificación se puede verificar que también fueron beneficiados otros quince detenidos procedentes de Concepción, los que según los datos entregados por Manuel de Salas, arribaron en junio de 1816.

En el bando con que Marcó del Pont dio a conocer la noticia, el Gobernador destacaba las características de ternura, compasión y clemencia que llenaban el paternal amor que el Rey tenía hacia sus vasallos, sentimientos que se manifestaban aun en vista de lo ocurrido. Agregaba Marcó que el Monarca,

> "antes de tocar en vuestro exterminio (a que os habéis hecho acreedores), ha querido comunicaros las bondades de su augusto magnánimo y piadoso corazón, cuando os halláis en sus manos dominados por la valentía de sus armas, bajo el gobierno que se dignó poner a mi cargo, y cuando no teníais medio alguno de reparar vuestra existencia".

Con estas palabras, Marcó no hacía otra cosa que indicar que existía la posibilidad de que se hubiera adoptado un curso de acción más violento, pero ello era contrario al espíritu paternal del Monarca. En vista de ello, el Gobernador llamaba a los chilenos a observar una conducta de irrestricta fidelidad, en el entendido de que el perdón concedido no implicaba que el gobierno se desentendiera de acciones y pensamientos que podrían provocar reincidencias. Si se cumplían las expectativas, no habría nada que temer y se contaría con la ternura y magnanimidad del Rey; en caso contrario, el Monarca descargaría "sobre vosotros todo el peso de la autoridad, y de la más justa indignación. Entonces si llegareis a tocar vuestro exterminio, si no volviereis a ver la luz, debéis quejaros de vosotros, y de vuestra misma pertinacia".

El asunto más fundamental de entre los relativos al indulto, fue su cumplimiento parcial por parte de Marcó del Pont. Muchas razones se han dado

para explicar esta conducta, siendo la más recurrente la que refiere la dureza de las actuaciones de este gobernador. Los hermanos Amunátegui dicen:

> "esta desobediencia patente a la voluntad del rey, esta violencia injustificable con individuos en su mayor parte inofensivos escitó una indignación general. La Audiencia alzó la voz para compelerle a la ejecución del rescripto, el Ayuntamiento la secundó en energía; pero Marcó permaneció sordo a las instancias de los oidores y cabildantes, como a los ruegos y lágrimas de las familias de los desterrados. Les devolvió, sí, los fundos confiscados; pero tan destruidos, como si hubiesen sido entregados al pillaje, y exigiéndoles tan crecidas contribuciones, que habrían preferido se los hubiera retirado"[371].

Haciendo una apreciación del momento que se vivía, Barros Arana sostiene que:

> "alarmado como estaba por los síntomas de descontento que veía aparecer por todas partes, y creyendo inevitable en el verano próximo la invasión de Chile por el ejército patriota que se organizaba en Mendoza, Marcó pensaba que la aplicación inmediata del indulto, dejando en completa libertad a todos los individuos que estaban presos o confinados, no produciría otro resultado que engrosar el número de los facciosos, enemigos del régimen existente"[372].

Indiscutiblemente estamos en presencia de una desobediencia, tal como lo dicen los Amunátegui y, lo que es más grave, de una desobediencia que proviene de quien en esos precisos momentos tenía como principal misión acentuar el principio opuesto. La aseveración de Barros Arana plantea una explicación más coherente para este cumplimiento parcial, al considerar los acontecimientos y temores que coetáneamente se presentaban ante el gobernador. Según dice el mismo autor, esta idea fue secundada parcialmente por el virrey del Perú, quien en carta fechada en julio de 1816, le señalaba:

> "La Real Orden de indulto conseguida por los apoderados de Chile que fueron a la corte algo podrá entorpecer el progreso de la sólida tranquilización; pero cuento con que V., como tan amante del servicio del soberano, sabrá darle el temperamento que más convenga, desengañando al mismo tiempo al ministerio de los errores que la capciosidad de los apoderados le haya hecho concebir"[373].

[371] Miguel Luis y Gregorio Víctor Amunátegui, *op. cit.*, p. 286.
[372] Barros Arana, *Historia jeneral de Chile, op. cit.*, tomo 10, pp. 293-294.
[373] *Ibid*

Sin desconocer que el temperamento de Marcó del Pont aparece más radical que el de Osorio, es indudable que junto a ese elemento las preocupaciones de carácter interno, así como las consideraciones relativas a la defensa del reino, le hacían ver que la aplicación total del indulto podría acarrear una serie de dificultades. Una rápida revisión de los acontecimientos acaecidos a partir de diciembre de 1815 avala tal suposición: ese mes se conoció el inicio de las actividades de los corsarios rioplatenses en el Pacífico, noticia que causó conmoción entre los comerciantes santiaguinos. Si bien la expedición de Brown no atacó las costas chilenas, sí lo hizo en El Callao y Guayaquil, apoderándose de embarcaciones españolas[374]. Otro motivo de preocupación para Marcó fueron las noticias de inquietud entre los araucanos. En febrero de 1816 se tuvo noticia de que se preparaba otra escuadrilla corsaria destinada a reforzar a Brown y, en otro plano, las fuerzas militares realistas chocaron con fuerzas revolucionarias en el camino a Mendoza y en la zona cordillerana de Curicó. En la primavera, las correrías de las montoneras en Colchagua cobraron bríos y a fines de año se descubrió un complot en Quillota, destinado a ayudar a las fuerzas de San Martín cuando cruzasen la cordillera. Este último punto era, a esa altura, una preocupación permanente en Marcó, tanto que en diciembre escribió al mariscal José de La Serna solicitando ayuda:

> "Debo manifestar a V.S. que mi situación actual es apurada, anunciándose próxima una fuerte expedición al mando del Gobernador de Mendoza, don José de San Martín, contra este reino, por diversos puntos atacables en la distancia de cuatrocientas leguas limítrofes, para cuya defensa son escasas las tropas de mi mando, debiendo atender al mismo tiempo a la seguridad interior de un país subyugado sólo por la fuerza,

[374] Haciendo una evaluación de la expedición de Brown, Carlos López Urrutia, *Breve historia naval de Chile*, p. 29, señala que ésta causó conmoción y detuvo el comercio español. Abascal adoptó una serie de medidas defensivas entre las que se pueden mencionar la creación de una escuadrilla costeada por el Consulado limeño, A.H.M.G.P., Copias del Archivo Bazán, 17. Según el entender del Virrey, la misión de los corsarios trasandinos era sublevar a Chile, preocupación que ya había manifestado en marzo de 1815, es decir, con anterioridad a los hechos, ante el rumor surgido sin duda de su preparación: "Por noticias que tengo de Mendoza han salido del Río de la Plata en diciembre último cuatro fragatas con bandera de aquel insurgente gobierno, mandadas por ingleses y tripuladas por marineros de la misma nación, americanos y algunos del país, y en todas ellas 300 hombres de tropa emigrada y natural de aquellas provincias, mandadas según se dice por el traidor O'Higgins, con destino a piratear en las costas de Chile, y naturalmente con intención de volver a seducirle", A.H.M.G.P., Copias del Archivo Bazán, 18. En junio de 1816 Francisco de Berenguer, Comandante de la fragata española *Soledad*, surta en Río de Janeiro, comunicaba a Luis María de Salazar, Secretario del Despacho de Marina, que "por la fragata de guerra inglesa, que ha entrado en este puerto, el 14 del mes último procedente de las costas de Chile en 46 días, se ha sabido que bloquean los puertos de aquel reino tres buques armados en guerra por los insurgentes de Buenos Aires", A.H.M.G.P., Copias del Archivo Bazán, sin clasificación.

rodeado de descontentos y partidarios de los enemigos. A no ser este contraste, me resolvería a pasar la cordillera y buscarlos en sus propios hogares. Por tanto, me veo en el caso de necesitar que V.S., estrechándolos en el Tucumán, observe sus retiradas para contenerlos sin que trascienda a Chile, mientras yo me limito a la defensa pasiva de los puntos por donde puedan intentarla"[375].

Los cabildos de Concepción y de Santiago, y algunos personajes como Vicente San Bruno, Manuel Antonio Figueroa y Agustín de Olavarrieta, también argumentaron en favor de la resolución adoptada por el gobernador[376]. A lo ya expuesto se puede agregar otro antecedente de carácter político-militar: en 1816 los representantes de las Provincias Unidas declararon su independencia en el Congreso de Tucumán. Sin duda, este hecho significaba un gran avance de la causa revolucionaria que se consolidaba en aquellos territorios vecinos a Chile, y es probable que en él se viera un potencial ejemplo que pudiese ser seguido en otros territorios, o un impulso al resurgimiento de las actividades revolucionarias.

Los más afectados por la aplicación parcial del indulto fueron los confinados en Juan Fernández, puesto que Marcó ordenó al gobernador de la isla que se les comunicase la conclusión de los procesos, la devolución de sus bienes y que deberían permanecer en el presidio:

"El adjunto testimonio pondrá V. en noticia de los individuos destinados a esa isla por causa de infidencia, les instruirá del singular beneficio que deben a la bondad del rey en haberles dispensado el perdón y olvido general de sus pasados yerros y mandando restituirles su libertad y bienes. Si como obediente a los preceptos soberanos he dado cumplimiento al real rescripto según el mismo testimonio expone y patentiza, como celoso defensor de los derechos de la majestad y del orden, me veo en la precisión de tomar medidas más prudentes para la seguridad y defensa del país, y para la conservación del público sosiego mientras duren los movimientos de la América sostenidos aún por la expirante Buenos Aires. Bajo este supuesto, he creído de necesidad dejar por ahora destinados en ese punto a todos los que fueron desterrados a excepción de los que constan de la adjunta lista. Debe V. hacerles entender que están perdonados; y acabadas sus causas, no se trata ya de pasados hechos; que sus bienes se han entregado y se entregarán a los que los reclamaren con legítima representación, y que el gobierno real dispensará toda la protección que quepa en su posibilidad; pero que sus personas

375 Barros Arana, *Historia jeneral de Chile, op. cit.*, tomo 10, p. 476. El mismo autor señala que este mensaje fue interceptado en Tucumán y no llegó a su destinatario.

376 A.O., tomo 19, pp. 374-390.

deben todavía mantenerse separadas del continente por varias razones, siendo su propia conveniencia una de las que he tenido en consideración para tomar esta deliberación con el mejor acuerdo[377].

Una decisión de tal trascendencia debía ser explicada. En una carta que Marcó dirigió al Secretario de Estado y del Despacho Universal de Gracia y Justicia, fundamentó su decisión en las razones ya expuestas, agregando que a algunos se les permitiría retornar al continente[378].

Barros Arana indica no haber podido determinar los nombres de estos beneficiados[379] y agrega que uno de ellos fue Ramón José Torres, oficial español apresado por los revolucionarios en 1813 y que luego sirvió como gobernador militar de Penco, para finalmente retornar al bando realista. Esto último no impidió, en definitiva, su detención. En sus anotaciones, Manuel de Salas dice que este beneficio alcanzó a Bayner, Arís, Henríquez, Juan Miguel Benavente, Juan José Echeverría y el padre Diego Espinoza, quienes zarparon en la *Sebastiana* junto al gobernador Piquero[380].

Las vindicaciones

En octubre de 1814 se conocieron dos decretos de las cortes de Cádiz que determinaban el cese de los funcionarios nombrados por José Bonaparte y la

[377] Barros Arana, *Historia jeneral de Chile, op. cit.*, tomo 10, pp. 295-296.

[378] A.O., tomo 19, pp. 400-410. En ella señala textualmente que "Dentro de pocos días saldrá la corbeta *Sebastiana*, para la isla de Juan Fernández, a cuyo Gobernador encargo haga saber a los desterrado la absolución que han obtenido de sus pasados yerros, pero impelido yo de los motivos que dejo expresados, he tenido a bien, por providencia de buen gobierno y medida precautoria, dejar en aquel destino a los sujetos que expresa la lista que también acompaño a V.E., hasta que se logre la total pacificación de esta América [...]" *Op. cit.*, p. 408. Los incluidos en la nómina de "Individuos comprometidos en la revolución de este reino cuya separación se cree necesaria para su seguridad" eran: Joaquín Larraín, Francisco Antonio Pérez, Ignacio de la Carrera, Santiago Muñoz Bezanilla, Mateo Arnaldo Hoëvel, José Santiago Portales, Agustín de Eyzaguirre, Juan Enrique Rosales, Juan Egaña, Mariano Egaña, Martín Calvo Encalada, Carlos Correa, Ignacio Torres, Ignacio Cienfuegos, Fernando Errázuriz, Manuel de Salas, Anselmo de la Cruz, Isidoro Errázuriz, Remigio Blanco, Francisco del Castillo, Juan Pablo Michilot, Juan José Uribe, Manuel Blanco Cicerón, Enrique Lasalle, Luis de la Cruz, Pedro José Benavente, Juan Luna, José Santiago Luco y Santiago Fernández, *Op. cit*, pp. 410-412.

[379] Barros Arana, *Historia jeneral de Chile, op. cit.*, tomo 10, pp. 295-296, nota 37.

[380] Salas, *Escritos..., op. cit.*, pp. 50-51. En este documento, así como en los otros que hemos consultado, no aparece Ramón José Torres. Según José Toribio Medina, *Bibliografía de la imprenta en Santiago desde sus orígenes hasta febrero de 1817*, pp. 123-124, el indulto benefició a 140 personas. El autor refiere que dicha información figura en el volumen 1048 del Archivo del Ministerio de lo Interior que se conservaba en la Biblioteca Nacional, el que, en la actual ordenación del Archivo Nacional es conocido como Capitanía General. Sin embargo, el tomo en cuestión no existe y el contenido del que está signado por el mismo número en el Archivo del Ministerio del Interior, corresponde al Libro Copiador de Providencias 1882-1883.

obligatoriedad de una justificación política para aquellos que, habiendo sido nombrados por una autoridad legítima, hubiesen continuado sirviendo sus funciones bajo el gobierno invasor. En teoría, ambos no tendrían aplicación en Chile pues se referían a situaciones que sólo se podrían haber producido en España y porque a la fecha de su conocimiento ya se encontraban derogados por el decreto real que anuló todo lo obrado por las cortes gaditanas.

A pesar de ello, y basándose en que según las órdenes recibidas aquello que no cuestionara la soberanía real tendría pleno vigor, Osorio ordenó su cumplimiento, pues estimaba que esta pesquisa era indispensable "para consolidar con el discernimiento de los leales y verdaderos patriotas, y de los sospechosos adictos al sistema infiel, la entera pacificación y seguridad general"[381]. En su *Historia general de la Independencia,* Barros Arana indica que, según las instrucciones de Abascal, Osorio debía separar de sus empleos a los funcionarios que hubiesen ejercido cargos durante la administración revolucionaria[382]. Sin embargo, en las instrucciones referidas, tal mandato no figura.

Por su parte, los Amunátegui indican, respecto de los Tribunales de Vindicación, que Osorio:

> "Se encarnizó contra todos aquellos a quienes se daba el ominoso dictado de *insurgentes*, y los trató con tanto rigor, como el que Fernando desplegaba contra los *afrancesados* en España. A fin de reconocerlos, y de que ninguno se escapase a la pena que les preparaba, estableció el tribunal llamado de *infidencia*, ante el cual cada individuo debía hacer la confesión general de su conducta pasada, para sincerarse de haber coadyuvado a la revolución. Los vencedores se constituían por este medio en jueces de los vencidos, y calificaban a su antojo de reprensibles las acciones más inocentes, las palabras más insignificantes, los pensamientos aun. Este tribunal no apoyaba sus decisiones en ninguna ley, y estando vivos los rencores escitados por una lucha prolongada, abría ancha puerta a las venganzas privadas[383].

Sólo un análisis de casos, que no es realizado por los autores citados, nos permitirá comprobar la veracidad de estos dichos, sin desconocer que este tipo de proceso –tal como ellos lo dicen– podría haberse prestado para satisfacer distintas aspiraciones personales o para dar rienda suelta a todo tipo de pasiones.

Una clara muestra de adhesión al monarquismo y de la certeza propia de un recto proceder la encontramos en el expediente del coronel retirado José Antonio Martínez de Luco, vecino de San Felipe, quien en 1815 se puso a disposición del Tribunal manifestando su confianza en los testigos que secre-

[381] Barros Arana, *Historia jeneral de Chile, op. cit.*, tomo 10, p. 19.
[382] Barros Arana, *op. cit,* tomo 3, pp. 31-32.
[383] Miguel Luis y Gregorio Víctor Amunátegui, *op. cit.*, pp. 221-222.

tamente declararían sobre su conducta: "ellos por su honor y conciencia abrazan como deben en estricta justicia, y tendré la gloria de salir indemne y purificado, si correspondieren sus declaraciones a los sentimientos de mi constante lealtad, y notorio desinteresado amor a nuestro soberano"[384].

Las preguntas formuladas a los testigos permiten ilustrar el funcionamiento del Tribunal. El tenor del interrogatorio, en este mismo caso, era el siguiente:

> "Si sabe que don José Antonio Martínez de Luco era coronel del Regimiento de esta provincia antes de la revolución, o instalación de la Junta del sistema de insurrección que adoptó dicha Junta [...], Si sabe quien le retiró o quitó de aquel empleo y por qué motivo [...]. Si sabe que prestase algún auxilio, de dinero, caballos o armas voluntariamente para que se llevase adelante la insurrección[...] ¿Hubo en su casa juntas de hombres insurgentes en las que se acordase algún proyecto para llevar adelante y consolidar el sistema?".

A tales preguntas se agregaron otras dos relativas a la conducta de Martínez durante el intento contrarrevolucionario de José Antonio Ezeysa[385] y al sistema político de su predilección[386]. El sentido general del interrogatorio permite obtener algunas conclusiones que coinciden con los puntos que hemos señalado al referir los juicios de infidencia, pues se destaca que la obtención de cargos durante los "gobiernos intrusos" era considerada como ilegítima; que servía de abono a la conducta de la persona el haber perdido, durante los mismos, el empleo en cuestión; la agravaba el haber ayudado voluntariamente a los revolucionarios y el haber participado en reuniones en que se tratase de adelantar la imposición de aquel sistema; también importaban las actitudes que se hubiesen observado ante distintos acontecimientos públicos.

La obligatoriedad de la vindicación alcanzó a todos, incluso a aquellos que como Manuel Vega habían dejado el grupo revolucionario antes de la batalla de Rancagua, acogiéndose a las proclamas que Osorio dirigiera en tal sentido prometiendo perdón y olvido, aunque ello significó que arrastrara tras de sí una condena a muerte dictada por la Junta de Gobierno que presidía José Miguel Carrera[387]. Otro personaje que debió presentar un escrito vindicando su anterior conducta fue el alcalde de Quillota, Miguel Ortíz, quien se dirigió a Osorio en noviembre de 1814 aclarando las circunstancias en que se vio obligado, al estar reemplazando al subalterno José Antonio

[384] J.I.V.E., tomo 20, pieza 123.

[385] El 3 de agosto de 1813, José Antonio Ezeysa intentó restablecer el gobierno realista en Los Andes. Su plan incluía apoderarse de la vecina San Felipe y con las tropas de ambas plazas marchar hacia Valparaíso. Derrotado, fue juzgado y condenado a la pena capital, la que fue conmutada por el destierro. *Gaceta del Gobierno de Chile*, 3 de agosto de 1815.

[386] J.I.V.E., tomo 20, pieza 123.

[387] J.I.V.E., tomo 8, pieza 28.

Tagle, a ubicar tropas en aquellos lugares en que el general pudiese desembarcar[388].

Los antecedentes obtenidos eran entregados al Gobernador, quien podía aceptarlos y otorgar los certificados correspondientes, solicitar nuevas indagatorias, o remitirlos a las autoridades superiores, cuando se tratara de funcionarios que habían obtenido sus cargos por despachos reales. Esto último ocurrió en el caso de los empleados de la Real Casa de Moneda, cuyas noticias fueron puestas en manos del Ministro de Indias para que éste las remitiese al rey, quien finalmente resolvería. En esta ocasión Osorio hizo notar que

> "aunque la comisión dio por buena la conducta política del superintendente interino don Silvestre Martínez de Ochagavía y del contador don Santiago Vicente O'Ryan, no puedo menos que hacer presente a V.E. que ambos presentaron su firma para la Constitución de este reino, como se ve por la copia de ella que dirijo a V.E. [...], teniendo además contra sí O'Ryan el documento que en el testimonio acompaño por el que solicita del gobierno insurgente carta de ciudadano chileno".

El Gobernador adjuntaba una copia de la resolución del Tribunal, que solamente había rechazado una de las dieciséis presentaciones correspondientes a esta repartición, la de José Santiago Echevers, "sujeto de notoria adhesión a favor del gobierno insurgente"[389].

Otro tanto ocurrió con todos los funcionarios de la Real Audiencia, independientemente de su rango. Tomemos por ejemplo el expediente iniciado por el oidor José de Santiago Aldunate en noviembre de 1814. El juez en cuestión explicaba detalladamente su conducta durante la revolución, partiendo desde la época de García Carrasco. Las declaraciones de los testigos se inician con una pregunta genérica sobre la conducta del oidor. A ella seguían otras, cuyo tenor dependía de lo recién expuesto por el testigo. En este caso específico versaron sobre los siguientes temas: el papel jugado por el oidor en la deposición de García Carrasco; la efectividad de su confinamiento por los revolucionarios; la actitud asumida por éste ante la instalación de la Junta en 1810 y su conducta una vez que retornó desde el Perú[390]. Otro oidor que vindicó sus actuaciones fue José de Santiago Concha[391]. También lo hizo el alguacil mayor de este Tribunal, Vicente Huidobro, marqués de Casa Real[392], así como los abogados, escribanos, asesores, procuradores e

[388] J.I.V.E., tomo 8, pieza 24.

[389] M.V., tomo 7, f. 403 y ss. No podemos dejar de notar que tanto Ochagavía como O'Ryan vindicaron también en 1817, como veremos más adelante, y que el último finalmente fue separado de su cargo por carecer de la mencionada carta de ciudadanía.

[390] J.I.V.E., tomo 9, f. 203 y ss.

[391] Sobre este caso, J.I.V.E., tomo 9, f. 287 y ss. También Salvat, "El delito...", *op. cit.*, pp. 17 a 39.

[392] M.V., tomo 9, f. 339 y ss.

incluso el portero[393]. Los antecedentes de la vindicación de Aldunate, Concha y Huidobro fueron remitidos por Osorio al Ministro de Indias[394].

También quienes desempeñaban oficios comunes debían justificarse. Tomemos como ejemplo a los maestros de postas de Talca, Gerónimo Hernández y al de la orilla del Maule, Pablo Gutiérrez y sus respectivos postillones. En ambos casos no se halló nada en contra de la conducta de estos sujetos, por lo que pudieron continuar cumpliendo sus funciones[395].

De que en estas operaciones se consideraban todos los antecedentes disponibles, da cuenta el proceso realizado en La Serena en el caso de José María Nuñez, de quien resultaba "público y notorio que [...] sirvió de Sargento en el destacamento de esta ciudad en la compañía de Granaderos denominada de La Patria", pero que a su favor contaba con haber desobedecido las órdenes recibidas en el sentido de clavar ciertas piezas de artillería y deshacerse de las municiones. Esto le valió ser habilitado posteriormente como subteniente en la misma compañía, con la que concurrió a solemnizar el reconocimiento del gobierno real[396]. Igual sucede en el caso de Francisco Ruiz Tagle, miembro del Congreso en 1811, a quien la comisión reputaba "por patriota en el lenguaje innovador", pero en su favor consideró

> "que aún en ese tiempo usó de su natural moderación favoreciendo sin reserva a los realistas europeos y patricios en las persecuciones que trataban de inferirles, y así mismo que un año antes de ingresar las armas reales en esta capital hizo las más esforzadas diligencias para desengañar a los individuos que garantían la insurgencia",

recomendando al gobernador que tuviese en cuenta esa moderación[397].

Podía ocurrir que en este celo funcionario que venimos describiendo, las opiniones de los testigos no fuesen del todo concordantes con los antecedentes que obraran en poder del Tribunal. Así ocurrió en el caso de José María Villarreal, a quien un testigo calificó de realista decidido y declaró que había prestado servicios, bajo presión, a los gobiernos intrusos. Otro afirmó que su fama era de patriota, pero que no poseía datos para fundamentar esa opinión, y un tercero dijo "que por sus conversaciones sabe y le consta que ha sido realista". Como se podrá apreciar, una sombra de duda se cernía sobre este sujeto que públicamente aparecía como "patriota" y había usufructuado de cargos públicos, pero que en sus conversaciones privadas parecía un "realista". Si bien el gobernador Marcó ordenó que se aprobase la conducta de Villarreal, la Comisión retrucó especificando que a pesar de ser notorio que

[393] M.V., tomo 9, f. 387 y ss.
[394] M.V., tomo 9, fj. 395.
[395] J.I.V.E., tomo 6, pieza 240 y tomo 20, pieza 133, respectivamente.
[396] J.I.V.E., tomo 20, pieza 92.
[397] M.V., tomo 9, fs. 116-117.

"tres de los declarantes han sido defendidos por Villarreal en sus causas, y que pudieran por esto haberse expresado en sus declaraciones con alguna inclinación a él, se hace cargo [la Comisión] que el mayor número de testigos está a su favor, y aún de los dos que lo tienen por insurgente, el uno no asienta de él hecho contrario a la Justa Causa, y sí solo su fama pública; y el otro en que advirtió en él frecuente trato con los insurgentes".

A ello la Comisión agregó que si bien Villarreal había sido nombrado Secretario de Hacienda por los insurgentes, al poco tiempo había hecho dejación del cargo, según constaba en el decreto que aceptaba su renuncia y que fuera publicado en el *Monitor Araucano* del 26 de abril de 1814. De todo lo anterior infería que si bien Villarreal no fue un realista públicamente decidido, su conducta parecía abonable, lo que en definitiva debía resolver el gobernador. Marcó del Pont, entonces, solicitó mayores antecedentes[398].

Mientras se realizaba el trámite de la vindicación, los empleados públicos quedaban suspendidos del goce de sus remuneraciones[399], y quien no comprobase haber observado un grado aceptable de fidelidad al rey quedaba excluido de sus funciones, tal como ocurrió a Santiago Gandarillas, vista de la real aduana de Santiago, quien "no ha merecido la aprobación de su conducta prevenida en los reales decretos de purificación de los empleados; de consiguiente le he mandado suspender, proveyendo un interino suplente". Gandarillas había obtenido el empleo de una autoridad legítima (es decir, realista), pero había demostrado ser partidario del gobierno revolucionario, amen de que su conducta "en el cumplimiento de sus deberes no sólo ha sido equívoca siempre sino notoriamente contraria a los intereses reales"[400]. Su puesto fue entregado a Juan de Aguirre como recompensa a los servicios prestados como teniente de milicias de Cauquenes[401].

De los antecedentes expuestos, resulta posible categorizar los resultados de las vindicaciones en tres grupos: 1°) aquellos que manifestaron un grado aceptable de adhesión a la causa del Rey y al sistema monárquico, y los de aquéllos contra quienes no se presentaron, o no se hallaron, antecedentes que dieran pábulo a algún tipo de sospecha; 2°) los casos en que, si bien se aprobó la conducta observada, se pusieron ciertos reparos como, por ejemplo, los de quienes aceptaron empleos públicos durante el gobierno revolucionario y 3°) los que vieron rechazada su vindicación por constar su adhesión al sistema revolucionario.

[398] J.I.V.E., tomo 20, pieza 137.

[399] Así se desprende de un informe de José Villegas, gobernador de Valparaíso, a Osorio. J.I.V.E., tomo 20, pieza 81.

[400] M.V., tomo 9, fs. 32 a 33-vta.

[401] M.V., tomo 8, fj. 501.

En el análisis que nos llevó a establecer las categorías anteriores no encontramos evidencias de que el origen de la persona sometida a vindicación fuese una agravante o atenuante considerada por el tribunal, ni tampoco elementos que permitan afirmar la existencia de actuaciones arbitrarias o antojadizas por parte de las comisiones que tenían a su cargo la realización de los procesos. Antes bien, en ellos se evidencia la existencia de mecanismos que permitían una resolución alejada de esas características. Por otra parte, es destacable que en caso de existir desacuerdo entre la instancia sustanciadora y el gobernador, se optase por agenciar una mayor cantidad de antecedentes antes de pronunciarse una sentencia definitiva.

Los juicios contra los realistas (primer contraste)

El hecho de que los revolucionarios también hayan utilizado las instancias judiciales con un sentido político, tanto antes como después de 1814, indica que la utilización de estos procedimientos no fue algo exclusivo de los monarquistas, lo que hace sospechar la existencia de motivaciones similares. Esto se ve refundado si se considera, por ejemplo, la preferencia que ambos grupos manifestaban por la utilización de distintas instancias judiciales, algunas de existencia previa (el caso de la Real Audiencia) y otras creadas funcionalmente para la ocasión (las distintas comisiones creadas a ese efecto), de lo que es dable colegir la idea de que la sanción a la disidencia política debía ser dictada institucionalmente. Otro elemento en común es la necesidad, que todo esto trasuntaba, de sentar procedimientos de ejemplaridad acordes con la "Justa Causa", esto es la propia, independientemente de quien realizaba tal calificación. En medio de los trastornos causados por la revolución, ambos grupos veían en estos procedimientos un instrumento eficaz para lograr un mayor control sobre la sociedad. A través del castigo ejemplar y rápido, se fijaba la imagen de las conductas y opiniones "correctas".

Por lo anterior se hace necesario revisar, aunque sea brevemente, los procesos incoados por los revolucionarios, para tratar de establecer sus similitudes y diferencias con los sustanciados por los monarquistas en su oportunidad.

El grupo revolucionario inició este tipo de procedimientos con el juicio a Tomás de Figueroa en 1811. Este proceso presenta la particular característica de no haber sido sustanciado por los tribunales establecidos, sino por una comisión integrada por el vocal de la Junta Gubernativa, Juan Enrique Rosales y por el asesor y el secretario de la misma, Francisco Antonio Pérez y José Gregorio Argomedo, respectivamente. La declaración del propio inculpado, y las de diez testigos, sirvieron de base para condenarlo a la pena capital.

En la sentencia dictada contra Figueroa existen algunos puntos que permiten comprender la importancia política de este juicio:

"dijeron los señores que la componen [la Junta Gubernativa] que debían declararle por traidor a su patria y al gobierno; y en su virtud le condenaban a la pena ordinaria de muerte, pasándole por las armas dentro de la misma prisión en que se halla, para evitar alguna conmoción en las actuales circunstancias; presentándose el cadáver al público para el debido escarmiento de la causa común, dándosele antes cuatro horas para sus disposiciones cristianas y con el consuelo de que elija el religioso o sacerdote que sea de su satisfacción. Hágasele saber a esta misma hora y ejecútese sin embargo de recurso alguno"[402].

Como se aprecia, se procedió rápidamente y no se permitió la presentación de ningún tipo de recurso judicial. Es más, en el proceso no existe constancia de que, fuera de su propia declaración, Figueroa haya tenido alguna oportunidad de defensa legal. Pero éste no es el único defecto de sustanciación presente. Quizá el más notorio radique en que no se haya llamado a declarar a los miembros de la Real Audiencia, a pesar que con anterioridad al tiroteo producido en la Plaza Mayor, se habían reunido con Figueroa. Otros los encontramos en que no se trató de establecer la razón por la cual se amotinaron las tropas que posteriormente serían comandadas por Figueroa, ni tampoco se trató de aclarar la responsabilidad por el inicio del baleo. Además, en la sustanciación de la causa se ordenaron tramitaciones que no podemos dejar de catalogar de curiosas: José Santiago Luco declaró que en el momento de los disparos se hallaba junto a Juan de Dios Vial y Juan José Carrera, pero inmediatamente se llamó a declarar, para corroborar los dichos de Luco, a Luis Carrera[403].

Una gran sombra de duda fue arrojada sobre este procedimiento en 1815, cuando Gregorio Echagüe atestiguó que

"nadie depuso en ella [la comisión] antes de balearlo [a Figueroa]; pero que por diversas ocurrencias de aquel pasaje, declara ser cierto habérsele tomado declaración a varios sujetos en quienes se suponía noticia del hecho [...] y otros muchos individuos que en dicha causa depusieron, con la advertencia que todas estas diligencias se actuaron después de la muerte de dicho don Tomás de Figueroa"[404].

El caso de Figueroa no es el único en que se patentiza el alto grado de polaridad existente en las opiniones políticas. Otro ejemplo es la causa seguida en contra de Romualdo Antonio de Esponda en 1814. La acusación concreta, que llegó a los tribunales por la vía de la delación, fue confeccionar "unas

[402] C.D.H.I., tomo 19, pp. 261-262.
[403] C.D.H.I., tomo 19, pp. 235-247.
[404] C.D.H.I., tomo 19, p. 298.

banderas reales, distintivo bajo el cual nos atacan los agresores de Chile, y que envuelve el indicio de una conjuración contra la patria". Al ser detenido Esponda, se revisaron sus pertenencias y se encontraron algunas cartas, incorporadas al proceso, en las que se daban vivas al rey Fernando VII.

En su confesión, Esponda declaró que confeccionaba la bandera "con el objeto de presentarla a Nuestra Señora del Rosario, cuyo oficio es el primer domingo de octubre, y después [...] enarbolarla si entrase Osorio, temiendo el que hiciese algún vejamen a la casa". Sean estos motivos reales o ficticios, lo cierto es que el reo hizo ver en su declaración un punto que cuestionaba la legitimidad de la acusación al decir que "estando el gobierno bajo la obediencia a Fernando VII no le parecía incompatible adoptase la [bandera] española –y agregó que era– contrario en su opinión al sistema de la patria, pero [...] ni a ésta, ni a ninguno [...] ha dañado, ni piensa dañar con sus acciones y expresiones". El inculpado, entonces, admitía la veracidad de la acusación principal, pero no consideraba que sus acciones y opiniones fuesen de algún modo objetables.

La Vista Fiscal consideró los hechos en un sentido diametralmente opuesto: "este crimen en un americano no sólo es de infamia porque se dirige a lisonjear a los infames secuaces del inguo Abascal sino de lesa patria, porque prepara el ultraje a su pabellón, en cuyo desagravio deberá quemarse a su pie [la bandera española]". A ello añadió como recomendación de sentencia, que este acto fuese acompañado por la siguiente expresión que debería proferir el reo: "Viva la patria y triunfe el pendón de Arauco". El tribunal acogió la sugerencia y finalmente condenó a Esponda agregando la pena de doscientos azotes y el destierro por dos años a Mendoza. Curiosamente, en el juicio no se insistió en la segunda parte de la acusación, es decir, en que el hecho que se castigaba escondía el indicio de una conjura.

En una presentación que posteriormente dirigiera al general Osorio, Esponda entregó algunos detalles sobre la ejecución de la sentencia: fue obligado a quemar la bandera real en la plaza mayor y posteriormente se le propinaron 25 azotes en cada una de las esquinas de ella. Los cien restantes lo fueron por varias calles cercanas, mientras el oficial a cargo instaba al verdugo a redoblar sus esfuerzos, siendo todo "solemnizado [...] con una orquesta de música"[405].

Un punto que interesa destacar en el caso que acabamos de referir, es la ausencia absoluta de menciones a las disposiciones legales –hayan sido éstas dictadas con anterioridad a 1810 o sean decretos, bandos u otros emitidos por alguna autoridad revolucionaria– que el acusado hubiese trasgredido, como tampoco consta que haya tenido una defensa legal.

Años después, tras el triunfo de Chacabuco, encontramos otros juicios en que también se evidencia un alto grado de polarización y radicalización, aña-

[405] A.M.G., tomo 6, pieza 2.

diéndose ahora la premura en la sustanciación y la idea de la culpabilidad absoluta de los acusados y, observándose, además, las mismas deficiencias que hemos señalado en el caso anterior. La causa contra Baltasar y Pedro Rodal por el crimen de haber delatado a algunos habitantes de Nancagua que habían gritado "Viva la patria" es un ejemplo claro de ello. Los hermanos Rodal fueron condenados únicamente sobre la base de las declaraciones de testigos, sin que se considerara algún otro medio de prueba[406]. Otro ejemplo lo tenemos en el caso del europeo Domingo Acuña, quien fue procesado por considerársele "enemigo de la causa de América", tipificación delictual en la que incurrió al decir de San Martín que "muy pronto florecería la cola de este general; que esta se vería dentro de tres o cuatro meses; que el general San Martín se haya [sic] lleno de temor". En este caso, el Auto Cabeza de Proceso no puede ser menos decidor del ambiente que se vivía: "Noticioso este tribunal del insolente descaro con que se ha pronunciado el europeo Domingo Acuña contra la causa de la libertad de Chile, para examinar la verdad del hecho y castigar al delincuente se organice el respectivo sumario"[407].

Otro ejemplo es la causa contra Manuel de la Barra, acusado de haberse incorporado al ejército realista en Chillán sin percibir sueldo, actuar como proveedor de éste, participar en algunas acciones militares y haber espiado los movimientos de O'Higgins. La Fiscalía lo calificó de "monstruo desnaturalizado e indigno de comer pan entre nosotros [...] miserable hombre que ha sido instrumento de tantas muertes, miserias y perjuicios a los habitantes del suelo donde nació, si es cristiano poca será su vida para llorar este mal", a lo que se agregaba que si a otros delatores se les había condenado a la pena capital, a de la Barra, por ser chileno, le correspondía una distinta, pues "nuestra madre patria clama por sus hijos miserables cubiertos con la rudeza en no conceder sus derechos [...] que arrepentidos traten de amarla y servirla", por lo que se le condenó a 10 años de presidio en Mendoza[408].

En la misma línea se inserta el caso de Carmen Bernal, labradora de 19 años, que en 1817 fue condenada a 100 azotes por haber pasado tras las líneas enemigas en Talcahuano a recabar noticias sobre su hermano. En este expediente no consta el habérsele encontrado papeles que de algún modo pudieran haber sido considerados militar o políticamente peligrosos[409].

A mayor abundamiento, veamos el caso del europeo Lorenzo Terán, vecino de San Felipe, quien fue condenado a prisión en marzo de 1817 sólo con las declaraciones de testigos, sin habérsele tomado su confesión y sin que conste en el expediente la correspondiente defensa del reo. En este caso, la vista del fiscal Argomedo evidencia la división que se vivía en esos días. Dicho texto dice:

[406] A.M.G., tomo 6, pieza 6.
[407] A.M.G., pieza 9.
[408] A.M.G., tomo 7, pieza 5.
[409] A.M.G., pieza 8.

"El abogado que despacha la fiscalía en lo civil, dice: Que se le ha pasado esta causa criminal contra el europeo Lorenzo Terán. En ella aparece justificada su opinión contra nuestro sistema: que se reunió al ejército enemigo. Que fugó. Que ocultó armas y que dio a entender haber tenido parte en la prisión del buen patriota desgraciado Traslaviña. Por el orden ordinario debía tomársele su confesión; pero si nos detenemos en trámites, será necesario desentenderse de toda otra atención. El enemigo nos ha enseñado a proceder aun sin sumario para mayores castigos, y la verdad es que cualesquiera presunción fundada obra en estos casos, para separar de entre nosotros al que puede hacernos mal. Es preciso ya olvidar una piedad mal entendida con hombres que atribuyen a cobardía el halago y que se aprovechan de la lenidad para aumentar sus crímenes. Con harto dolor nos ha dictado reglas una experiencia continuada. El azote es el único freno que contiene a esas gentes ingratas y desconocidas al suelo que les ha dado el pan y a las beneficencias de un gobierno liberal. Lejos de nosotros una clemencia que podrá conducirnos a la muerte, si no la reformamos. Al que habla le parece que a Terán debe mantenérsele en arresto, hasta que se acuerde un presidio adonde echen a todos los enemigos, para que nunca vuelvan a mezclarse con nosotros, y embargándosele sus bienes, dando para ello la orden correspondiente al teniente gobernador de Aconcagua, o como a V.E. lo estime más justo[410].

Las falencias procesales que se han observado en los casos anteriores se originaban en la premura por establecer firmemente el gobierno revolucionario, castigando a los que hubiesen opinado o actuado de un modo distinto. Este mismo sentido aparece en una denuncia formulada en mayo de 1817 desde Los Andes en contra de Antonio Pérez, Nicolás Velásquez, Francisco Carmona y José María Cifuentes, a quienes se acusaba de cumplir las órdenes de San Bruno y Sánchez y, específicamente en el caso de Pérez, de "indagar todas las acciones y operaciones de los patriotas, [a] quienes, oprimidos por este hombre, les resultó [sic] sumos padecimientos". En respuesta a esta comunicación, Quintana ordenó la prisión de Pérez y la búsqueda de los otros, encargando al coronel Juan de Dios Vial, el mismo denunciante, la realización de la correspondiente indagación, pues ella "y el contener lo que en lo sucesivo pueden obrar contra nosotros, es un servicio interesante a los progresos de nuestra causa"[411]. Esta última idea aparece en otros casos: en julio siguiente, Quintana notificó al Comandante General de Artillería que Victoriano García y Ramón de Rebolledo, este último detenido por disposición de San Martín, estaban destinados a servir en la maestranza "mientras se tranquiliza nuestro Estado y el de las Provincias Argentinas"[412].

[410] A.O., tomo 22, p. 146.
[411] A.O., tomo 22, p. 214.
[412] A.O., tomo 22, p. 254.

En los casos anteriores, las conductas que las autoridades consideraron punibles presentan la característica común de ser políticas: no estamos en presencia de asesinatos, saqueos u otras de ese estilo. Quizá el único que escape a esto sea el de Carmen Bernal, un potencial acto de espionaje, pero como lo señaláramos, del respectivo expediente no es posible inferir que los contactos que desarrolló en Talcahuano hayan sido militarmente peligrosos. Las condenas, por su parte, resultan desproporcionadas a las acciones juzgadas, asunto este último que podría encontrar una explicación en el interés de las autoridades en dar una pauta de la conducta que la sociedad debía observar.

Un caso especial es el de Vicente San Bruno, sobre quien O'Higgins decía al Auditor General de Guerra, el 6 de marzo de 1817, que sus delitos "han deshonrado a la especie humana y escandalizado atrozmente a todo Chile". Más tarde, el 12 del mes siguiente se expidió un bando en que se lee:

> "Los aleves San Bruno y Villalobos son extraídos por sus crímenes de la clase de prisioneros de guerra. El vil asesino, el ofensor de la decencia pública, el ultrajante de los más altos derechos del honor nacional y del privado decoro de los hombres, el que jamás ha respetado los fueros de la naturaleza, de la humanidad y de las instituciones sociales, es un monstruo de quien se desdeña la misma potencia a quien pertenezca y la tierra se avergüenza de estar bajo sus pies. La nuestra fue manchada por la mano infame de estos verdugos y cada uno de vosotros se horroriza en la memoria afligente de sus excesos. Nos gloriamos de venerar el derecho de las gentes: y a este deber acompaña siempre en los americanos una generosidad que sobreabunda a las obligaciones. Pueblos, estáis vengados. Tiranos, no os lisonjéis de que todo este acto imprescindible de justicia no se parezca a vuestras crueldades inimitables. La represalia será observada por nosotros en la pena, pero nunca en los delitos. El mundo entero admira en la conducta de estos pueblos nacientes aquella moderación que desconocieron todas las revoluciones"[413].

El tono de este texto difiere radicalmente del empleado en otros casos, ya que aquí se trataba de castigar conductas que, para los revolucionarios, eran realmente criminales.

En términos prácticos, el hecho de que no se mencionen las disposiciones legales que los acusados habrían transgredido, no restaba valor a los procesos, dado que se sustanciaba y se condenaba. Más grave aún nos parece la ausencia de confesiones y de defensas legales, ya que necesariamente implicarían que el acusado no fue oído por el tribunal y no tuvo oportunidad de hacer los correspondientes descargos. Ello transforma estos procesos en alta-

[413] A.O., tomo 16, pp. 268 y 273-274, respectivamente.

mente cuestionables, ya que se habría juzgado y condenado sin más trámite que unas cuantas denuncias y probablemente la vista de algunos documentos, lo que podría haber dado pábulo a la expresión de intenciones de terceros, que no necesariamente guardaban relación con hechos punibles, tanto desde el punto de vista legal como político.

De todo lo anterior es posible concluir que los revolucionarios aplicaron los procesos judiciales como parte de una política dirigida contra los monarquistas que se deriva de la misma dinámica de los sucesivos cambios políticos producidos por la misma revolución. Los delitos castigados eran considerados como expresiones de un proceder ajeno a las nuevas ideas, muestras de conductas que representaban una opción política considerada equívoca y no propia de chilenos o americanos, y de ahí su peligrosidad para el nuevo orden de cosas que se establecía. Por ello resulta comprensible que, como sucedió con Domingo Acuña, se le castigase por ser "enemigo de la causa de América" y no por lo que bien podría haberse calificado de injurias a San Martín; que a De la Barra se le haya calificado de "monstruo desnaturalizado e indigno de comer pan entre nosotros" y no simplemente de "criminal"; y que en el caso de Lorenzo Terán, el fiscal recomendase olvidar una piedad mal entendida y que dijiera que "el azote es el único freno que contiene a esas gentes ingratas". Existe una tendencia bastante clara: la nacionalidad era, en algunos casos, un agravante, mientras que en otros, un atenuante de las culpas. No era Domingo Acuña el que había hablado mal de San Martín, sino que el "europeo" Acuña, al igual que el "europeo" Terán. Por el otro lado, el crimen de Esponda no era sólo de infamia, sino que de lesa patria por ser él un americano, mientras que a De la Barra no le correspondió la pena de muerte por ser chileno. Todo ello es muestra de la profunda división que la revolución generó en la sociedad.

Comparativamente, estos procesos judiciales presentan algunas características comunes y otras disímiles con los incoados a partir de 1814 por las autoridades monarquistas. En primer lugar comparten el objetivo político, y también práctico, que se perseguía con ellos. En ambos casos se buscaba el afianzamiento de los respectivos sistemas políticos mediante el castigo de aquellos que, ya sea a través de opiniones o de acciones concretas, representaran (siempre a juicio de las autoridades) un peligro para el gobierno.

Por otra parte, los hechos o conductas punibles, en ambos casos, no responden a categorías claramente identificables, castigándose todo aquello que las autoridades estimasen contrario a la seguridad pública. Así, tal como los realistas enjuiciaban por servicios prestados en un hospital, los revolucionarios hacían lo propio por confeccionar una bandera. No se trataba de hechos demasiado relevantes en sí, pero en la consideración de las autoridades sí lo eran, presentándose idéntica situación en los casos que podríamos llamar "delitos de opinión": haber manifestado "qué Fernando ni qué Rey", era equivalente a decir que a San Martín le "saldría cola". No se procesaba por

injurias o desacato, sino por lo que la opinión expresaba, es decir, por sustentar públicamente una posición política distinta a la de las autoridades.

Los procedimientos utilizados también muestran, aunque más parcialmente, ciertas similitudes, sobre todo si comparamos los defectos procesales ya identificados (que son producto de la misma premura en lograr el castigo ejemplificador) y el entorno en que se enjuiciaba. Los dichos del fiscal Rodríguez parecen también aplicables a la situación vivida después de 1817.

Los casos estudiados en ambas situaciones difieren ampliamente en lo relativo a las sentencias finales. Ausentes en la mayoría de los juicios incoados entre 1814 y 1817, ya sea porque se indultó a los acusados o porque no se pudo concluir la tramitación de las causas, siempre se ejecutoriaban por parte de los revolucionarios. Otra diferencia estriba en que los realistas gestionaron un indulto de manera casi inmediata a los hechos, mientras que el concedido por el gobierno chileno lo fue algunos años después. Por último, la duración de la tramitación de los juicios también representa un aspecto diferenciador, siendo más rápidos los iniciados por los revolucionarios.

¿A qué obedece todo esto? La respuesta es simple: ambos grupos emplearon los procedimientos judiciales, al igual que las vindicaciones, como un mecanismo para asentar su control sobre la sociedad, objetivo que cobraba especial importancia en medio de la crisis política que se vivía. Por ello lo importante era el castigo, no la tipificación exacta de los delitos; también por ello era más importante la celeridad con que se sustanciara la causa que el estricto cumplimiento de las formalidades procesales.

Las vindicaciones revolucionarias (segundo contraste)

Las vindicaciones realizadas por los revolucionarios tienen su origen en el siguiente decreto dictado por O'Higgins el 12 de marzo de 1817:

> "Todo individuo, sea de la clase y calidad que fuere, que en tiempo del Gobierno español recientemente expelido hubiere calificado su comportación, pondrá en manos de mi Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno, el documento o carta de vindicación que obtuvo, cumpliendo con este mandato en el preciso término de cuarenta y ocho horas; en inteligencia que hay en Secretaría noticias individuales y seguras de los comprendidos en aquél número y que al que omita este paso se le aplicarán las gravísimas penas que me reservo"[414].

[414] A.O., tomo 22, p. 1. Comentando este texto, Miguel Luis Amunátegui, *La dictadura de O'Higgins*, p. 141, afirma que "esta penitencia era terrible. El decreto callaba el fin de tal disposición, de modo que el paciente, cuando había presentado el documento, que podía acarrearle quien sabe que castigo, quedaba sujeto a la angustia más dolorosa".

El bando que instituyó el nuevo Tribunal de Vindicación es tan ilustrativo del ambiente y de las razones que a juicio de las autoridades justificaban su creación, que ahorra todo comentario:

> "Entre los vecinos que han sido testigos de la humillación de su país durante la dominación enemiga, habrán unos que la han mirado con el mayor dolor, otros que la han visto con sonrisa agradable, y otros que con inminente riesgo personal han aplicado medios para sacudir tan ignominiosa servidumbre. No es justo permanezcan confundidos clases tan diversas, disfrutando iguales consideraciones del gobierno y sus ciudadanos. Por lo tanto ordeno y mando, que todo aquel individuo que sea sensible a este honor, y aspire a su estimación pública, debe calificar su comportación ante la comisión creada a este efecto [...y] el que pasado el tiempo de dos meses no se hubiese calificado por patriota, quedará sin opción a empleo, y perderá el que tuviese"[415].

El objetivo, por tanto, era separar a aquellos que no pudiesen demostrar su adhesión al nuevo orden imperante. La obligatoriedad de la calificación también incluyó a los miembros del cabildo Santiago, asunto al que éstos se opusieron alegando que, siendo aquella corporación depositaria de la soberanía popular, el pueblo ya los había calificado, y a mayor abundancia expresaban que habían sido la segunda autoridad elegida y que su integración había sido aprobada y reconocida expresamente por el Director Supremo[416].

Tras siete meses efectivos de trabajo, el Tribunal informó haber concluido sus funciones y remitió una nómina[417] de los memoriales presentados, agrupando a las personas en las siguientes categorías:

1° Patriotas decididos por la causa de América: 551.
2° Patriotas vindicados por su conservación durante la tiranía: 42.
3° Americanos apáticos pero poseídos de ideas liberales: 90.
4° Individuos de quienes han depuesto los testificantes por ambos extremos, y a quienes se ha tenido la consideración de ser americanos y de poseer otras virtudes para absolverlos en sus documentos: 21.
5° Americanos inadictos a nuestra santa causa que no hicieron mal a los patriotas en su opresión y que son (por las testificaciones) incapaces de intrigar: 11.
6° Americanos contrarios y susceptibles de hacer mal a los liberales: 17.
7° Desconocidos de que no han dado noción los testificantes: 14.
8° Europeos y extranjeros liberales y que por esto obtuvieron carta de ciudadanía y no claudicaron en el gobierno tirano: 9.

[415] *Gaceta del Supremo Gobierno*, 12 de marzo de 1817.
[416] A.O., tomo 22, pp. 24 a 26.
[417] A.O., tomo 22, pp. 28-43.

9º Adictos al sistema, pero sin carta: 12.
10º Europeos que si no han justificado adhesión al sistema liberal, han comprobado obediencia a los preceptos de las autoridades que nos rigen, no han hecho males, y sólo están calificados como hombres de bien: 39.
11º Europeos que por las informaciones recibidas no han merecido obtener documento ni aun nombradía de bien o de moderación por sus procedimientos: 7.

El total de calificados asciende a 813 personas. El grupo mayoritario estaba conformado por los "decididos por la causa americana" (un 67,77% del total); luego siguen los americanos que aunque apáticos, profesaban ideas liberales (11,07%). Siguen los chilenos que permanecieron en el país entre 1814 y 1817 (5,16%) y luego los europeos que no siendo adictos al sistema liberal eran obedientes, no habían hecho males y a los que se calificaba sólo como "hombres de bien" (4,79%). En quinto lugar aparecen los veintiún individuos (2,58%) de quienes no existía claridad acerca de su posición política y a quienes se les había considerado como un elemento distintivo el hecho de ser americanos y poseer otras virtudes; luego aparecen los americanos realistas y potencialmente enemigos (2,09%), a los que siguen catorce desconocidos (1,72%) de los que no había mayor noticia. El octavo lugar lo ocupan los doce extranjeros que no se habían naturalizado (1,47%); el noveno lo copan los once americanos no liberales e incapaces de intrigar (1, 35%). Finalmente, los nueve europeos y extranjeros liberales que habían obtenido la ciudadanía y que no habían claudicado durante el gobierno anterior (1,10%) y los siete europeos realistas que no merecieron nombradía de hombres de bien (0,86%).

Más importante que el análisis porcentual anterior nos parece el de las categorías establecidas por el Tribunal. En primer lugar, aparecen los chilenos divididos en dos grupos: los decididos por la causa y, los vindicados por su permanencia en el país durante la "tiranía". Esto último nos induce a pensar que varios de los integrantes del primer grupo se exiliaron en Mendoza tras la batalla de Rancagua. No afirmamos que haya sido la totalidad, ya que entre ellos aparecen personajes tales como Anselmo de la Cruz, Felipe Calderón de la Barca, Manuel de Salas, Rafael Correa de Saa y varios otros que permanecieron confinados en Juan Fernández.

En segunda instancia aparecen los cuatro grupos de americanos, desde los más a los menos proclives a la causa revolucionaria. Un tercer grupo, más bien intermedio, lo conforman los desconocidos, es decir, aquéllos de los que no se tenía mayor noticia acerca de su origen, posición política y acciones. El cuarto grupo lo conforman los europeos y extranjeros, distribuidos en el mismo sentido que el grupo de los chilenos. Los elementos considerados, entonces, son los siguientes: lugar de origen (o grado de adaptación al país, en el caso de los europeos), grado de intensidad de las ideas políticas, posibi-

lidad de convertirse en un potencial enemigo y grado de aceptación hacia las nuevas autoridades.

Algunos casos nos ayudarán a aclarar aún más esta situación. Por ejemplo, entre los patriotas decididos por la causa figura Manuel Palacios López, de quien decía el Tribunal que sus "sentimientos [...] característicos de su adhesión a la sagrada causa de los despreocupados de América, motivan [...] a declararle sin más trámite por un ciudadano, y a trueque de no doblar su cerviz al despotismo tirano, supo, abandonando el regazo maternal, emigrar a la ciudad de Mendoza"[418]. De José María Pérez Villamil se expresaba lo siguiente: "La recibida información ha patentizado que [...], durante la dominación enemiga, no manchó su opinión, que desde los principios de la instalación del Gobierno libre manifestó por la independencia de América. Esto lo hace acreedor a numerarle entre los fieles americanos amantes de su país"[419].

A otras personas se les aceptó su justificación, pero se les recomendó demostrar mayor claridad en sus actuaciones e ideas. Por ejemplo, de Andrés Garviso, incluido en la nómina de "Patriotas vindicados por su conservación durante la tiranía", se decía que por los antecedentes reunidos se sabía que "no ha manifestado ideas contrarias a la sagrada causa de nuestra independencia", pero se agregaba inmediatamente que "en lo futuro se espera mayor energía en el recurrente para que no vacile su opinión en incertidumbre que no debe adoptar la patria en sus hijos". En el caso de Antonio Arcaya, se declaró "que si sus buenos sentimientos, mirados con prudencia, merecen aprobación, son dignos de nota por remisos, inertes y sin aquella viveza que la patria necesita en sus hijos para conservarse. Se espera su electrización y que en lo sucesivo obre con la energía que baste a disipar la sospechas que arroja el papel de abono que obtuvo del tirano por consideraciones con su empleo, que debió posponer en obsequio de la justa causa"[420].

Al igual que Arcaya, había otras personas que habían vindicado su conducta entre 1814 y 1817, las que de acuerdo con lo ordenado por O'Higgins, debieron presentar sus antecedentes. En esta situación encontramos varios casos: Francisco Solano Briceño, Juan de la Cruz Echevers, Ignacio de Eyzaguirre, José Mariano Lafevre, Silvestre Martínez de Ochagavía[421], Francisco Aros, José Joaquín Vargas y José Ignacio Robles[422].

[418] A.O., tomo 22, p. 57.

[419] A.O., tomo 22, p. 64.

[420] A.O., tomo 22, p. 76.

[421] A este caso nos hemos referido al estudiar las vindicaciones llevadas a cabo por los realistas. La calificación obtenida en abril de 1817 señala que "el documento de vindicación que obtuvo de aquel gobierno fue arrancado por la sagacidad, moderación e influjo que interpuso y no debido al mérito de su opinión, que con hechos desmentía las sospechas que indicaba entonces su comportación", A.O., tomo 22, p. 55.

[422] A.O., tomo 22, pp. 46, 48, 51, 55, 63, 67 y 77, respectivamente. En el caso de Martínez la indicada en nota anterior.

Los casos de los europeos son bastante curiosos y presentan algunos elementos comunes[423]. En su presentación, José Jiménez de Guzmán, teniente coronel de Milicias, señala que "a pesar de haber nacido en la Europa, fui un hombre decidido por el gobierno republicano, que fue arrollado en este desgraciado suelo por los mandantes españoles"; Francisco Sáez de Goyeneche es mucho más categórico al referir su origen: "nací en Europa, por mi desgracia, dejé aquel suelo en los primeros años de mi vida y vine a la América, en donde me he conservado hasta envejecer"; y también se muestra adepto a las ideas liberales: "una observación prolija del carácter, costumbres, método y pensamientos del español para con el americano, me hicieron detestarlo, antes que Chile pusiese en ejercicio sus derechos: corté relaciones con ese centro de barbarie y tiranía". Francisco Luque señaló que mereció, no obstante haber nacido en Europa, "la felicidad de llegar a la América y continuar mi subsistencia en ella desde edad de once años [...] sin quedarme en este tiempo una noticia ni remota de las hostilidades y servidumbres que me podía deparar mi patria, y la orfandad y miseria de mis autores". Manuel Antonio Biancos tuvo la "desgracia" –como él mismo lo señala– de haber nacido en Cádiz, pero manifestó haber reconocido la legitimidad del movimiento iniciado en 1810.

En su favor, todos declararon haber cumplido importantes funciones o haber ayudado a los patriotas: Jiménez decía haber sido Proveedor General en Santiago y haber suministrado con prontitud los auxilios que necesitaba el ejército de la patria y haber sido Diputado suplente por Huasco. Sáez indicó que "rodeado de patriotas en el lugar de mi residencia, sabedor de sus secretos y rozándome tal vez con sus emisarios, jamás hice extorsión, novedad, daño ni perjuicio a persona alguna", al tiempo que Luque alegaba haber realizado varias operaciones de abasto para las tropas, haber rescatado una lancha cañonera y haber sido nombrado Ministro Diputado de Santo Domingo y Juez de Playa. Biancos, por su parte, fue Alcalde de La Ligua[424].

Como se podrá apreciar, los elementos que se destacan en aquellas presentaciones son los mismos que el Tribunal tuvo en consideración para conformar las distintas categorías de vindicados. Los sujetos arriba referidos, a pesar de su origen europeo, declararon sentirse chilenos, ser partidarios de la causa liberal, haber ayudado a los revolucionarios o, al menos, no haberles hecho mal alguno.

Ahora bien, ¿qué ocurrió con aquellos individuos que no vindicaron su conducta política? Simplemente fueron separados de sus cargos públicos,

[423] El siguiente análisis lo realizaremos siguiendo algunos de los veintidós casos que aparecen en A.O., tomo 22, pp. 44-45, 49-51, 58-62, 64-69, 71-76, 87-92, 94, 96-98. La razón de la selección estriba en que no en todos figuran los antecedentes presentados por los solicitantes.

[424] También lo fue durante la restauración, aceptando el cargo, como lo señala en su presentación, "empeñado en proteger a los infelices perseguidos por el amor al suelo nativo y temeroso por otra parte de los males que me podrían sobrevenir", A.O., tomo 22, p. 72.

especialmente los europeos. Con fecha 11 de abril de 1817 se expidió una circular firmada por Miguel Zañartu en la que se ordenaba a los jefes de distintas reparticiones entregar una lista de los europeos, expresándose si tenían o no carta de ciudadanía[425], la que posteriormente fue complementada por otra determinación que señalaba: "Ofíciese por Secretaría a todos los jefes de las Oficinas de Hacienda, den prontamente razón de los empleados de su dependencia que estén calificados ante la Junta nombrada al efecto y en su defecto presentados en ella". El 28 de julio siguiente se ordenó la separación de sus cargos de aquellos europeos que no tuviesen la correspondiente carta de ciudadanía, y a los americanos se les otorgaba un plazo perentorio de dos días para presentar su certificado de vindicación[426].

Finalmente, en 1822, una vez eliminado parcialmente el poderío realista en el Perú, se concedió un indulto en "favor de los que por ocurrencias políticas han sufrido la desgracia de ser extrañados del país, confinados o puestos en prisión", válido para los chilenos y para los que fuesen casados con chilena y "que por divergencia de sus opiniones políticas, o por actos subversivos, o por fundadas sospechas se hallen presos, expatriados o confinados"[427].

[425] A.O., tomo 22, p. 99.
[426] A.O., tomo 22, pp. 106 y 113, respectivamente.
[427] *Gaceta Ministerial*, 21 de septiembre de 1822.

OSORIO Y MARCÓ DEL PONT: ¿UN MITO HISTÓRICO?

La descripción de los gobernadores

La descripción de un personaje histórico puede servir para caracterizar una época, pues a través de él es posible mostrar los elementos que constituyen y dan forma al período que se estudia. En esta labor es deseable que el historiador proceda esforzándose por discernir entre el mito y la realidad, sopesando ecuánimemente los elementos que levanten o depriman al sujeto de su estudio, escudriñando los motivos de sus acciones y considerando la realidad contemporánea en la que su personaje haya intervenido.

Los historiadores de la Independencia han descrito a Mariano Osorio y a Francisco Marcó del Pont sin tomar en cuenta esos requisitos. Por medio de juicios categóricos y apreciaciones absolutas –que un lector desprevenido dudaría en analizar cuidadosamente y tratar de buscar explicaciones alternativas– los dos gobernadores del período que nos ocupa son presentados como seres faltos de iniciativa, apegados al cumplimiento estricto de sus órdenes y duros en su proceder. El grado de negatividad de algunas de las caracterizaciones es tan alto que muchas veces rayan en el plano de un ataque personal no dirigido a evaluar el ejercicio de la función que desempeñaron, sino a la persona misma. Muy pocas veces reconocen algún rasgo positivo en ellos y, en consecuencia, sus gobiernos son transformados en la proyección de las características que les son atribuidas y evaluados desde esa perspectiva. De ahí que nuestro interés pase a centrarse en aquellas referencias, procurando encontrar una explicación que inserte su accionar en medio de una época marcada por el desarrollo de un conflicto armado.

De los seis capítulos en que se divide *La Reconquista española* de los Amunátegui, encontramos uno dedicado al gobierno de Mariano Osorio, otro al de Marcó del Pont, y un tercero destinado al presidio de Juan Fernández que abarca, cronológicamente, a ambos[428]. En la edición que utilizamos, la de 1912, se destinan 140 páginas, es decir, un 29,04% del texto (descontando introducción, dedicatoria, advertencia e índice) a esos tres capítulos. Si bien esta cifra no constituye un índice de calidad, ni menos de verosimilitud, refiere claramente la estructura que los autores quisieron dar a su obra, la que se centra fundamentalmente en estos dos personajes, verdaderos ejes en tor-

[428] Los capítulos restantes se abocan al estudio de la batalla de Rancagua, la emigración chilena a las Provincias Unidas y la batalla de Chacabuco.

no a los cuales giran los acontecimientos. Por otro lado, en el cuadro general del análisis que hacen estos autores, es posible constatar un estricto orden cronológico, por demás común en los estudios de esa época, y no un análisis parcelado de los distintos temas que se abordan. Así, la importancia de los personajes queda en este esquema claramente establecida.

El estudio en cuestión está abarrotado de descripciones en las que se vierte una serie de apreciaciones sobre los gobernadores que, al igual como sucede con otros decires contenidos en la obra, no aparecen fundamentadas documentalmente. Tampoco son extrañas las ocasiones en que ellas rayan en el descrédito absoluto de Osorio y Marcó, mientras que otras son una descripción de maldad que a ratos resulta inverosímil. Se destinan largos párrafos a referir la personalidad, los atributos (si se les puede llamar así, puesto que casi siempre con negativos), y la escasez de aptitudes, todos elementos que desde el punto de vista de los autores influyeron profundamente en sus gobiernos. En definitiva, estas referencias parecen constituir una suerte de proyección bidireccional en la cual la época, las determinaciones adoptadas en el ejercicio del poder y las características atribuidas al sistema monárquico reflejaban a los personajes (Osorio y Marcó) y viceversa.

En líneas generales, Osorio es presentado como el más tolerable de los dos: un hombre de pocas luces que por su formación militar únicamente cumplía las órdenes recibidas, sin importar su oportunidad y validez. También aparece como un ser altamente influenciable por consejeros oportunistas, sobre el que podemos leer lo siguiente:



Mariano Osorio

"Aunque de pocas ideas, tenía buenos sentimientos. En circunstancias normales y rodeado de consejeros probos, habría sido un excelente Capitán General; mas en la crisis que atravesaba, no tuvo la energía de espíritu necesaria para dominar la situación. El defecto principal de su carácter era la debilidad. Estimulado por el ejemplo de Fernando [VII], que en ese tiempo iniciaba su reinado por las providencias más despóticas y reaccionarias, impelido por las instrucciones terminantes del virrey de Lima Abascal, escitado por la contagiosa influencia de las atrocidades que los mandatarios españoles, sus colegas, cometían en el resto de América, no supo resistir a ese cúmulo de causas maléficas, y cayó en un sinnúmero de extravíos. Era simplemente un soldado que no descollaba por una gran capacidad, y cuya ciencia se reducía, según se dice, a conocimientos prácticos en la artillería. Estaba habituado a obedecer, sin criticar ni responder, las órdenes del superior, no importaba que se le mandara hacer lo contrario de lo que había puesto en ejecución. Había desembarcado en Chile con la Constitución de Cádiz en una mano y la espada en la otra, amenazando llevar al país a sangre y fuego, si no se sometía a ese código. Ocurrió que a los pocos días después de la toma de Rancagua, se supo de una manera auténtica que Fernando había anulado la Constitución y las Cortes que la habían dictado. Osorio, sin inmutarse por la noticia, publicó con la mayor indiferencia el Decreto de la abolición, y si se lo hubiera exigido, habría combatido sin escrúpulo en contra de la Constitución, así como había peleado por imponerla. Con todo, es preciso confesar que se divisa en él cierto fondo de generosidad, desconocido en los otros mandones que hasta esta época desbastaban las demás secciones americanas. Carecía de experiencia en el arte de gobernar, y se ensayaba con un pueblo cuya índole no conocía. Su desgracia consistió en haberse dejado dominar por un círculo mezquino de españoles ignorantes, que no aspiraban a otra cosa que a recobrar sus antiguos privilegios, y que estaban ansiosos de vengar en los vencidos cuatro años de derrotas y abatimientos. Solo y abandonado a los impulsos de su corazón, Osorio habría hecho quizá bienes al país; instigado y provocado, incurrió en faltas, que una vez cometidas, le pesaban, y que procuraba enmendar cuando era tarde, porque ya habían producido sus funestos efectos, haciendo derramar torrentes de lágrimas a familias inocentes y desventuradas"[429].

[429] Miguel Luis y Gregorio Víctor Amunátegui, *op. cit.*, pp. 204-205. Con respecto al tema de la Constitución, las instrucciones de Abascal nos proporcionan un matiz a la opinión transcrita. En el artículo 6º de ellas se lee que los chilenos debían renovar "el juramento hecho a nuestro soberano, que durante su cautividad juren obedecer la nueva constitución española y el gobierno de las Cortes", C.D.H.I., tomo 4, p. 152. Aquí se habla claramente de un acatamiento provisorio, por lo que, si como los Amunátegui señalan, Osorio sólo cumplía órdenes (lo que por demás es lógico en un militar, aun en el caso en que una orden sea contraria a otra anterior), no


Francisco Marcó del Pont

Resulta interesante anotar una observación. Se reconoce que en tiempos normales habría sido un buen gobernante, pero en aquellas palabras no hay nada que muestre a un ser con aptitudes y talentos. Muy por el contrario, de ser tan voluble, obsecuente y permeable ante las opiniones ajenas, además de no poseer mayor capacidad y "ciencia", como el párrafo afirma, no habría sido siquiera uno medianamente aceptable.

A ese "control" que sobre el Gobernador ejercían ciertos intereses ajenos a la función que cumplía, los autores citados agregan otra fuente de presiones, los Talaveras de la Reina, a quienes Osorio habría permitido ejercer gran influencia en todo tipo de asuntos dada su intención de gobernar a Chile como si se tratase de una nación subyugada, razón por la cual los habría considerado como el principal apoyo del gobierno y, en consecuencia, los habría adulado permitiéndoles actuar con completa impunidad[430]. Con todo, –siguiendo el mismo relato–, no era un ser de una maldad extrema. En su beneficio se destacan algunas iniciativas, verdaderos atenuantes de las aseveraciones anteriores: la gestión encaminada a obtener un indulto general para los procesados por delitos de infidencia y el haber recomendado el ascenso de algunos militares americanos.

Sin embargo, éstas no constituyeron un elemento que paliara el efecto negativo de otras que le acarrearon la enemistad popular pues

---

debe causar extrañeza que primero luchara por imponer aquel texto y que luego hiciera cumplir las disposiciones que lo anulaban.

[430] Miguel Luis y Gregorio Víctor Amunátegui, *op. cit.*, pp. 206 y 255-256.

"no comprendió la situación, y se empeñó en perseguir a todos los que habían compuesto o reconocido las Juntas nacionales que se habían sucedido desde el 18 de septiembre de 1810, a los elegidos como a los electores, sin fijarse en que muchos de entre ésos eran buenos y leales vasallos, que jamás habían tenido el pensamiento de rebelarse. Se encarnizó contra todos aquellos a quienes se daba el ominoso dictado de insurgentes, y los trató con tanto rigor, como el que Fernando desplegaba contra los afrancesados en España".

Aquel sentimiento se veía acrecentado por la reposición del antiguo sistema de gobierno, calificado por los autores que seguimos, como un régimen bárbaro[431].

Además, los Amunátegui destacan otras características de la personalidad de Osorio: cauteloso, parco, "no valiente" en la batalla y tosco. Admiten, en todo caso que, "bajo esta ruda corteza ocultaba un corazón bueno, puede decirse, comparándolo con los otros mandones, que en el mismo tiempo oprimían a América". Recalcan que se veía obligado a cumplir órdenes y agregan en su beneficio que

"su complicidad en los crímenes de los Talaveras no consistió sino en la debilidad de dejárselos perpetrar y en no poner coto a sus demasías. Las confiscaciones injustas, tan frecuentes entonces, le lastimaban profundamente [...]. Con todo, estamos muy distantes de hacer la apología de su conducta, y su panegírico, si es que cabe, sólo se extiende a considerarle el más tolerable entre los malos"[432].

En la descripción –ya que no se trata de un análisis– de la acción pública de Osorio existe una parcialidad desfavorable, morigerada en parte por los Amunátegui al incluir en ella algunos aspectos que refieren una conducta atenuada por ciertas iniciativas y por la comparación, anunciada y no especificada, con otros gobernantes de América. No sucede lo mismo con Marcó del Pont, respecto de quien no existen matices ni factores atenuantes. Su descripción no admite contemplación alguna, tal como se infiere del texto que copiamos a continuación:

"con una figura afeminada y modales adamados, era cruel a sangre fría; dictaba con tono dulce y melifluo órdenes de muerte y exterminio. Sin capacidad para nada, sólo se ocupaba en las superfluidades del lujo; el tren que trajo a Chile era tan espléndido, cual no se había visto otro. Gustaba del fausto y del oropel, usurpando los títulos mismos en que

[431] Miguel Luis y Gregorio Víctor Amunátegui, *op. cit.*, pp. 221 y 224.
[432] *Op. cit.*, pp. 265-266.

vinculaba su vanagloria. Blasonaba de noble y ensartaba en su firma apellido tras apellido, a pesar de que su padre había sido un pobre pescador de la aldea de Vigo, enriquecido como contrabandista durante la guerra con los ingleses. Presentaba una brillante hoja de servicios en que enumeraba campaña tras campaña, y era un cobarde tan menguado, que para que pudiese montar a caballo, un asistente tenía que alzar su ruin persona. Ostentaba su pecho cargado de cruces y medallas, y esas veneras las debía al favor, al dinero o a la casualidad. Presuntuoso y fanfarrón, se jactaba de poseer las prendas mismas de que estaba destituido. La dureza de su alma, la pobreza de su inteligencia y su falta de valor resaltaban más por el contraste de sus exageradas pretensiones. Bastaba leer su firma para penetrar la necia vanidad que le dominaba"[433].

El párrafo, cargado de adjetivaciones descalificatorias (afeminado, adamado, cruel, melifluo, incapaz, superficial, fatuo, cobarde, ruin, presuntuoso, fanfarrón, pobre de inteligencia, pretensioso, ignorante, ridículo y bárbaro), no parece escrito por quienes imparcialmente se enfrentan a un personaje. Pero éstas no son las únicas que le dedican. Más adelante agregan otras:

"Aparentando un ardor entrañable por la justicia y por la caridad, que desmintió durante toda su vida, hizo avisar en el periódico oficial que todos los miércoles desde las diez de la mañana hasta la una de la tarde daría audiencia pública a cuantos la solicitasen sin distinción de clases ni condiciones, para remediar los abusos que sus subalternos hubieran cometido sin que él lo supiera, y visitó los hospitales, examinando el aseo de las salas, la calidad de los alimentos, la limpieza de los lechos y la asistencia de los enfermos con un celo que encantó a los asistentes. Las nobles ocupaciones a que el jefe supremo comenzaba a dedicarse, llenaron de regocijo a la población de Santiago, que las miró como un comprobante de las brillantes dotes con que su fantasía se había complacido en revestirle. Empero la alegría que escitaron estas muestras de interés por el bien público, fue tan efímera, como la causa que la había inspirado. El fervor de ostentación que don Francisco Casimiro ponía en el cumplimiento de sus deberes, no le duró siquiera unos cuantos meses. A los pocos días de su presidencia arrojaba con enfado la máscara bajo la cual se había encubierto, para abandonarse a su natural cruel y presumido. La suma total de sus beneficios se redujo a dos o tres audiencias en palacio y a dos o tres visitas al hospital, audiencias y visitas tan nulas por otra parte en resultados útiles, que habrían pasado inadvertidas si la *Gaceta* no se hubiese encargado de cacarearlas"[434].

[433] Miguel Luis y Gregorio Víctor Amunátegui, *op. cit.*, pp. 267-268.
[434] *Op. cit.*, pp. 269-270.

Aparecen ahora la ostentación y la hipocresía, fuera de reiterarse algunas de las anteriores. También lo describen como un ser ansioso de imitar los procederes de Fernando VII, personaje que tampoco era del agrado de los Amunátegui:

> "Esta misma molestia [las audiencias], Marcó no se la habría tomado si no hubiera visto que Fernando VII había practicado en España una cosa parecida, pues el necio había venido de Europa con la firme resolución de imitarle hasta en sus gestos. La perfección en el arte de gobernar consistía para este títere relamido y odorífero en copiar servilmente las acciones de su ilustre amo. Bien pronto tuvo el país que llorar el alcance de sus teorías políticas. Arrastrado por la loca pretensión de ser un trasunto fiel de tan pésimo original, empezó a tomar en su trato público y privado los aires de un monarca, y a ejemplo de su modelo, se rodeó de una camarilla compuesta de peninsulares ricos, salidos de la hez del pueblo que por su espíritu rastrero e ideas mezquinas estaban a la altura del menguado mandatario. Estos intrigantes despreciables tuvieron muy en breve con el Capitán General una familiaridad de que se habría abochornado una persona de mediano pundonor, y de la cual se valieron para adquirir sobre su voluntad un ascendiente pernicioso, que explotaron en provecho suyo y de sus amigos. Su presencia sola bastó para ahuyentar de las antesalas de palacio, donde por lo demás eran bastante mal recibidos, a los realistas honrados, que habrían podido dirigir a Marcó con sus consejos, y suministrarle datos para regir un país que pisaba por la primera vez y cuya situación le era desconocida. Aquellos que sofocaron sus repugnancias para acercársele y alumbrarle sobre los errores inevitables a que se exponía si se dejaba guiar por las estúpidas sugestiones del círculo que lo rodeaba, no fueron escuchados. La triste asociación que se había formado en torno suyo pudo más con sus chismes y delaciones, que los amigos ilustrados de la Metrópoli con sus discursos fundados en noticias auténticas, y sus reflexiones dictadas por la prudencia"[435].

El grupo que rodeaba a Marcó – y que compartía con él algunas de esas "cualidades"– también estaba imbuido de odiosidad hacia los "revolucionarios potenciales", término que siguiendo el raciocinio de los autores, parece el adecuado para referirse a los criollos chilenos. En aquél, dicen los Amunátegui, se había entronizado la idea de que los americanos eran únicamente traidores, por lo que debían ser tratados con dureza, actitud que a su juicio habrían asumido activamente encontrando amplia acogida en el gobernador[436], quien por su parte al ser "siempre torpe y amigo de ultrajar por ultra-

[435] Miguel Luis y Gregorio Víctor Amunátegui, *op. cit.*, pp. 270-271.
[436] *Op. cit.*, pp. 271-272.

jar", decretaba medidas arbitrarias y despóticas, convirtiendo la vida de sus gobernados en un suplicio, llegando, incluso, al extremo de convertir a "las ciudades en cárceles y [encerrar] en ellas a los habitantes, no permitiéndoles salir fuera de los extramuros sin previo pasaporte, para tener el placer de atormentarlos a su antojo".

Para más, Marcó "oprimió las provincias bajo la férula de consejos de guerra permanentes, compuestos de soldados brutales e ignorantes, a quienes amenazaba con imponerles la misma pena que a los delincuentes si no les aplicaban toda la severidad de los bandos". Estas descalificaciones guardan profunda relación con las características que los autores atribuyen al sistema monárquico que imperaba (al que califican de "gobierno despótico empeorado" destacando que en él el español peninsular "ejercía y ostentaba una superioridad insolente sobre el español americano" y lo trataba, al igual que el sistema, "a guisa individuos de encomienda"), no teniendo ambos (personajes y sistema) alguna peculiaridad positiva destacable[437].

Examinemos ahora las descripciones hechas por Francisco Antonio Encina, conocido por sus planteamientos conservadores. Para él, Osorio era magnánimo e "incapaz de odios y de venganzas, y [...] tenía en la sangre un fondo de bondad humana y un control cerebral, poco frecuente en las luchas civiles en su raza, la más apasionada entre los pueblos europeos. Ligero y violento, su fondo de bondad concluía por sobreponerse rápidamente a su cólera". En su gestión gubernamental –sigue Encina– se vio obligado por las presiones que sobre él ejercieron el obispo Rodríguez Zorrilla, el oidor Concha y el fiscal Prudencio Lazcano, entre otros, a adoptar determinaciones que implementaban las instrucciones de Abascal. En esta obsecuencia habría demostrado una personalidad timorata al no atreverse a libertar a los prominentes personajes confinados en Juan Fernández[438].

Dando un paso más allá que los hermanos Amunátegui, Encina encuentra en la realidad que se vivía en Chile una explicación para algunas de las actuaciones públicas de Osorio. En efecto, trascendiendo de las opiniones de estos últimos, dice:

> "Es una candidez reprocharle el restablecimiento del régimen colonial, y el no haber desplegado grandes iniciativas de progreso en el año y tres meses no cumplidos de su gobierno interino. Hizo lo único que era posible hacer en los momentos en que le cupo gobernar; y lo hizo con elevación de alma, tacto y conocimiento de los hombres. La espina dorsal de su corta actuación, es su tenaz empeño por atenuar las represalias, por impedir que en Chile se repitieran los patíbulos de Quito y del Alto Perú. Simple oficial subalterno de un mandatario de gran carácter, a la

[437] Miguel Luis y Gregorio Víctor Amunátegui, *op. cit.*, p. 28.
[438] Encina, *op. cit.*, tomo 7, pp. 37 y 41.

sazón omnipotente, como Abascal, eludió con maña la dureza de sus órdenes, hasta donde era posible hacerlo sin romper"[439].

Sin entrar a discutir aquello de la "elevación de alma", una apreciación totalmente subjetiva, aquí se nos muestra a un Osorio distinto, que astutamente eludía la dureza de sus instrucciones, que se veía imposibilitado de realizar una obra más fecunda y que, además, era un conocedor de los hombres. Sin duda una descripción distinta a las anteriores. Fundamentando sus opiniones, Encina alude al estado social de la época. Destaca que la relajación de las normas de convivencia civil había ocasionado el reflorecimiento del bandidaje en las zonas rurales, al tiempo en que era común que en Santiago se produjeran riñas, desórdenes y salteos. En esto último, a su juicio, la capital había vuelto al siglo XVII[440].

Respecto de Marcó del Pont, los dichos de Encina concuerdan en general con los de los Amunátegui, pero son menos categóricos y apasionados. Señala que desde un principio causó mala impresión entre sus gobernados



Soldados españoles de la época de la Independencia

[439] Encina, *op. cit.*, tomo 7, pp. 53-54.
[440] *Op. cit*, p. 55.

por la proliferación de títulos[441] que acostumbraba usar: "los españoles se sentían avergonzados; se creían víctimas de una burla de la corte. Todo chocaba en el nuevo Presidente a los rudos soldados de Chile: su fatuidad ingenua, su lujo y su afeminamiento". Sin embargo, era

> "un hombre bueno y bien intencionado, ansioso de hacer el mejor gobierno posible, [pero] sus cortos alcances, sus ridiculeces y las sombras de San Bruno y Morgado, habían destruido el prestigio del mandatario. Realistas y patriotas sólo veían en él un pobre fatuo, cargado de galones y de títulos"[442].

Concordando con la tesis central de la obra de los Amunátegui, Encina señala que la ineptitud de Marcó, su carencia de "don de mando" y la odiosidad de su política, inspirada por Vicente San Bruno, serían la causa de la reacción contra el régimen colonial[443].

Las opiniones de estos autores no constituyen más que dos posiciones en lo que se refiere a la descripción de los gobernadores de la Restauración, pero no podemos dejar de atender al punto de que ellas reclaman, de por sí, algunas observaciones desde la objetividad y la ética. En ambos casos se vierten juicios que no son fundamentados documentalmente y que, por tanto, no merecen un crédito absoluto. Por otro lado, en relación con el carácter afeminado de Marcó del Pont, una creencia bastante común hasta el día de hoy, y no sería extraño que estas afirmaciones provengan de la propaganda bélica más que de la realidad misma[444]. Otra cosa es que haya tenido ciertas características de fatuidad, las que se expresaban en la extensa fórmula con que encabezaba sus documentos. Esto, que es innegable, eventualmente podría encontrar una explicación en el origen social de Marcó, quien como indican los Amunátegui, era hijo de un pescador enriquecido por el contrabando –o de comerciante, según Barros Arana– que debido a las circunstancias prevalentes en España a principios del siglo XIX tuvo la oportunidad de alcanzar altos puestos y distinciones que marcarían su ascenso social y de ahí su interés por resaltar sus títulos y cargos. También es probable que tal situación haya obedecido a la intención de reafirmar los supuestos elementales de una sociedad de tipo estamental.

[441] A este respecto, Raúl Marcó del Pont, *El mariscal Francisco Casimiro Marcó del Pont (Ultimo capitán general de Chile)*, sostiene que era costumbre de la época el encabezar los documentos con los títulos y grados que se ostentaban.

[442] Encina, *op. cit.*, tomo 7, p. 83.

[443] *Op. cit.*, tomo 7, p. 64.

[444] Tal es el caso, por ejemplo, de José Bonaparte, a quien se conoció como "Pepe Botella", en circunstancias de que no era alcohólico y casi no bebía. Véase a este respecto Gabriel Lovett, "El intento afrancesado y la guerra de independencia", p. 217.

En otro ámbito, el presentar a Osorio como sujeto a las presiones ejercidas por las opiniones e intenciones de los Talaveras, es cuestionable desde el punto de vista de la disciplina militar, como asimismo lo es la aseveración de los Amunátegui en el sentido de que Marcó trató de imitar en gestos y determinaciones a Fernando VII, sobre todo al rodearse de una camarilla[445].

Hemos optado por revisar las opiniones de Barros Arana al final, ya que este autor presenta dos etapas en su evaluación sobre estos personajes. Si bien mantiene la línea que se ha venido observando (críticas más duras hacia Marcó del Pont y más ligeras para Osorio), en su *Historia general de Chile* se muestra bastante más mesurado y equilibrado que en la *Historia general de la Independencia*, escrita algunos años antes.

En la última obra mencionada dice de Osorio que "no era un hombre de carácter enteramente duro y despótico", características que habría hecho suyas debido a la influencia ejercida por terceras personas. Señala, sin embargo, que:

> "su corazón estaba hasta cierto punto dispuesto a perdonar los errores y extravíos de los insurgentes y a gobernar bajo las bases de justicia y equidad. Su gobierno era un resultado claro y lógico de la lucha constante entre sus sentimientos humanos y el sistema que se había propuesto seguir. Osorio no tenía la firmeza necesaria para marchar con energía y decisión por un mismo camino, para dejarse llevar por sus sentimientos

[445] No sería de extrañar que, dadas las características míticas que Fernando VII había adquirido, aun antes de la crisis de 1808, el tratar de imitar al "deseado" pudiera haber sido elogiable para ciertos funcionarios. Por otra parte, la moderna historiografía española discute la existencia de la "camarilla". María del Carmen Pintos Vieites, *La política de Fernando VII entre 1814 y 1820*, p. 156, niega su existencia por falta de pruebas contundentes que permitan afirmar la presencia de un organismo "oficioso" que tratara cuestiones de alta política con el Rey. Una opinión similar es la de Comellas, "El sexenio...", *op. cit.*, en el mismo autor, editor, *Historia general de España y América*, p. 357 y ss. En Chile, Luis de Amesti, "La supuesta camarilla del presidente Marcó del Pont", pp. 165-203 y 86-101, respectivamente, ha estudiado la camarilla de Marcó. El autor intenta refutar la opinión de que los miembros de ella hayan sido enteramente leales al Gobernador y sostiene que, por el contrario, trataron de obstaculizar su accionar. En su opinión, se trataría de personajes estrechamente vinculados a Osorio, quien como es sabido, no tenía buena opinión de su sucesor. Este trabajo contiene algunas imprecisiones, como por ejemplo, citar un decreto de Gaínza fechado en Chillán el 27 de junio de 1811 (Nº 63, p. 88); calificar a Prudencio Lazcano como poseedor de una "escasa preparación jurídica" (Nº 63, p. 91), en circunstancias de que ostentaba el grado de doctor; señalar, ante las opiniones que Marcó expresara a propósito de Rodríguez Aldea, que este último las atribuyó "a malquerencia del general Osorio y a los oficiales del Talavera", cuando no fue Osorio, sino Marcó el autor de las palabras que se comentan (Nº 66, p. 95). Por otro lado, parece altamente discutible el plantear una resistencia de los realistas a Marcó, basada únicamente en el aprecio que le tenían a Osorio, y que ésta se manifestara incluso antes de la llegada del primero. Sea como fuere, no resulta objetable ni extraño que tanto el Rey como Marcó se hayan rodeado de personajes que, de un modo u otro, y sin ostentar cargos o funciones oficiales, hayan intervenido en las decisiones gubernativas.

humanos, o para obedecer a las instrucciones y mandatos en que se le recomendaba el rigor",

y más adelante agrega otros elementos: debilidad de carácter, afabilidad e ingenio[446].

En la *Historia jeneral de Chile*, explica que

> "si bien es verdad que por las dotes de su carácter y de su inteligencia distaba mucho de ser un hombre superior, carecía en cambio de los defectos que podían volverlo odioso y despreciable, y aun tenía ciertas cualidades que debían hacerlo simpático a las personas que lo trataban de cerca, y realzarlo sobre casi todos los hombres que estaban a su alrededor"[447].

Barros Arana le atribuye un nivel cultural superior al de otros jefes militares españoles de la época, destacando que desarrollaba sus labores con un alto esfuerzo y solidez de juicio, mas no una inteligencia rápida. Explica la rigidez de su gobierno con los siguientes términos: "La dureza y la perfidia que pueden reprocharse a algunos actos de su gobierno, deben atribuirse a la necesidad en que estaba de cumplir las órdenes de sus superiores, y a la influencia perniciosa que sobre su espíritu ejercían algunos oficiales españoles de su séquito"[448].

Marcó del Pont era, en la *Historia jeneral de la Independencia*, un

> "fanfarrón sin talento ni valor [...que] en las batallas se había conducido siempre como un cobarde [...]. Débil de corazón y de espíritu, Marcó no tenía vigor ni aún para hacerse respetar, y presumía poseer las prendas que le había negado el cielo, ya hablando de las batallas en que había peleado o jactándose de su tino y penetración, de que carecía absolutamente"[449].

En la *Historia general de Chile*, lo describe dando paso a la mesura y ya, sin la radicalidad anterior, intenta forjar una explicación de su conducta, que fundamenta en la creencia del mismo Marcó de que su gobierno no se asentaba en una base sólida, razón por la cual consideraba que sólo a través de la utilización de una represión vigorosa y enérgica impediría las conmociones que lo amenazaban. Curiosamente, dentro de la línea general que venimos observando, en este caso surgen algunas facetas del personaje que son dignas de elogio. Señala Barros Arana que Marcó muchas veces dejó entrever un

[446] Barros Arana, *Historia jeneral de la Independencia, op. cit.*, tomo 3, pp. 178-179.
[447] Barros Arana, *Historia jeneral de Chile, op. cit.*, tomo 10, p. 108.
[448] *Op. cit.*, tomo 10, p. 110.
[449] Barros Arana, *Historia jeneral de la Independencia, op. cit.*, tomo 3, pp. 190-191.

espíritu justiciero, un deseo de regularizar la administración pública y el propósito de terminar con los abusos que se presentaban[450].

Muchas de las descripciones anteriores carecen de un fundamento que las valide absolutamente. Las de los hermanos Amunátegui en particular, cumplen una función específica dentro de su obra: la de refrendar la idea que apunta a tratar de explicar las medidas adoptadas por estos gobernadores como originadas en su personalidad, proyectándose sobre el telón de fondo una ineficacia y arbitrariedad casi absolutas, que a su vez son presentadas como consustanciales al régimen monárquico[451]. Ambos son caracterizados como personalidades débiles y como sujetos verdaderamente dependientes de opiniones ajenas, personales o colectivas, que no aparecen claramente establecidas y explicadas. Tampoco puede dejar de llamar la atención la existencia, en todos los autores citados, aunque en distintos grados, de una coincidencia en las apreciaciones sobre Osorio y Marcó. El primero siempre es, dentro de todo, el más beneficiado con juicios menos tajantes, mientras que el segundo –excepción hecha en el caso de Barros Arana– aparece como poseedor de un grado de maldad casi absoluto, denostado y criticado ácidamente, aun en ciertos aspectos a los que es absolutamente imposible atribuir algún grado de credibilidad por no aparecer fundamentados en documentos o hechos que permitan afirmar, sin duda razonable, lo que se señala.

¿Represión política o medidas de seguridad en un caso de guerra?

Una mirada sobre los contenidos de las obras citadas precedentemente nos muestra que, además de aquellas determinaciones a las que hemos dedicado acápites especiales (presidio de Juan Fernández, secuestro de bienes, juicios de

[450] Barros Arana, *Historia jeneral de Chile, op. cit.*, tomo 10, pp. 301-302. En sentido diverso a la apreciación de la necesidad de un gobierno fuerte e inflexible, encontramos el indulto que en octubre de 1816 Marcó concediera a seis soldados del Regimiento de Infantería de Chillán, que se encontraba acantonado en Coquimbo. Poco antes de salir, de acuerdo con sus órdenes, hacia Santiago, se produjo un hecho de carácter policial del que se culpó a algunos miembros de esta unidad militar. Su comandante dispuso postergar la marcha hacia la capital hasta que se resolviese la cuestión. Seis efectivos se insubordinaron. Al ser juzgados, se les condenó a pena capital, pero la intervención de los obispos de Concepción y de Santiago logró que se les conmutase por la de diez años de destierro. Algunos de los documentos de este caso en *Gaceta del Gobierno*, 11 de octubre de 1816.

[451] "Reservado estaba a Osorio y a Marcó el probarles [a las personas que con anterioridad habían adoptado una posición ecléctica ante los sucesos] con hechos prácticos lo quimérico de sus esperanzas [de la posibilidad de reformar el régimen imperante] y la razón que asistía a los exaltados. Puede decirse sin figura, que los peores enemigos que España tuvo en su contra, fueron sus propios defensores, quienes trabajaron con sus demasías en insurreccionar todo el reino", Miguel Luis y Gregorio Víctor Amunátegui, *op. cit.*, p. 201.

infidencia, etc.), se hace referencia a una serie de disposiciones menores –originadas en, o explicadas a través de las características personales ya reseñadas– que habrían contribuido a perfilar esta época y que estando destinadas a frenar el impulso revolucionario, habrían ostentado un alto contenido represivo.

El término "represión", tal como lo define la Real Academia Española, se refiere al "acto o conjunto de actos, ordinariamente desde el poder, para contener, detener y castigar con violencia actuaciones políticas o sociales"[452]. Considerando esto, y siguiendo los planteamientos de los autores ya citados, no cabría sino aceptar la existencia de un ejercicio represivo del poder. Sin embargo, la definición anterior no contempla –por no corresponder– un elemento que tampoco ha sido tomado en cuenta por los historiadores al momento de explicar la realidad histórica de la época que nos ocupa. Nos referimos a la situación de guerra que se vivía desde 1813 y que, a pesar del triunfo realista de octubre de 1814, seguía siendo real y condicionaba las actuaciones de los gobernadores, obligándolos a adoptar medidas conducentes a cautelar por la tranquilidad pública y la seguridad militar. Aquellos años no fueron de normalidad y, por tanto, no es de extrañar que se decretaran ciertas restricciones[453].

Por otro lado se debe considerar que la adopción e imposición de medidas que tendían a afianzar a un grupo en el poder, además de las restrictivas, fue común tanto al régimen monarquista como al revolucionario en toda América. Allí están para probarlo, por ejemplo, el decreto con que Bolívar estableció la Guerra a Muerte, los fusilamientos y otras determinaciones decretadas por Morillo; igual explicación encuentran las que San Martín impusiera a los españoles en Cuyo y, también en las Provincias Unidas del Río de la Plata, el fusilamiento de Liniers ordenado por Castelli. En otro proceso independentista, el de los Estados Unidos, los realistas o "Loyalists" también enfrentaron situaciones parecidas: en varias de las colonias se obligó a la población, bajo diversas penas, a prestar juramento de fidelidad al nuevo país, muchos fueron maltratados y sufrieron la confiscación de sus bienes[454]. No interesa establecer cuál fue el bando que inició la adopción y ejecución de este tipo de medidas, sino que constatar que ellas eran utilizadas indistintamente por ambos y que su aplicación tenía un objetivo que se proyectaba más allá de resquemores y odiosidades que encontraban su origen en aquella

[452] Real Academia Española, *Diccionario de la lengua española.*

[453] Los testimonios de la época permiten afirmar que la dureza del gobierno se aplicó indistintamente a chilenos y peninsulares, incluyendo en esto a los militares. El 18 de enero de 1816, tras el correspondiente juicio, fue fusilado un soldado del Batallón de Infantería de la Frontera, por robo. A fines del mismo año, un Consejo de Guerra condenó a muerte a un soldado del Regimiento de Talavera por sus reiteradas deserciones. *Gaceta del Gobierno,* 19 de enero de 1816 y 29 de noviembre de 1816.

[454] Sobre este tema pueden consultarse las siguientes obras: Claude H. Van Tyne, *Loyalists in the American Revolution*; William H. Nelson, *The american tory* y Paul H. Smith, *Loyalists and redcoat.*

división o en la personalidad de quien las imponía. En definitiva, son una expresión más de la guerra.

Respecto de las medidas adoptadas por los gobiernos de la Restauración, sucede lo mismo que cuando se habla de sus dirigentes. Los Amunátegui, por ejemplo, califican al conjunto de las determinaciones de Marcó del Pont como la opresión "más terrible de que haya ejemplo en Chile en las tres centurias que permaneció bajo el yugo de España"[455], y más adelante describen, en una reseña realmente patética, el clima que se había generado:

> "Este conjunto de disposiciones tiránicas, que castigaban las acciones más insignificantes con centenares de azotes o prisiones indefinidas, cuando no con la horca, convirtió la vida de los chilenos en una agonía lenta e insufrible, mil veces peor que la muerte. Nadie se atrevía a salir del recinto de las ciudades, por temor de que su viaje fuera mal interpretado; nadie osaba dar hospitalidad en su casa a un amigo o a un indigente, porque si esa persona resultaba sospechosa, el dueño habría sido castigado como su cómplice; nadie quería conservar en su poder un instrumento cortante, de miedo que un esbirro de la policía lo calificase de arma prohibida y arrastrase al poseedor a la cárcel; nadie pronunciaba la palabra más inocente, concerniente a la política, porque si esa palabra era sorprendida por un espía, podía servir de preámbulo para un proceso criminal. La permanencia en Chile había llegado a ser un tormento tan inaguantable bajo el imperio de ese código, escrito con sangre, más bien que con tinta, que la población entera habría fugado a bandadas fuera del país, si Marcó no hubiera cuidado en cerrarlo como un calabozo, para que ninguno pudiese escapar a su vigilancia"[456].

En el tratamiento que de estos temas hacen los Amunátegui, aparecen dos situaciones que no podemos ignorar: en la mayoría de los casos no se explicita el objetivo perseguido por las autoridades y, por otro lado, muchas de las apreciaciones que realizan respecto del origen y de las consecuencias de estas medidas no son documentadas. Uno de los primeros puntos que destacan en el análisis del gobierno de Osorio es la tendencia de éste a remarcar, tanto al interior del ejército como de la sociedad, las diferencias entre americanos y peninsulares. Este intento se habría expresado, por ejemplo, en las desigualdades de sueldos entre los soldados del Regimiento de Talavera y los de las tropas americanas, en la derogación de los ascensos militares concedidos a oficiales chilenos por Pareja y Sánchez, y en la difícil situación que debieron enfrentar los ex combatientes de Chiloé para volver a su lugar de origen, sin contar con ayuda por parte del Estado[457]. Estas situaciones

[455] Miguel Luis y Gregorio Víctor Amunátegui, *op. cit.*, p. 274.
[456] *Op. cit.*, pp. 279-280.
[457] *Op. cit.*, pp. 206-210.

constituirían, a su juicio, lo medular de este período: acordadas con el fin de reafirmar la autoridad del Rey, tales medidas produjeron, a la larga, un efecto contrario, puesto que generaron un resentimiento mayor hacia las autoridades, lo que habría redundado en beneficio directo de los revolucionarios.

Concordamos con la finalidad general que estos autores anuncian, esto es reafirmar la autoridad real, pero creemos que las determinaciones adoptadas por ellos merecen un estudio particular en el que se las encuadre dentro de su propia realidad. En verdad, las restricciones que algunas de ellas imponían no constituían una novedad en Chile y se venían acordando desde tiempo atrás. Otras simplemente tienen el carácter de medidas de control adoptadas en medio de una guerra y como tales fueron implantadas tanto por revolucionarios como por monarquistas. Por ello, no es extraño que al revisar los decretos y bandos dictados durante la Patria Vieja se encuentren varias que se repitieron posteriormente, existiendo entonces una continuidad en el asunto.

Señalamos arriba el dicho de los Amunátegui en cuanto a que los realistas trataron de ahondar las diferencias entre peninsulares y chilenos. Estudiando detenidamente algunas determinaciones de los gobiernos anteriores, es decir, los revolucionarios, es posible concluir que esta materia no constituía novedad alguna. Por decreto del 4 de abril de 1813 se ordenó el retiro del ejército de los oficiales de origen europeo, y su reemplazo "a la mayor brevedad [por] americanos de conocido patriotismo". El texto legal en cuestión agregaba que

> "en las apuradas circunstancias del día es de absoluta necesidad esta providencia así para quitar en el pueblo, y en las tropas todo motivo de temor, y desconfianza para asegurar a los mismos europeos de cualquier funesta resulta: por consiguiente con ella no cree el gobierno agraviar a los removidos, que quedarán con su uniforme, y grados, en clase de oficiales retirados"[458].

En mayo siguiente se dispuso que ninguna persona pudiese adquirir un empleo eclesiástico (secular o regular), político, militar o civil, sin ser americano afecto a la causa de la patria, o europeo ciudadano, quedando a discresión del gobierno el acordar lo concerniente respecto de aquellos empleados que no solicitaran la respectiva carta de ciudadanía, insistiendo que ella no debía ser un título obtenido por necesidad, sino que por espontánea adhesión a la causa de la patria[459].

Otras disposiciones legales insistían en marcar la diferencia de origen. También en 1813 se decía:

458 El texto completo del decreto en Medina, *Bibliografía...*, *op. cit.*, p. 35.
459 C.D.H.I., tomo 26, pp. 103-106.

"Acaso entre todos los pueblos americanos que reclaman sus derechos, es Chile el que manifiesta más moderación y fraternidad hacia los españoles europeos [...]. Sin embargo [el gobierno...] para cerrar los ojos a todos los medios de conciliación y hospitalidad, quiere no omitir paso que más y más convenza a los europeos y americanos la justicia y sinceridad de los chilenos, y que nunca pensarán confundir el delito con las casualidades del origen y relaciones: en cuya virtud, y de acuerdo del Senado, del Cabildo y demás corporaciones que representan a la patria, decreta lo siguiente: Todo europeo puede pedir al gobierno carta de ciudadano chileno, justificando su adhesión a la causa de la patria a satisfacción del gobierno"[460].

Si bien el texto anterior está lleno de buenos propósitos, lo cierto es que a la larga contar con la carta de ciudadanía se tornó indispensable para los españoles de origen europeo que quisieran acceder o mantener el ejercicio de algún puesto público.

Por último, agreguemos el decreto del 10 de marzo de 1814, que lleva la firma de Irisarri, en el que se dispuso que:

"Todo europeo que no tenga carta de ciudadanía, se presentará en las puertas del gobierno dentro de una hora con todas las armas de chispa y blancas que tuviese [...], para entregarlas al Comandante General, pena de extrañamiento del Estado y pérdida de todos sus bienes no teniendo herederos legítimos [...]. Igualmente harán dentro del mismo término manifestación y entrega de los caballos que posean [...]. Desde esta noche en adelante, ningún europeo de aquella clase estará afuera de su casa después del toque de las nueve de la noche",

bajo pena de 50 pesos, la primera vez y 100 pesos y un mes de prisión, la segunda. Luego se determinaba que "ni en secreto, ni en público, podrán reunirse tres europeos de los que no tienen carta de ciudadanía"[461].

Monarquistas y revolucionarios tendían, como vemos, a desconfiar de americanos y europeos, respectivamente. Esto se enmarca dentro de la lógica de percepción que generaban los acontecimientos bélicos y en este ambiente debe inscribirse la determinación adoptada por Marcó en el sentido de realizar ciertos cambios en las destinaciones de los oficiales americanos. A este respecto, los Amunátegui señalan que el origen de esta medida estuvo en la influencia que ejercía la camarilla que rodeaba al Gobernador[462].

Los historiadores han destacado otras medidas tales como el establecimiento, por decreto del 8 de noviembre de 1814, de la obligatoriedad de portar pasaporte para poder salir a una distancia mayor de 6 leguas del lugar de

[460] C.D.H.I., tomo 26, pp. 103-106

[461] *Monitor Araucano*, número extraordinario del 10 de marzo de 1814.

[462] Miguel Luis y Gregorio Víctor Amunátegui, *op. cit.*, p. 271.

residencia habitual. Los Amunátegui la califican de insólita en el reino, agregando que ella no podía sino causar dificultades a los agricultores, que veían obstaculizado el tránsito de sus productos[463]. El texto en cuestión señala:

> "Por cuanto: habiendo llegado a mí noticia que varios individuos transitan por las provincias del reino con pasaportes ilegítimos, fingiéndose sus nombres y ocupaciones, con grave perjuicio de sus fieles habitantes y de la seguridad pública; por tanto, y para cortar este mal, mando y ordeno a todos los jefes militares y civiles no permitan salir de sus jurisdicciones ningún individuo, sea de la clase y sexo que fuere, a distancia de seis leguas del punto de su residencia, sin llevar el correspondiente pasaporte [...] y aprenderán [sic] a los que hallaren sin este requisito, dándome parte inmediatamente para tomar la providencia que corresponda[464].

Si colocamos esta determinación dentro de la secuencia de hechos que se venía presentando, su dictación resulta lógica: tras la batalla de Rancagua, un numeroso grupo de chilenos cruzó la cordillera hacia Cuyo y allí engrosaba las filas revolucionarias trasandinas que preparaban una invasión de Chile. Esto parece ser una razón más que suficiente para tratar de establecer un control sobre los movimientos de la población. Los Amunátegui se equivocan al señalar que esta disposición constituía una novedad pues la existencia de estos documentos ya había sido impuesta anteriormente por los gobiernos revolucionarios. De hecho, en agosto de 1813 se dictaron providencias para evitar equivocaciones en las provincias con respecto al uso de "los pasaportes que diere el gobierno para viajar dentro del territorio del estado"[465] y posteriormente, en marzo de 1814, Antonio José de Irisarri, dictó el siguiente decreto:

> "Por cuanto me hallo informado, que algunas personas de esta capital se preparan para salir fuera inspirando temores al pueblo en circunstancias que nunca mejor que al presente debemos mirar asegurada la salvación de la patria. Por tanto, ordena y manda, que ninguna persona de cualquier clase que fuere, salga de esta ciudad, ni aún con destino a sus chácaras, o haciendas inmediatas, sin expresa licencia mía por escrito, bajo la pena de quinientos pesos, que se impondrán al contraventor, y en defecto de bienes con que cubrir la multa, tres meses de prisión"[466].

Existen otros dos decretos que establecieron la necesidad de contar con licencia del gobierno para salir de la capital. El primero está fechado en

[463] Miguel Luis y Gregorio Víctor Amunátegui, *op. cit.*, p. 223.
[464] Medina, *op. cit.*, p. 91.
[465] *Monitor Araucano*, 21 de agosto de 1813.
[466] *Monitor Araucano*, número extraordinario, 10 de marzo de 1814.

agosto de 1814, y en él "el gobierno [que en ese momento integraban José Miguel Carrera, Uribe y Muñoz Urzúa] manda que ninguno se separe de Santiago sin licencia expresa, bajo pena de confiscación de bienes y expatriación perpetua"[467]; el segundo, datado el 9 de septiembre siguiente, extendía la medida anterior a los comerciantes[468].

Los hermanos Amunátegui van más allá en la crítica a la disposición que obligaba a usar los pasaportes e indican que ella fue aprovechada indebidamente por las autoridades locales:

"En esta institución de los pasaportes se trasluce a las claras cuál era la corrupción e improbidad de los empleados que componían el personal de la administración española. Había leyes expresas que les prohibían percibir una paga por dar su pase a los individuos que los solicitaran. Pero los preceptos de la ley eran un freno tan débil para contenerlos, cuando de su infracción les resultaba algún provecho, que casi todos los jefes militares y políticos convirtieron esa medida de policía y vigilancia en una fuente de ingresos para su bolsillo"[469].

Esta acusación de corrupción administrativa es documentada en una nota al pie de página en la que se transcribe el texto de una misiva que Marcó del Pont dirigió a José Villegas, gobernador de Valparaíso, sobre este asunto. En ella se puede leer:

"Aunque hace mucho tiempo que oigo las quejas del público por la contribución que hace Ud. exigir por pasaportes, había suspendido disponer su reforma, presumiendo fuese bastante la moderación que advertí por la mía de 4 de junio último; pero repitiéndose continuamente aquellos reclamos, me es indispensable prevenir que se suspenda toda contribución por ese motivo, dándose los pasaportes gratis, cuyo poco costo no induce una indemnización semejante, mayormente siendo la dotación de ese gobierno proporcionada para sus gastos de oficio. Dios guarde a Ud. muchos años. 16 de agosto de 1816.- Francisco Casimiro Marcó del Pont"[470].

Curiosamente, los autores no notan, o por lo menos no lo señalan, que el Gobernador haya manifestado su desagrado por tales exacciones ilegales y que anteriormente se hubiera visto obligado a reconvenir al funcionario responsable, conminándolo a poner fin a aquellas prácticas. Por otra parte, el

[467] *Monitor Araucano*, 19 de agosto de 1814.

[468] C.D.H.I., tomo 27, p. 608.

[469] Miguel Luis y Gregorio Víctor Amunátegui, *op. cit.*, pp. 223-224. Si existían leyes que, como ellos dicen, prohibían cualquier cobro, es evidente que con anterioridad ya existían estos pases. Por otro lado, destaquemos que califican ahora a la misma medida de "policía y vigilancia".

[470] Citado en Miguel Luis y Gregorio Víctor Amunátegui, *op. cit.*, nota 1, p. 224.

texto transcrito nos muestra que entre los afectados y Marcó del Pont había existido una comunicación que fue atendida por éste, lo que implica que el gobernador no estaba absolutamente cerrado a recibir este tipo de denuncias y que trataba de terminar con los abusos administrativos que se producían.

Los Amunátegui también señalan que Osorio sometió a la población de Santiago a "un régimen claustral", pues

> "Todo vecino debía encerrarse en su casa a las nueve de la noche en invierno y a las diez en verano; y cuando había pasado el umbral de su morada, aun entonces sentía sobre sí el yugo de la ley, que procuraba entristecer su reclusión, vedándole las diversiones que a un empleado de policía se le antojase calificar de ruidosas. A toda hora conocía que era atisbado por el ojo vigilante de cuatro alcaldes de corte, de quienes dependía en sus respectivos distritos una falange de alcaldes de barrio, que en calidad de subalternos suyos, se enteraban y les imponían de la calidad, circunstancia y método de vivir de cada vecino. De suerte que no había acto alguno ni público ni privado que se escapase del conocimiento de la autoridad, que había elevado el espionaje a la categoría de una función gubernamental"[471].

Las apreciaciones anteriores, que se refieren a las disposiciones del Reglamento de Policía dictado el 10 de abril de 1815, también caen dentro de una interpretación que desconoce que medidas similares se habían dictado con anterioridad. Baste con decir que en el Bando de Buen Gobierno dictado en 1799 por el gobernador Joaquín del Pino se contemplaban medidas similares[472]. Pero más importante nos parece la similitud que es posible apreciar con el que en su oportunidad adoptó la Junta de Gobierno integrada por José Miguel Carrera, José Nicolás de la Cerda y José Santiago Portales. Para una mejor comprobación compararemos ambos textos[473].

El artículo 1° del Bando de Buen Gobierno del 20 febrero 1812 prohibía, bajo cualquier pretexto, blasfemar contra "el santo nombre de Dios, de Jesucristo, la Santísima Virgen María, Santos, personas y cosas sagradas", además de cometer delitos, bajo las penas establecidas por las leyes. El siguiente ordenaba: "Que todos estén obedientes al Rey y a la autoridad suprema que lo representa, acatando sumisamente sus reales mandatos y los de este superior gobierno y demás tribunales, jueces, y magistrados [...] sin maquinar pública ni secretamente contra sus personas".

Curiosamente, el Reglamento de 1815 no se refiere a materias de observancia religiosa y de fidelidad, contrariamente a lo que se podría esperar.

[471] Miguel Luis y Gregorio Víctor Amunátegui, *op. cit.*, pp. 252-253.

[472] "Bando de Buen Gobierno, 1799", pp. 60-78.

[473] "Bando de Buen Gobierno", en Medina, *Bibliografía...*, *op. cit.*, pp. 39-42 de las adiciones; el Decreto de Osorio, pp. 98-99, en cuerpo principal.

El artículo 3° del Bando de 1812 disponía, para

> "precaver los delitos y graves daños que facilita y encubre la soledad y oscuridad de la noche a los mal intencionados [... que] nadie se mantenga arrimado a las puertas, paredes, esquinas, o bocas calles, ni anden en cuadrillas o a deshoras por las calles o paseos públicos, recogiéndose todos a sus casas a las once de la noche en invierno, y a las doce en verano a lo más: so pena de quince días de presidio o de cuartel".

En el artículo primero del Reglamento dictado tres años después, coincidentemente se disponía,

> "a fin de precaver los delitos que por lo común produce la oscuridad de la noche, se prohibe a toda persona mantenerse arrimada a las puertas, paredes, esquinas o bocacalles, ni andar en cuadrillas a deshoras por ellas; todos se recogerán a sus casas y cerrarán sus cuartos y tiendas de mercancía, ventas u oficios, a las nueve de la noche en invierno y a las diez en verano, sin permitir en ellos diversiones ruidosas, so pena de ocho días de arresto o prisión según las personas".

Como se aprecia, la motivación en ambos textos es idéntica, distintas las horas de la queda y los castigos, siendo más duro el que se contemplaba en 1812. Por otro lado, es de notar que el texto de 1815 sólo prohibe las diversiones "ruidosas".

Coincidentes son también los artículos 4° del Bando de 1812 y el 2° del Reglamento de 1815. El primero disponía

> "Que nadie cargue armas cortas, de fuego, ni de acero, como pistolas, puñales, dagas, estoques, cuchillos de punta, ni otro instrumento agudo para herir a menos que sean sujetos privilegiados, ministros de justicia, y de resguardos de renta reales, so pena que a cualquiera que se hallare con dichas armas sin estas circunstancias se le escarmentará con cuatro meses de prisión, siendo nobles, y de presidio no lo siendo, por el mero hecho de cargarlas; entendiéndose lo mismo con los que cargasen macanas, laques, piedras sueltas [...]",

mientras que el segundo establecía que

> "Nadie podrá cargar armas prohibidas, y las permitidas sólo a sujetos privilegiados, y al que se encontrase con aquellas o con otras de esta clase como garrotes, laques o piedras sueltas, sufrirá la pena de cuatro meses de prisión, si fuere noble, y si plebeyo, en el presidio por primera vez; por la segunda, un año de destierro; por dos, el que reincidiere; por

tercera con gravamen, doscientos azotes por las calles, como está mandado por Real Cédula, colgándosele al cuello el instrumento de su delito".

En ambos textos las penas son diferenciadas en cuanto a los sujetos (nobles y plebeyos), pero iguales en cuanto al castigo.

En el artículo 5° del Bando de Buen Gobierno del 20 febrero 1812 se ordenaba que los vagos y las gentes de mal vivir saliesen de la jurisdicción de Santiago, bajo pena de ser destinados a servir en las obra públicas o reales o en cuerpos de tropa, según la naturaleza de los casos, durante dos años. El Reglamento de 1815 estableció, en su artículo 3°, un plazo de tres días para que esas personas abandonasen la ciudad, bajo pena de ser destinados a servir en las obras públicas.

En materias de control sobre las personas que arribaban a Santiago, ambos textos contenían sus correspondientes disposiciones. Así, mientras el artículo 8° del Bando de 1812 disponía "que nadie reciba ni de posada dentro de su casa ni en cuarto de alquiler a individuos de alguno de ambos sexos, que no manifiesten papel del dueño de la casa que aseguren su buen porte y conducta de donde sale", el artículo 12° del Reglamento de 1815 ordenaba que "todo vecino tendrá obligación de avisar a su respectivo Alcalde de Barrio todas las noches de la persona o personas que alojaren en su casa y viniesen de fuera de la capital, para que aquéllos lo pongan diariamente en noticia del señor Alcalde del Cuartel".

Las normas de policía y urbanidad también son coincidentes. El artículo 9° del Bando de 1812 prohibía el paso largo, o a la carrera, de caballos y bestias dentro de la ciudad. Éstas no debían estar amarradas, sueltas o pastando en las calles, "mucho menos en los enlozados y veredas inclusos los animales de cerdas o chanchos que han de mantener precisamente dentro de sus casas y corrales; y con cadenas si fuesen perros bravos". Por su parte, el que lleva idéntica numeración en el Reglamento dictado tres años después estableció lo mismo. Los artículos 10° y 11° del Bando de 1812 prohibían arrojar basuras a las calles y fijaban otras normas de higiene ambiental, materias que eran reguladas en el número 7 del Reglamento de 1815. El artículo 13° del Bando de 1812 fijaba horarios para el ejercicio de algunas labores comerciales; por su parte, el artículo 5° del Reglamento de 1815 estableció horarios para los lugares de ventas de licores.

El Reglamento de Policía de 1815 fue complementado el 16 de agosto del mismo año por otro que nombraba al Teniente de Policía y fijaba sus atribuciones. Este funcionario debía velar por que nadie arrojase basuras ni aguas inmundas a las calles; que no se lavase ropa en el río Mapocho ni en las acequias que proporcionaban agua a la población; debía cuidar que no se vendiesen carnes y otros alimentos en mal estado –debiendo en esto actuar en acuerdo con el Regidor Juez de Abastos– y procurar que se quitasen los estorbos de las calles. Tenía atribuciones suficientes para hacer arrestar a los ebrios,

vagos y malentretenidos y para exigir las multas señaladas en el Reglamento. Por otro lado, debía vigilar "particularmente sobre que no se perturbe en manera alguna el orden y seguridad públicas por los detestables enemigos de ella, dando parte al gobierno con justificación de las ocurrencias", y celar por que no se contraviniesen las disposiciones que prohibían los juegos en cafés y casas particulares, según lo dispuesto en la Ordenanza de Intendentes. Además, debía impedir el funcionamiento de "ciertas casas públicas que el vulgo llama chinganas, por ser una especie de lupanares o escuelas de todos vicios", e impedir la mala conducta de los muchachos del bajo pueblo reconviniendo a sus padres e instando a éstos a enviarlos a las escuelas públicas. Debía ocuparse, por último, del estado de las obras públicas y aseo de la ciudad[474].

Como se aprecia, el espíritu de estos dos cuerpos reglamentarios de 1815 está bastante lejos del interés represivo que dejan entrever los Amunátegui en su obra. Es destacable, por otro lado, la notoria similitud entre los textos de 1812 y 1815. La comparación anterior hace, a nuestro juicio, que los dichos de los Amunátegui pierdan el carácter de gravedad que inicialmente se puede inferir de ellos. Se trata de determinaciones que apuntan a regular la vida urbana, al igual que las de 1812 y otras anteriores, con la variante adicional de que fueron acordadas en época de guerra.

El 23 de abril de 1816, Marcó del Pont dictó una serie de medidas que en algunos casos complementaban las anteriores y en otros las modificaban, pero sustancialmente no se observan grandes alteraciones en los objetivos perseguidos. Debemos agregar que este nuevo cuerpo reglamentario imponía la obligatoriedad de empadronar a los habitantes de Santiago[475].

En cuanto a las prohibiciones relacionadas con los contactos extraterritoriales, éstas tampoco eran novedosas. Osorio ordenó el cese de todo tipo de comunicaciones con las Provincias Unidas en noviembre de 1814. En el decreto en cuestión claramente se trasluce una motivación militar:

> "[Chile] permanece aún el estado de guerra que exige la prudente precaución hasta extinguir las raíces y los apoyos internos y externos sobre que se levantó el pérfido sistema revolucionario [... los exiliados se han unido a los revolucionarios trasandinos y] allí van a aumentar sus

[474] Este Reglamento y nombramiento fue publicado en la *Gaceta del Gobierno de Chile*, en los números correspondientes al 5 y 12 de octubre de 1815.

[475] Los otros artículos, que se encuentran referidos sumariamente en la *Gaceta del Gobierno*, en las ediciones comprendidas entre el 30 de abril y el 10 de mayo de 1816, y en Medina, *Bibliografía..., op. cit.*, pp. 118-119, insistían en medidas de higiene ambiental, como aquella que "prohibe el abuso introducido de excretar en las calles bajo la pena de 25 azotes, y dos meses de presidio; la que se duplicará al reincidente", o la que impedía dejar animales muertos en las calles o tapar los albañales, y en otras que apuntan al control sobre los habitantes, como la que insiste en la obligatoriedad de dar aviso a las autoridades sobre quienes lleguen a alojarse a la ciudad.

tropas y preparativos militares, cortan los caminos de la cordillera y suspenden sus correos y comunicaciones con Chile. Semejantes procedimientos obligan a la reciprocidad. Por tanto, ordeno y mando que los habitantes del virreinato de Buenos Aires sean reputados por los súbditos de Chile como rebeldes y enemigos del Estado, entre tanto que no se diese la debida satisfacción por los insultos indicados [...] queda cerrado el comercio de efectos y caudales, propios o ajenos, sin exceptuar el giro de letras, y todos los tránsitos de la cordillera para la banda oriental"[476].

Una medida similar había sido acordada con anterioridad por los revolucionarios, quienes en 1813 prohibieron las comunicaciones con el Perú y los lugares sujetos a su jurisdicción:

"Siendo necesario en las circunstancias del día tomar cuantas medidas de seguridad dicta la prudencia, y evitar que nuestros enemigos interiores y los perturbadores de la tranquilidad pública expongan la salud de la patria, ha venido el gobierno en decretar, como por el presente decreta, que todo individuo que tuviese comunicación con las provincias del Perú, Concepción y cualquiera de los puntos que estén bajo la jurisdicción, y reconociendo las órdenes del Virrey de Lima en las cuales se trate sobre los negocios públicos del día, y directa o indirectamente se perjudique la causa de nuestra libertad que sostenemos, y todo el que inspire desconfianzas o temor en los pueblos, o esparza noticias falsas contrarias con el designio de desalentar el entusiasmo y patriotismo de los ciudadanos sea inmediatamente pasado por las armas"[477].

Complementando esta medida, por decreto de abril de 1813 se prohibió el ingreso de europeos a Chile: "El gobierno ha determinado, que inmediatamente haga V.S. saber a los guardas de la cordillera, impidan absolutamente el tránsito de todo europeo a las provincias de este reino, bajo las más graves penas si se les notare falta u omisión en tan importante encargo"[478].

Otro instrumento legal que es una muestra evidente de la influencia que en estas determinaciones tenía la situación militar, es el decreto del 9 de septiembre de 1814 que dispuso que "irremisiblemente sufrirá la muerte todo aquel a quien se le justifique la menor comunicación directa o indirecta, de hecho, de palabra o por escrito con el enemigo"[479].

Tomando en cuenta las orientaciones políticas diametralmente opuestas de ambos bandos, la explicación de tal semejanza radica en que se trata de

[476] Medina, *Bibliografía..., op. cit.*, p. 92.
[477] C.D.H.I., tomo 26, p. 23.
[478] *Monitor Araucano*, 8 abril 1813.
[479] C.D.H.I., tomo 27, p. 608.

medidas de seguridad militar y no constituirían, por ende y de por sí, medidas de corte represivo, pues respondían a la necesidad de establecer un control sobre parte o la totalidad de la población en momentos en que se desarrollaba un conflicto bélico.

Este sentido también se vislumbra en la creación del Tribunal de Vigilancia y Seguridad Pública, establecido en 1816. Este organismo, compuesto por siete personas, tenía entre sus funciones más importantes la recolección de las armas de fuego; velar por que nadie se ausentase de la ciudad sin licencia; arbitrar las medidas tendientes a imposibilitar que en las haciendas se efectuasen "juntas sospechosas", y se recibiera a desconocidos; vigilar la correspondencia proveniente de la otra banda de la cordillera de los Andes; prohibir reuniones de "personas sospechosas" y recibir toda notificación sobre maquinaciones contra el Estado, sus representantes y sus órdenes[480].

Resulta curioso que los historiadores que han estudiado esta época no destaquen estas similitudes y también, y en esto esta aseveración es extensible a los secuestros de bienes y otras determinaciones las califiquen, cuando eran adoptadas por los realistas, como medidas represivas, y no así cuando las acordaban los revolucionarios, tratándose de determinaciones idénticas que muchas veces, como ocurre en el caso de los secuestros de bienes, se basaban en las mismas leyes.

Lo anterior no obsta que se hayan adoptado otras determinaciones que, insertas en el mismo ambiente señalado con anterioridad, impusieron severas penas a ciertas conductas. Por ejemplo, por bando de enero de 1816 se insistió en la obligatoriedad del uso de pasaportes y se dictaminó la pena capital y la confiscación de bienes para aquél que indujere a la deserción, acogiera o protegiera a desertores, como al que mantuviese correspondencia con el enemigo, todo esto por

> "el damnificado influjo que pueden tener para intimidar a unos, y excitar las pasiones de otros, los falsos rumores, exageradas noticias, ponderados peligros y pernicioso ejemplo de los que o desamparan la capital por infundados recelos, o se empeñan en persuadir próxima una invasión de los rebeldes del Río de la Plata"[481].

Ya hacia fines del mismo año, ante el incremento de la actividad de las montoneras, presagio de la próxima invasión por las fuerzas de San Martín, se adoptaron otras tales como la detención de quienes infringieran el toque de queda, la presentación en la capital de aquellos que habiendo sido autorizados o confinados por el gobierno se hallasen fuera de la capital, las prohibiciones de ausentarse de Santiago sin licencia y de dar alojamiento, bajo el

[480] Medina, *Bibliografía..., op. cit.*, pp. 114-115.
[481] *Gaceta del Gobierno*, 23 de enero de 1816.

pretexto que fuere, a quien no presentase el correspondiente pasaporte, etc. Todo ello bajo penas tales como multas de hasta 2.000 pesos, cinco años de destierro en Juan Fernández, y la de muerte para los que conociendo el paradero de Manuel Rodríguez y de José Miguel Neira, no los denunciasen[482].

[482] *Gaceta del Gobierno*, 8 de noviembre de 1816.

LA PRENSA MONARQUISTA

La utilización de la prensa como herramienta propagandística fue una de las innovaciones más importantes introducidas durante la revolución de independencia. La publicación de un periódico, como *La Aurora de Chile*, fue considerada un medio adecuado para la difusión del ideario político que parte de la élite dirigente imponía en el país. En este sentido, la prensa cumplía una función pedagógica y de difusión.

No solamente los revolucionarios la concibieron así, pues el papel proselitista también fue asumido en la propagación de ideas conservadoras por la *Gaceta del Gobierno de Chile*, periódico que cubre casi totalmente el período de nuestro estudio, pues se publicó entre el 17 de noviembre de 1814 y el 11 de febrero de 1817, con un total de 188 ediciones, 172 ordinarias, doce extraordinarias y cuatro suplementos.

El Prospecto de la publicación nos da a entender cuáles serían sus líneas fundamentales. Inmediatamente, tras la decidora expresión latina *Post Nubila Foebus*, se señalaba, adoptando una posición crítica frente a las innovaciones revolucionarias, que la experiencia era:

> "la más sabia, y más cierta maestra de los hombres, y ella por sí sola persuade con más fuerza que los pomposos discursos, ideas seductoras, promesas falaces, palabras halagüeñas, estudiadas frases y sentencias capciosas de que se valen los espíritus turbulentos y fanáticos para sembrar la cizaña mortífera de la rebelión en los corazones sencillos, incautos e irreflexivos".

Esos conceptos serían reiterados en las subsiguientes ediciones, expresándose así un discurso político que fue guiado permanentemente por las mismas ideas. A la par que los sectores liberales eran el blanco de los escritos publicados, y que las noticias mostraban el avance de las armas reales en el resto de América y relataban las características del proceso de restauración en Europa, se recalcaban las bondades del régimen monárquico con la evidente intención de establecer un hondo contraste.

En el Prospecto se fijaba una imagen –quizá demasiado idílica, pero entendible desde el punto de vista de los objetivos que se perseguían– de la realidad del país con anterioridad a la revolución:

> "¿Qué era Chile antes de su pretendida, mal entendida libertad, sino un pequeño disimulado paraíso? Su cielo claro y benigno; su suelo

> feracísimo en minerales, vegetales y animales [...] la justicia bien distribuida aseguraba a cada uno su persona, sus empleos y sus bienes [...] se castigaban los excesos y el delincuente temía con razón la espada; al paso que el inocente dormía tranquilo [...] Dios era temido, el Rey honrado, y la religión santa respetada".

A este recuento se contraponían las consecuencias de la revolución, entre las que se destacaban la persecución a la religión,

> "preciosa herencia que nos dejaron nuestros padres, tú eres la que primero te presentas a mi imaginación perturbada y melancólica; y te veo ajada, vulnerada, y casi agonizante. El más ignorante y despreciable trata tus dogmas de ilusiones, y tus milagros de prestigios, tus promesas de embustes, y tus amenazas de fanáticos delirios. Príncipes de la Iglesia, pastores venerables[...] vosotros erais el objeto del odio, el blanco del furor de los traidores, se os tenía por enemigos del bien público, y por rivales de su dicha";

un serio trastorno en la sociedad: "Ministros de justicia, empleados beneméritos, nobles títulos, propietarios honrados, hacendados comerciantes, ¿conserváis vuestros honores, vuestras rentas, vuestros ganados, vuestros frutos, vuestras riquezas heredadas o adquiridas?", y una gran inseguridad "erais cargados de prisiones sin delito, condenados sin audiencia y confinados sin proceso. ¿Quien se acostaba con certeza de amanecer en su lecho? ¿Quien no temía por momentos ver a los terribles lictores a su frente? ¿Quien creía tener seguro aun el pan del día siguiente?".

La utilización de este mecanismo fue constante, alternándose la descripción de la realidad revolucionaria con los beneficios que la restauración del orden de cosas, que ahora se consideraba legítimo, estaba logrando. Así, la evaluación de la "Patria Vieja" como un período negativo se veía contrarrestada con las promisorias esperanzas del retorno a la normalidad que auspiciaba el Antiguo Régimen y que era impulsado por la actuación conjunta del Estado y la Iglesia: "ya raya la aurora de vuestras dichas. La tranquilidad que muy presto se restablecerá en el reino por las sabias providencias, celo infatigable, y vigilantísimo cuidado de los jefes seculares y eclesiásticos, es el más feliz anuncio de la terminación de vuestros males"[483].

La función social y política que se esperaba asumiera la *Gaceta* fue indicada por su impresor, José Camilo Gallardo, quien en una presentación diri-

[483] Todas las citas recién hechas del "Prospecto", al igual que las que posteriormente se hagan de la *Gaceta del Gobierno*, están tomadas de la reedición que se hiciera en la *Colección de antiguos periódicos chilenos*, tomos 1 y 2, editada por la Biblioteca Nacional en 1954. En las citas siguientes se indicará solamente la fecha de edición correspondiente.

gida a Osorio en abril de 1815 señalaba la utilidad que ella tendría para organismos tales como el Consulado, la Tesorería y la Aduana, los que a través de sus páginas podrían dar noticias de sus quehaceres. Igual ocurriría con el Tribunal de Minería, que podría influir en el desarrollo de esa actividad; el Protomedicato podría discurrir sobre las causas de las enfermedades y los medios para combatirlas; los alumnos de la Universidad podrían rebatir los errores difundidos por los revolucionarios y, finalmente, también sería de utilidad a otras instituciones como la Real Audiencia y los cabildos secular y eclesiástico. Todo ello, indicaba el impresor, contribuiría a la ilustración pública[484].

Aquéllas eran las esperanzas cifradas en la publicación. La realidad distó mucho de ello, pues sus páginas se destinaron fundamentalmente a la argumentación en torno al problema de la legitimidad política de los sistemas de gobierno. Por ello no se puede obviar, en cualquier apreciación general que sobre ella se haga, que la *Gaceta* también contribuyó a la expansión de las opiniones políticas en la sociedad, función que se desarrolló en dos planos distintos. Por un lado, en la publicación de artículos y comentarios que explicaban las bases ideológicas monarquistas y, por otro, aunque quizá menos eficiente por ser indirecto, a través de los comentarios que acompañaban la comunicación de las determinaciones adoptadas por las autoridades. En ambos casos se divulgaban contenidos doctrinarios políticos entre la población[485]. Por ello no consideramos aventurado conjeturar que la *Gaceta* contribuyó, al igual que los periódicos revolucionarios, a la formación de nuevos actores políticos al difundir conceptos y argumentos que sustentaban una posición política determinada, efecto que también lograba con sus ataques al liberalismo, pudiendo, incluso, motivar la crítica a las ideas difundidas entre quienes no las compartían.

El objetivo fundamental de los escritos aparecidos en la *Gaceta* era coadyuvar a la corriente conservadora y restauradora en su combate al liberalismo. Esta función se cumplía a través de dos grandes temas. El primero era la crítica a la revolución; se buscaba establecer una imagen de ella, aclarar las razones de su surgimiento y definir sus características y consecuencias. El segundo era la reafirmación de los fundamentos de la monarquía, haciéndose hincapié en la imagen del Rey y de sus funcionarios como verdaderos benefactores de los pueblos que gobernaban. Como consecuencia de su ductilidad, estos dos temas confluían en los diversos textos: la crítica a la revolución servía para destacar los valores de la monarquía y éstos, a su vez, para demostrar lo nefasto de aquélla.

[484] Medina, *Bibliografía...*, *op. cit.*, p. 135.

[485] Estos mismos planos son característicos de la prensa revolucionaria liberal.

La revolución no era otra cosa que un episodio negativo que había convertido a los chilenos en merecedores a una severa reconvención por haberse dejado seducir por quienes propiciaban el cambio político y por no haber demostrado su constante fidelidad. La causa de esto, a juicio del editor, fray José María de la Torre, estaba en la natural indolencia del pueblo:

> "No tuviste valor para hacer frente a cuatro desalmados ambiciosos egoístas que, convencidos de tu inercia, se atrevieron a tiranizarte, para hacerte cómplice de sus furiosos extravíos, y así envolverte en sus ruinas. ¡Oh, si hubieses tenido esa resolución e intrepidez que admirará el mundo en los heroicos madrileños! Hubierais sacrificado esas víctimas inmundas, para lavar con su sangre la mancha que su frenesí iba a echar sobre vosotros. Pero tu natural docilidad, tu carácter sufrido hasta el exceso te impelió a callar, y disimular paciente el yugo de los traidores; aun previendo que tu silencio era un verdadero crimen"[486].

Junto al llamado de atención, en el texto anterior encontramos una primera apreciación de la revolución: un movimiento minoritario que acarreó tristes consecuencias. Aparentemente, en él existiría una contradicción: si los chilenos eran naturalmente apáticos, ¿cómo explicar la difusión alcanzada por las ideas liberales y las actitudes revolucionarias en parte de la élite dirigente? La respuesta la entrega la misma *Gaceta*, señalando la existencia de una poderosa influencia revolucionaria que provenía desde el Río de la Plata. Los verdaderos directores del movimiento chileno habían sido los rioplatenses:

> "¡Oh, Argentinos altivos e inconstantes! ¡Oh, espíritus hijos de un clima todo fuego, todo llamas! Vosotros os enseñoreasteis del candoroso, helado Chile y le persuadisteis cuantas falsedades, y quimeras inventó vuestro genio sagaz, y naturalmente novedoso! ¡Oh, Chile infeliz, ciego pedante de tu natural limítrofe!"[487].

La acusación se repetiría, expresándose de distintas formas y a raíz de otras circunstancias. Por ejemplo, al referir la situación de los exiliados chilenos en Cuyo se dijo: "¿Quién pensará que los ambiciosos, los locos, los fanáticos corruptores de Chile, y los necios que se dejaron seducir por los cuyanos no hallasen en sus seductores un abrigo, una beneficencia, una hospitalidad

[486] *Gaceta del Gobierno*, 24 de noviembre de 1814.
[487] *Ibid.*

la más cumplida"[488], y ya a inicios de 1817, haciendo un llamado a prepararse ante la inminente reanudación de las hostilidades militares se preguntaba: "¿Preferiréis morir por ser esclavos de Buenos Aires a vivir y ser vasallos del gran emperador de la España y de las Indias?"[489].

Es notorio que el editor de la *Gaceta* se esforzaba por excusar o, al menos, explicar, la conducta de los chilenos. Desde su perspectiva, ellos sólo fueron seguidores inconscientes y no gestores intelectuales de la rebelión. En este sentido, no puede dejar de llamar la atención que parte de los argumentos esgrimidos por el "gacetero", para usar la expresión de la época, haya sido también la utilizada por los procesados que se hallaban detenidos en Juan Fernández, al sostener que unos pocos fueron los que desvirtuaron el ideario original del proceso que se vivió a partir de 1810.

La aparición del carácter chileno como elemento que facilitó la propagación de la revolución fue recurrente, llegando incluso a cuestionarse dentro de una perspectiva histórica. En un artículo que se publicó en junio de 1815 se discutía sobre la relación entre la situación que en ese momento se vivía y unos versos de Pineda y Bascuñán:

> "Afligida y apretada
> esta bárbara nación
> es buena su condición.
> Mas humilde y sosegada
> pero en viéndose ensalzada
> con agasajos y honores.
> Muestra luego sus furores
> hiriendo al que no hiere;
> y el que la maltrata adquiere
> lo que no hicieron favores".

Para el autor del artículo remitido en que aparecen los versos –probablemente el mismo editor del periódico–, resultaba patente que existían bastantes diferencias entre los antiguos y los modernos chilenos, pero se preguntaba por una continuidad de procedimientos y carácter:

> "Si reviviera este autor [Pineda y Bascuñán,] ¿observará acaso que los gobiernos chilenos que no tienen de los antiguos ni la sangre, ni el color, ni la ignorancia, ni la grosera educación, ni por último la barbarie y supersticiosa religión, con todo convenían con ellos en procedimientos y carácter? Si hay algo de esto, si la lenidad hace a sus paisanos furiosos, si la impunidad que disfrutan un gran número de los más desalmados

[488] *Gaceta del Gobierno*, 2 de febrero de 1815.
[489] *Op. cit.*, 17 de enero de 1817.

facciosos los hace desvergonzados e insolentes; si la moderación de los superiores provoca sus sarcasmos y dicterios; si el perdonar delitos, si el alzar destierros, si el suspender embargos, si el disimular flaquezas, si el procurar la unión, si implorar el perdón del Soberano en favor de los culpables es para ellos un motivo de ostentar un corazón envenenado y rabioso; en fin si más pierde con ellos el que es bueno que el que es malo, y el que es piadoso que el que es cruel [...]?"[490].

El objetivo de este artículo era discurrir sobre la pertinencia de la política contrarrevolucionaria que se estaba implementando, si debía mantenerse o bien endurecerse, pues las actitudes revolucionarias continuaban estando presentes. Un "segundo autor" intervino para señalar que, naturalmente, en todas partes existían buenos y malos hombres. Los unos merecían una apología, mientras los otros se hacían acreedores a una censura. Según su visión, los chilenos eran por regla general pacíficos y apáticos. El primer pensamiento lo encontraba reafirmado en un texto extractado de un diario francés, del que tuvo conocimiento por medio de papeles de Lima, y que consideraba aplicable a la realidad chilena. Dice:

"Dos clases de hombres irreconciliables dividen actualmente el reino; y yo desconfío que haya ser humano que los ponga de acuerdo. La una tiene necesidad de reposo, y la otra de movimiento; la una está bien siempre que no se la haga daño; la otra se queja del mal que no hace y del bien que se le quiere hacer. La primera más numerosa, confía sobre las palabras, sin envidia y sin codicia; la segunda es envidiosa exclusiva, chismosa y denigrante. La calma y docilidad de la una, se contrasta con las convulsiones y orgullo de la otra. Porque ve en la paz el orden y las leyes, el término de sus proyectos, el sepulcro de sus intrigas, el freno de sus pasiones, nada le parece útil ni soportable, en todo encuentra una ofensa, una injusticia, una vejación".

Luego, el autor del texto recién copiado, preguntaba sobre los medios de conciliación que se podrían emplear, puesto que los hombres buenos eran inclinados a la indulgencia, la docilidad y la paciencia, mientras que los perversos lo eran al ultraje, al odio y a la insurrección, diferencias que dificultarían cualquier intento conciliatorio entre ellos, y concluía que "la alianza con los revolucionarios y sus secuaces es imposible por muchos sacrificios y concesiones que se les haga", imponiéndose así, casi por necesidad, el aceptarlos como eran.

Sin embargo, subsistía aún una cuestión importante, la acción del gobierno ante los revolucionarios:

[490] *Gaceta del Gobierno*, 22 de junio de 1815.

"¿Qué hará el Gobierno que quiera introducir la tranquilidad y no emplear el terror, aunque este medio haya sido hasta el presente el único y eficaz sobre estos hombres tan atrevidos, desde que se ha cesado de oprimirlos? Él trabajará por el mayor número, él marchará hacia su fin, a pesar de los clamores, de las contradicciones y de los falsos temores; él sufrirá escritos desvergonzados y subversivos, y una oposición indecente y ridícula; pero en medio de todo esto, el tiempo obrará, los que están engañados se esclarecerán, los malos perderán con la esperanza el deseo del crimen, los buenos se conocerán y se unirán, porque sólo entre ellos puede operar esta unión tan deseada, que extinguirá todos los odios, y hará olvidar todos los crímenes".

Retomando la palabra, el "segundo autor" indicaba que en todas partes se encontrarían detractores del orden establecido, quienes al tener alteradas sus facultades mentales siempre sufrirían el cambio de ideas, razón por la cual la línea de conducta que se debía seguir ante ellos era la misma que el autor francés recomendaba:

"así todo lo que debemos hacer es obrar bien sin cuidar de que se ensangrienten contra nosotros esas lenguas viperinas, cuyo virus es tan corrosivo que no hay triaca capaz de dulcificarlo. El testimonio de su conciencia, y los elogios de los hombres de probidad bastan para satisfacción del justo, el cual con la noble altivez desprecia los insultos de los necios"[491].

Otro elemento que había facilitado el episodio liberal-revolucionario era el bajo nivel cultural de los chilenos, quienes incluso desconocían los elementos fundamentales de la política[492], circunstancia que fue aprovechada por los revolucionarios:

"¡Cuan cierto es que no hay cosa más susceptible de seducción que la ignorancia! Las almas desnudas de conocimientos, y de ideas reciben con facilidad las primeras que se les presentan, y basta cualquier frívola apariencia para que se les impriman tenazmente [...]. Esto puntualmente ha acaecido a gran parte de los habitantes de nuestro Santiago y demás pueblos. La política les era ciencia del todo desconocida, y no solo los autores que tratan de ella; pero ni gacetas, ni otra especie de periódicos

[491] *Gaceta del Gobierno*, 13 de julio de 1815.

[492] Esta última idea también era compartida por los revolucionarios. Subsanar esa ignorancia era la finalidad de una serie de escritos que aparecieron a partir de 1810, tales como el *Catecismo Político Cristiano*, del anónimo José Amor de la Patria, y de otros que se publicaron en la *Aurora de Chile*, el *Monitor Araucano* y el *Semanario Republicano*.

llegaban jamás a las manos, o a los ojos del común. Así apenas estos se vulgarizaron cuando se leían con ansia, se releían, y aún se devoraban con placer, sus máximas se hicieron las más plausibles, y aún las únicas: porque los reflexivos, y juiciosos no tenían libertad para explicar sus pensamientos. Y he aquí como los hombres turbulentos, sediciosos, y enemigos de la justicia, y de la paz, aprovechando tan favorable ocasión publicaban a su salvo, e imprimían las más palpables falsedades, seguros de que el ignorante vulgo las creía como evangelio, y de que si el sabio se reía de sus locuras, lo hacía en el rincón más obscuro y retirado de su casa"[493].

Según el editor de la *Gaceta*, la revolución habría sido motivada por el furor, la injusticia y la ignorancia; y sus frutos fueron la ruina de las fortunas, la persecución de los hombres buenos, la elevación de los malvados y la desolación de los pueblos[494].

El periódico no sólo realizó este tipo de apreciaciones en torno al fenómeno revolucionario, sino que también opinó sobre la consecuencia entre la "prédica" de sus dirigentes y la práctica de ella, pues a juicio del editor, los

[493] *Gaceta del Gobierno*, 4 de diciembre de 1814. En la última parte del texto transcrito, existe un elemento que no se puede desconocer y que tras la batalla de Chacabuco también llamaba la atención: la existencia de un sector realista en la sociedad. Si bien ello se infiere por lógica, el mismo procedimiento no es utilizable para tratar de dimensionarlo, pero dos testimonios pueden ayudar a imaginarlo. El primero procede de la pluma de José Zapiola, quien en sus *Recuerdos de treinta años (1810-1840)*, pp. 247-248, anota, tras copiar el texto de los Amunátegui, que describe la entrada de Osorio a Santiago en medio de una profusión de banderas españolas, flores y dinero, lo siguiente: "A la entrada de los vencedores de Chacabuco, que fue por la Cañadilla y calle del Puente, no recordamos haber visto ni una sola bandera, y lo que es flores, y sobre todo dinero, ni la sombra". Obviamente, del texto anterior no cabe la posibilidad de concluir que todos los habitantes de Santiago eran realistas, pero el hecho en sí, y tomando en cuenta los dichos de los historiadores que describen un verdadero hastío con el régimen monárquico, no puede dejar de llamar la atención, máxime si consideramos que un tiempo después la *Gaceta del Supremo Gobierno de Chile*, A.O., tomo 9, p. 198, en su edición del 12 de marzo de 1817 comentaba: "¿Quién creyera que tuvieran tanta fuerza los hábitos de la esclavitud, que bastasen dos años de tiranía para abatir los espíritus que se habían agitado por cuatro años en la revolución de la libertad? No sabemos que al entrar los realistas en Chile temiese gritar alguno a boca abierta *Viva el Rey* y adularles descaradamente maldiciendo el sistema de la patria. Pero observamos, que arrancado el país de mano de los usurpadores, y al congratularse con mutuos parabienes los patriotas, sus ojos vaguean con un sobresalto celoso, y bajan la voz para felicitarse e invocar el dulce nombre de la patria, como si estuviesen temblando el espionaje de los déspotas que acaban de disiparse".

[494] Esta idea figura en el comentario realizado a raíz de la publicación del *Discurso sobre la insurrección de América*, de Luis Quijano, ex secretario de la Junta revolucionaria de Quito, en la que "se pintan con verdaderos colores el origen, progresos y efectos de la insurrección de Quito. No parece sino que el autor intentaba pintar la revolución de Chile, según la semejanza de los acontecimientos que describe, con los de este desgraciado reino". *Gaceta del Gobierno*, 2 de marzo de 1815.

postulados ideológicos de la revolución fueron propiciados, mas no llevados a la práctica política y social:

> "los malvados facciosos que por espacio [sic] de cuatro años se enseñorearon del desgraciado Chile y de sus pueblos, que bajo los espaciosos nombres de patriotismo, liberalismo, espíritu republicano, filosofía, filantropía, odio a la tiranía, etc., ejercían en él atrocidades jamás vistas, que se jactaban de poder establecer una independencia quimérica e imposible; que cerraban los ojos a toda reflexión juiciosa; que perseguían como a declarados enemigos a todos los ciudadanos pacíficos y virtuosos; y que nombrándose republicanos tiranizaban cruelmente a sus infieles compatriotas; estos monstruos que no conocían más leyes que las de su capricho, fueron completamente doblegados en Rancagua"[495].

El revolucionario, el hombre de la revolución, tenía por extensión todas esas características, llegando incluso en sus afanes a negar lo evidente:

> "aunque es locura negar lo que se está viendo; pero es la mayor cordura en el sistema patriótico [...]. Pero no crea Ud. que ésta es su conducta respecto de todas las noticias. Cuanto son de incrédulos acerca de los sucesos constantes, son crédulos acerca de los inverosímiles y que no caben en ningún cerebro discursivo"[496].

Todo ello, sin embargo, había quedado atrás y se había iniciado la resurrección política de Chile[497], por lo que en contraste con la época anterior, se abría un nuevo horizonte:

> "Esta capital goza la más completa tranquilidad: la fuga fuera del reino que abrazaron como único medio de salvarse, los reos de imperdonables delitos y la separación de algunos otros que ha hecho indispensable la justicia, y conservación del orden, han vuelto a nosotros los días felices, que ni vislumbraban bajo el intruso gobierno, o más bien bajo la anarquía exterminadora en que yacíamos. El comercio reflorece, los campos se cultivan, los abastos se aumentan, los minerales se trabajan, el erario se enriquece, los delitos se castigan, los que obran bien nada te-

[495] El texto continúa con una metáfora que compara la conducta de los revolucionarios con la de los animales "[...] haciéndolos más descaradamente insolentes su desgracia, se dirigieron a manera de rabiosas leonas a nuestra pobre capital eructando ideas de muerte y exterminio. Atropellaron lo más sagrado, insultaron al Dios vivo en su misma cara y tabernáculo, saquearon sus templos e insultaron sus imágenes. Menos respetaron al Soberano de la tierra", *Gaceta del Gobierno*, 19 de octubre de 1815.

[496] *Op. cit.*, 23 de noviembre de 1815.

[497] *Op. cit.*, 23 de marzo de 1815.

men, la ley defiende su seguridad y libertad; las obras públicas se activan, el aseo de las calles, su hermoso enlozado, los paseos públicos sensiblemente se mejoran. El real canal de San Carlos obra tan útil, tan necesaria, tantas veces emprendida y tantas interrumpida verá presto su última perfección. Nuestro infatigable jefe en medio de ocupaciones indecibles se ha personado en su trabajo y su celo nos promete ver dentro de poco a las aguas de Maipú llenando de hermosura, y fertilidad a nuestros valles"[498].

En el texto anterior se destaca uno de los valores más caros a los postulados conservadores: el orden, que era considerado como una garantía para el desarrollo de todas las actividades. Las ideas liberales y las actitudes revolucionarias implicaban, en cambio, desorganización y alteraciones. Por ello se utilizaban términos tales como "reflorecimiento" del comercio; "retorno" de los días felices; "activación" de las obras públicas. Sin embargo, el inicio de una nueva época no podía implicar el olvido de lo acaecido anteriormente. La experiencia había devuelto la cordura y debía servir para enraizar la convicción de que en política no había nada superior a la conservación del orden establecido:

"ya la experiencia os ha hecho cuerdos; y enseñados por vuestros mismos males conocéis que no hay verdadero bien sino en la conservación del orden, en la constante obediencia al verdadero monarca, y en la unión, y sujeción a sus legítimos ministros. Chilenos, manos a la obra, nada omitáis para acreditar vuestra lealtad, y convencer a todo el mundo que la voluntad general jamás tuvo más parte que la pasiva en las traidoras, impolíticas, descabelladas operaciones de los intrusos mandatarios",

y con el objetivo de conservar lo "re-establecido" y cual acto de penitencia, se debía apoyar económicamente a España: "abrid liberales vuestras arcas para socorrer a la heroica Metrópoli de nuestro imperio reducida a la escasez, y miseria por siete años de guerra, infortunios y desastres: sufrid gustosos aún las más sensibles privaciones que exija de vosotros la conservación del orden, y la seguridad universal"[499]. Debía recordarse lo ocurrido durante la revolución a través de la remembranza permanente del día en que Chile se libró de sus tiranos. Los dos primeros días de octubre de 1814 eran el símbolo de la liberación de la tiranía revolucionaria, del retorno de la paz y del orden:

"que jamás deje Chile de celebrar el día venturoso que develó a sus tiranos opresores, que restituyó la paz, que calmó la borrasca que lo precipitaba en un seguro naufragio, que volvió el orden, que aseguró los dere-

[498] *Gaceta del Gobierno*, 12 de enero de 1815.
[499] *Op. cit.*, 24 de noviembre de 1814.

chos de la religión y del monarca y que nos dio la preciosa libertad de decir con labios agradecidos y con afecto respetuoso VIVA FERNANDO VII"[500].

Los beneficios anunciados sólo serían alcanzados con la existencia de las tropas militares que garantizaban el ordenamiento existente. Por ello se llamaba a todos a contribuir a su mantenimiento pues:

"Los soldados son los brazos del Estado, los defensores de su libertad, los garantes de su tranquilidad: ellos en los pueblos guardan nuestras personas, nuestras casas, y nuestros bienes; mientras se entregan los demás ciudadanos al descanso, ellos velan por librarnos de asesinos, de ladrones, y de perturbadores del orden de la sociedad. En la campaña entregan intrépidos sus pechos al terrible acero, al furibundo plomo sin más interés que el de una escasa subsistencia. Sin ellos sería imposible la conservación del orden, y estaríamos en inminente riesgo de caer en lo interior en anarquía, y en lo exterior, bajo el yugo de cualquier déspota ambicioso. Estas razones deben movernos a tenerlos por la porción más apreciable del Estado, y a socorrerlos en sus dolencias siquiera con aquello que se desperdicia, y no hace falta en nuestras casas"[501].

Lo anterior era vital, pues el peligro que entrañaba la revolución no había desaparecido del todo. Todavía existía una amenaza a la prosperidad que se estaba logrando: la revolución no había concluido en el continente. Después de transcribir el decreto mediante el cual Marcó puso fin a la contribución extraordinaria, el editor comentó:

"Esto nos debe convencer cuanto haría [el gobernador] por el bien del reino, del comercio y de todo[s] los particulares este digno jefe, si feneciesen ya del todo las exiciales revoluciones de nuestro continente y si la desgraciada Buenos Aires entrase de una vez en su deber, reconociese sus verdaderos intereses y tomase la generosa resolución de exterminar a los corifeos de la rebelión, sustrayéndose de su tiranía, verdadero origen de los males que sufren y de las desgracias que les esperan. Mientras ellos conserven sus descabelladas quiméricas pretensiones; mientras haya entre nosotros quien abrace sus ideas, quien fomente sus aéreas esperanzas son indispensablemente necesarios gastos crecidísimos y estos no pueden hacerse sin sacrificios. ¡Unión, pues fieles chilenos, unión amantes del orden y del suelo que os sustenta; caiga de una vez ese último ramo del árbol venenoso de la independencia cuyo fruto son la miseria, la devastación, la muerte!"[502].

[500] *Gaceta del Gobierno*, 8 de octubre de 1816. Destacado en el original.
[501] *Op. cit.*, 19 de enero de 1815.
[502] *Op. cit.*, 5 de noviembre de 1816.

A inicios de 1817 el peligro era evidente, y en la *Gaceta* se hacía un ferviente llamado a redoblar los esfuerzos ante la eventualidad de una próxima invasión. La ocasión se aprovechó para insistir en el recuerdo de las conductas observadas entre 1810 y 1814, que habían contrastado hondamente con lo que se había esperado. Ésta era la ocasión precisa para borrar aquella mancha. Los chilenos no debían volver a dar cabida a la acción de los revolucionarios que intentaban hacerlos reincidir en la infidelidad. Por ello se explicaban las acciones a seguir, aprovechándose también la ocasión para insistir en el orden como elemento clave del ordenamiento social:

> "Chilenos: ¡Qué horrorosa sombra oscurece el esplendor de vuestro nombre! ¡Qué negro borrón afea y envilece la pluma de vuestra historia! Después de tres siglos de tranquilidad, en que vivisteis felices unidos a la patria madre, gobernados por monarcas siempre llenos de amor y benéfica ternura para con sus hijos del nuevo mundo y dirigidos por leyes, las más humanas y más sabias; cuando las críticas circunstancias en que se veía la monarquía (invadida vil y traidoramente por el hombre más pérfido que conocen las edades) os debió estimular para mostrar con ellos los más nobles sentimientos de amor y gratitud, de generosidad, de unión inviolable y de adhesión constante a sus intereses, ayudando sus heroicos esfuerzos por recobrar su libertad y la de su amado soberano; entonces abristeis los oídos a las sediciosas voces de los novadores, os dejasteis sorprender de sus sofismas, creisteis sus insidiosas promesas, os contagió la manía que ha inundado de sangre y desastres a la Europa, quisisteis hablar de pactos sociales, de derechos del hombre, del origen de los gobiernos, del principio de la soberanía, de la libertad natural, y de todas voces cuya ignorancia os hubiera sido provechosa y de cuyo mal entendido conocimiento se valieron los hombres malhechores para haceros sacudir el yugo de la legítima obediencia, renunciar vuestra dichosa quietud y desertar de las banderas del orden para vivir bajo la anarquía, más infame y destructora [...]. Pero aún es tiempo de que lavéis vuestra mancha. Una penitencia tan sincera como fervorosa suele ser más gloriosa que la inocencia misma. Ahora que los traidores intentan manchar de nuevo vuestro suelo con sus pisadas detestables; ahora que por todas partes multiplican sus malvados esfuerzos para empeñaros en el crimen y haceros cómplices en el mayor de los delitos, quizás sin otro fin que tener más compañeros en su suplicio, ahora digo haced ver a todo el mundo que si pudisteis extraviaros como miserables, también sabéis y queréis reparar vuestra falta con heroicos esfuerzos y con servicios generosos. Vaya lejos todo pensamiento menos conforme al honor y a la lealtad, tened por crimen hasta la misma indiferencia; reconoced por vuestros enemigos a cuantos lo son del soberano y sus derechos augustos; vuestras luces, vuestra experiencia, vuestros conocimientos topográficos, vuestro influjo, vuestras

personas, vuestros dependientes, vuestras haciendas, vuestras bestias, sirvan con alegre prontitud a la buena causa; empléense todos en descubrir y seguir las gavillas de salteadores y asesinos, no encuentren en Chile amistad, albergue ni reposo; unid vuestros esfuerzos a los de las valientes y siempre vencedoras tropas de la monarquía[503].

La valoración de la monarquía

En el segundo plano, en que es posible apreciar la propaganda realista que se manifestó a través de la *Gaceta*, encontramos la reafirmación de los preceptos tradicionales de la monarquía.

El discurso político desplegado por las mismas prensas que anteriormente difundieran las ideas liberales, se encuentra hondamente arraigado en los supuestos elementales de la visión de la monarquía hispanoamericana. El monarca es presentado como un padre benevolente y preocupado por el desarrollo de sus vasallos; dotado de un poder que derivaba de fuentes divinas –hecho que, de paso, le otorgaba una dimensión especial a la insurrección–; sus actos de gobierno tendían a satisfacer las necesidades de sus súbditos para vivir en paz y felicidad, por lo que era un deber para éstos ser fieles y obedientes a sus mandatos y a los de sus representantes.

En una de sus primeras ediciones, después de transcribir el texto del decreto con el cual Fernando VII anuló todo lo obrado por las cortes gaditanas, el editor de la *Gaceta* se explayó sobre la dimensión paternalista de la acción del monarca y sobre el deber de gratitud de sus vasallos:

> "Oísteis ya la dulce voz de vuestro amable Soberano; llegaron a vuestros oídos las expresiones de la alma más noble, más generosa, más benéfica. ¿Cómo dudaréis, que el gran Fernando es Padre verdadero de sus pueblos? ¿Y que en medio de los inefables motivos de alegría que le presenta el restablecimiento de su trono y la ruina de su infame opresor aun gime, y se angustia esa alma toda sensibilidad, toda ternura por los males, desastres, y calamidades que su triste cautiverio ha ocasionado entre vosotros? Sí[,] vuestra tranquilidad, vuestra gratitud a un mayor tan expresivo pondrá el colmo a su felicidad. ¿Y negaréis este placer a vuestro verdadero rey, a vuestro amoroso padre, a vuestro próbido pastor? ¡Ah!, no creo que haya corazón tan bárbaro, tan fiero, tan insensato en el pacífico Chile. ¿Qué podéis desear para entregaros con dulce satisfacción entre sus augustos brazos? ¿Queríais se disculpasen vuestros yerros? Pues, ya os asegura estar persuadido que sin su ausencia habría sido vuestra lealtad inalterable; y que por consiguiente nada duda de ella cuando ya disfrutáis de su presencia".

[503] *Gaceta del Gobierno*, 17 de enero de 1817.

El retorno del Rey servía para poner fin a la guerra y a los motivos que la habían originado; existía ahora la posibilidad de enmendar los errores, sobre todo en lo referente a la igualdad entre americanos y peninsulares. Así, aplicándose una nueva realidad política en la relación entre las dos partes del imperio, caracterizada –al menos en las promesas del Rey– por un espíritu reformista y, terminándose los motivos de queja, se anularía la posibilidad de una reaparición de las ideas liberales:

> "¿Deseabais se oyesen vuestras quejas, se atendiesen vuestras súplicas? Todo lo halláis en vuestro amado rey. Se os dará, dice, satisfacción a cuanto haya motivado, o servido de pretexto a los alborotos. ¿Ansiabais por igualaros a los pueblos de la Europa? Ya Fernando, el dulce, el benigno, el sabio, el prudentísimo Fernando, os provoca a asistir por vuestros diputados a las Cortes Generales de la nación legítimamente convocadas y celebradas a presencia de S.M. ¿Acusabais al congreso de Cádiz de ilegítimo por falto de equilibrio, y de espontánea elección de los representantes? Vuestro rey conviene con vosotros, y como juez fidelísimo va a colocarse entre América y Europa para juzgar sin la menor parcialidad. Queréis ventajas, éstas, dice, deben ser comunes a mis pueblos de ambos mundos. Queréis cariños, queréis muestras de benevolencia, y de ternura, leed despacio, reflexionad, escudriñad, profundizad cada cláusula del soberano decreto [...] y nada hallaréis que no os presagie un diluvio de bienes, de felicidades, y de dichas"[504].

Constantemente se insistió en las bondades del soberano, quien no podía sino ser motivo de felicidad para su pueblo, el que debía agradecer a Dios contar con un Rey como Fernando VII. En junio de 1815 se daba cuenta, con los siguientes términos, de la celebración del día del Rey:

> "Una salva de 21 cañonazos al rayar la aurora de este día anunció a todos los leales habitantes de Santiago, que si en los años precedentes la perfidia democrática les había impedido celebrar en él a su adorado monarca el Señor Fernando VII, ya llegó el tiempo feliz en que libres del yugo humillante de los decantados liberales puedan unir sus votos a los de todos los pueblos españoles de ambos mundos, para quienes no tiene

[504] *Gaceta del Gobierno*, 5 de diciembre de 1814. Con respecto a las intenciones de Fernando VII que se comentan en el texto, Anna señala que por sugerencia del ministro Lardizábal, el rey dispuso que los diputados americanos que se encontraban en España redactaran algunas sugerencias, las que "no fueron atendidas [...] durante la restauración porque el régimen absolutista, al igual que las Cortes, sabía muy bien que los americanos que pretendían alcanzar la independencia no quedarían satisfechos a menos que se les concediera la plena independencia", Anna, *España...*, *op. cit.*, p. 169, aunque cabe explicar tal situación por la oscilante política del Monarca.

el año día más plausible y glorioso que el presente; no hubo quien al despertar no alternase alegres vivas a Fernando con los sonidos del cañón; no hubo quien desde el mullido lecho no levantase su corazón hasta el cielo para darle afectuosas gracias por la regeneración de Chile, y la restitución al trono del tan amado como desgraciado, y tan inocente como perseguido y calumniado Fernando: ni quien no se acelerase a concurrir a la solemnidad de este día en que aun el cielo olvidando las fealdades del invierno se vistió de todas las gracias de la hermosa primavera. [...] El nombre sólo de Fernando debía bastar para hacer a nuestro soberano digno objeto del amor y de las más lisonjeras esperanzas de los pueblos. Este nombre parece destinado a llenar de gloria y felicidades a la España [...] El 7° [Rey que lleva por nombre Fernando] es el más amado y más amante de sus pueblos actualmente, y quisiera el cielo concederle un reinado más largo y más glorioso que al 1°. Igualmente cristiano y piadoso que el 3° y tan dichoso en ambos mundos como el 5°"[505].

La ocasión también se aprovechó para insistir en lo que se consideraba como erróneo y que había quedado atrás.

Otra muestra del profundo monarquismo que inspiraba a muchos, es la publicación de la alocución que, con motivo de la celebración del cumpleaños del rey en 1816, pronunció un fraile dominico al que no se identifica. En aquel texto se comparaba la figura del Rey con la de varios personajes bíblicos:

"Día feliz porque en él recibimos un nuevo Josías, restaurador de la Religión de nuestros padres [,] un nuevo Josafat, padre de sus vasallos; un nuevo David, fuerte contra los enemigos de la monarquía; un nuevo Salomón, sabio en sus providencias económicas y pacífico en todos sus designios".

Aquí se distinguen claramente cuatro elementos fundamentales en la figura del Soberano: defensa de la religión, paternalidad en la relación con sus vasallos, defensa del orden establecido y sabiduría, todos los que definen el orden conservador. Consecuentemente con lo anterior, el accionar del Soberano tras su restitución al trono también era digna de elogio: había terminado con las innovaciones que alteraban la tradición religiosa y política, al paso que se había mostrado magnánimo para con sus vasallos que habían extraviado el camino:

"hemos admirado su celo por restablecer el culto Santo [...,] la invencible constancia con que se ha opuesto, cual muro de bronce, a las innovacio-

[505] *Gaceta del Gobierno*, 1 de junio de 1815.

nes de la constitución, hemos visto sus proyectos de paz para con todos, su amor a los pueblos, su piedad con los vasallos delincuentes, sus sabias providencias para instaurar el orden del Estado".

Los padecimientos del monarca durante su cautiverio también evidenciaban su profunda vinculación con la religión. En aquel episodio, una verdadera etapa de aprendizaje, había intervenido

> "aquella sabia providencia que forma los héroes en el taller de los trabajos, que eligiendo a Moisés para caudillo de una gran nación, quiso que primero se viera perseguido y desterrado de la corte de Egipto; quiso por los mismos destinos que Fernando se viese en las angustias de un cautiverio, el más injusto para que se formase un gran monarca enemigo del lujo, amable, paciente y laborioso"[506].

Las características descritas se trasladaban como propias a los gobernadores del reino. Al asumir Osorio la gobernación interina, la *Gaceta* comentó:

> "[...en octubre de 1814] debemos fijar la época de nuestra resurrección política [...]; con todo no parecía estar perfectamente restablecido y solidado el antiguo [régimen], mientras no se ocupaban legítimamente y con la debida solemnidad el empleo de Capitán General del Reino, y Presidente de la Real Audiencia de que fue injusta y tumultuosamente despojado el señor Brigadier don Francisco García Carrasco en 16 de julio de 1810 [...]. La justicia y el mérito exigía que se ocupase dicho empleo por el virtuoso jefe a cuyo esfuerzo debemos la tranquilidad, y haber salido del estado de anarquía en que nos quedamos por el furioso desenfreno de los espíritus facciosos. [...] ¡Oh! Quiera el cielo hacer a todos los habitantes de Chile sensibles a tanta beneficencia! y que, depuestos los pasados errores digamos todos con el corazón y los labios: Muera la división, mueran aún los pensamientos menos leales, mueran las ideas sediciosas. Viva el señor Don Mariano Osorio largos años para hacer la felicidad del reino: Viva el Excelentísimo Señor Virrey del Perú; viva nuestro adorado Fernando y el cielo le conceda reinado más glorioso que el de los Fernandos el Santo y el Católico, y nosotros vivamos sólo para servirle con lealtad y para sostener a costa de nuestra sangre sus derechos contra los impíos que intenten perturbar la dulce paz que ya gozamos"[507].

[506] *Gaceta del Gobierno*, 22 de octubre de 1816.
[507] *Op. cit.*, 23 de marzo de 1815.

La regeneración post-revolucionaria también incluía el restablecimiento de los cuerpos destinados al avance y perfeccionamiento de los vasallos del Rey:

"La Real Universidad de San Felipe [...] había padecido en la trágica época de la revolución un trastorno o disolución casi total. Y uno de los primeros cuidados del virtuoso Señor Brigadier Don Mariano Osorio fue restablecer a este ilustre cuerpo restituyéndole sus cátedras, rentas y privilegios, el cual reconocido al honor y protección que le dispensa este Mecenas resolvió recibirlo por su vicepatrono con toda la pompa y lucimiento que se ha acostumbrado a los señores Capitanes Generales del Reino"[508].

Marcó del Pont también recibió elogios a través de la *Gaceta* por su acción gubernativa, la que traería progreso en varios campos. En la misma alocución del fraile dominico que hemos mencionado más arriba, se le dice al gobernador que:

"A V.S. debe [Chile] en el corto tiempo de su gobierno la seguridad individual de sus habitantes, la pacificación de sus antiguas y desgraciadas turbulencias, el buen orden de la policía, el arreglo y disciplina militar, el fomento de la agricultura en esa grande obra del canal de Maipo [...] y la construcción de esa sabia y bien ideada fortaleza de Santa Lucía que nos pone al abrigo de revoluciones interiores y refrena a los enemigos exteriores. En V.S. reconoce un padre compasivo que sin dejarse llevar de la severidad trata aun a los delincuentes con un corazón todo lleno de ternura. Un juez integérrimo que siguiendo el precepto del Señor no mira al rostro del poderoso para quebrantar la equidad, sino que al pobre y al rico juzga y mide con la misma vara [...]. Un político que sabe balancear con prudencia el bien presente con el mal que se puede seguir"[509].

Dentro del sistema monárquico, como en todo sistema político, las formalidades ceremoniales tienen un hondo significado. Por ello fue que se restableció el Paseo del Estandarte, ocasión que también sirvió para reafirmar ciertos contenidos tradicionales. Concordando con la ya anunciada falta de conocimientos por parte de los chilenos, la *Gaceta* narró el desarrollo de esta ceremonia, al mismo tiempo en que, en un claro esfuerzo pedagógico, relataba su origen. El editor señaló:

"la falta de instrucción que por desgracia es demasiado común en nuestro reino, y que procede ya de natural desidia en sus habitantes, y ya de

[508] *Gaceta del Gobierno*, 4 de mayo de 1815.
[509] *Op. cit.*, 22 de octubre de 1816.

la falta de imprenta que es el más poderoso adminículo para difundir la ilustración, hace que la mayor parte de los pueblos ignoren aún los principales acaecimientos de su patria".

Luego se describieron brevemente los inicios de la conquista del país, destacando que la ciudad de Santiago había recibido los títulos de Noble y Leal, para luego decir:

> "¡Oh! ¡Malhaya los días en que algunos malignos hijos suyos trataron de hacerla indigna de estos nombres! No fue, pues, la tiranía española la que introdujo el paseo del real estandarte para degradar a sus hijos de Chile, y perpetuar un monumento de su esclavitud e infamia. Y fue si la lealtad agradecida de nuestros padres, que eligió este arbitrio para recordar a sus remotos descendientes cuanto deben a sus soberanos y cuan generosos han sido éstos en todos tiempos para difundir gracias y privilegios a favor de sus vasallos del nuevo mundo. Y sólo la malicia o la ignorancia de los revolucionarios pudo pretender abolir este acto de gratitud no para inspirar a Chile ideas de libertad y honor (como decían), sino para difundir en él sus máximas inmorales y hacerle reo de ingratitud, de rebelión y barbarie"[510].

El mecanismo de describir la restauración de distintas instituciones, y de paso criticar a los revolucionarios, también se utilizó en la *Gaceta* con motivo del restablecimiento de la Real Audiencia[511].

Dentro de esta perspectiva, el Rey y los gobernadores, las ceremonias y las instituciones eran lo que el pueblo requería para su completa felicidad. Con los primeros se prometía el orden, la paz, el progreso y la dicha. Con las segundas, la vinculación con el pasado histórico que daba sentido al quehacer actual y se obtenía el perfeccionamiento del saber y la convivencia pacífica.

De entre todos los escritos aparecidos en la *Gaceta*, sin duda el "artículo comunicado" que apareció en varias ediciones entre el 16 de enero y el 9 de abril de 1816 y que no lleva título ni firma, aunque es más que probable que su autor fuera el mismo editor, es el que muestra un máximo esfuerzo doctrinario e intelectual por fundamentar las bases conservadoras de la monarquía[512]. El texto en comento se inicia con una descripción de la situación de

[510] *Gaceta del Gobierno*, 27 de julio de 1815.

[511] El texto en cuestión dice: "El Gobierno intruso quitó el tan útil como necesario tribunal de la Real Audiencia [...] subrogando arbitrariamente otro tribunal que se nombró de apelaciones", *Gaceta del Gobierno*, 16 de marzo de 1815.

[512] Con respecto a las fuentes doctrinales católicas de este texto, resulta de bastante utilidad, así como para el análisis de los escritos liberales revolucionarios, la obra de Juan Noemi y otros, *Pensamiento teológico en Chile. Contribución a su estudio. 1. Época de la Independencia nacional, 1810-1840.*

Chile con anterioridad a la revolución, en la que se destacan, para lograr el necesario contraste con lo que se produjo después, algunos elementos como el orden, la paz y la tranquilidad, los que conformaban una situación que se vio alterada, ya sea por desgracia o por castigo divino, con la aparición de "algunos monstruos llenos de arrogancia y egoísmos que, publicando ideas y vulgarizando máximas hasta entonces inauditas en sus pueblos, lograron ser mirados por los ignorantes con asombro y aun venerados como genios benéficos, sublimes y extraordinarios"[513].

Luego se explica, sin mayor distanciamiento de lo que ya hemos referido, el mecanismo de difusión de las ideas revolucionarias en la sociedad, basado en el aprovechamiento de la poca instrucción de los chilenos, en el carácter novedoso de estas ideas y en la formulación de promesas. Por aquella ignorancia primera el extravío era excusable, pero ahora no existía atenuante o eximente alguna, pues ya se conocían tanto los medios empleados por los innovadores como los efectos de las revoluciones; la experiencia había demostrado que los revolucionarios eran falaces, que la revolución prometía bienes y sólo otorgaba males; ya no existía motivo para aspirar a la separación o independencia, máxime cuando "la razón y la religión conspiran a obligar al hombre prudente y religioso a perseverar fiel a su monarca, y a detestar cuanto pueda separarlo de su debida obediencia"[514].

Dentro de esta perspectiva, un factor que ayudó sobremanera a los revolucionarios fue el natural deseo humano de mejorar. Se prometieron muchas ventajas (industria, ilustración, florecimiento del comercio, etc.), a las que se juzgaba como consustanciales a la adopción del sistema liberal. A este respecto el editor preguntaba:

> "Estas ventajas y mil otras que se juzgaban como necesarias consecuencias del sistema liberal ¿qué impresión no causarían en ánimos crédulos, ignorantes y sencillos? Los hombres que (a no ser de un juicio consumado) están casi siempre mal avenidos con su suerte, se complacen en cualquiera novedad; creyendo que mejorarse pueden, no empeorarse. ¿Cuánto más si ésta se presenta con perspectiva tan risueña que les haga esperar que ya tocan la existencia de la república platónica? Entonces se entregan ciegos al arbitrio de sus seductores y estos labran sus fortunas sobre las ruinas del pueblo mismo a quien seducen"[515].

Así, tal como surgía la comparación entre aquellas promesas y la realidad que el país había vivido, también aparecía el cuestionamiento acerca de la efectividad de la soberanía popular proclamada en aquellos días:

[513] *Gaceta del Gobierno*, 16 de enero de 1816.
[514] *Op. cit.*, 16 de enero de 1816.
[515] *Op. cit.*, 23 de enero de 1816.

"Se llamaban soberanos a los pueblos y se les oprimía con despotismo, se arrancaba de su taller al artesano, y de su campo al labrador, para sacrificarlo a la ambición de dos o tres facinerosos; los poblados y los campos se inundaron de ladrones y asesinos; se ajó el sacerdocio, se prostituyó el honor de la doncella, se holló con descaro la religión y la moral; no habían más leyes que las del capricho de los mayores malvados; cuatro sediciosos hacían y deshacían los efímeros gobiernos, sin oír ni consultar a los pueblos [...] el ciudadano pacífico y virtuoso no sólo era despreciado, pero estaba a cada instante expuesto a perder sus bienes, su libertad, su patria y aun su existencia, sin más causas que el antojo de un tirano"[516].

A los males anteriores se había agregado el surgimiento de banderías y la sumatoria de todo provocó la aparición de la guerra y de sus secuelas[517]. La reconvención por la inconsecuencia entre los discursos iniciales de fidelidad y las conductas posteriores tampoco estuvo ausente de este texto, al igual que la explicación de ello: ambición, espíritu de facción y "el perverso ejemplo de algunos pueblos fanáticos"[518]. Para el Rey no era agradable actuar con rigurosidad sobre aquéllos que despreciaban su bondad, pero resultaba incomprensible que, dada la anulación de lo obrado por las cortes, la existencia de un gobierno único y la vigencia de las leyes que siempre habían regido, aún existieran algunos que pretendieran la separación respecto de España: "¿En qué, pues, se fundan, qué imaginan, qué pretenden los que aun conservan ideas de separación, los que aún levantan la cerviz, los que blasfeman contra el soberano de la tierra a quien debían reverenciar como viva imagen del soberano del cielo?"[519]. Ante ellos sólo quedaba un camino, demostrar la fidelidad del pueblo a su soberano, insistir en el aborrecimiento por los facciosos, por los perturbadores y por la revolución, y realizar esfuerzos en aras de la unidad e integridad de la monarquía, volviendo sus integrantes a ser lo que habían sido siglos antes[520].

Habiéndose referido a la revolución, a sus causas y consecuencias, con dichos que como se habrá advertido no difieren en mucho de lo ya visto, el autor pasó, a partir de la edición del 13 de febrero de 1816, a ocuparse de la fundamentación teórica de la monarquía como sistema político. Sin desco-

[516] *Gaceta del Gobierno*, 23 de enero de 1816.

[517] *Op. cit.*, 23 de enero de 1816. Las denuncias contenidas en este texto tienen gran similitud con las que los Amunátegui señalan como propias de la restauración, por lo que la idea en el sentido de que estas conductas eran corrientes en ambos grupos políticos en su disputa por el poder, aparece reafirmada.

[518] *Op. cit.*, 30 de enero de 1816. La alusión a otros pueblos evidentemente está dirigida a los rioplatenses.

[519] *Op. cit.*, 23 de enero de 1816.

[520] *Op. cit.*, 6 de febrero de 1816.

nocer que cada forma de organización tenía sus adeptos, el texto es enfático para sostener que eran muchas más, y mucho más autorizadas, las opiniones que sostenían la conveniencia de un gobierno monárquico por ser éste el más exento de vicios.

El peligro no estaba en los sistemas políticos en sí, sino que en su alteración, en el cambio de uno a otro:

> "es también constante que convienen todos (y será muy necio el que lo niegue) en que jamás puede hacerse un trastorno en la forma y sistema de gobierno sin abismar en desdichas a la generación presente y la futura; conviene también, y es un axioma político que no pudiendo existir un gobierno óptimo, cada uno debe conservar, amar, obedecer y tener por preferente a aquel en que ha nacido"[521].

Tan conservadora opinión es discutible, pero no para quien profesara en ese momento una admiración evidente y, por otro lado, se encontrara empeñado en reafirmar su validez y conveniencia tras la revolución que había intentado alterarlo.

En la edición del 22 de febrero apareció la fundamentación bíblica, o más bien dicho, la defensa bíblica de la monarquía. De la Torre parte relatando, con un claro mensaje y un hondo sentido político, la tentación de Eva, causa del pecado original. En su criterio, la serpiente se había reencarnado en la revolución que seducía astutamente a los pueblos. Con esta imagen, la innovación quedaba automáticamente ligada a la maldad[522]. El autor concluyó esta parte de su apología diciendo:

> "este solo rasgo de la santa escritura que hemos referido con la mayor sencillez y que cuadra con tanta naturalidad a los corifeos de las rebeliones, basta para persuadirnos que su proceder y máximas no deben llamarse política (que es la ciencia de gobernar bien a los hombres y dirigirlos a su felicidad); sino seducción diabólica, infernal, serpentina, anticristiana, propia sólo de los imitadores y secuaces de Luzbel. Es por consiguiente sacrílega osadía y manifiesta injuria a la religión católica pretender que ella protege, autoriza o justifica a la revolución o a sus autores"[523].

[521] *Gaceta del Gobierno*, 13 de febrero de 1816.

[522] A este respecto se ha señalado que en el proceso de independencia "surgen dos imágenes básicas del satanismo, correlativas como satanismo de la desobediencia –para los teólogos partidarios de la sumisión al poder o satanismo de la opresión– para los teólogos partidarios de la insubordinación al poder. Dentro de la primera perspectiva, el pecado político se funda en la conducta satánica por la cual el hombre se rebela injustamente contra la autoridad legítima. El hombre se deja llevar por la seducción de la independencia", Noemi y otros, *op. cit.*, pp. 16-17.

[523] *Gaceta del Gobierno*, 27 de febrero de 1816.

Otro de los temas con que la monarquía era fundamentada bíblicamente era el relativo a la vinculación entre obediencia y rebelión, el que puede ser presentado en una pregunta ¿Autoriza *La Biblia* la existencia de la rebelión?

La presencia de este cuestionamiento en el texto en comento, al igual que en otros escritos políticos anteriores, evidentemente está hablando de una realidad que en la época era insoslayable: la profunda raigambre católica de la sociedad. Por ello era que su resolución cobraba inusitada importancia. Contar con el "aval" de la escritura bíblica, ya sea para fundamentar la innovación política, o la restauración del antiguo régimen, otorgaba a aquellos esfuerzos una legitimidad teórica que los validaba socialmente, implicando una clara distinción entre el bien y el mal.

De la Torre discute las conclusiones alcanzadas por el editor del *Monitor Araucano* al analizar el siguiente texto neotestamentario: "¡Ay del mundo que es causa de tantas caídas! Es necesario que se presenten estos escándalos, pero, ¡hay del que hace caer a los demás!"[524]. En su opinión, en aquellas palabras existían sólo dos proposiciones: la necesidad de los escándalos; y, "¡ay del que fuere escandaloso!". basándose en ellas comentaba:

> "Ponga el sabio apologista la que quisiere por antecedente de su discurso y enséñenos de cual se infiere esta consecuencia que él saca con la mayor satisfacción: 'luego el sistema bajo que desea vivir la patria es el más conforme a la doctrina evangélica'. ¿Quien podrá contener la indignación o la risa al ver no sólo escritos, sino impresos destinos tan asnales? Habrá escándalos; luego el evangelio condena las monarquías. ¡Ay del escandaloso! Luego es bueno el sistema de la patria. ¿Qué tal lógica? ¿En qué universidad la aprendería este imprudente apologista? no ciertamente en la de Luzbel su maestro, pues éste no perdió la paciencia".

Aunque los comentarios sobren, no está demás recalcar que se acusaba al editor del *Monitor* de carencia de la lógica más elemental, cuestión que como ya hemos visto, formaba parte de la apreciación general respecto de los revolucionarios.

El otro texto cuya interpretación revolucionaria considera discutible es de san Lucas: "Jesús les dijo: Los reyes de las naciones se portan como dueños de ellas y, en el momento en que las oprimen, se hacen llamar bienhechores. Ustedes no deben ser así. Al contrario, el más importante entre ustedes se portará como si fuera el último, y el que manda como el que sirve"[525].

[524] Mateo, 18, 7.

[525] Lucas, 22, 25-26. En su afán por demostrar la ignorancia de aquel comentarista, De la Torre, incluso, hace notar que cita el capítulo 10 del Evangelio de Lucas, encontrándose el texto, efectivamente, en el capítulo 22.

De este pasaje, el editor revolucionario había concluido: "Ved aquí el sistema social y el plan gubernativo elevado sobre las bases de la igualdad y fraternidad. Ni puede ser de otro modo porque naciendo por la voluntad de Dios iguales y hermanos, si no es elegido libremente por ellos". Contrariamente, para De la Torre aquel pasaje no tenía sentido político alguno, sino que más bien se trataba de una exhortación a la humildad:

> "hasta hoy ningún expositor de que yo tenga noticia había sacado de este sagrado testimonio semejantes consecuencias, porque ninguno hasta hoy había creído o siquiera imaginado que Jesucristo daba aquí lecciones de política o enseñaba a sus apóstoles sistemas sociales o planes gubernativos temporales".

A ello agregaba una sentencia que sí tenía un hondo mensaje político, puesto que según su interpretación el texto enseñaba que:

> "Los que son grandes en el mundo tienen criados que les sirven, pero vosotros no esperéis esta grandeza[...]. La vuestra será sólo espiritual a la cual se llega por la caridad y la humildad. Así el que sirva a todos y se repute siervo de todos, éste será el mayor entre vosotros y confirmando esta doctrina con su ejemplo [,Jesucristo] añadió: 'el Hijo del Hombre vino al mundo, pero no a ser servido en él, sino a servir [...]'. Así la consecuencia natural de esta doctrina evangélica es que los cristianos deben ser mansos y humildes de corazón como lo fue su Redentor [...] que no deben reñir entre sí, menos suscitar guerras civiles, divisiones intestinas por preferencias temporales, porque el que es contencioso (o alborotador) sepa que la Iglesia de Dios no tiene esta costumbre"[526].

El mismo sentido de obediencia a la autoridad lo encontraba en los siguientes pasajes: "recomiendo, ante todo, que se hagan peticiones, oraciones, súplicas y acciones de gracias por todos los hombres, por los jefes de estado y todos los gobernantes, para que podamos llevar una vida tranquila y de paz, con toda piedad y dignidad"[257];

> "Por amor al señor, sométanse a toda autoridad humana: al rey, porque tiene el mando; a los gobernadores, porque los envía el rey para castigar a los que obran mal y aprobar a los que obran bien. En cuanto a ustedes, Dios quiere que, obrando el bien, hagan callar a esos tontos que critican sin saber. Compórtense como hombres libres, aunque no a la manera de las personas que hablan de libertad para justificar su maldad: ustedes son

[526] *Gaceta del Gobierno*, 5 de marzo de 1816.
[527] 1ª Carta a Timoteo, 2, 1-2.

servidores de Dios. Respeten entonces a todos [...]. Que los sirvientes obedezcan a sus patrones con todo respeto"[528],

y: "Que todos se sometan a las autoridades que nos dirigen. Porque no hay autoridad que no venga de Dios, y las que existen han sido establecidas por Dios. Por eso, el que se rebela contra la autoridad se pone en contra de Dios, y el que se resiste prepara su propia condenación"[529].

En los tres textos anteriores se habla de obediencia a la autoridad y de un espíritu de humildad. Lo primero también podía ser argumentado por los revolucionarios; lo segundo es propio de la doctrina católica. Por tratarse en el fondo de ejercicios hermenéuticos, cada grupo alcanzaba sus propias conclusiones teniendo como base distintas partes de *La Biblia*, e, incluso, en ocasiones un mismo texto servía a ambos. Lo importante, entonces, no es el texto en sí, sino que la interpretación que de él se hacía (la que debía ser conforme a la realidad que se vivía) y los fundamentos de su utilización. Los revolucionarios trataban de probar que su sistema no era contrario a las enseñanzas de la religión y que ésta era opuesta a las monarquías. Los monarquistas, por su parte, se esforzaban en demostrar lo contrario.

Es por lo anterior que De la Torre comentó que sólo los judíos habían creído que Jesucristo había sido enemigo de la monarquía y que los anabaptistas del siglo XVII, amparándose en una errada interpretación de los textos sagrados (al igual que los revolucionarios), se habían armado ilícitamente "contra sus reyes, hasta perseguir y hacer morir a todos los superiores seculares y eclesiásticos". Acto seguido, agregó irónicamente: "¡La fraternidad cristiana autoriza a la rebelión y a los rebeldes! ¡O extravíos del humano corazón! ¡O fanatismo revolucionario como ciegas!"[530].

En el siguiente número de la *Gaceta*, y siguiendo con el desarrollo del texto, el editor dirigió una durísima acusación contra los revolucionarios, en la que los calificó de hipócritas y enemigos de Dios, es decir, verdaderas víctimas del satanismo de la rebelión, que por lograr sus propósitos –torcidos y errados para nuestro autor– no habían trepidado en utilizar los preceptos religiosos, dando muestras de una perversidad intolerable que, en definitiva, no les permitiría entrar al reino de los cielos:

"Si estos malvados usando a lo menos de ingenuidad dijeran que ellos no respetan ni al evangelio, ni a la Iglesia, ni a sus doctores y santos, ni reconocen más verdad que las ideas que se conforman a sus intereses o caprichos, dirían bien y fueran más disimulables; pero ¡valerse de la

[528] 1ª Carta de Pedro, 2, 13-18.

[529] Romanos, 13, 1-2.

[530] *Gaceta del Gobierno*, 12 de marzo de 1816. Podría creerse que al referir alzamientos "ilícitos", existirían otros "lícitos", pero de acuerdo con las ideas De la Torre sobre la obediencia a las autoridades nos parece que esta posibilidad no cabe.

religión y dar una inteligencia torcida, repugnante y nunca oída, a las palabras de Dios a fin de aparentarlas favorables a sus despropósitos y sistemas réprobos y nefandos, ésta es una perversidad intolerable! [...] ¿Quién no sabe que ningún enemigo de Dios puede entrar en el Reino de los Cielos? y que se puede confiadamente asegurar que el que ha ejercido empleo, oficio o dignidad contraria a Dios será eternamente desgraciado si no renuncia y detesta, si no se arrepiente del tiempo que la ejerció y más aun, si da a sus hijos el mismo réprobo destino"[531].

Todo movimiento popular era repudiado por Dios, al igual que los intentos por cambiar los gobiernos establecidos. Se equivocaban, pues, quienes trataban de autorizarlos por medio de la religión. De la Torre es más que categórico en esto último: "La justicia eterna castigará a los revolucionarios aunque la revolución sea contra el Gran Turco, y aunque entren en ella el pueblo todo y los principales de él". Entonces, dentro de sus planteamientos, que tras esto podrían calificarse de extremadamente monarquistas, ni siquiera era lícito rebelarse contra los infieles. Para él, todo esto era sobremanera evidente, por lo que no existía la posibilidad de creer "que verdades tan obvias se oculten a los revolucionarios". Ellos, entregados por completo a sus pasiones y controlados por la ambición de dominio, fingían "no sólo desconocerlas, sino que abusando de la sencillez y credulidad de los pueblos, se avanzan hasta suponer a Dios protector de sus maldades"[532].

Nuevamente aparecía la acusación contra los revolucionarios de aprovechar la humildad de los pueblos, pero ahora revestida de una gravedad mayor, puesto que en sus afanes llegaban, incluso, a desconocer y tergiversar *ex profeso* los mandamientos divinos. Por ello es que se tornaba preciso reconocer que abusaban de la palabra de Dios, corrompiendo "su verdadero sentido para sacar de ellas no las consecuencias que debieran; sino las que quiere su malicia, su ilusión o su capricho", siendo que ninguno de los textos que alegaban les favorecían, lo hacía realmente. Sin embargo, muchos fueron seducidos por esas interpretaciones erróneas: "¡Oh! ¡Españoles europeos! ¡Oh! ¡Americanos! muchos de ambos fuisteis seducidos por los encantadores silbos y halagüeñas voces del liberalismo destructor, que engañosa sirena, traidor cocodrilo se finge amigo de la humanidad para arruinarla!".

Quizá reconociendo que la revolución había provocado cambios en la sociedad, De la Torre concluye haciendo un fervoroso llamamiento a mantener la paz que se había logrado:

"¡Chilenos! Si las imperiosas voces de la religión, si los clamores de vuestra nación heroica repartida en ambos hemisferios, si las cariñosas

[531] *Gaceta del Gobierno*, 19 de marzo de 1816.
[532] *Op.cit.*, 29 de marzo de 1816.

solicitudes de vuestro Rey y vuestro padre, y las de vuestro amable jefe, si el ver reducidos a polvo todos los fundamentos en que pudo apoyarse la separación, si los males en que ha inundado al mundo el liberalismo no bastan a desengañaros y a uniros indisolublemente bajo las banderas del Monarca, oíd siquiera los ecos lastimeros, enjugad las lágrimas del precioso suelo en que nacisteis. Miradlo desfigurado, consumido, empobrecido, deshonrado; mucha parte de sus hijos ha perecido o se ha perdido; el luto cubre a las familias, huyeron los días alegres; con la paz y subordinación que despreció, perdió su felicidad y su abundancia"[533].

Además de todos estos exordios a la fidelidad de los pueblos y de las apreciaciones y comentarios sobre el significado de la revolución, la *Gaceta* también ejercía un papel pedagógico-propagandístico a través de las mismas noticias[534]. En el tratamiento de ellas podemos encontrar constantes alusiones a dos elementos: el retorno de Fernando VII a su trono y su acción en el gobierno; en segundo, la restauración triunfante en América. De hecho, el primer número del periódico que circuló fue la edición extraordinaria del 14 de noviembre de 1814, en la que se entregaron los pormenores del arribo del Rey a Madrid. En ésta aparece, además, el primer "artículo comunicado", un verso que decía:

"Viva el rey, dichoso día
en que lo publica el labio
con rabia, pesar y agravio
de la triste profecía
de aquel Balaan que decía
el Rey jamás volverá
España siempre será
despojo de Napoleón
pobre editor mancarrón
¿dónde profetizará?".

Los contenidos de las restantes ediciones extraordinarias nos proporcionan una clara noción de la permanencia de las ideas que a lo largo de este capítulo hemos visto. Un sumario rápido de ellas es el siguiente:

– 5 de diciembre de 1814: Transcripción del Real Decreto de fecha 4 de mayo de 1814, en el que se anulan las Cortes y todas sus determinaciones; instrucciones relativas a él, firmadas por el Duque de San Carlos; "cúmplase" de las disposiciones anteriores, firmado por Osorio; "Locución a los pueblos", relativa a estos temas, del editor de la *Gaceta*.

[533] *Gaceta del Gobierno*., 9 de abril de 1816.

[534] Este mismo comportamiento de la prensa es claramente visible en el período anterior.

– 19 de diciembre de 1814: Proclama del virrey Abascal a los habitantes de Chile, suscrita en Lima el 9 de noviembre anterior, en la que se refería a la revolución y sus consecuencias; Oficio del Cabildo constitucional de Cochabamba al del Cuzco, 12 de septiembre de 1814, sobre efectos causados por la lucha contra Buenos Aires y fidelidad de los pueblos; Carta del cabildo de Santiago al virrey del Perú, 21 de octubre de 1814, en que se congratulaba y daba las gracias por los triunfos de las armas reales; respuesta del Virrey a carta anterior, 12 de noviembre de 1814; artículo de oficio, fechado en Madrid el 21 de mayo de 1814, en que se ordenaba, por disposición del rey, la devolución de bienes a los conventos, en los casos que correspondiera.

– 19 de febrero de 1815: Oficio de Carlos María de Alvear a Mariano Osorio, fechado en Buenos Aires el 24 de enero de 1815; oficio de San Martín a Osorio, Mendoza, 11 de febrero de 1815 y contestaciones a ambos por parte del destinatario. Todos se refieren a la comunicación entre ambos territorios, insistiendo Osorio en los planteamientos de fidelidad al Rey y sometimiento a las leyes de la monarquía.

– 13 de agosto de 1815: Documentos relativos a la llegada del general Morillo a Venezuela; declaración del Congreso de Viena contra Napoleón, quien había huido de su prisión; noticias procedentes de Londres que anunciaban la reanudación de las hostilidades militares en Europa; otras, procedentes de París, sobre el mismo asunto.

– 27 de noviembre de 1815: Noticias sobre la derrota de Napoleón en Europa; Oficio del Consulado de Cádiz a Osorio, en que se informaba sobre el mismo asunto anterior.

– 2 de diciembre de 1815: Noticias y documentos relativos a triunfos de las armas reales en el Alto Perú; copia de una nota de la *Gaceta de Lima*, sobre la ocupación de Cartagena por el general Morillo.

–2 de enero de 1816: Informes provenientes de Valparaíso en que se comunicaba que en ese puerto no se tenía conocimiento de la presencia de embarcaciones corsarias en el trayecto desde Talcahuano; nota sobre una visita de Marcó al hospital y de una revista general de tropas en Santiago; noticia sobre la realización de una misa de acción de gracias en la Catedral con motivo de la llegada de Marcó del Pont[535].

– 17 de febrero de 1816: Noticias que confirmaban la rendición de Cartagena ante Morillo; Oficio del gobernador de Panamá al Administrador de Correos de Paita, en que se confirma lo anterior.

– 12 de diciembre de 1816: Noticias sobre escuadrilla naval realista; algunas consideraciones sobre el estado de las armas reales en Chile y otras sobre el ejército del Perú[536].

[535] En esta edición se incluye la parte final del texto de la real orden sobre Sociedades Económicas de Amigos del País, cuya publicación se iniciara en la edición del 28 de diciembre de 1815.

[536] En esta edición se concluye un extracto de la *Gaceta de Buenos Aires*, cuya publicación se inició el 10 de diciembre.

–28 de enero de 1817: Noticias y documentos relativos a la actuación militar de la fuerza expedicionaria que al mando del Sargento Mayor del Regimiento de Talavera, Miguel Marquelli, cruzó la cordillera de Los Andes y reconoció posiciones enemigas, enfrentándose con ellas[537].

– 9 de febrero de 1817: Informe de Miguel María de Atero a Marcó, fechado en Chacabuco y relativo a los primeros encuentros con las avanzadas del ejército de San Martín; bando de Marcó del Pont, fechado el día anterior, en el que hace un llamado a la fidelidad ante la invasión que se iniciaba.

Concluir, como lo hacen los Amunátegui, que la *Gaceta* era un periódico destinado a "condensar la espesa niebla que ocultaba a los colonos sus derechos", que sin brillo se dedicara a la tarea confiada y aseverar que "en vano se buscará en sus insípidas columnas la refutación de las ideas sobre libertad y soberanía popular, cuyos gérmenes había esparcido la prensa de los insurgentes"[538], es una apreciación general que en algunos puntos nos parece un tanto arriesgada. Si bien, como ellos lo dicen más adelante, el estilo de la *Gaceta* no era muy atractivo, especialmente si es comparado con el de los periódicos anteriores, no puede desconocerse que existe en sus páginas una refutación a las ideas revolucionarias, que pocas veces se expresó a través de sesudos comentarios, ya que lo hacía a través de un estilo más pragmático.

Al describir las consecuencias materiales de la revolución, expresadas en la guerra y sus secuelas, se estaba combatiendo indirectamente a las ideas que desde la óptica realista la había impulsado. Por otro lado, cabe la posibilidad que aquellos chilenos que permanecieron en el país, y que estaban imbuidos de las ideas liberales, hayan visto en estas críticas una refundamentación de sus pensamientos. Quizás un procedimiento como el anterior haya sido considerado como el más acertado y el más concordante con la realidad cultural del país y esto no le resta valor a la publicación, a la que se debe entender como un esfuerzo por mantener vivo el sentimiento de fidelidad a la Corona.

537 Se concluye un artículo cuya publicación se inició el 19 del mismo mes.

538 Miguel Luis y Gregorio Víctor Amunátegui, *op. cit.*, pp. 247-248.

LA REAL HACIENDA Y LOS SECUESTROS DE BIENES

La situación del erario

En junio de 1815 el general Osorio le escribía al virrey Abascal en los siguientes términos:

> "Los apuros de este erario afligen progresivamente a proporción que se consumen los escasos recursos que ofrece la natural pobreza del país empeorado con la dilapidación y último saqueo de todos los fondos y ramos fiscales y municipales en que dejó el gobierno insurgente[539], en medio de que se aumentan los reclamos de situados de la Concepción y Valdivia; el de los alcances de las tropas mantenidas con cortos socorros y el de los acreedores de préstamos de dinero y provisiones para la subsistencia y marchas del ejército reconquistador hasta su llegada a esta capital. Para ocurrir algún modo a tanta urgencia se han acrecentado los impuestos con acuerdo de una Junta extraordinaria de corporaciones"[540].

De un modo bastante simple el escrito representaba a la autoridad virreinal la compleja realidad del erario chileno, profundamente afectado por la guerra de la independencia. La pobreza del territorio, la carencia de fondos, la necesidad de auxiliar a las plazas de Concepción y Valdivia, la urgencia de pagar los sueldos militares y las deudas contraídas para financiar los gastos del ejército, obligaron a planear una serie de arbitrios con que agenciar el dinero requerido para sufragar tales obligaciones.

Para comprender los efectos de la guerra en materias financieras, basta con revisar algunas cifras. Entre abril y septiembre de 1813, la Tesorería de Santiago destinaba, en promedio, el 56,95% de sus ingresos a financiar gastos militares, destacándose los meses de abril (50,73%), mayo (55,43%), agosto (55,01%), septiembre (50,95%) y diciembre (50,91%). Los puntos máximos se alcanzaron en junio de 1814, con un 70,50%, y en febrero de 1814, cuando la cifra repuntó hasta el 72,07%[541]. Los mismos guarismos permiten afirmar que

[539] En el Libro Manual Auxiliar de la Tesorería General del Ejército y Real Hacienda, que abarca desde octubre a diciembre de 1814, aparece un cargo por 2.077 pesos con 7 reales dejados por los revolucionarios. C.M.-2, tomo 2930.

[540] F.V., tomo 244, pza. 4.

[541] Los cálculos se basan en los informes publicados por la Tesorería de Santiago en *El Monitor Araucano*, C.D.H.I., tomos 26 y 27, *passim*.

durante el segundo semestre de 1813 la diferencia resultante del ejercicio fiscal favorable, es decir, la existencia para el mes siguiente, empezó a reducirse manifiestamente.

No solamente los revolucionarios destinaban grandes sumas a aquellos gastos. Una idea de los montos implicados en la contabilidad militar realista la proporciona el Libro Mayor de la Intendencia del Ejército[542] que comprende desde marzo de 1813 a diciembre de 1816. En él se consignan ingresos por un total de 1.035.992 pesos y 7 1/4 reales, y egresos por 1.044.330 pesos y 5 5/8 reales, produciéndose una diferencia negativa de 8.337 pesos y 6 3/4 reales. De las cifras registradas en él, resulta importante destacar que un 62,31% de los cargos registrados provenían de otras tesorerías, y un 7% de las donaciones y préstamos con cargo de devolución. Es decir, el 69,31% de los ingresos consignados durante prácticamente tres años, provenían de situaciones especiales. En cuanto a los gastos, es sintomático el monto destinado a los distintos rubros militares, un total de 740.741 pesos, es decir, el 70% de los gastos o el 71,50% de los ingresos.

Paralizada la guerra tras la batalla de Rancagua, los gastos militares siguieron afectando al erario, tal como se puede apreciar en los registros existentes de la tesorería de Santiago para el período comprendido entre el 9 de octubre y el 31 de diciembre de 1814[543] (cuadro N° 6).

Cuadro N° 6

INGRESOS Y EGRESOS TESORERÍA DE SANTIAGO
(CIFRAS EN PESOS Y REALES)

Ingresos	Pesos
Real Hacienda en común	83.594,7 3/4
Quintos de oro, plata y cobre	10.669,4 3/4
Donativos	56.644,1 1/4
Media anata secular	1.044,2
Diezmos	42.575,5 3/4
Producto de azogues	1.143,4 1/2
Secuestros	23.248,6
Producto de bulas	2.073,4
Producto líquido de tabacos	7.168,7
Temporalidades	1.065
Fomento de la Minería	2.208
Depósitos	2.251,4 1/2
Canal del Maipo	1.166,5 1/2
Balanza y Tajamares	5.286
Total	239.140,4 3/4

542 C.M.-2, tomo 3142. Otra fuente para la data en C.GAY, tomo 27, f. 25.

543 C.M.-2, tomo 2930.

Egresos	Pesos
Real Hacienda en Común	59.346,0 ½
Secuestros	1.866
Producto de bulas	1.112,0 ½
Inválidos	1.233,2 ¾
Sueldos Superior Gobierno	3.060,1 ¼
Sueldos Tribunal de Cuentas	1.883,4 ¾
Sueldos Tesorería General	2.178,7 ¾
Gastos Real Hacienda	1.124,7 ¾
Gastos militares	78.936,1 ¾
Gastos ordinarios y extraord. de guerra	32.323,7
Vacantes mayores	3.804,5 ¾
Vacantes menores	381,2 ¾
Noveno y medio de fábrica	1.642,4 ¼
Cuatro novenos	5.938,7 ¾
Temporalidades	1.405,5 ½
Montepío Militar	1.547,5 ¼
Fomento de la Minería	1.150
Canal del Maipo	1.105
Total ramos en dinero	193.987
Balanza y Tajamares	1.494,7 ¼
Réditos de consolidación	1.877,2 ¾
Total	196.360

Fuente: La indicada en nota 543.

Si bien en las cifras anteriores existe un superávit de 69.780 pesos, los gastos militares ejercían una fuerte presión, pues a su satisfacción se destinaba el 57,05% de las datas o un 46,85% de los cargos. En estos últimos se destaca el ingreso provisto por los donativos (23,68%). Para los dos años siguientes, 1815 y 1816, las cifras son las que presentamos en el cuadro N° 7.

En esos guarismos anteriores se destacan grandes variaciones en las recaudaciones. Se mantiene como primer rubro de ingresos el producto del tabaco, cuyo importe ascendió de 277.347 a 306.889 pesos, oscilando su importancia en el total desde el 34 al 35,68%. Esto constituye una clara indicación de la importancia de la relación que existía con la economía peruana, territorio desde el cual se importaba este producto. Otro rubro que aumentó sus rendimientos fue el líquido de los azogues, que aumentó en 3.186 pesos. Otros repuntes se observan en los comisos para el consejo, temporalidades y bulas cuadragesimales, tanto en efectivo como en especies. También mejoró, aunque no muy significativamente, el importe de la retención de sueldos.

Cuadro N° 7

CARGOS Y DATAS, TESORERÍA DE SANTIAGO

AÑOS 1815-1816

(Cifras en pesos)

Ramos particulares	Cargo 1815	Data 1815	Cargo 1816	Data 1816
Producto líquido de tabacos	277.347,2 ¼	277.347,2 ¼	306.889,5 ½	306.889,5 ½
Mesadas eclesiásticas	–	–	3.059,3 ¼	–
Producto líquido de azogues	16.173,5 ¼	16.173,5 ¼	19.359,4 ½	19.359,4 ½
Descuentos para España	–	–	359,4	–
Vacantes mayores	26.311,5	26.311,5	16.460,5 ½	16.450,5 ½
Vacantes menores	15.285	15.281	14.593,0 ¼	14.593,0 ¼
Noveno y medio de fábrica	14.031,4 ¾	14.031,4 ¾	7.837,0 ½	4.166,5 ½
Noveno decimal	21.841,7	21.841,7	12.021	6.664,0 ¼
Cuatro novenos y canongía de inquisición	29.031,6 ½	29.031,6 ½	8.805,2	8.805,2
Pontazgo del Aconcagua	66,5 ¼	66,5 ¼	66,5 ¼	66,5 ¼
Comisos para el Consejo	612,5	612,5	1.244,3	–
Temporalidades	9.119,0 ¼	9.119,0 ¼	9.257,1 ¼	9.257,1 ¼
Bienes de extranjeros	–	–	4.526,0 ¼	4.526,0 ¼
Bulas cuadragesimales	2.043,5¾	2.043,5 ¾	2.490,2	272,6 ½
15% de amortización	–	–	154,4	–
Aumento de bulas de cruzada	–	–	3.922,7 ½	–
Retención de sueldos	6.594,5 ¼	6.594,5 ¼	6.610,1	6.610,1
Azogue en especie	59.940	25.865	24.075	24.070
Bulas cuadragesimales en especie	25.076	3.970	32.642,2	4.957,4

Ramos ajenos				
Noveno y medio de hospitales	9.499,2 3/4	9.499,2 3/4	10.610,5 3/4	10.610,5 3/4
Montepío militar	3.918,3 1/2	3.071,1 1/2	6.000,0 3/4	4.409,2 1/2
Fomento de la minería	12.059,4 3/4	9.258,4 1/4	15.983,5 1/4	11.750,3 1/4
Montepío de ministros	1.610,1 1/2	1.110,5 1/4	3.281,6 3/4	3.281,6 3/4
Expolios	–	–	1.722,4 1/2	–
Depósitos	136.666,4 1/2	108.840,5 3/4	222.584,5 1/4	191.376,1 3/4
Bienes de difuntos	–	–	19.797,5 1/2	–
Composición de caminos	9.619,1 1/4	9.619,1 1/4	1.101,7 3/4	1.101,7 3/4
Canal del Maipo	10.273,1 1/4	8.874,7 3/4	17.754,6 1/2	17.754,6 1/2
Deudas ambos ramos	108.207,5 5/4	27.896,6 1/4	86.666,3 3/4	29.829,0 3/4
Total	759.325,5 1/4	636.407,7	859.883,7 1/2	225.070,2 3/4

Fuente: A.N.Ch.C.M.-2, tomos 2931 y 2933.

Paralelamente, se aprecian fluctuaciones negativas que oscilan entre el 88,56% de la composición de caminos, al 37,45% de las vacantes mayores. Así, el promedio para los ramos que registran variaciones es de 7,37% de aumento.

Las datas también experimentaron variaciones. Aumentaron los gastos del producto líquido de tabacos (+10,65%), el de los azogues (+19,69%), temporalidades (+1,5%), retención de sueldos (+0,2%), bulas cuadragesimales en especies (+24,86%), noveno y medio de hospitales (+11,69%), montepío militar (+43,56%), fomento de la minería (+26,91%), montepío de ministros (+19,58%), depósitos (+75,83%) y canal del Maipo(+100,06%). Fluctuaciones negativas, es decir, disminuciones del gasto respecto del año anterior, se presentan en las vacantes menores (-4,51%), noveno y medio de fábrica (-70,31%), noveno decimal (-69,49%), cuatro novenos y canongía de la inquisición (-69,68%), bulas cuadragesimales (-86, 69%), azogue en especie (-6,94%) y composición de caminos (88,56%). La variación promedio de las datas es de + 4,19%.

Comparando las variaciones porcentuales reales de cargos y datas nos encontramos con que solamente en los casos de las Bulas Cuadragesimales se aumentó la recaudación y disminuyó el egreso (+21,87% y -86,69%, respectivamente), disminuyendo ambos en los otros ramos. Comparando los datos de 1815 con los de 1816 es posible establecer que en general aumentaron las recaudaciones y también los egresos.

Del conjunto de estas cifras es posible concluir que el ejercicio fiscal de 1815 arrojó un saldo de 158.918 pesos, mientras que el del año siguiente fue de 634.813 pesos.

Las alzas en las recaudaciones de ciertos tributos en 1816 con respecto al año anterior no es casual, pues encuentran su explicación al considerarse la actividad que afectaban. Por ejemplo, el aumento en el Producto Líquido de los Tabacos está refiriendo la reactivación de las importaciones de ese producto desde Perú; la que se observa en el Producto Líquido de Azogues y en Fomento de la Minería, lo hace respecto de un repunte en la actividad minera. En cuanto a Retención de Sueldos, Montepío Militar y Montepío de Ministros, el alza se relaciona con el aumento registrado en los sueldos de militares y funcionarios. Otros responden a situaciones coyunturales, tal como ocurre con los Depósitos, que en el fondo corresponden a dineros de otras tesorerías –y de ahí su inclusión como "Ramo Ajeno"–, y los Comisos, que conciernen al decomiso de bienes internados ilegalmente al territorio.

Por su parte, la disminución observada en Vacantes Mayores y Menores obedece a la ocupación en propiedad de aquellos cargos eclesiásticos que con anterioridad no contaban con un titular, situación que no implica cambios en la economía del país. En el caso de los "Novenos" (a excepción del de hospitales), la baja registrada se relaciona con la situación de la producción agropecuaria, idea que se refunda con el descenso observado en la Composición de Caminos, tributo que afectaba al tráfico hacia Valparaíso. Sobre este último punto recordemos lo ya señalado respecto del monto recaudado por

concepto de Alcabala de Extracción Marítima por la Aduana de Santiago en 1815, que fue de 3.190 pesos, y al año siguiente descendió a 2.709 pesos.

Respecto de los gastos en sueldos de tropas, hemos podido determinar que entre octubre y diciembre de 1814 se cancelaron 45.825 pesos a los batallones de Valdivia, Chillán, Castro, Concepción, Lima, Húsares de la Concordia, Dragones de la Frontera, Carabineros de Abascal y al regimiento de Talavera de la Reina[544]. Este último recibió, por conceptos de pagas, 131.663 pesos en 1815 y 123.031 el año siguiente, según detallamos en el cuadro N° 8.

Cuadro N° 8

GASTOS MILITARES. TALAVERAS DE LA REINA. 1815-1816

(Cifras en pesos)

MES	AÑO	EFECTIVOS	MONTOS CANCELADOS
Enero	1815	758	19.927,5
Febrero	1815	819	14.147,4
Marzo	1815	832	14.028,0
Abril	1815	522	10.040,7
Mayo	1815	456	8.693,4
Junio	1815	471	8.149,6
Julio	1815	441	8.378,6
Agosto	1815	488	9.547,6
Septiembre	1815	498	9.469,3
Octubre	1815	494	10.002,7
Noviembre	1815	495	9.645,2
Diciembre	1815	485	9.638,7
Enero	1816	476	9.283,6
Febrero	1816	485	9.457,6
Marzo	1816	491	9.276,2
Abril	1816	514	10.570,7
Mayo	1816	509	10.171,6
Junio	1816	509	10.040,5
Julio	1816	507	11.042,0
Agosto	1816	503	9.989,4
Septiembre	1816	498	9.989,4
Octubre	1816	529	10.849,0
Noviembre	1816	578	11.400,0
Diciembre	1816	566	11.065,2

FUENTE: F.V., tomos 291-292.

[544] En el registro del pago de tropas correspondiente a 1814 y bajo la fecha 23 de diciembre, aparece un desembolso de 3.547,4 ¼ pesos, cancelados a las "4 compañías de infantería formadas del resto del ejército de los insurgentes, puestas al cargo de don Manuel Bulnes", C.M.-2 tomo 2930.

Para los mismos años, e incluyendo todas las tropas y los gastos ordinarios y extraordinarios de guerra, encontramos que el aparataje militar monarquista implicó el desembolso de 1.030.732 pesos y de 956.819 pesos, respectivamente[545].

Por otro lado cabe destacar el gasto efectuado en la administración pública en los mismos años (cuadro N° 9).

Cuadro N° 9

GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 1815-1816

(Cifras en pesos y reales)

Repartición	1815	1816	% Variación
Superior Gobierno	20.188,2 ¼	27.860,6	+ 38
Real Audiencia	36.590,5	39.456,7	+ 7
Tribunal de Cuentas	9.107,0 ½	9.108,0 ¾	+ 0,1
Tesorería General	9.513,2	12.676,2 ¼	+ 33

Fuente: C.M.-2, tomos 2931 y 2933.

Así, entre octubre de 1814 y diciembre de 1816, el erario debió soportar un crecimiento del gasto militar, asociado a otro, más moderado, de los de la administración del Estado.

La situación en las provincias no era distinta. Según un "Estado que manifiesta la entrada, salida y existencia de caudales que resultaron en fin del año de 1816 en la administración del partido de Copiapó", la existencia para el año siguiente, considerados únicamente los ramos de Tabacos, Pólvora y Papel Sellado, era de 4.239 pesos[546]. Por su parte, los cargos y datas anuales de la Tesorería de Valdivia entre 1813 y 1819 son los que especificamos en el cuadro N° 10.

De los gastos registrados por la Tesorería valdiviana en 1813, los rubros militares implicaban el 38,66% del total, cifra que aumentó al 52,45% el año siguiente, descendió a 46,76% en 1815 y a 39,91% en 1816, baja que se mantuvo para 1818 con un 32,68%[547]. A pesar de la disminución que se observa a partir de 1816, estimamos que el porcentaje dedicado a estos gastos seguía siendo alto. Debemos agregar a estas cifras, que a partir de 1815 la vinculación de la plaza valdiviana con la capital virreinal, en materias financieras, había sido suspendida y todos los auxilios que recibía debían ser sufragados por la Tesorería de Santiago. A excepción del repunte observado en los cargos correspondientes al año 1817, la tendencia general es a la disminución de

[545] C.M.-2, tomos 2931 y 2933.
[546] F.V., tomo 254, pza. 214.
[547] No existe el libro mayor para 1817.

la recaudación tributaria, lo que también se aprecia en la mantención de ciertas cifras. Por ejemplo, durante todo el período consignado, en el rubro Papel Sellado se aprecia un monto parejo de 87 pesos y 4 reales, producto de la existencia del año anterior que empieza a registrarse a partir de 1814. Igual sucede con el producto de las Bulas Cuadragesimales entre 1813 y 1815, que registran un total de 74 pesos cada año, correspondiendo a los ingresos del año inmediatamente anterior.

Cuadro N° 10
TESORERÍA DE VALDIVIA. CARGOS Y DATAS 1813-1819
(Cifras en pesos)

Año	Cargo	Data	Diferencia
1813	287.851	173.432	114.419
1814	275.819	160.660	115.159
1815	269.647	148.996	120.651
1816	244.506	154.366	90.114
1817	331.276	241.276	90.000
1818	299.981	211.584	88.397
1819	234.171	128.381	105.790

Fuente: C.M.-2, tomos 2781, 2783, 2785, 2787, 2789 y 2790.

En la correspondencia oficial de Osorio y Marcó del Pont son constantes las alusiones a la situación del erario y a las necesidades de las distintas provincias del país. En febrero de 1815, Osorio escribió al Virrey dando cuenta del envío de caudales y bastimentos a Chiloé realizado desde Valparaíso y Concepción y agregaba:

> "he hecho este esfuerzo en medio de las angustias que padece también este erario para los inmensos dispendios que le recargan en obsequio del benemérito vecindario de Chiloé y para recompensar por esa parte los subsidios que V.E. dispensa a este Reino como espero lo tenga presente y que sea de su agrado esta expedición"[548].

El texto anterior es de importancia por cuanto no solamente demuestra que aquella isla debía ser auxiliada desde Chile, sino que también porque constituye, en definitiva, una constatación de la ayuda que se recibía del virrey del Perú. A juzgar por otra carta de Osorio, la petición fue reiterada desde la isla, ya que a fines de octubre del mismo año le hacía presente al gobernador de ella que se carecía de los fondos necesarios para "allanar de

[548] A.M.I., tomo 26, fs. 73vta. y 74.

pronto los socorros que V.S. solicita"[549]. La misma situación se hizo presente en 1816, cuando Marcó del Pont escribió al mismo destinatario que

> "cada día se imposibilita más este erario para suministrar a V.S. caudales, careciendo para los más instantes erogaciones del día y subsistencia de las tropas[,] a pesar de las crecidas contribuciones impuestas [...,] pero haciendo el mayor esfuerzo por el reclamo de las urgencias de esa provincia, que V.S. me significa en oficio de 7 de diciembre último, doy con esta fecha al Gobernador de Valdivia [orden] para que de los caudales que se considera haber sobrantes en aquella Tesorería, franquee a V.S. seis u ocho mil pesos"[550].

La situación de la minería en la zona del Norte Chico no era del todo propicia a inicios de 1815. De hecho, en febrero de ese año, Osorio despachó sendas cartas al gobernador de Valparaíso y al subdelegado de Coquimbo, ordenando al primero promover el abastecimiento de Huasco, población que, según le había representado su Subdelegado, se hallaba en "suma miseria [...] con abandono de la labor de sus minerales por escasez de víveres"[551]. Al segundo le decía: "Aplique V.S. todo su desvelo en el fomento de los minerales y demás ramos públicos de economía civil para la prosperidad del país y sus vecinos, que deseo eficazmente para aliviarlos de los atrasos causados por sus erogaciones a favor del erario"[552].

Desde el sur del país también llegaban noticias sobre el estado de la economía. En marzo de 1815, Osorio hacía presente al intendente de Concepción la imposibilidad de socorrer desde Santiago a la plaza de Valdivia, por lo que le ordenaba hacerlo, "aunque sea de alguna corta cantidad"[553]. A mediados de junio siguiente le comunicaba al mismo Intendente que por la situación del erario, le era imposible:

> "remitir el Situado que reclama en carta de 21 próximo pasado. Por eso se le previno a esa Intendencia usase del cambio de letras de particulares para cubrir aquí poco a poco según se ha estado cumpliendo con preferencia las que se han girado, y es el único recurso ordinario que queda. Obliga también este indigente estado, a que cada departamento tome arbitrios extraordinarios para mantenerse. Acuerde V.S. en una Junta de Corporaciones a imitación de la de esta capital los que se puedan adaptar en esa provincia[,] no solo de contribuciones, sino de reformas en el

549 A.M.I., tomo 26, f. 137vta.
550 A.M.I., tomo 26, f. 170.
551 A.M.I., tomo 26, fs. 93vta y 94.
552 A.M.I., tomo 26, f. 94.
553 A.M.I., tomo 26, fj. 97vta.

estado militar y de Real Hacienda de que dará cuenta teniéndose presente que no se hace poco en estar cubriendo todos los suplementos de vecinos de esa provincia hechos en dinero y efectos para el ejército en la pasada campaña[,] cuando se está obligando a los de acá a hacerlos indefinidos"[554].

La situación no era esperanzadora. Los déficit provinciales no podían ser cubiertos por la Tesorería de Santiago sino a costa de grandes esfuerzos y como si ello fuera poco, llegaban peticiones de auxilio monetario desde España. El mismo Osorio se excusó, dada la situación del erario chileno, de contribuir con donativos que se le solicitaron desde Cataluña[555].

Dada la situación, no es extraño que las autoridades hayan determinado la aplicación de varios arbitrios y que sus partidarios hayan organizado erogaciones para cubrir las necesidades del Estado. Entre estas últimas encontramos el donativo del Consulado que ascendió a 7.700 pesos y otro del marqués de Casa Larraín por 200 pesos mensuales para ser aplicados a la manutención de las tropas de Santiago[556].

Otros problemas que afectaban al erario se relacionaban, como decía Osorio en enero de 1815, con las comunes y perjudiciales "negociaciones clandestinas de los ramos estancados, señaladamente del tabaco, cuyo producto hace en gran parte el sostén de las cargas públicas de este reino, y evita al mismo tiempo las de otros impuestos, que necesariamente se erigirían para llenar las obligaciones del estado"[557]. Las medidas adoptadas en virtud de esas prácticas fraudulentas estaban destinadas a evitar la reventa de tabaco, ya sea en polvo, hoja o rama, sin la correspondiente autorización. Por otro lado, se prohibió la existencia de plantaciones tabacaleras, aunque estuviesen destinadas al consumo personal. Quien se dedicase en esos momentos a ese cultivo debía entregar a la Renta de Tabacos una relación exacta de la ubicación de las siembras y si ya hubiesen sido cosechadas, el producto de ellas.

Iguales prohibiciones se hacían extensivas a los fabricantes de barajas y pólvora y, con un poco de ilusión por parte de las autoridades, a los contrabandistas que traficaban con esos productos[558].

Una de las primeras determinaciones de Osorio, adoptada en Junta de Corporaciones (lo que indica que no procedió inconsultamente en estas materias), fue la imposición de un empréstito forzoso con un interés del 6%,

[554] A.M.I., tomo 26, fs. 107vta y 108.

[555] Aunque la carta de petición estaba fechada en 1812, Osorio igualmente manifestó que era imposible remitir la erogación solicitada, *op. cit.*, tomo 26, fs. 85-86.

[556] A.M.I., tomo 26, f. 95.

[557] F.V., tomo 244, pza. 4.

[558] Medina, *Bibliografía..., op. cit.*, pp. 96-97.

cuya recaudación se encargó a comisiones especiales. El monto reunido ascendió a 158.085 pesos. La misma Junta expidió un plan de reforma tributaria que se dio a conocer por bando el 13 de mayo de 1815[559]. En él se consultaba aplicar las siguientes medidas, que agrupamos en rubros considerando el tipo de actividad que afectaban:

Comercio de importación y exportación

1) Cobrar dos pesos por cada fardo de azúcar que se introdujera por Valparaíso, Concepción, Coquimbo, Huasco y Valdivia; 2) Cobrar un peso más por cada libra de polvillo; 3) Aumentar el precio de las barajas a 5 reales cada una; 4) Aumentar en dos reales el precio de la libra de pólvora; 5) Gravar con un derecho de 6 reales a cada quintal de jarcia que se extraía del reino, fuese en exportación o para su uso en embarcaciones; 6) Gravar con un 2% adicional los frutos y efectos americanos provenientes de Nueva España y Perú, a excepción del azúcar; 7) Gravar la exportación de plata en un real por marco; 8) Restablecimiento de los derechos de exportación sobre sebos y charqui; 9) Restablecimiento de todos los derechos de importación; 10) Gravar la exportación de cobre en dos reales por quintal y 11) Aumentar en ½ real el derecho de Balanza.

Disposiciones aplicadas al comercio local:

1) Duplicar el derecho de "Carne Muerta", pagado por carniceros sobre vacunos, carneros y corderos; 2) Gravar a los panaderos con dos reales por fanega de harina, permitiéndoseles rebajar ½ onza en cada pieza de pan; 3) Gravar con 4 reales toda carga de charqui que ingresara a la capital, ya sea para su venta o para consumo; 4) Cobrar, al igual que en el punto anterior, 4 reales a cada carga de sebo; 5) Cobrar 4 reales a cada carretada de leña o de carbón que ingresara a la ciudad; 6) Cobrar ½real a cada carretada de cebada o de miniestra que hiciese lo propio; 7) Cobrar ½ real a las cargas de sandías y melones, y 6 reales a las carretadas de los mismos productos; 8) Cobrar 1 real a toda carga de paja; 9) Cobrar ½ real por arroba de mosto, 1 por la de vino y 3 por la de aguardiente; y, 10) Todo vendedor de licores era obligado a pagar ½ real más por la venta de la arroba de mosto, 1 en la de vino, y 3 en la de aguardiente.

Materias tributarias locales:

1) Aumentar el precio del Papel Sellado: ½ real al que ya costaba esa cantidad, 1 real al que se vendía a 4, 2 al de 12 y 1 peso al que se expendía a 6 reales; 2) Gravar al oro con 1 peso por ciento más y 3) Mantención del "Derecho de Cabezón".

559 Medina, *Bibliografía...*, *op. cit.*, pp. 100-101.

En opinión de Barros Arana, la aplicación de este plan provocó una restricción en el consumo, por lo que su finalidad se vio frustrada[560]. Sin embargo, un testimonio permite afirmar que ya con anterioridad los niveles de consumo habían experimentado una reducción originada en alzas de precios que no se relacionaban con el aumento de la carga tributaria, sino con determinadas prácticas comerciales. El 24 de enero de 1815, el Procurador de la ciudad de Santiago, José María Luján, representó la miseria que aquella ciudad padecía por la carestía de bastimentos originada en la existencia de revendedores: "Nuestro país es el más feraz y abundante y sin embargo, los vecinos de esta ciudad no comen hoy a satisfacción, ni llegan a abastecerse sino a costa de un diez o doce tantos más de dinero de lo que antes necesitaban para mandar a la plaza", agregando que las leyes impedían aquella práctica, por lo que solicitaba se impidiese el ingreso de los revendedores[561].

Sea como fuere, lo concreto es que la aplicación de estas medidas no dio los frutos que se esperaban. A este problema se agregó luego la cobranza realizada por la Administración de Tabacos de Lima, que urgía el reintegro de 244.817 pesos adeudados[562], amenazando con suspender los envíos de ese producto si no se pagaba tal cantidad. Dada la trascendencia de la situación, y de los trastornos que causaría la anunciada suspensión, en Junta de Corporaciones se decidió, el 6 de julio de 1815, prorratear la cantidad de cien mil pesos entre individuos pudientes. Nuevamente la realidad fue superior a las esperanzas. Sólo se pudo reunir el 50% de la cifra, obligándose el gobierno a remitir el saldo a Lima.

Como las medidas que se aplicaban no daban resultado, se hizo necesario imponer una contribución mensual de 83.000 pesos durante un año. La vinculación de esta determinación con los crecidos gastos militares, queda claramente evidenciada en el siguiente bando del gobernador Osorio:

> "Por cuanto, considerando que las nuevas imposiciones y aumento de derechos que pocos meses hace se establecieron sobre varios ramos de comercio, ni los empréstitos de dinero, así voluntarios como forzosos, que han exigido en esta capital y los demás pueblos de este reino, no bastaban a llenar el crecido gasto que causan las tropas de que consta el ejército de mi mando, y otros importantes del real servicio, y que esto no puede minorarse mientras dure la insurrección de las provincias del Río de la Plata; antes bien, me ha puesto en precisión de reforzar varios cuerpos para poner este reino a cubierto de cualquier empresa que intenten formar nuestros enemigos".

[560] Barros Arana, *Historia jeneral de Chile, op. cit.*, tomo 10, p. 72.

[561] J.I.V.E., tomo 20, pza. 101.

[562] Barros Arana en su *Historia jeneral de Chile, op. cit.*, tomo 10, p. 72, apunta que según las autoridades de Santiago la deuda ascendía solamente a 105 mil pesos.

Acto seguido, Osorio realizaba un recuento de lo tratado con la Junta de Corporaciones, indicando que en la reunión celebrada el 17 de julio se propuso imponer, de ser posible, la contribución ya señalada, y que ésta debía repartirse "proporcionalmente y con la mayor equidad entre las personas pudientes de esta ciudad y de todos los demás pueblos del reino, con atención a su estado y proporciones". A tal efecto se había nombrado una comisión, la que al poco tiempo entregó las nóminas correspondientes a las provincias (cuyo monto ascendía a 22.100 pesos) y las de Santiago (donde se pensaba reunir 34.500 pesos). En ellas, contrariando uno de los supuestos distintivos de la sociedad del Antiguo Régimen, se incluyó al clero secular, al regular y a los monasterios de religiosas, situación que no fue objetada por el obispo de Santiago.

Las listas de Santiago se revisaron a fines de septiembre y se acordó encargar la cobranza al Cabildo de la ciudad. En el resto del territorio, esta misión correría por cuenta de una comisión integrada por personas de probidad que serían nombradas por el Subdelegado o por el Alcalde Subalterno correspondiente. En casos de renuencia al pago, el Cabildo quedaba autorizado para solicitar el auxilio de la fuerza militar que sería mantenida por los morosos hasta que la cantidad en cuestión fuese satisfecha[563]. El monto asignado a Santiago fue reducido a 21.074 pesos, manteniéndose el asignado para el resto del país. Sin embargo, las cantidades no fueron reunidas. En enero de 1816, Marcó insistió en la obligatoriedad del pago, lo que volvió a hacer en noviembre del mismo año. A pesar de ello, no se habían cumplido las metas propuestas y los plazos estaban vencidos; las necesidades del erario no habían disminuido y nuevamente se recurrió al arbitrio de aumentar los gravámenes que afectaban al giro comercial[564].

Acertadamente, los hermanos Amunátegui refieren que el origen de todas estas determinaciones radicaba en la necesidad de mantener en pie una fuerza armada considerable, pero, al igual que en muchos otros aspectos, disminuyen la importancia de iguales situaciones presentadas con anterioridad[565]. En definitiva, los ingresos de la hacienda no crecían en igual proporción que los gastos. Por su parte, los ramos de Aduanas decrecían[566].

El comportamiento de los distintos ramos de la Aduana de Santiago, para 1814 y 1815, es el que especificamos en el cuadro N° 11.

[563] Medina, *Bibliografía...*, *op. cit.*, pp. 107-108.

[564] *Op. cit.*, pp. 112 y 126, respectivamente.

[565] Miguel Luis y Gregorio Víctor Amunátegui, *op. cit.*, pp. 258-259. En J.I.V.E., tomo 19, pza. 191, se conservan dos nóminas de vecinos de la capital que en septiembre de 1814 debieron sufragar cantidades que oscilaron entre los 200 pesos, suma asignada a Manuel Arnais, y los 30.000 pesos que debió pagar el marqués de Casa Real.

[566] La Aduana de Concepción registró en 1810 un total de 33.450 pesos; en 1811, 32.448 pesos; en 1812, 26.719 pesos; en 1813, 2.955 pesos; en 1814, 21.132 pesos; en 1815, 24.177 pesos y, finalmente, 1816, 50.550 pesos. C.GAY, tomo 34, fja. 80.

Las cifras consignadas en el cuadro precedente muestran una disminución de 151.734 pesos en los cargos y otra de 151.340 en las datas, pero tanto éstas como aquéllas generaron una diferencia favorable de 98.051,2 pesos en 1814 y de 97.657,2 ½ pesos al año siguiente. Para considerar un punto referencial, la misma Aduana en 1813 había registrado cargos por 804.655 pesos y datas por 106.325 pesos[567].

Estableciendo las variaciones porcentuales reales entre los años 1814 y 1815, encontramos aumentos en Real Hacienda en Común (+431%); Alcabala de primera entrada por mar (+3%); Almojarifazgo de segunda entrada por mar (+580,7 %); Alcabala de segunda entrada por mar (+524,58 %); Alcabala de salida por mar (+362,9 %); Remesas Aduanas subalternas (+797,2 %) y Alcabala del viento (+14,3%).

Si bien algunos de esos aumentos son de importancia, también es posible encontrar grandes disminuciones, como las que se observan en el Almojarifazgo de primera entrada por mar (-75,9%), en la Alcabala de salida por mar (-68,74%), las Alcabalas de extracción e internación por la cordillera de Los Andes (-100% y -98,77%, respectivamente), el derecho de Almacenaje (-83,17%) y el Nuevo Impuesto (-85,27%). Otros rubros que disminuyeron sus recaudaciones fueron la Alcabala de Contratos, los Comisos, las Restituciones, el Producto de Aduanas subalternas, el de las Alcabalas subastadas, la Media anata, los Depósitos y la Subvención de guerra. En total, de los 37 rubros incluidos, once experimentaron alzas (incluyendo a los que aumentaron desde cero), dieciocho disminuyeron sus recaudaciones, tres las mantuvieron y cinco no registraron movimiento.

Respecto de las datas encontramos aumentos sólo en los ramos de la Alcabala de contratos (+411,3%), y en la Alcabala del viento (+1,4%). Todos los demás experimentaron reducciones.

John Rector sostiene que la restauración monarquista resultó desastrosa para el comercio, cuyo volumen decayó estrepitosamente. Sin embargo, el mismo autor entrega cifras correspondientes a los valores estimados de las importaciones y exportaciones entre 1810 y 1840, donde señala los guarismos para los primeros siete años de la segunda década del siglo XIX (cuadro N° 12).

De las cifras anteriores se concluye que el valor de las importaciones disminuye en los años de la restauración de la monarquía con respecto a 1813, pero no se trata de una disminución notoria, e incluso existe un repunte en 1816. En cuanto a las exportaciones, se evidencia un aumento en el valor de los productos que salían del país. Es claro que Rector hace referencia al volumen del comercio, pero sus propias cifras, referidas al valor de los productos y bienes implicados en este tráfico, asunto que desde el punto de vista

[567] C.M.-1, tomo 2025.

Cuadro N°11
CARGOS Y DATAS ADUANA DE SANTIAGO. 1814-1815
(Cifras en pesos)

Ramos propios	Cargo 1814	Data 1814	Cargo 1815	Data 1815
Real hacienda en común	82,2 ¼	–	436	184,6
Almojarifazgo 1ª entrada por mar	58.124,5 ¼	4.862,5 ¾	14.052 ¼	196,6 ½
Alcabala 1ª entrada por mar	8.456,1 ½	1.607,5 ¼	8.718,5	522,4 ¾
Almojarifazgo 2ª entrada por mar	3.579,7 ½	–	22.354,4	5260,0 ¼
Alcabala 2ª entrada por mar	3.728,4 ½	–	22.379,3	740,6 ¾
Almojarifazgo de salida por mar	9.630,2 ½	–	3.011,5	18,6 ¾
Alcabala de salida por mar	689,3 ¼	–	3.190,2 ½	–
Alcabala de contratos	6.943,3 ¼	150,0	6.770,6	767,4 ¼
Alcabala de extracción por cordillera	1.632,7	–	–	–
Almojarifazgo 1ª entrada por cordillera	–	–	1	–
Alcabala 1ª entrada por cordillera	–	–	1	–
Alcabala de internación por cordillera	68.860,7	14.607,0 ¼	852,7 ¾	61,7
Nuevo impuesto 2 reales por quintal de cobre	–	–	679,0 ½	–
Comisos	990	–	870,6 ½	–
Restituciones	12	–	–	–
Alcances de cuentas	–	–	–	–
Remesas de administraciones subalternas	5.504 ¼	–	49.385	300
Producto de administraciones subalternas	94.135,4 ¾	94.131,4 ¾	56.601,2 ¼	56.601 ¼
Alcabalas subastadas	10.897	75,3 ¼	8.319,2	8
Almacenaje	101,0 ½	–	17,4	–
Nuevo impuesto	63.767,4	–	9.398,2	–
Alcabala del viento	7.960	2.031	9.099,5 ½	2.060,4
Sueldos administración	–	16.777,1 ¼	–	12.376,6 ½
Sueldos de resguardos	–	6.596,6 ¼	–	5.980,3 ½

Ramos propios	Cargo 1814	Data 1814	Cargo 1815	Data 1815
Gastos ordinarios	–	1.727,3	–	1.686,1 ½
Remesas a tesorería general	–	202.481,3 ¼	–	143.392,1
Deudas hasta 1790	17.212,3	–	17.212,3	–
Deudas excluidas por Ministros separados	312,2	–	312,2	–
Resultas contra Ministros separados	59.497,5 ½	232,2	59.265,3 ¼	–
Deudas administraciones subalternas hasta 1790	17.828,5	–	17.828,5	–
Deudas administraciones subalternas 1791-1814	10.919,2 ½	10.857,2 ½	3.295	3.233
Deudas año corriente	14.203,0 ½	10.970,0 ½	2.835,6	–
Ramos ajenos				
Descuentos de guerra	950,2	950,2	604,0 ¼	604,0 ¼
Media anata	162,2	162,2	117,6	117,6
Depósitos	6.609,1 ¼	6.609,1 ¼	3.677,3 ½	3.536,4 ½
Parte de comisos	–	–	140,7	140,7
Subvención de guerra	30.191,5 ½	30.191,5 ½	20.890,1 ¾	20.890,1 ¾
TOTALES	503.072,3	405.021,1	351.338,3	253.681,0 ½

Fuentes: A.N.Ch.C.M.-2, tomos 2785 y 2787.

económico resulta más importante, están hablando en un sentido opuesto. Respecto del tráfico realizado por la vía cordillerana, el mismo autor sostiene que existió una disminución que no fue absoluta. De hecho, señala, erróneamente a nuestro juicio, que Osorio: "cerró la Cordillera a todo paso, incluso al de mercaderías. La efectividad de este decreto está bien ilustrada por las estadísticas aduaneras del comercio trasandino. De un ingreso de 130.495 pesos en 1813, bajó en 1814 a 68.860 pesos, en 1815 a 868 y 282 en 1816"[568].

Cuadro N° 12
IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE CHILE, 1810-1817
(Cifras en pesos)

Año	Importaciones	Exportaciones
1810	2.400.000	2.500.000
1811	2.600.000	2.500.000
1812	2.350.000	2.550.000
1813	3.000.000	2.650.000
1814	2.500.000	2.750.000
1815	2.000.000	2.850.000
1816	2.200.000	2.900.000
1817	2.750.000	3.000.000

Fuente: John Rector, "El impacto económico de la Independencia en América Latina: El Caso de Chile".

Sin embargo, al revisar los libros de la Aduana de Santiago, aparecen las siguientes anotaciones para 1814: Alcabala de extracción por Cordillera, 1.632,7 ¼ pesos y Alcabala de internación por Cordillera, 68.860,7 pesos, sin registrarse ingresos por los conceptos de Almojarifazgo y Alcabala de primera entrada por Cordillera. Para 1815 no hay registos en el rubro de Alcabala de extracción por Cordillera; y las correspondientes a Almojarifazgo y Alcabala de primera entrada por Cordillera muestran, cada una, el ingreso de 1 peso. Para la Alcabala de internación por Cordillera aparecen 852,7 pesos. Así, existiría una leve diferencia con las cifras de Rector en cuanto a la Alcabala de internación del año 1815. Las aclaraciones correspondientes al origen de esos depósitos señalan que los dos pesos registrados en 1815 por concepto de Alcabala y Almojarifazgo de Primera Entrada correspondían al pago de una deuda de años anteriores, ocurriendo lo mismo con las otras, que figuran como Alcabala de Internación por Cordillera. En la misma fuente, aparecen los 282 pesos registrados por Rector, pero corresponden al pago efectuado por el ingreso de yerba mate y animales entre 1810 y 1814. Por tanto, no podemos menos que concluir que las cifras de Rector, si bien son

[568] Véase Rector, "Transformaciones...", *op. cit.*, p. 110.

acertadas en cuanto refieren que esos montos efectivamente fueron ingresados a las cajas de la Real Aduana por conceptos relacionados con el comercio trasandino, no corresponden efectivamente a un tráfico realizado en esos años. Consecuencia lógica de todo esto es, entonces, que el comercio cordillerano se paralizó completamente durante la restauración de la monarquía[569].

La reactivación del tráfico con Perú, por su parte, no implicó una recuperación de los niveles anteriores del total del tráfico marítimo. De ello dan testimonio las cifras consignadas en los estados de la Aduana de Santiago: en 1814 las alcabalas y almojarifazgos de primera y segunda entrada por mar ascendieron a 73.887 pesos y en 1815 importaron 70.503 pesos[570]. Las cifras de Rector son levemente distintas para 1814, año en que calcula el producto del tráfico con Perú en 74.287 pesos; para 1815 señala un ingreso de 89.564 pesos y de 130.000 para el año siguiente[571].

Parte de esa disminución se explica en la determinación de las autoridades de suspender el comercio con extranjeros que había sido autorizado por la Junta Gubernativa en 1811. La presencia de éstos en Chile no era bien vista. En este sentido, en noviembre de 1814 el fiscal Lazcano decía a Osorio que aquellos habían tenido responsabilidad en la corrupción de las costumbres y que además habían servido de "brazos auxiliares" para la mantención de la guerra, por lo que, de acuerdo con las leyes vigentes, proponía se les expulsara del territorio nacional[572]. Un poco más tarde, en febrero siguiente el mismo funcionario propuso que se embargasen sus propiedades[573].

En líneas generales, en la complicada situación del erario confluyeron dos elementos que encuentran su raíz común en la situación de beligerancia presentada a partir de 1813. Por un lado, el alto gasto militar sufragado (por monarquistas y revolucionarios) desde 1813 y que las autoridades restauradoras debieron mantener y, en segundo, las variaciones en las recaudaciones de las aduanas, producto de las fluctuaciones observadas en el comercio con Perú y las Provincias Unidas del Río de la Plata. En estas circunstancias no es de extrañar que las autoridades hayan determinado aumentar los impuestos y establecer contribuciones extraordinarias. Todo ello independientemente del método que se haya utilizado para la cobranza de estas últimas. El que los morosos hayan tenido la obligación de mantener a la fuerza militar con que se les compelía al pago no hace otra cosa que reafirmar la precariedad económica del Estado y la urgencia por obtenerlos.

Debemos señalar que las autoridades revolucionarias también recurrieron al expediente de establecer este tipo de contribuciones, lo que también era lógico, pues los factores que obligaban a ello eran, a partir de 1813, casi

[569] C.M.-1, tomo 2057, f. 17 y ss., correspondiente al bienio 1814-1815.
[570] C.M.-1, tomo 2057.
[571] Rector, "Transformaciones...", *op. cit.*, p. 110.
[572] J.I.V.E., tomo 19, pza. 180.
[573] J.I.V.E., tomo 20, pza. 108.

idénticos y también formaban parte de una secuencia de hechos que teniendo origen y finalidad en la situación bélica, normalmente se producen.

El secuestro de bienes

La pérdida definitiva de bienes[574] formaba parte de las penas con que se castigaban los delitos de infidencia, y por lo tanto, un paso previo a su aplicación era la conclusión del respectivo proceso judicial (con sentencia definitiva de la culpabilidad del acusado), independientemente de si se hallaba en prisión o prófugo.

Osorio encargó esta materia a los ministros de la Real Hacienda, quienes la desarrollaron hasta 1816, cuando tras una presentación que dirigieron a Marcó del Pont fueron eximidos, siendo ella traspasada a la comisión de letrados que llevaba adelante las causas judiciales de los fugados, agregándose el Tesorero del Consulado y el oficial Manuel Muñoz Gago.

La jurisdicción de esta comisión abarcaba el territorio comprendido entre Huasco y Valdivia. Si bien de las instrucciones dictadas para su funcionamiento –que entre otras cosas obligaban a los gobernadores, intendentes, subdelegados y comandantes militares a prestarle todo el auxilio que fuese necesario– se puede inferir que su labor debería haber sido expedita y sin mayores complicaciones, ello no fue así, pues debió enfrentar varios problemas derivados de su relación con otras dependencias estatales, las que por razones que no aparecen en los documentos, tardaban en remitir los antecedentes solicitados, tal como ocurrió con la Real Aduana, a la que se pidieron, reiteradamente, los datos referentes al ingreso de bienes al país a partir de 1813[575].

En otras oportunidades surgieron problemas de competencia que enfrentaban a la comisión con otras autoridades, tal como sucedió con el intendente de Concepción. En mayo de 1816 se ofició a Manuel Vilches, Comisionado de Secuestros de aquella provincia, insistiendo en que según los artículos 4° y 9° de su ordenanza, ella tenía plena competencia en los asuntos relativos a su materia, por lo que le encomendaba acercarse "al señor Intendente y le haga presente en el todo [que] su comisión [la del Comisionado] emana de la nuestra"[576]. También su accionar se vio entrabado por la Real Hacienda. A fines de abril de 1816, los comisionados le hacían presente a los ministros de

[574] Al igual que para los editores del tomo 19 del Archivo O'Higgins, pese a los esfuerzos realizados, ha sido imposible encontrar, en la documentación que se conserva en el Archivo Nacional de Chile, los expedientes de los secuestros de bienes. De ahí que entregaremos pormenorizadamente la mayor cantidad de la información que nos ha sido posible acopiar sobre este tópico. Más antecedentes en el anexo respectivo.

[575] A.M.I., tomo 27, f. 31.

[576] A.M.I., tomo 27, f. 32 vta.

esta repartición que la falta de los informes solicitados sobre inventarios y razones de pagos verificados por arrendamiento de haciendas secuestradas

> "detiene demasiado el curso de lo económico y directivo en el ramo de secuestros, y que no podemos tampoco dar solución por falta de antecedentes y justificativos a muchos casos que ocurren; por lo que y en obsequio del mejor servicio del Rey, rogamos a V.V. de nuevo que con la menor demora posible nos dirijan la nominada razón"[577].

La materia en cuestión era delicada y así fue comprendido por las autoridades. En una nota que Osorio remitió el 10 de febrero de 1815 a los ministros de la Real Hacienda, los instaba a proceder con arreglo a las leyes e instrucciones que se entregaran:

> "Entre los asuntos que más ocupan mi atención y el que [...] oprime mi corazón es el de los embargos y secuestros y modo con que se hacen. Los repetidos clamores de los inocentes a quienes miro como cosa propia, me obligan a valerme de toda la autoridad que represento para prevenir a V.V. que aquellos se hagan sólo con las legítimas pertenencias de los que sean acreedores a tal providencia, que avisará al gobierno, sin mezclarse en lo más mínimo en las ajenas. Las leyes sólo permiten se vendan las especies sujetas a corrupción, y previenen que las demás se subasten después de sentenciada la causa, y aún esto con asistencia de los sujetos determinados en las mismas"[578].

Otra muestra del apego a la legalidad, o si se quiere de la probidad administrativa que animaba a algunos funcionarios involucrados en los secuestros, la encontramos en marzo de 1816, cuando en San Fernando, por orden de Joaquín Magallar, se vendieron los bienes secuestrados a Ramón Delgado. En opinión de la Comisión de Secuestros faltaba la confección del correspondiente inventario y por razones de integridad solicitaron al gobernador Marcó que ordenara a Magallar remitir la cantidad de 64 pesos que se habían obtenido de dicha venta[579].

Esta actitud no implicaba que se tratara de morigerar los efectos de la medida, sino más bien que se propiciaba un proceder apegado a las leyes que regían en la materia, idea que se manifestó desde un principio. En un oficio que el fiscal Lazcano dirigió a Osorio unos pocos días después de la ocupación de Santiago, se señalaba que según lo dispuesto por los artículos 18° y 20° de la Real Instrucción para Intendentes, se debía confiscar los

[577] A.M.I., tomo 27, fa. 32.
[578] J.I.V.E., tomo 8, pieza 49.
[579] A.M.I., tomo 27, fs. 12 a 13.

bienes de los enemigos, correspondiendo entonces proceder a la publicación de edictos para impedir la ocultación de ellos. Además de lo anterior, el fiscal solicitó que se publicase por bando "que toda comunicación, trato y comercio con la capital de Buenos Aires y pueblos que siguen la insurrección contra el soberano, queda cortada"[580].

Osorio accedió a lo solicitado y el 8 de noviembre de 1814 declaró que se debía reputar por rebeldes y enemigos del Estado a los habitantes del virreinato de la Plata y ordenó cerrar "el comercio de efectos y caudales, propios o ajenos, sin exceptuar el giro de letras, y todos los tránsitos de la cordillera para la banda oriental, a no ser para fines del real servicio y con licencia especial de este Supremo Gobierno"[581]. La medida anterior fue complementada por un oficio del 17 de enero de 1816, mediante el cual Marcó del Pont ordenó el secuestro de "todas las propiedades de los vecinos y comerciantes de Buenos Aires y todas sus provincias sublevadas que existan en poder de los comerciantes de este reino"[582].

Bajo la figura del secuestro cabían tanto las propiedades inmuebles como los animales y los bienes de carácter personal y comercial, los créditos y el dinero en efectivo. Los del primer tipo resultaban de fácil ubicación para las autoridades, pero no los restantes, que podían ocultarse fácilmente o, simplemente, negarse su existencia. Los comisionados de secuestros centraron su atención y trabajo fundamentalmente en la ubicación de los créditos y propiedades muebles para posteriormente, una vez informadas las autoridades superiores, proceder a su incautación y posterior liquidación, si es que procedía. Por ejemplo, a mediados de abril de 1816 solicitaron a Antonio Pérez, Subdelegado de Los Andes, que realizase las averiguaciones pertinentes para dar con el paradero de una petaca con plata labrada de pertenencia del prófugo Manuel Cortés[583]. En mayo del mismo año se informó al Gobernador de la existencia de dos esclavos que en calidad de depósito habían sido sacados a remate, pero sin éxito por cuanto no hubo postores. En su nota, los miembros de la Comisión agregaron que se conocía de la existencia de otro, que era de propiedad de José Miguel Carrera, y que se hallaba preso por robo. Sobre los tres propusieron que fueran enviados a Lima para su venta[584].

Bastaba que los bienes en cuestión hubiesen sido producidos en los terrenos propiedad de los afectados para que se decretase su decomiso. El 6 de febrero de 1816 se comunicó al gobernador de Valparaíso que retuviese, en calidad de depósito, unas partidas de sebo pertenecientes al marqués de Villa Palma. Lo mismo ocurrió con 67 cajones de cascarilla, propiedad de Mateo

[580] J.I.V.E., tomo 20, pieza 70. También en A.O., tomo 19, pp. 192-193.
[581] Medina, *Bibliografía..., op. cit.*, p. 92
[582] A.M.I., tomo 27, f. 1.
[583] A.M.I., tomo 27, fs. 30 y 30vta.
[584] A.M.I., tomo 27, fs. 36 y 36 vta.

Arnaldo Höevel, y con 98 fardos de azúcar, cuyo propietario era Remigio Blanco[585]. Para facilitar este trabajo, incluso se discutió la posibilidad de recompensar a quienes denunciasen aquellos bienes. Así ocurrió en el caso de Catalina Jerez, quien en 1815 solicitó al intendente de Concepción que en vista de sus prestaciones al ejército real se le otorgasen algunos animales de los consignados en secuestro. Remitidos los antecedentes al Gobernador, este los traspasó al fiscal Rodríguez, quien sostuvo que la peticionaria era acreedora a la recompensa que solicitaba, pero –agregó– "debía ya adoptarse una regla general para que allí se decidan iguales expedientes. Habrá muchos que ocurran por estas compensaciones en dinero o en especies, y ni el erario se halla en estado de hacerlas, ni recayendo primero sentencia de confisco, puede aplicarse lo secuestrado en propiedad"[586]. En 1816 se secuestraron 597 quintales de oro sellado que pertenecían a Joaquín de Maza, un comerciante bonaerense, cuya existencia había sido denunciada por Felipe Sagredo, quien solicitó se le concediese en premio el 8% del valor de lo denunciado, opinión que la Comisión compartía[587].

La Comisión fue insistente en la labor de ubicar los bienes sujetos a secuestro. En nota que dirigió en febrero de 1816 a Jaime Quintana le decía que:

> "No obstante que de la declaración que bajo de la religión del juramento prestó V. en 12 de enero ante el Escribano de Cámara don José Antonio Ante no resulta haber en su poder intereses de los prófugos a la otra banda, está asegurada esta comisión de lo contrario, y que los tiene principalmente de don Gaspar Marín, por lo que le previene a que bajo de dupla responsabilidad, que metiendo los intereses y haberes de aquella condición a disposición de la Comisión, la instruya con cuenta dentro de tres días"[588].

En cuanto a los procedimientos empleados para ubicar los bienes, es posible observar una rigidez burocrática que refiere, a su vez, un apego a los procedimientos legales: el 13 de febrero de 1816 se solicitó a los subdelegados de Talca, Curicó, San Fernando, Melipilla, Aconcagua, Petorca, Coquimbo, Huasco y Copiapó, y a los gobernadores de Valdivia y Valparaíso, que hiciesen comparecer ante sí,

> "presente Escribano o testigos y que declaren bajo la religión del juramento, conforme al tenor de las preguntas que contiene el adjunto testi-

[585] A.M.I., tomo 27, f. 6.
[586] C.D.H.I., tomo 35, p. 280.
[587] A.M.I., tomo 27, f. 30 y 30vta.
[588] A.M.I., tomo 27, f. 7 y 7vta.

monio, todos los sujetos que conceptúe puedan tener o saber quien guarda y oculta intereses de cualquier clase que sea de la pertenencia de los individuos que se expresan", incluyéndose la correspondiente nómina[589].

El procedimiento seguido con los bienes inmuebles resultaba bastante simple: se procedía a su ubicación –siempre que el propietario estuviese incluido en las nóminas preparadas por las autoridades[590]– y se declaraba el embargo. La propiedades inmuebles quedaban bajo la administración de un depositario hasta que se rematase su arriendo, quedando las ganancias para el fisco. Los bienes que por su naturaleza eran susceptibles de experimentar un proceso de descomposición, eran subastados rápidamente[591]. En lo que se refiere a montos en dinero efectivo, éstos eran depositados y el fisco disponía inmediatamente de ellos, entregándose al depositario el recibo respectivo.

Sin embargo existían algunas situaciones que entrabaron estas operaciones.

La primera de ellas, de orden netamente administrativo, tenía relación con la intervención de otras autoridades en el asunto, especialmente del gobernador. La Comisión de Secuestros no era autónoma, y de hecho procedía contra los bienes de aquellas personas incluidas en las listas que le proporcionaba el gobierno[592]. A juzgar por la documentación, en algunas oportunidades el embargo era realizado por otras personas, originándose entonces ciertos grados de descordinación administrativa. Por ejemplo, a fines de 1815 los ministros de la Real Hacienda decían al gobernador que la casa de Ignacio de la Carrera "no la hemos secuestrado nosotros y sí por orden de V.S., según dice don Juan José Goycolea"[593].

La participación del Gobernador incluso obligó a adoptar determinaciones que claramente eran contrarias a lo establecido en las leyes. Como ya hemos indicado, el 10 de febrero de 1815 Osorio reconvino a los ministros, instándolos a proceder de acuerdo con ellas. En su respuesta, fechada cinco

[589] A.M.I, tomo 27, f. 3.

[590] En un documento suscrito en marzo de 1815, los miembros de la Comisión hacían referencia a los secuestros practicados en Concepción y señalaban que "sin duda, por olvido del ilustre Cabildo o por falta de conocimiento de los sujetos, se han omitido poner otros en dicha lista, bien conocidos por revolucionarios" y citan varios casos, algunos de los cuales estaban fugados y otros confinados en Juan Fernández, A.O., tomo 19, p. 220.

[591] C.D.H.I., tomo 35, pp. 283-284.

[592] Por ejemplo, con respecto a los bienes de Diego Larraín, la Comisión comunicaba a Osorio que estaban secuestrados "por estar incluso en la lista de insurgentes que nos pasó la superioridad", A.O., tomo 19, P. 197.

[593] A.O., tomo 19, p. 205. Sobre esta propiedad se determinó rematar su arriendo (A.O., tomo 19, p. 206), pero en el aviso que se publicó en la *Gaceta del Gobierno* el 16 de enero de 1816 se puede leer: "La casa de don Ignacio de la Carrera, sita en la calle de las monjas agustinas, distante cuatro cuadras de la Plaza Mayor, se halla puesta a remate, en venta o arrendamiento; quien quiera hacer postura ocurra a las reales cajas".

días después, estos últimos, además de solicitar que se les eximiese de las responsabilidades atingentes a los secuestros, hicieron sus descargos, deslindando responsabilidades:

> "También nos previene V.S. en su antecitado oficio, que las leyes sólo permiten que las especies secuestradas se vendan únicamente las sujetas a corrupción y, aunque no ignoramos dichas leyes, nos es preciso manifestar a V.S. que, aunque no eran de corrupción los efectos embargados a Quintana, Echeverría, Ross, Arellano y Orjera, mandó V.S. en decreto de 5 de septiembre último se procediese a la venta de ellos [...] y efectivamente se remataron [...] otro decreto de V.S., en que se nos manda, por decreto de 28 de enero último, proceder a vender muebles, libros y otros trastones [...]. Estas especies no son de corrupción, ni para venderlas se han finalizado las causas de los reos y la venta V.S. la ha mandado hacer"[594].

Una segunda clase de alteración se originaba en la forma en que el patrimonio secuestrado se había conformado, pues en muchos casos éste incluía las dotes matrimoniales que si bien eran administradas por el marido, pertenecían a la mujer. De ahí que muchas de ellas exigieran su justo derecho. Por ejemplo, Teresa Larraín, esposa de Agustín de Eyzaguirre, solicitó se le entregase su importe. El Gobernador dio el correspondiente traslado al fiscal Rodríguez Aldea, quien en su informe expresó que esos montos no estaban sujetos a secuestro, por lo que era de justicia reponer la cantidad de 54.568 pesos[595]. En otra vista, fechada el 31 de julio de 1815, el mismo fiscal fue de la opinión de que doña Carmen Urízar, mujer de Francisco Prats, quien se encontraba en Cuyo, tenía derecho a ejercer la propiedad sobre un fundo que había sido adquirido con fondos provenientes de la dote matrimonial[596]. Rosario Larraín, mujer de Juan Enrique Rosales, también solicitó que sus bienes dotales no se incluyeran en el secuestro de los bienes de su marido[597].

[594] A.O., tomo 19, pp 208-211. El texto que citamos está fechado el 11 de febrero de 1815, y por tanto, "5 de septiembre último" necesariamente tendría, que ser septiembre de 1814. Creemos que este error se debe a un descuido de los firmantes.

[595] C.D.H.I., tomo 35, pp. 213-214. Las peticiones de la señora Larraín, además de solicitar lo ya expresado y la libertad de su marido, también estaban dirigidas a lograr la exención del pago de la contribución extraordinaria. En julio de 1815, el Gobernador solicitó un informe a los ministros de Hacienda sobre la cantidad a que ascendían los bienes de Eyzaguirre que habían sido secuestrados. En su respuesta dichos ministros señalaron que "por casualidad hemos dado con este expediente, dormido hace cuatro meses", dando una prueba de cierto desorden en su gestión. Por otro lado, señalan que el volumen del expediente excedía las 30 fojas, AO, tomo 19, p. 217.

[596] CDHI, tomo 35, p. 227.

[597] *Ibid.*

Una situación muy parecida se producía en los casos de los mayorazgos, puesto que eventualmente se podría atentar contra la vinculación hereditaria de ellos. Alegando aquella condición, las señoras Mercedes Salas, mujer de José Antonio Rojas, y Mercedes Rojas, hija de los anteriores y única heredera del mayorazgo en cuestión, presentaron una solicitud ante Osorio. La petición fue atendida por el gobernador, quien dio la correspondiente orden de no innovar en la materia[598].

En otros casos, las mujeres solicitaban el desembargo de los bienes secuestrados. Así lo verificó Antonia Salas, mujer de Isidoro Errázuriz, respecto de una propiedad agrícola de su marido, señalando que sus intenciones eran mejorar los rendimientos de la chacra. Como la falta de productividad de ella ya hubiese sido declarada por el depositario Juan Martínez, el fiscal Rodríguez argumentó que no existía razón alguna para oponerse a la petición en cuestión[599]. Catalina Echanes, mujer de Mateo Arnaldo Höevel, también solicitó no se rematase la propiedad de su marido y de la cual era depositario Juan José de Goycolea, en vista de que se le había asignado un auxilio de 25 pesos provenientes de los productos de ella. Ante el temor de las consecuencias de la subasta, que implicaban el cese de ese auxilio, sus hijos sufrirían las consecuencias[600].

Otro aspecto en que las mujeres de los prófugos o detenidos a quienes se secuestraron sus bienes tuvieron participación, fue el referente a la mantención de sus familias. Al conocido caso de la mujer de José Santiago Portales se puede agregar el de Victoria Fabres, esposa de Juan Egaña, quien solicitó se le abonasen 100 pesos mensuales del producto de la chacra de Peñalolén para su congrua subsistencia y la de su familia[601].

Con el indulto real concedido a quienes estaban siendo procesados y se hallaban detenidos en Chile, el embargo de sus bienes quedó sin efecto. Testimonio de ello es la carta que Pedro Díaz de Valdés dirigiera a Javiera Carrera, señalándole que las propiedades de su padre, Ignacio de la Carrera, habían sido devueltas. En este caso la situación era bastante particular, ya que el mismo Díaz era el depositario de los bienes de su suegro[602].

¿Cuál fue la importancia financiera de los secuestros?

Según las cuentas de Matías de la Fuente, encargado de la contabilidad del ejército realista, el producto total del ramo de Bienes de Insurgentes, en el período comprendido entre 1813 y diciembre de 1816, ascendió a 24.095 pesos, 4 reales y tres cuartos, cifra bastante reducida si consideramos que el

[598] A.O., tomo 19, pp. 193-195.

[599] C.D.H.I., tomo 35, p. 252.

[600] J.I.V.E., tomo 20, pza. 103. Otro caso, el de Josefa Vicuña, viuda de Juan Mackenna, en C.D.H.I., tomo 35, p. 269.

[601] C.D.H.I., tomo 35, p. 278.

[602] F.V., tomo 237, pza 4636. La carta está fechada el 12 de diciembre de 1816.

total de los cargos por él consignados suman 1.035.992 pesos con 7 reales y un cuarto, por lo que los secuestros sólo representan el 2,32% de los ingresos[603].

Un idea de la poca rentabilidad fiscal de las operaciones realizadas sobre los bienes secuestrados que pertencían a comerciantes transandinos, nos la proporciona un oficio que la Comisión de Secuestros dirigió al gobernador Marcó del Pont informándole de la imposibilidad de cumplir con lo prescrito en el artículo 11° de sus instrucciones, en el que se establecía que los efectos del comercio de Buenos Aires debían reunirse en lotes cuyos valor oscilara entre los 4.000 y los 6.000 pesos. Según la Comisión, eran pocos los efectos que, reunidos, podrían alcanzar tales montos, por lo que proponía venderlos individualmente[604]. Sobre las deudas con personas del mismo giro y nacionalidad, también existían dificultades para hacerlas efectivas, pues paradojal-mente, el secuestro de bienes implicó varios problemas a los comerciantes realistas, quienes, dada la naturaleza de su actividad, muchas veces resultaban deudores de sus colegas de Buenos Aires, por lo que debían entregar las cantidades adeudadas a la Comisión de Secuestros. Tal es el caso de Mariano Serra y Soler, quien según un informe que la Comisión de Secuestros remitió al gobernador Marcó, había presentado una cuenta en la que resultaba deber 21.017 pesos a Jaime Alcina, de Buenos Aires y a Tomás Reinals, de Mendoza. Serra solicitaba plazo hasta el mes de julio siguiente para depositar el monto en cuestión. La Comisión era favorable a la concesión –siempre y cuando que no sirviera de ejemplo para otros casos– en vista de que Serra proponía pagar en plata[605]. Caso similar es el de Francisco León de la Barra, quien adeudaba 12.172 pesos a José María Reinal, del comercio de Buenos Aires. En marzo de 1816 propuso cancelar 5.414 pesos y en dos meses más entregar el saldo pendiente. La Comisión recomendó a Marcó acceder a la petición e hizo presente que "la aflicción y atraso de Barra suenan demasiado en la vecindad para dejar de ser cierto que [son] consecuencia de los infortunios que ha padecido en los últimos años"[606].

Por su parte, los registros de la Tesorería General, para los meses comprendidos entre octubre y diciembre de 1814, informan de cargos por 23.248 pesos; mientras que para 1815 refieren un total, por el mismo concepto, de 119.107 pesos y en 1816 hablan de 14.036 pesos, cifras que representan un 9,72%, 14,97% y 1,63%, respectivamente, de los totales registrados. En estos

[603] C.M.-2, tomo 3.142. Debemos tener en cuenta que tanto en este caso, como en el de las cifras de la Tesorería de Santiago, nos estamos refiriendo a secuestros que no representan la totalidad de los efectuados por ambos bandos. Véanse los anexos correspondiente a este capítulo.

[604] A.M.I., tomo 27, fs. 9 a 10vta.

[605] A.M.I., tomo 27, f. 17 y 17vta. Sobre Serra y Soler véase más adelante el acápite dedicado a los secuestros efectuados por los revolucionarios.

[606] A.M.I., tomo 27, f. 18 y 18vta.

cálculos se debe tener en cuenta que la existencia de bienes secuestrados también implicaba gastos, lo que hace que el resultado líquido para los mismos meses de 1814 que indicamos haya sido de 22.382 pesos, mientras que el de todo el año 1815 fue de 106.207, y finalmente, el de 1816, sólo de 654 pesos[607].

Los secuestros de los bienes de los realistas (Último contraste)

El secuestro de bienes no se inició con la restauración de la monarquía, no terminó junto a ella y fue aplicado, desde los inicios de la guerra, por ambos bandos, afectando tanto a las propiedades de residentes en el territorio como a las de extranjeros.

En este último sentido, por decreto publicado el 15 abril 1813 se determinó la requisición de los bienes sitos en Chile y de pertenencia de mercaderes limeños, medida que se implantó considerando que era:

> "de esperar que [...] una multitud de individuos y propiedades chilenas que bajo el seguro de la amistad se hallan en las provincias que manda el Virrey de Lima, sean apresadas y confiscadas. En esta virtud, y para tener este gobierno unas prendas que garantiendo cualesquiera resulta, sirvan de indemnización de los perjuicios que nos causan, ordena por la presente que toda persona residente en el reino de Chile que mantenga en su poder caudales pertenecientes a habitantes de Lima o cualquiera de los lugares que están bajo de la jurisdicción de su Virrey, den aviso inmediatamente al gobierno en la capital, y en las provincias a los jefes respectivos, en inteligencia que otorgando los consignatarios fianzas suficientes mantendrán en su poder siempre el dinero, y efectos que denuncien en clase de depósito hasta tanto que el gobierno les de el mismo destino que diere el Virrey a las propiedades chilenas"[608].

La determinación, de claro sentido preventivo de otra similar que se pudiese adoptar en Lima, tenía además el carácter de indemnización ante probables perjuicios originados por las actividades militares recién iniciadas, e implicaba la aplicación de una serie de medidas prácticas para ubicar, incautar y determinar el destino que se daría a aquellas pertenencias. Por decreto del 29 de abril de 1813 se comisionó a Francisco Ramón Vicuña para que visitara las tiendas y almacenes a fin de examinar los libros de caja y

[607] Debemos recordar que ese año se aplicó el indulto, devolviéndose las propiedades de los enjuiciados a sus dueños o a sus familiares, quedando en poder del fisco las de los fugados.
[608] *Monitor Araucano*, en C.D.H.I., tomo 26, pp. 33-34.

posteriormente dar cuenta al gobierno de los bienes, potencialmente sujetos a secuestro, que encontrara. Vicuña debía tratar "de expender los efectos libres y correspondientes a vecinos de Lima, a los precios corrientes de plaza, y al contado, poniendo en la Tesorería General cuanto por estas ventas fuere sucesivamente entrando en su poder"[609].

La Tesorería General de Santiago, que debía dar cuenta de sus operaciones en el *Monitor Araucano*, registró los ingresos provenientes de los secuestros en los años 1813 y 1814. En mayo de 1813 ingresaron 4.000 pesos; en junio 1.458; en julio 19.626 pesos; en agosto sólo 227, cifra que repuntó a 8.481 el mes siguiente, para luego volver a caer, esta vez a los 3.762 pesos registrados en diciembre. Las recaudaciones en los primeros meses del año 1814 fueron bastante exiguas, pues en enero se registraron 522 pesos, en febrero 663 pesos y en mayo 630 pesos[610]. Las variaciones, obviamente, se relacionan con las condiciones en que se desarrollaba el comercio con Perú, fuente principal del abastecimiento de los elementos que eran secuestrados.

En su segunda etapa, el secuestro de los bienes de los realistas fue ordenado por decreto del 19 de febrero de 1817 al establecerse que pasaban a constituir propiedad estatal aquellos bienes, derechos y acciones de los prófugos, y que el ocultamiento de ellas sería considerado como crimen contrario a los intereses del Estado. En la tal calidad se incluyó a los que se encontraban prisioneros y a los que al día de la dictación del decreto no se hubieren presentado aún ante las autoridades. El mismo texto dio vida a la comisión que se encargaría de la materia; ella estaba integrada por Juan Francisco León de la Barra, Juan Laviña y José Manuel Astorga, quienes debían mantener un libro en el que se anotarían las denuncias que de esos bienes hicieran los particulares, conminados bajo pena de fusilamiento a hacerlo dentro de un plazo de ocho días contados desde la fecha del decreto.

La antedicha Comisión consideró necesaria la existencia de Juntas locales en aquellos lugares donde probablemente existiesen bienes de los prófugos a fin de que "estas [propiedades] no se desperdicien o disipen en perjuicio del erario nacional"[611].

Con fecha 23 de abril de 1817 se expidió una "Instrucción para la Comisión de Secuestros" firmada por Miguel Zañartu, en la que se lee que el objetivo principal de aquélla era confiscar todos los bienes de los prófugos, insistiéndose en que debía llevar un registro de las denuncias. Por otra parte, quedaba autorizada para "aprehender, embargar, rematar y vender, pidiendo el auxilio que considerare necesario"[612]. Posteriormente, por bando del 12 de marzo de 1817 se creó la Comisión de Ultramarinos, cuyo objetivo funda-

[609] C.D.H.I., tomo 26, pp. 76-77.
[610] Sólo entregamos las cifras que efectivamente fueron publicadas en el *Monitor Araucano*.
[611] A.O., tomo 24, p. 2.
[612] A.O., tomo 24, p. 13.

mental era implantar la incautación de los bienes de los españoles que, residiendo fuera de Chile, los mantuviesen en el territorio nacional.

Según distintos historiadores, las autoridades revolucionarias adoptaron estas determinaciones basándose en consideraciones tanto de tipo legal como de índole práctica. Barros Arana refiere que

> "si O'Higgins parecía inclinado a guardar respecto de las personas una conducta más moderada que la observada por los jefes de la reconquista, estaba resuelto a hacer pesar sobre los bienes de los enemigos una buena parte de los gastos que iba a exigir la continuación de la guerra hasta el afianzamiento definitivo de la independencia"[613].

Para este autor, las motivaciones que inducían a aplicar tales sanciones estaban en la acusación que se hacía a los españoles de ser los instigadores de la resistencia que encontraba el movimiento independentista, en el interés por evitar cualquier conato contrarrevolucionario y en que se consideraba el secuestro de bienes de particulares como un medio legítimo de hostilidad al enemigo. A lo anterior nos parece que debe agregarse, tal como entre 1814 y 1817, la necesidad de subvenir los gastos del Estado[614].

En abril de 1817, José Gregorio Argomedo dirigió una carta a O'Higgins en la que realizaba un análisis de las razones que legitimarían el secuestro de bienes:

> "Los bienes de tales fugados así como de los demás enemigos de la patria, por el derecho español y de gentes, son de ella, y para los que reclaman acciones a dichos bienes tiene V.E. dos expedientes, uno de hecho y otro de derecho, con que poder desengañarlos. El de hecho es modelarse para la misma conducta de los realistas, que sin seguir el menor juicio y procediendo de plena autoridad, secuestraban, vendían y aplicaban a su erario todos los bienes de los que se les antojaba perseguir [...] En orden al derecho me parece que serán muy gustosos en juzgarse por las mismas leyes de España, de quien se han declarado tan fieles sectarios. La 4ª [ley] del título 2º, partida 7ª, dice 'Vendida ni donación, ni cambio, ni inenagenamiento que obiese fecho de sus bienes, el que fue juzgado por traidor desde el día que comenzó a andar en traición, fasta el

[613] Barros Arana *Historia jeneral de Chile, op. cit.*, tomo 12, p. 16.

[614] *Op. cit*, tomo 12, p. 21. Éste es el sentido de la circular dirigida a los gobernadores de los partidos, fechada el 11 de marzo de 1817, referente a la contribución extraordinaria decretada en febrero anterior que afectaba a los españoles residentes, en la que se puede leer lo siguiente: "Siendo los españoles europeos los más enemigos del sistema y los autores de la guerra, es muy regular que ellos mismos la sostengan [...] V. hará integrar en cajas [la suma correspondiente al Partido] dentro del preciso término de ocho días, a cuyo efecto nombrará dos europeos que, como sabedores del caudal de sus hermanos, distribuyan a proporción dicha suma".

día que dieron la sentencia contra él, non debe valer en ninguna manera, camaguer fuere en tenencia de los bienes a la razón, que los enajenaba. Perdido había ya el señorío por su maldad e era ya de la Cámara del Rey, e por ende non podría después ninguna cosa de los bienes que tenía enajenar en ninguna manera".

Argomedo agregó que la ley primera del mismo título y partida determinaba que quien ayudase al enemigo del Rey, incurría en el delito de traición, y expresó su seguridad de que "si V.E. instruyese sumarios, no sólo contra los que se han fugado, sino contra muchos que hoy viven tranquilos en el estado, precisamente resultarían cómplices de todos o parte de los delitos de la ley española"[615].

En la parte explicativa del bando de secuestro de bienes ultramarinos aparece la misma idea:

> "Ninguna ley más adoptada en las naciones y más propia para contener a los enemigos que no se sujetan a los establecimientos autorizados por la convención universal, que la reciprocidad de los males que aquellos producen. La relación de los hechos, la represalia, son los medios únicos capaces de poner diques a los perjuicios futuros y resarcir de algún modo los daños recibidos. El continuo clamor de los patriotas cuyos bienes fueron secuestrados por el tirano exige esta mutua recompensa"[616].

En 1818 los argumentos seguían siendo los mismos. El 24 de julio de ese año O'Higgins firmaba el nombramiento de los miembros de las juntas locales y expresaba allí "la necesidad de recaudar y realizar todos los bienes secuestrados para ocurrir a los urgentísimos gastos de la guerra, y demás objetos que se ha propuesto esta supremacía"[617]. Otro antecedente que nos muestra idénticas motivaciones en esta política lo encontramos en la

> "Lista de los individuos que deben exhibir el empréstito de trescientos mil pesos para la expedición al Perú [,] decretado por el Excelentísimo Supremo Director de acuerdo con el Excelentísimo Senado, cuyas órdenes han sido terminantes a que se distribuyan entre los enemigos de la causa, pudientes y los indiferentes, llenando el déficit que resultare de estos compatriotas de fortuna"[618].

[615] A.O., tomo 24, pp. 44-49.

[616] Citado por Óscar Dávila Campusano; *El secuestro de bienes en la Independencia,* p. 92.

[617] S.C.L., tomo 4, p. 55.

[618] Este documento, sin fecha específica, en S.C.L., tomo 3, p. 367 y ss. Presumiblemente haya sido dictado en 1819.

En ella aparecen 252 personas afectas a tal contribución y que fueron calificadas como enemigos de la causa.

Iguales circunstancias se aprecian en 1822 en una comunicación de O'Higgins a la Convención del Estado, en la que refiriéndose a la devolución de bienes secuestrados señala que algunas de esas propiedades se encontraban vendidas y "cuya importancia ha tomado el Fisco para sus interesantes gastos"[619].

El decreto sobre secuestro de bienes del 19 de febrero de 1817, disponía en su artículo 3° la creación de una Comisión que se encargaría de ejecutar la medida determinada. En efecto, el mismo texto señala que los integrantes de aquella "por término de ocho días, tendrán un libro abierto donde asentarán las delaciones que se le hicieren sobre este particular, guardando religiosamente los nombres de los delatores por respeto a la preocupación pública"[620]. Es necesario destacar que el secuestro afectaba a los bienes que efectivamente fuesen de propiedad de los prófugos, evitándose de este modo la repetición de algunos de los problemas presentados en esta materia a partir de 1814, especialmente con los bienes dotales y los créditos insolutos de los afectados, materia en que fácilmente se podría pasar a llevar los derechos de las personas asociadas, de algún modo, al prófugo[621].

Una vez establecido el secuestro de bienes de los prófugos, se procedió a tomar idéntica medida con aquellos que, siendo de propiedad de personas que no residían en Chile, se hallaban aquí, creándose por bando del 12 de marzo de 1817 la Comisión de Ultramarinos.

Debido a la existencia simultánea de dos comisiones abocadas en el fondo a la misma tarea, en noviembre de 1817 se decidió refundirlas en una, a la

[619] S.C.L., tomo 4, p. 239.

[620] A.O., tomo 24, p. 2.

[621] Así lo determinó O'Higgins ante una consulta realizada por José Gregorio Argomedo en abril de 1817, cuando hizo presente que en esta medida se "hallan unidos los intereses políticos y los legales, y en que fluyen tanto las circunstancias del modo con que se han fugado los enemigos de la patria y arbitrios que para ello han tomado, debía exigir que la suprema autoridad fijase ciertas reglas que dirigiesen los pareceres del ministerio, así sobre los bienes dotales como sobre deudas particulares". En otras palabras, Argomedo hacía presente que los prófugos administraban bienes procedentes de las dotes aportadas por sus cónyuges, pero que no eran de su propiedad, y al mismo tiempo que ellos habían contraído deudas que debían ser canceladas. Ante esta presentación, O'Higgins respondió en julio de 1817 que "Jamás fue la mente del Gobierno, como V.S. sabe, comprender en la confiscación decretada contra bienes de prófugos otras propiedades que las que exclusiva y personalmente les correspondieren. De este modo, los de sus mujeres y de sus verdaderos acreedores debían exceptuarse de los efectos de aquella providencia, que el apuro y complicidad de circunstancias hizo por entonces extensiva a todos ellos; pero ya que éstas han variado y que es preciso, como V.S. expone en su fundada nota [...] acallar los clamores de la multitud de infelices que instan por sus propiedades y conciliar al mismo tiempo la subsistencia del tesoro público, cuya languidez se hace demasiado sensible, puede V.S. deliberar [...] el medio más análogo a cubrir ambos objetos", A.O., tomo 22, pp. 41 y 42, respectivamente.

que se le dio el nombre de Comisión Central de Secuestros de Prófugos y Ultramarinos, que fue integrada por Juan Egaña, José Jiménez Tendillo, Juan Agustín Jofré, Joaquín Gandarillas y Anselmo de la Cruz. Por decreto del 24 de Julio de 1818 se conformaron juntas locales en Rancagua, San Fernando, Curicó, Talca, Valparaíso, Los Andes, Aconcagua, Quillota, Casablanca, La Ligua, Petorca, Illapel, Combarbalá, Coquimbo, Huasco y Copiapó. Las personas allí comisionadas dependerían directamente de la Comisión Central y no tendrían relación de subordinación con los respectivos intendentes. Se les otorgaba un plazo de seis meses para realizar su cometido y, si lo cumplían dentro de él, recibirían un porcentaje que oscilaba entre uno y dos tercios del valor de todo el numerario, plata y oro entregado por ellos a Tesorería.

En el Libro de Delaciones aparecen un total de 112 informaciones sobre la tenencia de bienes de prófugos, datando la primera de ellas del 20 de febrero de 1817 y la última del 18 de marzo de 1819, cubriéndose un período levemente superior a los dos años[622]. El número de personas afectadas por ellas no es muy alto (56 en total) y, de ellos, 30 se encontraban residiendo en el Perú[623].

Revisando la periodicidad de las denuncias asentadas en aquel libro, es posible establecer que la medida fue acatada inmediatamente. Entre febrero y marzo de 1817 se realizaron 93 delaciones efectivas (99, 51% del total). Esto se debe, sin duda, a la pena que se contemplaba para quienes conociendo el destino, o poseyendo bienes de prófugos, no concurriesen a denunciarlos. Las anotaciones consignadas son extremadamente detalladas, dándose cuenta de todos los bienes que se denuncian y, en el caso de los comerciantes, aparecen expresamente mencionados los artículos, cantidades y otras especificaciones[624].

Si en su oportunidad los secuestros realistas provocaron la ocurrencia de una serie de situaciones especiales, los realizados a partir de 1817 no constituyeron una excepción. Revisando las delaciones se puede apreciar que muchas de las mujeres de los fugados denunciaban, obligadamente, por cierto, los bienes de sus maridos. Así lo hicieron María Hoyuela, esposa de Pedro Botet, quien entregó las llaves de un almacén que era propiedad de su mari-

[622] A.O., tomo 24, pp. 95 a 155.

[623] Éstos eran: Juan Bautista Aeta, Agustín Alcérreca, Roque Allende, Ramón Avello, Pedro Arrué, Francisco Basterrica, Rafael Beltrán, Francisco Bernales, Antonio Cabrera, José Castro, Pedro Nicolás Chopitea, Francisco Echazarreta, Manuel Antonio Figueroa, Lorenzo Flores, Manuel Galecio, Agustina Garfias, Nicolás Guerra, Manuel Hernais, Pedro Nicolás Leniz, Domingo López de Hernández, Domingo Martínez, Gregorio Martínez, Miguel Martínez, Joaquín Pérez de Uriondo, José Prado, Isidro Quintana, José Sabatés, José Sanfuentes, Mariano Serra y Soler y Andrés Carlos Vildósola. Los antecedentes que permiten aseverar tal situación en C.D.H.I., tomo 28 y Barros Arana, *Historia jeneral de Chile, op. cit.*, tomo 12, pp. 18-19.

[624] Como ejemplo véase las delaciones signadas con los números 18, 37 y 55. A.O., tomo 24, pp. 105, 116-118 y 127-128, respectivamente.

do; Rosario del Sol delató siete prendas de vestir de su esposo; Carmen Rodríguez, mujer de Roque Allende entregó las llaves de la tienda de su marido, al igual que Catalina Castro, esposa de Vildósola; Dolores Vela, mujer de Manuel Antonio Figueroa, entregó las tres llaves del almacén de su esposo. Además concurrieron, en diversas fechas comprendidas entre febrero y marzo de 1817, a delatar bienes de sus maridos las esposas de Francisco Hernández, Francisco Bernales, Mariano Serra y Soler, Domingo Martínez y Francisco Echazarreta.

Respecto de los bienes raíces secuestrados hemos podido reunir una gran cantidad de datos a través del análisis de varios documentos[625]. De estas propiedades sabemos positivamente que se arrendaron 42 y se remataron 29. Del resto, conocemos que algunas estaban a disposición del gobierno, otras ocupadas por personas a quienes se había autorizado al efecto y algunas en poder de militares. A ellas debemos agregar el secuestro de diez haciendas en la provincia de Concepción, según consta en un estado de los arriendos de ellas fechado en 1822[626]; también habían sido secuestradas otras diecinueve en los departamentos de Itata, Puchacay y Rere[627].

Otros antecedentes señalan que algunas de estas propiedades fueron entregadas a distintas personas como gratificación por los servicios prestados al Estado. Al llegar lord Thomas A. Cochrane a Chile, se le entregó una casa en Santiago, de la cual Alamiro de Ávila sostiene que era la antigua residencia de Mateo Toro Zambrano, secuestrada a su hijo[628]. En 1820, como recompensa por la toma de Valdivia, se le entregó una hacienda en Concepción. Ésta, había sido propiedad de Pablo Hurtado[629]. Cochrane –según el relato de sus *Memorias*– la rechazó. Un año más tarde una hacienda del mismo Pablo Hurtado, quizá la misma, fue entregada al general Joaquín Prieto en

[625] "Razón que manifiesta los bienes secuestrados y el destino que han tenido, según consta en esta Comisión Central de Secuestros", de fecha 18 de marzo de 1820; "Razón de las casas, haciendas y chacras secuestradas en esta capital", del 17 de abril de 1819; "Razón de las casas secuestradas en esta capital con expresión de las vendidas, etc.", del 29 de abril de 1819; "Razón de las propiedades que se secuestraron en la provincia de Quillota y Casablanca a los europeos españoles en su fuga, las personas que remataron, la cantidad en que se subastaron y las calidades con que se hicieron, según consta de los libros de la Tesorería General", del 25 de mayo de 1820; y la "Razón de las casas de secuestros que se hallan en este puerto [Valparaíso]" del 14 de mayo de 1819. Todos estos documentos en S.C.L., tomo 4, *Passim*.

[626] S.C.L., tomo 4, p. 187.

[627] S.C.L., tomo 4, p. 188.

[628] Alamiro de Ávila Martel, *Cochrane y la independencia del Pacífico*, p. 120.

[629] En la presentación que el Director Supremo hizo ante el Senado Conservador con tal objeto se puede leer lo siguiente: "Yo opino que, obsequiándole una hacienda valiosa de las confiscadas en la provincia de Concepción, habríamos llenado todos nuestros intentos con la doble utilidad de poner esa parte de las propiedades fiscales, por ahora insignificantes para los fondos públicos, en manos de un hombre laborioso que con facilidad fomentaría la agricultura" S.C.L., tomo 4, p. 63

agradecimiento a la victoria en las Vegas de Saldías[630]. En 1822 la hacienda de La Palma, ubicada en Talca y que había sido de propiedad de Juan Crisóstomo Zapata[631], fue entregada a la señora Antonia Maturano, madre del Coronel Cayetano Letelier, fallecido "por sofocar el tumulto sedicioso que se levantó en la plaza de Valdivia"[632].

Con respecto a las diez haciendas de Concepción que en 1822 permanecían en secuestro, podemos decir que dos se hallaban, a esa fecha, arrendadas por Juana María Vargas y las restantes ocho por Antonia Casanueva, Basilio Fernández, José Ignacio Rozas, Tomás Bastidas, Juan de Dios Tirapegui, Nicolás Peñailillo, Pedro Fernández y Petrona Mantega. Estos arriendos significaban al fisco un ingreso de 1.624 pesos, cifra estimativa puesto que algunos de los arriendos estaban acordados por períodos de un año y otros por dos. Las diecinueve haciendas ubicadas en Itata, Puchacay y Rere también se encontraban arrendadas en 1822, entregándose al fisco la suma de 104.725 pesos y 3 reales. Los arrendatarios eran: Antonio Vargas, Pedro Zañartu, Rafael Henríquez, Nicolás Peñailillo (el mismo que había arrendado otra en Concepción), Agustín Lavín, Carlos Reyes, Pedro José Varela, Juan Antonio Matus, Justo Guajardo, Diego Mora, José Miguel Garretón, un tal "Antonio", Agustín Álvarez y José María Riesco. La restante estaba bajo administración de Domingo Cruzat.

El interés fiscal sobre estos bienes aparece constantemente a través de la documentación. Resulta evidente que dados los gastos que el Estado debía cubrir, requería de fuertes sumas de dinero que, de acuerdo con lo señalado por Barros Arana, en pensamiento de O'Higgins debían ser cubiertas por los enemigos del sistema. John Rector señala que la Tesorería recibió, entre 1817 y 1824, la cantidad de 909.969 pesos bajo el concepto de "dinero tomado al enemigo"[633]; Diego Barros Arana, por su parte, afirma que para el período comprendido entre el 13 de febrero de 1817 y el 31 de diciembre del mismo año, los ingresos de la hacienda provenientes de empréstitos, multas y secuestros ascendían a 872.702 pesos y 2 reales[634].

Sea cual sea la cifra efectivamente ingresada a la Tesorería, resulta evidente que los secuestros formaban parte importante de los caudales públicos, a diferencia de lo ocurrido anteriormente.

[630] *Gaceta Ministerial de Chile*, 15 diciembre de 1821.
[631] S.C.L., tomo 4, p. 186.
[632] *Gaceta Ministerial de Chile*, 16 de marzo de 1822.
[633] Rector; "Transformaciones...", *op. cit.*, p. 114.
[634] Barros Arana, *Historia jeneral de Chile, op. cit.*, tomo 12, p. 343.

EL OCASO CONTRARREVOLUCIONARIO

La noticia de la derrota realista de Chacabuco llegó a Lima por manos del comerciante José Inclán, quien recaló en Chorrillos el 27 de febrero de 1817 en la corbeta francesa *Bordellet*. Teniendo en perspectiva la remisión de una nueva fuerza militar hacia Chile, puesto que la presencia de tropas rioplatenses en este territorio implicaba la posibilidad, más que real, que las acciones bélicas se extendieran hasta el propio virreinato, el virrey Pezuela dispuso la adopción de varias medidas: comunicar la novedad al Comandante del ejército del Alto Perú para que en lo posible dispusiese "un rápido movimiento con toda su fuerza sobre el Tucumán para deshacer la poca que tenía el general enemigo Belgrano, y se retirase después a su posición de Jujuy"; despachar auxilios a Talcahuano; establecer el bloqueo de los puertos chilenos previniendo alguna expedición sobre Arica u otro puerto de la costa arequipeña; artillamiento de la fragata mercante *Águila*; arriendo de distintas embarcaciones para mantener el contacto con Talcahuano; reorganización de las tropas llegadas desde Chile y, finalmente, iniciar una investigación para aclarar las causas de lo que calificó de escandaloso acontecimiento[635].

El resultado adverso de la segunda expedición comandada por Osorio en 1818 provocó en el Perú la aparición de nuevos elementos que marcaron un giro desde la activa posición observada hasta ese año, a otra de extrema cautela y expectación que, carente de apoyo militar efectivo desde la metrópoli y enfrentando los mismos problemas económicos que la primera y los derivados del natural agotamiento del espíritu bélico, inauguró la etapa terminal de la fuerza contrarrevolucionaria en el Perú.

La situación económica del Perú

Desde el punto de vista financiero, la crisis peruana se había agudizado desde 1813. Los esfuerzos militares realizados habían originado grandes gastos fiscales y una difícil situación financiera que aún no se había superado, sino que por el contrario había tendido a empeorar. Un elemento gravitante en este deterioro fue la desarticulación del comercio hispano. Los testimonios de dos extranjeros son bastante elocuentes. El primero de ellos es de Camille

[635] Joaquín de la Pezuela, *Memoria de gobierno*, pp. 108-121.

de Roquefeuil, quien señala que en 1817, a pesar de las restricciones legales existentes, la presencia de productos manufacturados franceses en Perú era considerable y que Inglaterra proveía de artículos de mercería, quincallería y tejidos de lana y algodón[636]. Por su parte, el ruso Vasilii Mikhailovicht Golovnin, Comandante de la corbeta *Kamtchatka*, que visitó el Perú en 1818, confirma la apreciación anterior diciendo que:

> "Respecto a los productos que se pueden exportar del Perú, los principales son los pesos de plata que en este país se pueden considerar como mercadería. Hay también pequeñas cantidades de productos como quinua, zarzaparrilla, algodón y lana de vicuña. Pero no se puede llenar un barco con estos productos. Muchas veces las naves españolas salen del Perú con rumbo a España sin ningún cargamento; no llevan sino el dinero que les pagaron por la mercadería que trajeron. Cuando estuvimos en el Callao encontramos allí un barco listo para regresar a Cádiz, que llevaba como lastre 600.000 nueces de coco. Probablemente tendrán que arrojar al agua más de la mitad de las nueces, pero de todos modos les saldrá más provechoso que llevar el barco cargado de piedras"[637].

En 1817, la derrota realista en Chacabuco implicó para el Perú la pérdida de uno de sus mercados de exportaciones, el que a la vez era uno de sus proveedores importantes. Esto reafirmó la necesidad de recuperar el control sobre el territorio chileno. Las consideraciones comerciales, políticas y militares tenidas en cuenta en 1813 se presentaban nuevamente. El virrey Pezuela visualizaba las profundas implicancias económicas del problema y, por ende, la importancia de la rearticulación de los circuitos comerciales peruanos, asunto que debido a la historia reciente y a la honda disparidad existente entre los respectivos sistemas políticos, debía lograrse mediante el uso de la fuerza militar:

> "en circunstancias de ser de absoluta necesidad pensar en la recuperación de Chile, pues en otra manera era muy difícil subsistir el virreinato de Lima, y especialmente esta ciudad, que siempre recibió los principales artículos de subsistencia de aquel reino y los hacendados no tenían dónde dar salida a sus frutos y azúcares especialmente"[638].

La situación del erario peruano, al igual que en 1812 y 1813, no era del todo propicia. El ejercicio fiscal de 1816 había dejado en las cajas un excedente de 138.513 pesos. Sin embargo, la deuda pública ascendía a 11 millo-

[636] C.D.I.P., tomo 27, vol. 1°, p. 141.
[637] C.D.I.P., tomo 27, vol. 1°, p. 167.
[638] Pezuela, *op. cit.*, p. 158.

nes de pesos[639] y ya se evidenciaban los primeros síntomas de que algunos erogantes no estaban tan dispuestos, como antes, a colaborar con el erario público. A fines de ese año, en una carta que dirigió al Ministro de Guerra, Pezuela reseñaba las dificultades del erario y señalaba que la deuda de éste ascendía a 6 millones de pesos, de los que la mitad eran créditos. Agregaba que había dirigido numerosas peticiones al cuerpo eclesiástico y a muchos comerciantes, quienes al no verse "con los enemigos encima" y no experimentar "los horrores de sus ejecuciones, robos, ultrajes e inauditas maldades", no se mostraban impactados, por lo que lograr su cooperación voluntaria era difícil. Añadía que había:

> "concurrido así mismo al Consulado por un préstamo de medio millón de pesos con objeto de pagar la cantidad que se debe a la tropa de esta guarnición, y a los dueños de los buques mercantes que han conducido de Panamá las que hasta hoy han llegado [...] y tampoco puedo contar con él a pesar de habérseles consignado para su reintegro algunos ramos seguros de imposiciones equivalentes, de modo que es probable según mis inquietudes por las que pueden causar las tropas no pagadas, y por las dificultades de encontrar transportes prontos cuando lo exija alguna otra necesidad. Luego que me desengañe de lo infructuoso de mis gestiones de suavidad y moderación habré de recurrir a la sensible pero forzosa medida de un préstamo general proporcionado a la suerte exigible de cada uno de estos habitantes"[640].

Esta actitud, calificada por el Virrey de indolente, desapareció tras la derrota sufrida en Chacabuco, cuando en el Perú se impusieron dos obligaciones militares que difícilmente podrían ser financiadas exclusivamente por el Estado: la preparación de la segunda expedición de Osorio; y la mantención del abastecimiento de víveres y pertrechos para las tropas que permanecían en Talcahuano soportando el sitio de las fuerzas revolucionarias.

Tal como su antecesor, Pezuela recurrió al Consulado, representante de un sector al que el nuevo giro de los acontecimientos afectaba profundamente. En un oficio que remitió a dicha corporación el 1 de abril 1817, Pezuela describió la aflictiva situación fiscal y enfatizó la necesidad de armar 6 buques para bloquear las costas chilenas y "asegurar la tranquilidad de estas costas contra las anunciadas agresiones" que pudieran provenir desde el sur[641]. Como la pérdida del mercado chileno implicara un menoscabo para los intereses de los comerciantes limeños, estos manifestaron su interés por restablecer la normalidad de los flujos mercantiles. A pocos días de recibir la peti-

[639] Pezuela, *op. cit.*, p. 105; Hamnett, *Revolución..., op. cit.*, p. 128.

[640] B.V.M., tomo 147, f. 12.

[641] A.H.P., Superior Gobierno, 224.

ción presentaron a Pezuela sus cálculos sobre las perdidas suscitadas por la "entrada de insurgentes de Buenos Aires en Santiago de Chile", que ascendían a cerca de 1 millón de pesos

> "de resultas de sus negociaciones pendientes en aquel reino, fuera de las que han experimentado en aquellas provincias con la muerte de comerciantes habilitados en esa capital, y quiebra de muchos, cuyos bienes han desaparecido a la sombra de la insurrección, influyendo todo contra sus habilitados"[642].

En esta ocasión la respuesta del Consulado limeño ante las peticiones del virrey fue idéntica a la de 1813-1814. La sombra que había aparecido en 1816 ya no existía. En julio de 1817, Pezuela formalizó una solicitud de ayuda económica por 200.000 pesos para atender a la defensa de Talcahuano, "no sólo para impedir los progresos de las armas insurgentes, sino también para emprender desde él la recuperación del reino de Chile y proporcionarle la comunicación y comercio con este de mi mando, mediante la expulsión de los invasores". El aporte fue acordado por los consulares pocos días después[643].

Pero no sólo los comerciantes y productores se vieron afectados debido a la escasez de trigo, sino también la población en general. La progresiva carencia del cereal llevó a que en un voto consultivo del Real Acuerdo se determinara cerrar "absolutamente las pastelerías, cuyas oficinas, sirviendo más al lujo que a la necesidad, invierten en su giro y manejo considerable número de arrobas de harina", al paso que se acordó incentivar los cultivos del cereal en Tarma y Trujillo, para reemplazar las importaciones chilenas[644].

Tras de sí, el brusco descenso en las importaciones de trigo chileno acarreó una disminución en los ingresos de las aduanas, ya afectadas por la merma del tráfico hispano. Por ello en las instrucciones que diera a Osorio, Pezuela puntualizaba que:

> "La recuperación del reino de Chile, absolutamente necesaria por la íntima conexión de éste con aquel reino, para la recíproca subsistencia de ambos y seguridad de éste, así porque los frutos de primera necesidad como son trigos, sebos, charques, jarcias y otras materias que produce aquel suelo sostienen éste, como porque de éste salen las producciones de azúcares y otros artículos que mantienen la multitud de haciendas, y sobre este recíproco y necesario comercio hay la circunstancia de que de no tenerle pierde esta aduana medio millón anual en los derechos y de consiguiente, dificulta el poder mantener la guerra y traer indispensable-

[642] A.H.P., Consulado, 24.
[643] *Ibid*.
[644] *Gaceta de Lima*, 8 de mayo de 1817.

mente la aniquilación de innumerables comerciantes y hacendados que viven solo de este cambio[645].

La misma evaluación aparece en una comunicación que, tras la derrota de Osorio en Maipú, Pezuela dirigió a las fuerzas navales que deberían luchar contra los enemigos y contra poderosos obstáculos, "sin contar con la paralización de nuestro comercio, único canal que rinde algunas entradas a nuestro exhausto erario"[646].

Otro de los problemas económicos que enfrentaba el Perú, y que fuera anotado por los viajeros que arribaron a sus costas entre 1815 y 1819, era la variación en las masas de circulante físico. Julian Mellet, que visitó Lima y otras ciudades en 1815, dice que "el oro que circula ahí [Lima] es incalculable; los cuádruplos [moneda divisionaria] son tan comunes como las piezas de un franco pueden serlo en Francia"[647]. Camille de Roquefeuil, quien arribó dos años después, cuenta que en la Casa de Moneda de Lima se habían acuñado, en 1815, cerca de 6 millones de pesos, cifra que había bajado en un millón el año siguiente[648].

En forma paralela, las autoridades virreinales debían enfrentar los problemas derivados del arribo de los migrados realistas que habían salido de Chile en 1817.

Según los datos que entrega Pezuela, hasta el 13 de marzo de ese año habían llegado, tanto a El Callao como a Arica, 882 personas. De ellas, 254 (el 28,7%) eran civiles. Respecto de los militares, el Virrey es más prolijo en detalles y señala que las tropas arribadas tras Chacabuco estaban conformadas por 127 oficiales y 501 individuos de tropa, es decir, un total de 628 personas, de las que incluso indica el cuerpo militar al que pertenecían[649].

Este movimiento de población supuso variados problemas de subsistencia para las personas involucradas en él y para las autoridades, tales como la asignación de una residencia en Lima o en sus inmediaciones y el proporcionarles a los funcionarios un puesto o actividad que ejercer. Igual ocurría con los militares.

Todas estas situaciones confluían y, al igual como se había hecho con anterioridad, se discutieron y arbitraron distintos medios para subsanar la precariedad fiscal[650], pues en 1817 se registró un déficit de 600.000 pesos para

[645] Pezuela, *op. cit.*, pp. 195-196.

[646] C.D.I.P., tomo 6, vol. 1°, p. 172. Timothy Anna, en *The fall of the royal government in Perú*, p. 115, señala a propósito de este comercio, que en 1815 se habían importado desde Chile 180.000 fanegas de trigo, las que por concepto de tributos habían significado un ingreso de 630.000 pesos.

[647] C.D.I.P., tomo 27, vol. 1°, p. 90.

[648] C.D.I.P., tomo 27, vol. 1°, p. 133.

[649] Pezuela, *op. cit.*, pp. 114-117.

[650] Entre las medidas arbitradas se recurrió a la solicitud de erogaciones voluntarias, *Gaceta de Lima*, 7 de junio de 1817.

atender los gastos corrientes y de 500.000 para la proyectada expedición a Chile[651]. Por ello, en una Junta de Tribunales que sesionó el 16 de enero de 1818, se aprobó aumentar en 1 peso el valor de la fanega de trigo y del quintal de sebo provenientes de Chile, igualar los derechos del oro y de la plata que se extraía por la vía de Panamá con los que se enviaban a España y que la Compañía de Filipinas pagase los mismos derechos que cancelaban los géneros de comercio que llegaban por el istmo centroamericano[652]. En 1819, se sumaron otras medidas tales como la autorización otorgada a los mercantes extranjeros que se hallaban bloqueados en El Callao para la descarga y venta de sus mercaderías, aumentándose algunos tributos específicos para la ocasión; el establecimiento de una carga tributaria a los panaderos; el aumento del impuesto que pagaban los funcionarios públicos y la imposición de un empréstito forzoso a las 150 personas más adineradas de Lima[653].

El hecho que se haya decidido aumentar el precio del trigo y del sebo chileno no resulta curioso, pues a partir de 1819, naves extranjeras, generalmente inglesas, mantuvieron el abastecimiento mutuo de trigo, azúcar y otros productos entre Chile y Perú. Los registros del puerto de Valparaíso[654] demuestran fehacientemente esta afirmación (cuadro N° 13).

Concordando con esta apreciación, John Rector señala que el comercio chileno-peruano no desapareció, sino que fue ejercido por embarcaciones extranjeras. Agrega que en 1819 las presiones de productores y comerciantes obligaron a O'Higgins a autorizar pasavantes hacia los puertos peruanos[655].

Maipú y el ocaso de la fuerza contrarrevolucionaria peruana

La idea de conservar el control sobre Talcahuano tenía por finalidad esperar el arribo de 2 mil hombres del regimiento de Burgos –que llegarían desde España por la vía de Panamá–, y que se integrarían a las fuerzas con las que luego se emprendería la reconquista militar de Chile. Para trasladarlos desde la zona ístmica se fletaron tres fragatas mercantes, pero:

[651] Pezuela, *op. cit.*, p. 169.

[652] *Op. cit.*, p. 217.

[653] Hamnett, *Revolución...*, *op. cit.*, p. 139. Según este autor, las últimas medidas señaladas no fueron efectivas, ya que a mediados de julio de 1819 "no se había conseguido un centavo", p. 140.

[654] Los datos están tomados de A.M.M., tomo 31.

[655] Rector, "Transformaciones...", *op. cit.*, p. 110. Pezuela, *op. cit.*, p. 138, indica que el 20 de junio de 1817 arribó a El Callao la fragata *Candelaria*, procedente de Talcahuano, llevando en sus bodegas 3.000 fanegas de trigo. Anna, *The fall...*, *op. cit*, p. 143, señala que en 1819, esto es, tras la derrota de Osorio en Maipú, arribaron a El Callao dos barcos (uno inglés y el otro francés), con trigo chileno.

Cuadro N° 13

ZARPES Y RECALADAS EN VALPARAÍSO

febrero 1819 - mayo 1821

FECHA	EMBARCACIÓN	NACIÓN	ORIGEN	DESTINO	CARGA
29 de febrero de 1819	*Livonia*	GB	CA	VP	1,2,4
18 de agosoto de 1819	*Flyin Fick*	US	CQ	VP	1,3
03 de octubre de 1919	*Amanda*	US	CP	VP	0
26 de noviembre de 1819	*Dos Catalinas*	US	SB	VP	9
03 de diciembre de 1820	*Mary*	GB	VP	CP	5
01 de enero de 1821	N.N.	GB	VP	CP	6,7
06 de enero de 1821	*Terrible*	CH	CA	VP	1
13 de enero de 1821	*San Pedro*	CH	VP	CP	7
16 de enero de 1821	N.N.	GB	VP	CP	6,7
18 de enero de 1821	N.N.	FR	VP	CA	0
25 de enero de 1821	*Carmen*	CH	VP	CP	6,7
31 de enero de 1821	*Neptuno*	GB	HU	VP	8
27 de enero de 1821	*Wiper*	GB	VA	CP	7
02 de febrero de 1821	N.N.	–	CA	VP	10
09 de febrero de 1821	*Ceres*	PO	VP	CP	6,7,11
18 de febrero de 1821	*Indian Oak*	GB	VP	CP	7,11
10 de marzo de 1821	*Enterprise*	GB	VP	CP	7
28 de abril de 1821	*Thais*	GB	CA	VP	5
28 de abril de 1821	*Catalina*	–	PA	VP	1,4
03 de mayo de 1821	*Hércules*	GB	HU	VP	1,9,10
09 de mayo de 1821	*Teodoro*	CH	HU	VP	1,9
06 de mayo de 1821	*Cantón*	US	VP	HU	6,7
06 de mayo de 1821	*Rebecca*	GB	VP	CP	5
12 de mayo de 1821	*Caledonian*	GB	VP	CP	5
15 de mayo de 1821	*Devon*	GB	VP	CP	5
27 de mayo de 1821	*Verius*	US	VP	HU	5

FUENTE: A.M.M., tomo 31.

Naciones: GB: Gran Bretaña; US: Estados Unidos; CH: Chile; FR: Francia; PO: Portugal.

Origen y destino: VP: Valparaíso; CA: El Callao; CP: Costas del Perú; CQ: Coquimbo; HU: Huacho; PA: Pacasmayo; SB: San Blas.

Cargas: 0: No especificada; 1: Azúcar; 2: Chancaca; 3: Aguardiente; 4: Añil; 5: Efectos europeos; 6: Trigo; 7: Frutos del país; 8: Sal; 9: Cacao; 10: Tabaco; 11: Harina.

"habiendo el señor Morillo detenido estos cuerpos para hacer la guerra en Caracas, fue inútil el envío de dichas fragatas y su inmenso costo de 95 pesos por individuo, y 45 por estadía de cada buque, que permanecieron en aquel puerto una porción de meses, hasta que desengañado aquel Gobernador de la detención de dichas tropas y después de haberse inuti-

lizado los víveres y casi los mismos buques en aquel corrompido puerto que los deteriora mucho, los despidió y fue preciso pagarles [a los navieros] más de 120 mil pesos"[656].

En julio de 1818, cuando ya Osorio había sido derrotado en Maipú, Morillo expresó a Pezuela que aquellas tropas no habrían bastado para alterar la suerte de ninguna batalla. Explicaba que sus propias campañas habían imposibilitado su envío y aseguraba que de obtener ventajas militares lo auxiliaría con cuantos medios tuviese a su alcance, "pues reputo todos los dominios de América como posesiones del Rey que por obligación debemos defender; y no entran en mis principios el egoísmo de dar la preferencia al estrecho círculo que me está encargado, desatendiendo los peligros y urgencias de los demás virreinatos"[657].

Mientras se preparaba la expedición, y como las fuerzas navales realistas todavía controlaban el mar, se realizaron una serie de viajes en la ruta Callao-Talcahuano para avituallar a las tropas que allí quedaban[658]. Paralelamente, se mantuvo una estrecha comunicación con Chiloé y Valdivia, plazas que, al igual como había ocurrido en 1813, tendrían un importante papel en la próxima invasión del territorio chileno.

El 4 de diciembre de 1817 las fuerzas de Osorio empezaron a embarcarse no sin dar algunas muestras de desobediencia que debieron ser reprimidas por su mismo comandante. Al día siguiente, cuenta Pezuela:

> "salió por fin dicha expedición que tantos trabajos y costos había tenido, y tanto me quemó la paciencia para conseguirlo, especialmente la tardanza de los 2.000 hombres que debían venir por Panamá de Burgos y Lanceros con que contaba para ella, y que tantos atrasos me ocasionaron, pues si no hubiera tenido tal esperanza, la expedición no hubiera salido en el mes de octubre y el señor Morillo, ya que tuvo una absoluta necesidad para quedarse con ellos por los apuros en que le había puesto la guerra que le hacía Bolívar en Costa Firme, me hubiera avisado de su disposición, yo hubiera tomado mis medidas para reemplazar esta falta, sin la premura que lo hice después que me cercioré de que no venían"[659].

[656] Pezuela, *op. cit.*, pp. 129-130.

[657] C.D.I.P., tomo 6, vol. 1°, p. 162.

[658] Desde El Callao, y hasta el zarpe de la expedición de Osorio se enviaron, según los datos registrados por Pezuela, *op. cit.*, pp. 118-190, 438 fusiles, 200 pistolas, 364.500 cartuchos, 39.850 piedras de chispa, 500 espadas y sables, 200 lanzas, 1.350 portasables y portaespadas, 700 cartucheras, 64 piezas de artillería, 1.200 municiones para la misma, 3.000 estopines, 10 quintales de mecha, 40 juegos de piezas para llaves de fusil, 126 sillas de montar, 2.367 piezas de vestuario, 50 quintales de pólvora y 7 cajones de medicamentos. Además se remitieron 333 quintales de arroz, 389 de frijoles, 180 de garbanzos, 163 de lentejas, 121 de galletas, 79 de carne salada, además de cantidades de tocino, aceite, aguardiente, vino y leña.

[659] Pezuela, *op. cit.*, pp. 191-192.

Otra fuente explicita el entorno de esta expedición. Sus opiniones se condicen con la situación general que se vivía en el Perú:

> "Los regimientos fueron completados unos cuantos días antes de su embarque con prisioneros, negros y reclutas de la peor descripción, en los cuales no se podía depositar gran confianza. Reina un pésimo espíritu sobre todo en el ejército: los europeos están descontentos y desalentados en tal grado que no lo hubiera creído posible si no lo hubiese observado yo mismo. El Escuadrón de Lanceros se sublevó en el muelle y rehusó embarcarse hasta que se trajeron tropas para obligarlos; y por una extraordinaria falta de precaución y orden, muchos de los oficiales en todos los regimientos son americanos cuya conducta y expresiones dejan pocas dudas de su intención de unirse a sus conciudadanos en cuanto se les presente una oportunidad".

Agrega que existía una desunión entre los realistas: el ejército manifestaba su disgusto por el servicio que realizaba, a la par que los mercaderes se hallaban desesperados por las constantes contribuciones que debían efectuar y con las requisiciones que el gobierno hacía de sus embarcaciones y de los productos que transportaban, los que además se hallaban expuestos a los ataques de las naves enemigas[660].

En total se embarcaron 3.606 hombres, 3.420 fusiles, 472 carabinas, 10 piezas de artillería con los implementos respectivos, medio millón de cartuchos de fusil, 6.000 cartuchos de tercerola, 2.000 de pistola, 26.000 piedras de chispa, 472 quintales de pólvora, 200 resmas de papel para cartuchos, fuegos artificiales, herramientas de carpintería y armería y otros artículos. El costo total fue de 1.002.258 pesos[661]. Por su parte, la mantención de la plaza de Talcahuano había implicado un monto de 295.038 pesos.

Las instrucciones entregadas a Osorio no difieren mayormente de las que Abascal hubiera proporcionado algunos años antes a Gaínza y a él mismo. En efecto, se le ordenó dirigirse a Talcahuano para unir sus fuerzas con las de Ordóñez y, en caso de que éste se hubiese visto obligado a abandonarla, partir hacia Arica donde debería esperar la determinación que se adoptaría. En caso contrario, debía atacar a las fuerzas rebeldes y hacerlas replegarse hasta el río Maule. Una vez logrado este objetivo, rápidamente debía guarnecer Concepción –para lo cual debía procurar la ayuda de los mapuches– y reembarcarse con destino a San Antonio para luego proceder a tomar posesión de Santiago, antes de que arribasen las tropas enemigas. Pacificado el reino, debía evaluar la posibilidad de organizar un ataque al territorio

[660] William Bowles, carta a John Wilson Crooker. H.M.S. *Amphion*, 4 de enero de 1818, en C.D.I.P., tomo 7, vol. 4°, pp. 22-23.

[661] Pezuela, *op. cit.*, p. 195.

trasandino para "inquietar al enemigo de Mendoza y llamar la atención al del Alto Perú"[662]. Como se ve, y a diferencia del intento anterior, la idea de atacar a las Provincias Unidas aquí no aparece en forma imperativa, situación que probablemente se originaba en las noticias que se tenían de la preparación, en España, de una gran expedición contra ese territorio.

Sin embargo, Osorio fue derrotado, la revolución en Chile se consolidó y el Perú debió empezar a preocuparse de la defensa de su propio territorio.

Al llegar las primeras noticias de la batalla de Maipú, se especuló acerca de su veracidad, pero Pezuela, al tenor de sus dichos, no tuvo duda y dispuso una serie de medidas defensivas entre las que se contó el reforzamiento del bloqueo de Valparaíso para impedir alguna expedición contra las indefensas costas de Arequipa y de la misma capital. Según el Virrey,

> "este solo preparativo, absolutamente necesario, costaba una porción de plata que ni el erario tiene ni prontos arbitrios de sacarlo [...]. El Consulado sin entradas y con muchos empeños y estos habitantes cansados de contribuciones y demasiado afectos a conservar su plata por el poco crédito de dicho erario –a lo que agregaba decidoramente– en una palabra, la situación en que me hallo es extraordinariamente apurada"[663].

El impacto de la noticia llegó hasta Arequipa, donde el 23 de octubre Mariano Ricafort expidió un bando destinado a aclarar a los vecinos la conducta asumida por las fuerzas realistas en Chile y que anunciando la retirada de Osorio desde Talcahuano, señalaba que sus armas y hombres formarían la base de futuros triunfos[664].

En su edición del 4 de junio de 1818, la *Gaceta de Lima* informaba que en El Callao se trabaja con gran actividad para concluir la habilitación de los buques destinados a aumentar las fuerzas navales –en ese momento conformadas por cuatro fragatas, tres corbetas, dos bergantines y un paylebot–, en las que se cifraban las esperanzas de batir a las fuerzas contrarias y conservar la superioridad marítima[665]. A juicio de los observadores británicos, esta ventaja, fundamental para el posterior desarrollo de los acontecimientos bélicos, pronto desaparecería, abriéndose la posibilidad de que los revolucionarios iniciaran operaciones sobre Lima[666].

[662] A.O., tomo 10, p. 234.

[663] Pezuela, *op. cit.*, pp. 249-250

[664] M.B.N.L. D-9329.

[665] *Gaceta de Lima*, 4 de junio de 1818. Las escasas fuerzas navales españolas habían emprendido el bloqueo de los puertos chilenos. A juzgar por el testimonio de William Bowles, esta acción no era efectiva: "el bloqueo está tan mal mantenido que de aproximadamente 20 naves inglesas que han salido o entrado a Valparaíso en el curso del último año, la *Mary Ann* es la única que ha sido capturada". Bowles a Crooker, 10 de febrero de 1818, en C.D.I.P., tomo 7, vol. 4°, p. 28.

[666] Bowles a Crooker, H.M.S. *Amphion*, 10 de febrero de 1818. CDIP, tomo 7, vol. 4°, p. 29.

A pesar del optimismo expresado por la *Gaceta* y por Ricafort, claramente destinado a mantener la moral de la población y de las tropas, la situación que se vivía, tal como la calificó Pezuela, era la más crítica que se había presentado desde el inicio de la revolución, y por ello se redoblaron los esfuerzos. En mayo se reunió la Junta de Tribunales y ante ella el virrey expuso las urgencias del momento: se requería de 117.000 pesos mensuales y de un aporte de doscientos mil por una sola ocasión, solamente para completar los aprestos marítimos. La Junta resolvió que el Virrey concediera algún privilegio exclusivo de internación a cualquier comerciante español que anticipase la cantidad y que se formase una Junta Permanente para discurrir medios para reunir los arbitrios necesarios[667].

Un poco más tarde, en julio de 1818, la Junta de Arbitrios dio un paso temerario: propuso abrir el comercio a los mercaderes británicos. El 30 de noviembre siguiente, Pezuela informó de esta propuesta al Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda, destacando que uno de los mayores problemas que enfrentaba para mantener la actividad bélica era la carencia de recursos. El origen del déficit –seguía el Virrey– se encontraba en el crecimiento de los gastos ocasionado por el aumento del número de las tropas militares, la preparación de expediciones terrestres y marítimas y por el socorro prestado al crecido número de funcionarios que, emigrando de territorios revolucionados, se habían refugiado en el Perú. Para hacer frente a esto se había recurrido a cuanto arbitrio había sido posible, sin lograrse los resultados esperados. La derrota de Maipú había hecho indispensable reforzar la guarnición y las fuerzas navales a fin "de disputar a los enemigos el imperio del mar e impedirles su mediata agresión contra las costas de este virreinato, cuya conservación corría los peligros más inmediatos". En consecuencia, se había propuesto que durante dos años se liberalizase el comercio con Gran Bretaña, "único medio favorable o menos perjudicial de llenar su instituto y salvar el estado del inevitable precipicio a que debía conducirlo la espantosa miseria de la Real Hacienda".

Según Pezuela, si esta idea se llevaba a la práctica se lograría, además, alejar de Valparaíso a las naves inglesas, extrayéndose así del ámbito revolucionario las oportunidades de armar una fuerza naval contra el Perú[668]. Avalando el proyecto, señalaba que en otras colonias se había adoptado una medida similar: "La Habana y Panamá, de plazas necesitadas de un situado

[667] Pezuela, *op. cit.*, pp. 261-262.

[668] El relato de Samuel Hill muestra que los marineros que formaban su tripulación desertaron para unirse a las fuerzas corsarias chilenas: "Marché a Valparaíso en compañía de Solar, Campbell y otros. Allí me encontré con la deserción de mi tripulación, que se había enrolado en los cuadros de los buques corsarios bajo la bandera de Chile. Eran tan seductoras las ofertas, que la mayor parte de los buques habían perdido su tripulación, y los que estaban por zarpar debían ofrecer los salarios más extravagantes", en Eugenio Pereira Salas, "Un comerciante norteamericano en nuestras costas: Samuel Hill y sus viajes (1815-1822)", p. 80.

para su subsistencia, han llegado a sobreponerse a su miseria, y sobre todo la primera se cuenta en el día [como] la colonia más floreciente del mar del norte, según lo aseguran los papeles públicos". A lo anterior sumaba que las expediciones mercantiles desde la Península enfrentaban dificultades en su navegación, debido a la presencia de lo que él llamaba "piratas", lo que provocaba que no existiera seguridad en la recepción de remesas de dinero ni de especies comerciables, asunto que se hacía más complejo al tener ocupados los revolucionarios los mejores mercados. Por todo ello el comercio se hallaba paralizado y los hacendados clamaban por una

> "circulación que desocupe sus repletos almacenes, anime el cultivo de sus heredades, y les proporcione medios para alimentar y vestir la multitud de operarios esclavos que mantienen en ellas, y que sepultados en la [sic] hambre y desnudez pueden atentar al dominio particular y convertirse en enemigos feroces de la tranquilidad pública"[669].

Los argumentos que fundamentaban la idea de la apertura iban, entonces, desde la mantención de la guerra hasta el estado de la economía peruana, pasando por razones de seguridad interna. Sin embargo, la propuesta generó una honda disparidad entre el virrey y los comerciantes.

Pezuela conocía la particular posición del Consulado. Uno de los factores por los cuales este gremio había apoyado las iniciativas contrarrevolucionarias era precisamente porque la actividad comercial se veía afectada por las revoluciones. La corporación se había comprometido a erogar, durante cinco meses, la cantidad de 117 mil pesos y 150 mil pesos más por una oportunidad. Esta promesa estaba siendo cumplida, pero no habiendo esperanza de que la guerra terminase pronto, el plazo vencería y las urgencias volverían a presentarse. El Virrey temía que entonces los comerciantes no pudieran continuar con sus erogaciones, dado el abatimiento general de la economía y del tráfico[670].

Naturalmente, los comerciantes se opusieron al arbitrio en cuestión y ofrecieron aumentar sus mesadas en los 117.000 pesos que se requerían, condicionando la nueva erogación a los siguientes puntos: 1°) Que en el Perú no se discutiese sobre el establecimiento del libre comercio; 2°) Que a cualquier barco que arribase con mercaderías sólo se le permitiese permanecer en el puerto para su reabastecimiento, advirtiendo que "en el caso que por cualesquier pretexto se le permitiera descargar[,] cesará la contribución del comercio"; 3°) Que se suprimiera el contrabando, tanto de españoles como de extranjeros. Los comerciantes calculaban las pérdidas ocasionadas por éste, en los últimos 6 meses, en 3 millones de pesos; 4°) Que en los puntos donde

[669] C.D.I.P., tomo 22, vol. 2°, p. 47.
[670] *Ibid.*

pudiera haber comercio extranjero, no existieran almacenes; 5º) Que se diera razón fundada al Consulado de la venta de los efectos que se descargasen; 6º) Que se limitara la presencia de extranjeros que arribasen a puerto; 7º) Que las embarcaciones militares prestaran protección a las mercantes, y finalmente, 8º) Que se restringiera el permiso de venta de efectos llegados a puerto[671].

Según el texto de una carta que el oficial naval inglés William Bowles dirigió a John Wilson Crooker, fechada a bordo del H.M.S. *Amphion*, nave que se hallaba fondeada en Buenos Aires, el 10 de octubre de 1818, la idea se habría originado en una gestión realizada por el Capitán W.H. Shirreff, quien en carta dirigida al primero y que éste copiara, señalaba:

> "Nuestro comercio, cuando dejé Chile, no estaba en condición muy floreciente por falta de una vía a través de la cual pudiera disponerse del exceso del mercado; y encontrando al Virrey extremadamente cortés y que había cambiado su actitud hacia lo inglés le propuse que permitiera un comercio libre con Inglaterra, a lo cual luego de cierta consideración aceptó, pero, por temor o por no desear llevar solo toda la responsabilidad, le propuso al real Tribunal del Consulado, que está compuesto de 12 Juntas diferentes, abrir el puerto del Callao por dos años"[672].

Sea el que fuere el origen de la proposición, queda claro que los triunfos revolucionarios en Chile y la desesperada búsqueda de recursos por parte de las autoridades peruanas empezaban a trizar la cohesión con que hasta ese momento habían actuado. La oposición del Consulado era decidida. Por ello la solución del problema fue trasladada a la Península en noviembre de 1818, cuando la corporación, tras recordar a las autoridades metropolitanas todos sus servicios, solicitó que se derogase cualquier disposición que en aquel sentido adoptase el virrey. En definitiva el asunto no progresó[673].

Pezuela no sólo debía enfrentar esta reticencia del Consulado, sino también, y dentro de un ambiente que ya hacía presagiar momentos más difíciles, la dificultad de conformar tropas. La preparación de la defensa, a juzgar por los estados de tropas, barcos, artillería e incluso la elaboración del presupuesto que necesitaría el hospital de Lima en caso de romperse las hostilidades[674], hablan de un alistamiento que trataba de precaver todos los aspectos posibles. Se enfrentaba una nueva realidad: el Perú, que antaño había enviado hombres y armas a otras partes de Sudamérica para sofocar la revolución, ahora se veía obligado a pedir ayuda.

[671] A.H.P., Consulado, 24.

[672] William Bowles a John Wilson Crooker, a bordo del H.M.S. *Amphion*, Buenos Aires, 10 de octubre de 1818. C.D.I.P., tomo 7, vol. 4º, p. 55.

[673] Hamnett, *Revolución...*, *op. cit.*, p. 134.

En abril y agosto de 1818, Pezuela solicitó al virrey de Nueva Granada que remitiese unos cuatro mil hombres, con los cuales pensaba que terminarían sus apremios y podría emprender "con fundadas esperanzas la reconquista de Chile, sin perjuicio del competente resguardo de este reino". En el mismo texto expresaba que sus apuros habían "llegado hasta el grado sumo" y que si llegaba a "sucumbir esta parte de los reales dominios de S.M. a los irresistibles esfuerzos de una excesiva superioridad física y moral de los enemigos, no será fácil determinar el punto en que terminase su reacción"[675].

La ayuda era difícil de obtener. El virrey neogranadino se comprometió a enviar alrededor de mil doscientos hombres y despachó una embarcación hacia La Habana para que desde allí se remitiesen al Perú cuatro mil fusiles, mil tercerolas, mil pares de pistolas y dos mil sables[676]. A estos afanes se sumaba el refuerzo de las guarniciones del sur del Perú y de la misma Lima, asuntos que tampoco estaban exentos de vicisitudes. Al problema de los recursos, que obligaba a mantener a las tropas con "el sistema más económico posible, porque de lo contrario no podría sostenerse la guerra en el extremo abatimiento a que han decaído los recursos de las provincias, comercio, agricultura e industria" –como decía el virrey a Mariano Ricafort a propósito del cuerpo de reserva que se estableció en Arequipa–[677], se agregaban los primeros síntomas de indisciplina que empezaban a manifestarse en las tropas regulares y en las milicias.

En sus preparativos, Pezuela había ordenado que las tropas milicianas de Piura fueran trasladadas a Lima, pero ellas se mostraron reacias a dirigirse a la capital por temor a las levas que allí se efectuaban. El Virrey se vio obligado a reconvenir al Comandante Militar de aquella provincia y a instarlo a imponer el mando:

> "tal vez el señor Comandante General y el señor Gobernador Intendente de la provincia lograrán persuadirles de lo que es el deber de todo buen vasallo, y, principalmente, del instituto de las milicias, si es que acaso hubiesen comprendido que el fin de su creación es sólo el de condecorar con honrosas insignias a cierto número de sujetos que apetecen lucirlas y disfrutar privilegios que los distinguen sobre las demás clases de sus vecindarios; y no se les ha hecho entender que, siquiera una vez en cada siglo y en caso tan urgente como el actual, deben acreditar que son dignos de obtenerlos"[678].

[674] C.D.I.P., tomo 6, vol. 1°, pp. 61-74.

[675] C.D.I.P., tomo 6, vol. 1°, pp. 25-26.

[676] C.D.I.P., tomo 6, vol. 1°, pp. 45-46.

[677] C.D.I.P., tomo 6, vol. 1°, p. 18. Este cuerpo tenía en agosto de 1818 un total de 1.995 efectivos y para ese mes se calculaba el costo de su manutención, sólo por concepto de sueldos en 64.057 pesos, cifra que en septiembre ascendía a 68 mil, C.D.I.P., tomo 6, vol. 1°, pp. 12-16, 33 y 132.

[678] C.D.I.P., tomo 6, vol. 1°, pp. 49-50.

Una actitud similar provocó que Pezuela debiera dirigirse, en septiembre de 1818, en los siguientes términos a las tropas:

> "Soldados: He sabido que algunos, o mal intencionados o demasiado temerosos de que se varíe el sistema de su comodidad individual, han intentado hacer creer a muchos de vosotros que las disposiciones militares, la actividad de nuestra disciplina y cuantos preparativos de guerra se observan en el día, tienen por objeto embarcaros para las costas de Chile, formando una expedición a semejanza de la que zarpó de este puerto en el año próximo pasado. No hay destino más honroso para el verdadero soldado que el que, a costa de fatigas y peligros, le ofrece ocasiones repetidas de cubrirse de gloria defendiendo la tranquilidad de su país y los derechos de nuestro amado soberano [...]; pero, con todo, para sosegar vuestros recelos y desvanecer con la confianza en mis ideas paternales la equivocada opinión que pudiera haberos imbuido aquella especie, yo os aseguro que el fin de vuestra reunión y alistamiento no es sacaros de este territorio para hacer la guerra a más larga distancia"[679].

La preparación defensiva también incluyó la orden de que los funcionarios de las oficinas públicas se preparasen para asumir la defensa de la ciudad en caso de que las tropas se vieran obligadas a salir de ella[680].

A pesar de todos los preparativos, las fuerzas navales chilenas se hicieron presentes en las costas peruanas[681], iniciándose así el control revolucionario del mar, con lo que se abría el camino para la próxima invasión del territorio peruano.

La situación del Perú virreinal entre 1817 y 1819 fue extrema. Pese a ello, y en gran parte debido a ello, fue capaz de organizar una expedición contra Chile con la cual pretendía revertir la situación producida en Chacabuco. Pezuela explicaba la situación al duque de San Carlos, a la sazón Embajador ante la corte inglesa en una carta fechada en julio de 1818, en la que le indicaba que la causa del Rey había variado considerablemente en su situación política y militar, y explicando la derrota de Maipú aducía una desobediencia escandalosa y tenaz a las órdenes de Osorio por parte de algunos jefes militares. Agrega que Osorio se encontraba en una apurada situación en Talcahuano y que:

[679] C.D.I.P., tomo 6, vol. 1°, p. 79.

[680] C.D.I.P., tomo 6, vol. 1°, pp. 259-262.

[681] Uno de los efectos de esta presencia fue la desaparición del comercio hispano; William Bowles escribía a John Wilson Crooker en abril de 1819 que: "El comercio español en el Pacífico Sur puede considerarse como aniquilado completamente". Carta de Bowles a Crooker, a bordo del H.M.S. *Creole*, Buenos Aires, 3 de abril de 1819. C.D.I.P., tomo 6, vol. 1°, tomo 7, vol. 4°, p. 83.

"aunque mis recursos han quedado sobremanera limitados y la distancia debe hacer muy lentos los auxilios que pueda enviar, el interés de conservar aquel punto para llamar la atención de los enemigos y distraerlos de algún modo de sus miras sobre este virreinato y la esperanza de poder emprender desde él, en circunstancias más felices, la reconquista de todo el reino, me inclina a que se sostenga hasta el último esfuerzo, y caso en que la resistencia sea desesperada e inevitable, si no se abandona, la pérdida de todo".

Añade Pezuela su convicción de que los revolucionarios intentarían una invasión marítima del Perú, "librando principalmente el favorable éxito de su expedición a las convulsiones que puedan suscitar en los habitantes infieles del Rey y encubiertos partidarios de su sistema", eventualidad ante la cual estaba tomando las providencias del caso. A su juicio, el éxito revolucionario en Chile podía propiciar algún movimiento de Belgrano en el Alto Perú, pero él esperaba la pronta llegada de refuerzos con los cuales pretendía poder conservar el Perú hasta que se efectuase la proyectada invasión al Río de la Plata desde la Península, la que sofocaría a la revolución en su propia cuna y acabaría con el escándalo político de vasallos sublevados contra su legítimo soberano[682].

A pesar de sus esperanzas, Pezuela debía lidiar con fuerzas superiores, tanto en España como entre los revolucionarios. Los altos costos que implicaba el envío de tropas desde la Península ya habían hecho ver la imposibilidad de despachar nuevos refuerzos y las autoridades centrales de la monarquía estaban, como ya hemos visto, propiciando la utilización de medios pacíficos para controlar la revolución generalizada a que se enfrentaban. Esto último, quizás más cercano a una visión que no comprendía la fuerza que había adquirido el movimiento revolucionario, o producto de la irresolución de Fernando VII, junto al dominio marítimo logrado por los chilenos y el abandono de Talcahuano, cuya mantención se hacía cada día más dificultosa, terminaron por colocar al Perú completamente a la defensiva.

Por su parte, el esfuerzo chileno-rioplatense se centró en la constitución de una fuerza que tras establecer el dominio marítimo, inició en 1820 las operaciones sobre el territorio peruano, obligándose al Virrey a buscar refugio en el Cuzco.

682 C.D.I.P., tomo 22, vol. 2, pp. 23-29.

ANEXOS

Cuadro N° 14
INGRESOS Y EGRESOS HACIENDA ESPAÑOLA
1815-1818
(Cifras en reales)

Año	Ingresos	Egresos	Diferencia
1815	856.269.425	1.021.414.958	-165.145.533
1816	597.126.997	830.267.955	-233.140.958
1817- 1818	804.666.835	804.666.835	–

Fuente: Miguel Artola, *La hacienda del siglo XIX. Progresistas y moderados*; Luis Lorente, *Hacienda local y política económica en la España de Fernando VII. La provincia de Toledo (1814-1820).*

Cuadro N° 15
COMPOSICIÓN EGRESOS HACIENDA ESPAÑOLA
1815-1818
(Cifras en reales)

Gastos	1815	1816	1817-1818	Total
Casa Real	50.300.000	56.973.600	56.973.000	164.246.600
Cortes	650.000	–	–	650.000
Estado	7.420.791	17.615.692	15.000.000	40.036.483
Gracia y Justicia	18.387.200	12.146.151	12.000.000	42.433.351
Guerra	779.866.368	472.660.416	350.000.000	1.602.526.784
Marina	96.393.666	83.985.673	100.000.000	280.379.339
Hacienda	59.416.398	186.986.423	110.000.000	356.402.821
Gobernación Peninsular	7.315.790	–	–	7.315.790
Gobernación Ultramar	1.664.745	–	–	1.664.745
Total	1.021.414.958	830.267.955	643.973.000	2.495.655.913

Fuente: *op. cit.*, cuadro N° 14.

EL TRASFONDO DE LA POLÍTICA CONTRARREVOLUCIONARIA PERUANA

Cuadro N° 16

COMPARACIÓN DE CAPITALES INVERTIDOS EN EL COMERCIO CORDILLERANO Y MARÍTIMO

1801-1818

(Cifras en pesos)

Años	Exportaciones		Importaciones	
	Marítimas	Cordilleranas	Marítimas	Cordilleranas
1801-1809	96.175	565.150	2.964.397	2.623.650
1810-1814	310.325	82.600	1.895.825	8.574.850
1815-1816	147.475	0	2.022.175	0
1817-1818	430.150	60.125	4.834.550	2.078.525
Subtotales	984.125	707.875	11.716.947	13.277.025
Totales	1.692.000		24.993.972	

Fuente: C.M.-2, vols. 1956, 1957, 1974, 1982, 1984, 1989, 1990, 1994, 1997, 1999, 2002, 2005, 2006.

Lista 1
CHILENOS EXILIADOS EN CUYO

Acuña, Nicolás
Águila, José
Aldunate, Francisco
Allende, Gregorio
Allende, José Antonio
Allende, José Gregorio
Allende, José María
Almarza, Antonio
Alquízar, José Manuel
Álvarez, Tomás
Andoneig, Tomás
Aragón, Carmen de
Araníbar, Felipa
Araos, José María
Araya, Lorenzo
Arce, Caseano
Arce, Pedro
Arcos, Agustín
Argomedo, José Gregorio
Arguelles, Angel
Arias, Joaquín
Armanza, Agustín
Armijo, Anastasio
Arteaga, Domingo
Aspee, Tomás
Astaburuaga, José Mariano
Astorga, Ramón
Avaria, Ramón
Ávila, Lorenzo
Baquedano, Fernando
Barahona, José Antonio
Barnechea, Pedro
Barriga, José Antonio
Barrios, Andrés
Barros, José Manuel
Barrueto, Bernardo
Basso, Juan Manuel
Bazán, José Manuel
Bello, Juan Antonio
Benavente, José Antonio
Benavente, José María
Benavente, Juan José
Benavente, Manuel Ignacio
Benavides, Laureano
Benítez, Alfonso
Benítez, Juan Ignacio
Bosquís, José Joaquín
Bravo, Andrés
Bravo, Diego
Bravo, Gregorio
Bravo, Isidro
Bravo, José
Bravo, José Manuel
Bravo, José María
Bravo, Lorenzo
Bravo, Tomás
Briceño, Juan
Brunel, Juan Fermín
Bustamante, José Antonio
Cabrera, Eugenio
Cáceres, Domingo
Calancha, Diego
Calancha, Manuel
Calderón, Francisco
Calderón, Joaquín
Calvo, José María
Campino, Enrique
Campusano, Pedro José
Camus, Pedro
Canto, José Manuel
Canto, Pedro Ignacio del
Cañas, José Gregorio
Carabantes, Francisco
Carmona, Mónica
Carmona, Pedro Antonio
Carrasco, Pedro
Carrera, Javiera
Carrera, José Miguel
Carrera, Juan José
Carrera, Luis
Carti, Francisco
Carvallo, José de
Castro, Asencio
Castro, Francisco
Castro, José Manuel
Castro, Manuel José
Cat, José Antonio
Cavieres, Tomás
Cerda, Ramón
Chacón, Antonio
Chacón, Ignacio
Chacón, Pedro
Chacón, Pedro Ignacio
Cienfuegos Silva, José
Cienfuegos, Antonio
Cienfuegos, Domingo
Cienfuegos, José
Cienfuegos, Pablo
Cienfuegos, Pedro
Cienfuegos, Tomasa
Cisternas, Pablo
Cisternas, Paulino
Cisternas, Pedro
Concha, José Manuel de la
Concha, José María de la
Conde, José
Contreras, Juan
Coros, Isidro
Cruz Muñoz, Manuel de la
Cruz Villalobos, José de la
Cruz, José Antonio de la
Cuadra, Anacleto
Cuadra, Candelario
Cuadra, Dionisio
Cuadra, Francisco
Cuadra, Calixto
Cuadra, Pedro de la
Cuadra, Ramón de la
Cuercia, José María
Cuevas, Manuel de las
Díaz Gallardo, Manuel
Díaz, José María

Díaz, Juan
Díaz, Juana
Díaz, Mateo
Díaz, Miguel
Eduardo, Diego
Eleisey, Juan José
Eleysegui, Pedro José
Escanilla, Venancio
Espejo, Francisco
Espejo, Pedro Esteban
Estay, José
Estay, Justo
Fermandois, José Ignacio
Fernández de Manzanos, Juan
Fernández, Ignacio
Fernández, Juan José
Fernández, Rosa
Ferreira, Patricio
Flores, Rudecindo
Fontecilla, Juan José
Fontecilla, Mercedes
Freires, Rafael
Fuentes, Pedro
Fuenzalida, Juan
Funes, José
Gaete, Gabino
Gaete, José
Galeaso, Juan Nepomuceno
Gandarillas, Manuel
Gandarillas, Manuel José
Garay, Juan de Dios
Garrido, Nicasio
Gaspar, Hilarión
Gazitúa, Francisco
Gazitúa, Margarita
Godoy, Juan de Dios
Godoy, Tomás
Gómez de Castro, Antonio
Gómez, Bernardo
Gómez, Domingo
Gómez, Eduvigis
Gómez, José Miguel
Gómez, Manuel
Gómez, Rafael
González, Feliciano
González, José María
González, Manuel Antonio
González, Romualdo Antonio
Gormáz, Ramón
Gutiérrez Palacios, Bartolomé
Gutiérrez, Candelario
Guzmán, Cayetano
Guzmán, Juan Enrique
Henríquez, Calixto
Henríquez, Camilo
Henríquez, Carmela
Henríquez, Felipe
Henríquez, José Manuel
Henríquez, María Josefa
Henríquez, Mercedes
Henríquez, Santos
Heras, Antonio
Hermida, Antonio
Herquiñigo, Pedro José
Hinojosa, Lorenzo
Ibieta, Juan José
Jaramillo, José
Jaraquemada, Domingo
Jordán, Servando
Labbé, Manuel de
Lagos, Agustín
Lamoza, Domingo
Lantaño, Ramón
Lantay, José Miguel
Lantay, Ramón
Lantolla, Miguel
Lara, Domingo
Lavín, Juan Agustín
Lazo, Francisco
Lazo, Silvestre
Lindsay, Santiago
Laguna, José Cirilo
Lobo, Domingo
Lois, Nicolás
López Tiznado, José María
López, José María
Lozano, Santiago
Lucares, Narciso
Lucero, José
Luco, Bernardo
Maluenda, Juan
Manríquez, Pedro
Materola, Andrés
Materola, Gaspar
Márquez de la Plata, Fernando
Márquez de la Plata, Fernando(h)
Márquez, Domingo
Martel, José
Martínez, Casimiro
Martínez, Manuel
Martínez, Manuel José
Marzán, Nicolás
Maten, José
Maturano, Juan Antonio
Melgarejo, Juan
Mendoza, José de
Mora, Isidro
Morales, Diego
Morales, Nicolás
Moya, Francisco Excequiel
Mujica, José Domingo
Mulet, Francisco
Muñoz Urzúa, Manuel
Mustis, Juan
N.N., José Ramón
N.N., Lucas
Nieto, Domingo
Noy, Fernando José de
Núñez, Domingo
Núñez, Juan Domingo
Núñez, María Mercedes
Odar, Francisco
O'Higgins, Bernardo
O'Higgins, Rosa
Olivares, Fernando
Olivares, José María
Opazo, Antonio
Orgera, José María
Orregolas, Ramón
Pacheco, José
Palacios López, Manuel
Palacios López, Tomás
Palacios, Pedro José
Pardo, Cecilio
Patiño, Baltasar

Pazos, José
Pazos, Ramón
Pereira, Casimiro
Pérez, José Santiago
Pérez, Manuel
Pérez, Pedro
Pica, José María
Pineda, Isidro
Pozo, Diego del
Prado, Manuel
Prats, Francisco
Quezada, Agustín
Quezada, José Ignacio
Quintana, Blas
Quintana, Manuel
Quiroga, Rufina
Quiroz, Francisco
Quiñones, Ignacio
Ramírez, Bartolomé
Ramírez, Juan de la Cruz
Ramírez, Juan Pablo
Ramírez, Miguel José
Ramos, Alejo
Regalado, Pedro
Rencoret, Manuel
Rengifo, Manuel
Rengifo, Tomás
Requena, Tadeo
Reyes, Pedro José
Riquelme, Isabel
Riquelme, Prudencio
Rivera, José Antoio
Rivera, Juan de Dios
Rivera, Pedro José
Rivera, Toribio
Roco, Juan de Dios
Rodríguez, Pedro Pascual
Román, Pedro
Romero, Juan de Dios
Romero, Vicente
Rosales, Simón
Rozas, Fernando
Rozas, José María
Saavedra, José Manuel
Saldaño, Juan
Salvatierra, Felipa
Sánchez, Francisco
Sánchez, José Ignacio
Sánchez, José Santiago
Sandoval, Gregorio
Santander, José del Carmen
Santibáñez, Juan José
Serrano, Gregorio
Sierra, Gerónimo
Silva, Andrea
Silva, Domingo
Silva, Manuel José de
Silva, Matías
Silva, Matías Antonio
Silva, Pedro
Solano García, Francisco
Solís, Manuel
Soloaga, Manuel
Somonte, Josefa
Soto, Agustín
Soto, Dionisio
Sotomayor, Agustín
Sotomayor, José María
Tenorio, Pascual José
Tobar, Ramón
Toledo, Francisco
Tollo, Luis Bartolomé
Torrealba, José Miguel
Torres, Marcelino
Trujillo, Pedro
Ufracio, José
Urbistondo, Francisco
Ureta, Miguel
Ureta, N.N.
Uribe, Julián
Urízar, Fernando
Urristi, Domingo
Urrutia, Domingo
Valdivieso, Juan Domingo
Valdovinos, Diego
Valdovinos, José María
Valdovinos, Manuel
Vargas, José Ramón
Vargas, Salvador
Vásquez, Alejandro
Vásquez, Fernando
Vásquez Novoa, Manuel
Vásquez Novoa, Vicente
Vega, Fernando
Velasco, Antonio
Vera, Andrés
Vera, Bernardo de
Vera, Juan José
Vera, Tomás José
Verdugo, Lucas
Vicenti, José María
Victoriano, Marcelino
Vicuña, Felipe
Vicuña, Ignacio
Vicuña, Pedro José
Vidal, Isidoro
Videla, Bernardo
Videla, Joaquín
Videla, Manuel
Videla, Santiago
Villalobos, Casimiro
Villalobos, Cipriano
Villalobos, José Antonio
Villalobos, José María
Villalobos, Juan José
Villalobos, Juan Miguel
Villalobos, Salvador
Villalón, José Pascual
Villalón, Ramón
Villar, Pedro Antonio de
Villegas, Hipólito
Villela, Joaquín
Viluno, Tadeo
Yrigoya, José Gregorio
Zañartu, Miguel
Zapata, Paulino
Zelada, Eusebio
Zenteno, José Ignacio
Zorrilla, José Manuel
Zúñiga, Felipe
Zúñiga, José Antonio
Zúñiga, Juan Bautista
Zurieta, Francisco
Zúñiga, Lorenzo.

FUENTE: Archivo Histórico de Mendoza, Época Independiente, varias carpetas.

Lista 2
EXILIADOS CHILENOS QUE PRESENTARON DOS SOLICITUDES DE AUXILIOS

Aragón, Carmen de: esta mujer recibió, inicialmente, alojamiento en casa de María de Landea, donde obtuvo la asistencia precisa para subsistir. Allí, según consta en la solicitud presentada, sufrió "malos ratos" que no son especificados[683].

Araníbar, Felipa: se exilió junto a su marido quien falleció en Mendoza, quedando ella, según sus palabras, en la indigencia. Declara estar en una situación infeliz: "no tengo, señor, absolutamente el menor refugio para poder subsistir, y por lo mismo toco ya el estado de mendicidad. La pieza que habito me es imposible continuar su pago, y así es que de un momento a otro espero salir a la calle con mis cortas pobrezas, buscando el asilo de una caritativa persona"[684].

Ávila, Lorenzo: este sujeto presentó una concisa solicitud en la que decía haber sido alojado en casa de Juan Jurado, la que por razones no especificadas, pensaba abandonar. Como no poseía medios de subsistencia debía recurrir a las autoridades. Finalmente se le destinó a la casa de Javier Rozas[685].

Cisternas, Pablo: capitán de milicias. Declaró no poseer los medios que le proporcionaran lo más preciso para subsistir. Es uno de los pocos casos en que un solicitante señaló haber ejercido alguna labor en Mendoza: "El tiempo que he podido emplearme en algún negocio capaz de adquirir algún medio no lo he despreciado"[686].

Eduardo, Diego: Para avalar su solicitud presentó un memorial en el que constaban sus servicios militares durante la guerra en Chile. En su presentación declaró que se había hecho cargo de dos exiliados más, con quienes se veía en la necesidad de partir a la calle ya que no tenía dinero para pagar el arriendo de la pieza que habitaban en la casa del alcalde Clemente Venegas, a quien ya debían dos meses de arriendo, y luego agregó: "nada he reservado [...] en tanto grado que ni aún las prendas de mi propio uso las he podido retener pues he quedado menos que desnudo"[687].

Fermandois, José Ignacio: Teniente de artillería. Declaró haber sido mantenido por Juan de Dios Vial durante los diecisiete meses que habían transcurrido desde su exilio. Vial ya no era capaz de continuar con la manutención de Fermandois, por lo que éste precisaba solicitar la ayuda correspondiente[688].

Gómez, Domingo: Declaró que pudo llevar algunos arbitrios con los que subsistió algún tiempo, pero ahora se hallaba sin casa ni alimentos, por lo que solicitaba ayuda[689].

González, José María: escribano de Santiago. Migró desde Chile abandonando a su madre y a un hermano. Se exilió junto a su esposa, quien dio a luz en Mendoza.

683 A.H.M., Época Independiente, 497: 57.
684 *Ibid.*
685 *Ibid.*
686 *Ibid.*
687 A.H.M., Época Independiente, 497: 58.
688 *Ibid.*
689 *Ibid.*

Es otro de los contados casos en que aparece alguna referencia al ejercicio de algún oficio u ocupación: "con mi pluma me he sostenido todo este tiempo pagando cuatro pesos mensuales de casa, la ropa y manutención"[690].

Herquiñigo, Pedro José: señaló haber subsistido gracias a la caridad encontrada en casa de una mujer que no contaba con los medios necesarios para continuar auxiliándolo[691].

Manterola, Andrés: en la primera solicitud que elevó a las autoridades se identificó como "Oficial emigrado de Chile", mientras que en la segunda no señaló tal condición. Gestionaba se le destinase a otro lugar de residencia, ya que la habitación que inicialmente le había sido asignada en casa de Manuel Tablas era "un cuarto inhabitable por la humedad continua de un desagüe que lo anegaba", lo que le había causado "violentos dolores en las piernas, que me obligaron a abandonarlo ocurriendo a la protección de un amigo". Estas condiciones fueron representadas por él a la mujer de Tablas, la que había ofrecido socorrerlo con ocho pesos mensuales, pago que no se había verificado a pesar de las reconvenciones que había hecho. En la segunda solicitud señaló, además, que en su fuga perdió el dinero que había podido llevar consigo[692].

Mora, Isidro: alférez del cuerpo de Dragones. Según sus palabras, subsistía "a expensas de varios paisanos cuya suerte en el día está al nivel de la suya y por consiguiente imposibilitados de poder continuar dispensándole aquellos beneficios"[693].

Pica, José María: había recibido alojamiento en casa de otro exiliado llamado José María Villalobos, donde también se enfrentaban problemas para la subsistencia. Por lo anterior Pica se había trasladado a la casa de un vecino (donde residían otros cinco chilenos), quien sólo disponía de los menguados arbitrios que le proporcionaba su pulpería. Pica declaró: "yo no tengo arbitrio que pueda preparar mi subsistencia. Las circunstancias de mi venida ha sido en el mismo estado miserable que todos"[694].

Quiroga, Rufina: casada con el soldado Santiago Videla, quien a pesar de todos sus esfuerzos no podía reunir los arbitrios para sostenerla "por su limitado empleo"[695].

Salvatierra, Felipa: Declaró haber estado viviendo en una habitación arrendada, pero se le terminaron los recursos[696].

Sandoval, Gregorio: teniente de infantería de Penco. Según su solicitud se hallaba "en el urgentísimo estado de no tener como subsistir, sin la generosidad de un vecino que me proporcione los alimentos"[697].

Verdugo, Lucas: subteniente del regimiento Nº 10. Desde Mendoza había viajado a Buenos Aires, retornando a Cuyo con la idea de volver a Chile[698].

Villalobos, José María: representó haber migrado junto a su familia, no indicando cuántos eran los integrantes de su grupo familiar. Decía encontrarse en una situa-

[690] A.H.M., Época Independiente, 497: 9.

[691] *Ibid.*

[692] Ambas en A.H.M., Época Independiente, 497: 58.

[693] *Ibid.*

[694] *Ibid.*

[695] A.H.M., Época Independiente, 497: 11.

[696] *Ibid.*

[697] *Ibid.*

[698] A.H.M., Época Independiente, 497: 57.

ción difícil y por ello se veía en "la dura precisión de implorar todo su empeño [del Gobernador Intendente] a fin de que se digne socorrerme"[699].

Villalobos, Salvador: alférez. Señaló en su solicitud que debía su sustento a otro chileno, al que no identifica, quien "mirándome como hijo ha partido el pan de su familia conmigo, y creo que lo haría eternamente, pero yo observo que sus recursos cada día se minoran con rapidez", por lo que le era preciso liberarlo de su asistencia[700].

Lista 3
EXILIADOS QUE RECIBIERON PARTE DE LOS CAUDALES CHILENOS Y QUE PRESENTARON SOLICITUD DE AUXILIO

Águila, José: casado; subteniente de artillería. En Chile fue prisionero de los realistas en la isla Quiriquina tras la ocupación de Concepción. Se exilió junto a su mujer, lo que según su solicitud fue preciso para que ella lo atendiese en el camino, pues cruzó la cordillera "enfermo, desnudo y sin tener con que cubrirme a mi ni a mi querida esposa". En Mendoza, una mujer a la que no identifica los hospedó en su casa. Águila muestra su patriotismo al decir, tras describir estas penas, que "para mí todo es gloria, pues estoy comprometido a morir defendiendo los derechos sagrados de la América en que he tenido el honor de haber nacido". Por distintos motivos que no aclara, se vio obligado a salir de su primera residencia y se albergaban sin destino fijo[701].

Brunel, Juan Fermín: capitán de artillería; solicitó se le designase un alojamiento sin expresar mayormente sus necesidades[702].

Cabrera, Eugenio: al igual que el anterior, este capitán de artillería solamente indicó hallarse en estado de indigencia y sin recursos para su mantención[703].

Calderón, Joaquín: soltero. En su solicitud señaló que, con el objeto de no perturbar a las autoridades, se había bastado a sí mismo para subsistir, pero que no habiendo encontrado arbitrio se veía obligado a solicitar ayuda[704].

Fermandois, José Ignacio: ver listado 2.

Fernández, Juan José: alférez de artillería que, según su solicitud, había sido distinguido por sus jefes. Aclara que ya no prestaba servicios militares. La derrota de Rancagua lo había obligado a exiliarse y no llevó nada consigo por la prisa con que debió huir. Indicó ser uno de los que con justicia reclaman la piedad de San Martín y avalaba su petición con la rectitud de su proceder, agregando una promesa: "En Chile he dejado bienes, y si alguna vez vuelvo a aquel suelo cubriré también el gasto que se destine a mi socorro"[705].

[699] A.H.M., Época Independiente, 497: 57.
[700] A.H.M., Época Independiente, 497: 11.
[701] A.H.M., Época Independiente, 497: 57.
[702] *Ibid.*
[703] A.H.M., Época Independiente, 497: 55.
[704] A.H.M., Época Independiente, 497: 41.
[705] *Ibid.*

Gómez, Domingo: en su solicitud señaló que en un principio, a pesar de la conmiseración demostrada por San Martín hacia los exiliados, se había resistido a aceptarla ya que había podido trasladar algún caudal, pero habiéndosele agotado se veía obligado a aceptar lo que antes no había querido[706].

Guzmán, Cayetano: soltero. En su solicitud señaló que se hallaba sin arbitrios para sostenerse, declarando estar en la indigencia[707].

Herquiñigo, Pedro José: ver anexo anterior.

Rivera, Pedro José: militar. Solicitó alojamiento por hallarse sin destino ni sustento y el que lograba lo obtenía mediante el ejercicio de la caridad[708].

Sandoval, Gregorio María: teniente de infantería. Declaró haber llegado a Mendoza en diciembre de 1814 y encontrarse sin medios de subsistencia[709].

Valdovinos, Diego: alférez de artillería. En su solicitud se incluyó entre los más necesitados, razón por la que pedía la protección de las autoridades. También acompañaba una nota de Argomedo en la que se le calificaba de honrado, pobre y patriota[710].

Valdovinos, José María: militar. En su solicitud dio a entender que ya no prestaba servicios militares y declaró hallarse en grado sumo de orfandad[711].

---

[706] A.H.M., Época Independiente, 497: 41.
[707] *Ibid.*
[708] A.H.M., Época Independiente, 497: 11.
[709] *Ibid.*
[710] *Ibid.*
[711] *Ibid.*

Lista 4
PARTICIPACIÓN POLÍTICA
DE LOS CONFINADOS IDENTIFICADOS

Funciones de gobierno

Acuña, José Rosauro: sacerdote. Procesado en 1808. Diputado en el Congreso de 1811.

Benavente, Juan Miguel: militar. Asistente al Cabildo del 18 de septiembre de 1810. Miembro de la Autoridad Ejecutiva Provisoria y del Tribunal Ejecutivo (1811).

Calvo Encalada, Martín: militar. Asistente al Cabildo del 18 de septiembre de 1810. regidor del Cabildo de Santiago; Diputado por Talca, miembro Tribunal Superior de Gobierno y de la Junta Gubernativa, vicepresidente del Congreso (1811); Juez Mayor de Alta Policía (1813).

Carrera y Cuevas, Ignacio de la: militar. Asistente al Cabildo del 18 de septiembre de 1810. Formó parte de la Junta Gubernativa, de la Sala de Guerra de la Junta Superior de Gobierno (1811) y de la Junta Provisional de Gobierno (1812).

Cienfuegos, José Ignacio: sacerdote. Miembro de la Junta Gubernativa (1813-1814). Senador integrante del Senado Consultivo (1814).

Correa de Saa, Carlos José: abogado. Asistente al Cabildo del 18 de septiembre de 1810. Tomó parte activa en la revolución del 4 de septiembre de 1811. Diputado por Santiago (1811). Vocal de la Junta de Imprenta (1813).

Cruz y Bahamonde, Anselmo de la: comerciante y miliciano. Regidor del Cabildo de Santiago (1810); Asistente al Cabildo del 18 de septiembre de 1810; gestionó el reconocimiento de la primera Junta en Talca. Diputado (1811) y Vocal Suplente de la Junta de Imprenta (1813).

Cruz y Goyeneche, Luis de la: militar. Candidato a Diputado por Concepción al Congreso (1811); Vocal de la Junta de Gobierno Provincial de Concepción (1811). Diputado por Rere.

Echeverría y Ahumada, Juan José: abogado. Asistente al Cabildo del 18 de septiembre de 1810. Diputado por Copiapó (1811); . Secretario de Gobierno (1814).

Egaña, Juan: Abogado. Asistente al Cabildo del 18 de septiembre de 1810; Diputado por Melipilla (1811); Redactor de un proyecto constitucional (1812) Presidente del Senado (1813).

Errázuriz Aldunate, Isidro: asistente al Cabildo del 18 de septiembre de 1810. Diputado Suplente por Rancagua (1811).

Eyzaguirre, Agustín: alcalde del Cabildo del 18 de septiembre (1810). Diputado por Santiago y Vicepresidente Congreso (1811) Miembro Junta Gubernativa (1814).

Guarda, Jaime de la: miembro de la Junta establecida en Valdivia (1811).

Larraín y Salas, Joaquín: sacerdote. Asistente al Cabildo del 18 de septiembre de 1810. Diputado por Santiago y Presidente del Congreso, firmó la adhesión a la Junta de Buenos Aires (1811).

Lastra y Sota, Francisco de la: asistente al Cabildo del 18 de septiembre de 1810. Miembro del Cabildo de Santiago. Firmó la adhesión a la Junta de Buenos Aires (1811). Diputado Suplente (1811). Director Supremo (1814).

Morales, Miguel: diputado Suplente por Santiago (1811).

Ovalle, Juan Antonio: diputado por Santiago, presidente del Congreso y miembro del Tribunal Superior de Gobierno (1811).

Pérez, Francisco Antonio: abogado. Asistente al Cabildo del 18 de septiembre de 1810. Asesor Letrado de la Junta Gubernativa (1810). Diputado por Huasco (1811). Subdecano del Tribunal de Apelaciones (1811). Miembro comisión redactora de proyecto de Constitución (1812). Presidente de la Junta Gubernativa de Chile (1813).

Portales, José Santiago: diputado por Santiago (1811). Miembro de diversas Juntas (1812-1813).

Prado Jaraquemada, Pedro José: militar. Asistente al Cabildo del 18 de septiembre de 1810. Miembro Junta Provisional (1812) y de Junta Representativa de la Soberanía (1813).

Rojas, José Antonio de: miembro de Junta Gubernativa (1813).

Rosales, Juan Enrique: asistente al Cabildo del 18 de septiembre de 1810; vocal de la Primera Junta de Gobierno. Comisionado para instruir el sumario a Tomás de Figueroa. Diputado Suplente por Quillota (1813).

Salas y Corbalán, Manuel de: asistente al Cabildo del 18 de septiembre de 1810. Miembro de la Junta Gubernativa, el Tribunal Superior de Gobierno y la Sala de Gobierno y Policía de la Junta Superior de Gobierno, como Diputado por Itata (1811). Miembro Junta Representativa de la Soberanía (1812) y Secretario de Relaciones Exteriores (1812). Senador (1814).

Uribe, Juan José: sacerdote. Recibió el juramento de las tropas al primer gobierno nacional en 1810; contribuyó a sofocar el motín de Tomás de Figueroa. Miembro de la Junta Gubernativa de Coquimbo.

Urrutia Mendiburú y Manzano, Antonio: asistente al Cabildo del 18 de septiembre de 1810. Diputado por Chillán (1811), integró la Junta Gubernativa instalada en mayo de ese año y luego el Tribunal Superior de Gobierno.

Vergara Eleizegui, Bernardo: miembro de la Junta Revolucionaria de Concepción.

Vial Santelices, Agustín: abogado. Asistente al Cabildo del 18 de septiembre de 1810. Diputado por Valparaíso (1811), integró la Junta Gubernativa, el Tribunal Superior de Gobierno, la Sala de Real Hacienda de la Junta Superior de Gobierno, fue Secretario del Tribunal Ejecutivo y de la Junta Provisional de Gobierno. A partir de enero de 1812 fue Secretario de Gobierno de la Junta Provisional. En 1813 fue nombrado Secretario de Guerra Auxiliar de la Junta Representativa de la Soberanía. También fue Secretario del primer Congreso Nacional (1811).

Funciones públicas secundarias

Álamos, Juan Crisóstomo: escribano público

Astete, Julián: justicia Mayor del partido de Rere. Acusado de denunciar a los monarquistas.

Bayner, Juan Agustín: funcionario de la Real Aduana de Valparaíso en 1813.

Cuadra y Armijo, José Ignacio: asistente al Cabildo del 18 de septiembre de 1810. Firmó la adhesión a la Junta de Buenos Aires en 1811. Miembro del Cabildo de Santiago en 1812.

Egaña, Mariano: abogado. Secretario del Interior de la Junta Representativa de la Soberanía que inició sus funciones el 2 de abril de 1813. Secretario del Interior de la Junta Gubernativa de Chile desde abril de 1813 hasta enero de 1814.

Fernández Barriga, Santiago: firmó como Subteniente de infantería, el acta del Cabildo de Concepción del 12 de octubre de 1810 en la que se reconoció a la Junta instalada en Santiago. Secretario de la Junta Provincial de Concepción.
Ureta Carrera, Baltasar: miembro del Cabildo de Santiago en 1810 y en 1814.
Valdés, Pedro Nolasco: asistente al Cabildo del 18 de septiembre de 1810. En 1811 firmó la adhesión a la Junta de Buenos Aires. Cuñado del conde de la Conquista. Miembro del Cabildo de Santiago en 1813.
Videla, Francisco Javier: asistente al Cabildo del 18 de septiembre de 1810. Comandante de milicias. Gobernador de Valparaíso entre agosto y septiembre de 1814.

Comerciantes y hacendados

Arís y Lois, Mariano de: comerciante. Asistente al Cabildo del 18 de septiembre de 1810. En febrero de 1811 firmó la adhesión a la Junta de Buenos Aires.
Pantoja Figueroa, Santiago: comerciante. Enviado a Juan Fernández desde Concepción.
Reinoso, Jerónimo: comerciante.

Militares y milicianos

Astete, José Santos: capitán de milicias. Enviado a Juan Fernández desde Concepción.
Bascuñán, Juan Rafael: comandante de Granaderos en 1814.
Bello, Marcos: miliciano. Enviado a Juan Fernández desde Concepción. Junto a otros se le acusaba de "aniquilar" el partido de Hualqui.
Benavente, Pedro José: coronel. Alcalde de Concepción en 1804. Fue Intendente de Concepción en 1812. Firmó, en su calidad de Gobernador de Armas, el acta del Cabildo de Concepción del 12 de octubre de 1812 en la que se reconocía a la Junta instalada en Santiago. Presidente de la Junta de Guerra 1810-1812.
Blanco Encalada, Manuel: nació en Buenos Aires el 21 de abril de 1790 y murió en Santiago en 1876. Estudió en la Academia de Marina de la isla del León en Cádiz. Pasó a Chile desde Montevideo en 1812 con la fragata *Paloma*. Al año siguiente ingresó al ejército como capitán de artillería.
Claro Montenegro, Vicente: militar.
Cruzat, Domingo: miliciano natural de Concepción.
Fernández Barriga, José: militar.
Lasalle, Enrique: teniente de infantería. Natural de Concepción; firmó el acta del Cabildo de la misma, fechada el 12 de octubre de 1810, en la que se reconocía a la Junta de Santiago.
Lavaqui, Diego: capitán de Granaderos.
Luna, Juan de: teniente Coronel.
Puga, Juan de Dios: militar desde 1812. Enviado al presidio desde Concepción.
Romero, José Pablo: capitán de milicias. Enviado a Juan Fernández desde Concepción.
Ruiz de Berecedo, Gaspar: capitán de Dragones
Sota, Francisco de la: capitán. Firmó en Concepción el acta del Cabildo del 12 de octubre, en la que se reconoció a la Junta de Santiago.

Victoriano, Pedro Nolasco: comandante del ejército. Enviado a Juan Fernández desde El Callao.

Eclesiásticos

Amasa, Pedro: sacerdote agustino, profesó en 1795. En 1807 era conventual de Mendoza. Murió en 1816 en Juan Fernández.
Castillo, José: sacerdote domiciliario de la diócesis de Popayán. Llegó a Chile en 1811. En 1812 se desempeñó como suplente en San José de Maipo, y luego fue párroco del mismo lugar. Permaneció en Chile hasta 1822. Según Prieto del Río, era un ardoroso partidario de la independencia, y el fiscal Lazcano habría solicitado se le enjuiciase por traición al Rey.
Díaz, Laureano José: presbítero de la diócesis de Concepción. Partidario de la Junta Valdiviana de 1811, permaneció bajo arresto domiciliario y fue enviado a Arauco. En 1814 fue nombrado Capellán de Granaderos, condición en la que asistió a la batalla de Rancagua.
Espinoza, Diego: eclesiástico mercedario. Provincial de su orden entre 1812 y 1815. Nació en Santiago en 1760 y murió en la misma ciudad en 1836. Según Prieto del Río, fue relegado a Juan Fernández por patriota.
Losa, José Tomás: según Prieto del Río, fue enviado a Juan Fernández por patriota.
Michilot, Juan Pablo: sacerdote nacido en la localidad peruana de Piura. Profesó en la Recoleta Franciscana de Santiago en 1788. Según Prieto del Río parece haber secularizado por 1800 y fue deportado a Juan Fernández por patriota en 1815.
Miranda, Domingo: eclesiástico regular.
Rocha, Agustín: eclesiástico agustino. En 1811 era conventual de La Serena.

Otros

Argomedo, José María: nació en San Fernando en 1796. Vivía aún en 1822.
Blanco, Remigio: comerciante español. Fue nombrado vicecónsul de los Estados Unidos en Valparaíso por Joel R. Poinsett. En 1802 fue Alcalde Ordinario del Cabildo de Valparaíso.
Fernández Valdivieso, Gabriel: hacendado; asistente al Cabildo Abierto de 1810. Enviado por la Junta a procurar el reconocimiento de Santa Rosa de Los Andes, San Felipe y Quillota. En 1811 firmó la adhesión a la Junta de Buenos Aires. Según Barros Arana era gran amigo de los Carrera y agitador en todos los tumultos de la Patria Vieja. Miembro del Cabildo de Santiago en 1814.
Gaona, Francisco: figura entre los asistentes al Cabildo del 18 de septiembre de 1810. Firmó la adhesión a la Junta de Buenos Aires en 1811.
Garretón Fernández de Lorca, Manuel: enviado a Juan Fernández desde Concepción.
Guzmán Lecaros, José Joaquín: asistente al Cabildo del 18 de septiembre de 1810.
Henríquez, Gregorio: promotor de la constitución de la Junta de 1811 en Valdivia. Detenido en 1812 y recluido en Niebla, de donde salió para ser enviado a Juan Fernández.
Höevel, Mateo Arnaldo: comerciante; Cónsul de Estados Unidos, nombrado por Joel R. Poinsett.

Larraín Salas, Diego: asistió al Cabildo del 18 de septiembre de 1810. Calificado por Barros Arana como uno de los más ardorosos promotores de la deposición de García Carrasco.

Larraín Aguirre, Gabriel: asistente al Cabildo del 18 de septiembre de 1810.

Muñoz Bezanilla, José Santiago: asistente al Cabildo del 18 de septiembre de 1810. Como ayudante del escuadrón de Granaderos contribuyó a sofocar el motín de Figueroa. Intervino en la redacción del *Monitor Araucano.*

Quezada, Tomás de: agrimensor General. Enviado a Juan Fernández desde Concepción.

Romero, Pedro José: asistente al Cabildo del 18 de septiembre de 1810. Firmó la adhesión a la Junta de Buenos Aires en 1811.

Tirapegui Salas, Juan de Dios: administrador de Correos de Concepción; firmó el acta del Cabildo de aquella ciudad del 12 de octubre de 1810 en la que se reconocía a la Junta instalada en Santiago. Enviado a Juan Fernández desde Concepción.

Torres, Ignacio: abogado, natural de Quito.

A ellos debemos agregar otras veintidós personas, de quienes no pudimos obtener información biográfica. Se trata de: José María Álamos, José Anzieta, Martín Arbulú, Manuel Ayala, José Santiago Badiola, Felipe Calderón de la Barca, Francisco Echagüe, Manuel Espejo, José María Hermosilla, Manuel Larraín, Rafael Lavalle, José Leyton, Gregorio Miranda, Ramón Monasterio, Felipe Monasterio, Santiago Muñoz, Francisco Sainz de la Peña, Ramón Silva, José María Solis, Guillermo Tardiff, Vicente Urbistondo, Manuel Valdivieso y Francisco Villalobos.

Por último, también debemos consignar que permanecieron en Juan Fernández otras catorce personas más, que no teniendo la calidad de detenidos, acompañaron a algunos de éstos. Tal es el caso de Rafael Benavente, Santiago Salas y los hermanos Rosario y Santiago Rosales. También forman parte de esa cifra los criados de servicio que algunos de los presos, en concordancia con su condición social, llevaron consigo[712].

---

[712] A.O., tomo 19, pp. 425-431. Para las fuentes que han permitido confeccionar el listado, véase nota 289.

Lista 5

FUNCIONARIOS, MILITARES Y OTRAS PERSONAS RECOMENDADAS POR LOS GOBIERNOS RESTAURADORES

Aguirre, Juan de: vista de la Real Aduana de Santiago.
Alcázar, Andrés del (conde de la Marquina): encargado de incoar procesos de infidencia en Concepción.
Aldunate, José Santiago: oidor de la Real Audiencia.
Artiga, Ramón: subdelegado de Linares.
Artigarraga, Andrés: funcionario de la Real Casa de Moneda.
Aróstegui, Ramón: miembro de la Comisión nombrada por Marcó para continuar la sustanciación de los procesos de infidencia.
Arrabal, Ignacio: funcionario de la Real Casa de Moneda.
Astorga, Celedonio: abogado de la Real Audiencia.
Astorga, José Antonio: miembro de la Comisión encargada de formar los interrogatorios a los procesados por delitos de infidencia.
Atero, Miguel María de: intendente de Concepción.
Azpeitía, Benito: recomendado por Osorio para asumir como Oficial Mayor de la Contaduría de la Casa de Moneda.
Barraza, José: funcionario de la Real Casa de Moneda.
Basso y Berry, Félix Francisco: oidor de la Real Audiencia.
Beltrán, Rafael: miembro de la Comisión de Vindicaciones de Santiago.
Barrera, José: tesorero Casa de Moneda; Vocal del Tribunal de Vigilancia y Seguridad Pública.
Berganza, José: intendente de Concepción.
Botarro, Antonio: administrador Renta de Tabacos en San Fernando.
Bustamante, Miguel: funcionario de la Real Casa de Moneda.
Cañol, Manuel: funcionario de la Real Casa de Moneda.
Carabantes, Anselmo: gobernador de Juan Fernández.
Carreño, Blas: administrador de la Renta de Tabacos de Curicó.
Caspe, Antonio: oidor de la Real Audiencia.
Castillo, Ramón del: abogado de la Real Audiencia.
Concha, José Santiago: oidor Decano de la Real Audiencia.
Cuadra, Toribio de la: portero de la Real Audiencia.
Echazarreta, Francisco de: miembro de la Comisión de Vindicaciones de Santiago.
Eliorraga, Ildefonso: gobernador de Coquimbo.
Elizalde, Juan Manuel de: diputado de Chile ante Fernando VII.
Esponda, Romualdo Antonio: tesorero Real Aduana de Santiago.
Estrada, José: recomendado por Marcó para asumir la Subdelegación de Rere.
Eyzaguirre, José Ignacio: funcionario de la Real Casa de Moneda.
Fabres, Fermín: funcionario de la Real Casa de Moneda.
Fernández Puelma, Juan: administrador Renta de Tabacos de Quillota.
igueroa, Manuel Antonio: vocal del Tribunal de Vigilancia y Seguridad Pública. Integrante de la Comisión de Secuestros.

Fuente, Matías de la: intendente del ejército.
García, Antonio: justicia mayor de Petorca.
Goicolea, Luis de: miembro de la Comisión de Vindicaciones de Santiago.
Gómez del Valle, Ambrosio: subdelegado de Policía de Santiago.
González de Bernedo, Ramón: recomendado por Marcó para el gobierno de Valparaíso.
Gundián, Francisco: interventor Renta de Tabacos de Concepción.
Hidalgo, José Gregorio: subdelegado de Illapel.
Huidobro, Vicente (marqués de Casa Real): alguacil mayor de la Real Audiencia.
Justís, Ignacio: gobernador Intendente de Chiloé.
Lazcano, Prudencio: fiscal de la Real Audiencia.
Luján, Antonio: recomendado por Marcó para el cargo de Administrador de Reales Derechos y Aduana de Coquimbo.
Luján, Manuel: administrador Aduana de Coquimbo; Asesor Letrado del Tribunal de Vigilancia y Seguridad Pública; Miembro de la Comisión formada por Marcó para continuar la sustanciación de los procesos de infidencia.
Lujan, José María: procurador del Cabildo de Santiago.
Magallar, Joaquín: subdelegado de San Fernando.
Manuel Matta: subdelegado de Petorca.
Marín Aguirre, Ventura: subdelegado de Copiapó.
Marino, Silverio: teniente Visitador del Resguardo de la Renta de Tabacos de Concepción.
Martín Villodres, Diego: propuesto para ocupar el cargo de Asesor del Intendente de Concepción.
Martínez de Ochagavía, Silvestre: superintendente interino de la Real Casa de Moneda.
MatTa, Manuel: subdelegado y Comandante militar de Coquimbo.
Molina, Ignacio: fiel de Almacén de la Renta de Tabacos de Santiago.
Monreal, Miguel: subdelegado de Puchacay.
Morales, Manuel: médico del presidio de Juan Fernández.
Moxó, Ramón: subdelegado y Comandante militar de Copiapó
Muñoz Gago, Manuel: integrante de la Comisión de Secuestro de Bienes.
Neves, Pedro: subteniente, Secretario del Tribunal de Vigilancia y Seguridad Pública.
Ochoa, Domingo: miembro de la Comisión de Vindicaciones de Santiago.
Olate, Juan Antonio: subdelegado de La Serena y de Coquimbo.
Olavarrieta, Agustín de: vocal del Tribunal de Vigilancia y Seguridad Pública. Integrante de la Comisión de Secuestros.
Olmos de Aguilera, Carlos: miembro de la Comisión nombrada por Marcó para continuar la sustanciación de los procesos de infidencia.
Orellana, José: funcionario de la Real Casa de Moneda.
Ortíz, Miguel: alcalde de Quillota
O'Ryan, Santiago Vicente: contador de la Real Casa de Moneda.
Paredes Montero, Pascual: administrador de Renta de Tabacos de Rancagua.
Pérez, Antonio: subdelegado de Los Andes.
Pérez, Juan: médico del presidio de Juan Fernández.
Piquero, José: gobernador de Juan Fernández.
Pozo, José María del: asesor del Intendente de Concepción; Miembro de la Comisión nombrada por Marcó para continuar sustanciando los procesos de infidencia. Miembro de la Comisión de Vindicaciones de Santiago.

Prieto, Ramón: recomendado por Osorio como Contador General de la Renta de Tabacos de Santiago.
Reyes, Martín: subdelegado de Puchacay.
Riquelme, Manuel: administrador General de Reales Derechos en Concepción.
RodrÍguez Aldea, José Santiago: fiscal de la Real Audiencia.
RodrÍguez Brochero, Francisco: funcionario de la Real Casa de Moneda.
RodrÍguez Zorrilla, José: obispo de Santiago.
Rodríguez, Juan Antonio: tercerista en Administración de Tabacos de Valparaíso.
Román, Melchor: escribano de la Real Audiencia.
Ruiz Rebolleda, Ramón: escribano de la Real Audiencia.
San Bruno, Vicente: sargento mayor del Regimiento de Talaveras; Presidente del Tribunal de Vigilancia y Seguridad Pública.
Santa María, Gregorio: miembro de la comisión encargada de formar los interrogatorios a los acusados de infidencia.
Segura, Miguel: subdelegado de Cuz Cuz.
Solo de Zaldívar, José Santiago: vocal del Tribunal de Vigilancia y Seguridad Pública. Miembro de la Comisión de Vindicaciones de Santiago.
Tagle, José Antonio: subdelegado de la Villa de San Martín de la Concha.
Trigo, Sebastián: funcionario de la Real Casa de Moneda.
Torre, José María de la: editor de la *Gaceta del Gobierno.*
Undurraga, Manuel María: miembro de la Comisión de Vindicaciones de Santiago.
Urrejola, Luis: diputado de Chile ante Fernando VII.
Vega, Bernardino: funcionario de la Real Casa de Moneda.
Vega, Francisco José: funcionario de la Real Casa de Moneda.
Vilches, Manuel: delegado de la Comisión de Secuestro de Bienes en Concepción.
Vilches, Miguel: administrador General de la Renta de Tabacos de Concepción.
Vildósola, Andrés Carlos: secretario del Tribunal de Vigilancia y Seguridad Pública.
Villavicencio, Felipe: alférez de navío, Comandante de la *Sebastiana.*
Villegas, José: teniente de Navío. Comandante de la *Sebastiana*; gobernador de Valparaíso.
Villegas, Julián: funcionario de la Real Casa de Moneda.
Villegas, Modesto: abogado de la Real Audiencia.
Zalfate, Juan José: procurador del Número de la Real Audiencia.
Zapata, Crisóstomo: administrador de la Renta de Tabacos de Talca.

Cuadro N° 16
LIBRO MAYOR DE INTENDENCIA EJÉRCITO REALISTA
MARZO 1813-DICIEMBRE 1816
(Cifras en pesos y reales)

CARGOS	PESOS
Real Hacienda en Común	167.745,3 3 ¼
Donativos Graciosos	2.392,1 3 ¼
Estanco de Licores	4.183,1 3 ½
Remesas de otras tesorerías	645.560
Enteros de Real Hacienda	4.540,1 3 ½
Abonos de la Administración de la Renta de Tabacos y demás ramos unidos de Concepción y la particular de Valdivia.	70.356,0 3 ¼
Bula de Cruzada y Masa de Diezmos	7.005,0 3 ½
Embargo propiedades de insurgentes	24.095,4 ½
Préstamos con cargo de devolución	63.912,2 ½
Enteros de deudas a individuos particulares con cargo de cubrir.	6.291,0 ½
Fundos con obligación de pagar el interés del 15% anual.	6.379,4 ¾
Depósitos	24.532,2 ½
Total	1.035.992,7 ¼

DATA	PESOS
Real Hacienda en Común	137.346,4
Remesas a otras tesorerías	120.078,1 ⅛
Enteros de Real Aduana	765,5
Propiedades de insurgentes	200
Pago de préstamos	7.778,2
Depósitos	500
Buenas cuentas Batallón de Valdivia	94.013,3 ¾
Buenas cuentas Batallón de Chiloé	81.786,1
Buenas cuentas Milicias de Castro	77.767,3 ¾
Buenas cuentas Asamblea de Chiloé	11.225,4 ¾
Buenas cuentas Dragones de Concepción	33.474,0 ⅛
Buenas cuentas Batallón de Concepción	38.266,5 ½
Buenas cuentas Cuerpo de Artillería	70.528,7
Buenas cuentas Milicias de Chillán	27.643,4 ¼
Buenas cuentas Batallón auxiliar de Chiloé	39.120,4 ¼
Buenas cuentas Carabineros de Abascal	1.978,5
Buenas cuentas Húsares de la Concordia	2.927,6 ½

Buenas cuentas Milicias de Concepción	15.248,6	
Pagos hechos a partidas milicianas	11.563,6	¼
Pagos a milicias montadas acuarteladas en Chillán	2.540,5	
Pago a individuos sin cuerpo por sus servicios	120	
Buenas cuentas a Generales, Intendentes y Tesorero.	7.304,5	
Buenas cuentas a oficiales de la plana mayor y otros oficiales sin cuerpo, tanto veteranos como de milicias.	5.539,7	⅛
Sueldos de guerra ajustados y pagados.	13.402,3	¾
Pagos al Vicario del ejército.	750	
Buenas cuentas a oficiales y tropa retirados e inválidos de Dragones de Concepción y otros cuerpos que han servido en ejército y plazas de la frontera.	1.897,0	¼
Gastos tren de artillería.	18.402,0	¾
Gastos ordinarios y extraordinarios de guerra.	168.243,5	½
Dinero entregado a jefes de divisiones para sueldos y gastos.	13.511,2	½
Montepío militar.	1.086,5	½
DATA	PESOS	
Sueldos a comisarios de naciones, capitanes de amigos y caciques.	986,1	¾
Hospital Real.	13.243,4	¾
Fortificaciones de plazas y castillos.	2.409,3	
Deudas	22.625,4	¾
Total	1.044.330,5	⅝

FUENTE: A.N.Ch.C.M.-2, tomo 3142.

Lista 6

SECUESTRO DE BIENES EFECTUADO POR REALISTAS

La documentación consultada nos entrega una idea acerca de la heterogeneidad de los bienes que eran secuestrados por las autoridades realistas. El siguiente listado sirve de muestra de ello. En él incluimos, solamente a manera de ejemplo, ya que la falta de los respectivos expedientes imposibilita establecer fehacientemente la totalidad de los secuestros, los datos que hemos podido reunir, referentes a los secuestros registrados entre 1813 y 1816, indicando el nombre del afectado, los bienes secuestrados y/o los fondos relacionados a ellos que fueron ingresados a la Tesorería.

Alcázar, Antonio: el 4 de octubre de 1816 se ingresaron a la Tesorería General 663 pesos, producto de varios efectos secuestrados a este individuo.

Aracena, Gregorio: en agosto de 1815 se ingresan a la Tesorería General 230,7 pesos, producto el remate de bienes procedentes de Lima y que eran de su pertenencia.

Aracena, Gregorio y Juan José Echeverría: en agosto de 1815 se ingresan a Tesorería 3.383 pesos producto del remate del cobre perteneciente a ambos.

Arias, Bartolo: el 17 de octubre de 1816 se ingresaron a las arcas del ejército 514 pesos de su pertenencia.

Arís, Ramón Mariano de: una tienda en Santiago.

Barros Fernández, José Manuel: una casa en Santiago; en agosto de 1815 se ingresaron a la Tesorería un total de 1.667 pesos y 1 real producto del remate de una carga de sebo y otra de trigo de su propiedad.

Bayner, Agustín: se ingresaron 1.048 pesos, 1 y medio reales que resultaron de alcance en su contra en cuenta realizada en la Renta de Tabacos; en agosto de 1815 se ingresan 2 partidas por 2.250 pesos y 104 pesos, respectivamente, producto del remate del trigo y la cal confiscados a Bayner, lo que totaliza 3.402 pesos y 1 real.

Bayner Agustín y N. Portus: en agosto de 1815 ingresaron 377 pesos y 7 reales a la Tesorería, producto del remate de una carga de trigo y otra de nueces de la propiedad de ambos.

Carrera, Ignacio: la hacienda de San Miguel (Melipilla) y su alhajamiento; una casa en Santiago, avaluada en 13.693 pesos y 1 real; entre mayo de 1815 y abril de 1816 se sumaron a los fondos fiscales 7.007 pesos y 7 reales, provenientes de los productos de su hacienda.

Carrera, Javiera: una casa en Santiago, tasada en 18.117 pesos. En junio de 1816 ingresan en arcas 67 pesos, producto del arriendo de la casa.

Carrera, José Miguel y Luis Carrera: en total se ingresan 3.057 pesos, 1 y medio reales, valor líquido de la venta del equipaje capturado junto a ellos (1813). Es de notar que Matías de la Fuente añade que "Dichos equipajes fueron saqueados y robados en lo más apreciable de alhajas de oro y plata por las tropas que dieron el asalto, de que no se hizo indagación, porque era casi permitido en semejantes lances".

Carrera, Luis: una casa en Santiago, tasada en 39.901 pesos. En mayo de 1816 se recibieron en la Tesorería 165 pesos producto del arriendo de la casa.

Castro, Manuel: entre el 1 de diciembre de 1814 y abril del año siguiente se ingresaron a la Tesorería General un total de 664 pesos, producto de la venta de sus bienes.

Cauquenes, Villa de: se ingresaron 497 pesos y 1 real el 7 de marzo de 1814, provenientes del dinero y efectos embargados a vecinos de Cauquenes.

Contreras, José Antonio: se le secuestraron 28 pesos con 3 y un medio reales, los que fueron entregados por el capitán Elías Andrés Guerrero, "quien los encontró entre los miserables trastos del insurgente [...] que se embarcó prisionero para Lima".

Contreras, Rodolfo: el 10 de noviembre de 1814 ingresaron a cajas 11 pesos y 2 y medio reales, producto de la venta de efectos secuestrados a Contreras.

Correa de Saa, Carlos: la hacienda del Peral.

Cruz, Luis de la: el 1 de noviembre de 1814 se ingresan a la cajas del ejército 341 pesos y 4 reales producto de la venta del equipaje que "se sorprendió en 17 de julio de 1813 al caudillo Luis Cruz".

Cuevas, Bernardo: una hacienda en Rancagua. En noviembre de 1815 se suman a las arcas 18.803 pesos y 3 reales, producto del remate de la hacienda.

Echeverría Larraín, Joaquín de: entre el 21 de diciembre de 1814 y mayo de 1816, la Tesorería General se hizo cargo de 1.074 pesos y 6 reales, producto de los comisos de dineros de Echeverría.

Egaña, Juan: una chacra en Ñuñoa; una hacienda en Melipilla; dos casas en Santiago tasadas en 12.314 pesos y 2 reales y 1.878 pesos, respectivamente; en noviembre de 1815 ingresaron a las arcas un total de 3.700 pesos por remate de reses de su propiedad. En diciembre se sumaron otros 26 pesos de una deuda que con Egaña tenía Julián Yécora. En febrero 1816 ingresan 102 pesos y 3 reales por remate de ganado vacuno. Todo lo anterior totaliza 3.828 pesos y 2 reales.

Encalada, Martín: en marzo de 1816 ingresaron a las arcas fiscales 4.219 pesos, producto de la hacienda de su propiedad.

Errázuriz, Isidoro: una chacra en el llano del Maipo.

Eyzaguirre, Agustín de: se entregaron 792 pesos que le adeudaba Ramón Letelier y en abril de 1815 otros 600 pesos que le adeudaba Pedro José Donoso, totalizando 1.392 pesos.

Fernández, José Miguel: el 1 de febrero de 1814 se ingresaron 355 pesos y 4 reales, producto de la venta del equipaje confiscado a Fernández.

Fontecilla, Francisco de Borja: una casa en Santiago.

Fretes, Juan Pablo: entre enero de 1815 y diciembre de 1816 se entregaron a la Tesorería General un total de 6.959 pesos correspondientes a los diezmos de sus hijuelas ubicadas en Aconcagua, Coquimbo, Colchagua, Rancagua, Quillota, Maule y Melipilla; a ellos se agrega que en marzo 1816 se sumaron 30 pesos por remate de baúles de su propiedad, lo que totaliza 6.989 pesos.

Fuentes, Pedro José: en septiembre de 1815 ingresaron a las cajas del ejército 18 pesos con 4 reales, avalúo de 37 mazos de tabaco secuestrados a Fuentes.

García Ortíz, Manuel: entre agosto de 1815 y enero de 1816 se ingresaron 1.618 pesos y 1 real por remate de dos cargas de trigo de su propiedad.

Hermida, Antonio: una chacra en Ñuñoa; una casa en Santiago, avaluada en 12.262 pesos y 7 reales; una hacienda en el cajón del río Maipo; en abril de 1815 se ingresaron 2.000 pesos, producto del arriendo de la chacra, pagados por su mujer; en mayo del mismo año ingresaron en Tesorería 905 pesos, producto de la plata que se le confiscó; en septiembre de 1815 se ingresaron a arcas fiscales 1.400 pesos, producto de la venta de las almendras de la chacra, y en junio 1816 otros 112 pesos y 4 reales por el remate de otra cantidad del mismo fruto. Todo lo anterior suma 4.418 pesos y 3 reales.

Höevel, Mateo Arnaldo: una quinta en La Cañada (tasada en 9.278 pesos y 6 reales); el 15 de noviembre de 1814 se ingresaron a Tesorería 1.000 pesos que le adeudaba Joaquín Mariano Guzmán.

Lantaño, Ramón: a Lantaño se le secuestraron, en total, 3.967 pesos con 6 y medio reales. Lantaño se hallaba "en servicio del enemigo y por tal declarado a la pérdida de todos sus bienes por el Señor General Juan Francisco Sánchez". El secuestro se efectuó en seis partidas distintas: El 28 de agosto de 1813 se hizo efectivo sobre dineros y papeles por un monto de 1.070 pesos, y fue ejecutado por José Berganza; el 8 de noviembre de 1813, se efectuó sobre créditos pendientes con Lantaño de José Miguel Rojas, Leandro Elgueta, Pascual Olivos y Francisca Salvo, por un valor de 466 pesos; el realizado el 10 de noviembre de 1813, ascendiente a 1.012 pesos y 4 reales, valor de un bayetón que siendo propiedad de Lantaño estaba en manos de su hermana Rosario; Posteriormente, el 10 de noviembre de 1813, otro por un valor de 378 pesos y 6 reales de un total de 900 que a Lantaño le adeudaba Pascual García; el 10 de noviembre de 1814 se consumó

otro, por 698 pesos y medio real, en efectos entregados por Apolinario del Pino; y por último, el 22 de enero de 1815 se consignaron los 342 pesos y 4 reales en que fueron avaluadas unas fanegas de trigo que, perteneciendo a Lantaño, fueron usadas por la caballería del ejército.

Larraín, Diego: 4.000 pesos; una hacienda y su casa en Colina.

Lastra, Francisco de la: una chacra en Ñuñoa.

Lastra, Manuel: el 6 de diciembre de 1814 José Nicolás de la Cerda entregó a la Tesorería General la cantidad de 4.000 pesos, parte de lo adeudado a Lastra. Entre mayo de 1815 y junio del año siguiente su sobrino Miguel Pérez Cotapos entregó a la Tesorería un total de 5.555 pesos correspondientes a un crédito que adeudaba a su tío. En total se ingresan por deudas con Lastra, 9.555 pesos.

Mackenna, Juan: 3.677 pesos entregados por Martín Cobo y Pedro del Solar, quienes los debían a Mackenna.

Manzano, Francisco Javier: el 22 de enero de 1815 se ingresaron 4.281 pesos con medio real correspondientes a especies recogidas por los recaudadores de diezmos en Chillán, pertenecientes a Manzano, "a quien se le deberán abonar si el gobierno lo tuviere a bien, según el resultado de la causa que [se] le sigue por insurgente".

Márquez de la Plata, Fernando: una casa en Santiago, avaluada en 13.748 pesos y 3 y medio reales; en mayo de 1815 se ingresan a Tesorería 133 pesos y 2 reales por el arriendo de la misma.

Mercado, Teodoro: ingresaron a cajas, el 28 de octubre de 1813, 20 pesos, 2 y medio reales procedentes de bienes de Mercado, por "haberse desaparecido una noche de su casa y recelándose su fuga al ejército enemigo, como que no volvió [a] aparecer".

Millán, Mateo y Lorenzo Rengifo: el 22 de agosto de 1815 se ingresó a las arcas del ejército la suma de 754 pesos, 7 reales, valor de efectos embargados a estos dos sujetos por "sospechosos, cuya declaración aún se halla pendiente". El embargo se realizó en septiembre de 1813.

Novoa, Jacinto: el 19 de septiembre de 1816 se efectuó el cargo de la suma de 25 pesos pertenecientes a Novoa.

O'Higgins, Bernardo: 41 reses. En enero de 1816 se ingresaron 184 pesos por vacas de su propiedad.

Olivares, Juan: se ingresaron a cajas 1.305 pesos, 2 y un cuarto reales el 12 y el 25 de agosto de 1814, producto de la venta de bienes de Olivares.

Orjera, Andrés: en abril de 1815 se ingresan 1.411 pesos y 6 reales de su pertenencia y en junio del año siguiente se recibieron 22 pesos producidos por la venta de sus bienes, con lo que se totalizó la cantidad de 1.443 pesos y 6 reales.

Ovalle, Juan Antonio: una hacienda en Puangue; una casa en Santiago; en mayo de 1815 se ingresan a Tesorería General 3.000 pesos, producto del remate de su hacienda; en junio de 1815 se ingresan 1.042 pesos y 2 reales, producto de la hacienda de Puangue.

Pérez, Francisco Antonio: una casa en Santiago tasada en 19.283 pesos.

Portales, José Santiago: una quinta.

Prado, Pedro: en agosto de 1815 ingresaron 1.136 pesos y 5 reales a la Tesorería por concepto del remate de una cantidad de sebo de su pertenencia.

Rodríguez, Pedro Pascual: una casa en Santiago.

Rojas, José Antonio: alhajas.
Romero, Vicente: el 19 de septiembre de 1816 se ingresaron 300 pesos que habían sido incautados a este sujeto en Concepción.
Rosales, Juan Enrique: una casa en Santiago.
Rozas, José María: en septiembre de 1815 se ingresaron a las arcas 2.345 pesos y 6 reales, producto del remate de sus bienes.
Ruiz, Gaspar: con fecha 17 de enero de 1814 se le secuestraron distintas especies por un valor de 123 pesos, 4 y medio reales.
Salas, Manuel de: una casa en Santiago; una hacienda en Polpaico; el 2 de diciembre de 1814 ingresan a la Tesorería General 460 pesos que le fueron tomados al momento de su detención.
Sánchez, Antonia: una chacra en la Cañadilla; una casa en Santiago; en junio de 1815 se ingresan a la Tesorería General 87 pesos y 3 reales por concepto del arriendo de la casa; en enero 1816 se suman 175 pesos por el arriendo de su casa, lo que totaliza 262 pesos y 3 reales.
Serrano, Manuel: el 3 de octubre de 1816 se ingresaron 72 pesos, producto de la venta de 12 silletas que se encontraron ocultas en su casa en Concepción.
Tortel, Juan: en noviembre de 1815 se ingresaron 1.000 pesos provenientes del remate de una balandra de su propiedad.
Torres, Ramón José: el 22 de junio de 1814 se ingresan a cajas del ejército 1.119 pesos y 1 y medio real producto del equipaje y monedas de Torres.
Trucios, José: una casa en Santiago.
Urrutia y Manzano, José: consta el ingreso, en octubre de 1816, de 783 pesos con 4 reales, producto de la venta de charqui y sebo secuestrados, que eran de su pertenencia.
Valdivieso Maciel, Gabriel: el 29 de octubre de 1814 se ingresaron 2.400 pesos de su propiedad que estaban en poder de Domingo Vila.
Valenzuela, Diego: la hacienda El Bajo.
Villegas, Hipólito: una casa en Santiago.

De pertenencia no identificada

Tanto en los registros de Matías de la Fuente como en los libros de la Tesorería General, figuran otras partidas que dan cuenta del ingreso de dinero a las arcas fiscales como productos líquidos de la venta de bienes secuestrados cuya pertenencia se ignora y que son:

a) 8 de enero de 1814. Ingresan baúles, cuadros de imágenes, crucifijos y un cáliz de plata, todo avaluado en 10 pesos.
b) 25 de agosto de 1814. Por venta de efectos decomisados en Cauquenes por Vicente Contreras, se ingresan 1.258 pesos con 5 y medio reales.
c) 25 de agosto de 1814. Se ingresan 499 pesos y 4 reales, por otros objetos embargados en Cauquenes.
d) El 7 de diciembre de 1814 la Casa de Moneda entregó a la Tesorería General 1.882 pesos y 2 reales, producto de la plata labrada tomada a insurgentes.
e) En enero de 1815 Agustín Alcérreca entregó a la Tesorería General 6.585 pesos, producto del remate de bienes de insurgentes.
f) En febrero de 1815 se ingresaron a la Tesorería General 144,4 pesos, producto de la venta de muebles de insurgentes.

g) En febrero de 1815 Pedro Nicolás Chopitea entregó 1.672 pesos y 1 real, producto de la venta de cobre de los insurgentes.
h) En marzo de 1815 Borja Valenzuela entregó 19.000 pesos, producto de la venta de cobres de pertenencia no identificada.
i) En abril de 1815 se ingresaron 1.382 pesos y 1 real, producto del remate de cobre de insurgentes.
j) En mayo de 1815 Pedro Nicolás Chopitea entregó 20.067 pesos y 5 reales, por concepto del remate de cobres de insurgentes.
k) En mayo de 1815 se ingresaron 4.078 pesos y 3 reales, producto del remate de efectos de Castilla, de propiedad insurgente, en Coquimbo.
l) En agosto de 1815 se ingresaron a Tesorería 783 pesos y 5 reales por concepto de cobre de insurgentes rematado.
m) En agosto de 1815 se ingresaron a arcas 6.001 pesos producto del remate de cobre en Coquimbo.
n) En diciembre de 1815 ingresaron a arcas 424 pesos y 3 reales, producto de la venta de muebles de insurgentes.
ñ) En junio 1816 se ingresaron 110 pesos por arriendo de una casa no identificada.
o) En febrero 1816, se recibieron en Tesorería 2.180 pesos y 1 real, por cobres de propiedad de insurgentes, rematado en Coquimbo.
p) El 9 de agosto de 1816 se ingresan 124 pesos y 5 reales pertenecientes a la segunda partida fechada el 25 de agosto en Cauquenes.
q) El 3 de octubre de 1816 se ingresaron 1.217 pesos con 2 y medio reales por una partida de sebo secuestrada en San Fernando.
r) El 3 de octubre de 1816 se ingresaron 770 pesos sobrantes de efectos decomisados en Concepción.
s) El 4 de octubre de 1816 se ingresó, por producto de la venta de grasa y otras especies secuestradas remitidas desde Colchagua, la suma de 402 pesos con 6 y medio reales.
t) El 4 octubre de 1816 se ingresaron 166 pesos con 7 y medio reales, valor de 10 cargas de sebo secuestradas en Colchagua.
u) Consta también en las cuentas de la Fuente que se ingresaron 1.412 pesos con 6 y medio reales de los "fondos que manejaban los insurgentes".

Fuentes: A.O., tomo 19, pp. 192-244 y C.M.-2, tomos 2930, 2931, y 2933.

Lista 7
REALISTAS EXILIADOS EN PERÚ
1817

Aeta, Agustín
Aeta, Juan Bautista
Aeta, Manuel
Aguirre, Juan
Agudo, Basilio
Alarcón Juana
Alcérreca, Agustín
Alcorta, Mariano
Alfaro, Gregorio
Almeida, Antonio
Allende, Roque
Aranco,Francisco Antonio
Arbusto, Basilio
Argomedo, Mercedes
Arnaís, Manuel
Arvello, Ramón
Arvide, Ramón
Arreaga, Jerónimo
Arrué, Pedro
Astorga, Mónica
Aysenza, Juan
Azpeitía, Benito
Ballesteros, Blas
Basterrica, Francisco
Beltrán, Rafael
Benítez, Josefa
Bernales, Francisco
Boldo, Domingo
Botet, Pedro
Bravo, Jesús
Cabieses, Tomás
Cabrera, Antonio
Cáceres, Domingo
Cáceres, Joaquín
Calderón, Simón
Canales, Josefa
Cantuarias, Mercedes
Cañol, Fernando
Cárcamo, Francisco
Carmona, Rafael
Carrasco, Juan Isidro
Carretero, Manuel
Carrión, María
Castro, José
Chopitea, Pedro Nicolás
Contro del Río, José
Córdova, Fernando
Crespo, Martín
De la Fuente, Jacinta
Díaz, Agustín
Domínguez, Andrés
Donoso, Isabel
Echavarría, Francisco
Echazarreta, Francisco
Ernas, Francisco
Escola, Francisco
Espiga, Julián
Esponda, José Manuel
Esponda, José María
Far, Antonio
Fernández, Petronila
Ferreburú, Francisco
Fierro, Judas Tadeo
Figueroa,Manuel Antonio
Flores, Lorenzo
Freyre, Pascual
Galecio, Manuel
Gallardo, Rosalía
Gallinato, Mariano
Garay, María
Garaycoechea, Martín de
García, Domingo
Garay, Vicente Ramón
García, José
García, Pabla
Garfias, Agustina
Gómez, Sebastián
González, José Tadeo
Gorbea, Francisco
Guerra, Nicolás
Guerrero, José María
Gutiérrez, José
Hernaís, Francisco
Hernaís, Manuel
Igaravide, José Antonio
Íñiguez, José Vicente
Íñiguez, Pedro Felipe
Iriarte, Ignacio
Isern de Llombard, Francisco
Izquieta, Isabel
Izquieta, Ramón
Jausolo, Ramón
Jiménez, Francisca
La Puente, José
Leal, Domingo
Lenis, Pedro Nicolás
López de Hernández, Domingo
Martínez, Domingo
Martínez, Faustino
Martínez, Gregorio
Martínez, Juan
Martínez, Melchor (fray)
Martínez, Miguel
Medina, Bartolomé
Medina, Joaquín
Mena, Narcisa
Milla, María
Miniesta, Ramón
Molina, Manuela
Montuel, José María
Muñoz, Bartola
Nieto, Lorenzo José
Novajas, Santiago
Novoa, Francisco
Ojeda, Josefa

Olavarrieta, Carlos
Olavarrieta, Mariano
Olmos, Tomás
Ortega, Pedro
Oscala, Juan Bautista
Padín, José
Pérez, Teodoro
Pérez de Uriondo, Joaquín
Pesado, Francisco
Pita, José
Plá, Ana
Pomar, Luis
Prado, José
Prieto, Ramón
Pruneda, Manuel
Pruneda, Francisco
Quintana, Isidro
Quintana, Jaime
Quintana, Joaquín
Raposo, Isidro
Recasens, Luis
Reinals, Olaguer
Reyna, Mariano
Riesco, José María
Riesco, Manuel Hipólito
Rodríguez, Mariano
Rojas, Luis
Romero, Santiago
Rubio, Antonio
Rubio, Manuel
Rubio, Vicente
Sabates, José
Salas, María
Sánchez, Angel
Sánchez, José
Sánchez, Mercedes
Sanfuentes, José
Santos, Andrés
Serna, Manuel de la
Serra y Soler, Mariano
Silva, Manuel
Solís, Pablo
Sousa, Diego
Tello, Carlos
Trelles, Juan
Trujillo, Justa
Uria, Juan Bautista
Urquiza, Miguel
Valastro, José
Varbeyto, José
Varela, Mariana
Vásquez, Antonio
Vásquez, Isidro (fray)
Vasquéz, Jacinto
Vera, María Juana
Vildósola, Andrés Carlos
Vives, Juan José
Zavala, José Dolores
Zurieta, Isidro

FUENTE: C.D.H.I., tomo 28.

Lista 8

OCUPACIÓN DE EMIGRADOS REALISTAS AL PERÚ

Aeta, Agustín: Oficial Correos
Aeta, Juan Bautista: Administrador Correos
Aguirre, Juan: Vista de Aduana
Alcérreca, Agustín: Comerciante
Allende, Roque: Comerciante
Arangua, José Ignacio: Intendente del ejército
Arnaís, Manuel: Comerciante
Arvello, Ramón: Comerciante
Arrué, Pedro: Comerciante
Basterrica, Francisco: Comerciante
Beltrán, Rafael: Comerciante
Bernales, Francisco: Comerciante
Botet, Pedro: Comerciante
Cabrera, Antonio: Agricultor
Cañol, Fernando: Comerciante
Carmona, Rafael: Oficial de Aduana
Chopitea, Pedro Nicolás: Comerciante
Díaz, Agustín: Escribano
Echazarreta, Francisco: Comerciante
Escola, Francisco: Oficial de Tesorería
Fierro, Judas Tadeo: Comerciante
Figueroa, Manuel Antonio: Comerciante
Flores, Lorenzo: Comerciante
Galecio, Manuel: Comerciante
Guerra, Nicolás: Comerciante
Hernaís, Manuel: Comerciante
Isern de Llombard, Francisco: Comerciante
Lenis, Pedro Nicolás: Comerciante
López de Hernández, Domingo: Comerciante
Martínez, Domingo: Comerciante
Martínez, Gregorio: Comerciante
Martínez, Melchor (fray): Sacerdote
Medina, Joaquín: Oficial de Aduana

Pérez de Uriondo, Joaquín: Fiscal Real Audiencia
Prado, José: Comerciante
Prieto, Ramón: Oficial de Cuentas
Quintana, Isidro: Comerciante
Quintana, Joaquín: Comerciante
Raposo, Isidro: Oficial de Aduana
Recasens, Luis: Comerciante
Reinals, Olaguer: Comerciante
Riesco, José María: Comerciante
Sabates, José: Contralor Hospital
Sanfuentes, José: Comerciante
Serra y Soler, Mariano: Comerciante
Vásquez, Isidro (fray): Sacerdote
Vildósola, Andrés: Comerciante

BIBLIOGRAFÍA

I. Documentos manuscritos

Archivo Nacional, Santiago, Real Audiencia, tomos: 1475 y 3018.

Archivo Nacional, Santiago, Ministerio del Interior, tomos: 26 y 27.

Archivo Nacional, Santiago, Ministerio de Guerra, tomos: 6, 7 y 13.

Archivo Nacional, Santiago, Ministerio de Marina, tomo: 31.

Archivo Nacional, Santiago, Fondo Morla Vicuña, tomos: 7, 8 y 9

Archivo Nacional, Santiago, Contaduría Mayor, Primera Serie, tomos: 2025, 2057 y 3521.

Archivo Nacional, Santiago, Contaduría Mayor, Segunda Serie, tomos: 1956, 1957, 1974, 1982, 1984, 1989,1990, 1994, 1997, 1999, 2002, 2005, 2006, 2781, 2783, 2785, 2787, 2789, 2790, 2930, 2931, 2933, 3141 y 3142.

Archivo Nacional, Santiago, Fondo Varios, tomos: 237, 244, 254, 291, 292, 331 y 660.

Archivo Nacional, Santiago, Colección José Ignacio Víctor Eyzaguirre, tomos: 6, 8, 19 y 20.

Archivo Nacional, Santiago, Colección Claudio Gay, tomos: 27, 34 y 54.

Archivo Nacional, Santiago, Colección Benjamín Vicuña Mackenna, tomo: 147.

Archivo Histórico del Perú, Lima, Aduana de Lima, tomo: 977

Archivo Histórico del Perú, Lima, Tribunal del Consulado, tomos: 11 y 23.

Archivo Histórico del Perú, Lima, Superior Gobierno, tomos: 223 y 224.

Archivo Histórico del Perú, Lima, Consulado de Lima, tomos: 5, 11, 23 y 24.

Archivo Histórico de la Marina de Guerra del Perú, Lima, Copias del Archivo-Museo Alvaro Bazán, tomos: 15, 17, 18 y sin clasificación.

Archivo Histórico de Mendoza, Época Independiente, Carpetas: 234, 235, 283, 284, 497, 604, 606, 607, 608, 610, 746 y 747.

Biblioteca Nacional, Lima, Manuscritos, D-432, D-9329 y D-11670.

Biblioteca Nacional, Santiago, Manuscritos de José Toribio Medina, tomos 225 y 226.

II. Documentos impresos

Abascal, José Fernando de, *Memoria de gobierno,* Sevilla, Universidad de Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1944, tomo 1.

Anónimo, "Sumario formado contra don Manuel de Salas. 1815", en *Revista Chilena de Historia y Geografía*, N° 113, Santiago, 1949.

Archivo de don Bernardo O'Higgins. Editado por el Archivo Nacional (Santiago) y la Academia Chilena de la Historia. Santiago, 1946-1985, tomos: 7, 10, 16, 19, 22 y 24.

"Bando de Buen Gobierno", (1812), en José Toribio Medina, *op. cit.*, pp. 39-42 de las adiciones.

"Bando de Joaquín del Pino", en *Revista Chilena de Historia y Geografía*, N° 90, Santiago, 1941.

Carrera, José Miguel, *Diario militar*, Santiago, Academia de Historia Militar, 1986, tomo 1.

Colección de antiguos periódicos chilenos, editada por la Biblioteca Nacional, 1954, tomos 1 y 2.

Colección de historiadores y de documentos relativos a la Independencia de Chile. Editada por Enrique Matta Vial y la Biblioteca Nacional. Santiago, 1900-1954, tomos 4, 6, 8, 17, 19, 23, 24, 26, 27, 28 y 35.

Colección documental de la Independencia del Perú. Editada por la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, Lima, 1971 y años siguientes: Tomo 6, volumen 1°; tomo 7, volúmenes 1° y 4°; tomo 23, volumen 3°; tomo 22, volúmenes 1° y 2° y tomo 27, volumen 1°.

Gandarillas, Manuel José, "Apuntes históricos sobre la revolución de Chile", en C.D.H.I., tomo 14.

Guido y Spano, Carlos, *Vindicación histórica. Papeles del brigadier general Guido. 1817-1820*, Buenos Aires, Imprenta y Librería de Mayo, Buenos Aires, 1882.

Guillespie, Alexander, *Buenos Aires y el interior*, Buenos Aires, Hyspamérica, 1986.

Iriarte, Tomás de, *Memorias. La Independencia y la Anarquía*, Buenos Aires, S.I.A., 1946, tomo 1.

Luzuriaga, Toribio, "Documentos de Toribio Luzuriaga referentes al paso de los Andes", en *Revista de la Junta de Estudios Históricos de Mendoza*, N° 9, Mendoza, 1937.

Márquez de la Plata, Fernando, *Documentos de don Antonio Alvarez Jonte y de don Juan Antonio Paso que se conservan en el Archivo Histórico de la Nación Argentina de Buenos Aires*, Santiago, Imprenta Chile, 1942.

Márquez de la Plata, Fernando, *Correspondencia de Don Bernardo de Vera y Pintado que se conserva en el Archivo General de la Nación Argentina y Biblioteca Nacional de Buenos Aires*, Buenos Aires, Sebastián de Amorrortu e Hijos, 1941.

Medina, José Toribio, *Actas del Cabildo de Santiago durante el período llamado de la Patria Vieja (1810-1814)*, Santiago, edición facsimilar del Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina, 1960.

Medina, José Toribio, *Bibliografía de la imprenta en Santiago de Chile desde sus orígenes hasta febrero de 1817*, Santiago, edición facsimilar del Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina, 1960.

Páez, José Antonio, *Autobiografía del general José Antonio Páez*, Nueva York, Imprenta de Hellet y Breen, 1869.

Pensamiento político de la emancipación (1790-1825), Biblioteca Ayacucho, tomo 23.

Pezuela, Joaquín de la, *Memoria de gobierno*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1944.

"Representación de los diputados americanos a las Cortes de España (1811)", en *Pensamiento político de la emancipación (1790-1825)*, Biblioteca Ayacucho, tomo 24, documento 77.

Romero, José Luis y Luis Alberto Romero (Editores), *Pensamiento político de la emancipación*, Caracas, Biblioteca de Ayacucho, tomos 23 y 24, 1977.

Salas, Manuel de, *Escritos políticos de don Manuel de Salas y documentos relativos a él y a su familia,* Santiago, Universidad de Chile, Imprenta, Litografía y Encuadernación Barcelona, 1914.

Salas, Manuel de, "De 9 de Noviembre de 1814 a Marzo de 1817. Mi prisión y destierro en Juan Fernández", en *Escritos políticos de don Manuel de Salas y documentos relativos a él y a su familia*, tomo 2, pp. 29 a 52.

Sesiones de los Cuerpos Legislativos. Editado por Domingo Amunátegui Solar y Valentín Letelier. 1901-1908, tomos 1, 3 y 4.

Valencia Avaria, Luis, *Anales de la República,* Santiago, Editorial Universitaria, 1951, tomo 1.

Zapiola, José, *Recuerdos de treinta años (1810-1830),* Santiago, Guillermo Miranda (Editor), 1902.

III. Periódicos

Monitor Araucano

Semanario Republicano

El Peruano

Gaceta de Lima

Gaceta de Buenos Aires

Viva Fernando VII

Gaceta del Gobierno de Chile

Gaceta del Supremo Gobierno de Chile.

IV. Artículos

Amesti, Luis de, "La supuesta camarilla de Marcó del Pont", en *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*, Nº 63 y 66, Santiago, 1960 y 1962.

Céspedes del Castillo, Guillermo, "Lima y Buenos Aires. Repercusiones económicas y políticas de la creación del virreinato de la Plata", en *Anuario de Estudios Americanos*, Nº 3, Sevilla, 1946.

Comadrán Ruiz, Jorge, "Cuyo y la formación del ejército de los Andes", en *Primer Congreso Internacional Sanmartiniano*, Buenos Aires, 1978, tomo 7.

Comellas, José Luis (editor), "Del Antiguo al Nuevo Régimen, hasta la muerte de Fernando VII", en *Historia general de España y América*, Madrid, Ediciones Rialp, 1981, tomo 12.

Comellas, José Luis, "El sexenio de plena soberanía real (1814-1820)", en *Historia general de España y América*, Madrid, Ediciones Rialp, 1981, tomo 12.

Denegri Luna, Félix, "Apuntes para un estudio bibliográfico de la *Gaceta del Gobierno*", prólogo a la edición facsimilar de la *Gaceta del Gobierno*, publicada por la Fundación Eugenio Mendoza, Caracas, 1967.

Guerra, François Xavier, "Dos años cruciales (1808-1809)", en *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas,* Madrid, Editorial Mapfre, 1992.

Guerra, François Xavier, "Las primeras elecciones generales americanas (1809)", en *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas,* Madrid, Editorial Mapfre, 1992.

Lovett, Gabriel, "El intento afrancesado y la guerra de independencia", en José Luis Comellas, editor, *Historia general de España y América*, Madrid, Ediciones Rialp, 1981, tomo 12.

Lynch, John, "Los orígenes de la independencia hispanoamericana", en Leslie Bethell (Editor), *La Independencia*, tomo 5 de la *Historia de América Latina*, Universidad de Cambridge, Barcelona, Editorial Crítica, 1991.

Martín de Codoni, Elvira Luisa, "Notas sobre el comercio mendocino entre 1811-1820", en Academia Nacional de la Historia (Editora); *IV Congreso Internacional de Historia de América*, tomo 6.

Noemi, Juan y otros, "Pensamiento Teológico en Chile. Contribución a su estudio. 1. Época de la Independencia nacional, 1810-1840", en *Anales de la Facultad de Teología*, tomo 27, cuaderno Nº 2, Santiago, Pontificia Universidad Católica de Chile, 1978.

Pereira Salas, Eugenio, "Un comerciante norteamericano en nuestras costas: Samuel Hill y sus Viajes (1815-1822)", en *Revista Chilena de Historia y Geografía*, Nº 76 y 77, Santiago, 1932.

Pino, Joaquín del, "Bando de Buen Gobierno, 1799", en *Revista Chilena de Historia y Geografía*, N° 98, Santiago, 1941.

Rector, John, "El impacto económico de la independencia en América Latina: El caso chileno", en *Historia*, Nº 20, Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago, 1985.

Rector, John, "Transformaciones Económicas Producidas por las Independencia de Chile", en *Revista Chilena de Historia y Geografía*, Nº 143, Santiago, 1975.

Rodríguez Ballesteros, José, "Revista de la guerra de la Independencia de Chile", en C.D.H.I., tomo 6.

Salvat Monguillot, Manuel, "El delito de infidelidad a la Patria. Apuntes en torno al caso de los desterrados chilenos en Juan Fernández", en *Historia*, Nº 8, Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago, 1969.

Salvat Monguillot, Manuel, "El delito de infidelidad a la Patria. Un caso chileno", en *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*, Nº 83, Santiago, 1973.

Silva, Hernán Asdrúbal, "Comercio y tráfico desde el Río de la Plata a Cuba (1796-1814)", en *Investigaciones y ensayos*, Nº 44, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, enero-diciembre, 1994.

Woodward, Margaret, "The spanish army and the loss of America, 1810-1824", en *Hispanic American Historical Review* 48:4, november, 1968.

V. Libros

Acevedo, Edberto Óscar, *Investigaciones sobre el comercio cuyano. 1800-1830*, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 1981.

Alemparte, Julio, *El Cabildo en Chile colonial. Orígenes municipales de las repúblicas hispanoamericanas*, Santiago, Ediciones de la Universidad de Chile, 1940.

Amunátegui, Miguel Luis, *Los precursores de la Independencia de Chile*, Santiago, Imprenta de la República, 1872.

Amunátegui, Miguel Luis, *La dictadura de O'Higgins*, Santiago, Imprenta, Litografía y Encuadernación Barcelona, 1914.

Amunátegui, Miguel Luis, *La crónica de 1810*, Santiago, Imprenta, Litografía y Encuadernación Barcelona, 1911.

Amunátegui, Miguel Luis y Gregorio Víctor Amunátegui, *La reconquista española*, Santiago, Imprenta, Litografía y Encuadernación Barcelona, 1912.

Anna, Timothy E., *España y la Independencia de América*, México, Fondo de Cultura Económica, 1986.

Anna, Timothy E., *The Fall of the Royal Government in Peru,* Lincoln and London, University of Nebraska Press, 1974.

Artola, Miguel, *La hacienda del siglo XIX. Progresistas y moderados,* Madrid, Alianza Editorial-Banco de España, 1986.

Ávila Martel, Alamiro, *Cochrane y la Independencia del Pacífico,* Santiago, Editorial Universitaria, 1976.

Barros Arana, Diego, *Historia jeneral de Chile,* Santiago, Rafael Jover editor, Santiago, 1884 y ss.

Barros Arana, Diego, *Historia jeneral de la Independencia,* Santiago, Imprenta del Ferrocarril, 1857.

Blest, Félix, *Historia de las guerras argentinas*, Buenos Aires, 1960.

Briseño, Ramón, *Memoria histórico-crítica del derecho público chileno desde 1810 hasta nuestros días,* Santiago, Imprenta de Julio Belín y Cia., 1849.

Campos Harriet, Fernando, *Historia de Concepción,* Santiago, Talleres Gráficos de la Universidad Técnica del Estado, 1979.

Cañás, Jaime, *Qué hicieron los agentes secretos en el Río de la Plata*, Buenos aires, Editorial Plus Ultra, 1970.

Comellas, José Luis, *Historia general de España y América*, Madrid, Ediciones Rialp, 1981, tomo 12.

Collier, Simon, *Ideas y política de la Independencia Chilena 1808-1833*, Santiago, Editorial Andrés Bello, 1977.

Concejo Municipal del Distrito Federal de Caracas, *Actas del Cabildo. 1810-1811*, Caracas, Tipografía Vargas, 1972, tomo II.

Contador Valenzuela, Ana María, *Bandidaje y guerrilla. Los Pincheira: Un caso de bandidaje social. Chile 1817-1832,* Santiago, Bravo y Allende, Editores, 1998.

Denegri Luna, Félix, *Perú y Ecuador. Apuntes para la historia de una frontera.*, Lima, Bolsa de Valores de Lima e Instituto Riva-Agüero, Pontificia Universidad Católica del Perú, 1996.

Díaz Venteo, Fernando, *Las campañas militares del Virrey Abascal*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1948.

Encina, Francisco Antonio, *Historia de Chile desde la prehistoria hasta 1891,* Santiago, Nascimento, 1947.

Espejo, Gerónimo, *El Paso de los Andes*, Buenos Aires, Guillermo Kraft Editor, 1953.

Estado Mayor General del Ejército (Editor), *Historia del Ejército de Chile.* Santiago, 1980.

Esteves, Alfredo y Óscar Horacio Elia, *San Martín en la Intendencia de Cuyo. (Su gestión económico-financiera),* Santa Fe, s/i., 1953.

Eyzaguirre, Jaime, *El alcalde del año diez*, Santiago, Editorial Andrés Bello, 1968.

Eyzaguirre, Jaime, *Ideario y ruta de la emancipación chilena,* Santiago, Editorial Universitaria, 1984.

Figueroa, Pedro Pablo, *Diccionario biográfico Chileno (1550-1887),* Santiago, Imprenta Victoria, 1887.

Figueroa, Virgilio, *Diccionario histórico, biográfico y bibliográfico de Chile,* Santiago, Imprenta La Ilustración, 1925-1931.

Gay, Claudio, *Agricultura chilena,* Santiago, Icira, 1973, tomo 2.

Guarda, Fernando, *Historia de Valdivia. 1552-1952,* publicación de la I. Municipalidad de Valdivia, Santiago, Imprenta Cultura, 1953.

Guarda, Gabriel, *La economia de Chile austral antes de la colonización alemana. 1645-1850,* Valdivia, Universidad Austral, 1973.

Guerra, François Xavier, *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas,* Madrid, Editorial Mapfre, 1992.

Halperín Donghi, Tulio, *Guerra y finanzas en los orígenes del Estado Argentino, 1790-1850,* Buenos Aires, Editorial Belgrano, 1982.

Hamerly, Michael T., *Historia social y económica de la antigua provincia de Guayaquil, 1763-1842,* Guayaquil, Archivo Histórico del Guayas, 1973.

Hamnett, Brian, *Raíces de la insurgencia en México*

Hamnett, Brian H., *Revolución y contrarrevolución en México y el Perú: Liberalismo, realeza y separatismo (1800-1824),* México, Fondo de Cultura Económica, 1978.

Heredia, Edmundo, *Planes españoles para reconquistar hispanoamérica (1810-1818),* Buenos Aires, Eudeba, 1974.

Latcham, Ricardo, *Vida de Manuel Rodríguez. El guerrillero,* Santiago, Editorial Nascimento, 1932.

León Echaíz, René, *El bandido Neira,* Santiago, Editorial Orbe, 1965.

Levene, Ricardo, *Ensayo histórico sobre la Revolución de Mayo y Mariano Moreno,* Buenos Aires, Editorial El Ateneo, 1949, tomo 1.

Levene, Ricardo, *Investigaciones acerca de la historia económica del Río de la Plata,* La Plata, Universidad de La Plata, 1928, tomo 2.

Levillier, Roberto (editor), *Antecedentes de la política económica en el Río de la Plata,* Madrid, Edición de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, 1915, tomo 2.

Liss, Peggy, *Los imperios trasatlánticos. Las redes del comercio y de las revoluciones de independencia,* México, Fondo de Cultura Económica, 1989.

López Urrutia, Carlos, *Breve historia naval de Chile,* Buenos Aires-Santiago, Editorial Francisco de Aguirre, 1976.

Lorente, Luis, *Hacienda local y política económica en la España de Fernando VII. La provincia de Toledo (1814-1820),* Toledo, Edición del Ayuntamiento de Toledo, Diputación Provincial de Toledo y Universidad de Castilla-La Mancha, s.f.

Lynch, John, *Administración colonial española. 1782-1810. El sistema de intendencias en el virreinato del Río de la Plata,* Buenos Aires, Eudeba, 1962.

Lynch, John, *Las revoluciones hispanoamericanas. 1808-1826,* Barcelona, Editorial Ariel, Barcelona, 1989.

Marcó del Pont, Raúl, *El mariscal Francisco Casimiro Marcó del Pont. (Último capitán general de Chile),* Mendoza, s.i., 1952.

Martínez, Melchor, *Memoria sobre la revolución de Chile desde el cautiverio de Fernando VII hasta 1814.* Santiago, Ediciones de la Biblioteca Nacional, 1964, tomo 1.

Martínez, Pedro Santos, *Historia económica de Mendoza durante el virreinato (1776-*

1810), Madrid, Universidad Nacional de Cuyo e Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, 1961.

Martínez, Pedro Santos, *Historia de Mendoza*, Buenos Aires, Editorial Plus Ultra, 1979.

Maurin Navarro, Emilio, *Adalides sanjuaninos de la emancipación americana,* San Juan, Editorial Sanjuanina, 1967.

Meza, Néstor, *La conciencia política chilena durante la monarquía*, Santiago, Instituto de Investigaciones Histórico-Culturales, Universidad de Chile, 1958, p. 260.

Moreyra Paz-Soldán, Manuel, *El Tribunal del Consulado de Lima,* Lima, 1956, tomo 2.

Opazo Maturana, Gustavo, *Familias del antiguo obispado de Concepción. 1551-1900,* Santiago, Editorial Zamorano y Caperán, 1957.

Ornstein, Leopoldo, *La campaña de los Andes a la luz de las doctrinas de guerra modernas,* Buenos Aires, Talleres Gráficos del Colegio Militar, 1929.

Pacífico, José, *Historia del Libertador don José de San Martín,* Buenos Aires, 1944.

Pérez Guilhou, Dardo, *La opinión pública española y las Cortes de Cádiz frente a la emancipación hispanoamericana. 1808-1814,* tomo 18 de la Biblioteca de Historia Argentina y Americana, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 1981.

Pintos Vieites, María del Carmen, *La política de Fernando VII entre 1814 y 1820,* Pamplona, Estudio General de Navarra, 1958.

Polloni, Alberto, *Las fuerzas armadas de Chile en la vida nacional. Compendio cívico-militar,* Santiago, Editorial Andrés Bello, 1972.

Prieto del Río, Francisco, *Diccionario biográfico del clero secular chileno. 1535-1918,* Santiago, Imprenta Chile, 1922;

Puente Candamo, José de la, *Historia marítima del Perú,* Lima, Instituto de Estudios Histórico-Marítimos del Perú, 1975.

Punzi, Orlando Mario, *San Martín. El primer montañés de América,* Mendoza, Ediciones Culturales de Mendoza, 1994.

Queipo de Llano, José María, *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España,* Madrid, Biblioteca de Autores Españoles, M. Rivadeneira, Impresor-Editor, 1872.

Quijano, Luis, *Discurso sobre la insurrección de América*

Ramón, Armando de y José Manuel Larraín, *Orígenes de la vida económica chilena 1659-1808,* Santiago, Centro de Estudios Públicos, 1982.

Real Academia Española, *Diccionario de la lengua española.*

Rieu-Millán, Marie Laure, *Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz. (Igualdad o Independencia),* Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1990.

Rojas, Ricardo, *El santo de la espada. Vida de San Martín,* Buenos Aires, Editorial Corregidor, 1993.

Segreti, Carlos S.A., "La economía del interior en la primera mitad del siglo xix. (Correlación de documentos). I. Cuyo", en *Colección de historia económica y social*, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 1981, tomo 4 .

Semprún, José y Alfonso Bullón de Mendoza, *El ejército realista en la indepen-*

dencia americana, Madrid, Mapfre, 1992.

Sepúlveda, Sergio, *El trigo chileno en el mercado mundial.*

Silva Castro, Raúl, *Asistentes al Cabildo Abierto de septiembre de 1810,* Santiago, Editorial Andrés Bello, 1968.

Smith, Carlos, *San Martín hasta el paso de los Andes,* Buenos Aires, Taller Tipográfico de Luis Bernard, 1928.

Tauro, Alberto, *Enciclopedia ilustrada del Perú.*

Tierno Galván, Enrique (Editor), *Actas de las Cortes de Cádiz. Antología,* Madrid, Taurus, 1964.

Verdaguer, José, *Historia eclesiástica de Cuyo,* Milán, Premiata Scuola Tipográfica Saleciana, 1931, tomo 1.

Vergara Quiroz, Sergio, *Historia social del ejército de Chile,* Santiago, Universidad de Chile, 1993.

Vicuña Mackenna, Benjamín, *Juan Fernández. Historia verdadera de la isla de Robinson Crusoe,* edición facsimilar, Valparaíso, Ediciones Universitarias de Valparaíso, 1974.

Vicuña Mackenna, Benjamín, *Historia de Valparaíso,* tomo 2, vols. 3 y 4 de las *Obras Completas*

Villalobos, Sergio, *Comercio y contrabando en el Río de la Plata y Chile, 1700-1811.*

Villalobos Rivera, Sergio, *Historia del pueblo chileno,* Santiago, Instituto de Estudios Humanísticos, Editorial Zig-Zag, 1980, tomo I.

Villalobos Rivera, Sergio y otros, *Historia de Chile,* Santigo, Editorial Universitaria, 1986.

Villalobos Rivera, Sergio, *El comercio y la crisis colonial,* Santiago, Editorial Universitaria, 1990.

Vitale, Luis, *Interpretación marxista de la historia de Chile,* Santiago, Ediciones Cela, Rucaray, Cronopios, 1992.

VI. Tesis

Dávila Campusano, Óscar, *El secuestro de bienes en la Independencia,* memoria de prueba, Santiago, Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Jurídicas, 1988.

EDICIONES
DE LA
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

TÍTULOS PUBLICADOS
1990-2002

Revista *Mapocho*, Nº 29, primer semestre (Santiago, 1991, 150 págs.).
Revista *Mapocho*, Nº 30, segundo semestre (Santiago, 1991, 302 págs.).
Revista *Mapocho*, Nº 31, primer semestre (Santiago, 1992, 289 págs.).
Revista *Mapocho*, Nº 32, segundo semestre (Santiago, 1992, 394 págs.).
Revista *Mapocho*, Nº 33, primer semestre (Santiago, 1993, 346 págs.).
Revista *Mapocho*, Nº 34, segundo semestre (Santiago, 1993, 318 págs.).
Revista *Mapocho*, Nº 35, primer semestre (Santiago, 1994, 407 págs.).
Revista *Mapocho*, Nº 36, segundo semestre (Santiago, 1994, 321 págs.).
Revista *Mapocho*, Nº 37, primer semestre (Santiago, 1995, 271 págs.).
Revista *Mapocho*, Nº 38, segundo semestre (Santiago, 1995, 339 págs.).
Revista *Mapocho*, Nº 39, primer semestre (Santiago, 1996, 271 págs.).
Revista *Mapocho*, Nº 40, segundo semestre (Santiago, 1996, 339 págs.).
Revista *Mapocho*, Nº 41, primer semestre (Santiago, 1997, 253 págs.).
Revista *Mapocho*, Nº 42, segundo semestre (Santiago, 1997, 255 págs.).
Revista *Mapocho*, Nº 43, primer semestre (Santiago, 1998, 295 págs.).
Revista *Mapocho*, Nº 44, segundo semestre (Santiago, 1998, 309 págs.).
Revista *Mapocho*, Nº 45, primer semestre (Santiago, 1999, 264 págs.).
Revista *Mapocho*, Nº 46, segundo semestre (Santiago, 1999, 318 págs.).
Revista *Mapocho*, Nº 47, primer semestre (Santiago, 2000, 465 págs.).
Revista *Mapocho*, Nº48, segundo semestre (Santiago, 2000, 378 págs.).
Revista *Mapocho*, Nº49, primer semestre (Santiago, 2001, 458 págs.).
Revista *Mapocho*, Nº50, segundo semestre (Santiago, 2001, 424 págs.).
Gabriela Mistral, *Lagar II* (Santiago, 1991, 172 págs.).
Gabriela Mistral, *Lagar II*, primera reimpresión (Santiago, 1992, 172 págs.).
Roque Esteban Scarpa, *Las cenizas de las sombras*, estudio preliminar y selección de Juan Antonio Massone (Santiago, 1992, 179 págs.).
Pedro de Oña, *El Ignacio de Cantabria*, edición crítica de Mario Ferreccio P. y Mario Rodríguez (Santiago, 1992, 441 págs.).
La época de Balmaceda. Conferencias (Santiago, 1992, 123 págs.).
Lidia Contreras, *Historia de las ideas ortográficas en Chile* (Santiago, 1993, 416 págs.).
Fondo de Apoyo a la Investigación 1992, *Informes*, Nº 1 (Santiago, julio, 1993).
Fondo de Apoyo a la Investigación 1993, *Informes*, Nº 2 (Santiago, agosto, 1994).
Fondo de Apoyo a la Investigación 1994, *Informes*, Nº 3 (Santiago, diciembre, 1995).
Fondo de Apoyo a la Investigación 1994, *Informes*, Nº 4 (Santiago, diciembre, 1996).
Fondo de Apoyo a la Investigación Patrimonial 1998, *Informes*, Nº 1 (Santiago, diciembre, 1999).
Julio Retamal Ávila y Sergio Villalobos R., *Bibliografía histórica chilena. Revistas chile-*

nas 1843-1978 (Santiago, 1993, 363 págs.).

Publio Virgilio Maron, *Eneida*, traducción castellana de Egidio Poblete (Santiago, 1994, 425 págs.).

José Ricardo Morales, *Estilo y paleografía de los documentos chilenos siglos XVI y XVII* (Santiago, 1994, 117 págs.).

Oreste Plath, *Olografías. Libro para ver y creer* (Santiago, 1994, 156 págs.).

Hans Ehrmann, *Retratos* (Santiago, 1995, 163 págs.).

Soledad Bianchi, *La memoria: modelo para armar* (Santiago, 1995, 275 págs.).

Patricia Rubio, *Gabriela Mistral ante la crítica: bibliografía anotada* (Santiago, 1995, 437 págs.).

Juvencio Valle, *Pajarería chilena* (Santiago, 1995, 75 págs.).

Graciela Toro, *Bajo el signo de los aromas. Apuntes de viaje a India y Paquistán* (Santiago, 1995, 163 págs.).

A 90 años de los sucesos de la escuela Santa María de Iquique (Santiago, 1998, 351 págs.).

Vamos gozando del mundo. La picaresca chilena. Textos del folklore, compilación Patricia Chavarría (Santiago, 1998, 100 págs.).

Alfredo Matus y Mario Andrés Salazar, editores, *La lengua, un patrimonio cultural plural* (Santiago 1998, 106 págs.).

Mario Andrés Salazar y Patricia Videgain, editores, *De patrias, territorios, identidades y naturaleza,* (Santiago 1998, 147 págs.).

Consuelo Valdés Chadwick, *Terminología museológica. Diccionario básico*, español-inglés, inglés-español (Santiago, 1999, 188 págs.).

Brian Loveman y Elizabeth Lira, *Las suaves cenizas del olvido. Vía chilena de reconciliación política 1814-1932* (Santiago, 1999, 338 págs.).

Brian Loveman y Elizabeth Lira, *Las ardientes cenizas del olvido. Vía chilena de reconciliación política 1932-1994* (Santiago, 2000, 601 págs.).

Ludovico Antonio Muratori, *El cristianismo feliz en las misiones de los padres de la Compañía de Jesús en Paraguay*, traducción, introducción y notas Francisco Borghesi S. (Santiago, 1999, 469 págs.).

Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, *Catálogo de publicaciones*, 1999, edición del Centro de Investigaciones Diego Barros Arana (Santiago, 1999, 72 págs.).

Diego Barros Arana, *Historia general de Chile*, 2ª edición (Santiago, 2000, 347 págs.), tomo I.

Diego Barros Arana, *Historia general de Chile*, 2ª edición (Santiago, 2000, 371 págs.), tomo II.

Diego Barros Arana, *Historia general de Chile*, 2ª edición (Santiago, 2000, 387 págs.), tomo III.

Diego Barros Arana, *Historia general de Chile*, 2ª edición (Santiago, 2000, 377 págs.), tomo IV.

Diego Barros Arana, *Historia general de Chile*, 2ª edición (Santiago, 2000, 412 págs.), tomo V.

Diego Barros Arana, *Historia general de Chile*, 2ª edición (Santiago, 2000, 346 págs.), tomo VI.

Diego Barros Arana, *Historia general de Chile*, 2ª edición (Santiago, 2000, 415 págs.), tomo VII.

Diego Barros Arana, *Historia general de Chile*, 2ª edición (Santiago, 2000, 446 págs.), tomo VIII.

Diego Barros Arana, *Historia general de Chile,* 2ª edición (Santiago, 2000, 271 págs.), tomo XVI.

Gonzalo Piwonka Figueroa, *Orígenes de la libertad de prensa en Chile: 1823-1830* (Santiago, 2000, 178 págs.).

Cristián Gazmuri, *La persistencia de la memoria. Reflexiones de un civil sobre la dictadura* (Santiago, 2000, 156 págs.).

Guillermo Feliú Cruz, *Obras escogidas. 1891-1924. Chile visto a través de Agustín Ross,* 2ª edición (Santiago, 2000, 172 págs.), vol I.

Guillermo Feliú Cruz, *Obras escogidas. Durante la república,* 2ª edición (Santiago, 2000, 201 págs.), vol II.

Guillermo Feliú Cruz, *Obras escogidas. En torno de Ricardo Palma,* 2ª edición (Santiago, 2000, 143 págs.), vol III.

Guillermo Feliú Cruz, *Obras escogidas. La primera misión de los Estados Unidos de América en Chile,* 2ª edición (Santiago, 2000, 213 págs.), vol IV.

Eduardo Devés Valdés, *El pensamiento latinoamericano en el siglo XX. Entre la modernización y la identidad. Del Ariel de Rodó a la CEPAL (1900-1950)* (Santiago y Buenos Aires, 2000, 336 págs.), tomo I.

Rafael Sagredo Baeza, *La gira del Presidente Balmaceda al norte. El inicio del "crudo y riguroso invierno de un quinquenio, (verano de 1889)".* (Santiago, 2001, 206 págs.).

Pablo Moraga, *Estaciones ferroviarias de Chile. Imágenes y recuerdos* (Santiago 2001, 180 págs.)

Maximiliano Salinas, Daniel Palma, Christian Báeza y Marina Donoso, *El que ríe último... Caricaturas y poesías en la prensa humorística chilena del siglo XIX.* (Santiago, 2001, 292 págs.).

Colección Fuentes para el Estudio de la Colonia

Vol. I Fray Francisco Xavier Ramírez, *Coronicón sacro-imperial de Chile,* transcripción y estudio preliminar de Jaime Valenzuela Márquez (Santiago, 1994, 280 págs.).

Vol. II *Epistolario de don Nicolás de la Cruz y Bahamonde. Primer conde de Maule,* prólogo, revisión y notas de Sergio Martínez Baeza (Santiago, 1994, 300 págs.).

Vol. III *Archivo de protocolos notariales de Santiago de Chile. 1559 y 1564-1566,* compilación y transcripción paleográfica de Álvaro Jara H. y Rolando Mellafe R., introducción de Álvaro Jara H. (Santiago, 1995-1996, 800 págs.) dos tomos.

Colección Fuentes para la Historia de la República

Vol. I *Discursos de José Manuel Balmaceda.* Iconografía, recopilación de Rafael Sagredo B. y Eduardo Devés V. (Santiago, 1991, 351 págs.).

Vol. II *Discursos de José Manuel Balmaceda.* Iconografía, recopilación de Rafael Sagredo B. y Eduardo Devés V. (Santiago, 1991, 385 págs.).

Vol. III *Discursos de José Manuel Balmaceda.* Iconografía, recopilación de Rafael Sagredo B. y Eduardo Devés V. (Santiago, 1992, 250 págs.).

Vol. IV *Cartas de Ignacio Santa María y su hija Elisa,* recopilación de Ximena Cruzat A. y Ana Tironi (Santiago, 1991, 156 págs.).

Vol. v *Escritos del padre Fernando Vives*, recopilación de Rafael Sagredo B. (Santiago, 1993, 524 págs.).
Vol. vi *Ensayistas proteccionistas del siglo xix*, recopilación de Sergio Villalobos R. y Rafael Sagredo B. (Santiago, 1993, 315 págs.).
Vol. vii *La "cuestión social" en Chile. Ideas y debates precursores (1804-1902)*, recopilación y estudio crítico de Sergio Grez T. (Santiago, 1995, 577 págs.).
Vol. vii *La "cuestión social" en Chile. Ideas y debates precursores (1804-1902)*, recopilación y estudio crítico de Sergio Grez T. (Santiago, primera reimpresión, 1997, 577 págs.).
Vol. viii *Sistema carcelario en Chile. Visiones, realidades y proyectos (1816-1916)*, compilación y estudio preliminar de Marco Antonio León L. (Santiago, 1996, 303 págs.).
Vol. ix *"... I el silencio comenzó a reinar". Documentos para la historia de la instrucción primaria*, investigador Mario Monsalve Bórquez (Santiago, 1998, 290 págs.).
Vol. x *Poemario popular de Tarapacá 1889-1910*, recopilación e introducción, Sergio González, M. Angélica Illanes y Luis Moulian (Santiago, 1998, 458 págs.).
Vol. xi *Crónicas políticas de Wilfredo Mayorga. Del "Cielito Lindo" a la Patria Joven*, recopilación de Rafael Sagredo Baeza (Santiago, 1998, 684 págs.).
Vol. xii *Francisco de Miranda, Diario de viaje a Estados Unidos, 1783-1784*, estudio preliminar y edición crítica de Sara Almarza Costa (Santiago, 1998, 185 págs.).
Vol. xiii *Etnografía mapuche del siglo xix*, Iván Inostroza Córdova (Santiago, 1998, 139 págs.).
Vol. xiv *Manuel Montt y Domingo F. Sarmiento. Epistolario 1833-1888*, estudio, selección y notas Sergio Vergara Quiroz (Santiago, 1999, 227 págs.).
Vol. xv *Viajeros rusos al sur del mundo*, compilación, estudios introductorios y notas de Carmen Norambuena y Olga Uliánova (Santiago, 2000, 742 págs.).
Vol. xvi *Epistolario de Pedro Aguirre Cerda (1938-1941)*, recopilación y notas Leonidas Aguirre Silva (Santiago, 2001, 198 págs.).
Vol. xvii *Leyes de reconciliación en Chile: Amnistías, indultos y reparaciones 1819-1999*, Recopilación e interpretación Brian Loveman y Elizabeth Lira. (Santiago, 2001, 332 págs.).
Vol. xviii *Cartas a Manuel Montt: un registro para la historia social y política de Chile. (1836-1869)*, estudio preliminar Marco Antonio León León y Horacio Aránguiz Donoso (Santiago, 2001, 466 págs.).
Vol. xix *Arquitectura política y seguridad interior del Estado. Chile 1811-1990*, Recopilación e interpretación Brian Loveman y Elizabeth Lira (Santiago, 2002, 528 págs.).

Colección Sociedad y Cultura

Vol. i Jaime Valenzuela Márquez, *Bandidaje rural en Chile central, Curicó, 1850-1900* (Santiago, 1991, 160 págs.).
Vol. ii Verónica Valdivia Ortiz de Zárate, *La Milicia Republicana. Los civiles en armas. 1932-1936* (Santiago, 1992, 132 págs.).
Vol. iii Micaela Navarrete, *Balmaceda en la poesía popular 1886-1896* (Santiago, 1993, 126 págs.).
Vol. iv Andrea Ruiz-Esquide F., *Los indios amigos en la frontera araucana* (Santiago, 1993, 116 págs.).

Vol. v Paula de Dios Crispi, *Inmigrar en Chile: estudio de una cadena migratoria hispana* (Santiago, 1993, 172 págs.).

Vol. vi Jorge Rojas Flores, *La dictadura de Ibáñez y los sindicatos (1927-1931)* (Santiago, 1993, 190 págs.).

Vol. vii Ricardo Nazer Ahumada, *José Tomás Urmeneta. Un empresario del siglo xix* (Santiago, 1994, 289 págs.).

Vol. viii Álvaro Góngora Escobedo, *La prostitución en Santiago (1813-1930). Visión de las elites* (Santiago, 1994, 259 págs.).

Vol. ix Luis Carlos Parentini Gayani, *Introducción a la etnohistoria mapuche* (Santiago, 1996, 136 págs.).

Vol. x Jorge Rojas Flores, *Los niños cristaleros: trabajo infantil en la industria. Chile, 1880-1950* (Santiago, 1996, 136 págs.).

Vol. xi Josefina Rossetti Gallardo, *Sexualidad adolescente: Un desafío para la sociedad chilena* (Santiago, 1997, 301 págs.).

Vol. xii Marco Antonio León León, *Sepultura sagrada, tumba profana. Los espacios de la muerte en Santiago de Chile, 1883-1932* (Santiago, 1997, 282 págs.).

Vol. xiii Sergio Grez Toso, *De la "regeneración del pueblo" a la huelga general. Génesis y evolución histórica del movimiento popular en Chile (1810-1890)* (Santiago, 1998, 831 págs.).

Vol. xiv Ian Thomson y Dietrich Angerstein, *Historia del ferrocarril en Chile* (Santiago, 1997, 279 págs.).

Vol. xiv Ian Thomson y Dietrich Angerstein, *Historia del ferrocarril en Chile* (Santiago, 2ª edición, 2000, 312 págs.).

Vol. xv Larissa Adler Lomnitz y Ana Melnick, *Neoliberalismo y clase media. El caso de los profesores de Chile* (Santiago, 1998, 165 págs.).

Vol. xvi Marcello Carmagnani, *Desarrollo industrial y subdesarrollo económico. El caso chileno (1860-1920),* traducción de Silvia Hernández (Santiago, 1998, 241 págs.).

Vol. xvii Alejandra Araya Espinoza, *Ociosos, vagabundos y malentretenidos en Chile colonial* (Santiago, 1999, 174 págs.).

Vol. xviii Leonardo León, *Apogeo y ocaso del toqui Francisco Ayllapangui de Malleco, Chile* (Santiago, 1999, 282 págs.).

Vol. xix Gonzalo Piwonka Figueroa, *Las aguas de Santiago de Chile 1541-1999. Desafío y respuesta. Sino e imprevisión,* tomo i, "Los primeros doscientos años. 1541-1741". (Santiago, 1999, 480 págs.).

Vol. xx Pablo Lacoste, *El Ferrocarril Trasandino. Un siglo de transporte, ideas y política en el sur de América.* (Santiago, 2000, 459 págs.).

Vol. xxi Fernando Purcell Torretti, *Diversiones y juegos populares. Formas de sociabilidad y crítica social Colchagua, 1850-1880* (Santiago, 2000, 148 págs.).

Vol. xxii María Loreto Egaña Baraona, *La educación primaria popular en el siglo xix en Chile. Una práctica de política estatal* (Santiago, 2000, 256 págs.).

Vol. xxiii Carmen Gloria Bravo Quezada, *La flor del desierto. El mineral de Caracoles y su impacto en la economía chilena* (Santiago, 2000, 150 págs.).

Vol. xxiv Marcello Carmagnani, *Los mecanismos de la vida económica en una sociedad colonial: Chile 1860-1830,* traducción de Sergio Grez T., Leonora Reyes J. y Jaime Riera (Santiago, 2001, 416 págs.).

Vol. xxv Claudia Darrigrandi Navarro, *Dramaturgia y género en el Chile de los sesenta* (Santiago, 2001, 191 págs.).

Vol. XXVI Rafael Sagredo Baeza, *Vapor al norte, tren al sur. El viaje presidencial como práctica política en Chile. Siglo XIX* (Santiago y México D.F., 2001, 564 págs.).

Vol. XXVII Jaime Valenzuela Márquez, *Las liturgias del poder. Celebraciones públicas y estrategias persuasivas en Chile colonial (1609-1709)* (Santiago, 2001, 492 págs.).

Vol. XXVIII Cristián Guerrero Lira, *La contrarrevolución de la Independencia* (Santiago, 2002, 330 págs.).

Colección Escritores de Chile

Vol. I *Alone y los Premios Nacionales de Literatura*, recopilación y selección de Pedro Pablo Zegers B. (Santiago, 1992, 338 págs.).

Vol. II *Jean Emar. Escritos de arte. 1923-1925*, recopilación e introducción de Patricio Lizama (Santiago, 1992, 170 págs.).

Vol. III *Vicente Huidobro. Textos inéditos y dispersos*, recopilación, selección e introducción de José Alberto de la Fuente (Santiago, 1993, 254 págs.).

Vol. IV *Domingo Melfi. Páginas escogidas* (Santiago, 1993, 128 págs.).

Vol. V *Alone y la crítica de cine*, recopilación y prólogo de Alfonso Calderón (Santiago, 1993, 204 págs.).

Vol. VI *Martín Cerda. Ideas sobre el ensayo*, recopilación y selección de Alfonso Calderón y Pedro Pablo Zegers B. (Santiago, 1993, 268 págs.).

Vol. VII *Alberto Rojas Jiménez. Se paseaba por el alba*, recopilación y selección de Oreste Plath, coinvestigadores Juan Camilo Lorca y Pedro Pablo Zegers (Santiago, 1994, 284 págs.).

Vol. VIII *Juan Emar, Umbral*, nota preliminar, Pedro Lastra; biografía para una obra, Pablo Brodsky (Santiago, 1995-1996, C + 4.134 págs.) cinco tomos.

Vol. IX *Martín Cerda. Palabras sobre palabras*, recopilación de Alfonso Calderón y Pedro Pablo Zegers, prólogo de Alfonso Calderón (Santiago, 1997, 143 págs.).

Vol. X *Eduardo Anguita. Páginas de la memoria*, prólogo de Alfonso Calderón y recopilación de Pedro Pablo Zegers (Santiago, 2000, 98 págs.).

Vol. XI *Ricardo Latcham. Varia lección*, selección y nota preliminar de Pedro Lastra y Alfonso Calderón, recopilación de Pedro Pablo Zegers (Santiago, 2000, 326 págs.)

Vol. XII *Cristián Huneeus. Artículos de prensa (1969-1985)*, recopilación y edición Daniela Huneeus y Manuel Vicuña, prólogo de Roberto Merino (Santiago, 2001, 151 págs.)

Colección de Antropología

Vol. I Mauricio Massone, Donald Jackson y Alfredo Prieto, *Perspectivas arqueológicas de los Selk'nam* (Santiago, 1993, 170 págs.).

Vol. II Rubén Stehberg, *Instalaciones incaicas en el norte y centro semiárido de Chile* (Santiago, 1995, 225 págs.).

Vol. III Mauricio Massone y Roxana Seguel (compiladores), *Patrimonio arqueológico en áreas silvestres protegidas* (Santiago, 1994, 176 págs.).

Vol. IV Daniel Quiroz y Marco Sánchez (compiladores), *La isla de las palabras rotas*

(Santiago, 1997, 257 págs.).
Vol. v José Luis Martínez, *Pueblos del chañar y el algarrobo* (Santiago, 1998, 220 págs.).

Colección Imágenes del Patrimonio

Vol I. Rodrigo Sánchez R. y Mauricio Massone M., *La Cultura Aconcagua* (Santiago, 1995, 64 págs.).

Colección de Documentos del Folklore

Vol. I *Aunque no soy literaria. Rosa Araneda en la poesía popular del siglo XIX*, compilación y estudio Micaela Navarrete A. (Santiago, 1998, 302 págs.).

Colección Ensayos y Estudios

Vol I Bárbara de Vos Eyzaguirre, *El surgimiento del paradigma industrializador en Chile (1875-1900)* (Santiago, 1999, 107 págs.).
Vol II Marco Antonio León León, *La cultura de la muerte en Chiloé* (Santiago, 1999, 122 págs.).
Vol III Clara Zapata Tarrés, *Las voces del Desierto: la reformulación de las identidades de los aymaras en el norte de Chile* (Santiago, 2001, 168 págs.).
Vol. IV Donald Jackson S., *Los instrumentos líticos de los primeros cazadores de Tierra del Fuego 1875-1900* (Santiago, 2002, 100 págs.).

Se terminó de imprimir esta primera edición
en el mes de junio de 2002
en los talleres de Lom Ediciones
Maturana 9
Santiago de Chile

La Colección Sociedad y Cultura da cabida a trabajos de investigación relacionados con el humanismo y las ciencias sociales. El objetivo esencial de la colección es promover la investigación y facilitar el acceso y la difusión del conocimiento generado por los estudiosos de las disciplinas que forman parte de las áreas mencionadas.

A través de sus publicaciones, la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, no sólo se vincula con el mundo intelectual y los investigadores, además, contribuye a poner en valor el patrimonio cultural que ella posee.

Esta obra estudia las principales características del período conocido como el de la "Reconquista Española" (1814-1817), tema sobre el que los historiadores chilenos no se han ocupado mayormente. Revisando la caracterización tradicional de esta época, y contrastando los planteamientos que sobre ella ha realizado la historiografía nacional con la información que es posible obtener de distintas fuentes documentales, se ofrece una visión más moderada de la política y de las acciones emprendidas por los gobernadores Mariano Osorio y Casimiro Marcó del Pont.

Por otra parte, el texto de Guerrero Lira aborda el período estudiado en el contexto de la situación histórica general de la independencia hispanoamericana, especialmente en el marco de los esfuerzos contrarrevolucionarios que emprendieron las autoridades y sectores privilegiados del Perú virreinal encabezado por Fernando de Abascal. Éstos se caracterizaron, además del contraste político con las fuerzas revolucionarias, por una serie de motivaciones e intereses económicos que determinaron el momento y las finalidades prácticas de su actuación en Chile. Además, se analizan las vinculaciones chileno-rioplatenses durante la Patria Vieja y la influencia que ellas tuvieron en la formación del Ejército de Los Andes, la Independencia de Chile y la organización de la Expedición Libertadora del Perú.